



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

38 C/5

APROBADO

PROGRAMA Y PRESUPUESTO
PARA 2016-2017

**Segundo bienio
del cuatrienio 2014-2017**



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

38 C/5

APROBADO

**PROGRAMA Y PRESUPUESTO
PARA 2016-2017**

**Segundo bienio
del cuatrienio 2014-2017**

Publicado en 2016
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, Place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP
Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

Crédito fotográfico de la portada: © Shutterstock/Godruma

© UNESCO 2016
Printed in France

38 C/5 Aprobado – Programa y Presupuesto para 2016-2017 (segundo bienio del cuatrienio 2014-2017)

Índice

	Párrafo	Página
Introducción de la Directora General		i
Resolución de consignación de créditos para 2016-2017		v
Recapitulación de los recursos del programa ordinario y extrapresupuestarios		xi
Sección 1 – Programa y Presupuesto Aprobados		
Título I – Política general y Dirección		3
I.A – Órganos rectores	00101-00105	8
I.B – Dirección	00201-00603	11
Capítulo 1 – Dirección General	00201	11
Capítulo 2 – Gabinete de la Directora General	00301	12
Capítulo 3 – Supervisión interna	00401-00404	14
Capítulo 4 – Normas internacionales y asuntos jurídicos	00501-00502	17
Capítulo 5 – Ética	00601-00603	20
I.C – Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	00701	23
Título II – Programas y servicios relacionados con el programa		25
II.A – Programas	01000-07006	25
Gran Programa I – Educación	01000-01703	27
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales	02000-02208	103
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas	03000-03034	167
Gran Programa IV – Cultura	04000-04030	203
Gran Programa V – Comunicación e información	05000-05021	235
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	06000-06032	269
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	07000-07005	287
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	07006	293
II.B – Servicios relacionados con el programa	08100-08701	295
Capítulo 1 – Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	08100-08115	297

	Párrafo	Página
Capítulo 2 – Coordinación y seguimiento de las actividades para aplicar la prioridad “Igualdad de género”	08200-08222	303
Capítulo 3 – La respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres	08300-08306	312
Capítulo 4 – Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	08400-08406	316
Capítulo 5 – Gestión del conocimiento en toda la Organización	08500-08503	322
Capítulo 6 – Relaciones exteriores e información pública	08600-08618	324
Capítulo 7 – Apoyo y coordinación fuera de la Sede	08700-08701	336
II.C – Programa de Participación y Programa de Becas	09000-09201	339
Capítulo 1 – Programa de Participación	09101-09103	347
Capítulo 2 – Programa de Becas	09201	348
Título III – Servicios internos		349
III.A – Gestión de recursos humanos	10000-10002	352
III.B – Gestión financiera	11000-11004	358
III.C – Gestión de los servicios de apoyo	12000-12016	363
III.D – Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones	13000-13003	367
Reservas para los ajustes en la dotación de personal y para el seguro médico después del cese en el servicio		371
Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE		373
Título V – Aumentos previstos de los costos		375
Sección 2 – Anexos		
Anexo I	Resumen de los recursos del presupuesto ordinario y extrapresupuestarios por eje de acción	379
Anexo II	Resumen de los puestos de plantilla para el presupuesto aprobado de 667 millones de dólares y el plan de gastos de 518 millones de dólares por grado/categoría	383
Anexo III	Resumen de la descentralización por región Lista de oficinas fuera de la Sede (excluidos los institutos y centros de la UNESCO)	387
Anexo IV	Plan adaptable de evaluación institucional de la UNESCO (2014-2017)	396
Anexo V	Resumen del presupuesto ordinario por principales rubros de gastos	397
Anexo VI	Resumen de los proyectos operacionales extrapresupuestarios por región beneficiaria	399
Anexo VII	Resumen de los fondos autofinanciados (recursos extrapresupuestarios)	402
Anexo VIII	Información sobre las hipótesis presupuestarias de 653 millones de dólares y 507 millones de dólares	409

Introducción de la Directora General

Tras la celebración de su 70º aniversario, la UNESCO entra ahora en una nueva fase habiendo reforzado y reafirmado su posición en torno a sus principios fundadores, como Casa de todas las naciones en la que se encarnan las aspiraciones de todas las sociedades a una paz duradera y a un desarrollo sostenible fundado en los derechos y la dignidad de los seres humanos.

Desde 1945, la UNESCO ha trabajado en el mundo entero para fortalecer los baluartes de la paz mediante la promoción de la educación para todos, la salvaguardia del patrimonio común de la humanidad y de su diversidad sobre la base de los derechos humanos, el fomento de la cooperación técnica en beneficio de todos, la promoción de la igualdad de género, el apoyo a los Estados para que sepan entender y orientar las transformaciones sociales, y mediante la defensa de la libertad de expresión y la promoción del desarrollo de los medios de comunicación.

Esa capacidad de influencia (“*soft power*”) en la educación y en las ciencias tiene hoy más importancia que nunca.

La mundialización se ha acelerado, como también se han acelerado las consecuencias del cambio climático. Hemos experimentado un enorme crecimiento en el mundo entero, pero también han aumentado las desigualdades. Nunca estuvieron las sociedades tan integradas, pero nunca fueron tan vulnerables. La información está más ampliamente disponible que nunca, pero las disparidades en materia de conocimiento son cada vez mayores. Ante el aumento de la intolerancia y el extremismo violento, la aspiración a los derechos humanos y a la dignidad se acentúa, pero no menos profundo es el grado de frustración de las expectativas. En este contexto, nunca fue más apremiante la necesidad de la cooperación en materia de educación, ciencia, cultura, comunicación e información.

En una época de grandes cambios como esta, cuando todas las sociedades están experimentando transformaciones, la UNESCO ha de saber aportar su contribución a la configuración de un nuevo mundo de justicia y de igualdad, de dignidad y de respeto.

A mi modo de ver, esa es la esencia de la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por los Estados Miembros en 2015. Esa es también la inspiración en la que se basa el Acuerdo de París sobre el cambio climático aprobado en la COP 21 de París en diciembre de 2015.

Estos dos acuerdos ofrecen una base sólida para que la UNESCO contribuya al desarrollo sostenible, a la paz duradera y a una verdadera cooperación internacional, sobre los principios de la solidaridad y el diálogo, el respeto mutuo y la justicia. Estoy convencida de que la puesta en práctica de esos propósitos realza la función y las actividades de los organismos especializados de las Naciones Unidas, así como la importancia de la labor entre los propios organismos, que deberán poner en común todas las fortalezas de la familia de las Naciones Unidas para ayudar a los países y a las sociedades a alcanzar los objetivos que han definido.

Para avanzar en ese camino es más necesario que nunca reforzar la UNESCO, y por ello estoy decidida a seguir encabezando la reforma de la Organización, invirtiendo en eficiencia, racionalizando los procesos e intensificando la labor programática para lograr una mayor eficacia en la ejecución.

Una parte fundamental de esa reforma consiste en tejer nuevas alianzas estratégicas. La Organización ha avanzado sobremanera en los últimos años y estoy firmemente decidida a avanzar mucho más, sobre esta base, para fortalecer y ampliar las alianzas en favor de la innovación en todos los ámbitos, con los Estados Miembros, con otros organismos de las Naciones Unidas y con el sector privado.

Esa misión está en el centro mismo del Programa y Presupuesto para 2016-2017. Se trata del primer presupuesto de la UNESCO encaminado a la consecución de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, en el que quedan reflejadas las contribuciones que ha estado aportando la Organización para ayudar a los Estados Miembros a configurar el nuevo programa mundial de desarrollo sostenible y la aspiración compartida a construir una Organización adecuada para la consecución de esos nuevos objetivos.

Este Programa y Presupuesto es congruente con la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 (37 C/4) y pretende ser una continuación directa del programa cuatrienal elaborado para el periodo 2014-2017. El presente Programa y Presupuesto ha sido elaborado con objetivos claramente definidos:

- Dar forma a una Organización adaptada a sus objetivos, capaz de atender de modo pleno y eficaz las necesidades de los Estados Miembros, encabezando la cooperación en sus esferas de competencia.
- Establecer prioridades entre los programas de conformidad con la escala de prioridades acordada por el Consejo Ejecutivo en 2013 y fortalecer el compromiso de la UNESCO con respecto a sus dos prioridades globales, África y la igualdad de género.
- Incrementar la parte del presupuesto de la UNESCO dedicada al programa.
- Hacer que queden reflejados los ámbitos del programa de importancia decisiva para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030, en materia de educación, ciencia, cultura, comunicación e información, y los océanos, y preparar a la Organización para el periodo posterior a 2015, centrándose en las ventajas comparativas de la UNESCO.
- Consolidar la posición de la UNESCO como líder y asociado eficaz y a largo plazo en el marco de un sistema de las Naciones Unidas inmerso en procesos de reforma, en los planos mundial, regional y nacional, fortaleciendo las relaciones de colaboración de la UNESCO en el marco del sistema de las Naciones Unidas, dando el mayor grado de prioridad a la futura agenda sobre la educación.
- Prestar apoyo a intervenciones específicas en relación con los jóvenes, los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los grupos sociales más marginados y aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de Internet para construir sociedades del conocimiento.
- Seguir innovando y reformando la Organización mediante una mayor inversión en eficiencia, unas alianzas estratégicas más sólidas y una ejecución eficaz.

El Programa y Presupuesto para 2016-2017 que se deriva de esos objetivos es fruto de una colaboración especialmente estrecha entre los Estados Miembros y la Secretaría a fin de encontrar las soluciones de financiación óptimas gracias a ideas innovadoras, asignar a los programas los fondos limitados de que se dispone en función de las prioridades definidas mutuamente y ajustar la estructura y los objetivos del programa para adecuarse mejor a la evolución del contexto.

Dentro del marco de este Programa y Presupuesto, estoy más comprometida que nunca con la tarea de adaptar la UNESCO para el logro de sus objetivos, proseguir la reforma en todos los planos –a fin de conseguir mejoras de eficiencia y reducciones de costos aún mayores para el apoyo a la ejecución del programa– y, sobre todo, lograr que la UNESCO sea ese asociado fuerte, eficiente e innovador que los Estados y sus sociedades necesitan, hoy en día y mañana.

Esto supone que todos los Estados Miembros y la Organización se sientan unidos. Es algo que exige visión estratégica y determinación. Debemos mantener el rumbo, para construir una Organización innovadora, más eficaz, más productiva, para sentar las bases de una paz duradera y del desarrollo sostenible fundados en los derechos humanos, para promover el desarrollo humano sobre la base de la igual dignidad y liberar todo el potencial del ingenio humano en cada mujer y en cada hombre.

París, febrero de 2016

A handwritten signature in black ink, reading "Irina Bokova". The signature is written in a cursive, flowing style.

Irina Bokova

Resolución de consignación de créditos para 2016-2017

00001 Resolución 38 C/103 de la Conferencia General

La Conferencia General,

Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2016-2017 presentado por la Directora General (38 C/5 y Add.-Add.2, 38 C/6 y Rev. y Add.-Add.2, 38 C/INF.17 y Corr., y los informes de sus comisiones),

Decide lo siguiente:

A. Programa ordinario

- a) Para el ejercicio financiero de 2016-2017 se consigna la cantidad de 667.000.000 dólares, distribuida como sigue:

Resolución de consignación de créditos para 2016-2017

La Conferencia General, en su 38ª reunión, resuelve lo siguiente:

A. Programa ordinario

a) Para el ejercicio financiero de 2016-2017 se consigna la cantidad de 667.000.000 dólares, distribuida como sigue:

667 millones de dólares

Partidas presupuestarias	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN	
A. Órganos rectores	10 512 300
<i>(Incluye la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo)</i>	
B. Dirección	20 249 400
<i>(Incluye la Dirección General, el Gabinete de la Directora General, el Servicio de Supervisión Interna, la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y la Oficina de Ética)</i>	
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	18 673 500
TOTAL, TÍTULO I	49 435 200
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA	
A. Programas	
Gran Programa I - Educación ¹	
I.1 Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo	67 883 400
I.2 Facultar a los educandos para que sean ciudadanos mundiales creativos y responsables	11 806 500
I.3 Liderar y coordinar la agenda de la educación para 2030 mediante alianzas, seguimiento e investigación	19 256 600
Institutos de educación de la UNESCO de categoría 1	25 491 300
Total GP I	124 437 800
Gran Programa II - Ciencias exactas y naturales ^{2 y 3}	
II.1 Fortalecer las políticas de CTI, su gobernanza y la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad	12 828 900
II.2 Crear capacidades institucionales en ciencia e ingeniería	8 249 500
II.3 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	13 860 900
II.4 Fomentar la colaboración científica internacional en beneficio de los sistemas terrestres y la reducción del riesgo de desastres	7 589 600
II.5 Fortalecer el papel de las ciencias ecológicas y las reservas de biosfera	7 422 800
II.6 Fortalecer la seguridad del agua dulce	16 383 500
Institutos de ciencias de la UNESCO de categoría 1	1 015 000
Total GP II	67 350 200
Gran Programa III - Ciencias sociales y humanas	
III.1 Utilizar la investigación prospectiva, el conocimiento y la formulación de políticas para apoyar las transformaciones sociales, la inclusión social y el diálogo intercultural	19 309 400
III.2 Fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para gestionar las consecuencias éticas, jurídicas, medioambientales y sociales de los retos científicos y tecnológicos a fin de lograr un desarrollo social inclusivo y sostenible	6 959 700
III.3 Elaborar políticas, mediante un proceso de participación con los interesados, en materia de jóvenes y de deporte; apoyar el desarrollo y el compromiso cívico de los jóvenes	11 853 800
Total GP III	38 122 900
Gran Programa IV - Cultura ⁴	
IV.1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo	32 632 000
IV.2 Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas	21 807 400
Total GP IV	54 439 400
Gran Programa V - Comunicación e información	
V.1 Promover un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas, facilitar el pluralismo de los medios de comunicación y la participación en ellos y prestar apoyo a instituciones mediáticas viables e independientes	15 288 600
V.2 Favorecer el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	19 083 600
Total GP V	34 372 200
Instituto de Estadística de la UNESCO	9 648 800
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	84 444 800
<i>(Incluye la gestión de los programas descentralizados y los gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede)</i>	
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	5 000 000
Total, Título II.A	417 816 100
B. Servicios relacionados con el programa	
1. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	8 181 500
2. Coordinación y seguimiento de las actividades para aplicar la prioridad "Igualdad de género"	2 240 700
3. Respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres	1 450 400
4. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	6 910 100
5. Gestión del conocimiento en toda la Organización	5 052 000
6. Relaciones exteriores e información pública	24 664 500
7. Apoyo y coordinación fuera de la Sede	1 123 400
Total, Título II.B	49 622 600

Partidas presupuestarias	\$
C. Programa de Participación y de Becas	18 405 700
TOTAL, TÍTULO II	485 844 400
TÍTULO III - SERVICIOS INTERNOS	
A. Gestión de recursos humanos	
1. Gestión de recursos humanos	19 420 100
2. Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización	2 000 000
3. Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para los afiliados asociados y gastos administrativos	12 000 000
Total, Título III.A	33 420 100
B. Gestión financiera	14 438 100
C. Gestión de los servicios de apoyo	
1. Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras	3 950 000
2. Gestión de las lenguas y los documentos	17 260 100
3. Gestión de las instalaciones, la seguridad y las conferencias	24 957 400
Total, Título III.C	46 167 500
D. Gestión de los sistemas de información y la comunicación	11 587 300
TOTAL, TÍTULO III	105 613 000
TOTAL, TÍTULOS I-III	640 892 600
Reserva para ajustes en la plantilla	3 000 000
Reserva para obligaciones a largo plazo por concepto de seguro médico después del cese en el servicio	3 748 000
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	14 082 400
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	5 277 000
TOTAL CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS	667 000 000

1	La consignación de créditos del Gran Programa I incluye las asignaciones financieras para los institutos de educación de la UNESCO:	
	Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	7 063 300
	Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE)	7 468 100
	Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 734 900
	Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 252 100
	Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	3 456 400
	Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	3 023 500
	Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP)	493 000
	Total institutos de educación de la UNESCO	25 491 300
2	La consignación de créditos del Gran Programa II incluye las asignaciones financieras para los institutos científicos de la UNESCO:	
	Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-
	Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	1 015 000
	Total institutos de ciencias de la UNESCO	1 015 000
3	La consignación de créditos del Gran Programa II incluye los créditos asignados a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI):	13 860 900
4	La consignación de créditos del Gran Programa IV incluye los créditos asignados al Centro del Patrimonio Mundial:	21 746 900

Consignaciones adicionales

- b) Se autoriza a la Directora General a aceptar y añadir a la consignación de créditos aprobada en el apartado a) supra las aportaciones voluntarias, donaciones, donativos, legados y subvenciones, así como las cuantías aportadas por los gobiernos teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 7.3 del Reglamento Financiero. La Directora General informará por escrito al respecto a los miembros del Consejo Ejecutivo en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones.

Obligaciones presupuestarias

- c) Durante el ejercicio financiero comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, la Directora General podrá contraer obligaciones como sigue:
 - i) dentro de los límites de las cantidades autorizadas en el apartado a) supra en caso de que la situación de caja prevista sea de 667 millones de dólares; o
 - ii) dentro de los límites de las consignaciones establecidas en el plan de gastos basado en una situación de caja prevista de 518 millones de dólares para 2016-2017;
 - iii) las obligaciones presupuestarias correspondientes al documento 38 C/5 contraídas antes del 31 de diciembre de 2017 que deban saldarse en el curso del año civil siguiente (2018) seguirán estando disponibles y vigentes durante ese año civil (2018), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 del Reglamento Financiero.

Transferencias

- d) Se autoriza a la Directora General a que, con la aprobación del Consejo Ejecutivo, efectúe transferencias de consignaciones del Título V del presupuesto (Aumentos previstos de los costos) a las partidas presupuestarias pertinentes de los Títulos I a IV del presupuesto para hacer frente a los aumentos de los gastos de personal, los costos de bienes y servicios y los ajustes técnicos.
- e) En los cinco grandes programas, la Directora General podrá efectuar transferencias de consignaciones entre las partidas asignadas a los ejes de acción de un gran programa por un importe que corresponda como máximo al 2% de la consignación inicial asignada al gran programa en cuestión, comunicando por escrito a los miembros del Consejo Ejecutivo, en la reunión siguiente a dichas operaciones, los detalles de esas transferencias y las razones que las motivaron. Entre los cinco grandes programas, i) la Directora General podrá efectuar transferencias de consignaciones hasta un máximo del 2% de los totales aprobados para cada sector del programa, comunicando por escrito a los miembros del Consejo Ejecutivo, en la reunión siguiente a dichas operaciones, los detalles de esas transferencias y las razones que las motivaron; y ii) en los casos en los que se prevea efectuar transferencias por importes superiores a ese 2%, la Directora General deberá solicitar la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.
- f) Los créditos asignados a los grandes programas, a las convenciones de la UNESCO relativas a la cultura, a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) y al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO (WHC) no se verán reducidos por transferencias de fondos a otros títulos del presupuesto.

- g) En caso de que se produzcan ahorros durante el bienio, en cualquier título del presupuesto, tales ahorros se reasignarán a los grandes programas previa consulta con el Consejo Ejecutivo.

Personal

- h) En el Anexo II del documento 38 C/5 figura un resumen de los puestos de plantilla previstos para el bienio 2016-2017, por categorías¹. La Directora General presentará previamente al Consejo Ejecutivo, para su aprobación, toda modificación que prevea introducir en ese anexo con respecto al número total de puestos de subdirector general y al número total de puestos de categoría D, teniendo en cuenta que el número de personas que reciban un salario de subdirector general deberá corresponder al número de puestos de plantilla con categoría de subdirector general.
- i) De conformidad con sus respectivos estatutos y reglamentos específicos, se podrán crear puestos de plantilla en la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), el Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP), el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE), el Centro Internacional de Física Teórica (CIPT) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU). Esos puestos no se incluyen en el cuadro referente a la plantilla que figura en el Anexo II del documento 38 C/5.

Contribuciones

- j) Las consignaciones autorizadas en el apartado a) supra (667.000.000 dólares) se financiarán mediante contribuciones de los Estados Miembros que ascenderán a 653.000.000 dólares y consignaciones adicionales procedentes del saldo no utilizado del Título V (Aumentos previstos de los costos) del documento 37 C/5 Aprobado y del saldo no utilizado del Fondo especial de emergencia de donantes múltiples para los programas prioritarios y las iniciativas de reforma de la UNESCO.

En el caso del plan de gastos de 518 millones de dólares para 2016-2017, 507 millones de dólares se financiarán mediante contribuciones de los Estados Miembros y una cuantía adicional de 11 millones de dólares se obtendrá del saldo no utilizado del Título V (Aumentos previstos de los costos) del documento 37 C/5 Aprobado y del saldo no utilizado del Fondo especial de emergencia de donantes múltiples para los programas prioritarios y las iniciativas de reforma de la UNESCO en el marco del 35 C/5 y del 36 C/5.

Fluctuaciones monetarias

- k) Las estimaciones utilizadas para preparar el presupuesto ordinario que figuran en el presente proyecto de presupuesto se calcularon al tipo de cambio de 0,869 euros por dólar estadounidense, es decir, el mismo tipo de cambio que se utilizó al preparar el presupuesto para el periodo 2014-2015. Desde el punto de vista presupuestario, los ingresos y los gastos en euros en que se incurra

¹ Presentado inicialmente en el documento 38 C/INF.17 Corr.

con cargo al presupuesto se contabilizarán en los informes presupuestarios según este tipo de cambio del dólar constante. No obstante, en las cuentas (de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)), los ingresos y gastos expresados en euros se anotarán utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las diferencias imputables a la utilización de dos bases distintas para el presupuesto y las cuentas se consignarán en los informes de conciliación y comparación de los estados financieros.

B. Programas extrapresupuestarios

- l) Se autoriza a la Directora General a recibir fondos, distintos de las contribuciones asignadas a los Estados Miembros, para la ejecución de programas y proyectos compatibles con los objetivos, las orientaciones y las actividades de la Organización, y a contraer obligaciones y efectuar pagos para tales actividades, ateniéndose a las normas y los reglamentos de la Organización y a los acuerdos contraídos con las fuentes de financiación.

La Conferencia General, además,

- m) *Resuelve*, a título excepcional, que se suspendan las disposiciones pertinentes de la cláusula 5.1 del Reglamento Financiero por un periodo de dos años, contando a partir del 1º de enero de 2016, habida cuenta del saldo no utilizado del Fondo especial de emergencia de donantes múltiples para los programas prioritarios y las iniciativas de reforma de la UNESCO;
- n) *Decide* crear un “fondo de inversión para una ejecución eficaz” que se utilizará para financiar las inversiones en curso en la reforma y para mejorar la eficacia de la UNESCO con objeto de conseguir aumentos de eficiencia y reducciones de gastos aún mayores en apoyo de la ejecución del programa;
- o) *Decide también* que el Fondo de inversión para una ejecución eficaz reciba el saldo restante del Título V – Aumentos previstos de los costos del documento 37 C/5 Aprobado y del Fondo especial de emergencia de donantes múltiples para los programas prioritarios y las iniciativas de reforma de la UNESCO previo cumplimiento de lo estipulado en los apartados c) y j) *supra*

Recapitulación de los recursos del programa ordinario y extrapresupuestarios

Presupuesto ordinario	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)			Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾⁽²⁾
	TÍTULO	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN							
A. Órganos rectores	8 411 800	2 100 500	10 512 300	7 696 800	2 100 500	9 797 300	–
B. Dirección	3 953 400	16 296 000	20 249 400	2 274 900	16 159 200	18 434 100	2 981 000
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	18 673 500	–	18 673 500	16 160 500	–	16 160 500	–
TOTAL, TÍTULO I	31 038 700	18 396 500	49 435 200	26 132 200	18 259 700	44 391 900	2 981 000
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA							
A. Programas							
Educación	73 051 800	51 386 000	124 437 800	31 872 500	51 386 000	83 258 500	84 573 700
Ciencias exactas y naturales (del cual la COI)	26 296 600	41 053 600	67 350 200	12 755 300	35 553 100	48 308 400	187 385 100
Ciencias sociales y humanas	5 296 300	8 564 600	13 860 900	2 748 400	7 406 600	10 155 000	6 262 000
Cultura (del cual el WHC)	15 197 000	22 925 900	38 122 900	6 698 800	18 759 200	25 458 000	26 162 100
Cultura (del cual el WHC)	20 494 000	33 945 400	54 439 400	11 422 200	32 245 800	43 668 000	45 408 900
Comunicación e información	7 306 300	14 440 600	21 746 900	3 451 500	14 203 900	17 655 400	28 986 000
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	15 705 600	18 666 600	34 372 200	6 458 300	17 193 400	23 651 700	16 712 600
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	9 648 800	–	9 648 800	7 694 800	–	7 694 800	–
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	26 391 100	58 053 700	84 444 800	25 101 100	55 726 200	80 827 300	1 396 600
	1 000 000	4 000 000	5 000 000	–	–	–	–
Total, II.A	187 784 900	230 031 200	417 816 100	102 003 000	210 863 700	312 866 700	361 639 000
B. Servicios relacionados con el programa							
1. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África (AFR)	4 282 700	3 898 800	8 181 500	598 500	3 574 900	4 173 400	–
2. Coordinación y seguimiento de las actividades para aplicar la prioridad "Igualdad de género" (GE)	625 700	1 615 000	2 240 700	316 100	1 293 000	1 609 100	377 000
3. Respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres	790 100	660 300	1 450 400	314 500	660 300	974 800	–
4. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto (BSP)	2 710 100	4 200 000	6 910 100	992 400	4 200 000	5 192 400	6 889 500
5. Gestión del conocimiento en toda la Organización (OKM)	653 500	4 398 500	5 052 000	318 500	4 398 500	4 717 000	2 775 200
6. Relaciones exteriores e información pública (ERI)	5 142 000	19 522 500	24 664 500	1 454 200	18 250 400	19 704 600	891 400
7. Apoyo y coordinación fuera de la Sede (FSC)	200 000	923 400	1 123 400	200 000	923 400	1 123 400	512 000
Total, II.B	14 404 100	35 218 500	49 622 600	4 194 200	33 300 500	37 494 700	11 445 100
C. Programa de Participación y Programa de Becas							
	16 842 900	1 562 800	18 405 700	11 986 900	1 562 800	13 549 700	–
TOTAL, TÍTULO II	219 031 900	266 812 500	485 844 400	118 184 100	245 727 000	363 911 100	373 084 100
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS							
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	19 559 600	13 860 500	33 420 100	16 460 600	12 697 700	29 158 300	530 400
B. Gestión financiera (BFM)	1 003 200	13 434 900	14 438 100	947 200	11 394 300	12 341 500	4 140 400
C. Gestión de los servicios de apoyo (MSS) ⁽²⁾	12 996 200	33 171 300	46 167 500	7 331 700	28 888 800	36 220 500	10 457 700
D. Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones (MIS)	2 304 800	9 282 500	11 587 300	1 158 800	8 510 100	9 668 900	819 000
TOTAL, TÍTULO III	35 863 800	69 749 200	105 613 000	25 898 300	61 490 900	87 389 200	15 947 500
TOTAL, TÍTULOS I-III	285 934 400	354 958 200	640 892 600	170 214 600	325 477 600	495 692 200	392 012 600
Reserva para ajustes en la dotación de personal	–	3 000 000	3 000 000	–	–	–	–
Reserva para el seguro médico después del cese en el servicio	–	3 748 000	3 748 000	–	3 406 100	3 406 100	–
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE							
	14 082 400	–	14 082 400	14 082 400	–	14 082 400	–
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS							
	–	5 277 000	5 277 000	–	4 819 300	4 819 300	–
TOTAL, TÍTULOS I-V	300 016 800	366 983 200	667 000 000	184 297 000	333 703 000	518 000 000	392 012 600

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas y los fondos autofinanciados.

(2) Las cifras correspondientes a los recursos extrapresupuestarios representan los montos estimados en el presupuesto aprobado de 667 millones de dólares. Son comunes a las dos hipótesis en todas las partidas presupuestarias, a excepción del Título III.C, para el cual los recursos extrapresupuestarios previstos en el plan de gastos de 518 millones de dólares se estiman en 11,8 millones de dólares.

Sección 1

**Programa y Presupuesto
Aprobados**

A network diagram consisting of numerous interconnected nodes and lines, rendered in a light teal color, overlaid on the bottom half of the page.

Título I – Política general y Dirección

Título I – 1

Presupuesto ordinario		Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)	Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)	Recursos extrapresu- puestarios ⁽¹⁾
		\$	\$	\$
A. Órganos rectores				
	Presupuesto operacional	8 411 800	7 696 800	–
	Presupuesto de personal	2 100 500	2 100 500	–
	Total, Título.IA	10 512 300	9 797 300	–
B. Dirección				
Capítulo 1 Dirección General				
	Presupuesto operacional	876 000	876 000	–
	Presupuesto de personal	1 835 400	1 698 600	–
Capítulo 2 Gabinete de la Directora General				
	Presupuesto operacional	1 877 000	600 500	727 000
	Presupuesto de personal	4 432 300	4 432 300	1 355 000
Capítulo 3 Supervisión Interna				
	Presupuesto operacional	715 700	513 700	–
	Presupuesto de personal	5 163 300	5 163 300	899 000
Capítulo 4 Normas internacionales y asuntos jurídicos				
	Presupuesto operacional	388 100	188 100	–
	Presupuesto de personal	4 204 700	4 204 700	–
Capítulo 5 Ética				
	Presupuesto operacional	96 600	96 600	–
	Presupuesto de personal	660 300	660 300	–
	Total, Título I.B	20 249 400	18 434 100	2 981 000
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas		18 673 500	16 160 500	–
	Total, Presupuesto operacional	31 038 700	26 132 200	727 000
	Total, Presupuesto de personal	18 396 500	18 259 700	2 254 000
	Total, Título I	49 435 200	44 391 900	2 981 000

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 con fondos que ya se han recibido o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Título I – 2

Partidas de gastos	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)			Recursos extrapresu- puestarios ⁽¹⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores							
I. Personal (puestos de plantilla)		2 100 500	2 100 500		2 100 500	2 100 500	-
II. Otros gastos:							
Conferencia General							-
Honorarios del Auditor Externo	434 000		434 000	434 000		434 000	
Viajes de los participantes (delegados)	150 000		150 000	130 000		130 000	
Servicios de interpretación, traducción y documentación	2 650 000		2 650 000	2 510 000		2 510 000	
Otros gastos relacionados con el funcionamiento de la Conferencia General	286 600		286 600	236 600		236 600	
Subtotal, Conferencia General	3 520 600	-	3 520 600	3 310 600	-	3 310 600	-
Consejo Ejecutivo							-
Viajes y dietas de los miembros del Consejo Ejecutivo	1 045 000		1 045 000	997 000		997 000	
Servicios de interpretación, traducción y documentación	3 050 000		3 050 000	2 740 000		2 740 000	
Otros gastos relacionados con el funcionamiento del Consejo Ejecutivo	796 200		796 200	649 200		649 200	
Subtotal, Consejo Ejecutivo	4 891 200	-	4 891 200	4 386 200	-	4 386 200	-
Total, Título I.A	8 411 800	2 100 500	10 512 300	7 696 800	2 100 500	9 797 300	-
B. Dirección							
Capítulo 1 Dirección General							
I. Personal (puestos de plantilla)		1 835 400	1 835 400		1 698 600	1 698 600	-
II. Otros gastos:							-
Asistencia temporal	-		-	-		-	
Horas extraordinarias	20 000		20 000	20 000		20 000	
Apoyo a los Estados Miembros en dirección ejecutiva	600 000		600 000	600 000		600 000	
Gastos de consultores y expertos	-		-	-		-	
Servicios contratados	-		-	-		-	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	120 000		120 000	120 000		120 000	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	91 000		91 000	91 000		91 000	
Otros gastos	45 000		45 000	45 000		45 000	
Total, Capítulo 1	876 000	1 835 400	2 711 400	876 000	1 698 600	2 574 600	-
Capítulo 2 Gabinete de la Directora General							
I. Personal (puestos de plantilla)		4 432 300	4 432 300		4 432 300	4 432 300	1 355 000
II. Otros gastos:							727 000
Apoyo a los Estados Miembros en dirección ejecutiva	400 000		400 000	400 000		400 000	
Fortalecimiento del posicionamiento de la UNESCO en el contexto de las Naciones Unidas	1 276 500		1 276 500				
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	200 500		200 500	200 500		200 500	
Total, Capítulo 2	1 877 000	4 432 300	6 309 300	600 500	4 432 300	5 032 800	2 082 000
Capítulo 3 Supervisión Interna							
I. Personal (puestos de plantilla)		5 163 300	5 163 300		5 163 300	5 163 300	899 000
II. Otros gastos:							-
Asistencia temporal	20 000		20 000	20 000		20 000	
Delegados y misiones externas individuales	30 000		30 000	30 000		30 000	
Viajes oficiales del personal	217 000		217 000	150 000		150 000	
Gastos de consultores y expertos	127 000		127 000	60 000		60 000	
Servicios contratados	160 000		160 000	92 000		92 000	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-		-	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	161 700		161 700	161 700		161 700	
Otros gastos	-		-	-		-	
Total, Capítulo 3	715 700	5 163 300	5 879 000	513 700	5 163 300	5 677 000	899 000

Partidas de gastos	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)			Recursos extrapresu- puestarios ⁽¹⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 4 Normas internacionales y asuntos jurídicos							
I. Personal (puestos de plantilla)		4 204 700	4 204 700		4 204 700	4 204 700	-
II. Otros gastos:							-
Asistencia temporal	65 000		65 000	-		-	
Horas extraordinarias	25 000		25 000	-		-	
Gastos en misiones del personal	85 000		85 000	45 000		45 000	
Gastos de consultores y expertos	40 000		40 000	7 000		7 000	
Servicios contratados	30 000		30 000	10 000		10 000	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	12 000		12 000	-		-	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	128 100		128 100	123 100		123 100	
Otros gastos	3 000		3 000	3 000		3 000	
Total, Capítulo 4	388 100	4 204 700	4 592 800	188 100	4 204 700	4 392 800	-
Capítulo 5 Ética							
I. Personal (puestos de plantilla)		660 300	660 300		660 300	660 300	-
II. Otros gastos:							-
Asistencia temporal	-		-	-		-	
Horas extraordinarias	-		-	-		-	
Gastos en misiones del personal	48 000		48 000	48 000		48 000	
Gastos de consultores y expertos	-		-	-		-	
Servicios contratados	25 000		25 000	25 000		25 000	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-		-	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	23 600		23 600	23 600		23 600	
Otros gastos	-		-	-		-	
Total, Capítulo 5	96 600	660 300	756 900	96 600	660 300	756 900	-
Total, Título I.B	3 953 400	16 296 000	20 249 400	2 274 900	16 159 200	18 434 100	2 981 000
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas							
1. Comisión de Administración Pública Internacional	680 000		680 000	680 000		680 000	
2. Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	50 000		50 000	50 000		50 000	
3. UN CARES y Programa de las Naciones Unidas de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges	-		-	-		-	
4. Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas							
- Red de gestión de recursos humanos	110 000		110 000	110 000		110 000	
- Red de presupuesto y finanzas	75 000		75 000	75 000		75 000	
- Actividades de coordinación de las TIC	70 000		70 000	70 000		70 000	
5. Acuerdos de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes	3 878 600		3 878 600	1 365 600		1 365 600	
6. Comité de Alto Nivel sobre Programas del sistema de las Naciones Unidas	44 000		44 000	44 000		44 000	
7. Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas	450 000		450 000	450 000		450 000	
8. Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas	20 000		20 000	20 000		20 000	
9. Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas	3 677 100		3 677 100	3 677 100		3 677 100	
10. Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno	9 000 000		9 000 000	9 000 000		9 000 000	
11. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	374 000		374 000	374 000		374 000	
12. Póliza de seguros contra daños intencionales	244 800		244 800	244 800		244 800	
Total, Título I.C	18 673 500	-	18 673 500	16 160 500	-	16 160 500	-
Total, Título I	31 038 700	18 396 500	49 435 200	26 132 200	18 259 700	44 391 900	2 981 000

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 con fondos que ya se han recibido o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) seguir aplicando durante el periodo 2016-2017 el siguiente plan de acción relativo a Política general y Dirección aprobado por la Conferencia General en su resolución 37 C/2 (párrafo 00100 del documento 37 C/ Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución:
 - i) organizar, de la manera más eficaz en función de los costos, las reuniones 38ª y 39ª de la Conferencia General (octubre-noviembre de 2015 y 2017) y ocho a diez reuniones ordinarias del Consejo Ejecutivo;
 - ii) disponer lo necesario para el funcionamiento de la Dirección General y de los demás servicios que constituyen la Dirección de la Organización;
 - iii) contribuir a los gastos corrientes del Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de **49.435.200** dólares para el periodo 2016-2017;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Órganos rectores

- 1) Mejora del funcionamiento racional y económico de la Conferencia General;
- 2) Mejora del funcionamiento racional y económico del Consejo Ejecutivo;

Dirección General

- 3) Desempeño de las funciones de dirección y orientación ejecutivas;
- 4) Cumplimiento de las condiciones esenciales, a saber, coherencia interna, reglamentación administrativa y armonización con los objetivos estratégicos, para impartir una orientación estratégica eficaz, prestar apoyo a los Estados Miembros y obtener resultados;

Gabinete de la Directora General

- 5) Prestación de apoyo oportuno de calidad a la Directora General sobre una amplia gama de cuestiones de estrategia, políticas, gestión y administración relacionadas con la labor de la Organización, comprendida una colaboración eficaz con los Estados Miembros;
- 6) Fortalecimiento del posicionamiento estratégico del liderazgo y las actividades de la Organización en el contexto de las Naciones Unidas mediante una supervisión eficaz de las oficinas de enlace de la UNESCO y la interacción con ellas, en particular con respecto a la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas en cuanto la puesta en práctica efectiva de la prioridad global «La igualdad de género», en consonancia con el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (ONU-SWAP), y de la respuesta a situaciones de emergencia en países en situaciones posteriores a conflictos o desastres y en transición;
- 7) Coordinación e interacción eficaces con el equipo de dirección en todos los sectores del programa y los servicios administrativos, comprendidos los que incumben directamente a la Dirección General, y supervisión del seguimiento;

Supervisión interna

- 8) Fortalecimiento de los mecanismos de la UNESCO de gestión de riesgos, control, cumplimiento y aprovechamiento óptimo de los recursos;
- 9) Fortalecimiento de la cultura de evaluación y gestión basada en los resultados de la UNESCO mediante actividades de evaluación específicas y servicios de asesoramiento en apoyo de una mayor capacidad institucional de aprendizaje, la ejecución del programa y la rendición de cuentas;
- 10) Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos en la UNESCO;

Normas internacionales y asuntos jurídicos

- 11) Gestión de la Organización y ejecución del programa de conformidad con las normas y los reglamentos;

Ética

- 12) Establecimiento de un entorno de trabajo ético en la Organización;
3. *Pide asimismo* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

I.A – Órganos rectores

- 00101** **Conferencia General:** las funciones de la Conferencia General se definen en el Artículo IV.B de la Constitución. La Conferencia General determina la orientación y la línea de conducta general de la Organización, decide acerca de los programas que le son sometidos por el Consejo Ejecutivo, aprueba instrumentos normativos en las esferas de competencia de la UNESCO que deberán someterse a los Estados Miembros y recibe y examina los informes de los Estados Miembros al respecto. Elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y a los de un determinado número de otros órganos internacionales e intergubernamentales, así como al/a la Director(a) General. El funcionamiento y la estructura de la Conferencia General se definen en su Reglamento.
- 00102** La Conferencia General celebra una reunión ordinaria cada dos años. La 38ª reunión se celebrará en octubre-noviembre de 2015 y la 39ª reunión en octubre-noviembre de 2017. La duración total de ambas reuniones será de un máximo de 28 días laborables (13 días en 2015 y 15 días en 2017, teniendo en cuenta las variaciones en el número de puntos del orden del día como consecuencia de la introducción del nuevo ciclo de programación cuatrienal). Sus trabajos se organizarán de conformidad con las propuestas del Consejo Ejecutivo, sobre la base de lo decidido previamente por la Conferencia General. La 38ª reunión en octubre-noviembre de 2015 incluirá una ceremonia especial de alto nivel para celebrar el 70º aniversario de la creación de la UNESCO.
- 00103** Si bien el grueso del presupuesto se destina a sufragar los gastos de organización de la Conferencia General (básicamente la documentación y la interpretación), estas consignaciones también comprenden i) el pago de los honorarios del Auditor Externo, responsable ante la Conferencia General de comprobar las cuentas de la Organización, y ii) la asistencia que la Organización proporciona a determinadas categorías de Estados Miembros y Miembros Asociados para el viaje oficial de un miembro de su delegación a las reuniones de la Conferencia, para garantizar la plena participación en ellas. Esta cantidad, que ha permanecido estable durante muchos años, se ha aumentado de 80.000 a 100.000 dólares.
- 00104** **Consejo Ejecutivo:** las funciones y responsabilidades del Consejo Ejecutivo dimanan esencialmente de la Constitución y de los reglamentos y directrices establecidos por la Conferencia General. Por un lado, le corresponde examinar el programa de trabajo de la Organización y el correspondiente proyecto de presupuesto, presentados por el/la Director(a) General, y someterlos luego con sus recomendaciones a la Conferencia General; por otro lado, es responsable de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, habida cuenta de las circunstancias que puedan presentarse entre dos reuniones ordinarias de la misma.
- 00105** Durante el periodo 2014-2015, los 58 miembros del Consejo Ejecutivo se reunieron en cinco ocasiones, incluida la reunión de un día tras la 38ª reunión de la Conferencia General. Durante el periodo 2016-2017, los 58 miembros del Consejo Ejecutivo tendrán cinco reuniones ordinarias oficiales, incluida una reunión de un día tras la 39ª reunión de la Conferencia General. Además, en la decisión 197 EX/44 se pidió al Presidente del Consejo Ejecutivo que, en consulta con la Directora General, adoptara las disposiciones prácticas necesarias y organizara durante el bienio 2016-2017, con carácter experimental y sin modificar el Reglamento, reuniones de los miembros del Consejo Ejecutivo de un día de duración, en principio seis veces al año; a estas reuniones podrán asistir los Estados Miembros que formen parte del Consejo Ejecutivo, así como los que no sean miembros del Consejo Ejecutivo en calidad de observadores con mayores posibilidades de participación, y la Secretaría. Asimismo, en virtud de dicha decisión se suspendieron a título experimental el Grupo Preparatorio y las reuniones de información entre la Directora General y el Consejo Ejecutivo durante el bienio 2016-2017. Estas reuniones de un

día carecerán de poder decisorio, pero fomentarán los debates con miras a las reuniones ordinarias oficiales del Consejo Ejecutivo durante el bienio, que estarán seguidas por una evaluación.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Mejora del funcionamiento racional y económico de la Conferencia General

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Limitación de los gastos presupuestarios	<ul style="list-style-type: none"> - Mayores progresos realizados en cuanto a la reducción de consumo de papel - Mayor racionalización del orden del día, la planificación de las reuniones y los métodos de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> - Mayores progresos realizados en cuanto a la reducción de consumo de papel - Mayor racionalización del orden del día, la planificación de las reuniones y los métodos de trabajo

Resultado esperado 2: Mejora del funcionamiento racional y económico del Consejo Ejecutivo

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Limitación de los gastos presupuestarios	<ul style="list-style-type: none"> - Mayores progresos realizados en cuanto a la reducción de consumo de papel - Distribución más racional de los puntos mediante su reagrupación para evitar su dispersión y propiciar una mayor eficacia y más economías - Mejor planificación de las reuniones mediante la planificación anticipada de las sesiones prolongadas y nocturnas a fin de reducir los gastos de interpretación y de otro tipo - Logro de mayores progresos y economías derivadas de una mayor eficacia mediante la creación y utilización de herramientas informáticas innovadoras - Mejora del intercambio y la comunicación general y electrónica con los Estados Miembros y la Secretaría mediante la creación y utilización de herramientas informáticas innovadoras 	<ul style="list-style-type: none"> - Mayores progresos realizados en cuanto a la reducción de consumo de papel - Distribución más racional de los puntos mediante su reagrupación para evitar su dispersión y propiciar una mayor eficacia y más economías - Mejor planificación de las reuniones mediante la planificación anticipada de las sesiones prolongadas y nocturnas a fin de reducir los gastos de interpretación y de otro tipo

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Continuación de los cambios en los métodos de trabajo con miras a una mayor eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Optimización de la organización de las reuniones temáticas e informativas - Formulación de propuestas para que los Estados Miembros puedan, si lo desean, optar por no recibir versiones impresas de los documentos - Mayor racionalización de los métodos utilizados para la organización de los puntos en los informes sobre la aplicación de decisiones del Consejo Ejecutivo, las resoluciones de la Conferencia General (documento EX/5), reagrupándolos adecuadamente y reduciendo su dispersión. - Organización de las reuniones especiales relacionadas con el Consejo Ejecutivo que hagan falta (por ejemplo, nuevo examen de las prioridades del programa; debates de orientación presupuestaria celebrados fuera de las reuniones normales del Consejo Ejecutivo; reuniones de los grupos preparatorios y/o de los grupos de trabajo; sesiones informativas para los nuevos miembros del Consejo Ejecutivo; sesiones informativas entre reuniones del Consejo Ejecutivo; sesiones informativas de las delegaciones permanentes antes de las reuniones de la Conferencia General, etc.) - Reforzamiento durante las reuniones del Consejo Ejecutivo de los equipos temporales cuyo personal de plantilla ya se ha reducido al estricto mínimo (tras la supresión de puestos, la redistribución, las jubilaciones, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Optimización de la organización de las reuniones temáticas e informativas - Formulación de propuestas para que los Estados Miembros puedan, si lo desean, optar por no recibir versiones impresas de los documentos - Mayor racionalización para evitar la dispersión de los puntos en los informes sobre la aplicación de decisiones del Consejo Ejecutivo, las resoluciones de la Conferencia General (documento EX/5), reagrupándolos adecuadamente

I.B – Dirección

Capítulo 1 – Dirección General

00201

Este capítulo comprende esencialmente los puestos de Director General y de Director General Adjunto y los gastos correspondientes.

Resultado esperado 3: Impartición de orientación y dirección ejecutiva

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Reducción del nivel de riesgos en materia de políticas, reputación y gestión en los cargos de responsabilidad mediante una supervisión y una rendición de cuentas más firmes, y la consiguiente reducción del tiempo dedicado al seguimiento	<ul style="list-style-type: none">– Mejorar la gestión interna en el equipo de dirección y coordinación de la labor de la Organización con la agenda mundial	<ul style="list-style-type: none">– Mejorar la gestión interna en el equipo de dirección y coordinación de la labor de la Organización con la agenda mundial
2. Mejora de las medidas de seguimiento y rendición de cuentas por el equipo de dirección	<ul style="list-style-type: none">– Mejorar el seguimiento oportuno y eficaz de las decisiones en materia de gestión y las misiones de la Directora General	<ul style="list-style-type: none">– Mejorar el seguimiento oportuno y eficaz de las decisiones en materia de gestión y las misiones de la Directora General

Resultado esperado 4: Existencia de condiciones esenciales, como la coherencia interna, la regulación institucional y la armonización con los objetivos estratégicos, para impartir una orientación estratégica eficaz, prestar apoyo a los Estados Miembros y obtener resultados

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Utilización eficaz de la plataforma electrónica del equipo de dirección para guiar el trabajo de equipo, el cambio y la reflexión estratégica a fin de mejorar la actuación de la Organización	<ul style="list-style-type: none">– Reforzar la colegialidad y la colaboración en el equipo de dirección, en particular para la ejecución de las prioridades básicas de la Organización– Se facilitará la participación efectiva de las oficinas fuera de la Sede en el equipo de dirección y en los mecanismos de reforma dirigidos por la Sede	<ul style="list-style-type: none">– Reforzar la colegialidad y la colaboración en el equipo de dirección, en particular para la ejecución de las prioridades básicas de la Organización

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Mejora de la capacidad del equipo de dirección para minimizar los riesgos en materia de políticas, reputación y gestión mediante una mayor armonización con la orientación estratégica de la Organización y el cumplimiento de las políticas, los procedimientos y los procesos	– Verificación de la coherencia interna en toda la Organización y armonización con la orientación estratégica mediante las decisiones y los documentos de los órganos rectores	– Verificación de la coherencia interna en toda la Organización y armonización con la orientación estratégica mediante las decisiones y los documentos de los órganos rectores
3. Progreso de la “adecuación a los fines” de la UNESCO para mejorar la ejecución eficaz del programa y agilizar los procesos de distribución del trabajo	– Mejorar la racionalización de los procesos y tareas comunes de los sectores del programa y los ajenos a este	– Mejorar la racionalización de los procesos y tareas comunes de los sectores del programa y los ajenos a este

Capítulo 2 – Gabinete de la Directora General

00301

El Gabinete de la Directora General brinda un amplio respaldo a la Directora General y al Director General Adjunto en el desempeño de sus funciones. Mantiene estrechos nexos con los sectores, los servicios administrativos, los institutos de la UNESCO y las oficinas de enlace, así como con entidades externas, con miras a garantizar un flujo continuo de información y una comunicación bidireccional, una toma de decisiones y un seguimiento eficaces.

Resultado esperado 5: Prestación de un apoyo oportuno y de calidad a la Directora General sobre una amplia gama de cuestiones estratégicas, políticas, de gestión y administrativas relacionadas con la labor de la Organización, comprendida una colaboración eficaz con los Estados Miembros

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Acrecentar en los Estados Miembros la satisfacción por la preparación de las visitas de la Directora General, la participación en ellas y su seguimiento y las consiguientes repercusiones en la notoriedad, el alcance y el posicionamiento de la Organización	– Establecer modalidades operativas para una mayor interacción entre los sectores del programa y los ajenos a este	– Establecer modalidades operativas para una mayor interacción entre los sectores del programa y los ajenos a este

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Respuesta eficaz y oportuna a los Estados Miembros	– Lograr un posicionamiento y un liderazgo más estratégico y global en el plano nacional	– Lograr un posicionamiento y un liderazgo más estratégico y global en el plano nacional
3. Mejora de la orientación sobre gestión, control y conformidad impartida por el Gabinete de la Directora General (ODG)	– Apoyo oportuno, eficaz y orientado hacia los servicios a los sectores del programa y los ajenos a este	– Apoyo oportuno, eficaz y orientado hacia los servicios a los sectores del programa y los ajenos a este

Resultado esperado 6: Fortalecimiento del posicionamiento estratégico del liderazgo y las actividades de la Organización en el contexto de las Naciones Unidas mediante la supervisión eficaz de las oficinas de enlace de la UNESCO y la interacción con ellas, en particular en lo referente a la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la puesta en práctica efectiva de la prioridad global “Igualdad de género”, en consonancia con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP), y de la respuesta de emergencia a los países en transición o en situaciones posteriores a conflictos o desastres

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Mayor armonización, coherencia y congruencia de los mensajes de la UNESCO en todo el mundo, en el sistema de las Naciones Unidas y en relación con los Estados Miembros	– Realzar el posicionamiento de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas alentando a los sectores del programa a que participen en los mecanismos de coordinación interinstitucionales y en el proceso de reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas	– Mantener la presencia y el posicionamiento de la UNESCO en los Estados Miembros y en el sistema de las Naciones Unidas alentando a los sectores del programa a que participen en los mecanismos de coordinación interinstitucionales y en el proceso de reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas

Resultado esperado 7: Coordinación e interacción eficaces con los altos directivos en todos los sectores del programa y los servicios internos, comprendidos los que incumben directamente a la Dirección General, y seguimiento de la supervisión

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Mayor uso por el equipo de dirección de las plataformas comunes de adopción de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> - Optimizar el proceso de adopción de decisiones - Posibilitar la creación de una plataforma especial de cooperación/interfaz para las oficinas de enlace 	<ul style="list-style-type: none"> - Optimizar el proceso de adopción de decisiones
2. Utilización eficaz de las sesiones informativas del Gabinete de la Directora General para alimentar la formulación de directrices sobre políticas y la elaboración de programas	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el desempeño de los sectores del programa y de los ajenos a éste y la satisfacción al respecto mediante la formulación de directrices sobre políticas y una dirección y orientación oportunas y de calidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del apoyo a sectores programáticos y no programáticos en materia de orientación estratégica y seguimiento

Capítulo 3 – Supervisión interna

00401 El Servicio de Supervisión Interna (IOS) es un mecanismo integrado de control cuyas funciones son la auditoría interna, la evaluación, la investigación y otras formas de apoyo a la gestión destinadas a fortalecer el funcionamiento de la Organización. Se encarga de velar por que los programas y planes se ejecuten de manera eficiente y eficaz, que la información estratégica necesaria para la gestión sea fiable y oportuna y que se fomente el perfeccionamiento permanente de los métodos y procedimientos, así como de la rendición de cuentas, a fin de mejorar la calidad y la repercusión de las actividades de la UNESCO.

00402 El enfoque estratégico y el programa de trabajo del IOS se derivan de la aplicación de un modelo de establecimiento de prioridades basado en la evaluación del riesgo y comprenden una cobertura sistemática del programa. El programa de trabajo incluirá también una orientación estratégica concentrándose en los aspectos esenciales de las iniciativas de reforma en curso en toda la Organización, entre ellas el funcionamiento eficaz de la nueva red descentralizada de oficinas fuera de la Sede y el seguimiento de la evaluación externa independiente de la UNESCO.

00403 En el marco del mecanismo consolidado de supervisión, los objetivos prácticos son los siguientes:

- **la auditoría** interna garantiza y fortalece la gestión de los riesgos, el control, las economías y la rendición de cuentas en la consecución de los objetivos de la UNESCO. Las auditorías consisten en evaluar determinadas actividades de la Sede, las oficinas sobre el terreno y los sistemas de tecnología de la información y formular recomendaciones para mejorar la administración, el control de la gestión y la ejecución de los programas de la Organización;

- **la evaluación** permite una mejor elaboración de políticas, incrementa la eficiencia y eficacia de los programas, fomenta el aprendizaje institucional y refuerza la responsabilidad por los resultados. En las evaluaciones se analizan la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, las repercusiones y la sostenibilidad de los programas, proyectos y actividades;
- la investigación fomenta la responsabilidad en toda la Organización, mediante el examen de alegaciones de faltas de conducta e irregularidades (fraude, despilfarro, conducta indebida y abuso de autoridad).

00404

Además, el IOS presta servicios de asesoramiento a la dirección a solicitud de los interesados, que van desde el asesoramiento en cuanto a la organización hasta la orientación operacional. En la consecución de los resultados esperados, el IOS ajustará y mejorará continuamente sus procesos de garantía de calidad para que coincidan con las mejores prácticas, dará seguimiento y apoyo a la aplicación de sus recomendaciones y elaborará informes al respecto. Las actividades del IOS son objeto de examen por parte del Comité Consultivo de Supervisión Interna, que asesora a la Directora General en el cumplimiento de sus funciones de control y presenta un informe anual al Consejo Ejecutivo.

Resultados esperados

Resultado esperado 8: Fortalecimiento de los mecanismos de gestión de riesgo, control, cumplimiento y aprovechamiento óptimo de los recursos

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de casos relevantes derivados de los productos y servicios del IOS (auditorías, recomendaciones y actividades de asesoramiento)	– Por lo menos 10 casos relevantes al año	– Por lo menos 6 casos relevantes al año
1. Nivel de seguridad que aporta el IOS en la gestión y el control de riesgos	– Seguridad razonable con respecto a la concepción y el funcionamiento de los procesos de gestión y control de riesgos	– Seguridad limitada con respecto a la concepción y el funcionamiento de los procesos de gestión y control de riesgos

Resultado esperado 9: Fortalecimiento de la cultura de evaluación y gestión basada en los resultados de la UNESCO mediante actividades de evaluación específicas y servicios de asesoramiento en apoyo de una mayor capacidad institucional de aprendizaje, la mejora de la ejecución del programa y la rendición de cuentas

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Utilización por los responsables de la adopción de decisiones de las conclusiones de las evaluaciones para la formulación de políticas y la elaboración del programa	– Inclusión en los planes de acción, las políticas y la documentación relativa al programa de referencias a las mejoras logradas (por lo menos 6 casos al año)	– Inclusión en los planes de acción, las políticas y la documentación relativa al programa de referencias a las mejoras logradas (por lo menos 4 casos al año)
2. Utilización por el personal del programa de los materiales de orientación y la asistencia técnica del IOS en las evaluaciones de sus actividades extrapresupuestarias	– Aumento de por lo menos el 75% de la cartera extrapresupuestaria de la UNESCO evaluado por su calidad y suministro de apoyo técnico cuando se solicite	– Aumento de por lo menos el 50% de la cartera extrapresupuestaria de la UNESCO evaluado por su calidad y suministro de apoyo técnico cuando se solicite

Resultado esperado 10: Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos de la UNESCO

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Porcentaje de denuncias recibidas de las que se acusó recibo y cuyo examen se inició, abriéndose un expediente en los 10 días laborables siguientes	– Se acusa recibo y se inicia el examen del 100% de las denuncias recibidas en un plazo de 10 días laborables	– Se acusa recibo y se inicia el examen del 100% de las denuncias recibidas en un plazo de 10 días laborables
2. Porcentaje de investigaciones concluidas en un plazo adecuado	– Por lo menos un 90% de investigaciones concluidas menos de 6 meses después de la recepción de la denuncia	– Por lo menos un 90% de investigaciones concluidas menos de 6 meses después de la recepción de la denuncia

Capítulo 4 – Normas internacionales y asuntos jurídicos

00501

La Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA) es un servicio central que depende directamente de la Directora General. Sus responsabilidades son las siguientes:

- i) brindar asesoramiento jurídico a la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y diversas reuniones convocadas por la UNESCO, así como a todos los órganos intergubernamentales creados por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo y a los órganos creados para aplicar las convenciones;
- ii) brindar asesoramiento jurídico sobre cuestiones que se plantean a la Organización y referentes a su Constitución, los textos estatutarios y reglamentarios, y sus privilegios e inmunidades; brindar asesoramiento sobre la concertación y aplicación de acuerdos con los Estados Miembros u otras organizaciones y sobre contratos en los que sea parte la Organización;
- iii) representar a la Organización ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y otros tribunales internacionales o juntas de solución de controversias;
- iv) contribuir a la elaboración y aplicación de los instrumentos normativos internacionales y ejercer en nombre de la Directora General las funciones de depositario en materia de tratados internacionales;
- v) desempeñar las funciones de Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo y del Comité de Verificación de Poderes y el Comité Jurídico de la Conferencia General.

00502

La Oficina continuará protegiendo los intereses de la Organización y concentrará sus esfuerzos en torno a dos ejes principales:

- i) velar por la observancia de las reglas, reglamentos y procedimientos de la Organización;
- ii) seguir mejorando la seguridad jurídica de las actividades realizadas por la Organización.

Resultado esperado

Resultado esperado 11: Gestión de la Organización y ejecución del programa de conformidad con las normas y los reglamentos

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Suministro de dictámenes jurídicos de calidad para la UNESCO y sus órganos rectores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la conformidad de los documentos redactados para los órganos rectores de la Organización - Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo - Secretaría del Comité Jurídico y del Comité de Verificación de Poderes de la Conferencia General - Participación de la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA) en las reuniones de los comités y comisiones de los órganos rectores de la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la conformidad de los documentos redactados para los órganos rectores de la Organización - Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo - Secretaría del Comité Jurídico y del Comité de Verificación de Poderes de la Conferencia General
<p>2. Protección efectiva de los derechos de la Organización</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de privilegios e inmunidades en respuesta a las actas de procedimientos judiciales - Protección del nombre de la UNESCO al concertarse acuerdos - Representación de la UNESCO en el marco de litigios de derecho privado - Verificación del cumplimiento de las reglas relativas a las actividades y al personal - Representación ante el TAOIT - Mejora de la redacción de los contratos - Formación de las oficinas fuera de la Sede en cuestiones de tipo jurídico (contratos, privilegios e inmunidades, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de privilegios e inmunidades en respuesta a las actas de procedimientos judiciales - Protección del nombre de la UNESCO al concertarse acuerdos - Representación de la UNESCO en el marco de litigios de derecho privado - Verificación del cumplimiento de las reglas relativas a las actividades y al personal

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>3. Revisión y mejora de las normas internas de la UNESCO relativas a sus actividades, finanzas y bienes, con miras a proteger mejor sus intereses</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participación activa y prestación de dictámenes jurídicos a los servicios internos con motivo de la revisión del volumen I del Manual Administrativo - Asistencia permanente a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para mejorar la formulación de las circulares administrativas en materia de personal y de - los puntos del Manual de Recursos Humanos - Contribución activa a una mejor gestión de los institutos de categoría 1 - Participación activa en una reforma de la justicia interna en materia de personal 	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de las revisiones del Manual Administrativo - Verificación de las revisiones del Manual de Recursos Humanos
<p>4. Prestación de asesoramiento jurídico pertinente para el establecimiento y funcionamiento de los órganos intergubernamentales encargados de aplicar las convenciones, incluidos los órganos de reciente constitución</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la conformidad jurídica de los documentos de trabajo de las principales convenciones - Prestación de dictámenes jurídicos a las reuniones de las principales convenciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la conformidad jurídica de los documentos de trabajo de las principales convenciones
<p>5. Coordinación del seguimiento de los instrumentos normativos de la Organización</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Refuerzo de la verificación del cumplimiento de los procedimientos aprobados por el Consejo sobre el seguimiento - Mejor armonización de los dictámenes jurídicos en la preparación de los documentos de las reuniones de los órganos institucionales encargados del seguimiento de las convenciones - Actualización periódica del sitio Internet de textos normativos 	<ul style="list-style-type: none"> - Refuerzo de la verificación del cumplimiento de los procedimientos aprobados por el Consejo sobre el seguimiento

Capítulo 5 – Ética

00601 El objetivo de la Oficina de Ética es crear un entorno laboral ético en la Organización. La Oficina de Ética desempeña un importante papel preventivo de asesoramiento, brindando orientaciones y asesoramiento confidencial a la UNESCO y a todos los miembros de su personal acerca de cuestiones relacionadas con la ética, con miras a poner de relieve los valores, principios y normas de conducta de la Organización. La Oficina de Ética se encarga también de recibir las denuncias de comportamientos contrarios a la ética, ayuda al personal de la UNESCO a mantener un elevado nivel profesional y ético y proporciona información y asesoramiento.

00602 La Oficina de Ética tiene la responsabilidad de ofrecer un amplio conjunto de “medidas de ética”, que comprende políticas específicas (protección de los denunciantes de irregularidades, programa de declaración de la situación financiera), e iniciativas de capacitación para todo el personal de la UNESCO. Asimismo, la Oficina de Ética aplica una política de tolerancia cero y las presuntas irregularidades son sistemáticamente investigadas por el Servicio de Supervisión Interna. La Oficina de Ética es independiente de todos los sectores del programa, los servicios relacionados con el programa y los servicios internos, y depende directamente de la Directora General.

00603 Los principales elementos del Programa de Ética son los siguientes:

- dispositivo de denuncia voluntaria: por este conducto los funcionarios de la UNESCO, las partes interesadas externas y los miembros del público podrán señalar de manera confidencial presuntas irregularidades o actos reprobables;
- aplicación de una “política de protección de los denunciantes de irregularidades”: brinda una mayor protección contra represalias a las personas que señalan comportamientos indebidos o que cooperan con las auditorías o las investigaciones;
- asesoramiento y orientación: brinda asesoramiento confidencial a todos los empleados y recibe las denuncias sobre cuestiones relacionadas con la ética, con el fin de crear un entorno laboral ético;
- formulación de políticas: aplica reglamentaciones sobre el acoso e informa sobre comportamientos contrarios a la ética y conflictos de interés (actividades externas; regalos y remuneraciones; utilización de información confidencial; uso de bienes y activos de la UNESCO, incluida la declaración de la situación financiera);
- comunicación y divulgación: promueve los valores éticos y las normas de conducta en la UNESCO, y crea conciencia sobre ellos, e imparte el módulo de formación obligatorio sobre ética a todos los empleados (con independencia de la situación contractual) y el módulo de capacitación contra el acoso. La primera sesión de formación sobre ética terminará a fines de 2013; ya han asistido a ella 2.900 empleados.

Resultado esperado

Resultado esperado 12: Establecimiento de un entorno de trabajo ético en la Organización

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Asesoramiento confidencial a todos los funcionarios de la UNESCO sobre cuestiones generales y específicas relacionadas con la ética</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro confidencial y actualizado constantemente de todas las solicitudes, de su seguimiento y del asesoramiento prestado - Acuse de recibo puntual de las solicitudes 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro confidencial y actualizado constantemente de todas las solicitudes, de su seguimiento y del asesoramiento prestado - Acuse de recibo puntual de las solicitudes
<p>2. La Oficina de Ética trata de modo confidencial las alegaciones relativas a comportamientos indebidos y actos reprobables de funcionarios de la UNESCO para dar seguimiento a las denuncias oficiosas u oficiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de registros actualizados, completos y confidenciales de las denuncias recibidas, las entrevistas realizadas y los planes de acción acordados con los denunciantes y terceros 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de registros actualizados, completos y confidenciales de las denuncias recibidas, las entrevistas realizadas y los planes de acción acordados con los denunciantes y terceros
<p>3. Los funcionarios de que se trate someterán a la Oficina de Ética, antes del 15 de marzo de 2014, una primera declaración de intereses sobre el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y perfeccionamiento de un sistema automatizado de acopio adecuado y confidencial, almacenamiento y eliminación de conformidad con las normas reconocidas de protección de los datos personales - Examen primario de las declaraciones anuales de todos los funcionarios de categoría P-5 y categorías superiores 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y perfeccionamiento de un sistema automatizado de acopio adecuado y confidencial, almacenamiento y eliminación de conformidad con las normas reconocidas de protección de los datos personales - Examen primario de las declaraciones anuales de todos los funcionarios de categoría P-5 y categorías superiores

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	<i>Presupuesto de 667 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
4. Acrecentar la sensibilización a la ética entre el personal	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener actualizada la información sobre las normas en un sitio web accesible a todo el personal - Elaborar un programa de aprendizaje electrónico de iniciación a la ética - Producir un informe anual para reforzar el mandato de la Oficina de Ética y su posición en los servicios conexos prestados por la Organización, determinando las tendencias y las medidas adoptadas para resolver los problemas respetando el anonimato - Mantener contactos con los responsables y directores, en particular los que trabajan fuera de la Sede, para brindar un acceso eficaz a un asesoramiento en materia de problemas relativos a la ética con los que podrían toparse 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener actualizada la información sobre las normas en un sitio web accesible a todo el personal - Elaborar un programa de aprendizaje electrónico de iniciación a la ética - Producir un informe anual para reforzar el mandato de la Oficina de Ética y su posición en los servicios conexos prestados por la Organización, determinando las tendencias y las medidas adoptadas para resolver los problemas respetando el anonimato - Mantener contactos con los responsables y directores, en particular los que trabajan fuera de la Sede, para brindar un acceso eficaz a - un asesoramiento en materia de problemas relativos a la ética con los que podrían toparse

I.C – Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas

00701

La UNESCO, conforme a los acuerdos en que se especifican los correspondientes arreglos financieros y presupuestarios, contribuye a los gastos de funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas. La consignación presupuestaria de 18.673.500 dólares registrada en el Título I.C, es un valor estimado. El monto real de las diversas contribuciones de la UNESCO sólo se conocerá cuando los organismos pertinentes hayan definido sus presupuestos y soliciten el correspondiente pago a los organismos del sistema de las Naciones Unidas participantes. Dentro de la Secretaría, distintos sectores son responsables de los diversos elementos del mecanismo conjunto, cuyo presupuesto provisional se desglosa como sigue:

Responsabilidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM):

- Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI): 680.000 dólares
- Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas: 50.000 dólares
- Red de gestión de recursos humanos (PER) del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 110.000 dólares
- Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo: 374.000 dólares

Responsabilidad del Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo (MSS):

- Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas: 3.677.100 dólares
- Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno: 9.000.000 dólares
- Póliza de seguros contra daños intencionales: 244.800 dólares

Responsabilidad de KMI:

- Actividades de coordinación de las TIC del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 70.000 dólares

Responsabilidad de la Oficina de Gestión Financiera (BFM):

- Red de Presupuesto y Finanzas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 75.000 dólares

Responsabilidad de la Oficina de Planificación Estratégica (BSP):

- Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) del sistema de las Naciones Unidas: 44.000 dólares
- Acuerdos de participación en la financiación del sistema de los gastos Coordinadores Residentes: 3.878.600 dólares

Responsabilidad del Servicio de Supervisión Interna (IOS):

- Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas: 450.000 dólares
- Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas: 20.000 dólares



Título II – Programas y servicios relacionados con el programa

II.A – Programas



GP I

Educación

Gran Programa I

Educación

Eje de acción (EA)/Resultado esperado (RE)/ Prioridad presupuestaria ⁽¹⁾		38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)					Recursos extrapresupuestarios ⁽²⁾
		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional		Presupuesto de personal	Total	% de la financiación de 667 M\$	
					\$	%				
EA 1	Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo	30 465 900	37 417 500	67 883 400	10 905 300	23%	37 417 500	48 322 800	71%	63 724 900
RE 1	Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida	7 476 500	8 230 900	15 707 400	2 667 800	24%	8 230 900	10 898 700	69%	11 840 100
RE 2	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para perfeccionar programas de alfabetización de calidad inclusivos y que tengan en cuenta las cuestiones de género	5 686 400	6 114 200	11 800 600	1 906 700	24%	6 114 200	8 020 900	68%	35 995 300
RE 3	Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y aplicar políticas destinadas a transformar la EFTP	4 932 900	6 317 500	11 250 400	1 748 300	22%	6 317 500	8 065 800	72%	6 538 900
RE 4	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para elaborar políticas relativas a la enseñanza superior basadas en datos empíricos a fin de responder a los retos de la equidad, la calidad, la inclusión, la expansión, la movilidad y la rendición de cuentas	3 205 500	4 757 600	7 963 100	1 205 000	20%	4 757 600	5 962 600	75%	3 107 700
RE 5	Fortalecimiento de las capacidades nacionales, entre otras cosas, por medio de la cooperación regional, para formular y aplicar políticas y estrategias relativas a los docentes a fin de mejorar la calidad de la educación y promover la igualdad de género	6 147 800	8 035 300	14 183 100	2 158 900	21%	8 035 300	10 194 200	72%	3 500 600
ER6	Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para promover, supervisar y evaluar los procesos y resultados del aprendizaje basado en las competencias	2 010 300	2 355 000	4 365 300	790 300	25%	2 355 000	3 145 300	72%	1 975 500
RE 7	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas sobre la tecnología en la educación, en particular en la formación de docentes y el perfeccionamiento profesional	1 006 500	1 607 000	2 613 500	428 300	21%	1 607 000	2 035 300	78%	766 800
EA 2	Facultar a los educandos para que sean ciudadanos del mundo creativos y responsables	5 121 500	6 685 000	11 806 500	2 092 700	24%	6 685 000	8 777 700	74%	8 488 500
RE 8	Integración por los Estados Miembros de elementos de la educación para la paz y los derechos humanos en las políticas y prácticas relativas a la educación	2 094 300	2 826 700	4 921 000	830 700	23%	2 826 700	3 657 400	74%	1 325 100
RE 9	Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para integrar la educación para el desarrollo sostenible (EDS) en la educación y el aprendizaje, y fortalecimiento de la EDS en la agenda internacional sobre políticas	2 748 100	3 310 800	6 058 900	1 135 300	26%	3 310 800	4 446 100	73%	1 363 800

(1) Nivel de prioridad presupuestaria establecido en la clasificación de las prioridades del plan de gastos de 507 millones de dólares para 2014-2015, que figura en el anexo de la decisión 5 X/EX/2 y en el documento 37 C/6.

(2) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas.

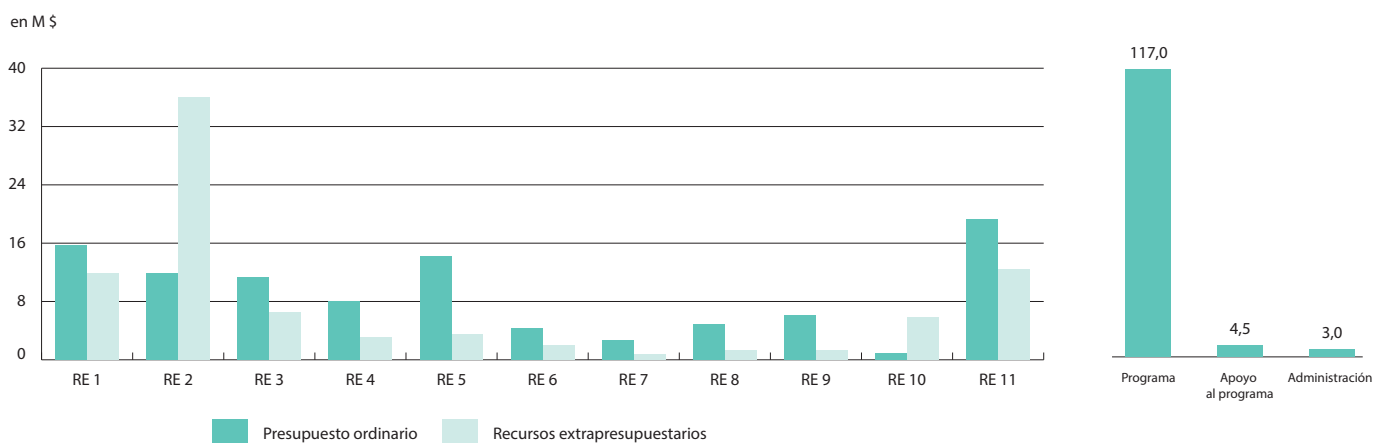
Eje de acción (EA)/Resultado esperado (RE)/ Prioridad presupuestaria ⁽¹⁾			38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)					Recursos extrapresu- puestarios ⁽²⁾
			Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional		Presupuesto de personal	Total	% de la financia- ción de 667 M\$	
			\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	%	\$
RE 10	Impartición por los Estados Miembros de educación para la salud, educación sobre el VIH y educación sexual integral de buena calidad que contribuyan a unos estilos de vida sanos y a promover la igualdad de género	C	279 100	547 500	826 600	126 700	19%	547 500	674 200	82%	5 799 600
EA 3	Liderar y coordinar la agenda de la educación para 2030 mediante alianzas, seguimiento e investigación		11 973 100	7 283 500	19 256 600	4 054 500	36%	7 283 500	11 338 000	59%	12 360 300
RE 11	Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la Educación 2030	C/ C/ B	11 973 100	7 283 500	19 256 600	4 054 500	36%	7 283 500	11 338 000	59%	12 360 300
Institutos de educación de la UNESCO⁽³⁾											
	Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)		7 063 300	–	7 063 300	4 048 100	100%	–	4 048 100	57%	
	Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE)		7 468 100	–	7 468 100	4 280 200	100%	–	4 280 200	57%	
	Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)		2 734 900	–	2 734 900	1 567 400	100%	–	1 567 400	57%	
	Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)		1 252 100	–	1 252 100	717 600	100%	–	717 600	57%	
	Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)		3 456 400	–	3 456 400	1 980 900	100%	–	1 980 900	57%	
	Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)		3 023 500	–	3 023 500	1 732 800	100%	–	1 732 800	57%	
	Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)		493 000	–	493 000	493 000	100%	–	493 000	100%	
	Subtotal – Institutos de educación de la UNESCO		25 491 300	–	25 491 300	14 820 000	100%	–	14 820 000	58%	
	Total – Gran Programa I		73 051 800	51 386 000	124 437 800	31 872 500	38%	51 386 000	83 258 500	67%	84 573 700

(1) Nivel de prioridad presupuestaria establecido en la clasificación de las prioridades del plan de gastos de 507 millones de dólares para 2014-2015, que figura en el anexo de la decisión 5 X/EX/2 y en el documento 37 C/6.

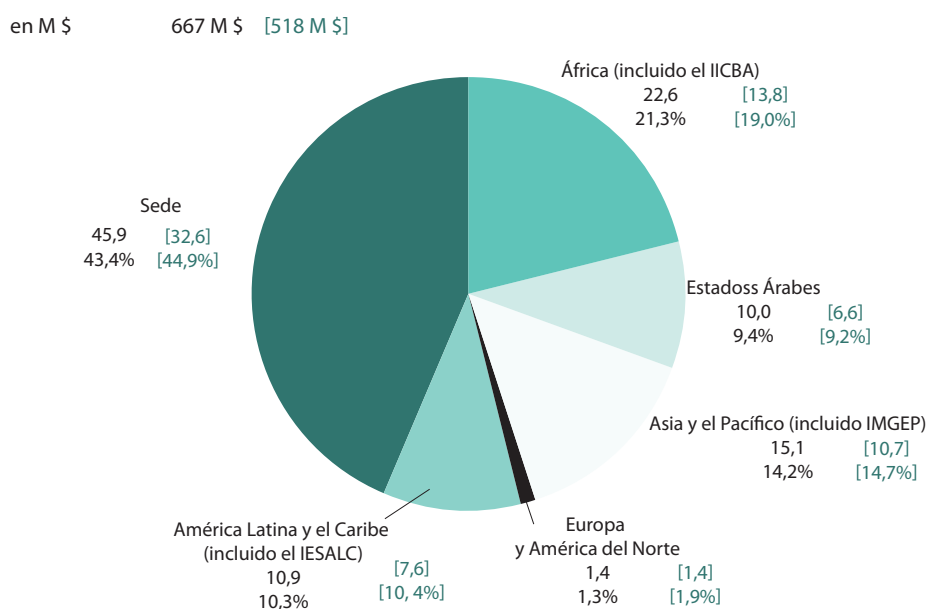
(2) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas.

(3) Las cantidades indicadas para los institutos de educación se refieren a su asignación financiera con cargo al presupuesto ordinario que, consecuentemente, podrá utilizarse para sufragar los gastos operacionales o de personal. Los institutos podrán, asimismo, recibir directamente fondos extrapresupuestarios no contemplados en el presente cuadro.

Total de recursos del programa ordinario y extrapresupuestarios por resultado (presupuesto de personal y operacional) y desglose del programa ordinario por categorías de la PBR (Programa/Apoyo al programa/Administración) para el 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)



Distribución de los recursos del programa ordinario por región y en la Sede (presupuesto de personal y operacional) para el 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares) y el plan de gastos (518 millones de dólares)



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Prioridad "África"		Prioridad "Igualdad de género"	
	\$	%	\$	%
38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)	14 813 500	20,3%	6 000 100	8,2%
Plan de gastos (518 millones de dólares)	5 662 000	17,8%	2 306 000	7,2%

Gran Programa I

Educación

01000 Resolución 38 C/2 de la Conferencia General relativa al Gran Programa I

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) seguir aplicando durante el periodo 2016-2017 el plan de acción del Gran Programa I, estructurado en torno a los tres objetivos estratégicos y los correspondientes tres ejes de acción que figuran a continuación, aprobado en su resolución 37 C/3 (párrafo 01000 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución, con miras a incrementar la contribución de la educación a la paz y el desarrollo sostenible, guiándose por los principios de un enfoque de la educación basado en los derechos; promover la equidad y la inclusión social en la educación y mediante ella; mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje; y promover un enfoque integral de la educación que abarque todos los niveles, vías y modos de impartición;
 - b) dirigir la coordinación de la agenda Educación 2030 en colaboración con los organismos copatrocinadores de esta y las principales partes interesadas; prestar apoyo a los países para la aplicación de la nueva agenda y supervisar los avances hacia la consecución del objetivo de desarrollo sostenible (ODS) sobre la educación acordado en el plano internacional;
 - c) contribuir a las prioridades globales de la Organización consistentes en promover la igualdad de género y atender las necesidades de África, prestando especial atención a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y responder a las necesidades de los jóvenes y llegar a los marginados y los sectores más vulnerables de la sociedad, reconociendo el papel de la educación en el fomento de transformaciones sociales positivas, la inclusión social y el diálogo intercultural, con miras a:

Objetivo estratégico 1: Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo

- i) fomentar el desarrollo de sistemas educativos que ofrezcan posibilidades de aprendizaje de calidad a lo largo de toda la vida para todos los educandos, en todos los niveles y en todos los entornos de educación, centrándose en los cinco ámbitos temáticos siguientes: formular políticas y planes sectoriales eficaces; mantener un enfoque integral de la educación, concediendo al mismo tiempo prioridad a tres subsectores: alfabetización, enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) y enseñanza superior; subsanar la enorme penuria de docentes cualificados como estrategia esencial para mejorar la calidad de la educación; mejorar los procesos de

aprendizaje y el seguimiento de los resultados del aprendizaje en varios niveles para aportar más elementos de información sobre cómo tiene lugar el aprendizaje y sus consecuencias para la pedagogía y los planes de estudios; y promover las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación y nuevas modalidades de aprendizaje interactivo para mejorar el acceso al conocimiento, facilitar su difusión y lograr un aprendizaje más eficaz a lo largo de toda la vida;

Objetivo estratégico 2: Facultar a los educandos para que sean ciudadanos mundiales creativos y responsables

- ii) ayudar a los Estados Miembros a promover los valores, actitudes y comportamientos que propicien una ciudadanía mundial responsable mediante respuestas educativas acertadas a los desafíos contemporáneos, reconociendo el papel que desempeña la educación en el desarrollo de las capacidades de los educandos para construir un futuro mejor para ellos mismos y las comunidades en las que viven, centrándose en tres ámbitos temáticos: la educación para la paz y los derechos humanos, la educación para el desarrollo sostenible (EDS) y la educación para la salud;

Objetivo estratégico 3: Liderar y coordinar la agenda Educación 2030

- iii) durante 2016-2017, la UNESCO seguirá promoviendo la educación coordinando, facilitando y prestando asesoramiento normativo sobre la aplicación de la agenda Educación 2030. La UNESCO robustecerá aún más las redes y las relaciones de colaboración entre los Estados Miembros en los planos mundial, regional y nacional y con los organismos copatrocinadores de la agenda Educación 2030 y la sociedad civil, incluido el sector privado; prestará apoyo a los Estados Miembros para determinar las prioridades nacionales en materia de educación y plasmar la agenda mundial de la educación en actividades en los países; facilitará y promoverá la formulación de políticas basadas en datos empíricos; y creará foros mundiales para la comunidad internacional de la educación con objeto de debatir las futuras tendencias de la educación; se prestará especial atención a potenciar la educación de las niñas y mujeres, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de su acción y la movilización de recursos extrapresupuestarios por diversos cauces de financiación, en estrecha colaboración con sus redes, en particular los embajadores de buena voluntad y enviados especiales;
- d) asignar a esos efectos la cantidad de 124.437.800 dólares para el periodo 2016-2017¹, desglosados como sigue:

Eje de acción 1	67.883.400 dólares
Eje de acción 2	11.806.500 dólares
Eje de acción 3	19.256.600 dólares
Institutos	25.491.300 dólares

2. Pide a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África e Igualdad de género) que guarden relación con el Gran Programa I;

¹ Estas consignaciones comprenden las asignaciones a los institutos de educación de la UNESCO de categoría 1.

- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo

- 1) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida
- 2) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para ampliar programas de alfabetización de calidad inclusivos y que tengan en cuenta las cuestiones de género
- 3) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y aplicar políticas destinadas a transformar la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP)
- 4) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para elaborar políticas relativas a la enseñanza superior basadas en datos empíricos a fin de responder a los retos de la equidad, la calidad, la inclusión, la expansión, la movilidad y la rendición de cuentas
- 5) Fortalecimiento de las capacidades nacionales, entre otras cosas, por medio de la cooperación regional, para formular y aplicar políticas y estrategias relativas a los docentes a fin de mejorar la calidad de la educación y promover la igualdad de género
- 6) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para promover, supervisar y evaluar los procesos y resultados del aprendizaje basado en las competencias
- 7) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas sobre la tecnología en la educación, en particular en la formación de docentes y el perfeccionamiento profesional

Eje de acción 2: Facultar a los educandos para que sean ciudadanos del mundo creativos y responsables

- 8) Integración por los Estados Miembros de elementos de la educación para la paz y los derechos humanos en las políticas y prácticas relativas a la educación
- 9) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para integrar la educación para el desarrollo sostenible (EDS) en la educación y el aprendizaje, y fortalecimiento de la EDS en la agenda política internacional
- 10) Impartición por los Estados Miembros de educación para la salud, educación sobre el VIH y educación sexual integral de buena calidad que contribuyan a unos estilos de vida sanos y a promover la igualdad de género

Eje de acción 3: Liderar y coordinar la agenda Educación 2030 mediante alianzas, seguimiento e investigación

- 11) Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030.
- c) en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa;

- d) durante el periodo 2014-2017, efectúe un examen de los ejes de acción y sus resultados esperados, comprendidos los de los programas intergubernamentales e internacionales y los institutos de categoría 1 correspondientes al Gran Programa I, y proponga su continuación, reorientación, incluido su eventual fortalecimiento, estrategias de salida o su finalización, basándose en criterios de evaluación claros.

Gran Programa I

Educación

01001

El periodo 2014-2017 es decisivo para el desarrollo de la educación en todo el mundo y para la función que desempeña la UNESCO en el plano mundial en el ámbito de la educación. La UNESCO ha apoyado enérgicamente el proceso conducente a la aprobación de las metas mundiales renovadas en materia de educación plasmadas en el marco de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS). En este proceso, la comunidad internacional se ha movilizado a fin de hacer balance de los avances logrados en la Educación para Todos (EPT) y las políticas empleadas desde la reunión celebrada en Dakar en 2000, reconociendo las nuevas dificultades y necesidades en materia de educación después de 2015. En consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada recientemente, se ha encomendado a la UNESCO dirigir y coordinar la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) relativo a la educación y sus metas conexas. Ciertamente, la educación es a la vez un derecho humano fundamental y un requisito para lograr otros objetivos de desarrollo, como la reducción de la pobreza y la mejora de la salud, por lo que contribuye de manera directa al objetivo global de la UNESCO de ayudar a consolidar la paz y el desarrollo sostenible.

01002

El Gran Programa I se centrará en tres objetivos estratégicos que contribuyen a la paz y el desarrollo sostenible. En primer lugar, la UNESCO se esforzará por fomentar el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida de calidad para todos. En segundo lugar, la UNESCO facultará a los educandos para ser ciudadanos mundiales creativos y responsables. Por último, la UNESCO contribuirá a dirigir y coordinar la agenda Educación 2030, plasmada en el ODS 4. Estos tres objetivos estratégicos se alcanzarán mediante la labor programática en los 11 ámbitos temáticos esbozados en el cuadro que figura a continuación.

Gran Programa I –Educación			
Objetivos estratégicos del 37 C/4, que corresponden a ejes de acción en el 38 C/5	OE 1/Eje de acción 1 Fomentar el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo	OE 2/Eje de acción 2 Facultar a los educandos para ser ciudadanos mundiales creativos y responsables	OE 3/Eje de acción 3 Liderar y coordinar la agenda Educación 2030
Ámbitos temáticos de los resultados esperados	<ol style="list-style-type: none">1. Fortalecimiento de las políticas y los planes sectoriales2. Alfabetización3. EFTP4. Enseñanza superior5. Mejora del desarrollo profesional de los docentes6. Mejora de los procesos de aprendizaje y supervisión de los resultados del aprendizaje7. Ampliación de las oportunidades de aprendizaje mediante las TIC en la educación	<ol style="list-style-type: none">8. Ampliación de la educación para la paz y los derechos humanos9. Fortalecimiento de la educación para el desarrollo sostenible10. Promoción de la salud mediante la educación	<ol style="list-style-type: none">11. Liderazgo y coordinación de la agenda Educación 2030 mediante alianzas, seguimiento e investigación

01003 Como continuación del bienio 2014-2015, se hará más hincapié en aumentar la contribución de la educación al desarrollo sostenible, la paz y la ciudadanía mundial. Aprovechando sus conocimientos especializados interdisciplinarios, la UNESCO apoyará a sus Estados Miembros para que renueven sus sistemas educativos a fin de responder mejor a los desafíos del siglo XXI. El programa de educación de la UNESCO promoverá una educación y un aprendizaje que impartan las aptitudes y las competencias necesarias para el siglo XXI, moldeen actitudes y comportamientos e inculquen los valores que sustentan la paz, la inclusión social y el desarrollo sostenible, como la democracia, la tolerancia, el respeto de la diversidad cultural y los derechos humanos y la ciudadanía mundial.

01004 Las actividades relativas al Gran Programa I seguirán guiándose por los siguientes principios:

- el fomento de un enfoque de la educación basado en los derechos;
- la promoción de la equidad y la inclusión social en la educación y mediante ella;
- la mejora de la calidad de la educación y el aprendizaje; y
- la promoción de un enfoque integral de la educación que abarque todos los niveles, vías y modos de impartición.

01005 El Gran Programa I seguirá ejecutándose mediante un marco de colaboración entre las unidades de la Sede, las oficinas sobre el terreno y los institutos de educación de categoría 1, con una elevada tasa de descentralización del presupuesto. En cada uno de los ámbitos temáticos, las unidades de la Sede realizarán labores relacionadas con el establecimiento y el seguimiento de las normas mundiales; servirán de laboratorio de ideas; fortalecerán la cooperación internacional y el intercambio de conocimientos; y proporcionarán orientación estratégica global y respaldo programático a las oficinas fuera de la Sede. Las oficinas regionales de educación prestarán también apoyo directo a las oficinas sobre el terreno en su región respectiva, ejecutarán actividades regionales y facilitarán el intercambio y la cooperación regionales. Las oficinas nacionales realizarán actividades de desarrollo de la capacidad y prestarán asistencia técnica directa y asesoramiento sobre políticas en los países. Los institutos de educación de categoría 1 continuarán participando en actividades de intercambio y creación de conocimientos, aumento de las capacidades y asesoramiento sobre políticas en sus ámbitos específicos². El Gran Programa I aprovechará también las capacidades de los centros de categoría 2 según corresponda.

01006 Al igual que en bienios anteriores, el Gran Programa I contribuirá a las dos grandes prioridades globales: África e Igualdad de género.

Eje de acción 1: Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo

01007 Mediante su primer eje de acción, el Gran Programa I prestará apoyo a los Estados Miembros en el desarrollo y fortalecimiento de sistemas educativos que ofrezcan posibilidades de aprendizaje de calidad a lo largo de toda la vida para todos los educandos, en todos los niveles y en todos los entornos de educación. En las actividades destinadas a hacer frente a las disparidades y las desigualdades socioeconómicas se aplicarán enfoques basados en los derechos. Se prestará especial atención a la igualdad de género y a llegar a los que han quedado al margen, para promover la inclusión y transformaciones sociales positivas.

² Las actividades de los institutos de educación de categoría de 1 se describen al final del presente capítulo, a excepción del IESALC y el IMGEP, sobre los cuales se proporcionará información detallada posteriormente.

Aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos

La UNESCO elaboró y promovió el paradigma del aprendizaje a lo largo de toda la vida ya en el decenio de 1970 mediante el Informe Faure y, posteriormente, el Informe Delors. Aun así, las circunstancias de los últimos años están revitalizando la pertinencia del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Entre estas circunstancias cabe citar el aumento de la globalización y los rápidos procesos de transformación del mundo, la introducción de nuevas tecnologías, el crecimiento exponencial y el carácter cambiante de la información, los cambios demográficos, las transformaciones sociales, el cambio climático y la necesidad constante de actualizar las competencias para satisfacer las exigencias del mercado de trabajo. A fin de responder a esos cambios, el aprendizaje debe realizarse a lo largo de toda la vida y facultar a los educandos para que aprendan a conocer, a ser, a hacer y a convivir. Se está empezando a reconocer que “El aprendizaje a lo largo de toda la vida constituye la filosofía, el marco conceptual y el principio organizativo de la educación en el siglo XXI”, y que el concepto del aprendizaje para el empoderamiento ocupa una posición central en este sentido.

Sin embargo, la mayoría de los sistemas educativos actuales no están aún en condiciones de ofrecer posibilidades de aprendizaje de calidad a lo largo de toda la vida para todos. Para que este objetivo se haga realidad es necesaria una reforma educativa integral de todo el sector que abarque todos los subsectores y niveles de enseñanza del sistema educativo a fin de velar por la creación de oportunidades de aprendizaje en todos los entornos o modos de impartición (formales, no formales e informales) para personas de todas las edades (en la primera infancia, niños, adolescentes y adultos, tanto de sexo masculino como femenino), atendiendo a una gran variedad de necesidades de aprendizaje. Ello supone el reconocimiento de diferentes vías de aprendizaje, lo cual comporta la aplicación de marcos de validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal. Supone también la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, desde la instrucción como transmisión de conocimientos al aprendizaje para el desarrollo personal, la cohesión y la inclusión sociales y el descubrimiento más general. Para ello es preciso contar con un amplio consenso social, instrumentos legislativos y mecanismos de coordinación entre los diversos sectores y partes interesadas.

01008

Dentro del eje de acción, la UNESCO se ocupará de cinco ámbitos temáticos. Prestará apoyo a los Estados Miembros en la formulación de políticas y planes sectoriales eficaces, contribuyendo al establecimiento de marcos de aprendizaje a lo largo de toda la vida que proporcionen vías diferentes y flexibles para acceder a oportunidades de aprendizaje formal, no formal e informal. La UNESCO mantendrá un enfoque integral de la educación y el aprendizaje a fin de promover el desarrollo equilibrado de los sistemas educativos y los educandos, reconociendo la importancia y la interdependencia de todos los niveles educativos y modos de impartición. Habida cuenta de sus recursos limitados, en el periodo 2016-2017 la UNESCO otorgará prioridad a tres subsectores: alfabetización, enseñanza y formación técnica y profesional, y enseñanza superior. Esta atención responde al aumento de la demanda de apoyo de los Estados Miembros en estos ámbitos, que son elementos fundamentales para las sociedades equitativas de aprendizaje durante toda la vida y en los que la UNESCO tiene una ventaja comparativa.

01009

Los notables progresos realizados para mejorar el acceso a la educación básica no han ido acompañados del correspondiente aumento en la calidad y pertinencia de la educación. Muchos niños abandonan la escuela sin haber adquirido competencias básicas de escritura y lectura, o carecen de los conocimientos y las competencias necesarios para tener una vida productiva. Por consiguiente, la UNESCO seguirá prestando atención a la gran escasez de docentes cualificados como estrategia esencial para mejorar la calidad de la educación. Al mismo tiempo, se hará mayor hincapié en la mejora de los procesos de aprendizaje y la evaluación de los resultados del aprendizaje en distintos niveles, proporcionando más

elementos de información sobre cómo tiene lugar el aprendizaje y sus consecuencias para la pedagogía y los planes de estudios. La disponibilidad cada vez mayor de información y conocimientos mediante la tecnología está transformando los sistemas educativos y ampliando las posibilidades de aprendizaje. La UNESCO promoverá la adopción de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación para mejorar el acceso al conocimiento, facilitar su difusión y lograr un aprendizaje más eficaz.

1. Fortalecimiento de las políticas y los planes sectoriales

01010 Sigue siendo fundamental contar con políticas y planes racionales para alcanzar los objetivos de desarrollo en materia de educación y contribuir de manera eficaz al aprendizaje durante toda la vida. La cooperación internacional para el desarrollo se enfrenta a diversos retos y nuevas tendencias, que hacen necesario aplicar un enfoque más estratégico a la planificación y la gestión de la educación. En muchos países, el sector de la educación sufre las consecuencias de la actual crisis financiera, lo cual ha dado lugar a reformas sustantivas en el ámbito de la gestión y la buena administración de la educación. Estas nuevas tendencias, entre las que figuran la descentralización, las alianzas de colaboración entre el sector público y el privado y la autonomía de las instituciones educativas, transforman las condiciones por las que se rige y planifica el desarrollo de la educación. En semejante contexto de limitaciones financieras, los gobiernos están deseosos de aprender sobre políticas y reformas eficaces. En un momento en que las desigualdades crecientes se están convirtiendo en un importante problema social, para colmar las múltiples disparidades en el acceso a una educación de calidad son necesarios una visión a largo plazo y un compromiso duradero. Las políticas y los planes en materia de educación siguen siendo elementos importantes para hacer frente a esas dificultades.

01011 Ahora más que nunca, la UNESCO está llamada a apoyar la formulación de políticas educativas, los análisis de políticas en los planos nacional, regional y mundial, y los procesos nacionales de planificación estratégica a la luz de los objetivos internacionales de desarrollo. El Gran Programa I hará mayor hincapié en las políticas y la planificación estratégica en materia de educación, a fin de hacer frente a un entorno en cambio constante. Entre las modalidades de ejecución figurarán la creación de capacidades, la asistencia técnica y la labor normativa, con una mayor atención al asesoramiento sobre políticas y la creación de conocimientos. Se procurará en especial que los planes promuevan la equidad en los sistemas educativos mediante medidas como una mejor canalización de los recursos y las intervenciones, y que se establezcan mecanismos de supervisión adecuados. Durante el periodo de cuatro años, el programa de la UNESCO en este ámbito se centrará en las esferas siguientes:

- a) **Políticas y reforma.** Existe una demanda cada vez mayor de revisión y aprendizaje de las políticas. La revisión de las políticas se presenta como un proceso estratégico para fomentar el diálogo, el intercambio y el aprendizaje entre pares en relación con los desafíos educativos y las respuestas conexas. Puede servir para orientar las reformas que llevan a cabo los países en materia de educación, mediante las enseñanzas extraídas de la base internacional de conocimientos. Esta dinámica contribuirá cada vez en mayor medida al debate internacional sobre políticas educativas, mediante el intercambio de conocimientos y experiencias entre los países. La UNESCO desempeñará un papel más activo en este proceso y apoyará posteriormente a los Estados Miembros en sus esfuerzos por hacer realidad la reforma. El Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida tendrá un papel clave de apoyo a los Estados Miembros para que elaboren políticas en la materia.
- b) **Gestión del conocimiento y la información.** Para formular políticas y planes racionales se necesitan datos e información de calidad. La elaboración de sistemas de información sobre la administración de la educación (EMIS) es fundamental no solo para las políticas y los planes

basados en datos empíricos, sino también para apoyar las reformas educativas y la ejecución de los programas, especialmente mediante actividades periódicas de supervisión y evaluación. También es necesario un sistema sólido de supervisión y evaluación para velar por la rendición de cuentas y el empleo eficaz de los recursos limitados. Mediante la utilización de tecnologías y enfoques modernos para colmar las lagunas de información en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles, la labor de la UNESCO se centrará especialmente en documentar las nuevas tendencias y los modos innovadores de utilizar las tecnologías a fin de mejorar los procesos de supervisión y evaluación, fortaleciendo al mismo tiempo las capacidades nacionales de elaboración y aplicación de sistemas de supervisión y evaluación sectoriales, incluidos los EMIS.

- c) **Planificación sectorial.** La planificación de la educación proporciona el marco y el proceso rigurosos y basados en datos empíricos necesarios para adoptar decisiones relativas a las prioridades y a los presupuestos. El éxito de la planificación contemporánea comporta amplios procesos consultivos con la participación de todas las partes interesadas, como medio de velar por la implicación nacional, la coherencia dentro de los sectores y entre ellos, y la adaptación al desarrollo socioeconómico de los países y la planificación a largo plazo. La UNESCO seguirá prestando apoyo a la planificación sectorial, en particular en los países que se enfrentan a dificultades concretas para lograr los objetivos de educación y desarrollo y que carecen de la capacidad institucional necesaria. El Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE) diversificará y ampliará la flexibilidad de su labor de creación de capacidades a fin de responder al aumento de las necesidades, sobre todo en relación con la descentralización y los principios de gobernanza democrática. Se prestará más atención a la documentación y la difusión de enfoques, modelos e instrumentos de planificación, con miras a apoyar políticas eficaces de aprendizaje durante toda la vida.
- d) **Políticas y planes de educación en contextos de emergencia y fragilidad.** Los conflictos y los desastres naturales se cuentan entre los obstáculos más importantes para el logro de los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional. Más del 40% de los niños no escolarizados vive en países afectados por conflictos. Hay una demanda creciente de que la UNESCO responda a las situaciones de emergencia y contribuya a la reconstrucción de los sistemas educativos tras un desastre natural o un conflicto armado. El proceso de reconstrucción brinda la oportunidad de introducir reformas profundas, y la UNESCO movilizará amplios conocimientos prácticos y enfoques intersectoriales de todo el sistema para apoyar procesos y políticas de reforma que hagan que los sistemas educativos sean más inclusivos, equitativos y eficaces en el apoyo al desarrollo. Entre las actividades de la UNESCO en este sentido cabe destacar la prevención de riesgos y crisis, el socorro para la recuperación y el desarrollo, y la integración en los mecanismos de coordinación establecidos de ayuda internacional y los procesos de reforma humanitaria y “Una ONU”. La UNESCO seguirá prestando también ayuda financiera y técnica al Departamento de Educación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) a fin de fortalecer su labor educativa entre los refugiados palestinos.

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que, con apoyo de la UNESCO, han revisado sus políticas educativas a fin de integrar la perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida	- 20 Estados Miembros	- 16 Estados Miembros
2. Número de países que, con apoyo de la UNESCO, han revisado sus planes de educación o sus estrategias y proyectos sectoriales	- 16 Estados Miembros	- 12 Estados Miembros
3. Número de países afectados por crisis que reciben apoyo de emergencia o para la reconstrucción.	- 20 Estados Miembros	- 15 Estados Miembros
4. Aumento del número de países que aplican las Directrices de la UNESCO (marco analítico) para la revisión de sus leyes nacionales de educación	- Aumento de al menos el 10% en el número de informes nacionales sobre la Convención de 1960 relativa al derecho a la educación	- Aumento de al menos el 8% en el número de informes nacionales sobre la Convención de 1960 relativa al derecho a la educación

Apoyo a los subsectores prioritarios

01012

El Gran Programa I seguirá promoviendo un enfoque integral de la educación (formal, no formal e informal) desde la atención y educación de la primera infancia (AEPI) hasta la enseñanza superior, incluida la alfabetización y la adquisición de competencias. A fin de lograr una mayor repercusión con recursos financieros y humanos limitados, la UNESCO continuará centrando su intervención en tres subsectores prioritarios: alfabetización; enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP); y enseñanza superior. Para un gran número de Estados Miembros estas son esferas de gran interés, que revisten especial importancia para el aprendizaje a lo largo de toda la vida y en las que la UNESCO goza de una ventaja comparativa. Las necesidades de los jóvenes serán un elemento central de esta labor. Aunque se dará prioridad a estos tres subsectores, también se abordarán cuestiones relacionadas con otros ámbitos de la educación, por ejemplo la AEPI y la transición a la enseñanza secundaria, mediante la labor que realiza la UNESCO, por ejemplo, en materia de políticas y planes sectoriales, evaluaciones del aprendizaje y cuestiones relacionadas con los docentes.

2. Ampliación de la alfabetización

01013

En los dos últimos decenios, las tasas de alfabetización de niños, jóvenes³ y adultos⁴ han seguido aumentando junto con la capacidad de los encargados de formular políticas y planes, los administradores y los establecimientos de los Estados Miembros de elaborar y desarrollar políticas, estrategias, programas y planes de alfabetización eficaces. No obstante, los progresos no han estado al nivel del crecimiento demográfico ni del gran número de niños y adolescentes que abandonan la escuela o que no aprenden a leer y a escribir ni siquiera cuando están escolarizados. El analfabetismo de jóvenes y adultos sigue siendo, por tanto, uno de los principales problemas para el logro del ODS 4 y continúa obstaculizando el desarrollo económico y social en muchos países. Reconociendo que la alfabetización es un derecho humano y la base del aprendizaje a lo largo de toda la vida, la UNESCO aprovechará la labor realizada en los bienios anteriores mediante diversas iniciativas y programas⁵ y seguirá apoyando a los Estados Miembros para hacer frente al analfabetismo de jóvenes y adultos. En el periodo 2016-2017, la UNESCO, incluidos sus institutos para el aprendizaje a lo largo de toda la vida (IUAL), continuará centrando su apoyo en dos intervenciones complementarias:

- a) **Ampliar los programas eficaces de alfabetización de jóvenes y adultos.** El 85% de los 775 millones de analfabetos que hay en el mundo vive en 41 países, y dos terceras partes de ellos son mujeres. Estos países reafirmaron su empeño en lograr la alfabetización universal durante la Mesa Redonda Internacional de Alto Nivel celebrada en la Sede de la UNESCO en septiembre de 2012. Con ese fin, se han comprometido a redoblar los esfuerzos por alcanzar los objetivos de alfabetización para 2015 y a idear la agenda de la alfabetización para después de esa fecha. La labor de la UNESCO en materia de alfabetización se centrará en los países con una baja tasa de alfabetización, prestando especial atención a los países de África y las mujeres. Basándose en los resultados del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012) y en la iniciativa LIFE de la UNESCO, esta última brindará apoyo a esos países mediante la puesta en marcha de una iniciativa con múltiples interesados, que se sustentará en contenidos innovadores que engloben competencias para la ciudadanía activa en el siglo XXI y mecanismos de ejecución modernos con especial hincapié en las TIC. Esta labor comportará el establecimiento de vínculos entre el aprendizaje formal, no formal e informal.
- b) **Brindar a los niños no escolarizados la oportunidad de adquirir una alfabetización básica sostenible de calidad.** Hay en el mundo 122 millones de jóvenes⁶ que no saben leer ni escribir, y el 85% de ellos⁷ vive en los países “prioritarios”. Hay, además, 61 millones de niños en edad de cursar la primaria que no están escolarizados y probablemente sean analfabetos en su edad adulta. La UNESCO, en colaboración con otros organismos, apoyará a los Estados Miembros para ofrecer distintas oportunidades de aprendizaje básico, por ejemplo mediante la educación no formal y programas específicos.

3 Tasa de alfabetización en 1990: 83,4%; en 2010: 87,1% - Fuente: IEU 2010.

4 Tasa de alfabetización en 1990: 75,7%; en 2010: 84,1% - Fuente: IEU 2010.

5 Entre ellos: el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización; la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE); el Programa de creación de capacidades para la EPT (CapEPT); los Premios Internacionales de Alfabetización; y la Conferencia Internacional de Educación de Adultos y el Marco de Acción y Cooperación de Abuja.

6 Datos de 2010 del IEU publicados en 2012.

7 Idem.

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para perfeccionar programas de alfabetización de calidad inclusivos y que tengan en cuenta las cuestiones de género

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que, con apoyo de la UNESCO, han aplicado y perfeccionado programas de alfabetización que tengan en cuenta las cuestiones de género	- 27 países	- 20 países
1. Número de países que, con apoyo de la UNESCO, han elaborado programas de alfabetización de calidad para niños y jóvenes no escolarizados	- 15 países	- 10 países

3. Enseñanza y formación técnica y profesional: facilitar la transición de los jóvenes de la educación al mundo laboral

01014 La mundialización, los avances tecnológicos, las presiones demográficas, las desigualdades sociales y el intento de alcanzar el desarrollo sostenible generan una demanda creciente de políticas y programas de EFTP que respondan a las exigencias del mercado de trabajo, apoyen la transición de los jóvenes de la educación al mundo laboral, y promuevan la reducción de la pobreza, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres. Ello requiere una transformación integral de la EFTP, basada en elementos de información normativos y la experiencia, prestando especial atención al aprendizaje durante toda la vida mediante la articulación horizontal y vertical en la educación y entre la educación y el mundo laboral.

01015 La Estrategia de la UNESCO para la enseñanza y formación técnica y profesional integra la experiencia en materia de políticas, actividades de seguimiento y evaluación, investigación, diálogo internacional y asociaciones de colaboración. Este enfoque integrado se reforzará en función de la evaluación de la Estrategia y las recomendaciones formuladas por el Tercer Congreso Internacional sobre Educación y Formación Técnica y Profesional, conocidas como el “Consenso de Shanghái”, y se guiará por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, más concretamente, por las metas en materia de competencias para el trabajo y la vida. Los ámbitos generales de acción de la UNESCO abarcarán:

- a) **El apoyo a la transformación de la EFTP para reforzar su repercusión en el desarrollo.** La UNESCO ampliará su labor de asesoramiento preliminar sobre políticas, prestando atención al fortalecimiento de las capacidades para hacer frente al desempleo de los jóvenes y al logro de los objetivos de aprendizaje mediante la mejora del acceso, la equidad, la pertinencia y la calidad de la EFTP. El apoyo prestado a la creación de capacidades abarcará la planificación estratégica, la gobernanza y la financiación, la transición de la escuela al trabajo, las asociaciones de colaboración entre el sector público y el privado, la formación de docentes, el asesoramiento profesional, las cualificaciones, la elaboración de planes y programas de estudios y la

incorporación de la perspectiva de género. En el plano nacional, la UNESCO facilitará también el diálogo sobre políticas y promoverá una coordinación interministerial eficaz y la participación de empleadores, empleados y la sociedad civil, incluidos los jóvenes y el sector privado, en los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones.

- b) **La ampliación del intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre pares.** La UNESCO brindará apoyo a los Estados Miembros proporcionando datos empíricos recientes en la materia y apoyando los procesos normativos y de aprendizaje entre pares informados por políticas de EFTP exitosas y promisorias. La Red UNEVOC y las Cátedras UNESCO se utilizarán para reunir y difundir elementos de información sobre los diferentes enfoques normativos para transformar y ampliar la EFTP. La UNESCO apoyará también el diálogo regional y subregional sobre políticas y sobre procesos de reforma.
- c) **El examen de los instrumentos normativos y la elaboración de marcos para el reconocimiento de las cualificaciones.** La UNESCO continuará ejerciendo su función normativa a fin de lograr que: i) se preste apoyo a la aplicación de la Recomendación revisada relativa a la Enseñanza Técnica y Profesional de 2001, conforme a lo aprobado por la Conferencia General en su 38ª reunión; ii) se siga delimitando el marco conceptual del desarrollo de capacidades para el mundo laboral y la aplicación de enfoques pertinentes para la obtención de resultados en materia de desarrollo sostenible; iii) con el apoyo del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), mejoren la normalización de las estadísticas sobre EFTP y las capacidades de los Estados Miembros para elaborar indicadores destinados a la adopción de decisiones; y iv) se establezcan las condiciones propicias para el diálogo regional y mundial acerca del reconocimiento y la garantía de calidad en la EFTP.
- d) **El fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo de la EFTP.** La UNESCO utilizará su poder de convocatoria y actuará como catalizador de la cooperación internacional a fin de fortalecer las asociaciones de colaboración estratégicas en materia de EFTP. Se organizarán actividades de seguimiento del Tercer Congreso Internacional sobre Educación y Formación Técnica y Profesional, y la UNESCO seguirá facilitando la creación y la coordinación de asociaciones de colaboración estratégicas mediante estructuras como el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la EFTP. La Red UNEVOC, bajo la dirección del Centro UNEVOC, contribuirá considerablemente a esta labor.

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y aplicar políticas destinadas a transformar la EFTP

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países cuyos sistemas se han transformado para apoyar la transición de los jóvenes y forjar competencias para el trabajo y la vida	- 22 Estados Miembros	- 15 Estados Miembros

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de países que presentan informes sobre la aplicación de instrumentos normativos relativos a la EFTP	– Por lo menos 22 informes nacionales sobre la aplicación del instrumento normativo	– Por lo menos 15 informes nacionales sobre la aplicación del instrumento normativo
3. Número de Centros UNEVOC que participan en programas y contribuyen a la elaboración de productos del conocimiento	– 50 centros UNEVOC	– 50 centros UNEVOC

4. Enseñanza superior

01016 La extraordinaria transformación tecnológica observada en el último decenio ha afectado nuestro mundo de una manera insospechada hace apenas un par de decenios. En este entorno en rápida mutación, se necesitan constantemente nuevas competencias para ingresar en el mercado laboral o permanecer en él. El incremento de las tasas de terminación de estudios secundarios, aunado a la necesidad de competencias pertinentes y de posibilidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, ha aumentado considerablemente la demanda de distintas formas de enseñanza superior. Conforme va mejorando la facilidad de desplazamiento entre países aumenta también la circulación de estudiantes, con lo que se acrecienta la demanda de sistemas de garantía de calidad y convalidación. La educación a distancia se ha convertido también en una alternativa atractiva. Hoy día la demanda de enseñanza superior es superior a la oferta y a la capacidad financiera del sector público. A fin de responder a la demanda y aliviar su carga financiera, muchos gobiernos han alentado la expansión de proveedores privados. La llegada de nuevos proveedores de educación y de nuevas modalidades de impartición plantean importantes dificultades desde el punto de vista de la calidad, las finanzas y la equidad.

01017 La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a responder a estos desafíos prestándoles asesoramiento eficaz sobre cuestiones relativas a las políticas y a mecanismos innovadores y tecnológicamente avanzados de impartición de la enseñanza superior que promuevan su calidad y equidad. Por medio de una cartera de actividades diversificada la UNESCO alentará y facilitará la colaboración y el diálogo entre Estados Miembros. Se prestará asistencia específica a los países en desarrollo, en particular en África. En la región América Latina y el Caribe, el Instituto Internacional de la UNESCO para Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) desempeñará un papel activo al respecto. Por conducto del programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, la Organización seguirá fortaleciendo la cooperación y la creación de redes, así como movilizándolo las competencias especializadas de las universidades que puedan contribuir a la ejecución del programa de la UNESCO en sus ámbitos prioritarios. Se prestará apoyo a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur en materia de enseñanza superior.

01018 En el programa de la UNESCO de apoyo a la enseñanza superior para el periodo 2014-2017 se concede prioridad a tres ámbitos que contribuirán directamente al objetivo consistente en ayudar a los Estados Miembros a velar por la calidad de sus sistemas de enseñanza superior:

- a) **Internacionalización de la enseñanza superior.** La UNESCO prestará apoyo técnico sobre cuestiones de reglamentación mediante la aplicación y el seguimiento constante de los instrumentos normativos sobre la convalidación de estudios, títulos y diplomas de enseñanza superior, y ayudando a los Estados Miembros a mejorar sus mecanismos de garantía de calidad. La UNESCO continuará elaborando una convención mundial de convalidación de títulos de la enseñanza superior y seguirá ocupándose del seguimiento de la aplicación de las convenciones regionales existentes. Apoyará asimismo el aprovechamiento compartido de experiencias sobre el intercambio internacional de profesores e investigaciones y sus consecuencias para la formulación y aplicación de políticas.
- b) **La tecnología y la impartición de enseñanza superior.** La UNESCO analizará las tendencias en la educación a distancia y los mecanismos previstos para elaborar y aplicar programas de enseñanza superior eficaces en línea, y señalará las prácticas ejemplares, en particular en cuanto a la elaboración, adaptación y utilización de recursos educativos abiertos. Prestará asistencia técnica a los Estados Miembros para que diversifiquen su impartición de enseñanza superior de calidad, en particular en los países en desarrollo.
- c) **Apoyo en materia de políticas.** Para aportar soluciones en materia de políticas a las actuales dificultades a que se enfrentan los sistemas de enseñanza superior, la UNESCO facilitará la elaboración, el intercambio y el aprendizaje de conocimientos sobre cuestiones relativas a la equidad, la calidad, la diversificación, la gestión y la financiación de la enseñanza superior. La UNESCO proporcionará asimismo asesoramiento sobre políticas a los Estados Miembros para la formulación y aplicación de políticas específicas para afrontar estas cuestiones. La UNESCO proseguirá sus esfuerzos por facilitar el debate mundial y regional sobre la pertinencia de los distintos sistemas de clasificación de universidades.

Resultado esperado 4: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para elaborar políticas relativas a la enseñanza superior basadas en datos empíricos a fin de responder a los retos de la equidad, la calidad, la inclusión, la expansión, la movilidad y la rendición de cuentas

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que se adhieren a los instrumentos normativos de la UNESCO sobre enseñanza superior y que reciben apoyo para su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Adhesión de 15 países a los instrumentos - Apoyo brindado a 6 países para la aplicación de esos instrumentos jurídicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Adhesión de 15 países a los instrumentos - Apoyo brindado a 3 países para la aplicación de esos instrumentos jurídicos
2. Organización, con el apoyo de la UNESCO, de conferencias internacionales y regionales sobre cuestiones esenciales de políticas en materia de enseñanza superior, comprendidos los modelos de enseñanza y aprendizaje regidos por la tecnología	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de 3 conferencias internacionales o regionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de 2 conferencias internacionales o regionales

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Número de países beneficiarios de apoyo que han emprendido la reforma de la enseñanza superior	- Apoyo brindado a 10 países	- Apoyo brindado a 8 países

5. Mejora de la calidad de la educación mediante el fortalecimiento del desarrollo profesional de los docentes

01019 Es bien sabido que el acceso a la educación y la equidad y calidad de esta dependen en gran medida de que los docentes hayan adquirido las aptitudes y competencias adecuadas. Está demostrado que en varios países hay una grave penuria de docentes cualificados y muchos de ellos padecen de escasa consideración social, bajos salarios y condiciones laborales deficientes y tienen que desempeñar su labor en contextos de carencia y peligrosidad. Para alcanzar las metas de la agenda Educación 2030 es preciso aumentar la oferta de docentes cualificados en todos los niveles.

01020 A fin de ayudar a los Estados Miembros a solucionar estos graves problemas relativos a los docentes, la UNESCO ha elaborado una estrategia especial y una iniciativa específica para responder a la necesidad de contar con un profesorado de calidad en países prioritarios, en particular en el África Subsahariana, centrándose en la creación de capacidades de los establecimientos de enseñanza y formación de docentes. A este respecto, el Instituto Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) de la UNESCO desempeñará un papel central en la región África. En el actual C/5, la UNESCO hará hincapié en las prioridades siguientes:

- a) **Reforzar los establecimientos de formación de docentes.** En los países donde la insuficiencia de docentes se suma a la escasa capacidad de formación, es indispensable ampliar la cobertura y calidad de los establecimientos de formación de docentes existentes, así como de los institutos pedagógicos universitarios, en particular mediante modalidades de enseñanza combinadas, haciendo un uso más amplio de los recursos educativos abiertos existentes para la formación de docentes. La UNESCO elaborará un programa especial para el desarrollo de capacidades de los establecimientos de formación de docentes existentes, recurriendo en particular a la utilización de soluciones basadas en la tecnología, como el aprendizaje abierto y a distancia.
- b) **Mejorar la formulación, aplicación y evaluación de las políticas relativas a los docentes en los países.** La UNESCO proporcionará, previa solicitud, apoyo técnico para análisis de las necesidades, formulación de políticas y planificación estratégica, con miras a atraer candidatos talentosos a la profesión docente y una distribución y gestión eficaces del profesorado. La UNESCO brindará asistencia técnica para fortalecer las capacidades nacionales de evaluación de las necesidades de enseñanza y formular políticas basadas en datos empíricos en relación con la contratación, la formación, la distribución y gestión, el perfeccionamiento profesional y la evaluación de la formación de los docentes, utilizando múltiples métodos con miras a mejorar la práctica. Se prestará especial atención a las prácticas idóneas sobre las estrategias encaminadas a atraer y retener a los docentes en zonas rurales, remotas y desfavorecidas.
- c) **Reforzar la función de los directores y supervisores de escuelas.** Si bien los directores de escuela se suelen ver como administradores de unidades de impartición de educación, la enseñanza

puede beneficiarse considerablemente si se cuenta con directores de escuela bien capacitados que también orienten la enseñanza, guiando la práctica de los docentes y apoyándolos. La UNESCO contribuirá a definir las características de una acertada dirección de escuelas con miras a una experiencia de enseñanza y aprendizaje de calidad, y apoyará a los Estados Miembros en sus esfuerzos por formular políticas pertinentes, brindar apoyo profesional y elaborar programas de dirección de escuelas.

- d) **Ocuparse del seguimiento de los instrumentos y promover normas para la práctica profesional.** La UNESCO colabora desde hace tiempo con la OIT en el seguimiento de las recomendaciones internacionales existentes relacionadas con la situación del personal docente y las condiciones para un desarrollo apropiado de la profesión docente. La UNESCO seguirá dedicándose a elevar las normas de calidad de la profesión docente en todo el mundo y a mejorar su reconocimiento social reforzando los mecanismos de seguimiento de las recomendaciones internacionales existentes mediante un enfoque basado en datos empíricos y el análisis de las nuevas demandas y expectativas de la profesión docente en el siglo XXI. Asimismo, la UNESCO alentará la utilización de los instrumentos de seguimiento existentes para orientar el diálogo social sobre la profesión docente.
- e) **Desempeñar la función de centro de intercambio de información y documentar los avances en el perfeccionamiento del personal docente y la enseñanza en todo el mundo.** Una de las maneras más eficaces de contribuir a mejorar la estima social y la atracción de la profesión docente es documentando las prácticas idóneas que ayudan a los docentes a impartir una educación de calidad. La UNESCO informará por distintos medios acerca de la profesión docente en todo el mundo y los desafíos futuros, y difundirá los resultados en diversos foros nacionales y regionales, en una importante conferencia internacional sobre educación y en los países, para aprovechar al máximo su utilización y repercusión en los debates nacionales sobre las políticas relativas a los docentes y la enseñanza.

Resultado esperado 5: Fortalecimiento de las capacidades nacionales, entre otras cosas, por medio de la cooperación regional, para formular y aplicar políticas y estrategias relativas a los docentes a fin de mejorar la calidad de la educación y promover la igualdad de género

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que han acometido la reforma o la revisión de las políticas y los sistemas que afectan a los docentes, prestando especial atención a las cuestiones de equidad y de género	– Por lo menos 50 Estados Miembros	– Por lo menos 20 Estados Miembros (sobre todo de África, Asia y el Pacífico y los Estados Árabes)
2. Número de países en los que se han reforzado la formación y el perfeccionamiento profesional permanente de los docentes	– Por lo menos 30 Estados Miembros	– Por lo menos 20 Estados Miembros (de África, América Latina y el Caribe y los Estados Árabes)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Número de instituciones de formación de docentes en el África Subsahariana reforzadas y plenamente operativas	– Refuerzo de por lo menos 60 instituciones de formación de docentes en todo el mundo, 25 de ellas como mínimo en Estados Miembros del África Subsahariana	– Refuerzo de por lo menos un total de 30 instituciones de formación de docentes en 15 Estados Miembros del África Subsahariana

6. Mejorar el aprendizaje

01021

En la sociedad mundial de hoy, basada en el conocimiento, se espera que los educandos adquieran los conocimientos y las competencias básicas pertinentes, así como las actitudes y los valores para su propio beneficio y el de sus sociedades. Sin embargo, si bien ha aumentado a nivel mundial el número de educandos a quienes se les han ofrecido posibilidades de aprendizaje, muchos de ellos no dominan dichos conocimientos y competencias. Según el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo de 2012, unos 250 millones de niños no son capaces de leer, escribir o contar bien aun después de haber cursado por lo menos cuatro años de escolaridad, además de los 775 millones de adultos –el 64% de los cuales son mujeres– que se estima carecen de las competencias más básicas en lectoescritura. La creciente preocupación por la calidad de la educación ha aumentado el interés por el aprendizaje, en particular en la supervisión y evaluación de los procesos y resultados del aprendizaje para mejorar la calidad global de la educación.

01022

A fin de responder a esta nueva situación, la UNESCO reforzará su liderazgo en materia de políticas y de técnicas para contribuir a “mejorar el aprendizaje” intensificando su labor en los tres ámbitos relacionados entre sí que son decisivos para su consecución efectiva: los planes de estudios (formulación de sus ambiciones y normas), la pedagogía (procesos de enseñanza) y la evaluación (medir el logro de los resultados del aprendizaje). Se hará especial hincapié en lograr la coherencia y la sinergia entre los tres ámbitos, promoviendo una visión integral de la educación y destacando la importancia de la continuidad del aprendizaje en todos los niveles de la educación y a lo largo de la vida. Las actividades de la UNESCO se desarrollarán en los tres planos siguientes:

- a) **Definición del aprendizaje.** La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a definir el “aprendizaje” y propugnará enfoques del aprendizaje basados en el desarrollo de capacidades, competencias y aptitudes en el contexto del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Promoverá un concepto ampliado de las aptitudes y competencias –las aptitudes cognitivas y no cognitivas esenciales– posibilitando amplias consultas técnicas sobre políticas con diversas partes interesadas a fin de determinar un conjunto básico de competencias que van desde la alfabetización básica y la educación de la primera infancia hasta la enseñanza secundaria. En particular, al reconocer que el desarrollo de competencias esenciales en los grupos desfavorecidos al principio de su ciclo vital puede desempeñar un papel importante para la promoción del desarrollo social y personal y la reducción de las desigualdades socioeconómicas, la UNESCO se basará en su labor en los ámbitos de la atención y educación de la primera infancia (AEPI) y la alfabetización para ampliar el marco de la educación movilizando asociados de sectores ajenos al de la educación, como la salud y la nutrición, y trabajando eficazmente con ellos.

- b) **Elaboración de planes de estudios.** La UNESCO reforzará las capacidades de los Estados Miembros para elaborar planes de estudios integrales e inclusivos y alcanzar gracias a ellos los objetivos del aprendizaje. Fomentará su labor en materia de elaboración de planes de estudios iniciando y fortaleciendo los procesos de replanteamiento de los fines, los contenidos y el alcance de la educación, para reorientar los sistemas educativos a fin de que faciliten el aprendizaje, aumenten las posibilidades brindadas para un aprendizaje personalizado y logren que el aprendizaje responda mejor a las necesidades de las personas y de la sociedad. La Organización, en particular por conducto de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, prestará a los Estados Miembros apoyo técnico y asesoramiento sobre políticas en materia de elaboración de planes de estudios, aplicando un planteamiento basado en los derechos que respete los contextos culturales y se base en ellos, haciendo especial hincapié en la educación para la paz y los derechos humanos y la educación para el desarrollo sostenible.
- c) **Evaluación de los resultados del aprendizaje.** En estrecha colaboración con sus asociados, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a redefinir la función de la evaluación para lograr nexos eficaces entre los procesos de aprendizaje y sus resultados. Propugnará abandonar el enfoque centrado estrictamente en la evaluación de las aptitudes cognitivas y el conocimiento académico tradicional y optar por la evaluación de los aspectos tanto cognitivos como no cognitivos del aprendizaje mediante la elaboración de un sistema integrado de evaluación formativa para mejorar el aprendizaje y de evaluación completa para evaluar por comparación el aprendizaje. Mediante este proceso, se aportarán aclaraciones suplementarias a las relaciones conceptuales entre la calidad de la educación, la formulación de resultados del aprendizaje y su medición con ayuda de criterios e instrumentos globales. A este respecto, la UNESCO participará junto con los asociados pertinentes en los esfuerzos realizados en el mundo⁸ por definir el conjunto esencial de competencias y los instrumentos de evaluación de la calidad de la educación. La UNESCO estrechará asimismo su colaboración con otras entidades asociadas importantes encargadas de grandes evaluaciones internacionales⁹, al tiempo que seguirá intensificando su labor relativa a las evaluaciones sistémicas de la educación basándose en el trabajo realizado en el plano nacional (por ejemplo, por el LLECE y el SACMEQ) para desarrollar las capacidades locales en materia de evaluación de la educación, y suministrando datos sobre los resultados escolares para la formulación de políticas.

Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para promover, supervisar y evaluar los procesos y resultados del aprendizaje basado en las competencias

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países beneficiarios de apoyo que han elaborado un plan de estudios integral e inclusivo para apoyar el aprendizaje basado en las competencias	– Por lo menos 30 Estados Miembros	– Por lo menos 10 Estados Miembros

⁸ Como el equipo de tareas sobre medición del aprendizaje, uno de cuyos coorganizadores es el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU).

⁹ En particular el PISA, el TIMSS y el PIRLS

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de países que han elaborado y/o reforzado instrumentos nacionales de evaluación para medir los resultados del aprendizaje teniendo en cuenta el marco mundial y los objetivos de referencia nacionales para un aprendizaje basado en las competencias	– 35 Estados Miembros de África, Asia y el Pacífico, los Estados Árabes y América Latina y el Caribe	– 15 Estados Miembros (América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico)

7. Ampliar las vías innovadoras de aprendizaje, sobre todo mediante la aplicación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a la educación

01023

La UNESCO tiene el convencimiento de que, cuando obedecen a planteamientos pedagógicos, las soluciones tecnológicas pueden contribuir en gran medida a ampliar el acceso a la educación y el aprendizaje y a mejorar su calidad; a reducir las desigualdades en la educación (sobre todo las que afectan a grupos desfavorecidos); y a promover la creación, la puesta en común y la adaptación de recursos didácticos de alta calidad. La UNESCO, con su liderazgo en la materia, tiene la firme determinación de promover soluciones tecnológicas que permitan ampliar el acceso a la educación y facilitar la difusión de conocimientos, un aprendizaje más eficaz y la creación de servicios más eficientes de educación. La Organización contribuirá a concebir nuevos planteamientos de enseñanza y aprendizaje y ayudará a los docentes a adquirir las competencias necesarias para integrarlos en su labor. Al fomentar la aplicación de la tecnología a la educación, la UNESCO concederá gran importancia al empoderamiento de mujeres y niñas a través del aprendizaje con dispositivos móviles, entre otros medios. La Organización fomentará el establecimiento de alianzas entre múltiples interesados para la aplicación de TIC a la educación, en particular con empresas de tecnologías de la información. Para ayudar a los Estados Miembros a aprovechar las oportunidades que ofrece la aplicación de tecnologías a la educación, la UNESCO, con su Instituto para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), articulará sus actividades en torno a cuatro ejes principales, esto es:

- a) **Diálogo sobre políticas y fortalecimiento de capacidades.** Mediante el diálogo sobre políticas y el fortalecimiento de las capacidades, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a formular y analizar políticas globales de tecnología para la reforma de sus sistemas educativos. También facilitará la evaluación comparativa y el aprendizaje inter pares en los Estados Miembros, y contribuirá a la definición de un conjunto de indicadores internacionales sobre políticas y a las labores de acopio de datos correspondientes.
- b) **Normas aplicables a los docentes y perfeccionamiento profesional en TIC.** Las competencias de los docentes y su capacidad de aprovechar plenamente las posibilidades de Internet como recurso educativo y vehículo de puesta en común de contenidos didácticos siguen siendo retos importantes. Para afrontarlos, la UNESCO brindará asistencia a los Estados Miembros que deseen formular políticas de formación y apoyo a los docentes para la utilización eficaz de las tecnologías. En colaboración con las principales partes interesadas, como las empresas de tecnologías de la información, la UNESCO seguirá trabajando en el establecimiento y puesta al

día del marco de competencias de los docentes en materia de TIC, que tiene por objeto ayudar a los responsables del planeamiento de la educación y la elaboración de cursos de formación de docentes a preparar a los docentes para utilizar eficazmente las soluciones tecnológicas.

- c) **Aprendizaje con dispositivos móviles.** Las tecnologías móviles brindan nuevas posibilidades a la educación, sobre todo en los países en desarrollo, ya que se sirven de aparatos y redes ya existentes. La UNESCO, en cooperación con las partes interesadas más importantes en este ámbito, seguirá contribuyendo a consumir el potencial del aprendizaje con dispositivos móviles mediante el estudio de las prácticas en uso, la promoción de la innovación en esferas como la alfabetización (de mujeres y niñas en particular), el perfeccionamiento de los docentes y la administración escolar, e informando sobre la evolución de las políticas.
- d) **Recursos educativos abiertos (REA).** La UNESCO es uno de los principales organismos que apoyan el movimiento pro recursos educativos abiertos (REA) y la Declaración de París de 2012 sobre los REA ya ofrece un conjunto de principios y directrices para la elaboración de este

Resultado esperado 7: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas sobre la tecnología en la educación, en particular en la formación de docentes y el perfeccionamiento profesional

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que, con el apoyo de la UNESCO, han ampliado sus políticas o programas de utilización de las TIC en la educación	- 20 Estados Miembros	- 15 Estados Miembros
2. Número de países que, con el apoyo de la UNESCO, han aplicado programas normativos nacionales o institucionales destinados a los docentes para un uso pedagógico efectivo de las TIC, tomando como referencia el marco de competencias de los docentes en materia de TIC de la UNESCO	- 20 Estados Miembros	- 15 Estados Miembros
3. Número de países que, con el apoyo de la UNESCO, han elaborado y utilizado recursos educativos abiertos (REA)	- 18 Estados Miembros	- 12 Estados Miembros

Eje de acción 2: Facultar a los educandos para que sean ciudadanos creativos y responsables

01024

La UNESCO considera que el objetivo fundamental de la educación es erigir la paz en la mente de hombres y mujeres. En el marco del eje de acción 2, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a articular respuestas educativas eficaces a los retos contemporáneos y a inculcar en los educandos los valores, las actitudes y los comportamientos en los que asentar una ciudadanía mundial responsable. Se prestará especial interés al papel que desempeña la educación en el desarrollo de las capacidades de los educandos de construir un futuro mejor para ellos y sus comunidades (mediante la creatividad, la innovación y el compromiso con la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible). A este respecto, la acción de la UNESCO se centrará en tres ámbitos temáticos: la educación para la paz y los derechos humanos; la educación para el desarrollo sostenible y la educación sanitaria.

Promover la ciudadanía mundial mediante la educación

En un mundo cada vez más interconectado, la desigualdad, la pobreza, la mala salud, las violaciones de derechos humanos, los conflictos y el desarrollo sostenible no son solo asuntos locales. Promover la ciudadanía mundial a través de la educación es esencial para responder a estos desafíos haciendo que niños, jóvenes y adultos entiendan los principales problemas que afronta el mundo actual e intervengan en ellos asociando conocimiento y acción en los planos local, nacional y mundial.

Es imprescindible contar con una educación que fomente, en el plano mundial, el entendimiento, el respeto y respuestas activas a los problemas del siglo XXI y una mayor demanda de libertad, tolerancia y democracia. La educación para la ciudadanía mundial está intrínsecamente ligada a la idea de empoderamiento de los educandos como agentes de construcción de una sociedad más justa, pacífica y sostenible. Puede ser vehículo de concienciación, aportar conocimiento, incitar a la reflexión y promover valores universales. Los ciudadanos del mundo valoran la diversidad cultural y se sienten miembros de una humanidad común. Son capaces de actuar en sus propias comunidades y de contribuir a metas mundiales como la edificación de la paz, el respeto de los derechos humanos universales, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la buena salud y el respeto mutuo entre culturas y civilizaciones.

La educación para la ciudadanía mundial debe ser transformadora y llevar a los educandos a entender las cuestiones de injusticia y desigualdad y a reflexionar y actuar sobre ellas. Este tipo de aprendizaje debe abrir espacios de democracia en los establecimientos escolares y establecer puentes de comunicación activa entre la escuela y la comunidad, la sociedad y el mundo.

8. Promover la educación para la paz y los derechos humanos

01025

La discriminación, la violencia, las violaciones de derechos humanos y los conflictos siguen siendo grandes obstáculos para la paz y un desarrollo justo y sostenible. Para superar estos retos persistentes y destructivos se necesitan planteamientos nuevos e innovadores. La educación para la paz y los derechos humanos debe desempeñar un papel vital en la reducción de los prejuicios y el fomento de actitudes y comportamientos de tolerancia, así como en la edificación de una cultura de paz y respeto de los derechos humanos para todos. Hay instrumentos normativos, acordados por países de todo el mundo, que obligan a los responsables de los sistemas educativos a velar por que la paz y los derechos humanos se enseñen en todos los niveles de la enseñanza.

En los próximos años, se incrementará significativamente la labor de la UNESCO en este ámbito, con miras a que niños, jóvenes y adultos puedan reflexionar de manera crítica sobre su entorno y cuestionar las causas de los prejuicios, la discriminación y los conflictos; resolver los diferendos de manera pacífica y evitar la violencia; ser respetuosos con otras personas y culturas; crear entornos educativos más inclusivos y pacíficos; y actuar para proteger y promover los derechos propios y ajenos (es decir, para promover una ciudadanía mundial). Para lograrlo, la UNESCO promoverá labores de investigación, sensibilización, diálogo sobre políticas y fortalecimiento de las capacidades para una mayor integración de la enseñanza de la paz y los derechos humanos en las políticas y programas de educación, las prácticas docentes y los materiales y entornos didácticos. En 2016-2017, la labor de la UNESCO en materia de paz y derechos humanos se centrará en:

- a) **La integración de la educación para la paz, los derechos humanos y la ciudadanía mundial.** La UNESCO prestará mayor apoyo a los Estados Miembros para que incorporen la educación para la paz, los derechos humanos y la ciudadanía mundial en sus sistemas de educación, sobre todo en los ámbitos esenciales siguientes: los programas y planes de estudios, la formación de docentes, los materiales didácticos y los entornos de aprendizaje. La UNESCO reforzará su labor de seguimiento y evaluación de la educación para la ciudadanía mundial y trabajará, en colaboración con profesionales de la educación e interesados pertinentes, en la elaboración de un marco de seguimiento y evaluación de la educación para la paz y los derechos humanos basado en datos empíricos.
- b) **El seguimiento de la educación para la paz y los derechos humanos.** La UNESCO reforzará su labor de seguimiento y evaluación de la educación para la ciudadanía mundial. La labor de la Organización se enmarcará en la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1974 y otros instrumentos internacionales importantes. La UNESCO cooperará estrechamente con profesionales de la educación en la elaboración de una herramienta y un marco prácticos y basados en datos empíricos para el seguimiento y la evaluación empíricos de la educación para la paz y los derechos humanos.
- c) **Una didáctica innovadora (para una ciudadanía activa).** Al dejar la escuela, niños y jóvenes deberían haber adquirido la capacidad de analizar su entorno de manera crítica y tomar decisiones fundadas sobre sus vidas, lo que requiere una didáctica innovadora y transformadora. La UNESCO contribuirá al fomento de una didáctica participativa y centrada en los educandos que estimule la adquisición de competencias esenciales (como la resolución de problemas, la reflexión crítica, la cooperación con otros y la participación en procesos de decisión) y el cuestionamiento de la discriminación, la exclusión y la desigualdad entre niños y jóvenes.
- d) **La Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA).** La UNESCO seguirá contribuyendo al fortalecimiento de conocimientos, valores y competencias en la esfera de la paz y los derechos humanos y otras prioridades capitales de la Organización y las Naciones Unidas por conducto de la redPEA. Intensificará los lazos entre conocimiento y acción en toda la red para promover la ciudadanía mundial. Aplicará la nueva estrategia y plan de acción elaborados para el 60º aniversario de la red en 2013.

Resultado esperado 8: Integración por los Estados Miembros de elementos de la educación para la paz y los derechos humanos en las políticas y prácticas relativas a la educación

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que, con el apoyo de la UNESCO, han integrado la educación para la paz y los derechos humanos y la educación para la ciudadanía mundial (ECM) en sus políticas y programas de educación	- 20 Estados Miembros	- Por lo menos 10 nuevos países incorporan la educación para la paz y los derechos humanos y la educación para la ciudadanía mundial en sus políticas y programas de educación
2. Definición de indicadores, con el apoyo de la UNESCO, para evaluar los resultados del aprendizaje en relación con la ECM	- Definición de 1 conjunto de indicadores	- Definición de 1 conjunto de indicadores
3. Número de países que participan en la aplicación de la Recomendación de 1974	- 65 países	- 57 países
4. Número de miembros de la redPEA que, con el apoyo de la UNESCO, han puesto en marcha programas y proyectos de calidad sobre paz, derechos humanos y otras prioridades de la Organización y las Naciones Unidas	- 20% de los miembros de la redPEA	- 20% de los miembros de la redPEA

9. Fortalecimiento de la educación para el desarrollo sostenible (EDS)

01027

El desarrollo sostenible no puede lograrse exclusivamente mediante soluciones tecnológicas, normas políticas o incentivos fiscales, sino que requiere transformar de raíz el modo en el que las personas piensan y actúan y, por lo tanto, una transición hacia unos medios de vida sostenibles. Solo la educación y el aprendizaje en todos los niveles y entornos sociales pueden generar un cambio de esta envergadura.

01028

Con su labor en el ámbito de la educación para el desarrollo sostenible (EDS), la UNESCO pretende reorientar la educación mundial para ofrecer a todos la posibilidad de adquirir valores, actitudes, competencias y conocimientos con los que contribuir al desarrollo sostenible. La EDS entraña la integración de problemáticas clave de desarrollo sostenible en todos los ámbitos y niveles de la educación y el aprendizaje. También requiere métodos participativos de enseñanza y aprendizaje que capaciten a todos a contribuir de forma activa al desarrollo sostenible. En este terreno, la acción de la Organización se inscribe en el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), del que la UNESCO es organización principal, y en el marco de programación complementario para la EDS. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre

el Desarrollo Sostenible (Río+20), titulado El futuro que queremos, los Estados Miembros resolvieron “promover la educación para el desarrollo sostenible e integrar el desarrollo sostenible de manera más activa en la educación más allá del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible”.

Desde que terminó el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible, aprobado por la Conferencia General en su 37ª reunión para proseguir las labores del Decenio y contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es el marco de acción de la UNESCO en este ámbito. El Programa se presentó en la fructífera Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, coorganizada por la UNESCO y el Gobierno del Japón y celebrada del 10 al 12 de noviembre de 2014 en Aichi-Nagoya (Japón). La Asamblea General de las Naciones Unidas tomó nota del Programa, como seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, e invitó a la UNESCO a que, en su calidad de organismo rector de la educación para el desarrollo sostenible, siguiera coordinando su ejecución (A/RES/69/211), lo que da a la Organización el mandato claro de intensificar su labor de promoción de la EDS. La EDS contribuye a adecuar la educación a los tiempos.

01029

En 2016-2017, la labor de la UNESCO en materia de EDS se centrará en:

- a) **Coordinación internacional del Programa de Acción Mundial:** como se indica en la Hoja de ruta para la aplicación del Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible, la UNESCO dirigirá y coordinará la aplicación de este Programa en el plano mundial y aportará orientaciones estratégicas a los agentes de la EDS en los siguientes cinco ámbitos prioritarios de acción del Programa: la promoción de políticas; la transformación de los entornos de aprendizaje y formación; el fortalecimiento de las capacidades de los educadores y los instructores; el empoderamiento y la movilización de los jóvenes; y la agilización de la búsqueda de soluciones sostenibles en el plano local. Imprimir un nuevo impulso, aprovechar las relaciones de colaboración (mediante redes de asociados), promover una comunidad mundial de prácticas (creando un foro mundial y un centro de intercambio de información), y poner de relieve las buenas prácticas (a través del Premio UNESCO-Japón de educación para el desarrollo sostenible) son estrategias clave en este ámbito. La UNESCO supervisará la aplicación del Programa de Acción Mundial y seguirá abogando por la EDS en los procesos de formulación de políticas mundiales.
- b) **Aplicación del Programa de Acción Mundial a través de proyectos emblemáticos y actividades de asesoramiento sobre políticas y de asistencia técnica.** La UNESCO llevará a cabo, de concierto con sus asociados, actividades importantes en los cinco ámbitos prioritarios de acción del Programa. Gracias a las actividades de asesoramiento sobre políticas, de fortalecimiento de las capacidades y de difusión de buenas prácticas de EDS, la UNESCO seguirá ayudando a los Estados Miembros a integrar la EDS en sus políticas, planes y programas de educación, comprendidos la educación no formal y el aprendizaje a lo largo de toda la vida. El cambio climático seguirá siendo un eje temático importante en las labores posteriores a 21ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Resultado esperado 9: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para integrar la educación para el desarrollo sostenible (EDS) en la educación y el aprendizaje, y fortalecimiento de la EDS en la agenda internacional sobre políticas

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de asociados que colaboran con la UNESCO en la puesta en marcha y la ejecución del Programa de Acción Mundial sobre EDS	<ul style="list-style-type: none"> – Puesta en marcha del Programa de Acción Mundial sobre EDS – 85 asociados importantes colaboran con la UNESCO en la ejecución del Programa de Acción Mundial 	<ul style="list-style-type: none"> – Puesta en marcha del Programa de Acción Mundial sobre EDS – 55 asociados importantes colaboran con la UNESCO en la ejecución del Programa de Acción Mundial
2. Número de referencias a la EDS en documentos finales donde se reflejan las decisiones adoptadas en el plano internacional	– 5	– 5
3. Número de países que han recibido apoyo de la UNESCO para incorporar en sus planes de estudios planteamientos holísticos de EDS centrados en el cambio climático, la reducción de los riesgos de desastre y la biodiversidad	– 32 Estados Miembros	– 26 Estados Miembros

10. Promoción de la salud a través de la educación

01030 Estudios y datos muestran una fuerte correlación entre la salud de niños y jóvenes y su grado de escolarización, desarrollo cognitivo, relaciones interpersonales y bienestar general.

01031 La UNESCO incrementará el apoyo que presta a los Estados Miembros para que dispensen educación sanitaria y garanticen entornos de aprendizaje seguros y equitativos que favorezcan el bienestar general, la calidad de la educación y los resultados del aprendizaje para todos, lo que comprende una enseñanza de buena calidad sobre el VIH y una educación sexual integral que contribuyan a unos estilos de vida saludables y a la igualdad de género.

01032 La labor de la UNESCO en el ámbito de la educación sanitaria, comprendidas la educación sobre el VIH y la educación sexual integral, aprovechará alianzas e iniciativas existentes, como la Iniciativa Mundial sobre Educación y VIH & SIDA (EDUSIDA); Enfocar los Recursos sobre una Salud Escolar Eficaz (FRESH); una colaboración renovada con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el UNICEF en materia de alimentación escolar; y otros planteamientos que ponen de relieve la importancia de una comprensión sectorial holística de los efectos y los desafíos de los problemas sanitarios y la necesidad de colaboración entre los sectores de la salud y la educación. La prioridad de la UNESCO a este respecto es fomentar un aprendizaje conducente a la mejora de la salud y el bienestar.

En el marco de la educación sanitaria, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a tratar asuntos sanitarios prioritarios mediante programas de salud en centros educativos y en entornos extraescolares de educación informal y no formal, entre los que habrá cuestiones relacionadas con la menstruación, la desnutrición y la epidemia mundial de obesidad infantil, que afectan cada vez más a la salud de niños y jóvenes en todas las regiones y cuyo tratamiento en establecimientos escolares tiene un alto potencial de resultados.

- a) Los países más afectados por la epidemia de VIH siguen dando prioridad a la educación sobre el VIH en sus programas de educación sanitaria, especialmente en África, donde la UNESCO redoblará esfuerzos y seguirá recurriendo a las alianzas y relaciones de colaboración existentes en el sistema de las Naciones Unidas y con la sociedad civil, en aplicación de la prioridad África. A pesar de los progresos destacables en la respuesta mundial contra el SIDA y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, todavía no se ha acabado con el SIDA, por lo que la UNESCO seguirá trabajando con los Estados Miembros y otros asociados para lograr un acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia de VIH.
- b) La educación sexual integral, según se reconoce con frecuencia cada vez mayor, es un medio eficaz de tratar problemas como los embarazos de adolescentes y las infecciones de transmisión sexual, VIH incluido. Responde a la reiterada demanda de los jóvenes de una educación sexual que les permita prepararse para una vida adulta más saludable en el marco de una educación adaptada, igualitaria desde el punto de vista del género y de buena calidad. La UNESCO intensificará el apoyo que presta a los Estados Miembros con miras a la introducción o ampliación de programas de educación sexual integral de buena calidad.

Resultado esperado 10: Impartición por los Estados Miembros de educación para la salud, educación sobre el VIH y educación sexual integral de buena calidad que contribuyan a unos estilos de vida sanos y a promover la igualdad de género

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que disponen de una estrategia multisectorial sobre la cuestión del VIH en el medio escolar	– 93% (170/182) países incluyen al sector de la educación en su estrategia multisectorial	– 93% (170/182) países incluyen al sector de la educación en su estrategia multisectorial
2. Número de países en los que al menos el 50% de las escuelas impartieron el año escolar anterior una enseñanza sobre VIH y sexualidad basada en las competencias para la vida	– Al menos el 74% de los 38 países más afectados según ONUSIDA (28 de 38)	– Al menos el 72% de los países más afectados de África según ONUSIDA (18 de 25)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Número de países con normas y directrices del sector de la educación para el personal y los alumnos sobre seguridad física, estigmas y discriminación y acoso y abuso sexuales que han sido comunicadas a los interesados pertinentes en los centros educativos	– Al menos el 60% de los 38 países más afectados según ONUSIDA (23 de 38)	– Al menos el 60% de los países más afectados de África según ONUSIDA (15 de 25)

Eje de acción 3: Liderar y coordinar la agenda Educación 2030 mediante alianzas, seguimiento e investigación

01034

Durante el proceso de consultas para la nueva agenda del desarrollo sostenible, la UNESCO ha desempeñado una función clave a la hora de liderar el debate mundial sobre la educación y promover su importancia respecto a las demás prioridades para el desarrollo. Tras la aprobación oficial de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en septiembre de 2015, y tal como se indica en la Declaración de Incheon, aprobada por la comunidad mundial de la educación en el Foro Mundial sobre la Educación que se celebró en Incheon en mayo de 2015, la UNESCO “continuará con la función que se le ha asignado de liderar y coordinar la agenda (...) [Educación 2030], en particular mediante: labores de promoción para mantener el compromiso político; la facilitación del diálogo sobre políticas, el intercambio de conocimientos y el establecimiento de normas; el seguimiento de los avances obtenidos en la consecución de las metas de educación; la captación de la participación de las partes interesadas en los planos mundial, regional y nacional para guiar la aplicación de la agenda; y la función de coordinación de la educación dentro de la estructura general de coordinación de los ODS”. En el bienio 2016-2017, el programa de trabajo de la UNESCO dentro de este eje de acción se centrará en definir y poner en práctica esta función de coordinación en el nuevo contexto posterior a 2015. En comparación con el bienio 2014-2015, en el que se trataba de configurar la nueva agenda de la educación, las actividades tendrán que ver con fomentar compromisos y medidas en relación con la nueva agenda aprobada y preparar y contribuir a la puesta en práctica de la agenda Educación 2030 en todos los niveles.

En el periodo 2016-2017, las actividades estarán encaminadas a alcanzar los objetivos marcados en el 37 C/5 Aprobado y se centrarán en estos tres ámbitos: coordinación y apoyo a los Estados Miembros para la definición de metas nacionales; investigación y generación de datos empíricos; y seguimiento de los avances obtenidos en la consecución del ODS relativo a la educación. Con objeto de consolidar la labor relacionada con el eje de acción 3 y lograr un mayor grado de coherencia y sinergias entre estos tres ámbitos de trabajo, los resultados esperados 11, 12 y 13 del 37 C/5 se han fusionado en uno solo, el “nuevo” resultado esperado 11, que reza así: “Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030”. Así pues, la labor se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes líneas de trabajo.

En primer lugar, como se indica en la Declaración de Incheon, a la UNESCO se le ha encomendado, “en consulta con sus Estados Miembros, los patrocinadores del Foro Mundial sobre la Educación de 2015 y otros asociados, que elabore un mecanismo de coordinación mundial adecuado”. La UNESCO convocará un Comité de Dirección de la Educación 2030 —en relación con la arquitectura global de los ODS, que aún debe definirse—, que estará encargado de brindar orientaciones estratégicas para la alianza por la educación en consonancia con la agenda Educación 2030 y de examinar los avances. Asimismo, la UNESCO creará un “grupo de coordinación” para mantener un enfoque coherente a escala mundial.

Partiendo del liderazgo que ha ejercido en la coordinación de las iniciativas mundiales en el ámbito de la educación, la UNESCO establecerá mecanismos de coordinación regionales a fin de recabar apoyos para la nueva agenda de la educación. La Organización mantendrá la “dinámica de colaboración” gestada durante la preparación de la agenda Educación 2030 y aprovechará los antiguos mecanismos de coordinación regionales de la EPT (el foro árabe sobre la EPT, el EPT/PRELAC, el grupo de trabajo temático sobre la EPT de Asia y el Pacífico y el grupo de coordinación de la EPT en el África Subsahariana) para seguir mejorando la coordinación en el plano regional.

En los últimos años, las economías emergentes están desempeñando un papel cada vez más notorio en la cooperación internacional en materia de educación. Las alianzas en pie de igualdad y la cooperación Sur-Sur son cada vez más comunes, y las transferencias de competencias técnicas y conocimientos van imponiéndose a las tradicionales aportaciones monetarias. La UNESCO fomentará estas modalidades de cooperación y recurrirá a su poder de convocatoria para congregar a todos los asociados, del Norte y del Sur, en torno a la creación de una plataforma común de participación. En todos los niveles, las alianzas deben regirse por los principios del diálogo abierto, inclusivo y participativo sobre las políticas, la rendición de cuentas recíproca, la transparencia y la sinergia. La participación debe empezar por la implicación de las familias y las comunidades. En este contexto, la UNESCO seguirá convocando la Consulta Colectiva de las ONG, entendida como un mecanismo fundamental para el diálogo, la reflexión y las alianzas con las organizaciones de la sociedad civil. También se procurará establecer alianzas de múltiples interesados con el sector privado, las fundaciones y las organizaciones filantrópicas en pro de la educación.

En segundo lugar, para prestar apoyo a los mecanismos de coordinación, la UNESCO seguirá llevando a cabo investigaciones con base empírica que puedan servir de guía para la formulación de las políticas educativas. En este sentido, la UNESCO movilizará las redes internacionales de investigación, como las Cátedras UNESCO, seguirá la situación y el estado de las investigaciones en materia de educación, analizará las nuevas tendencias de desarrollo y sus repercusiones para la educación y contribuirá a orientar las políticas mundiales mediante debates sustentados en datos empíricos sobre diversas cuestiones relativas a la educación. Se aprovechará también el gran caudal de competencias y experiencias asociadas a la UNESCO en los Estados Miembros a través de diversas redes profesionales, complementadas por el conocimiento técnico interno que aportan los sectores de la Organización y los institutos de categorías 1 y 2.

Por último, la UNESCO asumirá una función de liderazgo en el examen y el seguimiento de los avances obtenidos en la consecución de la agenda Educación 2030, en el plano mundial, por una parte, y, por otra, brindando apoyo a los países para que pongan en marcha sistemas nacionales de seguimiento y evaluación, con vistas a generar datos sólidos para la formulación de políticas y la gestión de los sistemas educativos.

En noviembre de 2015 los Estados Miembros aprobaron el “Marco de Acción” de la nueva agenda Educación 2030. Este Marco de Acción servirá para orientar y promover la aplicación de la agenda

Educación 2030. La UNESCO ofrecerá a los países apoyo técnico y desarrollo de capacidades para la aplicación de toda la agenda, junto con otros asociados cuando se estime oportuno. Además, la UNESCO seguirá trabajando en la definición de los indicadores adecuados para cuantificar las nuevas metas, partiendo de la labor previa del Grupo Consultivo Técnico (TAG) sobre los indicadores para el periodo posterior a 2015. La UNESCO aportará a los países apoyo técnico y desarrollo de capacidades, según las necesidades, para ayudarles a definir las metas nacionales adecuadas y los indicadores correspondientes, y para sentar las bases de los marcos nacionales de seguimiento de la agenda Educación 2030 como parte integrante de los sistemas de información nacionales ya existentes para la recopilación de datos y la gestión de la educación. Para tal fin, en una fase inicial, la UNESCO organizará una serie de reuniones de expertos a escala regional y subregional.

En el plano mundial, aprovechando el valioso trabajo de recopilación de estadísticas comparativas sobre educación que realiza el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), utilizando otros datos desglosados comparables en el plano internacional y análisis de políticas conexos y siendo consciente de la función primordial que ha desempeñado el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo en la constitución de una base sólida de datos para la promoción y la formulación de políticas, la UNESCO seguirá haciendo un seguimiento de las tendencias y examinando los avances logrados en la consecución de los futuros objetivos internacionales de desarrollo relativos a la educación. En 2016-2017, la UNESCO seguirá publicando un informe mundial de seguimiento de la educación para dar cuenta del objetivo relativo a la educación y las metas conexas aprobados recientemente. A partir de 2016 se iniciará una nueva serie de informes mundiales de seguimiento de la educación atendiendo al nuevo marco de los ODS, que sustituirán por tanto al GMR. Los datos y los análisis que se difundirán a través de este informe independiente contribuirán sustancialmente a aportar los elementos de referencia necesarios para hacer el seguimiento de la nueva agenda de la educación. El informe de 2016 se centrará en los vínculos e interrelaciones complejos que existen entre la educación y los principales sectores del desarrollo, y servirá para determinar qué estrategias, políticas y programas de educación se articulan de manera más efectiva con las prioridades económicas, sociales, medioambientales y políticas de la nueva agenda para el desarrollo sostenible. En el informe de 2016 se establecerá también un nuevo marco de seguimiento de la educación y se examinarán los grandes retos en materia de financiación y gobernanza que se plantean para el periodo posterior a 2015. El informe de 2017 versará sobre cuestiones de seguimiento y rendición de cuentas en el ámbito de la educación.

Resultado esperado 11: Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Establecimiento de mecanismos de coordinación, entre ellos exámenes periódicos, en el plano mundial y regional	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Celebración de por lo menos 1 reunión mundial de coordinación</i> - <i>Celebración de por lo menos 1 reunión mundial de la CCONG</i> - <i>Organización de por lo menos 1 proceso de examen periódico con otros copatrocinadores y asociados en distintos niveles</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Celebración de por lo menos 1 reunión mundial de coordinación</i> - <i>Celebración de por lo menos 1 reunión mundial de la CCONG</i> - <i>Organización de por lo menos 1 proceso de examen periódico con otros copatrocinadores y asociados en distintos niveles</i>
2. Creación y puesta en marcha de un mecanismo de seguimiento mundial y regional	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Publicación de 1 informe mundial de seguimiento</i> - <i>Creación de por lo menos 2 mecanismos regionales de coordinación</i> - <i>Aprobación por la comunidad internacional de un conjunto de indicadores temáticos para el ODS 4</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Publicación de 1 informe mundial de seguimiento</i> - <i>Creación de por lo menos 1 mecanismo regional de coordinación</i> - <i>Aprobación por la comunidad internacional de un conjunto de indicadores temáticos para el ODS 4</i>
3. Número de reuniones de expertos regionales y subregionales para desarrollar la capacidad de establecer elementos de referencia y mecanismos de seguimiento de la agenda Educación 2030 en el plano nacional	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Celebración de por lo menos 6 reuniones de expertos regionales o subregionales para prestar apoyo a los países</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Celebración de por lo menos 4 reuniones de expertos regionales o subregionales para prestar apoyo a los países</i>
4. Fomento del diálogo sobre políticas educativas a partir de la investigación sobre cuestiones emergentes	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Organización de 10 foros nacionales o subregionales sobre políticas</i> - <i>Publicación de 5 notas sobre políticas relativas a los ámbitos temáticos principales de la agenda Educación 2030</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Organización de 6 foros nacionales o subregionales sobre políticas</i> - <i>Publicación de 3 notas sobre políticas relativas a los ámbitos temáticos principales de la agenda Educación 2030</i>

Prioridades globales

Prioridad global “África”

África es un continente de oportunidades. Desde el año 2000, se han hecho progresos importantes en la consecución de los objetivos de la EPT en muchos países africanos, como demuestra la reducción del número de niños no escolarizados en 12 millones entre 1999 y 2012 y el mejoramiento de la paridad de género en la enseñanza primaria (del 0,87 en 1999 al 0,95 en 2010). No obstante, en el África Subsahariana sigue habiendo todavía la mitad de los niños no escolarizados de todo el mundo y este continente sigue rezagado en muchos campos importantes de la educación, lo que dificulta el desarrollo socioeconómico. Para contribuir a resolver estos problemas, en el Gran Programa I se concede prioridad a África, tanto en cuanto a la consignación presupuestaria como a la acción programática. La UNESCO apoyará las medidas de seguimiento relacionadas con el Plan de Acción del Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015). La Organización mantendrá su apoyo específico a un número limitado de países prioritarios, que son los que distan más de alcanzar los objetivos de la Educación para Todos (EPT), más de dos tercios de los cuales están en África. Seguirá reforzándose el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), que continuará desempeñando un papel clave en la ejecución del programa de educación de la UNESCO en África, en especial el fortalecimiento de las capacidades nacionales para formar, retener y administrar a docentes de calidad.

En lo que respecta a la acción programática, se dará especial importancia al mejoramiento del acceso a la educación en África, a su equidad, calidad y pertinencia. En consonancia con la prioridad global de la Organización “Igualdad de género”, los programas se llevarán a cabo prestándose especial atención a las cuestiones de género. La UNESCO brindará apoyo a los sistemas educativos de África aplicando un enfoque integral y, dentro del Gran Programa I, la labor abarcará todos los campos temáticos indicados en el cuadro que figura a continuación. No obstante, a fin de acelerar los avances y responder a las necesidades urgentes y las preocupaciones prioritarias de los Estados Miembros africanos, el apoyo de la UNESCO en las siguientes cuestiones:

- **Políticas y planificación sectoriales.** La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a aplicar reformas en la gestión y la gobernanza de la educación, lo que incluye aspectos como la descentralización, las alianzas entre el sector público y el privado, y la autonomía de las instituciones educativas. Fortalecerá las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas y planes sectoriales, y en particular para desarrollar sistemas de información para la gestión de la educación.
- **Alfabetización.** Según las últimas estimaciones, en el África subsahariana hay 169 millones de adultos analfabetos, de los cuales el 62% son mujeres, y 45 millones de jóvenes también analfabetos, de los cuales el 58% son muchachas. La UNESCO ofrecerá asistencia específica para ampliar los programas de alfabetización en África. Basándose en el trabajo del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización y de la Iniciativa LIFE de la UNESCO, la Organización propondrá una nueva iniciativa de alfabetización que se apoyará en contenidos innovadores que abarquen competencias para una ciudadanía activa en el siglo XXI, a la vez que incorporará los valores y conocimientos indígenas del patrimonio africano y se utilizará la lengua materna como medio de enseñanza, así como los mecanismos más actuales de impartición, entre los cuales cabe mencionar el uso reforzado de las TIC en la educación.
- **Desarrollo de competencias para el mundo laboral.** Aprovechando las posibilidades que ofrece la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) para integrar en el mundo laboral a la población

juvenil en rápido crecimiento, la UNESCO prestará especial atención, en la ejecución de su programa de educación y formación técnica y profesional (EFTP), a dar respuesta a las necesidades de aprendizaje de los jóvenes africanos.

- **Ampliación del acceso y garantía de la calidad en la enseñanza superior.** Reconociendo el importante papel que desempeña la enseñanza superior en la construcción de un sistema educativo nacional equilibrado e integral y que requiere competencias especializadas y capacidad autóctona de investigación en los países, la UNESCO responderá a las crecientes demandas de los Estados Miembros africanos de que se les proporcione asistencia técnica y se fortalezcan las capacidades en el ámbito de la enseñanza superior. Aspectos esenciales de intervención serán la mejora de la calidad de los establecimientos de enseñanza superior y la diversificación de la impartición. La UNESCO apoyará la aplicación del convenio regional revisado sobre enseñanza superior en África (“Convenio de Arusha”), a fin de responder mejor al desafío de la globalización en la enseñanza superior.
- **Realización de un programa emblemático,** dentro de la estrategia del Gran Programa I para la prioridad global “África”, centrado en el perfeccionamiento profesional de los docentes en África para responder a dos retos clave, esto es, la penuria de docentes y la baja calidad de la formación de los docentes, y mejorar así la calidad general de la educación en África. Este programa emblemático se expone con más detalle a continuación.
- El Gran Programa I contribuirá también, a través de una colaboración intersectorial, al programa emblemático 1 relativo a la promoción de una cultura de paz y no violencia, en particular al resultado esperado de integración en los sistemas educativos de la educación para la paz, la ciudadanía, la democracia y los derechos humanos, como parte de su programa de educación para una ciudadanía mundial. El Gran Programa I apoyará el programa emblemático 4 relativo a la ciencia, en especial en el ámbito de la educación para un desarrollo sostenible. Por último, también apoyará el programa emblemático 3 relativo a la producción de conocimientos, y contribuirá al resultado esperado en relación con los recursos educativos abiertos (REA).

Programa emblemático 2: Reforzar los sistemas educativos con miras al desarrollo sostenible en África: mejorar la equidad, la calidad y la pertinencia

Objetivo:

- Mejorar la calidad y pertinencia de la educación

Acciones principales:

- Prestar asistencia técnica y reforzar las capacidades nacionales para mejorar la formulación y aplicación de políticas sobre docentes, y la evaluación de sus necesidades, centrándose en políticas que busquen atraer y retener a los docentes en zonas rurales y desfavorecidas.
- Desarrollar las capacidades de las instituciones nacionales de formación de docentes para que puedan impartir una formación de calidad utilizando estrategias combinadas que incluyan las TIC.
- Apoyar el desarrollo de capacidades de los docentes principales y directores de escuela para que ejerzan un liderazgo pedagógico eficaz y obtengan resultados del aprendizaje de calidad.
- Apoyar la elaboración de marcos nacionales y regionales de cualificaciones del personal de la educación.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Actualización por los Estados Miembros de su diagnóstico del sector de la educación y de las capacidades para formular, aplicar y supervisar estrategias y planes en las políticas de educación, prestándose especial atención a los docentes en todos los niveles, comprendidos los entornos de enseñanza y aprendizaje

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que, con el apoyo de la UNESCO, han elaborado o revisado políticas docentes	– <i>Por lo menos 12 Estados Miembros</i>	– <i>Por lo menos 12 Estados Miembros</i>

Resultado esperado 2: Elaboración y aplicación efectiva de marcos nacionales y regionales de cualificaciones del personal de la educación

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países beneficiarios de apoyo para la elaboración de sus marcos nacionales o regionales de cualificaciones del personal de la educación (docentes, formadores de docentes, docentes principales y directores de escuela)	– <i>8 Estados Miembros</i>	– <i>8 Estados Miembros</i>

Resultado esperado 3: Plena armonización de los programas de contratación, preparación de docentes y perfeccionamiento profesional con las reformas de la educación y de los planes de estudios

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de instituciones de formación de docentes del África Subsahariana que han sido reforzadas y están en funcionamiento	– <i>Por lo menos 30 instituciones de formación de docentes en 15 Estados Miembros</i>	– <i>Por lo menos 30 instituciones de formación de docentes en 15 Estados Miembros</i>

Resultado esperado 4: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida en África

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países apoyados por la UNESCO en los que se han revisado las políticas educativas para integrar la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida	– Por lo menos 8 Estados Miembros de África	– Por lo menos 8 Estados Miembros de África
2. Número de países apoyados por la UNESCO en los que se han revisado los planes sectoriales	– 4 Estados Miembros de África	– 4 Estados Miembros de África
3. Número de países apoyados por la UNESCO en los que se ha establecido o reforzado un sistema pertinente de supervisión y evaluación sectorial y está en funcionamiento	– 4 Estados Miembros de África	– 4 Estados Miembros de África

Resultado esperado 5: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para aplicar a gran escala programas de alfabetización de calidad que sean inclusivos y tengan en cuenta las cuestiones de género

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países apoyados por la UNESCO en los que se han aplicado a gran escala planes de acción que tienen en cuenta las cuestiones de género	– Por lo menos 12 Estados Miembros de África	– Por lo menos 12 Estados Miembros de África
2. Número de países apoyados por la UNESCO en los que se han elaborado programas de alfabetización de calidad para niños no escolarizados	– Por lo menos 4 Estados Miembros de África	– Por lo menos 4 Estados Miembros de África

Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas encaminadas a transformar la EFTP en África

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países cuyos sistemas se han transformado para brindar apoyo a los jóvenes en su tránsito de la escuela al mundo laboral y dotarlos de competencias para el trabajo y la vida	– <i>Por lo menos 8 Estados Miembros de África</i>	– <i>Por lo menos 8 Estados Miembros de África</i>
2. Número de centros UNEVOC que participan en programas y contribuyen a la producción de conocimientos	– <i>15 centros UNEVOC en África</i>	– <i>15 centros UNEVOC en África</i>

Resultado esperado 7: Formulación por los Estados Miembros de políticas de enseñanza superior basadas en datos empíricos a fin de responder a los retos de la equidad, la calidad, la inclusión, la extensión, la movilidad y la rendición de cuentas

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que se adhieren a los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la enseñanza superior y que han recibido apoyo para su aplicación	– <i>Adhesión de 8 nuevos Estados Miembros de África a los instrumentos</i> – <i>Apoyo brindado a 3 Estados Miembros de África para la aplicación de esos instrumentos jurídicos</i>	– <i>Adhesión de 8 nuevos Estados Miembros de África a los instrumentos</i> – <i>Apoyo brindado a 3 Estados Miembros de África para la aplicación de esos instrumentos jurídicos</i>
2. Organización, con el apoyo de la UNESCO, de conferencias regionales sobre cuestiones políticas esenciales en materia de enseñanza superior, en particular sobre los modelos de enseñanza y aprendizaje basados en la tecnología	– <i>Organización de 1 conferencia regional en África</i>	– <i>Organización de 1 conferencia regional en África</i>
3. Número de países beneficiarios de apoyo técnico en su reforma de la enseñanza superior	– <i>Apoyo brindado a por lo menos 3 Estados Miembros de África</i>	– <i>Apoyo brindado a por lo menos 3 Estados Miembros de África</i>

Prioridad global “Igualdad de género”

La promoción de la igualdad de género ocupa un lugar central en el Gran Programa I y está indisolublemente ligada a su esfuerzo por promover el derecho a la educación para todos. A pesar de los avances importantes que se han producido en el marco de la EPT, las desigualdades de género en la educación siguen siendo un reto de primer orden, que se aborda en el objetivo relativo a la Educación 2030 y las metas conexas aprobados recientemente. La desigualdad de género adopta muchas formas, tipos y grados, y afecta por igual a niñas y niños, mujeres y hombres, y las nuevas tendencias en la disparidad de género vuelven cada vez más complejo el seguimiento de los avances. Sin embargo, también se mantienen tendencias claras y persistentes en detrimento de niñas y mujeres, privando a millones de ellas de la igualdad de oportunidades de aprender y alcanzar resultados. Todavía hay más niñas no escolarizadas que niños, especialmente en la enseñanza posterior a la primaria, y las mujeres representan dos tercios de los 775 millones de adultos que carecen de competencias básicas de escritura, lectura y aritmética, proporción que no ha variado durante los dos últimos decenios. En concreto, el lento avance de la alfabetización de las mujeres ha permitido que se perpetúe el ciclo intergeneracional de analfabetismo y pobreza, dejando a las nuevas generaciones de niñas, pero también de niños, expuestas al riesgo de quedar al margen de las posibilidades de educación.

El acceso desigual de las niñas y mujeres a la educación, y su desigual rendimiento, son causa y efecto al mismo tiempo de una multiplicidad de factores, entre los que se incluye la reproducción en el sistema educativo de una discriminación sexista crónica y sistemática. El acento excesivo en la paridad de género como medida de los avances ha llevado también por mal camino a las estrategias, con resultados insatisfactorios en cuanto al empoderamiento de las niñas y mujeres por medio de la educación. Las estadísticas no pueden dar cuenta de la multitud de obstáculos a que tienen que hacer frente las niñas y las mujeres no solo para acceder a la educación sino también para continuar sus estudios, y tampoco dicen mucho acerca de la calidad de los procesos y el entorno de aprendizaje de las niñas y niños. El hecho de no haber adoptado una perspectiva de género en el análisis de la situación ha conducido a una ceguera con respecto a las cuestiones de género y a unas políticas ineficaces, que no aportan correcciones importantes a las desigualdades de género. Las políticas y estrategias de la educación deben ir más allá del aspecto cuantitativo y de los enfoques convencionales sobre la ampliación del acceso a la educación, para adoptar un enfoque más integral que también aborde las desigualdades en la sociedad en general que inciden en las posibilidades de educación de niñas y mujeres.

En consecuencia, la UNESCO promoverá la igualdad de género en la totalidad del sistema educativo y los procesos de aprendizaje, es decir, la igualdad de género en la participación en la educación (acceso), dentro de la educación (contenidos, contexto y prácticas de la enseñanza y el aprendizaje) y mediante la educación (resultados del aprendizaje y posibilidades en la vida y el trabajo). Se perseguirá la igualdad de género por medio de un enfoque doble, consistente en integrar las cuestiones de género en todos los ámbitos de trabajo del Gran Programa I y en elaborar programas específicos al respecto en determinados ámbitos programáticos, con el propósito de generar entornos propicios para la promoción de políticas y programas de educación que tengan en cuenta las cuestiones de género a todos los niveles y en todas sus formas.

Dada la magnitud de las disparidades entre hombres y mujeres en la alfabetización de adultos y la educación posprimaria (en cuanto al acceso y los resultados del aprendizaje), debe prestarse especial atención a la aceleración de los avances en esos ámbitos, por medio de una estrategia triple: i) ampliar los programas de alfabetización que tengan en cuenta las cuestiones de género; ii) ampliar el acceso a posibilidades de aprendizaje flexibles y facilitarlas, en especial para mujeres y muchachas adolescentes, por medio de la utilización de las TIC en los procesos de alfabetización y capacitación; y iii) promover la diversificación de las opciones educativas para las niñas y mujeres, en especial en la educación posprimaria, a fin de prepararlas para el ingreso en el mundo laboral en profesiones menos tradicionales y más provechosas. Esta estrategia se

reforzará con los esfuerzos por ayudar a los Estados Miembros a formular políticas de alfabetización, de EFTP y de TIC que tengan en cuenta las cuestiones de género y que, por tanto, velen por la integración generalizada de las cuestiones de género en las actividades de promoción, y la planificación, supervisión y evaluación de los programas. Aprovechando los importantes logros del último bienio, seguirá prestándose una atención especial a las labores de sensibilización y las alianzas de ámbito mundial para promover la educación de niñas y mujeres, en particular la Alianza mundial de la UNESCO para la educación de las niñas y mujeres.

Resultado esperado 1: Formulación, aplicación y evaluación de las políticas, los procesos y las prácticas de los Estados Miembros en la esfera de la educación desde la perspectiva de la igualdad de género y el empoderamiento

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que han recibido apoyo de la UNESCO en los que se han revisado las políticas de educación con un análisis de género a fin de integrar una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida	– 19 Estados Miembros	– 15 Estados Miembros
2. Número de países que han recibido apoyo en la aplicación y el fortalecimiento de políticas, planes y acciones de alfabetización que tengan en cuenta las cuestiones de género, mediante programas oficiales y no formales, tomando en consideración las circunstancias y necesidades específicas de las niñas y las mujeres con escasas o nulas competencias de alfabetización	– 35 Estados Miembros (25 de ellos en relación con la alfabetización de jóvenes y adultos y 10 en relación con los niños y jóvenes sin escolarizar)	– 25 Estados Miembros (20 de ellos en relación con la alfabetización de jóvenes y adultos y 5 en relación con los niños y jóvenes sin escolarizar)
3. Número de países que han recibido apoyo y han formulado o aplicado políticas y programas que tienen en cuenta las cuestiones de género y que ofrecen a niñas y mujeres igualdad de oportunidades de elegir entre opciones diversificadas de aprendizaje y de desarrollo de competencias en el nivel posprimario	– 20 Estados Miembros se han transformado para apoyar la transición de los jóvenes y forjar competencias para el trabajo y la vida	– 15 Estados Miembros se han transformado para apoyar la transición de los jóvenes y forjar competencias para el trabajo y la vida

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	<i>Presupuesto de 667 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
4. Número de Estados Miembros que han recibido apoyo de la UNESCO en los que se revisan sistemáticamente, desde una perspectiva de igualdad de género, las políticas y los programas de perfeccionamiento profesional del personal docente	<i>– 25 Estados Miembros</i>	<i>– 20 Estados Miembros</i>
5. Número de Estados Miembros en los que la introducción de la perspectiva de género en los sistemas nacionales de educación se acelera mediante la promoción de todas las formas de enseñanza y aprendizaje que transforman las relaciones de género, entre ellas la educación para la ciudadanía mundial, la educación para la vida cotidiana y la educación para el desarrollo sostenible	<i>– 35 Estados Miembros</i>	<i>– 30 Estados Miembros</i>
6. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que imparten educación para la salud, educación sobre el VIH y educación sexual integral de buena calidad que contribuyen a llevar estilos de vida sanos y a promover la igualdad de género	<i>– 10-15 Estados Miembros</i>	<i>– Por lo menos 10 Estados Miembros</i>
7. Número de Estados Miembros que informan sobre la observancia de los instrumentos normativos sobre el derecho a la educación, con especial interés en la igualdad de género	<i>– 100% de los informes presentados por los Estados Miembros</i>	<i>– 100% de los informes presentados por los Estados Miembros</i>

Institutos de educación de la UNESCO de categoría 1

Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)

01100 Resolución 38 C/3 de la Conferencia General relativa a la OIE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) sobre el bienio 2014-2015,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional de la OIE para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo dinámico, flexible, eficaz, eficiente, puntual y sostenible,

Acogiendo con beneplácito el proceso de aplicación de la estrategia destinada a convertir a la OIE en el centro de excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios y asuntos conexos, aprobada en la 36ª reunión de la Conferencia General (resolución 36 C/10), así como las labores que se están realizando para acelerar los avances en su puesta en práctica,

1. *Pone de relieve* la contribución especializada aportada por la OIE a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes de la UNESCO y a los ámbitos temáticos del Gran Programa I, especialmente con respecto a la elaboración y gestión de los planes y programas de estudios, la investigación y la formulación de políticas y el intercambio y la gestión de la información, por medio de:
 - a) la impartición de cursos de formación adaptados y reconocidos por instituciones universitarias locales y regionales para los responsables y especialistas encargados de la formulación de planes de estudios, y la elaboración de instrumentos pedagógicos y materiales didácticos específicos;
 - b) la ampliación de la asistencia técnica y el asesoramiento a organismos y especialistas nacionales encargados de elaborar planes de estudios en los Estados Miembros;
 - c) la consolidación de su base de conocimientos obtenidos mediante la investigación sobre los planes de estudios, así como de su capacidad de gestión y difusión de conocimientos;
 - d) la facilitación del diálogo internacional sobre políticas basadas en datos empíricos, con miras a impulsar una educación de calidad para todos y políticas y prácticas de educación inclusiva;
2. *Pide* al Consejo de la OIE que, de conformidad con los Estatutos de la Oficina y la presente resolución, al aprobar el presupuesto de la OIE:
 - a) vele por que los objetivos y actividades de la OIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a los ejes de acción y los resultados esperados del Gran Programa I;
 - b) apoye las iniciativas principales de la OIE con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 6 *infra*;

- c) refuerce la colaboración con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que la OIE pueda seguir cumpliendo su cometido como centro de excelencia en materia de planes y programas de estudios;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo a la OIE concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 7.063.300 dólares para el periodo 2016-2017;
4. *Expresa su reconocimiento* a las autoridades nigerianas, noruegas y suizas, los Estados Miembros y otras entidades e instituciones que han aportado una contribución intelectual o financiera a las actividades de la OIE, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2016-2017 y años subsiguientes;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan con recursos financieros y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades de la OIE al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido como centro de excelencia en materia de planes y programas de estudios y asuntos conexos, los ejes de acción y resultados esperados del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021;
6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución de la OIE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para promover, supervisar y evaluar los procesos y resultados del aprendizaje basado en las competencias (Eje de acción 1 – Resultado esperado 6);
 - b) Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030 (Eje de acción 3 – Resultado esperado 11).

01101 En su calidad de centro de excelencia en materia de planes y programas de estudios, la OIE tiene por misión proporcionar respaldo a los Estados Miembros de la UNESCO en sus esfuerzos encaminados a mejorar de manera equitativa la calidad del aprendizaje de los educandos, principalmente mediante iniciativas y actividades enmarcadas en los tres ámbitos de acción clave siguientes: 1) aumento de las capacidades de instituciones e individuos, así como respaldo y asesoramiento técnicos; 2) acceso a conocimientos, experiencia y competencias sobre los planes de estudios; y 3) participación de las partes interesadas en un diálogo normativo basado en datos empíricos.

01102 Durante el periodo 2016-2017, el objetivo global consiste en mejorar la calidad del aprendizaje de los alumnos promoviendo y respaldando la excelencia en los procesos y resultados del diseño curricular. En el marco de este objetivo global, las principales metas de la OIE son las siguientes:

- generar y compartir conocimientos sobre productos, procesos, estrategias y tendencias curriculares, y sobre problemáticas actuales esenciales en este ámbito;
- recopilar, analizar, resumir y difundir conocimientos e información relacionados con los planes de estudio;

- fortalecer las capacidades individuales e institucionales, y proporcionar respaldo y asesoramiento técnicos, así como otros servicios, a los Estados Miembros de la UNESCO en el ámbito de los programas y planes de estudios y el aprendizaje;
- promover y propugnar el diálogo intelectual, normativo y técnico y el intercambio de conocimientos para mejorar las posibilidades, los procesos y los resultados en materia de aprendizaje;
- fomentar la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur;
- asociarse a organismos académicos y orientados hacia las políticas, a fin de respaldar iniciativas de investigación originales y encaminadas a la acción y analizar, resumir y difundir conclusiones ya existentes de la investigación;
- promover un diálogo internacional entre los ministros de educación y otras partes interesadas de todo el mundo, en relación con la mejora de la calidad de la educación para todos.

01103

Habida cuenta de la importancia que la OIE concede a los planes de estudios como aspecto esencial de la calidad y la inclusión, su contribución a los objetivos estratégicos, ejes de acción y ámbitos temáticos del Gran Programa I es transversal. La OIE también intensificará su labor de respaldo técnico y asesoramiento normativo en el ámbito curricular y del aprendizaje a fin de promover la educación para la ciudadanía en unas sociedades cada vez más mundializadas (o la educación para una ciudadanía mundial), los derechos humanos y el desarrollo sostenible, así como la atención y educación de la primera infancia y la educación inclusiva. Concretamente, la OIE contribuirá al logro de los siguientes resultados esperados:

Resultados esperados

Eje de acción 1 – Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para promover, supervisar y evaluar los procesos y resultados del aprendizaje basado en las competencias

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que participan en actividades de aumento de capacidades para respaldar la reforma y gestión de planes de estudios de calidad	- 42	- 30
2. Porcentaje de titulares de diplomas que han declarado haber mejorado su práctica en el lugar de trabajo	- Por lo menos el 75%	- Por lo menos el 75%

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Número de instrumentos didácticos y módulos de formación sobre innovación y reforma de los planes de estudios elaborados/ revisados, aplicados y difundidos para respaldar la reforma y la gestión de planes de estudios de calidad	- 15	- 10
4. Número de países, en especial afectados por conflictos, a los que se brinda respaldo para elaborar planes de estudios integrales e inclusivos para reforzar el aprendizaje	- 12	- 10
5. Documentos normativos y curriculares revisados y adoptados para reforzar el aprendizaje	- 7	- 5
6. Número de países que aplican activamente el Marco de análisis y diagnóstico de la calidad de la educación general para eliminar los obstáculos sistémicos detectados que impiden una enseñanza de alta calidad capaz de responder a las necesidades de desarrollo y un aprendizaje eficaz para todos	- 15	- 10

Eje de acción 3 – Resultado esperado 11: Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Mejora de la disponibilidad y el acceso de la información sobre los procesos de elaboración de planes de estudios y sus resultados	- <i>Aumento de las visitas al sitio web y las descargas en un 100%</i>	- <i>Aumento de las visitas al sitio web y las descargas en un 50%</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	<i>Presupuesto de 667 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
2. Número de estudios monográficos, análisis comparativos y publicaciones sobre tendencias y cuestiones relativas a los planes de estudios elaborados y difundidos	<i>– Por lo menos 30</i>	<i>– Por lo menos 20</i>
3. Mayor difusión y utilización de la revista <i>Perspectivas</i> , ahora enfocada hacia cuestiones curriculares, de aprendizaje y de evaluación	<i>– 200 consorcios y 5.000 instituciones académicas y gubernamentales en 60 países</i>	<i>– 200 consorcios y 5.000 instituciones académicas y gubernamentales en 60 países</i>

Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE)

01200 Resolución 38 C/4 de la Conferencia General relativa al IPE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE) sobre el bienio 2014-2015,

Reconociendo la importante función que cumple el IPE en la ejecución del Gran Programa I,

1. *Pide* al Consejo de Administración del IPE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2016-2017:
 - a) vele por la armonización de los objetivos y actividades del IPE con los objetivos estratégicos y las prioridades y los resultados esperados del Gran Programa I;
 - b) fortalezca las capacidades de los Estados Miembros en materia de planeamiento, gestión y administración de los sistemas educativos;
 - c) refuerce los programas nacionales, subregionales e interregionales de formación en planeamiento, administración, evaluación y seguimiento de la educación, en colaboración con los demás institutos de educación de la UNESCO, el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) y las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede;
 - d) lleve a cabo investigaciones y estudios encaminados a mejorar los conocimientos en materia de planeamiento y gestión de la educación, a producir, compartir y transferir conocimientos y a intercambiar experiencias e información sobre planeamiento y administración de la educación entre los Estados Miembros;
 - e) ejecute proyectos de asistencia técnica en su esfera de competencia en los Estados Miembros;
2. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al funcionamiento del Instituto concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe de 7.468.100 dólares para el periodo 2016-2017;
3. *Expresa su agradecimiento* a los Estados Miembros y a las organizaciones que han respaldado las actividades del Instituto mediante contribuciones voluntarias y acuerdos contractuales, así como a los Gobiernos de Argentina y Francia, que facilitan sus locales gratuitamente y financian periódicamente su mantenimiento, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2016-2017 y después de esa fecha;
4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que aporten, renueven o aumenten sus contribuciones voluntarias, con miras a fortalecer las actividades del IPE, de conformidad con el Artículo VIII de sus Estatutos, de modo que, gracias a recursos suplementarios y a los locales que le facilitan los Gobiernos de Argentina y Francia, pueda atender mejor las necesidades de los Estados Miembros en todos los ámbitos temáticos del Gran Programa I;
5. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IPE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:

- a) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1);
- b) Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030 (Eje de acción 3 – Resultado esperado 11).

01201 Una planificación y una gestión eficaces de los sistemas educativos son fundamentales para garantizar una alineación estratégica de todos los recursos de los que disponen los ministerios encargados de la educación para ofrecer posibilidades de aprendizaje equitativas y de calidad que mejoren las capacidades de niños y jóvenes en favor de la paz y el desarrollo sostenible. El Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) se dedica a trabajar junto con los Estados Miembros para alcanzar sus objetivos y metas de fomento de la enseñanza, y para ello creará sinergias entre sus iniciativas relativas a los programas de aumento de capacidades. Esto comprende asistencia y formación técnicas para el fortalecimiento institucional, así como una investigación aplicada y labores de promoción de políticas.

01202 Aunque su mandato es mundial, el IIPE presta especial atención a los países que más distan de alcanzar las metas relacionadas con la educación acordadas internacionalmente, y en particular los países africanos. El Instituto forma parte de una red de copartícipes que abarca ministerios de educación, organismos competentes en el plano nacional y asociados internacionales para el desarrollo. El IIPE promueve alianzas y asociaciones de colaboración estratégicas que brinden la posibilidad de dar mejores resultados para sus beneficiarios. Asimismo, el IIPE funciona según el principio de transferencia de sus competencias al llevar a cabo su labor con asociados nacionales. Esto se basa en la convicción de que para fomentar la autonomía de las instituciones nacionales es preciso fortalecer sus capacidades de manera sostenible y basar sus actividades en estructuras de apoyo.

01203 Durante el periodo 2016-2017, el IIPE contribuirá al Gran Programa I centrando su labor dentro del Eje de acción 1 en el logro del resultado esperado 1, relacionado con la elaboración y aplicación de políticas y planes de educación en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

01204 Los programas del Instituto se conformarán a las siguientes prioridades:

- a) fortalecer la resiliencia de los sistemas educativos ante conflictos y desastres, así como mejorar su gestión y rendición de cuentas ante las partes interesadas y los beneficiarios;
- b) dar a la igualdad de género un lugar central en la planificación en el marco de políticas y programas más amplios orientados al logro de la equidad;
- c) promover una reflexión más profunda en torno a las posibilidades que ofrecen las políticas y programas para mejorar los resultados del aprendizaje durante la revisión de la elaboración, seguimiento y aplicación de los planes de estudios.

01205 El IIPE se centrará principalmente en velar por que los responsables de la planificación y los administradores de la educación en el plano nacional cuenten con los conocimientos técnicos, las

capacidades analíticas y la credibilidad para trabajar junto con los encargados de la formulación de políticas en la elaboración de políticas eficaces, y que éstas conduzcan a una aplicación eficiente de los programas. Para ello, el IPE:

- i) potenciará las sinergias entre sus diversos programas de formación y su respaldo directo en los países a los ministerios de educación. En este contexto, el IPE renovará sus esfuerzos orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones de formación nacionales y/o regionales. Esto complementará la estrategia de aumento de capacidades del IPE, mediante el establecimiento gradual de centros de ejecución, y creará posibilidades locales para los Estados Miembros de dar formación a sus profesionales en materia de planificación y gestión de la educación;
- ii) sacará provecho de sus conocimientos para establecer mejores vínculos entre los ámbitos técnico y normativo de la formulación de políticas en sus esferas de competencia. Esto constituye un reconocimiento de la dimensión altamente política de la planificación de la educación. De esta manera, el Instituto procurará fomentar enfoques más participativos de la planificación, que comprendan la participación de los jóvenes;
- iii) respaldará una planificación y formulación de políticas basadas en datos empíricos, mejorando con ese fin las herramientas y servicios de conocimiento para los países y asociados para el fomento de la educación, mediante el análisis de los datos y conocimientos existentes y programas de investigación realizada sobre el terreno propios del IPE.

01206

El IPE procurará crear enfoques regionales para la ejecución de sus programas. Esto permitirá al Instituto ampliar su alcance y movilizar asociaciones de colaboración para crear sinergias y efectos multiplicadores con otras partes interesadas en el fomento de la educación, incluidas otras entidades de la UNESCO.

Resultados esperados

Eje de acción 1 – Resultado esperado 1: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Porcentaje de jefes de unidades de planeamiento que dan cuenta de los efectos de las labores de desarrollo de las capacidades del IPE en la mejora del desempeño de sus organizaciones	- 85%	- 85%

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Porcentaje de supervisores de los cursillistas del IIPE que han observado una mejora notable en el desempeño individual y grupal	- 90%	- 90%
3. Aumento del número de programas de instituciones de formación para responder a las necesidades en este ámbito de responsables del planeamiento y la gestión de la educación de categoría media y alta en los planos nacional a subregional de aquí a 2017	- 10-12	- 5-8
4. Porcentaje de responsables de decisiones que participan en eventos específicos del IIPE y manifiestan mayor conciencia de la importancia de un planeamiento efectivo para superar los retos acuciantes en el ámbito de la educación	- 85-90%	- 80%

Eje de acción 3 – Resultado esperado 11: Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Porcentaje de partes interesadas que consideran las investigaciones del IIPE sumamente pertinentes	- 95%	- 95%

Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)

01300 Resolución 38 C/5 de la Conferencia General relativa al IUAL

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) sobre el bienio 2014-2015,

Reconociendo el papel que desempeña el IUAL como uno de los principales institutos de la UNESCO en la esfera de la educación, mediante sus contribuciones a las funciones de la UNESCO (laboratorio de ideas, organismo normativo, centro de intercambio de información, organismo de desarrollo de capacidades y catalizador de la cooperación internacional) en sus esferas de competencia, así como los esfuerzos que despliega para pasar a ser un centro mundial de excelencia del aprendizaje a lo largo de toda la vida en el campo de la educación,

Reconociendo asimismo la importancia del concepto primordial de aprendizaje a lo largo de toda la vida para la estrategia de educación de la UNESCO, tal como se ha plasmado en el documento 37 C/4, y reiterando el compromiso con el Marco de acción de Belém aprobado en la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI),

1. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el IUAL a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto al fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos mediante actividades de promoción, aumento de capacidades, investigaciones y creación de redes, centrándose en políticas y estrategias de aprendizaje a lo largo de toda la vida, la alfabetización y las competencias básicas, y el aprendizaje y la educación de adultos;
2. *Pide* al Consejo de Administración del IUAL que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2016-2017:
 - a) vele por que los objetivos y actividades del Instituto correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y los ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) consolide y refuerce los programas del IUAL con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 6 *infra*;
 - c) fortalezca las capacidades del Instituto como centro mundial de excelencia para el aprendizaje a lo largo de toda la vida y sus atribuciones específicas en materia de alfabetización y aprendizaje y educación de adultos;
 - d) tome las medidas necesarias para hacer efectivo el Marco de acción de Belém y realice un seguimiento de su aplicación;
 - e) siga colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IUAL pueda cumplir su cometido;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al IUAL concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 2.734.900 dólares para el periodo 2016-2017;

4. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de Alemania por su constante apoyo al IUAL, al que aporta una importante contribución financiera y proporciona gratuitamente sus locales, así como a otros Estados Miembros y organizaciones, en particular la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), el Gobierno de Noruega y el Gobierno Federal de Nigeria, que han aportado una contribución intelectual o financiera a las actividades del IUAL, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2016-2017 y más allá de esa fecha;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que concedan o renueven su apoyo financiero y por otros medios apropiados a fin de que el IUAL pueda aportar su contribución a las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021;
6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IUAL a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1);
 - b) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para ampliar programas de alfabetización de calidad inclusivos y que tengan en cuenta las cuestiones de género (Eje de acción 1 – Resultado esperado 2);
 - c) Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030 (Eje de acción 3 – Resultado esperado 11).

01301 En su calidad de centro mundial de excelencia de la UNESCO para el aprendizaje a lo largo de toda la vida centrado en la educación de adultos, la formación continua, la alfabetización y la educación básica no formal, el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) realizará investigaciones, actividades de desarrollo de las capacidades y creación de redes y publicaciones relacionadas con el aprendizaje a lo largo de toda la vida, insistiendo más especialmente en la educación de adultos y la educación permanente, la alfabetización y la educación básica no formal. Ayuda a los Estados Miembros a fortalecer capacidades que le permitan brindar de manera integral oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, prestando especial atención a los grupos desfavorecidos y marginados.

01302 Durante el periodo 2016-2017, las actividades se agruparán en tres ámbitos programáticos y esferas específicas de intervención:

- a) políticas y estrategias de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Los principales ámbitos de intervención serán los siguientes: i) fortalecimiento de las capacidades para la formulación de políticas y estrategias nacionales de aprendizaje a lo largo de toda la vida; ii) fortalecimiento de la investigación basada en datos empíricos y suministro de asistencia técnica para la creación de estructuras y procedimientos nacionales de reconocimiento de los resultados del aprendizaje no formal e informal; y iii) expansión de la red mundial de ciudades del aprendizaje de la UNESCO (UNESCO GLCN);

- b) alfabetización y aptitudes básicas. Los principales ámbitos de intervención serán los siguientes:
 - i) integración de la alfabetización y las aptitudes básicas en las políticas, estrategias y programas nacionales; ii) una investigación para la acción y las políticas destinada a mejorar la pertinencia y calidad de las políticas y los programas de alfabetización que fomenten el empoderamiento; y iii) aumento de las capacidades de las partes interesadas del ámbito de la alfabetización para mejorar la elaboración, gestión y evaluación de los programas dentro de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida; iv) creación de una alianza de múltiples interesados para la alfabetización;
- c) aprendizaje y educación de adultos. Los principales ámbitos de intervención serán los siguientes:
 - i) seguimiento de la aplicación del programa de la CONFINTEA mediante el Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (GRALE); ii) apoyo a los Estados Miembros en la aplicación del Marco de acción de Belém; y iii) mejora de la comprensión y pertinencia del aprendizaje y la educación de adultos, entre otras cosas mediante el seguimiento de la aplicación de la recomendación de la UNESCO sobre el aprendizaje y la educación de adultos.

01303

Las actividades del programa del Instituto abarcarán diversas modalidades, prestándose particular atención a las siguientes:

- i) la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida como respuesta a desafíos actuales y futuros, como los cambios demográficos, la evolución socioeconómica, la creación de sociedades del aprendizaje, la ampliación del uso de las TIC, el cambio climático, la solución de conflictos y la igualdad de género. Esta modalidad comprende además la promoción de los instrumentos normativos elaborados;
- ii) la investigación para la acción y las políticas sobre cuestiones específicas, comprendidas la gestión y difusión de conocimientos sobre temas conexos para facilitar una adopción de decisiones fundamentada;
- iii) el fortalecimiento de las capacidades de los encargados de la adopción de decisiones y los profesionales de la educación para formular y aplicar políticas y programas sectoriales e intersectoriales integrales y, detallados de aprendizaje a lo largo de toda la vida, que integren políticas de alfabetización y educación de adultos;
- iv) la consolidación de las redes de encargados de formular políticas, expertos y profesionales y el fomento de la cooperación regional e interregional.

01304

El IUAL velará por que sus servicios, en particular los relacionados con el aumento de capacidades, redunden en beneficio de los Estados Miembros africanos, a fin de brindar un respaldo específico para el logro en esta región de las metas de los ODS relacionadas con la educación. El IUAL seguirá tomando medidas para que los principios de igualdad de género orienten sus actividades estratégicas. En el periodo 2016-2017 el Instituto contribuirá al Gran Programa I participando en la consecución del resultado esperado 1 del Eje de acción 1 sobre la formulación y aplicación de políticas de aprendizaje a lo largo de toda la vida y el resultado esperado 2 relativo a la alfabetización; y en el marco del Eje de acción 3, el resultado esperado 11 sobre la investigación.

Resultados esperados

Eje de acción 1 – Resultado esperado 1: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo en los que las autoridades nacionales formulan políticas integradoras y que tienen en cuenta la perspectiva de género en materia de aprendizaje a lo largo de toda la vida o promueven y amplían las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida de calidad para todos</p>	<p>– 40 Estados Miembros participan en la elaboración/ revisión de políticas nacionales de aprendizaje a lo largo de toda la vida</p>	<p>– 20 Estados Miembros participan en la elaboración/ revisión de políticas nacionales de aprendizaje a lo largo de toda la vida</p>
<p>2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han elaborado y aplicado políticas nacionales acordes con los mecanismos y marcos de reconocimiento, acreditación y convalidación y los marcos nacionales de calificación (MNC)</p>	<p>– 40 Estados Miembros participan en el suministro de datos concretos para la creación de estructuras nacionales de reconocimiento, acreditación y convalidación</p>	<p>– 20 Estados Miembros participan en el suministro de datos concretos para la creación de estructuras nacionales de reconocimiento, acreditación y convalidación</p>
<p>3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que aplican estrategias y mecanismos de seguimiento regionales y nacionales de aprendizaje y educación de adultos</p>	<p>– 130 Estados Miembros contribuyen a seguir llevando a cabo el seguimiento de CONFINTEA de conformidad con el Marco de acción de Belém</p>	<p>– 110 Estados Miembros informan sobre la continuidad del seguimiento de CONFINTEA de conformidad con el Marco de acción de Belém</p>
<p>4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que aplican políticas y programas eficaces de aprendizaje y educación de adultos que tienen en cuenta las cuestiones de género y posibilitan a jóvenes y adultos la adquisición de aptitudes</p>	<p>– 30 Estados Miembros participan en la elaboración/ aplicación de programas para la adquisición de aptitudes por parte de jóvenes y adultos</p>	<p>– 10 Estados Miembros participan en la elaboración/ aplicación de programas para la adquisición de aptitudes por parte de jóvenes y adultos</p>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
5. Utilización del instrumento normativo de la UNESCO "Recomendación relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos" para revisar las políticas nacionales	– 20 Estados Miembros participan activamente en la revisión de la Recomendación de la UNESCO	– 20 Estados Miembros participan activamente en la revisión de la Recomendación de la UNESCO

Eje de acción 1 – Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para ampliar programas de alfabetización de calidad inclusivos y que tengan en cuenta las cuestiones de género

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que integran la alfabetización y las aptitudes básicas en sus estrategias nacionales de desarrollo en favor de la paz, la cohesión social y el desarrollo sostenible	– 6 Estados Miembros participan en la formulación/ revisión de políticas nacionales de alfabetización	– 4 Estados Miembros participan en la formulación/ revisión de políticas nacionales de alfabetización
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que utilizan los resultados de las investigaciones para llegar a más educandos, y también a los que resulta difícil llegar, ofreciendo posibilidades de alfabetización y aprendizaje de aptitudes básicas pertinentes, de alta calidad y emancipadoras, aplicando enfoques innovadores, integrales e integrados	– 12 Estados Miembros participan en la investigación orientada a la acción sobre alfabetización y aptitudes básicas	– 9 Estados Miembros participan en la investigación orientada a la acción sobre alfabetización y aptitudes básicas

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que: a) mejoran la elaboración, gestión y evaluación de los programas; y/o b) integran la alfabetización y las aptitudes básicas como base para el aprendizaje a lo largo de toda la vida en sus marcos y mecanismos de reconocimiento, acreditación y convalidación; y/o c) se valen de estrategias y herramientas adecuadas para facilitar el acceso a la educación básica (aptitudes básicas) y su finalización exitosa, en especial para jóvenes y adultos vulnerables y desfavorecidos</p>	<p>– 12 Estados Miembros realizan actividades de aumento de capacidades para la elaboración, gestión y evaluación de programas de alfabetización y aptitudes básicas</p>	<p>– 10 Estados Miembros realizan actividades de aumento de capacidades para la elaboración, gestión y evaluación de programas de alfabetización y aptitudes básicas</p>

Eje de acción 3 – Resultado esperado 11: Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Mayor disponibilidad y acceso a la información sobre los procesos y resultados de la elaboración en relación con el aprendizaje a lo largo de toda la vida, haciendo hincapié en la educación de adultos y la educación permanente, la alfabetización y la educación básica</p>	<p>– Aumento del 100% de las visitas al sitio web y las descargas</p>	<p>– Aumento del 100% de las visitas al sitio web y las descargas</p>
<p>2. Elaboración de notas sobre políticas, organización de seminarios de investigación y establecimiento de alianzas de redes de investigación con el IUAL</p>	<p>– 16 notas sobre políticas</p>	<p>– 10 notas sobre políticas</p>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Número de estudios monográficos, análisis comparativos y publicaciones sobre tendencias y diversos temas elaborados y difundidos en relación con el aprendizaje a lo largo de toda la vida, haciendo hincapié en la educación de adultos y la educación permanente, la alfabetización y la educación básica no formal	- 20	- 10
4. Amplia difusión y utilización de la revista International Review of Education	- <i>Aumento de las referencias, revista más vendida en más de 7.500 instituciones y organizaciones</i>	- <i>Aumento de las referencias, revista más vendida en más de 7.500 instituciones y organizaciones</i>

Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)

01400 Resolución 38 C/6 de la Conferencia General relativa al ITIE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) sobre el bienio 2014-2015,

Acogiendo con satisfacción la evolución positiva de transformación del ITIE en un centro de investigación de vanguardia y promoción de políticas en materia de aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación durante el bienio y reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

1. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el ITIE a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes de la UNESCO y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la promoción de políticas, la creación de capacidades y los servicios de suministro de conocimientos en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación, mediante:
 - a) la investigación sobre políticas basada en datos empíricos, los estudios analíticos y el acopio y la difusión de las mejores prácticas sobre la utilización de las TIC en la educación;
 - b) el suministro de asistencia técnica y el intercambio de conocimientos e información con los Estados Miembros en materia de aplicación de las TIC en la educación, prestando especial atención a los docentes y al contenido digital de los planes de estudios;
2. *Pide* al Consejo de Administración del ITIE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2016-2017 tenga presente la necesidad de:
 - a) velar por que los objetivos y actividades del ITIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y los ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) seguir colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el ITIE pueda cumplir su cometido;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al ITIE, concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe de 1.252.100 dólares para el periodo 2016-2017;
4. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de la Federación de Rusia por su contribución financiera y por proporcionar gratuitamente los locales, así como a los Estados Miembros y organizaciones que han aportado una contribución intelectual y financiera a las actividades del Instituto, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2016-2017 y después de esa fecha;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan con recursos financieros y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del ITIE al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido, de manera que pueda atender mejor a las prioridades del Gran Programa I;

6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del ITIE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
- a) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas sobre la tecnología en la educación, en particular en la formación de docentes y el perfeccionamiento profesional (Eje de acción 1 – Resultado esperado 7);
 - b) Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030 (Eje de acción 3 – Resultado esperado 11).

01401 En su calidad de centro de recursos especializado de la UNESCO y proveedor de apoyo y conocimientos técnicos en materia de aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación, el ITIE, de conformidad con su estatuto y sus funciones, apoya la ampliación de posibilidades innovadoras de aprendizaje, en particular mediante la aplicación de las TIC en la educación, promoviendo entornos electrónicos para aumentar el acceso a la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, facilitando el diálogo sobre políticas e iniciando la elaboración de estrategias nacionales para aplicación de las TIC en la educación.

01402 De conformidad con las prioridades y los objetivos estratégicos del programa para 2014-2021 de la UNESCO, indicados en su Estrategia a Plazo Medio (37 C/4), el ITIE continuará prestando apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de las TIC en la educación, especialmente en lo relacionado con la elaboración y la ejecución de políticas basadas en datos empíricos, la formación de los docentes, el mayor acceso a la educación para todos, el fomento de posibilidades de aprendizaje de calidad a lo largo de toda la vida para todos y la promoción de un aprendizaje innovador mediante las TIC.

01403 En el periodo 2016-2017, el ITIE contribuirá principalmente al resultado esperado 7 del Eje de acción 1, relativo a la ampliación de las posibilidades de aprendizaje mediante la aplicación de las TIC en la educación. El Instituto consolidará sus esfuerzos en torno a los siguientes modos de intervención principales:

- a) asistencia técnica a los Estados Miembros en la esfera de la aplicación de las TIC en la educación y apoyo a la investigación, la promoción y el diálogo sobre políticas relativos al uso de las TIC en la educación y la incorporación de las TIC y la pedagogía;
- b) fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros en la esfera de la aplicación de las TIC en la educación y apoyo al desarrollo profesional de los docentes en el ámbito de las TIC y los métodos pedagógicos innovadores que integren las TIC, y mediante su utilización.

01404 Las actividades del ITIE se centrarán fundamentalmente en lo siguiente: i) promoción de políticas de mejor calidad y más innovadoras sobre las TIC en la educación; ii) fortalecimiento de las capacidades de los docentes mediante un mejor conocimiento de los medios de comunicación y la información y a mayores competencias en materia de TIC; iii) facilitación de un aprendizaje eficaz mediante una pedagogía que incorpore las TIC; y iv) establecimiento de redes y asociaciones de colaboración.

Resultados esperados

Eje de acción 1 – Resultado esperado 7: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas sobre la tecnología en la educación, en particular en la formación de docentes y el perfeccionamiento profesional

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de investigaciones basadas en datos empíricos llevadas a cabo para orientar a los países en el uso de las TIC en la educación	– 5 series de investigaciones basadas en datos empíricos	– 3 series de investigaciones basadas en datos empíricos
2. Número de países beneficiarios de asesoramiento en materia de formulación de políticas en el ámbito de las TIC en la educación	– 12 países	– 7 países
3. Número de países que reciben apoyo de la UNESCO para la elaboración y/o revisión de normas para el personal docente orientadas al uso apropiado de la tecnología en la educación, con la consiguiente adaptación local y adecuación del marco de competencias de los docentes en materia de TIC	– 15 países	– 12 países
4. Número de países que reciben apoyo de la UNESCO para la elaboración o revisión de una política nacional o institucional sobre los recursos educativos de acceso libre	– 6 países	– 4 países
5. Número de prácticas idóneas sobre el uso de las TIC en la educación que se han ideado y difundido	– 5 estudios monográficos	– 5 estudios monográficos
6. Número de miembros de la redPEA que reciben apoyo para ejecutar programas y proyectos de calidad sobre el aprendizaje para el futuro	– 120 escuelas de la redPEA de 40 miembros	– 70 escuelas de la redPEA de 40 miembros

Eje de acción 3 – Resultado esperado 11: Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de análisis comparativos y estudios monográficos sobre nuevos desafíos para la educación y el aprendizaje realizados en los planos nacional y regional, publicados y difundidos	– 5 estudios regionales	– 5 estudios regionales

Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)

01500 Resolución 38 C/7 de la Conferencia General relativa al IICBA

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) sobre el bienio 2014-2015,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

Reconociendo también la importante función que cumplen los docentes al impartir una educación de calidad y responder a las necesidades de los Estados Miembros, en particular en África, de crear capacidades nacionales a fin de formar, retener y administrar a docentes de calidad,

1. *Recomienda* que el IICBA desempeñe un papel fundamental en la ejecución de las actividades del Gran Programa I en favor de la prioridad global “África” y contribuya al programa emblemático prioritario de África sobre educación;
2. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el IICBA a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes de la UNESCO y a las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto al resultado esperado 5 del Eje de acción 1 sobre la mejora de la calidad de la educación y el perfeccionamiento profesional de los docentes, mediante:
 - a) el apoyo, con especial atención a la formulación y la ejecución de políticas eficaces relativas a los docentes, entre otras cosas mediante la estrategia y la iniciativa sobre los docentes de la UNESCO y otros instrumentos de la Organización, a fin de mejorar la calidad de los planes de estudios para la formación de los docentes, los marcos de cualificaciones, el análisis de las cuestiones de género y la enseñanza impartida a formadores de docentes en todos los niveles sobre métodos de perfeccionamiento innovadores;
 - b) el aumento de las capacidades de los establecimientos de formación del personal docente en materia de gestión y garantía de calidad, en particular en los ámbitos de las normas para el profesorado mejoradas con las TIC, la planificación de la integración de las TIC en las estrategias de la educación, la creación de programas de formación mediante las TIC y el aprendizaje abierto y a distancia y de programas de certificación en línea para el desarrollo de las capacidades de los docentes;
 - c) la promoción basada en la investigación y la difusión de los resultados de la investigación mediante publicaciones y diálogos, seminarios y conferencias sobre políticas, así como mediante el establecimiento de relaciones de colaboración;
3. *Pide* al Consejo de Administración del IICBA que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2016-2017, tenga presente la necesidad de:
 - a) velar por que los objetivos y actividades del IICBA correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y los ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) consolidar y reforzar los programas y proyectos del IICBA con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 7 *infra*; y

- c) seguir colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IICBA pueda cumplir su cometido;
- 4. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al IICBA concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 3.456.400 dólares para el periodo 2016-2017;
- 5. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros y organizaciones que han aportado una contribución intelectual o financiera a las actividades del IICBA, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2016-2017 y años subsiguientes;
- 6. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan con recursos financieros y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del IICBA al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con sus cometidos respectivos, las prioridades del Gran Programa I, los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021 y el plan estratégico del IICBA para 2014-2021;
- 7. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IICBA a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Fortalecimiento de las capacidades nacionales, entre otras cosas, por medio de la cooperación regional, para formular y aplicar políticas y estrategias relativas a los docentes a fin de mejorar la calidad de la educación y promover la igualdad de género (Eje de acción 1 – Resultado esperado 5);
 - b) Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030 (Eje de acción 3 – Resultado esperado 11).

01501 Las actividades del IICBA contribuirán específicamente al logro del resultado esperado 5 del Eje de acción 1, mediante: a) el apoyo a la formulación de políticas relativas a los docentes; b) el aumento de capacidades de los institutos de formación de personal docente; c) la dirección y supervisión de escuelas; y d) la promoción e integración de cuestiones transversales como la integración generalizada de las cuestiones de género, el uso de las TIC en la educación y la garantía de calidad.

01502 Las actividades propuestas para el periodo 2016-2017 se ajustan a la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO (2014-2021) y al Plan estratégico del IICBA (2014-2021). El Instituto continuará prestando apoyo a los Estados Miembros de África de conformidad con la agenda Educación 2030 y las medidas de seguimiento relacionadas con el Plan de Acción del Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015) de la Unión Africana.

01503 El IICBA seguirá ayudando a los países de África en situaciones posteriores a conflictos y desastres, concentrando sus esfuerzos en contribuir a evitar la repetición de los conflictos y conseguir la recuperación y reconstrucción ulteriores.

01504 En el ámbito de las políticas relativas a los docentes, el IICBA ayudará a reforzar las capacidades de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas; analizar los programas de enseñanza normal y la elaboración del marco de cualificaciones; reducir las disparidades entre hombres y mujeres en la formulación y ejecución de las políticas relativas a los docentes; y capacitar a formadores de docentes en todos los niveles en planteamientos innovadores del perfeccionamiento de los docentes.

01505 El aumento de capacidades de los institutos de formación de personal docente se centrará en la gestión, la calidad y las normas referentes de la profesión docente, incluida la aplicación de normas para el profesorado mejoradas con las TIC y la elaboración de estrategias de aplicación de las TIC en la educación, el desarrollo del aprendizaje por medio de las TIC y el aprendizaje abierto a distancia y la elaboración de programas de formación en línea conducentes a la obtención de diplomas con miras al perfeccionamiento de los docentes.

01506 El IICBA reforzará además la dirección y supervisión de las escuelas, ayudando a los Estados Miembros en sus actividades de formulación de políticas adecuadas, así como el apoyo a la profesión y la elaboración de programas de dirección y supervisión de las escuelas.

01507 Las actividades de promoción se basarán en investigaciones sobre los siguientes aspectos: formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, evaluación de las políticas y programas de formación de docentes desde una perspectiva de género, formación de docentes para la atención y la educación de la primera infancia, eficacia de programas alternativos de formación del personal docente, y enseñanza de las ciencias, las matemáticas y la tecnología. Estas actividades se llevarán a cabo mediante publicaciones periódicas y con la difusión de los productos de la investigación en boletines, una colección sobre los aspectos fundamentales del desarrollo de la enseñanza normal, reseñas sobre políticas y documentos técnicos, así como mediante diálogos sobre políticas, seminarios y conferencias.

Resultados esperados

Eje de acción 1 – Resultado esperado 5: Fortalecimiento de las capacidades nacionales, entre otras cosas, por medio de la cooperación regional, para formular y aplicar políticas y estrategias relativas a los docentes a fin de mejorar la calidad de la educación y promover la igualdad de género

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo para la formulación y/o revisión de políticas sobre los docentes, prestando especial atención a las cuestiones relativas a la igualdad de género	- 10	- 7
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo para la puesta en marcha de la formación y el perfeccionamiento profesional continuo para los docentes por conducto de sus instituciones de formación de docentes	- 20	- 12

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Número de Estados Miembros que han fomentado el uso de las TIC y el aprendizaje abierto a distancia con fines pedagógicos para promover el perfeccionamiento y la gestión del personal docente	- 25	- 15

Eje de acción 3 – Resultado esperado 11: Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de publicaciones (incluidas notas de orientación, documentos técnicos e informes) y diálogos sobre políticas dedicados a cuestiones docentes mediante actividades de promoción y relaciones de colaboración	- 11	- 5
2. Colección sobre los principios del desarrollo de la formación de docentes	- 4	- 2

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

01600 Resolución 38 C/8 de la Conferencia General relativa al IESALC

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) sobre el bienio 2014-2015,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

Reconociendo también la función estratégica del IESALC en la renovación de la educación superior y la promoción al desarrollo científico y tecnológico en los Estados Miembros de la región América Latina y el Caribe,

1. *Invita* al Consejo de Administración del IESALC a dar prioridad en el programa del Instituto a los objetivos siguientes:
 - a) servir de plataforma regional para la promoción de la cooperación interuniversitaria y la colaboración entre establecimientos de enseñanza superior, en particular facilitando la participación activa de las cátedras UNESCO de enseñanza superior en la región y la colaboración intelectual entre ellas;
 - b) responder a los desafíos planteados por la internacionalización de la enseñanza superior en la región supervisando y orientando la futura evolución del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, de 1974;
 - c) cumplir funciones de centro de intercambio de información y centro de referencia sobre las tendencias y los problemas de la educación superior en la región, en particular con respecto a la impartición de enseñanza superior, entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
2. *Invita también* al Consejo de Administración a seguir de cerca las orientaciones estratégicas y la ejecución del programa para concentrar los esfuerzos, armonizar las orientaciones y actividades del IESALC con las de la Sede de la UNESCO y las de las oficinas fuera de la Sede de la región, y ocuparse activamente de obtener apoyo regional e internacional para los proyectos del Instituto;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 3.023.500 dólares para el periodo 2016-2017;
4. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por su constante apoyo y por proporcionar gratuitamente los locales del IESALC;
5. *Insta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que concedan o renueven su apoyo a fin de que el IESALC pueda ejecutar las actividades del programa previstas para el cuatrienio 2014-2017;

6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IESALC a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
- a) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para elaborar políticas relativas a la enseñanza superior basadas en datos empíricos a fin de responder a los retos de la equidad, la calidad, la inclusión, la expansión, la movilidad y la rendición de cuentas (Eje de acción 1 – Resultado esperado 4);
 - b) Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030 (Eje de acción 3 – Resultado esperado 11).

01601 El IESALC cooperará con los Estados Miembros, establecimientos de enseñanza superior, entidades no gubernamentales y otras unidades de la UNESCO para promover un acceso más amplio y equitativo a la enseñanza superior en América Latina y el Caribe y mejorar su calidad. El Instituto centrará su labor programática en incrementar la calidad y la pertinencia de la educación superior, velando al mismo tiempo por la equidad, la inclusión y el respeto de la diversidad.

01602 Durante el periodo 2016-2017, el Instituto cooperará estrechamente con la Sede de la UNESCO y las oficinas sobre el terreno para contribuir a los objetivos globales del Gran Programa I. Articulará su labor en torno a dos grandes prioridades: la internacionalización de la educación superior y la producción y gestión de conocimientos.

01603 El IESALC velará en particular por:

- i) servir de plataforma regional para la promoción de la cooperación interuniversitaria en asuntos relativos a la educación superior y la colaboración entre establecimientos universitarios, en particular facilitando la participación activa de las Cátedras UNESCO de enseñanza superior en América Latina y la colaboración intelectual entre ellas, y creando un entorno propicio para la creación de nuevas cátedras sobre temas vinculados a las cuestiones más acuciantes relativas a la educación superior en la región;
- ii) brindar apoyo técnico sobre cuestiones de reglamentación en el marco del seguimiento del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe de 1974, y conducir la elaboración de una hoja de ruta para actualizar este instrumento normativo;
- iii) analizar las tendencias y mecanismos de impartición de programas eficaces de enseñanza superior en línea, e individualizar prácticas idóneas de elaboración, adaptación y utilización de recursos educativos abiertos (REA), entre otros.

Resultados esperados

Eje de acción 1 – Resultado esperado 4: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para elaborar políticas relativas a la enseñanza superior basadas en datos empíricos a fin de responder a los retos de la equidad, la calidad, la inclusión, la expansión, la movilidad y la rendición de cuentas

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que se han adherido al Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe de 1974	– Por lo menos la mitad de los países de América Latina y el Caribe	– Por lo menos la mitad de los países de América Latina y el Caribe
2. Mayor cooperación entre las Cátedras UNESCO de enseñanza superior en la región	– Creación de una red de cátedras UNESCO y organización de un segundo encuentro	– Creación de una red de Cátedras UNESCO

Eje de acción 3 – Resultado esperado 11: Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Organización, con el apoyo de la UNESCO, de conferencias sobre las principales cuestiones relativas a la educación superior, comprendidos los modelos de enseñanza y aprendizaje basados en la aplicación de tecnologías (REA)	<ul style="list-style-type: none"> – Dos conferencias regionales (anuales) con redes de enseñanza superior y consejos nacionales de rectores – Una conferencia sobre enseñanza superior en el Caribe 	– Dos conferencias regionales (anuales) con redes de enseñanza superior y consejos nacionales de rectores

Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)

01700 Resolución 38 C/9 de la Conferencia General relativa al IMGEP

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP) sobre el bienio 2014-2015,

Reconociendo las importantes aportaciones del IMGEP a la ejecución del Gran Programa I, sobre todo en los ámbitos de la educación para la ciudadanía mundial, la educación para la paz y los derechos humanos y la educación para el desarrollo sostenible, y en relación con la Iniciativa Mundial La educación ante todo del Secretario General de las Naciones Unidas,

Reconociendo también la importancia de mantener la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo proactivo, flexible, efectivo y eficiente,

Acogiendo con beneplácito el proceso encaminado a hacer del IMGEP un centro de excelencia en educación para la paz y el desarrollo sostenible para forjar ciudadanos del mundo,

1. *Pone de relieve* la contribución especializada del IMGEP a la consecución de los objetivos estratégicos y las prioridades pertinentes del Gran Programa I, especialmente en lo referente al fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros en los ámbitos de la educación para la ciudadanía mundial, la educación para la paz y los derechos humanos, la educación para el desarrollo sostenible, la investigación y la realización de estudios prospectivos por los siguientes medios:
 - a) integrando las competencias, los conocimientos y las actitudes favorables a la paz, el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial en los programas y planes de estudios existentes;
 - b) fomentando la innovación en los métodos pedagógicos y los procesos didácticos mediante la investigación en ciencias cognitivas, la educación transformadora, el uso de las TIC y el aprendizaje experiencial;
 - c) ampliando la base de investigación sobre las políticas y las prácticas educativas y reforzando las capacidades de gestión y difusión del conocimiento en relación con la educación transformadora para la paz y el desarrollo sostenible;
 - d) facilitando un debate internacional empírico e inclusivo sobre las políticas de la educación e impulsando programas educativos en línea para jóvenes sobre la paz, el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial enfocados en el fortalecimiento de sus capacidades y competencias para un compromiso cívico y social activo y perdurable;
2. *Pide* al Consejo de Administración del IMGEP que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2016-2017:
 - a) vele por que los objetivos y las actividades del IMGEP correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a los ejes de acción y los ámbitos temáticos del Gran Programa I;
 - b) apoye los programas y proyectos de la UNESCO con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I;

- c) refuerce la colaboración con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IMGEP pueda seguir cumpliendo su cometido como centro de excelencia en educación para la paz y el desarrollo sostenible para forjar ciudadanos del mundo;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al IMGEP concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 493.000 dólares para el periodo 2016-2017;
 4. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de la India, los Estados Miembros y otras entidades e instituciones que han aportado una contribución intelectual o financiera a las actividades del IMGEP, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2016-2017 y años siguientes;
 5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan con recursos financieros y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del Instituto que sirven a los Estados Miembros y contribuyen al logro de las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021;
 6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IMGEP a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Integración por los Estados Miembros de elementos de la educación para la paz y los derechos humanos en las políticas y prácticas relativas a la educación (Eje de acción 2 - Resultado esperado 8);
 - b) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para integrar la educación para el desarrollo sostenible (EDS) en la educación y el aprendizaje, y fortalecimiento de la EDS en la agenda política internacional (Eje de acción 2 - Resultado esperado 9);
 - c) Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030 (Eje de acción 3 - Resultado esperado 11).

01701 El IMGEP tiene por objetivo desarrollar las capacidades de los Estados Miembros y los principales interesados pertinentes, y fortalecer las políticas internacionales y nacionales de fomento de la integración de la educación para la paz, el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial en la enseñanza y el aprendizaje formales y no formales. El Instituto se valdrá de una amplia gama de interesados, comprendidos los jóvenes, para fomentar la interacción cultural y el intercambio interactivo de información, y para forjar amplios consensos en torno a las cuestiones de la paz y el desarrollo sostenible. El IMGEP también procura aprovechar la educación para hacer que las nuevas generaciones de ciudadanos del mundo asuman una responsabilidad colectiva en el destino de cada ciudadano y en el futuro que todos ellos comparten edificando un mundo más pacífico y sostenible.

01702 El Instituto asocia la enseñanza formal e informal en todos los planos a los objetivos mundiales de desarrollo, sostenibilidad, paz y seguridad a través de la educación transformadora (una educación orientada al pensamiento crítico y la transformación social que, más allá de las competencias profesionales y la empleabilidad, pretende forjar una paz y un desarrollo sostenibles). La labor del IMGEP consistirá, entre otras cosas, en trabajar con escuelas y universidades para hacer que integren los conceptos de paz, sostenibilidad y ciudadanía mundial en los programas generales de estudios

y las asignaturas; promover la innovación en los métodos de aprendizaje y enseñanza para que los educandos interioricen más hondamente esas ideas; y fomentar la iniciativa entre los jóvenes mediante el aprendizaje experiencial. Esas tres intervenciones en los procesos educativos, junto con la creación de redes de colaboración para su puesta en práctica y la realización de investigaciones para mejorar las políticas educativas, contribuirán a fortalecer las capacidades de los Estados Miembros y los actores pertinentes de liderar el cambio hacia un futuro más pacífico y sostenible.

01703

Durante el periodo 2016-2017 el IMGEP contribuirá al Gran Programa I coadyuvando a la consecución de los resultados esperados 8 (sobre educación para la paz y los derechos humanos) y 9 (sobre educación para el desarrollo sostenible) del Eje de acción 2, y del Resultado esperado 11 (sobre investigación) del Eje de acción 3.

Partiendo de los objetivos estratégicos del programa de la UNESCO para el Sector de Educación, de las prioridades de la Iniciativa Mundial “La educación ante todo” del Secretario General de las Naciones Unidas y de la agenda Educación 2030 de la UNESCO, la labor del Instituto en 2016-2017 se articulará en torno a los siguientes objetivos:

- A. **Programas y planes de estudios:** integrar los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes asociados a la paz, el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial en los programas y planes de estudios de los diferentes niveles educativos;
- B. **Procesos de aprendizaje:** generalizar los métodos innovadores de enseñanza y aprendizaje en materia de educación para la paz, el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial en la educación formal e informal;
- C. **Jóvenes:** capacitar y empoderar a los jóvenes para que lideren el cambio hacia la paz y el desarrollo sostenible;
- D. **Investigación y prospectiva:** integrar la educación para la paz, el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial en los debates públicos y políticos nacionales e internacionales.

Resultados esperados

Eje de acción 2 – Resultado esperado 8: Integración por los Estados Miembros de elementos de la educación para la paz y los derechos humanos en las políticas y prácticas relativas a la educación

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Estudio panorámico sobre la educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial en la región Asia y el Pacífico	– 1 informe que abarque a 20 Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico	– 1 informe que abarque a 20 Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Sensibilización de ministerios e instituciones educativas acerca de la educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial en la región Asia y el Pacífico	– <i>1 conferencia internacional sobre educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial para la región de Asia y el Pacífico</i>	– <i>1 conferencia internacional sobre educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial para la región de Asia y el Pacífico</i>
3. Integración de los conceptos de la educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial en los planes de estudios	– <i>Elaboración de 1 módulo de formación para redactores de manuales escolares sobre integración de los conceptos de la educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial en los planes de estudios de determinados Estados Miembros</i>	– <i>Elaboración de 1 módulo de formación para redactores de manuales escolares sobre integración de los conceptos de la educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial en los planes de estudios de determinados Estados Miembros</i>

Eje de acción 2 – Resultado esperado 9: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para integrar la educación para el desarrollo sostenible (EDS) en la educación y el aprendizaje, y fortalecimiento de la EDS en la agenda internacional sobre políticas

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Participación de jóvenes en la innovación en materia de TIC para la educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial	– <i>Creación y difusión mundial de 1 juego sobre educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial</i>	– <i>Creación y difusión mundial de 1 juego sobre educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial</i>
2. Promoción de TIC/juegos digitales como herramientas de educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial	– <i>Organización de 1 conferencia internacional sobre juegos que reúna a docentes de 40 países, a la comunidad internacional de los juegos y a los responsables políticos pertinentes a escala mundial</i>	– <i>Organización de 1 conferencia internacional sobre juegos que reúna a docentes de 40 países, a la comunidad internacional de los juegos y a los responsables políticos pertinentes a escala mundial</i>
3. Creación de métodos pedagógicos innovadores en el ámbito de la educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial	– <i>Establecimiento de 5 laboratorios de aprendizaje virtual para cinco Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico</i>	– <i>Establecimiento de 5 laboratorios de aprendizaje virtual para cinco Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico</i>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
4. Número de jóvenes formados/ asesorados para liderar el cambio hacia la paz y el desarrollo sostenible	– Selección de 60 “jóvenes líderes” del IMGEP de todo el mundo que serán asesorados sobre educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial	– Selección de 60 “jóvenes líderes” del IMGEP de todo el mundo que serán asesorados sobre educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial
5. Número de agrupaciones de jóvenes que defienden la educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial en instituciones de enseñanza	– Creación de 20 agrupaciones de jóvenes del IMGEP en campus universitarios de 20 Estados Miembros	– Creación de 20 agrupaciones de jóvenes del IMGEP en campus universitarios de 20 Estados Miembros

Eje de acción 3 – Resultado esperado 11: Establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento y generación de datos empíricos procedentes de la investigación para promover un compromiso político constante en favor de la agenda Educación 2030

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de diálogos sobre políticas de educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial dirigidos a jóvenes y a responsables de políticas	– Organización de 2 debates intergeneracionales del IMGEP, 4 conferencias de personalidades eminentes y 2 talleres sobre el futuro	– Organización de 2 debates intergeneracionales del IMGEP, 4 conferencias de personalidades eminentes y 2 talleres sobre el futuro
2. Realización de investigaciones sobre la educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial y la educación transformadora	– 4 documentos de trabajo sobre la educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial revisados por pares	– 4 documentos de trabajo sobre la educación para la paz, la sostenibilidad y la ciudadanía mundial revisados por pares
3. Fortalecimiento de la investigación sobre la educación para la ciudadanía mundial	– Concepción y puesta en marcha de un programa mundial de investigación y acción sobre la educación para la ciudadanía mundial	– Concepción y puesta en marcha de un programa mundial de investigación y acción sobre la educación para la ciudadanía mundial



GP II

Ciencias exactas y naturales

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

Eje de acción (EA)/Resultado esperado (RE)/ Prioridad presupuestaria ⁽¹⁾	38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)						Recursos extrapresu- puestarios ⁽²⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional		Presupuesto de personal	Total	% de la financia- ción de 667 M\$		
				\$	%				\$	
EA 1 Fortalecer las políticas de CTI, su gobernanza y la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad	4 149 600	8 679 300	12 828 900	1 949 500	20%	7 987 100	9 936 600	77%	9 609 700	
RE 1 Fortalecimiento de las políticas de CTI, la interfaz entre las ciencias y las políticas, y el compromiso con la sociedad, comprendidos los grupos vulnerables como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas	B/ B/ C	4 149 600	8 679 300	12 828 900	1 949 500	20%	7 987 100	9 936 600	77%	9 609 700
EA 2 Crear capacidades institucionales en ciencia e ingeniería	4 758 500	3 491 000	8 249 500	633 900	19%	2 643 700	3 277 600	40%	14 392 300	
RE 2 Aumento de la creación de capacidad en materia de investigación y educación en el campo de las ciencias naturales y exactas, entre otras cosas, utilizando las TIC	C	3 138 900	2 294 800	5 433 700	422 400	19%	1 772 500	2 194 900	40%	14 380 200
RE 3 Desarrollo y aplicación de la investigación y la educación interdisciplinarias en materia de ingeniería al servicio del desarrollo sostenible	C	1 619 600	1 196 200	2 815 800	211 500	20%	871 200	1 082 700	38%	12 100
EA 3 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	5 296 300	8 564 600	13 860 900	2 748 400	27%	7 406 600	10 155 000	73%	6 262 000	
RE 4 Fomento de la comprensión científica de los procesos de los océanos y las costas y utilización de la misma por los Estados Miembros para mejorar la gestión de las relaciones de los seres humanos con los océanos	A	1 966 300	2 914 300	4 880 600	924 500	27%	2 541 300	3 465 800	71%	1 270 000
RE 5 Reducción de los riesgos y las consecuencias de los tsunamis y otros peligros relacionados con los océanos, adopción de medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus consecuencias y elaboración y aplicación por los Estados Miembros de políticas en favor de la salud de los ecosistemas oceánicos	A	1 555 000	2 535 600	4 090 600	765 300	26%	2 177 900	2 943 200	72%	1 340 000
RE 6 Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Estados Miembros para proteger y ordenar de manera sostenible los recursos oceánicos y costeros	B	1 775 000	3 114 700	4 889 700	1 058 600	28%	2 687 400	3 746 000	77%	3 652 000
EA 4 Fomentar la colaboración científica internacional en beneficio de los sistemas terrestres y la reducción del riesgo de desastres	3 053 000	4 536 600	7 589 600	879 900	21%	3 367 100	4 247 000	56%	418 800	
RE 7 Ampliación de la cooperación mundial en las ciencias geológicas	C	2 195 000	2 353 800	4 548 800	357 100	20%	1 467 200	1 824 300	40%	18 300
RE 8 Mejora de la reducción de riesgos, fortalecimiento de la alerta temprana de los peligros naturales y aumento de la preparación para casos de desastre y la resiliencia	B	858 000	2 182 800	3 040 800	522 800	22%	1 899 900	2 422 700	80%	400 500

(1) Nivel de prioridad presupuestaria establecido en la clasificación de las prioridades del plan de gastos de 507 millones de dólares para 2014-2015, que figura en el Anexo de la decisión 5 X/EX/2 y en el documento 37 C/6.

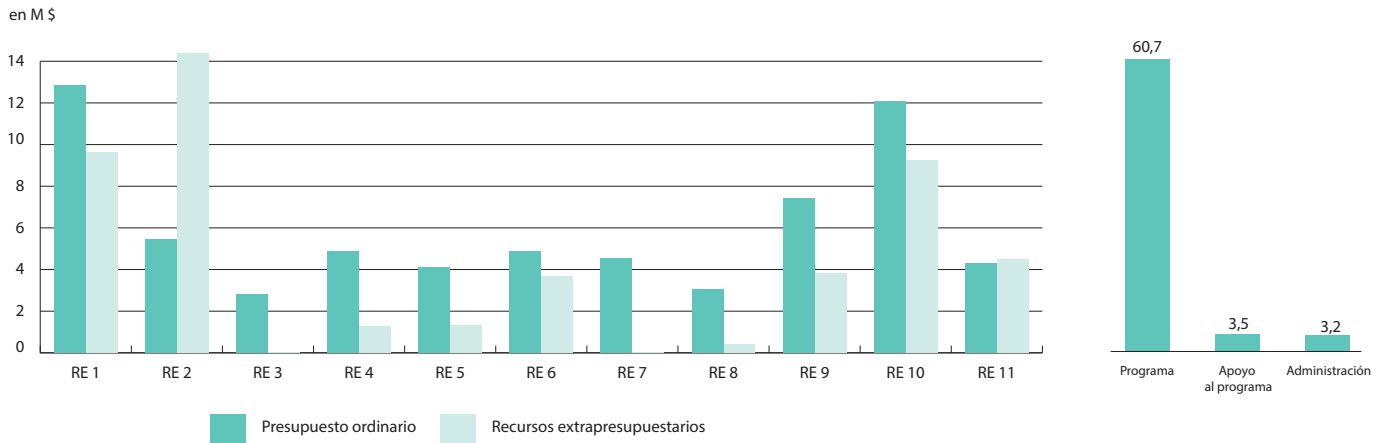
(2) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas.

Eje de acción (EA)/Resultado esperado (RE)/ Prioridad presupuestaria ⁽¹⁾	38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)					Recursos extrapresu- puestarios ⁽²⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional		Presupuesto de personal	Total	% de la financia- ción de 667 M\$	
				\$	%				
EA 5 Fortalecer el papel de las ciencias ecológicas y las reservas de biosfera	2 237 800	5 185 000	7 422 800	1 260 500	21%	4 639 200	5 899 700	79%	3 806 300
RE 9 Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para un desarrollo sostenible y equitativo y para la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo	2 237 800	5 185 000	7 422 800	1 260 500	21%	4 639 200	5 899 700	79%	3 806 300
EA 6 Fortalecer la seguridad del agua dulce	5 786 400	10 597 100	16 383 500	4 463 700	32%	9 509 400	13 973 100	85%	13 742 800
RE 10 Fortalecimiento de las respuestas a los retos locales, regionales y mundiales en materia de seguridad del agua dulce	4 032 500	8 049 500	12 082 000	3 060 300	30%	7 275 200	10 335 500	86%	9 260 300
RE 11 Fortalecimiento de los conocimientos, la innovación, las políticas y las capacidades humanas e institucionales en materia de seguridad del agua gracias a una cooperación internacional más estrecha	1 753 900	2 547 600	4 301 500	1 403 400	39%	2 234 200	3 637 600	85%	4 482 500
Institutos científicos de la UNESCO	1 015 000	-	1 015 000	819 400	100%	-	819 400	81%	139 153 200
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-	-	-	-	-	-	-	-	85 183 200
Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)	1 015 000	-	1 015 000	819 400	100%	-	819 400	81%	53 970 000
Total, Gran Programa II	26 296 600	41 053 600	67 350 200	12 755 300	26%	35 553 100	48 308 400	72%	187 385 100
del cual Gran Programa II sin la COI	21 000 300	32 489 000	53 489 300	10 006 900	26%	28 146 500	38 153 400	71%	181 123 100
del cual la COI (EA 3)	5 296 300	8 564 600	13 860 900	2 748 400	27%	7 406 600	10 155 000	73%	6 262 000

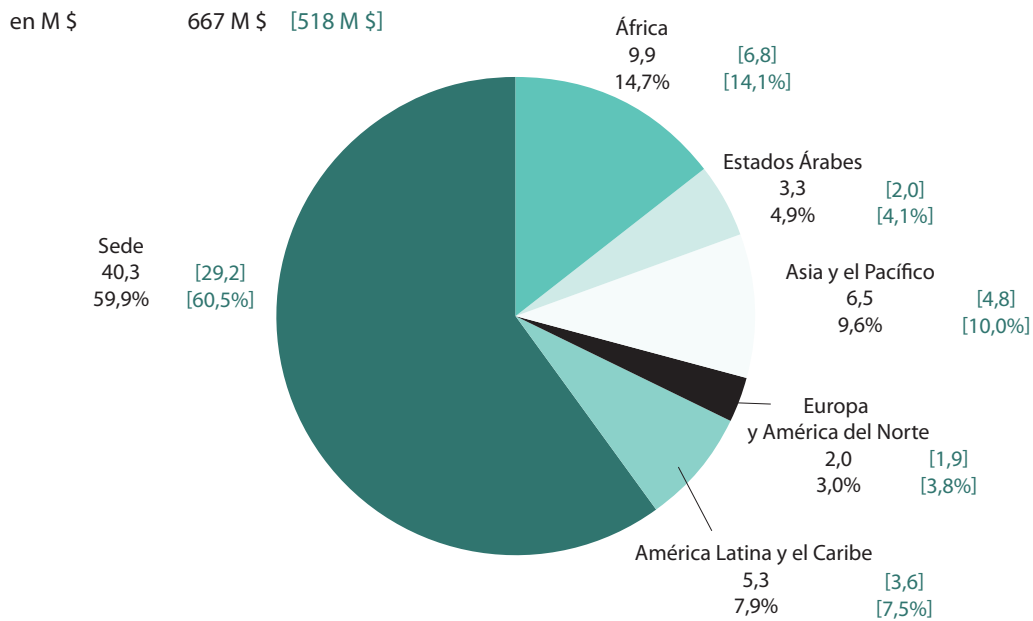
(1) Nivel de prioridad presupuestaria establecido en la clasificación de las prioridades del plan de gastos de 507 millones de dólares para 2014-2015, que figura en el Anexo de la decisión 5 X/EX/2 y en el documento 37 C/6.

(2) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas.

**Total de recursos del programa ordinario y extrapresupuestarios por resultado
(presupuesto de personal y operacional)
y desglose del programa ordinario por categorías de la PBR
(Programa/Apoyo al programa/Administración)
para el 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)**



**Distribución de los recursos del programa ordinario por región y en la Sede
(presupuesto de personal y operacional)
para el 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares) y el plan de gastos (518 millones de dólares)**



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Prioridad "África"		Prioridad "Igualdad de género"	
	\$	%	\$	%
38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)	6 019 500	22,9%	2 110 400	8,0%
Plan de gastos (518 millones de dólares)	2 719 400	21,3%	877 000	6,9%

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

02000 Resolución 38 C/17 de la Conferencia General relativa al Gran Programa II

La Conferencia General,

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) seguir aplicando durante el periodo 2016-2017 el plan de acción del Gran Programa II, comprendida la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), estructurado en torno a los dos objetivos estratégicos y los correspondientes seis ejes de acción que figuran a continuación, aprobado en su resolución 37 C/21 (párrafo 02000 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución, haciendo especial hincapié en África, la igualdad de género, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como en los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) recurrir también, cuando aplique el plan de acción del Gran Programa II, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, como modalidades complementarias para la ejecución del programa y seguir estableciendo asociaciones y alianzas con la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases de la elaboración del programa, a fin de:

Objetivo estratégico 4: Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial

- i) ayudar a la creación y el fomento en los Estados Miembros de entornos de política propicios a la ciencia, la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo sostenible, comprendido el fortalecimiento de la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad para promover la equidad y la inclusión social. Entre otras cosas, se movilizará todo el espectro de las ciencias para hacer progresar la ciencia de la sostenibilidad con objeto de afrontar de manera transdisciplinaria retos mundiales complejos e interrelacionados. Se fomentará el fortalecimiento de capacidad en materia de investigación y educación en ciencias e ingeniería, entre otras formas por medio de los institutos y centros de la UNESCO y de actividades específicas en colaboración con un amplio abanico de asociados públicos y privados, prestando especial atención a la utilización del poder de las TIC;

Objetivo estratégico 5: Promover la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible

- ii) promover la generación y el intercambio de conocimientos relacionados con los recursos naturales y el fortalecimiento de capacidades mediante la colaboración científica internacional para velar por la protección y ordenación sostenible de los océanos y las costas, los ecosistemas terrestres, la diversidad biológica, la seguridad del agua dulce y la gestión racional de los recursos geológicos de la Tierra. Entre otras cosas, la acción comprenderá la coordinación de las actividades de seguimiento, la producción de evaluaciones científicas, catalizando proyectos internacionales de colaboración, creando capacidades y designando ejemplos de desarrollo sostenible en determinados sitios. Proseguirá la promoción de la reducción del riesgo de desastres naturales, en particular fortaleciendo las capacidades en materia de sistemas de alerta temprana y evaluaciones de tsunamis, y otros peligros relacionados con los océanos, las inundaciones y los desprendimientos de tierras, para reducir los riesgos y mejorar la preparación y la capacidad de adaptación;
- c) asignar a esos efectos la cantidad de 67.350.200 dólares, de los cuales 13.860.900 dólares para la COI, para el periodo 2016-2017, desglosados como sigue:
 - Eje de acción 1 12.828.900 dólares
 - Eje de acción 2 8.249.500 dólares
 - Eje de acción 3 13.860.900 dólares
 - Eje de acción 4 7.589.600 dólares
 - Eje de acción 5 7.422.800 dólares
 - Eje de acción 6 16.383.500 dólares
 - Institutos 1.015.000 dólares

2. Pide a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África e Igualdad de género) que guarden relación con el Gran Programa II;
- b) en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Fortalecimiento de las políticas de CTI, de su gobernanza y de la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad

- 1) Fortalecimiento de las políticas de CTI, la interfaz entre las ciencias y las políticas, y el compromiso con la sociedad, comprendidos los grupos vulnerables como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas;

Eje de acción 2: Crear capacidades institucionales en ciencia e ingeniería

- 2) Aumento de la creación de capacidades en materia de investigación y educación en el campo de las ciencias naturales y exactas, entre otras cosas, utilizando las TIC;

- 3) Desarrollo y aplicación de la investigación y la educación interdisciplinarias en materia de ingeniería al servicio del desarrollo sostenible;

Eje de acción 3: Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas

- 4) Fomento de la comprensión científica de los procesos de los océanos y las costas y utilización de la misma por los Estados Miembros para mejorar las relaciones de los seres humanos con los océanos;
- 5) Reducción de los riesgos y las consecuencias de los tsunamis y otros peligros relacionados con los océanos, adopción de medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus consecuencias y elaboración y aplicación por los Estados Miembros de políticas en favor de la salud de los ecosistemas oceánicos;
- 6) Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Estados Miembros para proteger y ordenar de manera sostenible los recursos oceánicos y costeros;

Eje de acción 4: Fomentar la colaboración científica internacional en beneficio de los sistemas terrestres, la diversidad biológica y la reducción del riesgo de desastres

- 7) Ampliación de la cooperación mundial en las ciencias geológicas;
- 8) Mejora de la reducción de riesgos, fortalecimiento de la alerta temprana contra los peligros naturales y aumento de la preparación para casos de desastre y la resiliencia;

Eje de acción 5: Fortalecer el papel de las ciencias ecológicas y las reservas de biosfera

- 9) Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para un desarrollo sostenible y equitativo y para la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo;

Eje de acción 6: Fortalecer la seguridad del agua dulce

- 10) Fortalecimiento de las respuestas a los retos locales, regionales y mundiales en materia de seguridad del agua dulce;
 - 11) Fortalecimiento de los conocimientos, la innovación, las políticas y las capacidades humanas e institucionales en materia de seguridad del agua gracias a una cooperación internacional más estrecha;
- c) en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa;
 - d) durante el periodo 2014-2017, efectúe un examen de los ejes de acción y sus resultados esperados, comprendidos los de los programas intergubernamentales e internacionales y los institutos y centros de categoría 1 relativos al Gran Programa II, y proponga su continuación, reorientación, incluido su eventual fortalecimiento, estrategias de salida o su finalización, basándose en criterios de evaluación claros.

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

02001 Durante el bienio 2016-2017 y de conformidad con los objetivos estratégicos 4 y 5 de la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 (37 C/4), el Gran Programa II seguirá centrándose en los siguientes ámbitos prioritarios del programa:

Gran Programa II						
Objetivos estratégicos del 37 C/4	OE 4: Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial		OE 5: Promover la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible			
Ejes de acción del 38 C/5	Eje de acción 1: Fortalecer las políticas de CTI, su gobernanza y la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad	Eje de acción 2: Crear capacidades institucionales en ciencia e ingeniería	Eje de acción 3: Promover el conocimiento y las capacidades necesarios para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	Eje de acción 4: Fomentar la colaboración científica internacional en beneficio de los sistemas terrestres y la reducción del riesgo de desastres	Eje de acción 5: Fortalecer el papel de las ciencias ecológicas y las reservas de biosfera	Eje de acción 6: Fortalecer la seguridad del agua dulce
Resultados esperados	RE 1. Fortalecimiento de las políticas de CTI, la interfaz entre las ciencias y las políticas, y el compromiso con la sociedad, comprendidos los grupos vulnerables como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas	RE 2. Aumento de la creación de capacidad en materia de investigación y educación en el campo de las ciencias naturales y exactas, entre otras cosas, utilizando las TIC RE 3. Desarrollo y aplicación de la investigación y la educación	RE 4. Fomento de la comprensión científica de los procesos de los océanos y las costas y utilización de la misma por los Estados Miembros para mejorar las relaciones de los seres humanos con los océanos RE 5. Reducción de los riesgos y las consecuencias de los tsunamis y otros peligros relacionados con los océanos, adopción de medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus consecuencias y elaboración y aplicación por los Estados Miembros de políticas en favor de la salud de los ecosistemas oceánicos RE 6. Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Estados Miembros para proteger y ordenar de manera sostenible los recursos oceánicos y costeros	RE 7. Ampliación de la cooperación mundial en las ciencias geológicas RE 8. Mejora de la reducción de riesgos, fortalecimiento de la alerta temprana contra los peligros naturales y aumento de la preparación para casos de desastre y la resiliencia	RE 9. Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para un desarrollo sostenible y equitativo y para la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo	RE 10. Fortalecimiento de las respuestas a los retos locales, regionales y mundiales en materia de seguridad del agua dulce RE 11. Fortalecimiento de los conocimientos, la innovación, las políticas y las capacidades humanas e institucionales en materia de seguridad del agua gracias a una cooperación internacional más estrecha

Objetivo estratégico 4: Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial

Eje de acción 1: Fortalecer las políticas de CTI, su gobernanza y la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad

02002 Fomentando y desarrollando la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI), las sociedades se dotan de los conocimientos y las competencias necesarios para afrontar los complejos retos que se plantean actualmente en materia de desarrollo, en un contexto de cambios ambientales, agotamiento de recursos y transformación de la sociedad sin precedentes. Para cosechar los beneficios de la CTI, esta debe estar integrada en la trama de la sociedad fortaleciendo los nexos entre las ciencias, las políticas y la sociedad, creando así sociedades del conocimiento en las que tanto los encargados de formular las políticas como los que tienen a su cargo la adopción de decisiones y los ciudadanos tengan la capacidad y el poder de elegir el futuro que queremos para el planeta y sus habitantes. Los gobiernos deben invertir en la creación de sociedades que han mejorado gracias a la CTI, mediante políticas científicas nacionales eficaces y sólidos sistemas de gobernanza de las ciencias. Además, tienen que invertir en la promoción de asociaciones en favor de la CTI y en educar y sensibilizar a los ciudadanos para que utilicen el poder de la ciencia y de las investigaciones basadas en datos empíricos para adoptar decisiones políticas, profesionales y personales sensatas en el contexto de una cultura de la investigación.

02003 Las sociedades interconectadas de hoy día deben encontrar modos nuevos de afrontar los retos del desarrollo sostenible de forma holística e interdisciplinaria, recurriendo a toda la gama de disciplinas y conocimientos científicos para encontrar soluciones a retos polifacéticos y complejos, comprendidos retos de carácter mundial como el cambio climático. En este contexto, la UNESCO promoverá el ámbito emergente de la ciencia de la sostenibilidad, reconociendo asimismo el papel integral que desempeñan los conocimientos acumulados a lo largo de muchas generaciones por los pueblos indígenas. También se tomarán medidas para incluir a las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables y marginados, especialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

* * *

02004 Para alcanzar el desarrollo sostenible habrá que reorientar radicalmente las políticas de CTI para que apoyen unas políticas de desarrollo cuyas dimensiones económicas, sociales y ambientales estén equilibradas. También serán necesarios nexos más estrechos entre el mundo académico y el de la industria y unos sistemas de gobernanza de la CTI más sólidos y más participativos que promuevan una cultura de la ciencia y la innovación. Así pues, la UNESCO seguirá desempeñando un papel decisivo apoyando a sus Estados Miembros para que conciben nuevos enfoques de la formulación de políticas en materia de ciencias prestando asistencia técnica para la reforma de sus sistemas de CTI y ayudando a la elaboración de estrategias, instrumentos y planes de acción relativos a la CTI en los ámbitos nacional y regional, incluidos algunos dedicados específicamente a la mejora de capacidades en ciencias fundamentales, en esferas como las ciencias biológicas y la promoción de las energías renovables. La UNESCO desempeñará una función normativa, ayudando a elaborar directrices para la formulación, la revisión y las reformas de las políticas de CTI, comprendidos el seguimiento y la evaluación de políticas y programas. La Organización también seguirá impartiendo formación en políticas científicas a los interesados en la CTI para promover una mejor gobernanza y unos sistemas de CTI más inclusivos. La UNESCO también seguirá ampliando el alcance de la evaluación de la CTI, para tomar

en cuenta los contextos propios de cada país, comprendida su dimensión social, y los conocimientos que están empezando a acumularse sobre las relaciones entre los progresos tecnológicos y el desarrollo sostenible por medio de la concepción y la puesta en marcha del Programa de evaluación de la ciencia, la tecnología y la innovación en el mundo (STIGAP). Además, en 2016-2017, la UNESCO desarrollará más el GO-SPIN, el sistema de información basado en la red sobre políticas y mejores prácticas de CTI que la Organización ha creado para la región de América Latina y el Caribe, convirtiéndolo en una plataforma y un observatorio mundiales en apoyo del STIGAP. El Informe Mundial sobre la Ciencia de la UNESCO, en el que se hace un seguimiento de la situación del sistema de apoyo a la CTI en todo el planeta y se analizan las nuevas tendencias, se promoverá ampliamente.

02005 Ante la rápida transformación de las sociedades, los retos económicos, ambientales y sociales que son complejos, y a diversas escalas, además de estar interconectados, y el aumento del empleo de las tecnologías de Internet y las comunicaciones móviles, cada vez cobra más importancia el fortalecimiento de los vínculos entre la ciencia y quienes formulan las políticas. Los encargados de adoptar decisiones y de formular las políticas deben comprender cómo puede contribuir la ciencia a que las decisiones adoptadas y las políticas elaboradas tengan solidez y, por su parte, los científicos tienen que entender los problemas y retos sociales y ambientales que deben afrontar los encargados de adoptar decisiones y formular las políticas. Los gobiernos y los parlamentos deben disponer de sistemas eficaces de asesoramiento científico y de una amplia gama de evaluaciones científicas que orienten a los encargados de formular las políticas y de adoptar decisiones y que tiendan un puente entre ciencia y política.

02006 Para afrontar los complejos retos interrelacionados del desarrollo sostenible, los dirigentes políticos y los encargados de adoptar decisiones deben asumir nuevos planteamientos como la 'ciencia de la sostenibilidad' que emplea una lente interdisciplinaria para concebir soluciones sostenibles holísticas recurriendo a todo el espectro de las ciencias sociales y las ciencias naturales y exactas, así como a los conocimientos autóctonos, y a sus campos de aplicación, comprendida la ingeniería, para tratar los problemas de desarrollo sostenible que no se pueden resolver valiéndose de una sola disciplina o un único sector. La UNESCO asumirá plenamente el concepto de ciencia de la sostenibilidad en el diseño y la ejecución de sus programas.

02007 La labor relativa a la interfaz entre las ciencias y las políticas abarcará la participación de la UNESCO en la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), 'la plataforma sobre diversidad biológica' y su contribución a ella, especialmente en relación con la función de 'generación de conocimiento' de la Plataforma y el elemento conexo de su programa de trabajo. La intervención de la UNESCO consistirá, entre otras cosas, en prestar asistencia para que concuerden las peticiones de los gobiernos de los Estados Miembros y otros interesados y los conocimientos existentes, comprendidos los conocimientos autóctonos y locales pertinentes; coordinar la celebración periódica de diálogos entre la Plataforma y las comunidades activas en la esfera de la investigación y el seguimiento científicos; promover la cooperación entre la IPBES y las evaluaciones a varias escalas (nacional y subnacional) que se llevan a cabo en el contexto de los sitios del Patrimonio Mundial y las reservas de biosfera de la UNESCO; y fomentar asociaciones estratégicas entre la IPBES y la comunidad de proveedores de datos. Además, la UNESCO es un socio de pleno derecho en la ejecución de Tierra Futura –una nueva iniciativa de investigación internacional decenal que elaborará los conocimientos necesarios para dar respuestas eficaces a los riesgos y las oportunidades del cambio ambiental mundial y para apoyar la evolución hacia la sostenibilidad mundial en los decenios venideros–. Tierra Futura movilizará a miles de científicos al tiempo que reforzará la colaboración con los encargados de formular políticas y otros interesados para aportar opciones y soluciones de sostenibilidad.

02008 Los procesos mundiales del cambio ambiental y sociocultural están transformando los paisajes terrestres y marinos locales y obligando a las comunidades a reevaluar y redefinir sus relaciones con su medio biofísico. Una comprensión de las ciencias y la adhesión a estas por parte del público, entre otras cosas, por medio de actividades de divulgación, son pilares esenciales para mejorar las capacidades de la sociedad para adaptarse al cambio. Se considera a menudo que los grupos marginados y aislados, entre otros los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas, son muy sensibles y están muy expuestos, a pesar de que las dinámicas de la vulnerabilidad y la capacidad de adaptación son complejas y difíciles de determinar. En relación con ambos grupos, las reuniones de alto nivel celebradas en 2014 –la tercera Conferencia Internacional sobre los PEID y la Conferencia Mundial sobre los pueblos indígenas en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas– han reformulado las prioridades internacionales que influyen en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

02009 A partir de estos resultados, las actividades específicas que se lleven a cabo en los pequeños Estados insulares en desarrollo pondrán el acento en fortalecer la resiliencia ante el cambio mundial, la colaboración y la transferencia de tecnología entre los PEID y la elaboración de políticas de CTI apropiadas. Esto se conseguirá basándose en los conocimientos, la experiencia y la práctica de todos los sectores de la sociedad de los PEID, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, que se verán reforzados gracias a la movilización de redes científicas mundiales y a actividades específicas de desarrollo de capacidades y de asesoramiento sobre políticas. Las intervenciones específicas comprenderán la organización de intercambios de expertos a escala regional e interregional centrados en la elaboración de políticas en materia de ciencias; la formación y el desarrollo de capacidades relativas a los efectos del cambio mundial; la creación de redes de conocimientos y de bases de datos mundiales sitas en los pequeños Estados insulares en desarrollo en apoyo del intercambio de experiencias locales.

02010 Las intervenciones con los pueblos indígenas se basarán en el reconocimiento del papel esencial de los conocimientos locales y autóctonos en la consecución de la sostenibilidad, como demuestran la demanda creciente por parte de procesos mundiales como el IPCC, la IPBES y Tierra Futura. Además de establecer un diálogo y sinergias entre quienes poseen los conocimientos autóctonos y los científicos, se procurará particularmente analizar las posibilidades de coproducir nuevos conocimientos para mejorar la adaptación ante los procesos de cambio mundiales. Esas actividades no solo demostrarán la contribución de los conocimientos locales y autóctonos a la edificación de sociedades inclusivas, equitativas y sostenibles, sino que además reforzarán la vitalidad y el dinamismo de las identidades y cosmovisiones indígenas al impulsar la transmisión entre generaciones de las lenguas y los conocimientos locales, reconociendo el papel fundamental de las mujeres. Para ello, se establecerán asociaciones con los ministerios competentes y los interesados locales.

02011 La UNESCO proseguirá sus esfuerzos para ampliar los contactos entre la ciencia y el público en general, incluso dirigiendo campañas de sensibilización del público en nombre de las Naciones Unidas para celebrar y velar por el seguimiento del Año Internacional de la Cristalografía en 2014 y el Año Internacional de la Luz en 2015.

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de las políticas de CTI, la interfaz entre las ciencias y las políticas, y el compromiso con la sociedad, comprendidos los grupos vulnerables como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Número de Estados Miembros beneficiarios de ayuda que han adoptado políticas de CTI, instrumentos normativos y herramientas de gestión para el desarrollo de sus sistemas de CTI</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de los sistemas de CTI en por lo menos 15 Estados Miembros de tres regiones - Por lo menos 14 países integrados en la plataforma GO-SPIN - Creación de por lo menos dos redes universitarias Norte-Sur-Sur para formación e investigación en materia de políticas de CTI - Por lo menos cuatro Estados Miembros dotados de parlamento en que se tiene una mejor comprensión del valor y uso de las políticas de CTI - Creación/desarrollo de por lo menos tres parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas - Creación en por lo menos tres Estados Miembros de centros o museos de ciencias con funciones múltiples y mejora de su estructura de gestión 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de los sistemas de CTI en por lo menos 14 Estados Miembros de tres regiones - Por lo menos 12 países integrados en la plataforma GO-SPIN - Creación de por lo menos una red universitaria Norte-Sur-Sur para formación e investigación en materia de políticas de CTI - Por lo menos dos Estados Miembros dotados de parlamento en que se tiene una mejor comprensión del valor y uso de las políticas de CTI - Creación/desarrollo de por lo menos dos parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas - Creación en por lo menos dos Estados Miembros de centros o museos de ciencia con funciones múltiples y mejora de su estructura de gestión
<p>2. Número de encargados de la formulación de políticas que contribuyen al fomento de debates regionales, interregionales e internacionales sobre mejores prácticas de CTI en pro del desarrollo que se basan en iniciativas tomadas por la UNESCO o con su participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 60 ministros de ciencia y tecnología y/o educación superior que contribuyen a las mejores de CTI en pro del desarrollo en foros internacionales o regionales que se basan en iniciativas tomadas por la UNESCO o con su participación - Por lo menos 35 encargados de la formulación de políticas de CTI de países en desarrollo que participan en la diplomacia científica mediante iniciativas puestas en marcha por la UNESCO o con su participación 	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 50 ministros de ciencia y tecnología y/o educación superior que contribuyen a las mejores de CTI en pro del desarrollo en foros internacionales o regionales que se basan en iniciativas tomadas por la UNESCO o con su participación - Por lo menos 30 encargados de la formulación de políticas de CTI de países en desarrollo que participan en la diplomacia científica mediante iniciativas puestas en marcha por la UNESCO o con su participación

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>3. Fortalecimiento de la interfaz entre las ciencias y las políticas, especialmente en relación con las cuestiones de sostenibilidad, en los planos mundial a nacional mediante contribuciones claras de la UNESCO a iniciativas de gran notoriedad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento por el Secretario General de las Naciones Unidas de la utilidad del asesoramiento de su Consejo Consultivo Científico e integración de dicho asesoramiento en los procesos pertinentes y la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas - Contribución de la aportación de la UNESCO al programa de trabajo de la IPBES para 2014-2018 a la integración de valores no económicos de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y a la aplicación de hipótesis participativas en la adopción de decisiones, así como a la evaluación de la IPBES sobre el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas que comenzará en 2016 - El carácter plenamente operativo de la Iniciativa Tierra Futura habrá permitido que los científicos de los países y regiones empiecen a ejecutar un nuevo programa de investigación sobre el cambio mundial - Gracias a la orientación conceptual y metodológica de la UNESCO, los Estados Miembros habrán aclarado si es posible aplicar el enfoque de la ciencia de la sostenibilidad en los planos nacional y regional 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento por el Secretario General de las Naciones Unidas de la utilidad del asesoramiento de su Consejo Consultivo Científico e integración de dicho asesoramiento en los procesos pertinentes y la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas - Contribución de la aportación de la UNESCO al programa de trabajo de la IPBES para 2014-2018 a la integración de valores no económicos de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y a la aplicación de hipótesis participativas en la adopción de decisiones - El carácter plenamente operativo de la Iniciativa Tierra Futura habrá permitido que los científicos de los países y regiones empiecen a ejecutar un nuevo programa de investigación sobre el cambio mundial - Gracias a la orientación conceptual y metodológica de la UNESCO, los Estados Miembros habrán aclarado si es posible aplicar el enfoque de la ciencia de la sostenibilidad en los planos nacional y regional

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>4. Número de actividades prioritarias en favor de los PEID definidas en el Plan de Acción para los PEID llevadas a cabo por PEID; y de sistemas de conocimientos locales y autóctonos promovidos y apoyados por los Estados Miembros en los ámbitos internacional y regional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades prioritarias ejecutadas por PEID de las tres regiones de los PEID, prestando más atención a la mejora de la resiliencia de la comunidad y la planificación de las políticas - Fortalecimiento de la colaboración entre PEID a escala interregional en al menos dos ámbitos programáticos, en particular mediante actividades intersectoriales. - Incorporación de procedimientos y directrices sobre conocimientos autóctonos y locales en al menos una plataforma internacional de evaluación ambiental y una convención internacional, así como en evaluaciones submundiales y regionales - Los poseedores de conocimientos autóctonos y locales revitalizan sus conocimientos y trabajan en colaboración con científicos y otros poseedores de conocimientos en por lo menos tres regiones - Una mayoría de Estados Miembros reconoce formalmente la política de la UNESCO de colaboración con los pueblos indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades prioritarias ejecutadas por PEID de las tres regiones de los PEID, prestando más atención a la mejora de la resiliencia de la comunidad y la planificación de las políticas - Incorporación de procedimientos y directrices sobre conocimientos autóctonos y locales en al menos una plataforma internacional de evaluación ambiental y una convención - Los poseedores de conocimientos autóctonos y locales revitalizan sus conocimientos y trabajan en colaboración con científicos y otros poseedores de conocimientos en por lo menos dos regiones - Una mayoría de Estados Miembros reconoce formalmente la política de la UNESCO de colaboración con los pueblos indígenas

Eje de acción 2: Crear capacidades institucionales en ciencia e ingeniería

02012

Para desempeñar plenamente el papel que les corresponde en el actual mundo globalizado, los países deben poseer las capacidades científicas, tecnológicas y de ingeniería necesarias para aportar soluciones sostenibles –ya procedan de las capacidades de investigación endógenas, o que las importen gracias a la transferencia de tecnología– a los problemas de desarrollo a que tienen que hacer frente en campos como la salud, la agricultura, la educación, la comunicación y el desarrollo industrial. Desde la educación científica de calidad en todos los niveles académicos a la creación de capacidades de investigación institucional, para promover y catalizar la colaboración y las redes científicas internacionales, facilitar el acceso a la información científica, especialmente por medio del acceso libre a ella, la labor de la UNESCO en materia de desarrollo de capacidades ocupa el centro de su mandato en la esfera de las ciencias. La UNESCO seguirá trabajando en este ámbito, especialmente por medio de sus redes de institutos y centros afiliados, prestando especial atención a las necesidades, los retos y las oportunidades

existentes en África. Concretamente, la creación de centros científicos de categoría 2 como centros de coordinación nacionales y regionales ha demostrado ser un medio eficiente de reforzar las capacidades institucionales en ciencia y en ingeniería en los Estados Miembros, del mismo modo que la creación de cátedras UNESCO facilita la formación de redes científicas eficientes que son muy útiles para crear capacidades, sobre todo en el Sur. El fortalecimiento de la formación avanzada y la creación de nuevas oportunidades de formación de jóvenes científicos son otros elementos esenciales de la acción de fortalecimiento de capacidades que lleva a cabo la UNESCO en favor del Sur, no solo con respecto a las ciencias mismas, sino también en materia de gestión de la empresa científica incluida la obtención de fondos.

02013 La UNESCO seguirá cumpliendo su mandato de crear y fortalecer capacidades en ciencias apoyando, reforzando y ampliando sus redes de institutos de investigación y centros afiliados, en particular por conducto del CIFT que fomenta las investigaciones y la creación y mejora de capacidades para hacer progresar las competencias científicas en los países en desarrollo, entre otras cosas mediante programas de educación y formación breves y de larga duración, y mediante la TWAS, que promueve las capacidades y la excelencia científicas en el Sur con subvenciones para investigar, becas, premios, etc. Por conducto del Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), la UNESCO fomentará la creación de centros de coordinación de investigaciones y formación de excelencia científica en ciencias fundamentales, poniendo el acento en África. Estas actividades comprenderán por lo menos cuatro centros de categoría 2, especialmente en biociencias, y por lo menos dos cátedras UNESCO de matemáticas y física. Se abrirán nuevas posibilidades de formación para científicos jóvenes por medio del PICF, en particular de formación mediante investigaciones en química por medio de “Química verde para la vida” y de formación holística dentro del programa del centro internacional de categoría 2 de formación avanzada en disciplinas científicas básicas para los científicos de países de habla portuguesa, sito en Lisboa (Portugal).

02014 Para fortalecer las capacidades científicas, la UNESCO seguirá reforzando sus actividades de promoción de la enseñanza de las ciencias mediante la creación de cursos de ciencias de gran calidad a través de la web, dando acceso a los estudiantes a equipos de experimentación práctica, en particular en los países en desarrollo, y creando asociaciones con los sectores público y privado para la enseñanza de las ciencias. Las TIC desempeñan una función cada vez más importante en las investigaciones científicas, en la participación de los ciudadanos en la ciencia, en la enseñanza de las ciencias y en dar acceso a información y conocimientos científicos, especialmente en los países en desarrollo. La UNESCO se esfuerza por promover el acceso universal a la información y los conocimientos científicos. La Organización va a ser el primer organismo de las Naciones Unidas que asuma una política de acceso libre, incluso a la información científica.

02015 La UNESCO también se centrará en la creación de capacidades y el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en el campo de las energías renovables por medio del Programa Mundial de Educación y Formación en materia de Energías Renovables (GREET) y sus secciones regionales, atendiendo en particular las necesidades de África y la promoción de asociaciones de colaboración Sur-Sur y Norte-Sur-Sur. Por conducto del CIFT, la Organización seguirá efectuando investigaciones sobre la energía y la sostenibilidad, centrándose en diferentes fuentes de energía y en su impacto en el mundo en desarrollo.

Resultado esperado 2: Aumento de la creación de capacidad en materia de investigación y educación en el campo de las ciencias naturales y exactas, entre otras cosas, utilizando las TIC

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Número de Estados Miembros que han promovido el uso sostenible de fuentes de energía renovables, de acuerdo con los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos</p>	<p>– <i>Por lo menos 25 Estados Miembros</i></p>	<p>– <i>Por lo menos 20 Estados Miembros</i></p>
<p>2. Número de Estados Miembros que han incorporado el uso de la energía renovable en los planes de desarrollo nacionales con el apoyo de la UNESCO</p>	<p>– <i>Por lo menos 8 Estados Miembros</i></p>	<p>– <i>Por lo menos 7 Estados Miembros</i></p>
<p>3. Número de iniciativas de enseñanza científica interdisciplinaria, comprendidos métodos innovadores de enseñanza en todos los niveles, introducidas por los Estados Miembros</p>	<p>– <i>Por lo menos 20 iniciativas de enseñanza científica interdisciplinaria operativas</i></p> <p>– <i>Puesta en marcha y en funcionamiento de un programa de enseñanza y formación científica sobre matemáticas y cristalografía</i></p> <p>– <i>Introducción de experimentos prácticos en que se utilizan carpetas didácticas de microciencias en el plan de estudios de al menos tres Estados Miembros</i></p> <p>– <i>Creación en África de al menos dos plataformas innovadoras para programas de educación científica</i></p>	<p>– <i>Por lo menos 16 iniciativas de enseñanza científica interdisciplinaria operativas</i></p>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
4. Número de Estados Miembros, especialmente de África, que han reforzado la capacidad científica mediante actividades de colaboración y de creación de redes	<p><i>16 Estados Miembros, a saber:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 6 Estados Miembros han establecido, en colaboración con el PICF, centros e institutos de investigación y formación sobre ciencias básicas operacionales</i> – <i>Por lo menos otros 10 Estados Miembros africanos se han incorporado a redes de ciencias fundamentales establecidas</i> 	– <i>12 Estados Miembros</i>
5. Número de científicos jóvenes formados en ciencias fundamentales que aportan conocimientos aplicables al desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 85 estudiantes matriculados en programas de doctorado, STEP y titulaciones del CIFT, de los cuales al menos el 30% son mujeres</i> – <i>Por lo menos 300 profesores jóvenes de ciencias fundamentales formados mediante el PICF de la UNESCO.</i> – <i>Por lo menos 10 científicos jóvenes que se benefician de becas de investigación por conducto del programa de subsidios UNESCO-UPAC-PhosAgro</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 85 estudiantes matriculados en programas de doctorado, STEP y titulaciones del CIFT, de los cuales al menos el 30% son mujeres</i> – <i>Por lo menos 200 profesores jóvenes de ciencias fundamentales formados mediante el PICF de la UNESCO.</i> – <i>Por lo menos 10 científicos jóvenes que se benefician de becas de investigación por conducto del programa de subsidios UNESCO-UPAC-PhosAgro</i>

02016

La ingeniería es esencial para satisfacer necesidades humanas fundamentales en aspectos como la salud, la agricultura, el agua potable, la industria, la construcción, la energía, el transporte, la reducción de los riesgos de desastre y la erradicación de la pobreza, y para afrontar retos mundiales como el cambio climático. Cada vez preocupa más la disminución del número de matriculados en estudios de ingeniería, que está poniendo en peligro los esfuerzos consagrados a alcanzar el desarrollo sostenible. Con su Iniciativa sobre la ingeniería, la Organización aspira a alentar a los estudiantes a cursar esos estudios, especialmente a las mujeres y los hombres jóvenes de los países en desarrollo, modernizar los planes de estudios para que incluyan las ciencias interdisciplinarias y aplicar soluciones tecnológicas para atender las necesidades fundamentales definidas por los objetivos internacionales de desarrollo.

02017

Las capacidades en ingeniería, utilizando la ciencia y la tecnología para concebir productos y servicios útiles, son indispensables para hallar soluciones a los retos del desarrollo sostenible, especialmente en África, donde hay una aguda escasez de ingenieros. La UNESCO centrará su labor en esta esfera en apoyar la reforma de los planes de estudio de ingeniería para que aborden los retos del desarrollo sostenible y atraigan a más mujeres y hombres jóvenes a las carreras de ingeniería. Para impulsar su labor de creación y fortalecimiento de capacidades en ciencia, tecnología e ingeniería, la UNESCO pondrá cada vez más el acento en la función de las TIC para hacer que los países desarrollados y en desarrollo tengan un mayor acceso a los beneficios de la ciencia, la tecnología y la ingeniería.

Resultado esperado 3: Desarrollo y aplicación de la investigación y la educación interdisciplinarias en materia de ingeniería al servicio del desarrollo sostenible

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de universidades de los Estados Miembros que han aumentado sus actividades de sensibilización a la ingeniería y la creación de capacidades al respecto	– Por lo menos tres universidades de cada región	– Por lo menos dos universidades de cada región
2. Número de Estados Miembros que participan activamente en el acopio de datos sobre ingeniería	– Por lo menos cinco países de África y Asia y el Pacífico; por lo menos tres países de cada una de las demás regiones	– Por lo menos cuatro países de África y Asia y el Pacífico; por lo menos dos países de cada una de las demás regiones
3. Número de iniciativas a gran escala beneficiarias de apoyo que integran enfoques innovadores, interdisciplinarios y multinacionales para proyectos de investigación en equipo en los programas de estudios de ingeniería	– Por lo menos diez Estados Miembros participantes – Por lo menos dos iniciativas a gran escala definidas con asociados industriales mediante nuevos enfoques multinacionales sobre la ingeniería de calidad para el desarrollo	(Las actividades conexas no se han aplicado en el marco del plan de gastos de 518 millones de dólares)

Objetivo estratégico 5: Promover la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible

Eje de acción 3: Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas

02018 Los océanos son un elemento clave en todos los ciclos de la vida del planeta, pues regulan el tiempo atmosférico y el clima, la concentración de gases en la atmósfera y el ciclo de los nutrientes y proporcionan importantes recursos alimenticios. La mayor parte de los océanos –aproximadamente la mitad de la superficie del planeta y patrimonio común de toda la Humanidad– se halla fuera de las jurisdicciones nacionales y requiere, por lo tanto, que la comunidad internacional y las Naciones Unidas le dediquen más atención.

02019 A raíz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) en 2012, los gobiernos acordaron fijar un determinado número de objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y propusieron en particular establecer un objetivo aparte para los océanos como indicación de la prioridad

concedida a la conservación y el uso sostenible de los océanos, así como a la necesidad de aumentar las capacidades técnicas y científicas de los países en desarrollo para alcanzar las metas internacionales conexas. Este nuevo marco de desarrollo sostenible impone obligaciones a la COI habida cuenta de la función singular que desempeña en el sistema de las Naciones Unidas en relación con las ciencias del mar, el aumento de capacidades y la base científica para ordenar los océanos. En consonancia con su misión y su mandato, las acciones y actividades de la Comisión se guiarán por la siguiente visión: Una sólida comprensión científica y unas observaciones sistemáticas del cambiante clima mundial y de los ecosistemas oceánicos sustentarán la gobernanza mundial para unos océanos saludables y la gestión mundial, regional y nacional de los riesgos y las oportunidades de los océanos.

02020 Más concretamente, la COI aspira a ayudar a los Estados Miembros a que alcancen colectivamente los siguientes objetivos:

- Ecosistemas oceánicos saludables y mantenimiento de los servicios de los ecosistemas;
- Sistemas de alerta temprana eficaces y preparación para casos de tsunamis y peligros relacionados con los océanos;
- Mayor resiliencia al cambio y la variabilidad climáticos gracias a servicios fundados en datos científicos y estrategias de adaptación y mitigación;
- Mejora de los conocimientos sobre las cuestiones nuevas relacionadas con las ciencias oceánicas;
- Mayor capacidad para la ordenación sostenible de los océanos y las zonas costeras.

02021 El cambio del clima y el creciente efecto de las actividades humanas en el medio marino cuestionan la sostenibilidad de los servicios de los ecosistemas oceánicos. El aumento de la población humana de las zonas costeras agrava la vulnerabilidad ante los riesgos naturales relacionados con los océanos y resalta la importancia de los recursos marinos para los medios de sustento y la seguridad alimentaria. Habría que evaluar a distintas escalas los riesgos que el cambio del medio ambiente mundial entraña para los ecosistemas oceánicos, para lo cual es necesario coordinar minuciosamente estudios multidisciplinarios y sintetizar los resultados que arrojen en formas apropiadas para su comunicación y empleo por los encargados de la adopción de decisiones y de la formulación de las políticas. La mejora de la base de conocimientos científicos de los procesos oceánicos y costeros es, pues, un factor esencial para gestionar las relaciones de los seres humanos con los océanos. Las ciencias marinas han avanzado considerablemente, pero aún quedan muchos campos en los que investigar activamente, lo cual exige una coordinación mundial para elaborar una visión integral.

02022 Para responder a estas cuestiones sociales y científicas hacen falta observaciones oceánicas sostenidas durante un largo período, que mejoren el acervo de conocimientos y sirvan de base para aplicar esos conocimientos. Esas observaciones deberían ser coordinadas, atendiendo a normas compartidas, e integradas para diversas finalidades. Las nuevas técnicas y variables de observación deberán tenerse en cuenta cuando estén listas y la capacidad mundial para efectuar esas observaciones deberá ser alimentada. Los datos recogidos deben ser gestionados y compartidos a escala mundial. De manera similar, hay que difundir en todo el mundo los informes y documentos de investigación.

02023 El Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) de la OMM, la COI y el ICSU organiza proyectos a gran escala de observación y elaboración de modelos de climatología y constituye el foro internacional en el que se armonizan los esfuerzos de miles de científicos que estudian el clima para asegurar que se disponga de la mejor información posible al respecto.

02024 El conocimiento y la cuantificación de la función del océano como sumidero natural del CO₂ es crucial para preparar hipótesis de estabilización de las emisiones internacionales, y para comprender la función futura del océano en condiciones de cambio climático. Elaborar un panorama mundial

exige un importante esfuerzo internacional de cooperación y coordinación. Una actividad centrada en las fuentes y los sumideros oceánicos de carbono, llevada a cabo gracias al Proyecto Internacional de Coordinación sobre el Carbono Oceánico (IOCCP), presta asesoramiento científico y técnico a la COI de la UNESCO y a los Estados Miembros en asuntos relacionados con el carbono oceánico, la acidificación de los océanos, el carbono azul y la atenuación de los efectos del cambio climático mediante la ordenación de los ecosistemas marinos.

02025

El desarrollo de la actividad constante del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS) se basa en la definición compartida de las necesidades en materia de observación para abordar las cuestiones científicas y sociales y en la coordinación intergubernamental de las actividades de observación nacionales desde el espacio e in situ en un sistema mundial basado en normas y en una acción común. El GOOS proporciona una plataforma para esa colaboración y para la creación de capacidades de los países. La Comisión Técnica Mixta sobre Oceanografía y Meteorología Marina de la OMM y la COI (JCOMM) es para el GOOS un importante organismo de ejecución. Tanto el PMIC como la JCOMM contribuyen al Sistema Mundial de Observación del Clima de la OMM, la COI, el PNUMA y el ICSU. Las actividades de gestión de datos y de información son coordinadas por el Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE) de la COI por medio de proyectos como el Portal de Datos Oceanográficos del IODE (ODP), el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS), el repositorio electrónico OceanDocs, el portal OceanKnowledge, etc. Programas financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como la red Grandes Ecosistemas Marinos (LME) y el Programa sobre Evaluación de Aguas Transfronterizas (TWAP) son plataformas apropiadas para proporcionar información cuantitativa e índices de cambio relativos a aspectos ambientales, además de instrumentos para efectuar comparaciones científicas a las escalas pertinentes.

Resultado esperado 4: Fomento de la comprensión científica de los procesos de los océanos y las costas y utilización de la misma por los Estados Miembros para mejorar la gestión de las relaciones de los seres humanos con los océanos

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Número de iniciativas internacionales que refuerzan los vínculos entre el PMIC y las prioridades y los programas científicos de la COI en las actividades de los proyectos y programas del PMIC</p> <p>BASE DE REFERENCIA: Un grupo de trabajo en 2009-2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Pleno apoyo financiero al PMIC como recomiendan los órganos rectores de la COI</i> - <i>Creación de un grupo de trabajo de dos años sobre los efectos del cambio y la variabilidad del clima en las corrientes ascendentes</i> - <i>Contribución de la COI a la misión "Desafío polar" de acopio de datos oceánicos procedentes de planeadores a 2000 km por debajo del Ártico</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>1/4 de apoyo financiero al PMIC recomendado por la Asamblea de la COI</i> - <i>Mejora de las actividades de observación de la COI en las regiones polares prestando apoyo a la participación del PMIC en la Iniciativa de Alianza Polar Internacional</i>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un grupo de trabajo de dos años sobre la comprensión física de la reacción de los mares polares en una hipótesis de cambio climático - Mejora de las actividades de observación de la COI en las regiones polares prestando apoyo a la participación de los Estados Miembros en la Iniciativa de Alianza Polar Internacional 	
<p>2. i) Número de acuerdos internacionales sobre normas y metodologías que se hayan establecido y aplicado</p> <p>ii) Aumento del intercambio de datos entre los programas e instituciones internacionales relacionados con el carbono</p> <p>BASE DE REFERENCIA: i) No existe base de referencia; iv) 6,3</p>	<ul style="list-style-type: none"> - i) a) Determinación de los parámetros biológicos (mejores prácticas) necesarios para observar los efectos de la acidificación de los océanos, tras una puesta en práctica en 4 sitios de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo - b) Aplicación de las mejores prácticas para observar los cambios en los ecosistemas de carbono "azul" en las zonas costeras en 4 sitios en países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo - ii) a) Creación y puesta en funcionamiento de un portal de datos mundial sobre acidificación de los océanos que combine los parámetros biológicos, químicos y físicos - b) Creación y puesta en funcionamiento de una base mundial de datos ambientales sobre carbono en las zonas costeras - iii) Publicación de guías sobre mejores prácticas y aplicación de metodologías por al menos 10 instituciones nacionales de investigación - iv) Aumento en un 25% de los datos sobre el carbono oceánico en la base de datos del Atlas del CO₂ en el océano superficial (SOCAT) a finales de 2015 	<ul style="list-style-type: none"> - i) Determinación de los parámetros biológicos (mejores prácticas) necesarios para observar los efectos de la acidificación de los océanos. No se podrá poner en práctica - ii) Creación y puesta en funcionamiento de un portal de datos mundial sobre acidificación de los océanos que combina los parámetros biológicos, químicos y físicos - iii) Publicación de guías sobre mejores prácticas, y aplicación de metodologías por al menos 10 instituciones nacionales de investigación - iv) Aumento en un 25% de los datos sobre el carbono oceánico en la base de datos del Atlas del CO₂ en el océano superficial (SOCAT) a finales de 2015

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>Inversión constante y diversificada de los Estados Miembros para mantener los niveles de ejecución en las observaciones in situ y espaciales del océano relativas al clima y las condiciones meteorológicas</p> <p>BASE DE REFERENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un 62% de ejecución en relación con las metas del SMOG y el GOOS en 2013 - En 2012 seis Estados Miembros hicieron contribuciones financieras, a través de la COI, a la coordinación técnica de redes de observación para el JCOMMOPS 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Aprovechamiento por los Estados Miembros de un nivel considerablemente mejorado de servicios de coordinación y orientación estratégica para la realización de observaciones oceánicas sostenidas a escala mundial centradas en las necesidades relacionadas con el clima y los servicios oceánicos</i> - <i>Combinación más eficiente de las observaciones en las zonas de corrientes de urgencia y fronteras</i> - <i>Mejora de la aplicación regional de las observaciones oceánicas a las prioridades locales de los Estados Miembros mediante actividades de la Alianza Regional del GOOS íntegramente financiadas</i> - <i>Coordinación más estrecha de las actividades de observación oceánica de los Estados Miembros en el Océano Índico y las islas del Pacífico por conducto de la Oficina de proyectos de Perth</i> - <i>Mejores series cronológicas sobre el nivel del mar gracias a la recuperación de datos y la formación</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Aprovechamiento por los Estados Miembros de un nivel básico de servicios de coordinación y orientación estratégica para la realización de observaciones oceánicas sostenidas a escala mundial centradas en las necesidades relacionadas con el clima, prestando cierta atención a los servicios oceánicos</i>
<p>4. Aumento del número de criterios definidos para la observación sostenida respecto de las variables oceánicas esenciales y realización de evaluaciones del grado de preparación, teniendo en cuenta las variables geoquímicas, biológicas y de los ecosistemas; integración en el GOOS y/o la JCOMM de nuevas redes de observación permanente de estas variables</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Integración en el GOOS de la labor de los Estados Miembros encaminada a definir metas estratégicas y poner en práctica redes de observación centradas en la vigilancia de la salud de los océanos, prestando especial atención al suministro de productos de información en el plano regional</i> - <i>Participación en el GOOS de dos nuevas redes de observación de variables oceánicas esenciales no físicas</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Integración por los Estados Miembros, cuando resulte oportuno y con una orientación básica, de nuevos parámetros y redes de observación centradas en la vigilancia de la salud de los océanos</i> - <i>Participación en el GOOS de una nueva red de observación de variables oceánicas esenciales no físicas</i>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>BASE DE REFERENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualmente, las variables oceánicas esenciales geoquímicas se definen respecto del carbono oceánico, pero no para la acidificación de los océanos, y no se ha definido ninguna correspondiente a las variables oceánicas esenciales de la diversidad biológica y los ecosistemas - Las series cronológicas OceanSITES y las redes de investigaciones hidrográficas y oceánicas mundiales a partir de buques (GO-SHIP) se encargan actualmente de variables oceánicas esenciales no físicas 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Capacidad de los Estados Miembros de la COI de contribuir colectivamente al seguimiento del ODS relativo al océano</i> 	
<p>5. i) Número de instituciones de los Estados Miembros que intercambian datos e información por medio de la red del IODE de centros de datos y bibliotecas especializadas en el estudio del mar</p> <p>ii) Número de registros de datos consultables a través de los portales del OBIS y ODP, y el repositorio electrónico OceanDocs</p> <p>iii) Número de publicaciones que mencionan el OBIS</p> <p>BASE DE REFERENCIA:</p> <p>i) 80 instituciones en la red del IODE</p> <p>ii) 37 millones de registros en la base de datos del OBIS; 100 conjuntos de datos en ODP; 4.000 registros en OceanDocs</p> <p>iii) 80 en 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>i) Por lo menos 120 instituciones participantes en la red del IODE y portales conexos</i> - <i>ii) Aumento de los registros en la base de datos del OBIS a 45 millones; aumento del número de series de datos en el Portal de Datos Oceanográficos a 300; aumento del número de registros bibliográficos en el repositorio electrónico de OceanDocs a 8000</i> - <i>iii) 320 citas para fines de 2017</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>i) Por lo menos 94 instituciones participantes en la red del IODE y portales conexos</i> - <i>ii) Aumento de los registros en la base de datos del OBIS a 42 millones; aumento del número de series de datos en el Portal de Datos Oceanográficos a 230; aumento del número de registros bibliográficos en el repositorio electrónico de OceanDocs a 7.000</i> - <i>iii) 250 citas para fines de 2017</i>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>6. Número de iniciativas científicas internacionales dedicadas al funcionamiento de los ecosistemas marinos y a los impactos del cambio y la variabilidad sobre los servicios de los ecosistemas en las que participan instituciones nacionales de investigación</p> <p>BASE DE REFERENCIA: Elaboración de 10 evaluaciones de ecosistemas marinos intercomparables en 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Preparación de una evaluación ecológica mundial de series cronológicas realizadas desde buques – Grupo internacional de series cronológicas ecológicas marinas – Creación de una red mundial de científicos para apoyar la investigación relativa a la desoxigenación en el océano – Apoyo a los científicos para estudiar los efectos del cambio climático en las medusas – Elaboración de por lo menos 15 evaluaciones de ecosistemas marinos intercomparables 	<ul style="list-style-type: none"> – Preparación de una evaluación ecológica mundial de series cronológicas realizadas desde buques – Grupo internacional de series cronológicas ecológicas marinas – Apoyo a la investigación relativa a la desoxigenación en el océano – Producción de por lo menos 15 evaluaciones de ecosistemas marinos comparables

02026 El bienestar de los seres humanos en cuanto guarda relación con los océanos depende de que se aplique una base de conocimientos científicos por medio de servicios de alerta temprana y de servicios constantes para proteger las vidas, la salud y los bienes en las costas y en el mar, de que se imparta instrucción sobre los riesgos y de que se realicen evaluaciones científicas en las que fundar las políticas y las intervenciones relativas al medio ambiente y al clima.

02027 Para disminuir las pérdidas de vidas y medios de subsistencia que causan los tsunamis es preciso evaluar los riesgos de tsunami, aplicar sistemas de alerta temprana de tsunamis y enseñar a las comunidades expuestas a ese riesgo medidas de preparación. La prestación de servicios de alerta temprana en caso de aparición de hielo de mar, olas, mareas tormentosas y floraciones de algas nocivas exige una coordinación intergubernamental y la promoción de normas y de mejores prácticas compartidas. Muchos de esos servicios se sustentan en el desarrollo de sistemas operacionales de previsión oceánica.

02028 Para velar por que los ciclos de adopción de decisiones y de la elaboración de políticas estén plenamente asentados en el conocimiento científico de los océanos es preciso establecer interfaces específicas entre las ciencias y las políticas. Las evaluaciones científicas reúnen los mejores conocimientos científicos disponibles de importancia para las políticas para permitir que las decisiones e intervenciones tengan una base firme. Las complementan los instrumentos de información que apoyan la adopción de decisiones, junto con los ensayos y el intercambio de las mejores prácticas de gestión relativas al clima y al medio oceánico.

02029 Mediante la coordinación de reuniones regionales, las actividades de desarrollo de capacidades y el apoyo de proyectos nacionales y regionales, el programa de la COI sobre los tsunamis es un actor clave en la reducción del riesgo de tsunamis en el mundo.

02030 Los servicios relativos al hielo de mar, las olas y las mareas tormentosas, así como los sistemas operacionales de previsiones oceánicas, se coordinan a nivel intergubernamental por medio de la JCOMM de consuno con los organismos oceanográficos y los servicios meteorológicos de todo el mundo. La elaboración de guías de prácticas idóneas resulta útil para los “recién llegados” y puede

ser un punto de partida para llevar a cabo actividades de fortalecimiento de capacidades. Una de las actividades básicas del programa de la COI sobre los tsunamis es la formación y la educación de los interesados.

02031 Mediante el programa OceanTeacher del IODE se pueden reforzar la repercusión a largo plazo y la reutilización del contenido de la formación. Además, se pueden utilizar los centros regionales de formación planificados que se establecen mediante el programa de “aula mundial” de OceanTeacher.

02032 Se están publicando varios informes de evaluación mundial (por ejemplo, la primera Evaluación mundial de los océanos en 2015 y la primera evaluación de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en 2018). Un indicador fundamental de la biodiversidad es la composición de las especies. Una elevada diversidad de especies es indispensable para mantener el funcionamiento de los ecosistemas y puede ser considerada un indicador esencial de la salud del océano. El Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS) de la COI, la base de datos en línea y de acceso abierto más grande del mundo en materia de diversidad, distribución y abundancia de la vida marina, es una valiosa fuente mundial de información sobre la biodiversidad marina. Este sistema un importante punto de referencia respecto del cual se pueden medir los cambios futuros, y se utiliza para localizar lugares cruciales y patrones de distribución de las especies. El OBIS proporcionará datos e información tales como índices de diversidad y gráficos sobre tendencias para su uso en evaluaciones regionales y mundiales de la biodiversidad.

02033 Se ha relacionado los incrementos de la carga de nutrientes con la aparición de grandes floraciones de algas nocivas, que causan anoxia e incluso impactos tóxicos o perjudiciales en los recursos pesqueros, los ecosistemas y la salud de los seres humanos o las actividades recreativas. Las proliferaciones de microalgas en aguas marinas o salobres pueden provocar muertes masivas de peces, contaminar los alimentos del mar con toxinas y alterar los ecosistemas en formas que los seres humanos consideran nocivas. Muchas fuentes de nutrientes pueden estimular las floraciones de algas nocivas. El vertido de fósforo a los océanos se ha triplicado con respecto a los niveles anteriores a la era industrial y el nitrógeno ha aumentado mucho más, sobre todo en los 40 últimos años. El Programa Internacional sobre Floraciones de Algas Nocivas (I-HABP) de la COI es una plataforma adecuada para la observación, la elaboración de modelos y la gestión de la carga de nutrientes y de los episodios de floración de algas nocivas a escala local y regional.

02034 Basándose en su contribución a la preparación del primer informe de las Naciones Unidas relativo a la Evaluación mundial de los océanos, publicado en 2015, la COI acrecentará su apoyo técnico y científico para la elaboración de procesos mundiales de evaluación relacionados con el océano, como la CMCCNU, la IPBES y la Evaluación mundial de los océanos.

Resultado esperado 5: Reducción de los riesgos y las consecuencias de los tsunamis y otros peligros relacionados con los océanos, adopción de medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus consecuencias, y elaboración y aplicación por los Estados Miembros de políticas en favor de la salud de los ecosistemas oceánicos

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. i) Participación de los Estados Miembros en la armonización y normalización de los sistemas de vigilancia y alerta contra los peligros costeros en cuatro regiones</p> <p>ii) Adopción por los Estados Miembros, y en particular los más vulnerables a los peligros costeros, de planes armonizados de atenuación y adaptación</p> <p>BASE DE REFERENCIA:</p> <p>i) Armonización únicamente del componente de detección del nivel del mar en todos los sistemas regionales de alerta contra los tsunamis para fines de 2013;</p> <p>ii) Un taller celebrado para fines de 2013</p>	<p>– i) <i>Armonización e interoperabilidad paulatinas de los sistemas de alerta contra los tsunamis en cuatro regiones</i></p> <p>– ii) a) <i>Mayor apoyo a la participación en grupos de trabajo técnicos del Grupo Intergubernamental de Coordinación para facilitar la plena participación de los miembros y con por lo menos una reunión al año</i></p> <p>– b) <i>Elaboración o examen por al menos 6 Estados Miembros de los procedimientos normalizados de operaciones con miras a aprobar planes de mitigación y adaptación armonizados</i></p> <p>– c) <i>Fortalecimiento de las capacidades del centro nacional de alerta contra los tsunamis (NTWC) en los países insulares del Pacífico a fin de poder tomar decisiones acertadas de alerta y prestar servicios nacionales y locales 24 horas por día y siete días por semana. Cinco países insulares del Pacífico han elaborado o actualizado planes contra los tsunamis y procedimientos normalizados de operaciones</i></p>	<p>– i) <i>Armonización e interoperabilidad paulatinas de los sistemas de alerta contra los tsunamis en las cuatro regiones</i></p> <p>– ii) <i>Elaboración o examen por al menos 4 Estados Miembros de los procedimientos normalizados de operaciones con miras a aprobar planes de mitigación y adaptación armonizados</i></p>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>2. Adquisición y puesta en práctica por los Estados Miembros de una mayor capacidad de vigilancia de: i) los casos de floraciones de algas nocivas (HAB) y sus efectos, y ii) el aporte de nutrientes a los medios costeros</p> <p>BASE DE REFERENCIA:</p> <p>i) 10 actividades de desarrollo de capacidades en 2010-2013;</p> <p>ii) 25 instituciones participantes en 2010-2013;</p> <p>iii) 7 talleres en 2010-2013</p>	<ul style="list-style-type: none"> - i) <i>Nutrida participación de los Estados Miembros en por lo menos 10 actividades de desarrollo de capacidades</i> - ii) <i>Participación de por lo menos 40 instituciones de investigación de los Estados Miembros en la ejecución de actividades científicas de la COI sobre i) HAB y ii) gestión de nutrientes</i> - iii) <i>Nutrida participación de instituciones de los Estados Miembros mediante por lo menos 5 talleres de expertos/científicos de fomento de la investigación internacional y la orientación de políticas sobre i) HAB y ii) gestión de nutrientes</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - i) <i>Nutrida participación de los Estados Miembros en por lo menos 8 actividades de desarrollo de capacidades</i> - ii) <i>Participación de por lo menos 35 instituciones de investigación de los Estados Miembros en la ejecución de actividades científicas de la COI sobre i) HAB y ii) gestión de nutrientes</i> - iii) <i>Nutrida participación de instituciones de los Estados Miembros mediante por lo menos 4 talleres de expertos/científicos de fomento de la investigación internacional y la orientación de políticas sobre i) HAB y ii) gestión de nutrientes</i>
<p>3. Prestación por los Estados Miembros de servicios más adecuados en casi tiempo real en apoyo de las operaciones marinas y la reducción de los riesgos de inundación costera, que se benefician de una mejor capacidad en relación con sistemas operacionales de predicción de las condiciones del océano</p> <p>BASE DE REFERENCIA:</p> <p>Participación activa de los Estados Miembros en el equipo JCOMM-ETOofs en 2013</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Los Estados Miembros dotados de capacidades de previsiones oceánicas desarrolladas se benefician de las mejores prácticas comunes que se recogen en la guía de los sistemas operacionales de previsiones oceánicas</i> - <i>Ayuda a tres nuevos Estados Miembros para la creación de servicios locales de seguridad oceánica</i> - <i>Mayor resiliencia de las comunidades de los PEID ante los peligros relacionados con el nivel del mar mediante actividades de formación y predicción</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Los Estados Miembros dotados de capacidades de previsiones oceánicas desarrolladas se benefician de las mejores prácticas comunes que se recogen en la guía de los sistemas operacionales de previsiones oceánicas</i>
<p>4. Número de estudiantes que han adquirido capacidades relacionadas con los sistemas de alerta, la atenuación y adaptación por medio de la plataforma de formación de OceanTeacher</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>250 estudiantes</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>170 estudiantes</i>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
5. Número de Estados Miembros que han adquirido la capacidad de efectuar evaluaciones del medio marino y que contribuyen a las evaluaciones oceánicas regionales y mundiales como la Evaluación mundial de los océanos, la IPBES y el IPCC	– <i>Por lo menos 40 Estados Miembros de cuatro regiones</i>	– <i>Por lo menos 12 Estados Miembros de dos regiones</i>

02035

Como el océano no conoce obstáculos políticos ni geográficos y las actividades desarrolladas en las aguas de un país pueden tener consecuencias a escala mundial, es esencial que todos los países coordinen sus intervenciones y actividades y tengan la capacidad necesaria para gestionar las aguas que se encuentran bajo su jurisdicción. Desde 1960, la COI coordina iniciativas oceanográficas mundiales por medio de su Asamblea y de sus órganos regionales, y da a conocer esa función con actividades de promoción. Para ejecutar su programa mundial, la COI aportó una contribución sustancial a la Conferencia Río+20 y su documento final, “El futuro que queremos”. Uno de los objetivos fundamentales de la COI, enunciado en sus estatutos y reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas es reforzar las capacidades nacionales en ciencias del mar y observación del océano de modo que todos los países costeros del mundo estén en condiciones de beneficiarse de la conservación y la explotación sostenible del océano y de sus recursos. Ahora bien, para orientar eficazmente el apoyo internacional se necesitan herramientas adecuadas que permitan determinar las carencias y documentar regularmente las necesidades y las inversiones de los Estados Miembros en materia de ciencias oceánicas, entre otras, las capacidades técnicas institucionales y humanas. En este contexto, en su 27ª reunión (julio de 2013) la Asamblea General de la COI decidió examinar la propuesta de la Secretaría tendiente a preparar un informe mundial sobre las ciencias oceánicas y decidió crear un grupo de trabajo de composición abierta que se reuniría en el periodo que media entre las reuniones, y estaría financiado con fondos extrapresupuestarios para que los Estados Miembros pudieran estudiar y afinar más esta propuesta. La información acopiada por medio del informe mundial sobre las ciencias oceánicas contribuirá también a medir algunas de las metas del ODS sobre el océano proporcionando un panorama general de las capacidades científicas existentes en los planos nacional y regional.

02036

La COI impulsará la creación de instrumentos de apoyo a la adopción de decisiones y aumentará las capacidades de los países con litoral para la ordenación de sus recursos marinos y costeros en un marco basado en los ecosistemas. Un enfoque doble que atiende a la mejora de las posibilidades para el desarrollo de las economías basadas en el océano, velando al mismo tiempo por que se conserven la biodiversidad marina y costera y los servicios de los ecosistemas, constituirá el eje central de la estrategia de la COI relativa a la planificación espacial de zonas marinas. Para lograr este resultado, se llevará a cabo una evaluación mundial de las prácticas relativas a la planificación espacial de zonas marinas, se organizará una conferencia internacional en 2016, se preparará y difundirá en las regiones una nueva orientación técnica sobre ordenación basada en los ecosistemas, y se creará una red mundial de Grandes Ecosistemas Marinos (LME) en colaboración con el FMAM y el PNUD y facilitada por la COI.

Desempeñando el papel de centro de coordinación en todo el sistema de las actividades relativas a las ciencias oceánicas, la COI seguirá participando en las actividades interinstitucionales pertinentes de las Naciones Unidas, como ONU-Océanos, y en las actividades de seguimiento pertinentes de la

conferencia de las Naciones Unidas sobre los PEID, así como en la agenda para el desarrollo después de 2015.

02037

La nueva estrategia de desarrollo de capacidades, aprobada por la Asamblea de la COI en su 28ª reunión (junio de 2015), dará un gran impulso a la mejora de las cualificaciones oceanográficas de los nacionales de sus Estados Miembros que cursen el nivel terciario en el sistema formal, entre otros medios gracias a la formación regional impartida por la academia OceanTeacher de la COI. La finalidad de esta iniciativa de creación de capacidades de la COI es conseguir que los Estados Miembros tengan un núcleo de especialistas altamente cualificados en ciencias del mar que puedan asesorar a sus gobiernos sobre la ordenación de sus océanos y costas y al mismo tiempo ampliar las competencias de ese núcleo más generalmente por medio de iniciativas nacionales de formación. Se hará un seguimiento de los pasantes de la academia OceanTeacher y se les entrevistará para conocer el uso que dan a los conocimientos que han adquirido en ella.

02038

Los órganos rectores de la COI (Asamblea y Consejo Ejecutivo) impartirán orientación sobre la política general y los principales ejes de trabajo de la Comisión, y para la ejecución regional por los órganos subsidiarios regionales: la Subcomisión de la COI para África y Estados insulares adyacentes (IOCAFRICA), la Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE) y la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC).

Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Estados Miembros para proteger y ordenar de manera sostenible los recursos oceánicos y costeros

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que ponen en práctica planes de trabajo (basando las prioridades en las necesidades y los recursos disponibles) de los órganos rectores y los órganos subsidiarios	– Participación de por lo menos el 75% de los Estados Miembros de la COI de IOCARIBE, WESTPAC e IOCAFRICA en las respectivas reuniones regionales de los órganos subsidiarios y en la correspondiente ejecución de los planes de trabajo	– Participación de por lo menos el 50% de los Estados Miembros de la COI de IOCARIBE, WESTPAC e IOCAFRICA en las respectivas reuniones regionales de los órganos subsidiarios y en la correspondiente ejecución de los planes de trabajo

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>2. Número de países que utilizan las directrices de gestión basadas en los ecosistemas y las herramientas de adaptación a los peligros costeros y el cambio climático para la elaboración, gestión y evaluación de sus programas nacionales</p> <p>BASE DE REFERENCIA:</p> <p>Dos países indican haber aplicado las directrices y 15 países participan en proyectos regionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Aplicación de las directrices de la COI para la ordenación de las zonas costeras y marinas por al menos 45 países</i> - <i>Participación de por lo menos 22 países en la formulación y ejecución de intervenciones regionales sobre la adaptación a los peligros costeros o al cambio climático o la planificación espacial de zonas marinas en dos regiones</i> - <i>Una conferencia internacional sobre el estado actual de la planificación espacial de zonas marinas</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Aplicación de las directrices de la COI para la ordenación de sus zonas costeras y marinas por al menos 22 países</i> - <i>Participación de por lo menos 16 países en la formulación y ejecución de intervenciones regionales sobre la adaptación a los peligros costeros o al cambio climático o la planificación espacial de zonas marinas en una región</i>
<p>3. Número de científicos capacitados que utilizan sus competencias para prestar apoyo a las autoridades nacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>IODE y OBIS: i) capacitación de no menos de 400 estudiantes en asignaturas relacionadas con el IODE y el OBIS; ii) publicación de no menos de cinco trabajos por los cursillistas en los que se hace referencia al IODE y al OBIS</i> - <i>Transmisión de tecnología marina (TMT): creación de un sitio web, un folleto y materiales de formación y organización de un taller de formación piloto DOALOSCOI</i> - <i>IOCAFRICA: i) organización de dos escuelas de verano africanas en 2016 y 2017 centradas en la aplicación de la modelización y la teledetección a la ordenación de las zonas costeras; ii) apoyo prestado a las Cátedras UNESCO de ciencias del mar mediante la impartición de formación en maestría y doctorado a por lo menos 10 cursillistas de África; iii) asistencia prestada a los centros regionales de formación recién creados de la academia mundial OceanTeacher</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>IODE y OBIS: i) capacitación de no menos de 355 estudiantes en asignaturas relacionadas con el IODE y el OBIS; ii) publicación de unos cuatro trabajos por los cursillistas en los que se hace referencia al IODE y al OBIS</i> - <i>TMT: creación de un sitio web, un folleto y material de formación</i> - <i>IOCAFRICA: i) una escuela de verano africana; ii) ningún apoyo a las Cátedras UNESCO; iii) ninguna asistencia a los centros regionales de formación de la academia mundial OceanTeacher</i> - <i>IOCARIBE: i) una escuela de verano; ii) ninguna asistencia a los centros regionales de formación de la academia mundial OceanTeacher</i> - <i>WESTPAC: creación de por lo menos un centro regional de formación e investigación adicional y organización de un curso</i>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
	<ul style="list-style-type: none"> - IOCARIBE: i) organización de escuelas de verano; ii) asistencia prestada a los centros regionales de formación recién creados de la academia mundial OceanTeacher - WESTPAC: creación de centros regionales de formación e investigación, organización de cursos de inicio y puesta en funcionamiento de dichos centros 	
4. Número de países participantes en el informe sobre las ciencias oceánicas en el mundo que le aportan información	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis biométricos cuantitativos para observar las evoluciones científicas - Análisis de las redes y la cooperación científica regional - Obtención de información cualitativa por medio de la encuesta especial - Participación de al menos 30 países en la encuesta de la COI sobre las capacidades nacionales en materia de ciencias oceánicas 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis biométricos cuantitativos para observar las evoluciones científicas - Análisis de las redes y la cooperación científica regional - Obtención de información cualitativa por medio de la encuesta especial - Participación de al menos 30 países en la encuesta de la COI sobre las capacidades nacionales en materia de ciencias oceánicas

Eje de acción 4: Fomentar la colaboración científica internacional en beneficio de los sistemas terrestres y la reducción del riesgo de desastres

02039

El funcionamiento de los sistemas terrestres es complejo e interdependiente, tanto en lo que respecta al clima, los ecosistemas y la diversidad biológica como en relación con los procesos geológicos. Para alcanzar el desarrollo sostenible, debemos comprender cómo funcionan esos complejos sistemas terrestres, cómo interactúan con ellos los seres humanos y cómo podemos no solo beneficiarnos de los recursos del planeta, sino además conservarlos para las generaciones futuras. La colaboración internacional para idear maneras comunes de ordenar los recursos de la Tierra es una parte esencial del mandato de la UNESCO en la esfera de las ciencias, y contribuye no solo al desarrollo sostenible, sino también a la consolidación de la paz y el diálogo. El Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO ha analizado las relaciones de los seres humanos con la naturaleza en zonas ecológicas concretas y ha creado una red mundial única de ejemplos específicos de sitios del desarrollo sostenible en la Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB). Durante más de 40 años, el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG) ha reunido a especialistas de estas disciplinas de todas las regiones del mundo para estudiar los procesos terrestres y geológicos en el marco de temas cuya importancia social es cada vez más grande, como la reducción del riesgo de desastres y la explotación racional de los recursos minerales. Los geoparques mundiales representan sitios de valor geológico notable que son la

base del desarrollo sostenible local. La UNESCO seguirá dando apoyo a esos programas junto con las organizaciones asociadas.

02040 El aumento de las pérdidas ocasionadas por desastres naturales –terremotos, inundaciones, corrimientos de tierras, erupciones volcánicas, tempestades, sequías y desertificación– constituye un reto enorme para los Estados Miembros de la UNESCO, especialmente los que son países en desarrollo. Para edificar una cultura de la resiliencia en las comunidades hacen falta ciudadanos activos y conscientes y encargados de adoptar decisiones informadas. Mediante un enfoque multidisciplinario e intersectorial, la UNESCO ayudará a crear capacidades y fomentará asociaciones para que la ciencia y la tecnología puedan servir para mitigar los efectos de las amenazas y disminuir la vulnerabilidad.

02041 La labor de la UNESCO sobre la diversidad biológica, consolidada en el marco del eje de acción 4 en el bienio 2014-2015, se centró en incrementar las capacidades científicas de los Estados Miembros y la comunidad internacional para afrontar la crisis de la diversidad biológica. Con respecto a los Estados Miembros, se estudiaron las posibilidades de crear cátedras UNESCO y centros de categoría 2 en los países megadiversos que actualmente están escasamente dotados de capacidades científicas en biología de la conservación. En el plano internacional, la UNESCO intensificó su participación activa en el Group on Earth Observations Biodiversity Network (GEO BON) y contribuyó a la definición, el empleo y la evaluación de las variables esenciales de los ecosistemas. Las asociaciones con el Centro Mundial de Información sobre Biodiversidad (GBIF), el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS), la Convención de Ramsar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y otros asociados también contribuyeron a la ciencia de la conservación a escala mundial. Prosiguió la colaboración en relación con el programa de investigaciones sobre la diversidad biológica con Tierra Futura y con la Red de evaluaciones submundiales, para promover una mayor participación de los sitios de la UNESCO en evaluaciones de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a distintas escalas, según se prevé en la IPBES. A partir de 2016, estas actividades se realizarán en el marco de los resultados esperados 1 y 9.

02042 Un Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG) reorientado se basará en su experiencia para aumentar la cooperación Norte-Sur, y muy especialmente Sur-Sur, entre los especialistas de estas ciencias en torno a los ámbitos temáticos fundamentales de los peligros geológicos, la explotación de los recursos naturales y el cambio climático. Se concebirán varios proyectos del PICG de mayor amplitud y más específicos, en los que desempeñarán un papel prominente científicos del mundo en desarrollo. La UNESCO, por conducto de sus geoparques mundiales, trabajará con las comunidades locales a fin de ayudarlas a crear a ese nivel una sólida red de colaboración en ciencias de la tierra en pro del desarrollo sostenible y la consolidación de la paz, especialmente en África y América Latina. Por conducto de la Red Africana de Institutos de Ciencias de la Tierra, la UNESCO prestará asistencia a la creación de capacidades en ciencias de la tierra en África, a fin de que los Estados Miembros africanos puedan adoptar decisiones mejor informadas sobre la explotación de sus recursos naturales.

Resultado esperado 7: Ampliación de la cooperación mundial en las ciencias geológicas

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Porcentaje de Estados Miembros en desarrollo que tienen científicos que participan activamente en la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur por medio de proyectos del PICG centrados en los ámbitos temáticos fundamentales de los peligros geológicos, la explotación de los recursos minerales y el cambio climático</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Por lo menos el 50% de los Estados Miembros con científicos que participan en proyectos del PICG son del mundo en desarrollo</i> - <i>Suministro de formación en la elaboración de proyectos del PICG a científicos de 40 Estados Miembros del mundo en desarrollo</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Por lo menos el 50% de los Estados Miembros con científicos que participan en proyectos del PICG son del mundo en desarrollo</i>
<p>2. Número de Estados Miembros con instituciones que contribuyen a la Iniciativa sobre la enseñanza de las ciencias de la tierra en África por medio de la Red Africana de Institutos de Ciencias de la Tierra (ANESI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Por lo menos 30 Estados Miembros más</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Por lo menos 20 Estados Miembros más</i>
<p>3. Número de Estados Miembros que disponen de docentes que enseñan las ciencias de la Tierra en las escuelas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Por lo menos 20 Estados Miembros</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Por lo menos 5 Estados Miembros</i>
<p>4. Número de Estados Miembros con geoparques mundiales de la UNESCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Creación de nuevos geoparques mundiales en al menos 20 Estados Miembros, procurando establecer nuevos geoparques mundiales en las regiones del mundo insuficientemente representadas en la actualidad</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Creación de nuevos geoparques mundiales en al menos 20 Estados Miembros, procurando establecer nuevos geoparques mundiales en las regiones del mundo insuficientemente representadas en la actualidad</i>
<p>5. Número de Estados Miembros con sitios designados por la UNESCO que se benefician de instrumentos de observación de la Tierra</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Por lo menos 20 Estados Miembros con sitios designados por la UNESCO que se benefician de instrumentos de observación de la Tierra en el contexto de las respuestas de gestión al cambio climático y los riesgos de peligros geológicos</i> 	<p><i>(Las actividades conexas no se han aplicado en el marco del plan de gastos de 518 millones de dólares)</i></p>

Se promoverán las investigaciones y la creación de capacidades técnicas con miras a la preparación para casos de desastre y su mitigación, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030. La UNESCO fortalecerá las redes regionales especializadas en intercambio y gestión de conocimientos y creación de capacidades para la preparación ante casos de desastre y su mitigación. Se prestará asistencia a los Estados Miembros para evaluar el riesgo de peligros naturales mediante el desarrollo de sistemas de alerta temprana y ejercicios de inventario de peligros. Además, se les dará apoyo para que elaboren herramientas como estrategias de reducción del riesgo de desastres y procedimientos de actuación normalizados. Las actividades de desarrollo de capacidades fortalecerán el capital humano de los Estados Miembros para que puedan prever los peligros y darles respuestas óptimas. El programa tendrá un elevado componente de género y contribuirá a consolidar una cultura de resiliencia a los desastres. Cuando se lo solicite, la UNESCO proporcionará más orientación y se ocupará de aumentar la coordinación en ámbitos centrados en las ciencias para mejorar las actividades de prevención y mitigación de desastres mediante la integración en estas últimas de las enseñanzas extraídas de estudios de situaciones posteriores a desastres.

Resultado esperado 8: Mejora de la reducción de riesgos, fortalecimiento de la alerta temprana de los peligros naturales y aumento de la preparación para casos de desastre y la resiliencia

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de nuevas asociaciones establecidas por los Estados Miembros beneficiarios de apoyo para defender la importancia de la reducción del riesgo de desastres	– Establecimiento de por lo menos cuatro nuevas asociaciones de ámbito mundial y regional	– Establecimiento de por lo menos cuatro nuevas asociaciones de ámbito mundial y regional
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han mejorado su resiliencia y aumentado su capacidad en materia de reducción de riesgos de desastres	– Por lo menos 60 países, de ellos al menos ocho en África	– Por lo menos 40 países, de ellos al menos siete en África
3. Número de redes creadas/ reforzadas por los Estados Miembros en los planos mundial, regional y nacional por medio de sesiones de intercambio de información científica y técnica	– Fortalecimiento/creación de por lo menos cinco redes	– Fortalecimiento/creación de por lo menos cinco redes

Eje de acción 5: Fortalecer el papel de las ciencias ecológicas y las reservas de biosfera

02044

En el marco del Programa MAB de la UNESCO las ciencias ecológicas ayudan a los Estados Miembros a definir y formular nuevos programas de cooperación y nuevas medidas concretas para hacer frente a los problemas actuales y los que se perfilan en relación con la sostenibilidad del ambiente y los recursos naturales. La RMRB es una red singular de la UNESCO dedicada al desarrollo sostenible y coordinada en el marco del Programa MAB. Las reservas de biosfera y su Red Mundial constituyen un terreno fructífero para llevar a cabo investigaciones, estudios aplicados y actividades de demostración porque abarcan una amplia gama de mecanismos de gobernanza, una diversidad de percepciones de las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza y múltiples influencias y efectos de la actividad del ser humano. Las reservas de biosfera pueden demostrar no solo cómo el bienestar de los seres humanos depende de los servicios de los ecosistemas, la diversidad biológica y el capital natural del que esos servicios derivan, sino además cómo se pueden mantener realmente esos servicios a lo largo del tiempo en la búsqueda general del desarrollo sostenible. Los sitios de la RMRB establecen, pues, un nexo entre la agenda mundial de la UNESCO para el desarrollo sostenible y contextos ecológicos, económicos, sociales y culturales concretos en los planos local, nacional y regional.

02045

Las actividades comprenderán las contribuciones de la red mundial y de redes del MAB regionales y temáticas al programa interdisciplinario e intersectorial global de la UNESCO relativo a la promoción de la ciencia de la sostenibilidad y el desarrollo sostenible, especialmente por medio de: las evaluaciones submundiales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas efectuadas en el marco de asociaciones regionales e internacionales (Red de evaluaciones submundiales de la IPBES); el intercambio de prácticas a escala local, nacional y regional en favor del desarrollo sostenible; la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y la conservación de la diversidad biológica que favorece la inclusión social, el aprendizaje, la producción de conocimiento y la creación de capacidades mediante enfoques participativos, y la aportación de visiones y prácticas alternativas en materia de desarrollo basadas en el diálogo entre los interesados y los conocimientos locales, tradicionales y científicos; la movilización de nuevas asociaciones y redes para facilitar las interacciones entre ciencia y tecnología, comunidades locales, empresas y políticas conforme a marcos de regulación y mediante prácticas cotidianas en favor del desarrollo sostenible. En el marco de esas actividades, el MAB y su Red Mundial de Reservas de Biosfera seguirán cooperando activamente con los programas relativos a la biodiversidad, el agua, los recursos de la tierra, los océanos, los saberes tradicionales y locales, las transformaciones y la inclusión sociales. Se seguirá ampliando y reforzando la RMRB y se aumentará el número de reservas de biosfera que cumplen los criterios de Sevilla. Se elaboró una nueva estrategia del Programa MAB para el periodo 2015-2025 basada en los resultados del Plan de Acción de Madrid.

Resultado esperado 9: Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para un desarrollo sostenible y equitativo y para la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de nuevas reservas de biosfera que se incorporan a la Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB), red de sitios de aprendizaje del desarrollo sostenible	– Creación de por lo menos 50 nuevas reservas de biosfera, tres de ellas transfronterizas, en particular en países en desarrollo o PMA	– Creación de por lo menos 50 nuevas reservas de biosfera, tres de ellas transfronterizas, en particular en países en desarrollo o PMA
2. Porcentaje de reservas de biosfera beneficiarias de apoyo que han puesto en práctica las recomendaciones del Plan de Acción de Madrid y que funcionan conforme a los principios de la estrategia de Sevilla y a los criterios del marco estatutario	– Transformación de por lo menos el 80% de las reservas de biosfera anteriores a la Estrategia de Sevilla y apoyo de proyectos de la UNESCO al 15% de los sitios restantes para alcanzar ese objetivo	– Transformación de por lo menos el 80% de las reservas de biosfera anteriores a la Estrategia de Sevilla y apoyo de proyectos de la UNESCO al 5% de los sitios restantes para alcanzar ese objetivo
3. Porcentaje de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han elaborado y ejecutado un plan de acción que tiene en cuenta el contexto nacional/local en apoyo del Plan de Acción de Lima del RMRB (2016-2025) aprobado en la 28ª reunión del Consejo Internacional de Coordinación del MAB en 2016, en respuesta a la Estrategia del MAB aprobada en la 27ª reunión del Consejo Internacional de Coordinación del MAB	– Aprobación del Plan de Acción de Lima del RMRB (2016- 2025) en la 28ª reunión del Consejo Internacional de Coordinación del MAB en 2016 – Por lo menos el 75% de los Estados Miembros apoyan la Estrategia (2015-2025) con planes de acción nacionales/ locales	– Aprobación del Plan de Acción de Lima del RMRB (2016- 2025) en la 28ª reunión del Consejo Internacional de Coordinación del MAB en 2016 – Por lo menos el 50% de los Estados Miembros apoyan la Estrategia (2015-2025) con planes de acción nacionales/ locales
4. Número de programas/ proyectos de investigación ejecutados en reservas de biosfera que promueven la ciencia de la sostenibilidad y el desarrollo sostenible	– Por lo menos 2 programas/ proyectos de investigación por región o red temática	– Por lo menos 1 programa/ proyecto de investigación por región o red temática

Eje de acción 6: Fortalecer la seguridad del agua dulce

02046

Cerca del 80% de la población mundial está expuesto a grandes retos en relación con la disponibilidad de agua dulce, su calidad y la demanda de ese recurso, y afronta riesgos en relación con él. El Programa Hidrológico Internacional (PHI) iniciará su octava fase (PHI-VIII: 2014-2021), concentrándose en las respuestas a los retos locales, regionales y mundiales que atañen a la seguridad del agua. Las actividades del PHI-VIII girarán en torno a tres ejes estratégicos: a) movilizar la cooperación internacional para mejorar los conocimientos y promover la innovación con objeto de afrontar los retos en materia de seguridad del agua; b) fortalecer la interfaz entre las ciencias y las políticas para alcanzar la seguridad del agua en todos los planos; y c) desarrollar las capacidades institucionales y humanas para la seguridad y la sostenibilidad del agua. Los temas del PHI-VIII se materializan en el resultado esperado 12, y el resultado esperado 13 pondrá el acento en la realización de los ejes mencionados anteriormente. Se incorporarán en todos los campos de ejecución la importancia decisiva de la seguridad del agua dulce para África y los estrechos vínculos existentes entre el agua y la igualdad de género y la reducción de la pobreza.

02047

El PHI abordará los retos a la seguridad del agua correspondientes a los temas del PHI-VIII, que abarcan los siguientes aspectos esenciales: desastres relacionados con el agua y cambios hidrológicos, recursos de aguas subterráneas, escasez y calidad del agua, agua y asentamientos humanos del futuro, ecohidrología y educación relativa al agua. La ejecución del PHI-VIII se basará en los resultados del grupo de trabajo que creó el Consejo Intergubernamental del PHI para hallar una estrategia de ejecución apropiada basada en las aportaciones de los Estados Miembros y catalizar la participación de estos en el Programa.

Resultado esperado 10: Fortalecimiento de las respuestas a los retos locales, regionales y mundiales en materia de seguridad del agua dulce

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de instituciones beneficiarias de apoyo que han elaborado programas de investigación y formación sobre gestión de los riesgos de inundaciones y de sequía relacionados con situaciones climáticas extremas	– <i>Por lo menos 30 instituciones en tres regiones</i>	– <i>Por lo menos 20 instituciones en tres regiones</i>
2. Número de Estados Miembros que han mejorado la gobernanza de las aguas subterráneas y las cuencas fluviales en los planos local, nacional y transfronterizo	– <i>Participación de 15 Estados Miembros en la red mundial de vigilancia de aguas subterráneas (GGMN)</i> – <i>Aplicación por parte de 35 Estados Miembros de la metodología para la evaluación de los acuíferos transfronterizos</i>	– <i>Participación de 11 Estados Miembros en la red mundial de vigilancia de aguas subterráneas (GGMN)</i> – <i>Aplicación por 30 Estados Miembros de la metodología para la evaluación de los acuíferos transfronterizos</i>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Número de Estados Miembros que se benefician de instrumentos y enfoques innovadores que han abordado la cuestión de la escasez y la calidad del agua	– 70 Estados Miembros, de los cuales al menos cinco de los Estados Árabes y cinco de África	– 60 Estados Miembros, de los cuales al menos cinco de los Estados Árabes y cinco de África
4. Número de zonas urbanas beneficiarias de apoyo que han ideado enfoques innovadores e integrados de la gestión del agua	– Por lo menos 12 zonas urbanas	– Por lo menos 10 zonas urbanas
5. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han aplicado las directrices de ecohidrología y, por tanto, han contribuido a la gestión integrada de recursos hídricos	– Por lo menos 8 Estados Miembros	– Por lo menos 6 Estados Miembros
6. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han reforzado los enfoques de la educación relativa al agua a todos los niveles para fomentar la seguridad del agua	– Por lo menos 45 Estados Miembros, especialmente de África – Por lo menos una red de profesionales del agua y de los medios de comunicación	– Por lo menos 35 Estados Miembros, especialmente de África – Por lo menos una red de profesionales del agua y de los medios de comunicación

02048

Como seguimiento de los resultados del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, 2013, y en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la UNESCO reforzará la cooperación internacional y regional en la esfera del agua consolidando y fomentando alianzas e intercambios científicos y alentando el intercambio de conocimientos y las asociaciones operacionales para la seguridad del agua. Con este fin, se elaborará un nuevo marco global que sirva para promover en mayor medida la cooperación entre el PHI, el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, el WWAP, los centros de categoría 2 que se ocupan del agua, las Cátedras UNESCO y las redes UNITWIN y para incorporar las contribuciones de la comunidad científica al eje estratégico de la mejora de los conocimientos, las capacidades y las políticas encaminados a la seguridad del agua. Se reforzarán las actividades de evaluación comparativa de la UNESCO relativas a los recursos de agua dulce del mundo mediante la publicación anual del Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos, producto emblemático de ONU-Agua. También se implantará un mecanismo en el contexto del PHI para movilizar a científicos, ingenieros y otros poseedores de conocimientos, mejorar la base científica, los conocimientos y la innovación en lo relativo a la seguridad del agua dulce y asegurar su pertinencia para los encargados de formular las políticas y los profesionales.

Resultado esperado 11: Fortalecimiento de los conocimientos, la innovación, las políticas y las capacidades humanas e institucionales en materia de seguridad del agua gracias a una cooperación internacional más estrecha

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de resoluciones aprobadas por los Estados Miembros para mejorar la gobernanza del agua mediante mecanismos de cooperación de ámbito nacional, regional e internacional	– <i>Aprobación por el Consejo del PHI de ocho resoluciones del PHI para mejorar la gobernanza del agua</i>	– <i>Aprobación por el Consejo del PHI de ocho resoluciones del PHI para mejorar la gobernanza del agua</i>
2. Número de estudiantes o profesionales que han obtenido por conducto de las instituciones de la UNESCO especializadas en el agua diplomas de primaria, secundaria, licenciatura, maestría y doctorado, o estudios de posgrado o cursos no formales, con competencias profesionales para afrontar los retos en materia de seguridad del agua y número de técnicos formados para prestar asistencia en servicios e infraestructuras hidráulicos	– <i>Formación de por lo menos 1.700 personas, especialmente de países en desarrollo, de las cuales por lo menos el 30% son mujeres</i>	– <i>Formación de por lo menos 1.500 personas, especialmente de países en desarrollo, de las cuales por lo menos el 30% son mujeres</i>
3. Número de evaluaciones mundiales de los recursos hídricos que contienen datos de interés para los encargados de formular políticas	– <i>Publicación de por lo menos tres ediciones del Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos y de los estudios de casos conexos por el WWAP dirigido por la UNESCO, en que se traten temas relativos a la seguridad del agua, y al menos 300 citas del Informe en publicaciones científicas y no científicas</i>	– <i>Publicación de por lo menos tres ediciones del Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos y de los estudios de casos conexos por el WWAP dirigido por la UNESCO, en que se traten temas relativos a la seguridad del agua, y al menos 300 citas del Informe en publicaciones científicas y no científicas</i>
4. Número de instituciones dedicadas a los recursos hídricos y asociadas a la UNESCO que actúan en un marco mundial global para reforzar las sinergias entre ellas en materia de ciencias, enseñanza e innovación en la esfera del agua	– <i>Por lo menos 30 instituciones</i>	– <i>Por lo menos 22 instituciones</i>

Prioridades globales

Prioridad global “África”

El Gran Programa II dará prioridad a África apoyando y promoviendo la creación en ese continente de un entorno propicio a la generación de conocimientos científicos y al fomento de políticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) y al fortalecimiento de capacidades en esos campos para alcanzar el desarrollo sostenible y crear empleos, especialmente para los jóvenes. Se dedicará especial atención a las necesidades de las mujeres y de los grupos sociales más vulnerables, entre ellos los pueblos indígenas, y a aprovechar el poder de las TIC para el intercambio y la difusión de conocimientos. Se preverá la inclusión de los conocimientos tradicionales en los sistemas de CTI.

El fortalecimiento de capacidades en CTI es el pilar esencial para hacer frente a los retos polifacéticos del desarrollo en el continente. En estrecha asociación con todas las entidades regionales y subregionales competentes, la UNESCO seguirá fortaleciendo las capacidades institucionales de formulación de políticas basadas en el conocimiento, en particular las políticas de CTI, y de ejecución de programas impulsados por la innovación para apoyar marcos estratégicos regionales como el Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África (2013-2023), el Observatorio Africano para la CTI (AOSTI), la Academia Africana de Ciencias (AAS) y el Marco estratégico de desarrollo de capacidades de la NEPAD de la UA (CSDF).

La riqueza de recursos naturales de África será la base de su desarrollo futuro. El Gran Programa II procurará aprovechar el poder de la ciencia para fomentar la explotación sostenible y equitativa de los abundantes recursos naturales del continente en coordinación con el Plan de acción para el medio ambiente de la NEPAD de la UA y otros planes de acción estratégicos sectoriales, nacionales, subregionales o regionales, africanos relativos al medio ambiente, la diversidad biológica, los ecosistemas, el agua, la minería, la energía, la gestión de los riesgos de desastres y las ciencias oceánicas. Con este fin se movilizará plenamente a redes como ANSTI, AfriMAB, las redes y los comités del PHI, las Cátedras UNESCO, las redes UNITWIN y los centros afiliados a la UNESCO.

En el marco del PHI-VIII, cuyo tema es la seguridad del agua, que se ocupará de los retos en ese ámbito, desde la escala local a la mundial, se fortalecerá la capacidad de los Estados Miembros africanos para hacer frente a sus problemas en relación con el agua: la escasez de agua, el acceso a ella, la gestión de los riesgos de inundaciones y sequías, la gestión sostenible y pacífica de las cuencas fluviales y los sistemas de acuíferos transfronterizos, la adaptación sostenible al cambio climático, la contaminación del agua y la falta de profesionales del agua capacitados. Proseguirán y se promoverán la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) y otros métodos de gestión adecuados concebidos por medio de otros programas del PHI (Ecohidrología, HELP, FRIEND, PCCP, ISARM, etc.).

La minería, que se está convirtiendo en una fuerza motriz primordial de la economía en África, será objeto de especial atención por las amenazas que entraña para el medio ambiente, el agua y la salud pública y de pérdida de oportunidades económicas y de desarrollo endógeno. Se fortalecerán las capacidades institucionales y técnicas en ciencias de la tierra en el plano regional. Se promoverá la creación de geoparques mundiales de la UNESCO y el PICG seguirá siendo un vector esencial de la creación y el fortalecimiento de capacidades de investigación y científicas en la región.

Se fortalecerá la contribución de las reservas de biosfera para hacer frente a los retos que el desarrollo supone para África promoviendo su utilización como laboratorios de aprendizaje en favor del desarrollo sostenible; se ampliará el Programa MAB a todo el continente mediante la ejecución de programas de investigación pertinentes y el desarrollo de las capacidades humanas. El cambio climático es una grave preocupación para el continente; se concebirán programas de investigación para mejorar la resiliencia de los ecosistemas y mantener y restaurar los servicios que estos prestan. Se promoverá el apoyo a la gestión transfronteriza de los ecosistemas, especialmente con miras a resolver conflictos relacionados con la utilización de sus recursos naturales y el aprovechamiento compartido de sus beneficios.

Dos programas emblemáticos de Prioridad “África” tendrán por finalidad: i) Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial; y ii) Promover la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible.

Los dos programas emblemáticos se ejecutarán en torno a los distintos ejes de acción del Gran Programa II y se combinarán, cuando proceda, con recursos de otros grandes programas. El Gran Programa II contribuirá asimismo a la consecución del resultado esperado 4, en el marco del programa emblemático 1. Promoción de una cultura de paz y no violencia.

Programa emblemático 3: Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como de los conocimientos, para el desarrollo socioeconómico sostenible de África

La necesidad de elaborar y aplicar políticas de CTI en los planos nacional y regional, para desarrollar capacidades en materia de gobernanza de la CTI y para promover las políticas, el diálogo y el compromiso social en ese terreno, han figurado en todas las Declaraciones africanas recientes sobre CTI (por ejemplo, Nairobi 2012, AMCOST V y Brazzaville 2012). Este programa emblemático que se propone tiene por objeto hacer frente a problemas como la carencia de instrumentos normativos y estrategias apropiados, herramientas e indicadores necesarios para la gobernanza, la CTI así como la falta de capacidades para examinar y volver a posicionar los sistemas nacionales de innovación y para formular y ejecutar políticas de CTI en África. Presta especial atención a la participación de las mujeres y los jóvenes en la producción de conocimientos, en la gestión de los sistemas de CTI y a la creación de una cultura de la innovación, al tiempo que plantea la cuestión de la “zona gris” en relación con la comercialización de los resultados de las investigaciones y los débiles vínculos entre la universidad y la industria.

El concepto de sociedades del conocimiento es vital para lograr el desarrollo sostenible y la paz en África. En tal sentido, en este programa emblemático se subraya la necesidad de empoderar a las sociedades africanas mediante su acceso a la información y el conocimiento prestando especial atención a promover el desarrollo de las comunicaciones y políticas e infraestructuras de gobernanza en la materia y al fortalecimiento de capacidades para hacer progresar el empleo de la TIC en todas las esferas de competencia de la UNESCO.

Este programa emblemático tiene por finalidad crear las condiciones y el entorno normativo propicios para la producción y difusión de conocimientos que constituirán los cimientos del empleo de las ciencias en la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente de África, esencial para su desarrollo socioeconómico. Se basa en los objetivos estratégicos 4 y 5 de la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 (37 C/4), que apuntan a ayudar a los Estados Miembros y las regiones a consolidar la paz y el desarrollo sostenible mediante el fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación y de su interfaz con las políticas y la sociedad.

Objetivos:

- fortalecer el marco de políticas para la producción de conocimientos y los sistemas de CTI;
- aumentar las capacidades institucionales para producir y difundir conocimientos;
- fortalecer las capacidades de las sociedades africanas para hacer el seguimiento de los conocimientos y la CTI en pro del desarrollo, utilizarlos y evaluarlos críticamente;
- alentar la participación de los jóvenes, especialmente las mujeres, en las TIC por lo que se refiere a su utilización y aplicación en el contexto del desarrollo socioeconómico y las actividades de CTI y la investigación y el desarrollo y consolidar la comercialización de los resultados de la investigación y los vínculos entre la universidad y la industria.

Acciones principales:

- Evaluar, analizar, elaborar y armonizar políticas relativas al conocimiento, comprendidas las políticas de CTI, de ámbito nacional y regional;
- Apoyar y movilizar a los círculos de reflexión africanos existentes de ámbito regional y subregional para la adopción de decisiones y el fomento de la CTI;
- Fortalecer las instituciones de enseñanza superior y de investigación africanas y las capacidades de investigación, desarrollo e innovación;
- Promover el hermanamiento de instituciones y los intercambios de expertos en CTI por medio de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y Sur-Norte-Sur;
- Mejorar el acceso universal a la información y al conocimiento y crear capacidades en el terreno de la utilización de las TIC en África;
- Conseguir que más jóvenes, especialmente más mujeres, sigan estudios de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas y practiquen profesionalmente esas disciplinas;
- Desarrollar las capacidades africanas de preservación del patrimonio documental.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Creación de sistemas nacionales de innovación y vinculación con las políticas de CTI y de las correspondientes estructuras de gobernanza y supervisión (mediante la contribución del Gran Programa II)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países beneficiarios de apoyo que han formulado y puesto en práctica políticas y estrategias de CTI	– Por lo menos 12 países	– Por lo menos 10 países
2. Número de países africanos que participan en iniciativas del STIGAP y el GO-SPIN	– Por lo menos otros 12 nuevos países africanos participan en la plataforma GO-SPIN	– Por lo menos 10 nuevos países africanos participan en la plataforma GO-SPIN

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las redes afiliadas a la UNESCO y las redes de instituciones africanas para que asuman el liderazgo e impartan directrices sobre las cuestiones pertinentes y estratégicas en todos los ámbitos del mandato de la UNESCO relativo a las ciencias (mediante la contribución del Gran Programa II)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de redes beneficiarias de apoyo que participan en un diálogo sobre políticas de alcance regional	– 5 redes regionales participan activamente en un diálogo sobre políticas	– 4 redes regionales participan activamente en un diálogo sobre políticas
2. Número de notas sobre políticas preparadas por redes africanas beneficiarias de apoyo, relativas a la producción de conocimiento y a políticas referentes al conocimiento concebidas para África	– Por lo menos 3 notas sobre políticas producidas cada año y difundidas en África	– Por lo menos 2 notas sobre políticas producidas cada año y difundidas en África
3. Número de países y/o entidades regionales que elaboran y aplican políticas relativas a las energías renovables	– Por lo menos 5 Estados Miembros o entidades regionales	– Por lo menos 4 Estados Miembros o entidades regionales

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas para crear competencias en materia de previsión tecnológica, evaluación, negociación, adquisición, transferencia, difusión, internalización y conocimientos básicos en la gestión de sistemas de CTI (mediante la contribución del Gran Programa II)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de instituciones de enseñanza superior africanas beneficiarias de apoyo que implantan planes de estudio y programas de investigación sobre CTI nuevos o mejorados para África	– Prestación de asistencia a 10 universidades para la concepción de planes de estudios y programas de investigación sobre CTI – 3 universidades de África revisan sus actividades de ingeniería y TIC	– Prestación de asistencia a 10 universidades africanas para la concepción de planes de estudios y programas de investigación sobre CTI – 3 universidades de África revisan sus actividades de ingeniería y TIC

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han mejorado la explotación y la gestión de las fuentes de energía renovable	– Por lo menos 15 países	– Por lo menos 8 países
3. Número de expertos africanos especializados en la transferencia y la gestión de tecnologías	– Por lo menos 400 expertos africanos se especializan en la transferencia y la gestión de tecnologías	– Por lo menos 200 expertos africanos se especializan en la transferencia y la gestión de tecnologías

Resultado esperado 4: Aumento de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur sobre políticas y fortalecimiento de capacidades de CTI entre los países africanos y otros países desarrollados y en desarrollo (mediante la contribución del Gran Programa II)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de instituciones de investigación africanas y expertos africanos beneficiarios de apoyo que colaboran con otros países en desarrollo (CIFT, TWAS, etc.)	– Por lo menos el 20% de las instituciones de CTI de África tienen sólidos programas de colaboración Sur-Sur y Norte-Sur	– 16 instituciones adicionales de CTI de África tienen sólidos programas de colaboración Sur-Sur y Norte-Sur
2. Número de nuevos proyectos de investigación conjuntos entre África y asociados de países desarrollados	– Creación de por lo menos 10 nuevos proyectos de investigación conjuntos	– Creación de por lo menos 10 nuevos proyectos de investigación conjuntos
3. Número de actividades de formación de alto nivel sobre biotecnología en pro del desarrollo realizadas en colaboración con el centro de categoría 2 de Nigeria	– Realización de por lo menos 6 actividades de formación	– Realización de por lo menos 6 actividades de formación
4. Número de Estados Miembros de África que, con ayuda, formulan o revisan políticas de CTI	– 12 países como mínimo	– 10 países como mínimo

Resultado esperado 5: Creación de centros de coordinación sobre matemáticas y física para jóvenes africanos con talento, poniendo el acento en las mujeres científicas (mediante la contribución del Gran Programa II)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de centros o Cátedras de matemáticas y física creados	– Creación de 2 centros y 2 Cátedras	– Creación de 2 centros y 2 Cátedras
2. Elaboración de un modelo matemático del aumento del nivel del mar en el Golfo de Guinea y de diversas cuestiones relativas al cambio climático en la región	– Elaboración de 1 modelo y utilización del mismo	– Elaboración de 1 modelo y utilización del mismo
3. Número de posibilidades de formación implantadas para estudiantes africanos con talento	– Creación de 4 programas de formación	– Creación de 4 programas de formación
4. Mejora de la paridad de género en los programas de formación	– Por lo menos el 45% de los alumnos son mujeres	– Por lo menos el 45% de los alumnos son mujeres
5. Número de actividades con diferentes asociados en las que participan mujeres y jóvenes	– Ejecución de por lo menos 4 actividades	– Ejecución de por lo menos 4 actividades

Resultado esperado 6: Promoción de la cultura de la innovación y de la ciencia y la tecnología mediante la movilización de recursos del conocimiento (mediante la contribución del Gran Programa II)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países beneficiarios de apoyo que han creado parques científicos e incubadoras de empresas de tecnología para fomentar la creación de pequeñas y medianas empresas basadas en el conocimiento	– Por lo menos 4 países	– Por lo menos 2 países

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de iniciativas que reciben apoyo que han establecido vínculos entre instituciones académicas e industrias para fomentar las capacidades de investigación, desarrollo e innovación para obtener resultados competitivos	– Por lo menos 10 iniciativas	– Por lo menos 4 iniciativas

Resultado esperado 7: Adquisición por los Estados Miembros de la capacidad para construir sociedades del conocimiento inclusivas y crear las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible y la paz mediante la promoción y el uso del plurilingüismo en el ciberespacio, el acceso universal a la información y su preservación, la mejora de las competencias en TIC y soluciones abiertas (mediante la contribución del Gran Programa V)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que formulan marcos normativos y adoptan medidas concretas sobre el acceso universal a la información y al conocimiento basadas en el uso de TIC, dispositivos móviles y soluciones abiertas, prestando especial atención a los docentes, los educandos, los investigadores, los profesionales de la información y/o los científicos	<p>– Por lo menos 10 Estados Miembros adoptan políticas nacionales o regionales gracias, entre otras cosas, al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones nacionales y foros mundiales en los ámbitos de los recursos educativos abiertos (REA), el libre acceso a la información científica, los datos abiertos y la accesibilidad de la información</p> <p>– Aplicación por un mínimo de 12 instituciones nacionales de iniciativas multilingües, accesibles y evolutivas en materia de REA, libre acceso y accesibilidad de la información, lo que comprende la ampliación de los recursos, las herramientas y las actividades de fortalecimiento de las capacidades para una masa crítica de docentes y científicos</p>	<p>– Por lo menos 7 Estados Miembros adoptan políticas nacionales o regionales gracias, entre otras cosas, al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones nacionales y foros mundiales en los ámbitos de los recursos educativos abiertos (REA), el libre acceso a la información científica, los datos abiertos y la accesibilidad de la información</p> <p>– Aplicación por un mínimo de 10 instituciones nacionales de iniciativas multilingües, accesibles y evolutivas en materia de REA, libre acceso y accesibilidad de la información, lo que comprende la ampliación de los recursos, las herramientas y las actividades de fortalecimiento de las capacidades para una masa crítica de docentes y científicos</p>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
	<ul style="list-style-type: none"> – Adopción por 15 instituciones de programas sobre aplicaciones de desarrollo sostenible para teléfonos inteligentes; estrategias participativas de reducción del riesgo de desastres basadas en la gestión del conocimiento científico de acceso libre, herramientas de FOSS y datos SIG de licencia abierta, y orientadas a la juventud, especialmente las mujeres jóvenes, y las comunidades locales 	<ul style="list-style-type: none"> – Adopción por 12 instituciones de programas sobre aplicaciones de desarrollo sostenible para teléfonos inteligentes; estrategias participativas de reducción del riesgo de desastres basadas en la gestión del conocimiento científico de acceso libre, herramientas de FOSS y datos SIG de licencia abierta, y orientadas a la juventud, especialmente las mujeres jóvenes, y las comunidades locales
<p>2. Número de Estados Miembros que han tenido acceso a recursos de conocimiento, los han desarrollado y compartido, entre otros medios con TIC mejoradas de banda ancha, dispositivos móviles y soluciones abiertas, con especial énfasis en los docentes, investigadores, profesionales de la información o científicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración de 2 cursos de aprendizaje autodirigido sobre libre acceso y formación de 300 gestores del libre acceso, estudiantes y otros interesados – Elaboración de recursos de formación sobre accesibilidad de la información y las TIC en formato de recursos educativos abiertos y puesta en práctica experimental en 5 instituciones nacionales de educación – Puesta en práctica experimental de indicadores de evaluación de las competencias de los docentes en 2 Estados Miembros piloto – Elaboración de carpetas sobre TIC para FOSS para periodismo fáctico y datos abiertos y adopción por cuatro instituciones de profesionales de la información 	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración de 2 cursos de aprendizaje autodirigido sobre libre acceso y formación de 300 gestores del libre acceso, estudiantes y otros interesados – Elaboración de recursos de formación sobre accesibilidad de la información y las TIC en formato de recursos educativos abiertos y puesta en práctica experimental en 5 instituciones nacionales de educación – Puesta en práctica experimental de indicadores de evaluación de las competencias de los docentes en 2 Estados Miembros piloto – Elaboración de carpetas sobre TIC para FOSS para periodismo fáctico y datos abiertos y adopción por cuatro instituciones de profesionales de la información

Resultado esperado 8: Aumento de la participación y contribución activa de los jóvenes africanos a la solución de cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible y los medios de vida en el plano local, mediante la elaboración de aplicaciones móviles dinámicas

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Impartición de formación pertinente, de alta calidad y motivadora a niños y niñas africanos en el plano local, con tutorías para la elaboración de aplicaciones para teléfonos móviles	<ul style="list-style-type: none"> – Capacitación completa de al menos 400 niñas y niños con materiales de formación REA de licencia abierta para elaborar aplicaciones para teléfonos móviles pertinentes desde el punto de vista local para el desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> – Capacitación completa de al menos 300 niñas y niños con materiales de formación REA de licencia abierta para elaborar aplicaciones para teléfonos móviles pertinentes desde el punto de vista local para el desarrollo sostenible

Resultado esperado 9: Preservación del patrimonio documental para mejorar el acceso al conocimiento por medio del Programa Memoria del Mundo (mediante la contribución del Gran Programa V)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Mejora de la salvaguardia, la preservación y la accesibilidad de la información y el patrimonio documental en los Estados Miembros, entre otras cosas, mediante la aplicación de instrumentos normativos	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 20 nuevas inscripciones en el “Registro Memoria del Mundo” – Creación y puesta en funcionamiento de al menos 4 nuevos comités nacionales del Programa Memoria del Mundo y establecimiento de 2 comités regionales – Aprobación y aplicación de una recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental y el acceso al mismo 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 20 nuevas inscripciones en el “Registro Memoria del Mundo” – Creación y puesta en funcionamiento de al menos 3 nuevos comités nacionales del Programa Memoria del Mundo y establecimiento de 1 comité regional – Aprobación y aplicación de una recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental y el acceso al mismo

Programa emblemático 4: Fomento de la ciencia para una gestión sostenible de los recursos naturales de África y la reducción de los riesgos de desastres

El continente africano está ampliamente dotado de recursos naturales, entre ellos minerales y petróleo, agua dulce y recursos oceánicos, una rica diversidad biológica, una amplia variedad de ecosistemas y en algunas zonas con suelos muy fértiles. La inexistencia de medidas para ordenar de manera sostenible este capital natural ha tenido consecuencias negativas en la mayoría de los países africanos y sigue privando a este continente del progreso socioeconómico de que es merecedor. En los últimos años, los gobiernos, los científicos y los encargados de formular políticas africanos han reconocido la importancia de que el continente dejara atrás las economías basadas en los recursos y entrara en la era del desarrollo basado en el conocimiento e impulsado por la innovación. Los dirigentes africanos han constatado que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) son algunos de los principales instrumentos para alcanzar el progreso económico y el desarrollo sostenible, que, en el caso de África, se basarán en gran medida en la utilización de sus recursos naturales.

La elaboración de estrategias y de políticas preliminares fundadas en la ciencia, para fortalecer las estructuras de gobernanza de los institutos, las redes y los organismos de investigación y desarrollo en sectores relacionados con la diversidad biológica, los ecosistemas y los recursos minerales para el bienestar de los seres humanos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias, el acceso a la energía, la protección de los océanos y de las masas de agua y la reducción a largo y corto plazo del riesgo de desastres puede contribuir a reducir eficazmente la pobreza en África y promover la inclusión social. A este respecto, los conocimientos locales y autóctonos son un componente importante en la creación de sistemas de conocimientos inclusivos. Uno de los marcos estratégicos regionales relativos al medio ambiente, el Plan de Acción Africano 2010-2015 de la NEPAD de la UA concibió seis áreas programáticas correspondientes al ámbito temático El medio ambiente y el cambio climático, cuatro de las cuales guardan estrecha relación con el mandato de la UNESCO: Área programática 1: Combatir la degradación de la tierra, la sequía y la desertificación; Área programática 4: Conservación y explotación sostenible de los recursos marinos, costeros y de agua dulce; Área programática 5: Combatir el cambio climático en África, y Área programática 6: Conservación y gestión transfronterizas de los recursos naturales. La UNESCO, conforme al acuerdo de cooperación firmado con la Unión Africana, debe seguir prestando apoyo concreto para la puesta en práctica de estas iniciativas y prioridades regionales, subregionales y nacionales africanas.

Este programa emblemático se basa en el objetivo estratégico 5 propuesto en el documento 37 C/4, que tiene por finalidad fortalecer la cooperación científica internacional con miras al desarrollo sostenible.

Objetivos

- fortalecer las instituciones y redes científicas de África para la explotación y la gestión sostenibles de los recursos naturales;
- aumentar la resiliencia a los desastres y mejorar la preparación mediante la concepción e implantación de sistemas de alerta temprana;
- mejorar la gobernanza de los Estados Miembros en lo relativo a la gestión del medio ambiente para mejorar el acceso a los recursos naturales y el aprovechamiento compartido de sus beneficios;
- crear un entorno propicio al desarrollo de economías verdes y azules y ascender por la cadena de valor de la elaboración de los recursos naturales.

Acciones principales:

- Modernizar las instituciones científicas, en los campos de las ciencias de los sistemas del medio ambiente, la Tierra, los océanos y el clima, gracias al reforzamiento de las universidades y los centros de investigación y a la movilización de la cooperación científica internacional.

- Formar una masa crítica de gestores de recursos naturales y riesgo de desastres (jóvenes capacitados y científicos e ingenieros creativos) con la perspectiva de su empleabilidad.
- Apoyar la concepción de herramientas para la reducción de los riesgos de desastres.
- Promover y apoyar sitios designados por la UNESCO que sean reconocidos y utilizados como laboratorios y plataformas de aprendizaje para el desarrollo sostenible en los planos nacional y regional.

Resultado esperado 1: Consideración de las necesidades de los Estados Miembros africanos en materia de conocimientos científicos y fortalecimiento de capacidades en ciencias oceánicas, observación de los océanos, mitigación de los peligros oceánicos y gestión de datos (mediante la contribución del Gran Programa II)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que participan en el examen de la propuesta relativa al informe mundial sobre las ciencias oceánicas y contribuyen a dicho examen	– Por lo menos 4 países	– Por lo menos 4 países
2. Número de científicos capacitados que utilizan sus competencias para prestar apoyo a las autoridades nacionales	<ul style="list-style-type: none"> – i) Organización de dos escuelas de verano africanas en 2016 y 2017 centradas en la aplicación de la modelización y la teledetección a la ordenación de las zonas costeras; – ii) prestación de apoyo a las Cátedras UNESCO de ciencias del mar mediante la impartición de formación en maestría y doctorado a por lo menos 10 cursillistas de África; – iii) prestación de asistencia a los centros regionales de formación recién creados de la academia mundial OceanTeacher 	– Organización de una escuela de verano africana
3. Número de científicos que emplean en su labor los conocimientos especializados que han adquirido en la academia OceanTeacher	– Por lo menos el 25% de los expertos formados por la academia OceanTeacher declararán que emplean el conocimiento técnico adquirido en su labor cotidiana	– Por lo menos el 25% de los expertos formados por la academia OceanTeacher declararán que emplean el conocimiento técnico adquirido en su labor cotidiana

Resultado esperado 2: Mejora en África de las capacidades de gestión de los recursos geológicos (mediante la contribución del Gran Programa II)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de instituciones africanas de enseñanza de las ciencias de la Tierra que forman a titulados especializados en geología y otras ciencias de la Tierra, comprendida la ordenación del medio ambiente, para el sector de los recursos minerales de África	– <i>Fundación de por lo menos 16 instituciones africanas de enseñanza de las ciencias de la Tierra</i>	– <i>Fundación de por lo menos 15 instituciones africanas de enseñanza de las ciencias de la Tierra</i>
2. Número de Estados Miembros que hacen un uso social de los conocimientos en ciencias de la Tierra como herramienta de desarrollo sostenible, comprendido el patrimonio geológico	– <i>4 Estados Miembros más</i>	– <i>2 Estados Miembros más</i>

Resultado esperado 3: Ampliación de la red de la UNESCO de sitios designados internacionalmente para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible, comprendidos sitios transfronterizos que gestionan con buenos resultados recursos hídricos y/o de ecosistemas compartidos (mediante la contribución del Gran Programa II)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de sitios designados por la UNESCO (sitios del patrimonio mundial natural y reservas de biosfera) y geoparques que han tomado medidas en favor del desarrollo sostenible, especialmente mediante la formulación y ejecución de actividades económicas verdes y azules	– <i>Por lo menos 15 sitios</i>	– <i>Por lo menos 15 sitios</i>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de países africanos que toman medidas para crear y gestionar mancomunadamente reservas de biosfera transfronterizas sitios del patrimonio mundial natural	– Por lo menos 3 países	– Por lo menos 3 países

Resultado esperado 4: Mejora de la gestión y de la seguridad del agua dulce en África, con especial atención a problemas relacionados con el agua, como las sequías, las inundaciones, el diseño y la gestión de las infraestructuras y la urbanización (mediante la contribución del Gran Programa II)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros africanos que han utilizado nuevas herramientas, normas o directrices para afrontar los retos del cambio mundial, el agua, la reducción de los riesgos de desastres y otros asuntos conexos	– Por lo menos 12 países, especialmente Estados Miembros africanos de tierras áridas y semiáridas propensas a la sequía	– Por lo menos 11 países, especialmente Estados Miembros africanos de tierras áridas y semiáridas propensas a la sequía
2. Número de países que participan en el programa de fortalecimiento de capacidades sobre recursos hídricos en África	– Por lo menos 16 países participantes	– Por lo menos 15 países participantes

Resultado esperado 5: Mejora de la capacidad de los Estados Miembros africanos para evaluar los riesgos y dar una alerta temprana de peligros naturales e integrar la reducción de los riesgos de desastres en los planes nacionales (mediante la contribución del Gran Programa II)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Cobertura de las costas africanas por sistemas de vigilancia y alerta de peligros costeros armonizados y normalizados	– 2 regiones cubiertas por el Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis: el Océano Atlántico Nororiental y el Océano Índico	– 1 sistema
2. Número de países beneficiarios de apoyo en los que ha mejorado los resiliencia y aumentado la capacidad de reducción de los riesgos de desastres mediante la generación y difusión de conocimientos, la formación, las herramientas y las actividades de promoción	– Por lo menos 10 Estados Miembros africanos	– Por lo menos 10 Estados Miembros africanos

Resultado esperado 6: Establecimiento de iniciativas conjuntas entre poseedores de saberes autóctonos y científicos para coproducir conocimientos con los que afrontar los retos del cambio climático mundial (mediante la contribución del Gran Programa II)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de PEID con políticas de CTI enfocadas a la adaptación al cambio climático para la sostenibilidad	– Por lo menos 5 PEID	– Por lo menos 3 PEID
2. Número de comunidades indígenas de pastores con capacidad para documentar y difundir su conocimiento sobre adaptación al cambio climático	– Formación de 5 comunidades en la documentación y la difusión de conocimientos	– Formación de 4 comunidades en la documentación y la difusión de conocimientos

Prioridad global “Igualdad de género”

La igualdad de género apunta a dar a las mujeres y los hombres las mismas oportunidades para hacer realidad su potencial. Se reconoce ahora que es esencial para el desarrollo sostenible y equitativo. En la mayoría de las regiones sigue siendo necesario aumentar la participación de las mujeres en las ciencias, sobre todo en la física y la ingeniería, donde las mujeres representan menos de una cuarta parte de los profesionales que hay en el mundo. Crear y respaldar una masa crítica de mujeres que participen en las ciencias y la ingeniería es primordial para promover la contribución de la mitad de la humanidad a la producción, la difusión y el intercambio de conocimientos científicos, facilitar el cambio en la adopción de decisiones relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación y las políticas y estrategias nacionales conexas, y velar por que se tomen en cuenta las preocupaciones y las competencias de las mujeres y de los hombres en relación con las ciencias exactas y naturales. En el marco del primer Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres”, se han hecho grandes progresos en el Gran Programa II para incorporar las cuestiones de género en todos los ámbitos programáticos, entre otras cosas recurriendo a una perspectiva de género para examinar los planes de trabajo, los informes elaborados y la evaluación. Se proseguirá y afinará este empeño. En el Gran Programa II se ha aprendido que no se han efectuado suficientes mediciones y análisis para poder elegir los mejores instrumentos de política con los que mejorar la situación de las mujeres en las ciencias. Para algunos países no se dispone siquiera de datos comparables en el plano internacional sobre el número de mujeres investigadoras como proporción del total. Al respecto, las ciencias sociales han de desempeñar un papel crucial para dilucidar mejor los obstáculos a la inclusión y la participación equitativa en cada nivel profesional, a los que se puede considerar fruto de políticas implícitas.

Superar las desigualdades persistentes entre hombres y mujeres en las ciencias exactas y naturales

En el marco del segundo Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género”, el objetivo del Gran Programa II es mejorar el acopio de datos y su evaluación para escoger las mejores intervenciones en el campo de las políticas, que luego podrán difundirse como prácticas ejemplares. El Gran Programa II también seguirá apoyando el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en las ciencias exactas y naturales y promoviendo a científicas como modelos en todas las regiones, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus ámbitos de competencia científica. La asociación entre la UNESCO y L'Oréal “La mujer y la ciencia” sigue siendo un cauce muy destacado para celebrar modelos ejemplares y apoyar e inspirar la participación y el progreso de mujeres y niñas en carreras científicas, en tanto que redes como la Organización de Mujeres Científicas para el Mundo en Desarrollo, albergada por la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo para fomentar la ciencia en los países en desarrollo, sirven para reforzar el diálogo y compartir las lecciones aprendidas entre científicas. El Gran Programa II seguirá además estableciendo normas por medio de sus propias actuaciones en apoyo de la agenda mundial para la ciencia, velando por que las perspectivas particulares de las científicas y las depositarias de saberes, incluidos los conocimientos indígenas y tradicionales, se incorporen a las soluciones de los distintos problemas del desarrollo sostenible y equitativo, a saber, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la ordenación del agua dulce, la salud de los océanos y el desarrollo de industrias y sociedades ecológicas.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en los ámbitos científicos de la UNESCO, en particular mediante la promoción de científicas como modelos y tutoras de alumnas y científicas jóvenes

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de alumnas y jóvenes científicas que se benefician de tutorías de resultados de las actividades de la UNESCO	– Como mínimo 500	– Como mínimo 350
2. Número de jóvenes científicas que reciben un reconocimiento especial de la UNESCO que las convierte en modelos	– Por lo menos 25, en particular en África y los Estados Árabes	– Por lo menos 10

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las redes de científicas de diversos ámbitos científicos y regiones, entre otros medios por conducto del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Aumento del número de redes existentes de mujeres en la ciencia	– Por lo menos 10	– Por lo menos 10
2. Número de nuevas redes dedicadas a las mujeres en la ciencia	– Por lo menos 3	– Por lo menos 3

Resultado esperado 3: Determinación, medición y evaluación de datos desglosados por sexo, e inicio de un inventario de los instrumentos normativos que afectan a la igualdad de género en la ciencia

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Inventario y análisis de las lagunas de los instrumentos normativos e indicadores de género para ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM)	– 1 <i>inventario</i>	– 1 <i>inventario</i>
2. Número de Estados Miembros que realizan encuestas sobre instrumentos normativos para STEM a fin de promover la igualdad de género	– 30 <i>países</i>	– 30 <i>países</i>

Resultado esperado 4: Promoción de la participación real de las mujeres en los procesos de alto nivel que conforman la agenda y las políticas relativas a las ciencias

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Porcentaje de mujeres que participan en conferencias y reuniones de alto nivel científicas sobre la agenda y las políticas relativas a las ciencias organizadas por la UNESCO	– 40%	– 40%
2. Porcentaje de mujeres designadas por la UNESCO para formar parte de comités científicos de alto nivel	– 40%	– 40%

Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua

02100 Resolución 37 C/22 de la Conferencia General relativa al Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua¹

La Conferencia General,

Reconociendo la creciente importancia de la educación y la creación de capacidades en materia de recursos hídricos para promover la investigación y la capacitación para la ordenación racional de los recursos naturales, así como el papel del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua en este terreno,

Consciente de que el Instituto UNESCO-IHE, en tanto que instituto que se financia exclusivamente con fondos extrapresupuestarios, ha demostrado en los últimos diez años que constituye un modelo de éxito y aplica un enfoque innovador e inspirado en la gestión de empresas a la administración y ejecución de programas,

1. *Invita* al Consejo de Administración del Instituto UNESCO-IHE a que mantenga y fortalezca la función de liderazgo del Instituto en materia de educación, creación de capacidades e investigación relativas al agua a fin de:
 - a) contribuir a aumentar la capacidad para resolver con eficacia los problemas de ordenación de los recursos hídricos en todas las escalas en beneficio de los países en desarrollo y los países en transición;
 - b) ejecutar las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África e Igualdad de género) que guarden relación con el Gran Programa II;
 - c) determinar las posibilidades de atender las necesidades de los jóvenes profesionales cualificados que trabajan en temas vinculados al agua cuyas candidaturas al Instituto UNESCO-IHE no pueden ser aceptadas debido a la falta de lugar;
 - d) utilizar la red existente del Instituto UNESCO-IHE compuesta de más de 60 institutos asociados de todo el mundo para cooperar en materia de enseñanza a nivel de licenciatura, creación de capacidades e investigación bajo un estricto control de calidad y de forma coordinada.
2. *Pide* al Consejo de Administración del Instituto UNESCO-IHE que, en los documentos reglamentarios, informe periódicamente a los órganos rectores de la UNESCO sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Intensificación del desarrollo sostenible mediante la educación y la formación relativas al agua, principalmente en los países en desarrollo.

¹ Esta resolución fue aprobada por la Conferencia General en su 37ª reunión en el contexto del Programa y Presupuesto para 2014-2017.

- 2) Aumento de la capacidad de realizar investigaciones en el ámbito de los recursos hídricos, centradas en temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y encaminadas fundamentalmente a la solución de los problemas de los países en desarrollo.
- 3) Fortalecimiento de la capacidad de prestar apoyo a las organizaciones locales relacionadas con el agua.

Introducción

02101 El Instituto organiza programas de formación de posgrado, y otros diseñados a medida, sobre el agua, el medio ambiente y la infraestructura; lleva a cabo investigaciones científicas y aplicadas; ejecuta un programa de creación de capacidades institucionales y perfeccionamiento de recursos humanos; participa en la formulación de políticas; y ofrece servicios de asesoramiento en todo el mundo, en particular en beneficio de los países en desarrollo y los países en transición. Su financiación procede exclusivamente de fuentes extrapresupuestarias. El Instituto seguirá fortaleciendo las capacidades mundiales en el sector del agua conforme a tres orientaciones, aprovechando plenamente sus asociaciones de colaboración y redes, según se describe a continuación:

Educación

02102 El Instituto seguirá impartiendo programas de enseñanza a nivel de licenciatura y doctorado, en colaboración con instituciones asociadas. Se seguirá mejorando la accesibilidad de la formación superior en relación con el agua mediante el incremento del número de programas conjuntos que se ofrecen en colaboración con instituciones asociadas del Sur y la red de entidades homólogas en distintos lugares del mundo, así como mediante una mayor flexibilidad de la oferta educativa en materia de enseñanza a distancia, modalidades de financiación e intercambio de créditos.

Investigaciones

02103 En el marco de la estrategia a plazo medio del Instituto UNESCO-IHE, los principales temas de investigación son la seguridad de los recursos hídricos, la integridad del medio natural, la urbanización, la gestión y la buena administración del agua, y los sistemas de información y comunicación. En relación con esos temas, el Instituto impulsará la realización de estudios sobre la adaptación al cambio climático, la gestión del agua en las zonas urbanas, la ordenación de los recursos hídricos, la capacidad de recuperación después de inundaciones y los servicios de saneamiento para los pobres. El Instituto aumentará el número de estudiantes matriculados en su programa de doctorado y mantendrá el elevado nivel de las publicaciones en revistas evaluadas por expertos.

Creación de capacidades

02104 Por medio de proyectos de aumento de las capacidades, el Instituto UNESCO-IHE presta apoyo a organismos del sector de los recursos hídricos y ayuda a crear servicios de educación e investigación sobre el agua en universidades locales. El Instituto consolidará su cartera de proyectos e intensificará la cooperación con determinados interlocutores del Sur para desarrollar conjuntamente capacidades en esas regiones, velando por que se dé prioridad a las mujeres participantes.

Asociaciones y redes

02105

Se reforzarán las ventajas específicas del Instituto UNESCO-IHE mediante vinculaciones estrechas y directas con el Programa Hidrológico Internacional (PHI) y con otros programas de la UNESCO que se ocupan del medio ambiente y del desarrollo sostenible. Con este fin se elaboró un plan de trabajo que fue suscrito por el Consejo del PHI. El Instituto también seguirá apoyando las redes regionales de conocimientos e intensificará la colaboración con determinadas organizaciones en el contexto de la Alianza Mundial UNESCO-IHE para la educación e investigación sobre el agua. Esta Alianza impartirá cursos innovadores, llevará a cabo investigaciones conjuntas y promoverá el aprendizaje creativo e innovador. El Instituto UNESCO-IHE continuará intensificando la cooperación con distintos centros de categoría 2 de la UNESCO. El Instituto contribuirá a fortalecer capacidades que permitan resolver eficazmente problemas relacionados con la gestión del agua en todos los niveles en beneficio de los países en desarrollo y los países en transición, entre otras cosas prestando una especial atención a África y a la igualdad de género, y buscará oportunidades de atender las necesidades de los profesionales cualificados jóvenes del sector del agua.

Resultado esperado 1: Intensificación del desarrollo sostenible mediante la educación y la formación relativas al agua, principalmente en los países en desarrollo

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de profesionales formados 	<ul style="list-style-type: none"> – Formación impartida a nivel de licenciatura a más de 400 profesionales del sector del agua (de ellos un tercio de mujeres) de países en desarrollo – Cursos impartidos a más de 1.000 profesionales del sector del agua (de ellos un tercio de mujeres) de países en desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de asociaciones de colaboración establecidas con universidades del Sur 	<ul style="list-style-type: none"> – Programas de licenciatura impartidos por más de diez universidades asociadas del Sur, en cooperación con el Instituto UNESCO-IHE

Resultado esperado 2: Aumento de la capacidad de realizar investigaciones en el ámbito de los recursos hídricos, centradas en temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y encaminadas fundamentalmente a la solución de los problemas de los países en desarrollo

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de diplomas en investigación obtenidos y de publicaciones examinadas por especialistas de particular importancia para los países en desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> – Redacción de al menos 350 tesis de licenciatura (un tercio por mujeres) sobre asuntos relacionados con el agua que revisten importancia para el desarrollo – Finalización de al menos 30 tesis de doctorado de investigadores del Instituto UNESCO-IHE sobre asuntos relacionados con el agua que revisten importancia para el desarrollo – Al menos 300 publicaciones científicas (como mínimo un 15% redactadas por catedráticas) en revistas evaluadas por expertos

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de la capacidad de prestar apoyo a las organizaciones locales relacionadas con el agua

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none">■ El Instituto UNESCO-IHE trabaja con asociados de distintas regiones y con una red de asociados poseedores de conocimientos locales	<ul style="list-style-type: none">– <i>Apoyo de al menos dos redes regionales de aumento de capacidades</i>– <i>Puesta en marcha de al menos 10 proyectos de educación con universidades del Sur asociadas</i>

Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)

02200 Resolución 38 C/18 relativa al CIFT

La Conferencia General,

Reconociendo la importante función que el Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT), en calidad de centro de categoría 1 de la UNESCO, desempeña en el fortalecimiento de las capacidades y los conocimientos en física teórica y aplicada, en matemáticas puras y aplicadas, así como en ámbitos interdisciplinarios como el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, y en las nuevas disciplinas científicas del CIFT de energías renovables, biología cuantitativa e informática de alto rendimiento, haciendo especial hincapié en los países en desarrollo, en el marco del Gran Programa II,

1. *Pide* al Comité Directivo y al Consejo Científico del CIFT que, de conformidad con los Estatutos del Centro y los acuerdos firmados con el país anfitrión, al aprobar el presupuesto del Centro para 2016-2017:
 - a) siga aplicando durante el periodo 2016-2017 el plan de acción del Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) aprobado en su resolución 37 C/23 (párrafo 02200 del documento 37 C/5 Aprobado) con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución;
 - b) recurran también, al aplicar el plan de acción del CIFT, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur como modalidades complementarias de ejecución del programa, y sigan estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases de la elaboración del programa, con miras a conseguir los resultados esperados que se enumeran en el párrafo 3 *infra*;
 - c) refuercen la capacidad del CIFT para realizar investigaciones, impartir enseñanza y trabajar en red en el ámbito de las ciencias físicas y matemáticas, así como en nuevas áreas interdisciplinarias, en beneficio de los científicos de los países en desarrollo, velando por que los científicos de su plantilla sigan estando a la vanguardia de sus respectivas disciplinas;
2. *Autoriza* a la Directora General a apoyar las actividades del CIFT otorgándole una asignación financiera de 1.015.000 dólares para el periodo 2016-2017;
3. *Pide* a la Directora General que:
 - a) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Ampliación de los conocimientos científicos del CIFT en nuevos ámbitos de investigación mediante la promoción de la investigación interdisciplinaria y la consolidación de los programas de los nuevos campos de investigación (energías renovables, biología cuantitativa e informática de alto rendimiento).
 - 2) Fortalecimiento de las capacidades en ciencias fundamentales, en particular física y matemáticas, en los países en desarrollo mediante la educación y formación de científicos.
 - 3) Ampliación de las repercusiones de la labor del CIFT y la UNESCO mediante el fortalecimiento de las actividades de difusión y la creación de institutos asociados

regionales del CIFT, la financiación de actividades regionales por parte de instituciones locales, y la mejora de las técnicas basadas en Internet para la educación científica y el acceso a los conocimientos científicos;

- b) en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa;
- 4. *Expresa su gratitud* al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), al Gobierno de Italia y a los Estados Miembros y otras entidades que han respaldado al Centro con contribuciones voluntarias, y los invita a seguir aportando ese apoyo en el bienio 2016-2017 y después de esa fecha;
- 5. *Exhorta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que brinden o renueven su apoyo para que el CIFT pueda ejecutar y ampliar las actividades previstas en la presente resolución.

02201 El Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) de Trieste fue fundado en 1964 y en 2014 celebró su quincuagésimo aniversario mediante una conferencia de gran notoriedad. El CIFT está regido conjuntamente por la UNESCO, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el Gobierno de Italia. Se mantiene mediante una contribución extrapresupuestaria del gobierno italiano (aproximadamente el 88% del presupuesto ordinario del CIFT), una contribución del OIEA (10%) y una contribución con cargo al Presupuesto Ordinario de la UNESCO (1,5%). Asimismo, el CIFT cuenta con algunos proyectos extrapresupuestarios financiados por otros donantes. Desde 1996 la UNESCO se encarga de la gestión administrativa del Centro, anteriormente a cargo del OIEA. El Centro goza de una amplia autonomía intelectual y funcional.

02202 Los objetivos del CIFT son los siguientes: i) impulsar un incremento de los estudios e investigaciones de nivel superior en física y matemáticas, en especial respaldando la excelencia en los países en desarrollo; ii) crear programas científicos de alto nivel teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, y constituir un foro internacional para los contactos entre científicos de todos los países; y iii) realizar investigaciones de conformidad con las normas internacionales más exigentes y mantener un entorno propicio de investigación científica para toda la comunidad del CIFT, aunque no de manera exclusiva.

02203 El CIFT contribuye al avance de las ciencias fundamentales en los países en desarrollo, organizando actividades regionales en ellos y ofreciendo excelentes condiciones de investigación a sus científicos, mediante estancias de larga duración en sus locales de Trieste. De esta manera, el CIFT ayuda a los científicos a mantenerse activos en la investigación y a contribuir de manera más eficaz a la creación de capacidades científicas y al desarrollo en sus países.

02204 Tras celebrar consultas internas y externas, el CIFT elabora un plan a plazo medio que es aprobado por su Comité Directivo, en el que está representada la UNESCO. De acuerdo con este plan, el CIFT seguirá promoviendo el avance de las ciencias fundamentales en los países en desarrollo en torno a tres orientaciones, cada una de las cuales corresponde a un resultado esperado, a saber:

02205 **Orientación 1 – Investigación.** El CIFT fomentará el conocimiento y las capacidades científicas mediante importantes actividades de investigación en física y matemáticas. Se reforzarán los ámbitos de investigación actuales del CIFT (física de altas energías, cosmología y física de astropartículas, materia condensada y física estadística, matemáticas, física de los sistemas terrestres y otras esferas de

la física aplicada) y se determinarán nuevas líneas de investigación, en particular en lo referente a las energías renovables, la biología cuantitativa y la informática de alto rendimiento.

02206 **Orientación 2 – Educación y formación.** El CIFT seguirá impartiendo formación avanzada a científicos jóvenes de países en desarrollo por conducto de sus programas existentes: diplomas de posgrado, un programa educativo que combina la enseñanza teórica y la formación práctica (STEP) y un programa de escuelas. El CIFT seguirá organizando y acogiendo conferencias y talleres para científicos, en especial de países en desarrollo, en diversos campos de la ciencia fundamental y aplicada, que van desde sus principales temas de investigación hasta la física médica, las ciencias informáticas, la biofísica, la física nuclear y la nanotecnología, sin olvidar los campos interdisciplinarios. El CIFT ampliará sus actividades educativas creando programas conjuntos de doctorado mediante acuerdos con instituciones y universidades con las que colabora.

02207 **Orientación 3 – Alcance.** El CIFT tiene una larga tradición de fortalecimiento de las capacidades científicas en los países en desarrollo. El aumento de capacidades se realiza principalmente mediante la oficina de actividades externas (OEA), el Programa de Formación e Investigación en Laboratorios Italianos (TRIL) y el Programa de Miembros Asociados. En los últimos decenios, el CIFT ha brindado respaldo a un gran número de actividades en los países en desarrollo, entre ellas visitas científicas, programas de formación, establecimiento de redes y creación de centros “afiliados”. El CIFT redoblará sus esfuerzos de difusión dando un nuevo impulso al papel de la OEA, promoviendo la creación de nuevos centros asociados del CIFT en países emergentes seleccionados y ampliando sus programas de divulgación del aprendizaje electrónico y la ciencia basada en Internet.

02208 Las tres orientaciones antes expuestas serán complementadas por actividades científicas y administrativas de apoyo.

Investigación

Resultado esperado 1: Ampliación de los conocimientos científicos del CIFT en nuevos ámbitos de investigación mediante la promoción de la investigación interdisciplinaria y la consolidación de los programas de los nuevos campos de investigación (energías renovables, biología cuantitativa e informática de alto rendimiento)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Porcentaje de actividades de investigación interdisciplinaria	– <i>Al menos el 10%</i>
■ Número de nombramientos de científicos permanentes o de larga duración en los nuevos campos	– <i>Al menos dos nombramientos</i>
■ Número de actividades en los nuevos campos de investigación por año	– <i>Al menos seis actividades</i>
■ Número de publicaciones sobre investigaciones en revistas evaluadas por expertos	– <i>Al menos 400 publicaciones</i>

Educación y formación

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las capacidades en ciencias fundamentales, en particular física y matemáticas, en los países en desarrollo mediante la educación y la formación de científicos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de estudiantes de doctorado matriculados en programas conjuntos de doctorado del CIFT	– <i>Al menos ocho estudiantes de doctorado</i>
■ Número de estudiantes que participan en los programas STEP y de diplomas de posgrado del CIFT	– <i>Al menos 30 estudiantes del programa STEP y 40 del programa de diplomas de posgrado</i>
■ Número de actividades del calendario científico del CIFT	– <i>Al menos 60 actividades</i>

Extensión

Resultado esperado 3: Ampliación de las repercusiones de la labor del CIFT y la UNESCO mediante el fortalecimiento de las actividades de difusión y la creación de institutos asociados regionales del CIFT, la financiación de actividades regionales por parte de instituciones locales, y la mejora de las técnicas basadas en Internet para la educación científica y el acceso a los conocimientos científicos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de asociaciones de colaboración regionales del CIFT establecidas	– <i>Cuatro asociaciones de colaboración</i>
■ Número de actividades regionales financiadas por instituciones locales	– <i>Diez actividades</i>
■ Número de clases avanzadas de posgrado filmadas en alta definición	– <i>Cuatro clases</i>



GP III

Ciencias sociales y humanas

Gran Programa III

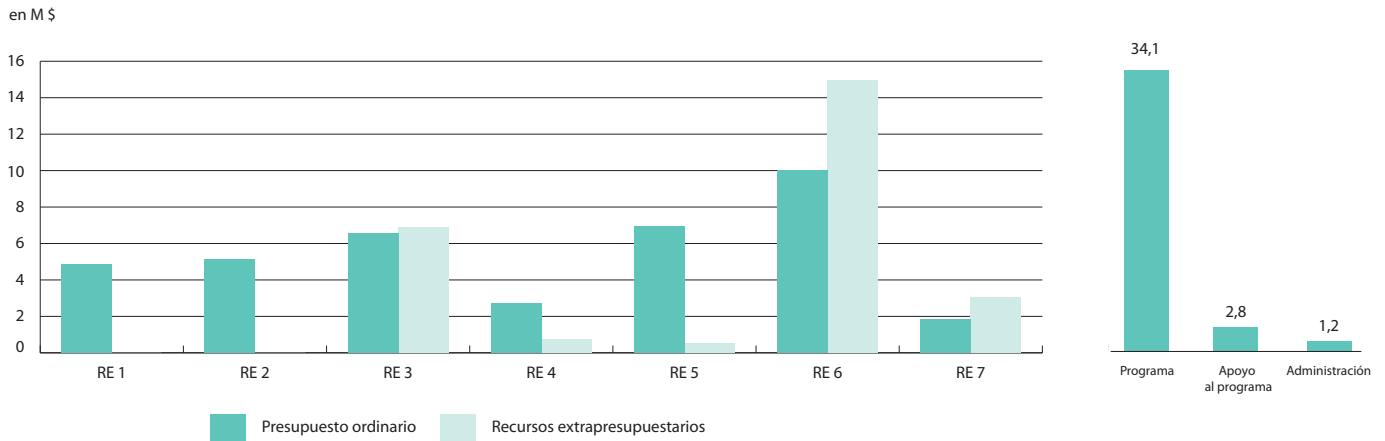
Ciencias sociales y humanas

Eje de acción (EA)/Resultado esperado (RE)/ Prioridad presupuestaria ⁽¹⁾		38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)					Recursos extrapresu- puestarios ⁽²⁾	
		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional		Presupuesto de personal	Total	% de la financia- ción de 667 M\$		
		\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	%	\$	
EA 1	Utilizar la investigación prospectiva, el conocimiento y la formulación de políticas para apoyar las transformaciones sociales, la inclusión social y el diálogo intercultural	7 728 600	11 580 800	19 309 400	3 052 600	25%	9 287 600	12 340 200	64%	7 615 500	
RE 1	Aumento de la investigación prospectiva en ciencias sociales y humanas sobre las transformaciones sociales y el diálogo intercultural, mediante aplicaciones de la ciencia de la sostenibilidad e iniciativas plenamente inclusivas basadas en los derechos humanos y que incorporen las cuestiones de género, para fortalecer las políticas nacionales de ciencias sociales y la cooperación científica internacional	A	1 860 000	3 013 200	4 873 200	1 034 800	25%	3 076 900	4 111 700	84%	-
RE 2	Elaboración de iniciativas basadas en la aplicación del enfoque de derechos humanos a la educación, la cultura, las ciencias, la comunicación y la información que impulsen transformaciones sociales conducentes al surgimiento de sociedades más inclusivas y a un mayor diálogo intercultural	B/C	2 345 800	2 807 900	5 153 700	629 200	30%	1 494 900	2 124 100	41%	-
RE 3	Fortalecimiento de las capacidades de los responsables de la adopción de decisiones, las organizaciones de la sociedad civil y otros interlocutores importantes a fin de concebir y poner en práctica propuestas innovadoras para la elaboración de políticas públicas en favor de la inclusión social y el diálogo intercultural, dirigidas en particular a los sectores sociales desfavorecidos	A	1 837 400	4 737 500	6 574 900	1 137 900	23%	3 918 700	5 056 600	77%	6 872 500
RE 4	Mejora del acceso al conocimiento mediante la promoción de la historia y la memoria comunes para la reconciliación y el diálogo	C	1 685 400	1 022 200	2 707 600	250 700	24%	797 100	1 047 800	39%	743 000
EA 2	Fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para gestionar las consecuencias éticas, jurídicas, medioambientales y sociales de los retos científicos y tecnológicos a fin de lograr un desarrollo social inclusivo y sostenible		2 804 800	4 154 900	6 959 700	1 688 100	30%	3 905 300	5 593 400	80%	500 500
RE 5	Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para el tratamiento de los problemas bioéticos y la plena participación en los debates sobre la bioética y la determinación de las consecuencias éticas, jurídicas y sociales de la ciencia de vanguardia, las nuevas tecnologías y su aplicación al desarrollo sostenible	A/ C	2 804 800	4 154 900	6 959 700	1 688 100	30%	3 905 300	5 593 400	80%	500 500
EA 3	Elaborar políticas, mediante un proceso de participación con los interesados, en materia de jóvenes y de deporte; apoyar el desarrollo y el compromiso cívico de los jóvenes		4 663 600	7 190 200	11 853 800	1 958 100	26%	5 566 300	7 524 400	63%	18 046 100
RE 6	Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y poner en práctica políticas públicas sobre los jóvenes, inclusivas y con múltiples interesados, y participación de los jóvenes de ambos sexos en el desarrollo de la comunidad y los procesos democráticos	B	4 034 300	5 978 300	10 012 600	1 698 500	26%	4 790 900	6 489 400	65%	14 979 000
RE 7	Elaboración y aplicación por los Estados Miembros de políticas públicas inclusivas y con la participación de múltiples interesados en el ámbito de la educación física, el deporte y la lucha contra el dopaje	B	629 300	1 211 900	1 841 200	259 600	25%	775 400	1 035 000	56%	3 067 100
Total, Gran Programa III			15 197 000	22 925 900	38 122 900	6 698 800	26%	18 759 200	25 458 000	67%	26 162 100

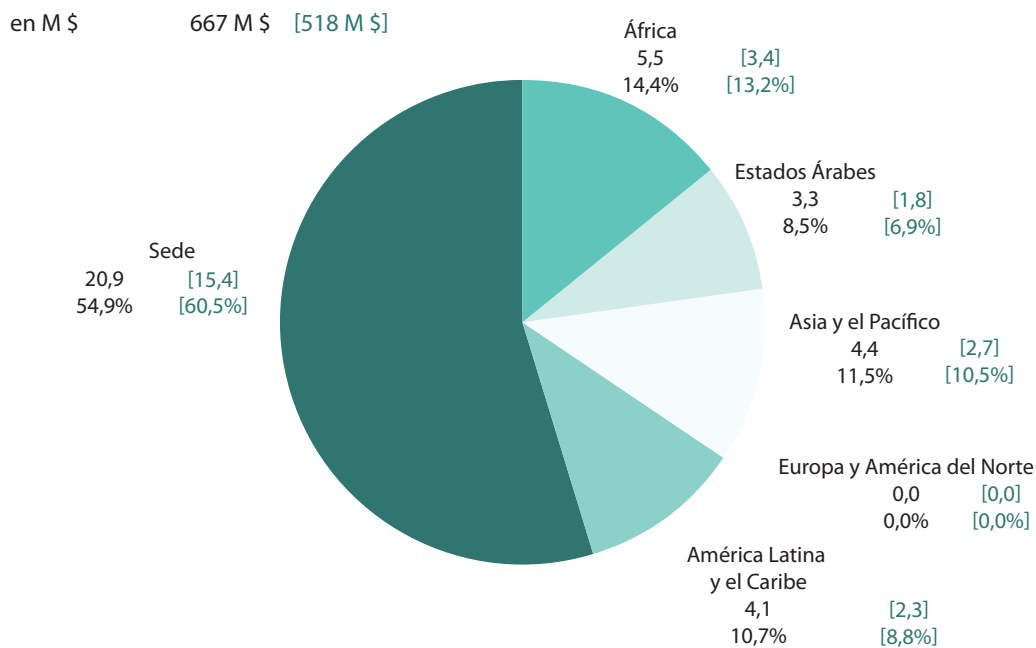
(1) Nivel de prioridad presupuestaria establecido en la clasificación de las prioridades del plan de gastos de 507 millones de dólares para 2014-2015, que figura en el anexo de la decisión 5 X/EX/2 y en el documento 37 C/6.

(2) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas.

**Total de recursos del programa ordinario y extrapresupuestarios por resultado
(presupuesto de personal y operacional)
y desglose del programa ordinario por categorías de la PBR
(Programa/Apoyo al programa/Administración)
para el 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)**



**Distribución de los recursos del programa ordinario por región y en la Sede
(presupuesto de personal y operacional)
para el 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares) y el plan de gastos (518 millones de dólares)**



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Prioridad "África"		Prioridad "Igualdad de género"	
	\$	%	\$	%
38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)	3 350 400	22,0%	3 881 900	25,5%
Plan de gastos (518 millones de dólares)	1 363 400	20,4%	1 873 600	28,0%

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

03000 Resolución 38 C/41 de la Conferencia General relativa al Gran Programa III

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) seguir aplicando durante el periodo 2016-2017 el plan de acción del Gran Programa III, estructurado en torno al objetivo estratégico y los correspondientes tres ejes de acción que figuran a continuación, aprobado en su resolución 37 C/37 (párrafo 03000 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante esta resolución, haciendo especial hincapié en África, la igualdad de género, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como en los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa III, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, como modalidades complementarias de ejecución del programa, y a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, las instituciones de investigación, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en todas las fases de la elaboración del programa, con miras a:

Objetivo estratégico 6: Apoyar el desarrollo social inclusivo, fomentar el diálogo intercultural para el acercamiento de las culturas y promover principios éticos

- i) Movilizar a las ciencias sociales y humanas para posibilitar las transformaciones sociales y el diálogo intercultural a fin de propiciar la inclusión social, la erradicación de la pobreza, la resiliencia ambiental, la eliminación de la discriminación, la prevención de la violencia y las soluciones pacíficas de los conflictos con un enfoque estratégico de carácter prospectivo por los siguientes medios:
 - fortaleciendo los vínculos entre la investigación y la formulación de políticas en relación con las transformaciones sociales y el pluralismo cultural con miras a un desarrollo social inclusivo y sostenible, con la participación de los jóvenes, sobre la base de la prolongada experiencia del Programa de gestión de las transformaciones Sociales (MOST);
 - apoyando la formulación y aplicación de políticas plenamente inclusivas basadas en los derechos humanos, que incorporen las cuestiones de género y sean socialmente inclusivas y promuevan el bienestar de los grupos marginados y de quienes están expuestos a la vulnerabilidad ambiental así como la cultura de paz y no violencia por

medio del fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales, a nivel nacional y municipal, teniendo en cuenta asimismo los problemas relacionados con el acceso a la información y los nuevos medios de comunicación;

- emprendiendo iniciativas pioneras centradas en el enfoque de derechos humanos en la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información que respalden las transformaciones sociales para el surgimiento de sociedades más inclusivas y un mayor diálogo intercultural;
 - coordinando la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en todos los programas y actividades de la Organización y coordinar la contribución a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como el Examen periódico universal, y a los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas, comprendido el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD);
 - recurriendo a técnicas prospectivas, la reflexión crítica, la filosofía y las humanidades, a fin de determinar las necesidades actuales y futuras en materia de inclusión y sostenibilidad y concibiendo propuestas innovadoras para la elaboración de políticas públicas en las que se conjuguen la investigación basada en datos empíricos y orientada a la acción, la formulación de políticas y la práctica;
 - prosiguiendo las iniciativas emblemáticas sobre las interacciones culturales y el diálogo intercultural como el proyecto La Ruta del Esclavo y la utilización pedagógica de las Historias generales y regionales de la UNESCO, en particular la Historia General de África;
- ii) seguir fortaleciendo la acción de la UNESCO en materia de bioética, y dilucidar las consecuencias éticas, jurídicas y sociales de la ciencia de vanguardia, las nuevas tecnologías y sus aplicaciones gracias a un diálogo internacional incluyente, en particular:
- impulsando el debate internacional, regional y nacional sobre cuestiones bioéticas mediante la labor del Comité Internacional de Bioética (CIB), el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) y las cátedras UNESCO de bioética y derechos humanos, así como el seguimiento de las cuestiones de bioética que vayan surgiendo a fin de promover, de ser necesario, nuevas medidas normativas y la creación de comités nacionales de bioética;
 - promoviendo los instrumentos normativos existentes en la esfera de la bioética (la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos), y ayudando a los Estados Miembros a aplicarlos;
 - velando por que, mediante la educación y la sensibilización, los públicos pertinentes se familiaricen tanto con los problemas éticos esenciales como con los recursos disponibles para hacerles frente, en particular mediante el mantenimiento y la ampliación del Observatorio Mundial de Ética (GEObs) en línea, con la asistencia del Comité Internacional de Bioética (CIB) y la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST), y la elaboración y difusión de materiales pedagógicos adecuados sobre la ética;
 - promoviendo la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) como foro para el debate internacional de especialistas

sobre la responsabilidad científica, y los aspectos éticos, jurídicos y sociales de la gobernanza de las ciencias y el desarrollo sostenible;

- elaborando un marco integral ético, jurídico y social para la ciencia, de alcance internacional, basado en el reconocimiento y la aplicación efectiva de la Recomendación de 1974 relativa a la Situación de los Investigadores Científicos y prosiguiendo las actividades relacionadas con su revisión;
- mejorando el conocimiento de las consecuencias éticas, jurídicas, ambientales y sociales que entrañe la convergencia de las nanotecnologías, las biotecnologías, las tecnologías de la información y la ciencia cognitiva (NBIC);

iii) velar por una acción pluridisciplinaria y coordinada de la UNESCO con respecto a los jóvenes, de conformidad con la Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud (2014-2021), en particular:

- proporcionando asesoramiento preliminar sobre las políticas y el fortalecimiento de capacidades para la formulación o revisión de políticas públicas transversales e inclusivas sobre la juventud, favoreciendo la participación equitativa de jóvenes de ambos sexos y de conformidad con las necesidades nacionales;
- impulsando el compromiso cívico de los jóvenes y apoyando iniciativas encabezadas por jóvenes o centradas en ellos para facilitar la participación democrática, la innovación social y la consolidación de la comunidad;
- coordinando el programa sobre los jóvenes en toda la UNESCO y velando por una contribución global de la UNESCO al trabajo de colaboración sobre los jóvenes que realizan las Naciones Unidas guiándose por el programa de acción quinquenal del Secretario General de las Naciones Unidas y el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;

iv) capitalizar las posibilidades que brinda el deporte como medio para movilizar el desarrollo sostenible, la inclusión social y los principios éticos, actuando, según proceda, con el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) y su Consejo Consultivo Permanente por los siguientes medios:

- orientando la elaboración de políticas nacionales e internacionales en las esferas de la educación física y el deporte en coordinación con los organismos de las Naciones Unidas;
- contribuyendo a la elaboración de marcos de gobernanza apropiados y realizando actividades de aumento de capacidades para salvaguardar la integridad del deporte;
- promulgando políticas nacionales de lucha contra el dopaje de conformidad con la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, de 2005, encargándose del seguimiento de la aplicación de la Convención y respaldando el fortalecimiento de las capacidades en los planos nacional y regional mediante el Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte;

c) asignar a esos efectos la cantidad de 38.122.900 dólares para el periodo 2016-2017, desglosados como sigue:

Eje de acción 1	19.309.400 dólares
Eje de acción 2	6.959.700 dólares
Eje de acción 3	11.853.800 dólares

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África e Igualdad de género) que guardan relación con el Gran Programa III;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Utilizar la investigación prospectiva, el conocimiento y la formulación de políticas para apoyar las transformaciones sociales, la inclusión social y el diálogo intercultural

- 1) Aumento de la investigación prospectiva en ciencias sociales y humanas sobre las transformaciones sociales y el diálogo intercultural, mediante aplicaciones de la ciencia de la sostenibilidad e iniciativas plenamente inclusivas basadas en los derechos humanos y que incorporen las cuestiones de género, para fortalecer las políticas nacionales de ciencias sociales y la cooperación científica internacional;
- 2) Elaboración de iniciativas centradas en el enfoque de derechos humanos en la educación, la cultura, las ciencias, la comunicación y la información, que respalden las transformaciones sociales para el surgimiento de sociedades más inclusivas y un diálogo cultural acrecentado;
- 3) Fortalecimiento de las capacidades de los responsables de la adopción de decisiones, las organizaciones de la sociedad civil y otros interlocutores importantes, a fin de concebir y poner en práctica propuestas innovadoras para la elaboración de políticas públicas en favor de la inclusión social y el diálogo intercultural, dirigidas en particular a los sectores sociales desfavorecidos;
- 4) Mejor acceso al conocimiento mediante la promoción de la historia y la memoria comunes para la reconciliación y el diálogo;

Eje de acción 2: Reforzar las capacidades de los Estados Miembros para una gestión de las consecuencias éticas, jurídicas, ambientales y sociales de los retos científicos y tecnológicos a fin de lograr un desarrollo social inclusivo y sostenible

- 5) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para la gestión de los problemas bioéticos y la cabal participación en los debates sobre la bioética y sobre la determinación de las consecuencias éticas, jurídicas y sociales de la ciencia de vanguardia, las nuevas tecnologías y sus aplicaciones para el desarrollo sostenible;

Eje de acción 3: Elaborar políticas, mediante un proceso de participación con los interesados, en materia de jóvenes y de deporte; apoyar el desarrollo y el compromiso cívico de los jóvenes

- 6) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y poner en práctica políticas públicas sobre los jóvenes, inclusivas y con múltiples interesados, y participación de los jóvenes de ambos sexos en el desarrollo de la comunidad y los procesos democráticos;
- 7) Elaboración y aplicación, por los Estados Miembros, de políticas públicas inclusivas y con la participación de múltiples interesados, en el ámbito de la educación física, el deporte y la lucha contra el dopaje;

- c) en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa;
- d) durante el periodo 2014-2017, efectúe un examen de los ejes de acción y sus resultados esperados, comprendidos los de los programas intergubernamentales e internacionales relativos al Gran Programa III, y proponga su continuación, reorientación, incluido su eventual fortalecimiento, estrategias de salida o su finalización, basándose en criterios de evaluación claros.

Gran Programa III

Ciencias Sociales y Humanas

- 03001** De conformidad con el objetivo estratégico 6 de la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 (documento 37 C/4), el Sector de Ciencias Sociales y Humanas apoyará el desarrollo social inclusivo, fomentará el diálogo intercultural para el acercamiento de las culturas y contribuirá a mejorar el conocimiento y la comprensión de la historia humana, sus transformaciones y sus consecuencias.
- 03002** La movilización del conocimiento para facilitar transformaciones sociales que lleven a la inclusión social y al pluralismo cultural, con un enfoque prospectivo, permitirá hacer frente de forma coherente, holística e innovadora a los múltiples retos relacionados con el desarrollo social y la equidad, así como el entendimiento mutuo en un contexto que se mundializa y en que la brecha digital sigue ensanchándose.
- 03003** Para crear nuevas sinergias, introducir un enfoque concentrado y con visión de futuro y lograr una ejecución más eficaz, las transformaciones sociales, el diálogo intercultural y la prospectiva se abordarán en el marco del Gran Programa III de modo multidisciplinario e intersectorial. Se prestará apoyo a los Estados Miembros para que elaboren políticas innovadoras de inclusión a fin de acompañar y anticipar las transformaciones sociales, con objeto de responder a los problemas que plantea el desarrollo de las sociedades del conocimiento, estimular la reflexión y comprender la dinámica en juego, facilitar respuestas proactivas que incorporen una adopción de decisiones ética y fomentar el diálogo intercultural. La UNESCO seguirá aprovechando su vasta experiencia sobre la interfaz entre la ciencia y las políticas mediante el programa intergubernamental, bien consolidado, sobre “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST) a fin de estrechar los vínculos entre la investigación, la elaboración de políticas, la práctica y la sociedad. Se aprovechará el conocimiento generado gracias a las historias generales y regionales de la UNESCO, en particular la Historia General de África, y a las “rutas del diálogo”, como como La Ruta del Esclavo y las Rutas de la Seda, para contribuir a entender mejor cómo funcionan el diálogo intercultural y la reconciliación, por medio de la promoción de la historia, la memoria y el patrimonio compartidos que fomentan principios y valores universales.
- 03004** Las dimensiones sociales y éticas de la ciencia y la tecnología ocupan un lugar central en el mandato de la UNESCO, con una preocupación prioritaria por los sectores más vulnerables de la sociedad. A este respecto, la bioética define y aborda los dilemas éticos que los adelantos científicos y su aplicación pueden plantear a la integridad y los derechos de los seres humanos y las comunidades, tanto para las generaciones actuales como para las futuras. En este contexto, mediante el programa sobre bioética la UNESCO seguirá ayudando a los Estados Miembros a desarrollar sus capacidades y promoviendo las normas internacionales en materia de bioética, entre ellas los instrumentos normativos de la UNESCO. La Organización seguirá prestando apoyo a la elaboración de políticas nacionales en este ámbito, mediante el establecimiento de comités nacionales de bioética y por medio de la educación, la capacitación profesional y la sensibilización por conducto de los medios de comunicación. El Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB), el Comité Internacional de Bioética (CIB) y la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) apoyarán la elaboración de marcos de ética para respaldar a la ciencia en favor de la inclusión social y el desarrollo sostenible.
- 03005** El Gran Programa III también se encargará de coordinar, en toda la Organización, la aplicación de la estrategia operacional sobre la juventud, que figura como anexo de los documentos 37 C/4 y 37 C/5. En todas sus esferas de competencia la UNESCO ofrecerá asesoramiento antes de la elaboración o revisión de políticas públicas transversales e inclusivas sobre los jóvenes, con la participación igualitaria de

jóvenes de ambos sexos. Estas políticas deben ser coherentes con las prioridades nacionales y ejecutarse mediante un enfoque analítico integrado que tenga en cuenta las necesidades de los jóvenes.

03006 En calidad de instrumento para el desarrollo, la consolidación de la comunidad y la inclusión social, el deporte es un medio de aumentar el capital social, especialmente entre los jóvenes. Además, un cambio de comportamiento en términos de aumento de la actividad física y mejor alimentación es una respuesta adecuada a los estilos de vida cada vez más sedentarios de los jóvenes. La UNESCO contribuirá a los esfuerzos internacionales de lucha contra el dopaje en el deporte mediante la administración y el seguimiento de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.

03007 El Gran Programa III también encabezará los esfuerzos para asegurar que en todos los programas de la UNESCO se aplique un enfoque basado en los derechos humanos. Ello significa que se guiarán por las normas y convenciones pertinentes sobre derechos humanos en las esferas de competencia de la Organización y por principios tales como la participación, la igualdad, la no discriminación, la rendición de cuentas y el estado de derecho.

03008 Teniendo en cuenta los objetivos y modalidades comunes y transversales resumidos más arriba, el Gran Programa III estructurará su labor en torno a tres ejes de acción.

Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas			
Objetivo estratégico del 37 C/4	Objetivo estratégico 6: Apoyar el desarrollo social inclusivo, fomentar el diálogo intercultural para el acercamiento de las culturas y promover principios éticos		
Ejes de acción del 38 C/5	Eje de acción 1: Utilizar la investigación prospectiva, el conocimiento y la formulación de políticas para apoyar las transformaciones sociales, la inclusión social y el diálogo intercultural	Eje de acción 2: Fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para gestionar las consecuencias éticas, jurídicas, medioambientales y sociales de los retos científicos y tecnológicos a fin de lograr un desarrollo social inclusivo y sostenible	Eje de acción 3: Elaborar políticas, mediante un proceso de participación con los interesados, en materia de jóvenes y de deporte; apoyar el desarrollo y el compromiso cívico de los jóvenes
	RE 1: Aumento de la investigación prospectiva en ciencias sociales y humanas sobre las transformaciones sociales y el diálogo intercultural, mediante aplicaciones de la ciencia de la sostenibilidad e iniciativas plenamente inclusivas basadas en los derechos humanos y que incorporen las cuestiones de género, para fortalecer las políticas nacionales de ciencias sociales y la cooperación científica internacional RE 2: Elaboración de iniciativas basadas en la aplicación del enfoque de derechos humanos a la educación, la cultura, las ciencias, la comunicación y la información que impulsen transformaciones sociales conducentes al surgimiento de sociedades más inclusivas y a un mayor diálogo intercultural	RE 5: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para el tratamiento de los problemas bioéticos y la plena participación en los debates sobre la bioética y la determinación de las consecuencias éticas, jurídicas y sociales de la ciencia de vanguardia, las nuevas tecnologías y su aplicación al desarrollo sostenible	RE 6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y poner en práctica políticas públicas sobre los jóvenes, inclusivas y con múltiples interesados, y participación de los jóvenes de ambos sexos en el desarrollo de la comunidad y los procesos democráticos RE 7: Elaboración y aplicación por los Estados Miembros de políticas públicas inclusivas y con la participación de múltiples interesados en el ámbito de la educación física, el deporte y la lucha contra el dopaje

Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas		
Objetivo estratégico del 37 C/4	Objetivo estratégico 6: Apoyar el desarrollo social inclusivo, fomentar el diálogo intercultural para el acercamiento de las culturas y promover principios éticos	
Resultados esperados	<p>RE 3: Fortalecimiento de las capacidades de los responsables de la adopción de decisiones, las organizaciones de la sociedad civil y otros interlocutores importantes a fin de concebir y poner en práctica propuestas innovadoras para la elaboración de políticas públicas en favor de la inclusión social y el diálogo intercultural, dirigidas en particular a los sectores sociales desfavorecidos</p> <p>RE 4: Mejora del acceso al conocimiento mediante la promoción de la historia y la memoria comunes para la reconciliación y el diálogo</p>	

Eje de acción 1: Utilizar la investigación prospectiva, el conocimiento y la formulación de políticas para apoyar las transformaciones sociales, la inclusión social y el diálogo intercultural

- 03009** Dar una respuesta eficaz a los problemas de la transformación social es una necesidad de larga data y un empeño de la comunidad internacional que exige políticas públicas globales y socialmente inclusivas, basadas en datos empíricos. A este respecto desempeñan un importante papel el Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST) y su Consejo Intergubernamental, una de cuyas principales prioridades es la inclusión social. Los mecanismos del MOST se utilizarán tanto para estimular la investigación orientada a la formulación de políticas como para agilizar un diálogo coherente y estructurado sobre investigación y políticas entre una amplia variedad de actores y partes interesadas en los planos nacional e internacional.
- 03010** Mediante la ejecución interdisciplinaria de las cinco funciones de la Organización, el Gran Programa III se ocupará de las transformaciones sociales, el diálogo intercultural y la prospectiva en tres orientaciones estratégicas: 1) fortalecer los vínculos entre la investigación y la formulación de políticas en relación con las transformaciones sociales y el pluralismo cultural; 2) dirigir iniciativas centradas en los campos de la educación, la cultura, las ciencias, la comunicación y la información, así como en el diálogo cultural, que respalden el surgimiento de sociedades más inclusivas; 3) consolidar la función de la UNESCO de laboratorio mundial de ideas y prospectiva y anticipación, a fin de concebir propuestas innovadoras para la elaboración a largo plazo de políticas públicas, conjugando la investigación, las políticas y la práctica.
- 03011** Con este fin, el Gran Programa III aprovechará las competencias existentes en la Organización, facilitando así la colaboración transversal e interdisciplinaria. Al mismo tiempo, ofrecerá apoyo sustantivo, asesoramiento técnico y respaldo en sus ámbitos de competencia. Del mismo modo, será el catalizador de una mayor cooperación con asociados externos. En particular, el Gran Programa III reforzará las sinergias con el sistema de las Naciones Unidas y otros interlocutores clave en los

planos mundial, regional y nacional, aprovechando las alianzas y acuerdos de colaboración existentes. Las relaciones con centros de investigación de renombre, grupos de reflexión, institutos nacionales de investigación y la red mundial de Cátedras UNESCO son de importancia capital para establecer las capacidades institucionales necesarias. En pocas palabras, el Gran Programa III será también un observatorio de las transformaciones sociales y culturales, un laboratorio prospectivo de ideas que sustenten las políticas, una plataforma para el diálogo intercultural y las estrategias basadas en los derechos humanos, una referencia y catalizador para la cooperación intersectorial, interinstitucional e internacional, así como para el aumento de las capacidades. La notoriedad facilitada por este enfoque concentrado constituirá también un instrumento coherente para recaudar fondos extrapresupuestarios, lo que proveerá recursos adicionales para ampliar el alcance de la acción de la UNESCO.

03012

El Gran Programa III se seguirá encargando de acoger la secretaría del Programa MOST, mediante la cual la UNESCO se vinculará con las comunidades nacionales, regionales y mundiales de ciencias sociales. Será un foro intergubernamental para debatir de políticas públicas de inclusión social y desarrollo sostenible, basadas en hechos comprobados y orientadas a la acción, y asegurar que las ciencias sociales y humanas cumplen cabalmente su función en las ciencias para la sostenibilidad o la ciencia integrada para el desarrollo sostenible. Para lograrlo, se procurará especialmente influir en los programas internacionales para el desarrollo sostenible, en particular mediante la difusión efectiva de resultados científicos y las conclusiones de los ejercicios de prospectiva basados en el diálogo, y considerar la comprensión científica interdisciplinaria de la sostenibilidad como un reto global ético, social y ambiental.

03013

Se seguirá ejecutando el nuevo programa, iniciado en 2012-2013 en el marco del MOST, sobre la inclusión social para el desarrollo de capacidades institucionales en los planos nacional y municipal para evaluar, comparar y reformar la política y los marcos reglamentarios nacionales a fin de acentuar su carácter inclusivo y su sostenibilidad social. Las actividades a este respecto se fundarán en los resultados de los mecanismos de seguimiento de los derechos humanos de las Naciones Unidas, especialmente los del Examen periódico universal, poniendo de relieve las pautas de exclusión y de desigualdad entre hombres y mujeres, así como las barreras y las causas estructurales que obstaculizan la inclusión social y la no discriminación de los grupos más vulnerables y su acceso universal a servicios de calidad. En este contexto, la Organización: a) promoverá y adaptará metodologías para evaluar el carácter inclusivo y la sostenibilidad social de las políticas públicas y de los marcos reglamentarios; b) llevará a cabo análisis y revisiones coordinados y participativos de las políticas nacionales, la determinación de buenas prácticas e insuficiencias en materia de políticas y la formulación de opciones específicas para los países (comprendidos sus costos) en materia de reforma de las políticas; c) ofrecerá apoyo técnico y asesoramiento normativo a los gobiernos y responsables con miras a la puesta en práctica de hipótesis normativas, y el diseño de políticas y procesos de planificación socialmente inclusivos que reconozcan y tengan en cuenta los papeles y las contribuciones de los hombres y las mujeres. En todos los programas y actividades de la Organización se procurará integrar en mayor medida los derechos humanos, incluidos los de las mujeres. A este respecto, se velará especialmente por reforzar la base de conocimientos sobre los resultados de la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en los programas de la UNESCO en materia de educación, ciencias, cultura y comunicación, adaptando los instrumentos y recursos de conocimiento producidos por el sistema de las Naciones Unidas. Además, se cumplirá una función de coordinación para facilitar el diálogo y la interacción en toda la Organización, así como un aporte coherente y sistemático a los procesos interinstitucionales pertinentes. Se promoverán la filosofía y las capacidades de pensamiento crítico mediante la participación de la comunidad académica y las redes internacionales y propiciando espacios de intercambio, entre ellos actividades de celebración del Día Mundial de la Filosofía.

03014

El Gran Programa III estará también definido por un renovado compromiso con el diálogo intercultural, según las mejores tradiciones del mandato humanista de la Organización. La UNESCO fue designada organismo principal de las Naciones Unidas encargado de poner en práctica una “cultura de paz”, consistente “en valores, actitudes y conductas que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia y democracia, todos los derechos humanos, la tolerancia y la solidaridad, que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación y que garantizan el pleno ejercicio de todos los derechos y proporcionan los medios para participar plenamente en el proceso de desarrollo de su sociedad” (A/RES/52/13). En el marco de la reciente designación de la UNESCO como principal organismo ejecutor del Decenio internacional de acercamiento de las culturas, 2013-2022 (A/RES/67/104), la Organización seguirá asumiendo el liderazgo y la coordinación mundiales para subrayar el círculo virtuoso del diálogo intercultural y la diversidad cultural como piedra angular de programas políticos para asegurar transformaciones sociales pacíficas que lleven a sociedades armoniosas. Las actividades en favor del entendimiento mutuo, el diálogo intercultural y una cultura de paz se reforzarán brindando una perspectiva histórica sobre las interacciones culturales y las influencias mutuas entre los pueblos haciendo hincapié en los valores comunes. Al tiempo que se contribuirá a la adquisición de las competencias interculturales necesarias para la buena gestión del pluralismo cultural, se concederá prioridad a las lecturas cruzadas y al uso educativo de las historias generales y regionales de la UNESCO.

03015

En consonancia con los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para los Afrodescendientes, la UNESCO proseguirá sus esfuerzos encaminados a luchar contra los prejuicios y la discriminación legados por la historia y a promover la reconciliación y la convivencia gracias a un mejor conocimiento de la historia de África, la trata de esclavos, la esclavitud y sus consecuencias en las sociedades modernas, y la contribución de los africanos y la diáspora africana al progreso de la humanidad, así como las lecturas cruzadas de las Historias generales y regionales de la UNESCO. Se hará hincapié en llegar hasta los jóvenes como agentes de cambio mediante el establecimiento de nuevas relaciones de colaboración y de enfoques innovadores posibilitados por las TIC y la radiodifusión.

Resultado esperado 1: Aumento de la investigación prospectiva en ciencias sociales y humanas sobre las transformaciones sociales y el diálogo intercultural, mediante aplicaciones de la ciencia de la sostenibilidad e iniciativas plenamente inclusivas basadas en los derechos humanos y que incorporen las cuestiones de género, para fortalecer las políticas nacionales de ciencias sociales y la cooperación científica internacional

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de iniciativas de cooperación interdisciplinaria en ciencias sociales y humanas que se han mejorado gracias al fortalecimiento del programa MOST	– Fortalecimiento o puesta en marcha de 12 iniciativas de cooperación en por lo menos 5 regiones, entre ellas la celebración anual del Día Mundial de la Filosofía (Base de referencia: 5)	– Fortalecimiento o puesta en marcha de 10 iniciativas de cooperación en por lo menos 5 regiones, entre ellas la celebración anual del Día Mundial de la Filosofía (Base de referencia: 5)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de programas innovadores de investigación interdisciplinaria llevados a cabo en el plano nacional en ámbitos relacionados con las transformaciones sociales, la inclusión social, el diálogo intercultural y la cultura de paz	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 20 proyectos de investigación (Base de referencia: 10) - Definición de las nuevas tendencias mediante la colaboración entre organismos y la participación de las cátedras UNESCO y la redPEA 	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 20 proyectos de investigación (Base de referencia: 10) - Definición de las nuevas tendencias mediante la colaboración entre organismos y la participación de las cátedras UNESCO y la redPEA
3. Número de procesos de creación de conocimientos que utilizan métodos prospectivos para abordar los retos sociales, promover la sostenibilidad y fomentar el diálogo intercultural	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 15 (Base de referencia: 10) 	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 15 (Base de referencia: 10)

Resultado esperado 2: Elaboración de iniciativas basadas en la aplicación del enfoque de derechos humanos a la educación, la cultura, las ciencias, la comunicación y la información que impulsen transformaciones sociales conducentes al surgimiento de sociedades más inclusivas y a un mayor diálogo intercultural

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de iniciativas emprendidas, preferentemente relativas a los retos de la agenda para después de 2015	<ul style="list-style-type: none"> - 4 iniciativas (Base de referencia: 5) 	<ul style="list-style-type: none"> - 3 iniciativas (Base de referencia: 5)
2. Número de iniciativas nacionales que aplican un planteamiento intersectorial de políticas inclusivas reconocido dentro del MOST como una contribución para el logro de los ODS pertinentes	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 12-15 (Base de referencia: 0) 	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 10 (Base de referencia: 0)
3. Mejora de las competencias culturales básicas y las competencias interculturales basadas en los derechos humanos (actitudes, conocimiento, comprensión y destrezas)	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario, análisis y difusión de módulos educativos, herramientas y directrices experimentados en 5 regiones - Participación de por lo menos mil jóvenes en una campaña mundial para promover el diálogo intercultural 	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario, análisis y difusión de módulos educativos, herramientas y directrices experimentados en 5 regiones - Participación de por lo menos mil jóvenes en una campaña mundial para promover el diálogo intercultural

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>4. Número de estrategias municipales, nacionales o regionales que han incorporado las dimensiones de los derechos humanos y la igualdad de género en políticas y planes de acción concretos en las esferas de competencia de la UNESCO, especialmente en países con MANUD</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 2 estrategias municipales, nacionales o regionales – Concepción, experimentación y adaptación para su uso en Internet de 1 módulo del enfoque basado en los derechos humanos centrado en la consecución de los ODS y orientado a los principales asociados de la UNESCO, como las organizaciones regionales y las autoridades municipales – Puesta en marcha de 2 iniciativas en colaboración con sectores o departamentos de la UNESCO para aplicar el enfoque basado en los derechos humanos en determinados ámbitos programáticos, de acuerdo con los ODS pertinentes – Por lo menos 60 presentaciones analíticas del examen periódico universal (EPU) al Alto Comisionado para los Derechos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 2 estrategias municipales, nacionales o regionales – Concepción, experimentación y adaptación para su uso en Internet de 1 módulo del enfoque basado en los derechos humanos centrado en la consecución de los ODS y orientado a los principales asociados de la UNESCO, como las organizaciones regionales y las autoridades municipales – Puesta en marcha de 1 iniciativa en colaboración con sectores o departamentos de la UNESCO para aplicar el enfoque basado en los derechos humanos en determinados ámbitos programáticos, de acuerdo con los ODS pertinentes – Por lo menos 60 presentaciones analíticas del examen periódico universal (EPU) al Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades de los responsables de la adopción de decisiones, las organizaciones de la sociedad civil y otros interlocutores importantes a fin de concebir y poner en práctica propuestas innovadoras para la elaboración de políticas públicas en favor de la inclusión social y el diálogo intercultural, dirigidas en particular a los sectores sociales desfavorecidos

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Número de herramientas y directrices sobre inclusión, igualdad, derechos y lucha contra la discriminación difundidas entre los Estados Miembros y las organizaciones regionales para contribuir a cuantificar los avances en la consecución de los ODS, en colaboración con el IEU</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 3 herramientas o directrices – Publicación de 2 notas de orientación 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 3 herramientas o directrices – Publicación de 2 notas de orientación

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>2. Número de Estados Miembros y asociados principales beneficiarios de apoyo que han elaborado, de forma inclusiva y participativa, políticas y planes de acción para abordar los estigmas y prejuicios contra los sectores más desfavorecidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 10 Estados Miembros (entre ellos 3 en los que se esté aplicando el MANUD) y 2 organizaciones regionales - Por lo menos 5 políticas o planes de acción (a escala municipal o nacional) concebidos para mejorar la percepción de los sectores más desfavorecidos entre la opinión pública 	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 5 Estados Miembros (entre ellos 3 en los que se esté aplicando el MANUD) y 2 organizaciones regionales - Por lo menos 2 políticas o planes de acción (a escala municipal o nacional) concebidos para mejorar la percepción de los sectores más desfavorecidos entre la opinión pública
<p>3. Número de iniciativas interdisciplinarias, intersectoriales y orientadas a los resultados adoptadas por los Estados Miembros y las organizaciones regionales en relación con la tolerancia y la lucha contra la discriminación y con la promoción de la colaboración internacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 4 iniciativas puestas en marcha dentro del marco de la ICCAR con liderazgo de los alcaldes - Por lo menos 10 nuevas ciudades miembros de la ICCAR 	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 4 iniciativas puestas en marcha dentro del marco de la ICCAR con liderazgo de los alcaldes - Por lo menos 10 nuevas ciudades miembros de la ICCAR
<p>4. Número de Estados Miembros y asociados que participan activamente en la aplicación del plan de acción del Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 35 	<ul style="list-style-type: none"> - - Por lo menos 30

Resultado esperado 4: Mejora del acceso al conocimiento mediante la promoción de la historia y la memoria comunes para la reconciliación y el diálogo

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Número de instituciones, estudios de investigación, redes y eventos que contribuyen a un mejor conocimiento y a la sensibilización sobre la trata de esclavos y la esclavitud</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 14 instituciones, - 2 investigaciones pluridisciplinarias, 4 redes y 12 eventos 	<ul style="list-style-type: none"> - 12 instituciones, - 2 investigaciones pluridisciplinarias, 3 redes y 10 eventos

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>2. Número de contenidos pedagógicos comunes basados en la Historia General de África elaborados e integrados en los sistemas educativos de los países africanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Elaboración y utilización en 30 países africanos de 3 esquemas de planes de estudios, 3 manuales escolares y 3 guías para docentes destinados a los tres grupos de edad de la enseñanza primaria y secundaria (10-12, 13-16 y 17-19 años)</i> - <i>Elaboración y utilización en 30 países africanos de 3 recursos auxiliares para docentes (atlas histórico, glosario y CD-ROM educativo)</i> - <i>Elaboración y utilización en los países africanos de 1 guía para la integración de los contenidos pedagógicos comunes en los sistemas educativos africanos</i> - <i>Elaboración de 1 curso para su utilización en los 5 centros de la Universidad Panafricana</i> - <i>Elaboración y utilización en 30 países africanos de 1 guía para la mejora de la formación de docentes de historia basada en la Historia General de África (Financiación extrapresupuestaria)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Elaboración y utilización en 30 países africanos de 3 esquemas de planes de estudios, 3 manuales escolares, 3 guías para docentes y 3 materiales auxiliares para centros de enseñanza primaria y secundaria de África y 1 contenido para la enseñanza superior (financiación extrapresupuestaria)</i>
<p>3. Número de capítulos del volumen IX redactados y validados por el Comité Científico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>241 (financiación extrapresupuestaria)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>241 (financiación extrapresupuestaria)</i>
<p>4. Número de asociados que promueven la contribución del mundo árabe e islámico al progreso general de la humanidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Por lo menos 70 (financiación extrapresupuestaria)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>70 (financiación extrapresupuestaria)</i>
<p>5. Número de asociados que se incorporan a la red de la plataforma de Internet de la Ruta de la Seda y promueven el conocimiento sobre las rutas de la seda</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>40 nuevos asociados</i> - <i>2 nuevas versiones lingüísticas de la plataforma (financiación extrapresupuestaria)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>35 (financiación extrapresupuestaria)</i>

Eje de acción 2: Fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para gestionar las consecuencias éticas, jurídicas, medioambientales y sociales de los retos científicos y tecnológicos a fin de lograr un desarrollo social inclusivo y sostenible

03016 Con respecto a las dimensiones ambientales, jurídicas y sociales de la ética, la UNESCO aprovechará las ventajas establecidas de sus programas de bioética, ética científica, ética de las nanotecnologías y ética ambiental, procurando llegar a una visión más integrada y global que refleje mejor las pautas de la convergencia científica y técnica, que se va acelerando. La visión de la ciencia de la UNESCO se orienta hacia la realización del derecho de toda persona “a tomar parte libremente (...) en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” (párrafo 1 del Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos). La ética científica es un componente esencial de una rigurosa producción científica y de la movilización del conocimiento. Sin embargo, es preciso someter a una reevaluación permanente el contenido y las consecuencias específicamente institucionales de la ética de las ciencias, en respuesta a la dinámica interna de las ciencias y sus cambiantes relaciones con la sociedad. Por lo tanto, la UNESCO reflexionará sobre los principios éticos por los que se rigen la ciencia y sus aplicaciones, y los promoverá mediante instrumentos como la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, de 2005, y la Recomendación relativa a la Situación de los Investigadores Científicos, de 1974; apoyará las políticas nacionales tendentes a ponerlas en práctica, mediante mecanismos tales como los comités nacionales de bioética, y procurará incorporarlas en la práctica científica corriente a través de la educación, la formación profesional y la sensibilización.

03017 La bioética es crucial para asegurar el desarrollo sostenible gracias al aprovechamiento óptimo de los beneficios de la innovación científica y tecnológica y para sentar las bases éticas de la creación de economías inclusivas basadas en el conocimiento. Todas las comunidades y sus Estados necesitan cierta capacidad de reflexión, teniendo en cuenta su diversidad moral, sobre los aspectos éticos y sus consecuencias para los seres humanos, de la ciencia, la tecnología, el medio ambiente y la medicina, a fin de lograr un consenso moral sobre las bases éticas fundamentales de las correspondientes políticas y medidas. La bioética garantiza que la ciencia vaya siempre acompañada de una reflexión ética, sistemática y abierta acerca de los efectos sobre los seres humanos y su entorno, y que las iniciativas científicas en el país consideren cuidadosamente los riesgos y beneficios, prestando la debida atención al carácter plural de la sociedad, promoviendo una distribución equitativa de los beneficios derivados del progreso científico y tecnológico, apoyando al mismo tiempo a los países, individuos y comunidades especialmente vulnerables. Mirando hacia el futuro, la bioética es indispensable para cualquier marco general de gobernanza de la innovación en la ciencia encargado de salvaguardar las normas de derechos humanos internacionalmente convenidas y los valores y tradiciones locales.

03018 En consecuencia, hay una crítica necesidad de definir más a fondo y abordar los dilemas bioéticos en el nivel mundial, especialmente en cuanto a la manera en que los adelantos científicos y sus aplicaciones afectan la integridad de los derechos y el bienestar de los individuos, así como sobre la promoción de la responsabilidad en los programas de investigación.

03019 Aprovechando su probado y reconocido liderazgo mundial en materia de bioética durante los últimos 20 años, la UNESCO reforzará su acción en la formulación, elaboración, institucionalización y divulgación de las normas y principios bioéticos de los instrumentos normativos aprobados por los Estados Miembros, tales como la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, y en la promoción de la reflexión mundial del Comité Internacional de Bioética (CIB), que es un foro internacional, pluralista, multidisciplinario y multicultural para la reflexión a fondo sobre la bioética. Además, por conducto del CIB y del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB), la UNESCO

seguirá observando los nuevos retos bioéticos para promover, en caso necesario, nuevas medidas normativas. Con esta acción la UNESCO cumplirá su función básica de establecimiento de normas y de laboratorio de ideas innovadoras, y fijará prioridades internacionales.

03020

La reflexión mundial sobre bioética y el establecimiento de normas apuntan en definitiva a producir un verdadero impacto positivo en la población de todo el mundo. Las pruebas acumuladas en los últimos decenios indican que el desarrollo sostenible de un país debe ir acompañado del establecimiento de una infraestructura bioética funcional que promueva la justicia social y la igualdad mediante la educación, un debate público fundamentado y una participación de la población en los diversos problemas éticos que afronta la sociedad. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros, en particular mediante los MANUD y los UCPD, a plasmar las normas bioéticas internacionalmente aceptadas en realidades internas, con un programa multidimensional pero coherente de creación de capacidades que apoye a los comités nacionales de bioética, promueva la alta calidad de la educación sobre bioética y se centre en grupos y públicos clave que cumplen funciones esenciales en la adopción de decisiones en materia de bioética, tales como investigadores, personal de atención sanitaria, periodistas, magistrados y legisladores.

03021

La acción de la UNESCO en bioética abarca dimensiones interrelacionadas, desde el nivel mundial (mediante sus órganos estatutarios, el CIB y el CIGB), al nivel local, donde cada caso nuevo pone a prueba la normativa. Disponer de una mayor capacidad en bioética en el plano nacional brinda a un país la posibilidad de hacerse oír mejor en el debate mundial sobre bioética, y de enriquecer la pluralidad de experiencias que lo alimentan. La UNESCO aprovechará esa sinergia entre la reflexión mundial y el aumento de capacidades nacional, y promoverá una bioética mundial integrada. El seguimiento es de crucial importancia para mantener la pertinencia del programa sobre bioética, y para añadir elementos nuevos y creativos a su orientación futura. En este contexto, el Observatorio Mundial de Ética (GEObs) permite que se tomen debidamente en cuenta los esfuerzos realizados durante la última fase y las lecciones aprendidas.

03022

Además, habida cuenta del desequilibrio en la producción de conocimientos en el mundo, el CIB facilitará un diálogo interregional e intrarregional más nutrido sobre cuestiones de bioética para obtener aportes nacionales y regionales sobre asuntos mundiales de bioética que de otro modo podrían no ser visibles en el plano internacional; este objetivo se alcanzará mediante la celebración de reuniones del CIB en diferentes regiones y congregando en ellas a expertos en bioética regionales. Asimismo, recurriendo a la ventaja comparativa que le confieren su mandato y sus dispositivos pluridisciplinarios, la UNESCO reforzará su papel de líder en materia de bioética en el sistema de las Naciones Unidas, prestando servicios de secretaría al Comité Interinstitucional de Bioética de las Naciones Unidas, y aumentando al máximo las repercusiones de sus propias actividades mediante la promoción de sinergias y complementariedades entre los principales protagonistas mundiales de la bioética.

03023

Se pedirá a la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) que aporte su propia contribución promoviendo tanto el diálogo inclusivo como la movilización del conocimiento. En particular, explorará los retos éticos nuevos, en gestación y potenciales, comprendidos los que surjan de redefiniciones fundamentales de las fronteras científicas familiares, como por ejemplo la existente entre la “vida” y la “materia”, y las relativas a la organización social de la ciencia. Cuando sea preciso en respuesta a la convergencia tecnológica, la COMEST y el CIB colaborarán merced a la participación por derecho propio del Presidente del CIB en la COMEST. Sobre la base de la labor realizada por ambos órganos, la UNESCO fomentará la cooperación científica internacional para determinar los problemas éticos del desarrollo social suscitados por la ciencia, la tecnología y la innovación, sensibilizar acerca de los principios éticos establecidos y elaborar marcos éticos que respalden a la ciencia con miras a la inclusión social y el desarrollo sostenible.

03024

La ciencia ética es un instrumento de equidad e inclusión sociales. Mediante las ciencias sociales y humanas, en estrecha cooperación con las ciencias naturales y la ingeniería, las actividades se centrarán en la creación de un entorno propicio en los niveles internacional y nacional para promover el desarrollo sostenible, la equidad social y la inclusión social, y en particular la eliminación de la pobreza, poniendo los esfuerzos y las políticas en materia de innovación científica y tecnológica al servicio del desarrollo social, promoviendo principios éticos para la integridad y responsabilidad científicas, fortaleciendo la base de conocimientos interdisciplinarios y alentando la elaboración y aplicación de enfoques innovadores a fin de fortalecer la interfaz entre ciencias, política y sociedad.

03025

En particular, las ciencias sociales y humanas tienen una función esencial en la comprensión de los retos del desarrollo sostenible y la respuesta a estos, que tienen relación no sólo con el funcionamiento de los sistemas naturales sino también con las instituciones, los valores, las creencias y las pautas de conducta de los seres humanos.

Resultado esperado 5: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para el tratamiento de los problemas bioéticos y la plena participación en los debates sobre la bioética y la determinación de las consecuencias éticas, jurídicas y sociales de la ciencia de vanguardia, las nuevas tecnologías y su aplicación al desarrollo sostenible

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países a los que se ha prestado apoyo que han establecido o reforzado sus capacidades en bioética	<ul style="list-style-type: none">- 12 países- 20 cursos de formación para profesores de ética o comités nacionales de bioética (en el marco del proyecto Asistencia a los Comités de Bioética y del Programa de Pedagogía de la Ética)- Creación de 5 comités nacionales de bioética- Introducción del plan de estudios básico en 7 universidades- Creación y apoyo a una red de asistencia a los comités de bioética (ACB) en África- Publicación del plan de estudios básico actualizado	<ul style="list-style-type: none">- 6 países- 8 cursos de formación para profesores de ética o comités nacionales de bioética (en el marco del proyecto Asistencia a los Comités de Bioética y del Programa de Pedagogía de la Ética)- Creación de 2 comités nacionales de bioética- Creación y apoyo a una red de asistencia a los comités de bioética (ACB) en África- Publicación del plan de estudios básico actualizado

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de informes con orientaciones concretas sobre políticas resultantes de la reflexión mundial sobre las repercusiones éticas, jurídicas y sociales de la ciencia y la tecnología, con especial hincapié en la bioética	<ul style="list-style-type: none"> - 3 informes, que en todos los casos tienen en cuenta la perspectiva de derechos humanos y la igualdad de género - CIB: 2 - COMEST: 1 - Elaboración de un marco integral ético, jurídico y social para la ciencia, de alcance internacional, basado en el reconocimiento y la aplicación efectiva de la Recomendación de 1974 relativa a la Situación de los Investigadores Científicos 	<ul style="list-style-type: none"> - 3 informes, que en todos los casos tienen en cuenta la perspectiva de derechos humanos y la igualdad de género - CIB: 2 - COMEST: 1

Eje de acción 3: Elaborar políticas, mediante un proceso de participación con los interesados, en materia de jóvenes y de deporte; apoyar el desarrollo y el compromiso cívico de los jóvenes

03026 En todo el mundo, los jóvenes de ambos sexos encabezan el cambio y piden el respeto de las libertades y los derechos fundamentales, mejores condiciones de vida para ellos y sus comunidades, oportunidades de aprender, trabajar y participar en las decisiones que les conciernen. Al mismo tiempo, debido a las persistentes crisis, deben hacer frente a graves problemas que afectan aspectos importantes de sus vidas. Más que nunca, es el momento de aumentar la inversión en investigación, políticas y programas que tomen en cuenta las diferentes necesidades y aspiraciones de los hombres y mujeres jóvenes con miras a crear un entorno propicio donde puedan prosperar, ejercer sus derechos, recuperar la esperanza y el sentido de la comunidad, y comprometerse como actores sociales responsables e innovadores.

03027 La UNESCO aplicará una visión integral en toda la Organización, reconociendo a los jóvenes como agentes del cambio para la paz y el desarrollo sostenible. El objetivo final es lograr que los jóvenes de ambos sexos participen efectivamente en las políticas y los programas que los afectan y que encabecen la acción de promoción de la paz y el desarrollo sostenible en sus respectivos países y comunidades. La labor de la UNESCO tendrá por objeto contribuir al cumplimiento de sus compromisos en el marco del programa de acción quinquenal del Secretario General de las Naciones Unidas y, particularmente, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes en todo el sistema de las Naciones Unidas para 2013-2018, y reforzar la participación de los jóvenes en las tareas para después de 2015. Para alcanzar esos objetivos la UNESCO utilizará su participación en los procesos del MANUD y la formulación de sus documentos de programación por país (UCPD).

03028 En todas las intervenciones basadas en los derechos que se describen a continuación, la programación de la labor de la UNESCO sobre los jóvenes aplicará y promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, tanto en el plano normativo como en el programático, centrándose en llegar a los que están marginados,

en la participación de los jóvenes en la elaboración de iniciativas que les conciernen, basadas en datos empíricos, el diálogo entre generaciones y la colaboración entre adultos y jóvenes.

03029

Sobre la base de experiencias previas y las lecciones aprendidas recientemente gracias a la labor de la UNESCO sobre los jóvenes en todas sus esferas de competencia, la Organización prestará asesoramiento sobre políticas antes de la elaboración o revisión de políticas públicas transversales e inclusivas sobre los jóvenes, con la participación igualitaria de éstos y en concordancia con las prioridades nacionales, mediante un enfoque analítico integrado y que tenga en cuenta las necesidades de los jóvenes. En el plano mundial, la UNESCO facilitará el intercambio de buenas prácticas y conocimientos entre los países y regiones, y propiciará los debates relacionados con las políticas. En el plano nacional, el desarrollo de las capacidades de los responsables de las decisiones y del personal de instituciones pertinentes será parte integrante de la acción de la UNESCO, que quedará reflejada en los MANUD y los UCPD. Paralelamente, la UNESCO orientará a los gobiernos nacionales en la aplicación de procesos participativos, incorporando a todas las partes interesadas, particularmente los jóvenes de ambos sexos. Se hará hincapié en la creación o el fortalecimiento de las estructuras nacionales para los jóvenes (consejos de la juventud u otras) para asegurar la representación de diferentes grupos de jóvenes, entre ellos los vulnerables y los marginados, prestando especial atención a las jóvenes marginadas o vulnerables.

03030

Como complemento de la labor normativa, la UNESCO promoverá entre los jóvenes el compromiso cívico, la participación democrática y la innovación social, destacando tres aspectos específicos de ese compromiso: i) la participación de los jóvenes en la adopción de decisiones y la consolidación de la democracia: la UNESCO promoverá y facilitará, asociando para ello a sus redes, el desarrollo de procesos de participación de los jóvenes desde el plano local (escuelas, comunidades, municipios) al mundial (foros regionales e internacionales, procesos de consulta de los jóvenes, etc.), prestando especial atención a los grupos marginados. Esos esfuerzos serán complementados con iniciativas que permitan a los jóvenes expresarse por sí mismos, comprender sus derechos y responsabilidades y desempeñar una función activa en la afirmación de procesos democráticos; ii) el liderazgo de los jóvenes, el espíritu emprendedor y la innovación para lograr medios de vida sostenibles y la reducción de la pobreza: la UNESCO movilizará a sus interlocutores y redes y proporcionará asesoramiento técnico y formación para apoyar a los jóvenes de ambos sexos en una acción dirigida por ellos para lograr medios de vida sostenibles y el desarrollo comunitario; iii) la participación de los jóvenes en la promoción del entendimiento mutuo, la prevención de los conflictos, la lucha contra la violencia y la discriminación, la participación en la resolución de los conflictos y en la construcción y consolidación de la paz: la UNESCO preparará intervenciones integrales y que tengan en cuenta las cuestiones de género, incorporando a los jóvenes en actividades artísticas, culturales, empresariales y deportivas, como medio de prevenir la violencia y la discriminación que los afectan. La participación de los jóvenes en la prevención de los conflictos, la reconciliación y la consolidación de la paz, particularmente en países en transición, será apoyada mediante una formación específicamente destinada a ellos, intercambios de jóvenes e iniciativas de diálogo. Todas las actividades serán diseñadas con la masa crítica necesaria para lograr repercusiones y, en particular, quedarán reflejadas en los MANUD y los UCPD.

03031

Se dará prioridad a los países africanos, en consonancia con el Decenio para el desarrollo y la autonomía de los jóvenes (2009-2018), de la Unión Africana, y sobre la base de la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África (2009-2013). Los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo se beneficiarán asimismo del programa de trabajo sobre los jóvenes. Se atenderá a diversos contextos (países de ingreso alto, medio y bajo, países en transición) con el fin de crear intervenciones del programa sobre los jóvenes con masa crítica y comparable.

03032 Además de las intervenciones específicas del programa sobre los jóvenes, la coordinación de la labor general de la UNESCO para los jóvenes estará a cargo del Gran Programa III mediante la elaboración, actualización y seguimiento de un plan de ejecución del programa sobre los jóvenes en toda la Organización, que abarcará todas las actividades que la UNESCO llevará a cabo en la Sede y en el terreno, aplicando el enfoque basado en los derechos humanos. Se realizarán actividades programáticas transversales con aportes pluridisciplinarios, particularmente la labor normativa, así como una acción de promoción mundial, y se velará por la representación de toda la UNESCO ante los asociados del sistema de las Naciones Unidas (inclusive en la Red Interinstitucional sobre el Desarrollo de los Jóvenes) y actores internacionales y regionales en el ámbito de la juventud. En anexo al presente documento figura la estrategia operacional sobre la juventud.

03033 Sobre la base de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO (1978), y de conformidad con las recomendaciones normativas de la quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS V), celebrada en 2013, la UNESCO orientará la elaboración nacional e internacional de políticas, en coordinación con organismos de las Naciones Unidas, el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) y su Comité Consultivo Permanente, así como con los principales interesados internacionales del deporte. En particular, la UNESCO promoverá la contribución del deporte al logro de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional para después de 2015, así como el mejoramiento de la educación física en las escuelas y el desarrollo de aptitudes y actitudes sociales y sistemas de valor mediante los deportes. Encarando las desigualdades en los niveles de participación en la educación física y el deporte, que son un reflejo de las que existen en materia de educación, salud y riqueza material, la UNESCO contribuirá también a los esfuerzos internacionales por mejorar el acceso a la educación física y el deporte para las mujeres y los hombres marginados y discapacitados.

03034 En respuesta a las amenazas al deporte derivadas de la manipulación de las competiciones deportivas y la corrupción, la UNESCO contribuirá al diseño de marcos apropiados de gobernanza basados en los derechos. La UNESCO procurará lograr la ratificación universal de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, de 2005, y seguir su aplicación con miras a incitar a todos los Estados Miembros a dotarse de políticas activas y coordinadas contra el dopaje. Se apoyará el desarrollo de capacidades en los planos nacional y regional mediante la educación, la elaboración de legislación y la sensibilización, con cargo al Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte. Se hará especial hincapié en el aprovechamiento de los principales eventos internacionales, entre ellos los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos en Sochi (2014), Río de Janeiro (2016) y Pyeongchang (2018), así como la Copa del Mundo de Fútbol en el Brasil (2014).

Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y poner en práctica políticas públicas sobre los jóvenes, inclusivas y con múltiples interesados, y participación de los jóvenes de ambos sexos en el desarrollo de la comunidad y los procesos democráticos

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo en los que se han emprendido procesos inclusivos y con múltiples interesados de formulación de políticas o una revisión de sus políticas públicas sobre los jóvenes que incluyen la dimensión de la igualdad de género, con la participación de jóvenes de ambos sexos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos 10 países (por lo menos 3 de África y 1 de cada una de las demás regiones) emprenden procesos inclusivos y con múltiples interesados de formulación o de revisión basada en pruebas empíricas de sus políticas públicas sobre los jóvenes - Por lo menos 4 de las 7 políticas públicas previstas sobre los jóvenes incluyen la dimensión de la igualdad de género - Puesta en marcha o fortalecimiento, en 7 países (por lo menos 3 de África y 1 de cada una de las demás regiones), de entidades nacionales representativas dirigidas por jóvenes que faciliten la participación de los jóvenes en la elaboración de las políticas públicas que los conciernen 	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos 7 países (por lo menos 3 de África y 1 de cada una de las demás regiones) emprenden procesos inclusivos y con múltiples interesados de formulación o de revisión basada en pruebas empíricas de sus políticas públicas sobre los jóvenes - Por lo menos 4 de las 7 políticas públicas previstas sobre los jóvenes incluyen la dimensión de la igualdad de género - Puesta en marcha o fortalecimiento, en 7 países (por lo menos 3 de África y 1 de cada una de las demás regiones), de entidades nacionales representativas dirigidas por jóvenes que faciliten la participación de los jóvenes en la elaboración de las políticas públicas que los conciernen
<p>2. Número de proyectos dirigidos por jóvenes que han apoyado el desarrollo nacional y comunitario y facilitan el compromiso cívico de los jóvenes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 15 proyectos sociales innovadores o empresariales (3 de ellos en África) dirigidos por jóvenes, derivados del Foro de la Juventud de la UNESCO, en todas las esferas de competencia de la Organización - 15 proyectos de desarrollo comunitario (6 de ellos en África) dirigidos por jóvenes vulnerables, entre ellos los afectados por la violencia, en todas las esferas de competencia de la UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> - 15 proyectos sociales innovadores o empresariales (3 de ellos en África) dirigidos por jóvenes, derivados del Foro de la Juventud de la UNESCO, en todas las esferas de competencia de la Organización - 15 proyectos de desarrollo comunitario (6 de ellos en África) dirigidos por jóvenes vulnerables, entre ellos los afectados por la violencia, en todas las esferas de competencia de la UNESCO
<p>3. Número de países beneficiarios de apoyo que han mejorado la participación de los jóvenes de países en transición, y en particular de las jóvenes, en los procesos democráticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor nivel de participación en por lo menos 5 países en transición (pertinentes para los MANUD y los UCPD) - Por lo menos el 40% de los participantes en las actividades son mujeres jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor nivel de participación en por lo menos 2 países en transición (pertinentes para los MANUD y los UCPD) - Por lo menos el 40% de los participantes en las actividades son mujeres jóvenes

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
4. Mejora de la coordinación dentro de la UNESCO y de la contribución a la labor de colaboración de las Naciones Unidas sobre los jóvenes, en particular mediante la Red Interinstitucional sobre el Desarrollo de los Jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de por lo menos 10 actividades, proyectos e iniciativas de colaboración de las Naciones Unidas en las que se exprese e integre la contribución de la UNESCO, entre otros aspectos en los MANUD y los UCPD – Elaboración y puesta en práctica del mecanismo de ejecución en toda la UNESCO del Programa de la Juventud de la UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de por lo menos 10 actividades, proyectos e iniciativas de colaboración de las Naciones Unidas en las que se exprese e integre la contribución de la UNESCO, entre otros aspectos en los MANUD y los UCPD – Elaboración y puesta en práctica del mecanismo de ejecución en toda la UNESCO del Programa de la Juventud de la UNESCO

Resultado esperado 7: Elaboración y aplicación por los Estados Miembros de políticas públicas inclusivas y con la participación de múltiples interesados en el ámbito de la educación física, el deporte y la lucha contra el dopaje

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que han introducido directrices para el establecimiento de marcos nacionales de política que mejoren la situación de la educación física en la escuela y garanticen el acceso al deporte para todos y la igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> – 10 países revisan la política relativa a la educación física de acuerdo con las directrices – 5 países han celebrado reuniones nacionales con los interesados – Celebración de 5 reuniones regionales o subregionales de seguimiento para analizar la aplicación de las conclusiones de MINEPS V 	<ul style="list-style-type: none"> – 10 países revisan la política relativa a la educación física de acuerdo con las directrices – 5 países han celebrado reuniones nacionales con los interesados – Celebración de 5 reuniones regionales o subregionales de seguimiento para analizar la aplicación de las conclusiones de MINEPS V
2. Número de países que han introducido directrices para la elaboración de políticas nacionales y el intercambio de información entre las autoridades, las organizaciones deportivas y otros interesados pertinentes a fin de proteger la integridad del deporte	<ul style="list-style-type: none"> – 5 países han introducido directrices de política nacional para proteger la integridad del deporte – Introducción de directrices para el intercambio de información entre las autoridades, las organizaciones deportivas y otros interesados pertinentes en una región 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 países han introducido directrices de política nacional para proteger la integridad del deporte – Introducción de directrices para el intercambio de información entre las autoridades, las organizaciones deportivas y otros interesados pertinentes en una región

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	<i>Presupuesto de 667 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
3. Número de Estados Partes que cumplen las obligaciones contraídas en virtud de la Convención	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aumento del 15% de la observancia de la Convención por los Estados Partes</i> – <i>50 países llevan a cabo iniciativas de educación basada en valores, mejoran la capacidad nacional de lucha contra el dopaje y refuerzan los mecanismos políticos para aumentar la observancia de las disposiciones de la Convención por medio de 90 proyectos aprobados por el Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte</i> – <i>Elaboración del 67% de los informes nacionales</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aumento del 15% de la observancia de la Convención por los Estados Partes</i> – <i>50 países llevan a cabo iniciativas de educación basada en valores, mejoran la capacidad nacional de lucha contra el dopaje y refuerzan los mecanismos políticos para aumentar la observancia de las disposiciones de la Convención por medio de 90 proyectos aprobados por el Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte</i> – <i>Elaboración del 67% de los informes nacionales</i>
4. Número de nuevos Estados Partes en la Convención	<ul style="list-style-type: none"> – <i>8 nuevos Estados Partes en la Convención</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>8 nuevos Estados Partes en la Convención</i>

Prioridades globales

Prioridad global “África”

Programa emblemático 1: Promoción de una cultura de paz y no violencia

Este programa emblemático se funda en la necesidad de llegar a una estrategia común para una cultura de paz, haciendo hincapié en la prioridad África de la UNESCO. Se basa e inspira en el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y en el programa de acción intersectorial e interdisciplinario de la UNESCO para una cultura de paz y no violencia (2012-2013). Se propone contribuir al Decenio internacional de acercamiento de las culturas (2013-2022) y agrupar y articular mejor la estrategia de la UNESCO con respecto a los marcos pertinentes para la acción de la Unión Africana, entre ellos el Plan estratégico de la Unión Africana para construir la paz, la seguridad y la democracia en África (2014-2017), la Carta Africana de la Juventud, el Decenio para el desarrollo y la autonomía de los jóvenes (2009-2018) en África y su Plan de acción (2009-2018), el Marco de políticas sobre el deporte en África (2008-2018), de la Unión Africana, la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, la Década de la Mujer Africana y su hoja de ruta (2010-2020), así como también la campaña internacional “Make Peace Happen” emprendida en 2010. Este programa emblemático aprovechará, cuando sea pertinente, los mecanismos de reflexión e intercambio (foros regionales o subregionales) y movilizará a las organizaciones de la sociedad civil, en colaboración con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales. Comprende medidas específicas destinadas a los jóvenes de ambos sexos en África, capitalizando las experiencias de la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África (2009-2013) y con arreglo a la Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud (2014-2021).

Objetivos:

- Abordar las causas de los conflictos y aumentar la capacidad de darles una solución pacífica.
- Promover los valores y las prácticas endógenas de la cultura de paz, específicamente incorporando cotidianamente a las mujeres y los jóvenes.

Acciones principales:

- Fortalecimiento de la paz y la no violencia mediante la educación y los medios de comunicación, comprendidas las tecnologías de la información y las redes sociales.
- Construcción de la paz mediante el diálogo recurriendo a instrumentos como el patrimonio y la creatividad contemporánea.
- Promoción de la cooperación científica y cultural para la gestión de los recursos naturales transfronterizos.
- Fomento de la autonomía y el compromiso de los jóvenes de ambos sexos con miras a la consolidación democrática, el desarrollo comunitario y una cultura de paz.

Resultado esperado 1: Integración de la educación para la paz, la ciudadanía, la democracia y los derechos humanos en los sistemas de enseñanza y aprendizaje formales y no formales para reforzar el entendimiento mutuo y la cohesión social (en el marco del Gran Programa I)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que, con el apoyo de la UNESCO, han integrado la educación para la paz y los derechos humanos (ciudadanía mundial) en sus políticas y programas de educación	– Por lo menos 5 nuevos países integran la educación para la paz, los derechos humanos y la ciudadanía mundial en sus políticas y programas de educación	– Por lo menos 5 nuevos países integran la educación para la paz, los derechos humanos y la ciudadanía mundial en sus políticas y programas de educación

Resultado esperado 2: Introducción y enseñanza de la Historia General de África del nivel primario al universitario, producción de conocimientos sobre África, el tráfico de esclavos y la esclavitud y sobre las interacciones culturales y mejora de la contribución y el conocimiento de África y su diáspora a las sociedades modernas, utilizando el patrimonio y la creatividad contemporánea como herramientas de transformación para promover el diálogo y la paz (en el marco del Gran Programa IV)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de contenidos pedagógicos y materiales auxiliares basados en la Historia General de África elaborados e integrados en la enseñanza formal y no formal en África	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración y utilización en 30 países africanos de 3 esquemas de planes de estudios, 3 manuales escolares y 3 guías para docentes destinados a los tres grupos de edad de la enseñanza primaria y secundaria (10-12, 13-16 y 17-19 años) – Elaboración y utilización en 30 países africanos de 3 recursos auxiliares para docentes (atlas histórico, glosario y CD-ROM educativo) – Elaboración y utilización en los países africanos de 1 guía para la integración de los contenidos pedagógicos comunes en los sistemas educativos africanos 	– Elaboración y utilización en 30 países africanos de 3 esquemas de planes de estudios, 3 manuales escolares, 3 guías para docentes y 3 materiales auxiliares para centros de enseñanza primaria y secundaria de África y 1 contenido para la enseñanza superior (financiación extrapresupuestaria)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Elaboración de 1 curso para su utilización en los 5 centros de la Universidad Panafricana</i> - <i>Elaboración y utilización en 30 países africanos de</i> - <i>1 guía para la mejora de la formación de docentes de historia basada en la Historia General de África (Financiación extrapresupuestaria)</i> 	
2. Número de historiadores y expertos africanos y afrodescendientes que contribuyen a la elaboración, la publicación, la traducción y la difusión del volumen IX	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Objetivo de referencia: contribución de 350 historiadores y académicos de otras disciplinas de África y sus diásporas (financiación extrapresupuestaria)</i> <i>Base de referencia: 25 expertos</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Objetivo de referencia: contribución de 250 historiadores y académicos de otras disciplinas de África y sus diásporas (financiación extrapresupuestaria)</i> <i>Base de referencia: 25 expertos</i>
3. Número de instituciones, redes y expertos de África y la diáspora africana que contribuyen al desarrollo de la investigación y a la toma de conciencia sobre la trata de esclavos, la esclavitud y sus consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> - <i>14 instituciones, 2 investigaciones pluridisciplinarias, 4 redes y 12 eventos</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>12 instituciones, 2 investigaciones pluridisciplinarias, 3 redes y 10 eventos</i>

Resultado esperado 3: Utilización de elementos del patrimonio inmaterial para poner de relieve las prácticas culturales de África y su diáspora que favorecen la reconciliación, la cohesión social y la paz (en el marco del Gran Programa IV)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial elaborados o ejecutados por los Estados Miembros, comprendidas las lenguas indígenas y en peligro de desaparición	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Objetivo de referencia: elaboración o ejecución de 40 planes</i> <i>Base de referencia: 20 por bienio</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Objetivo de referencia: elaboración o ejecución de 30 planes</i> <i>Base de referencia: 20 por bienio</i>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de solicitudes de asistencia internacional presentadas y aplicadas efectivamente por los Estados Miembros, y candidaturas y mejores prácticas propuestas por los Estados Miembros y difundidas por ellos y otras partes interesadas	<p>– <i>Objetivo de referencia:</i> 30 solicitudes de asistencia internacional tramitadas, 10 proyectos ejecutados y 15 candidaturas tramitadas</p> <p><i>Base de referencia:</i> 10 solicitudes de asistencia internacional tramitadas, 6 proyectos ejecutados y 15 candidaturas tramitadas por bienio</p>	<p>– <i>Objetivo de referencia:</i> 20 solicitudes de asistencia internacional tramitadas, 10 proyectos ejecutados y 15 candidaturas tramitadas</p> <p><i>Base de referencia:</i> 10 solicitudes de asistencia internacional tramitadas, 6 proyectos ejecutados y 15 candidaturas tramitadas por bienio</p>

Resultado esperado 4: Establecimiento de marcos de cooperación transfronteriza, dotados de herramientas de gestión apropiadas y concertadas, para las principales cuencas hidrológicas africanas y para la utilización sostenible de los ecosistemas compartidos entre Estados. Se prestará especial atención al establecimiento de iniciativas conjuntas entre depositarios de saber científico e indígena a fin de coproducir conocimientos que permitan responder a los retos del cambio climático mundial (en el marco del Gran Programa II)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de cuencas hidrográficas o hidrogeológicas o de marcos de cooperación establecidos	<p>– <i>Aprobación de por lo menos 4 cuencas hidrográficas o hidrogeológicas que permiten el establecimiento de marcos de cooperación</i></p>	<p>– <i>Aprobación de por lo menos 4 cuencas hidrográficas o hidrogeológicas que permiten el establecimiento de marcos de cooperación</i></p>
2. Número de iniciativas transfronterizas para reservas de biosfera, sitios del patrimonio mundial y geoparques mundiales apoyadas por un proceso de consulta y coordinación en un marco apropiado de cooperación y gestión	<p>– <i>Por lo menos 2 iniciativas transfronterizas en fase de consulta y coordinación para reservas de biosfera, sitios del patrimonio mundial y geoparques mundiales</i></p>	<p>– <i>Por lo menos 2 iniciativas transfronterizas en fase de consulta y coordinación para reservas de biosfera, sitios del patrimonio mundial y geoparques mundiales</i></p>

Resultado esperado 5: Transformación de las radios comunitarias que reciben apoyo de la UNESCO en cauces para promover el diálogo intercultural e intergeneracional y la cohesión social. Participación de las redes sociales y las redes de telefonía móvil en la sensibilización de los jóvenes de África en favor del diálogo y la paz (en el marco del Gran Programa V)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de radios comunitarias que reciben apoyo de la UNESCO movilizadas para constituir cauces útiles para la promoción del diálogo intercultural e intergeneracional, sobre la base de la Historia General de África y la contribución de la diáspora africana	<ul style="list-style-type: none"> – Mejora del diálogo intercultural, la cohesión social y el acercamiento de las culturas mediante radios comunitarias que contribuyen a la construcción de la paz y la cohesión social – Participación de por lo menos 5 radios comunitarias y 3 medios sociales en la promoción de una cultura de paz utilizando los conocimientos sobre la Historia General de África y la diáspora africana 	<ul style="list-style-type: none"> – Mejora del diálogo intercultural, la cohesión social y el acercamiento de las culturas mediante radios comunitarias que contribuyen a la construcción de la paz y la cohesión social – Participación de por lo menos 5 radios comunitarias y 3 medios sociales en la promoción de una cultura de paz utilizando los conocimientos sobre la Historia General de África y la diáspora africana
2. Número de redes sociales y de asociados de telefonía móvil que emprenden actividades de sensibilización destinadas a los jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> – Participación de más de 25 redes y asociados 	<ul style="list-style-type: none"> – Participación de más de 25 redes y asociados

Resultado esperado 6: Promoción de la autonomía, el compromiso cívico y la participación democrática de los jóvenes africanos de ambos sexos mediante políticas inclusivas para los jóvenes y actividades realizadas por los jóvenes en favor de la cultura de paz (en el marco del Gran Programa III)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros africanos que emprenden procesos de formulación o revisión de sus políticas sobre los jóvenes, con participación de jóvenes de ambos sexos	<ul style="list-style-type: none"> – Inicio, en por lo menos 3 países de África, de procesos de formulación o revisión de las políticas sobre los jóvenes, con participación de jóvenes de ambos sexos – Establecimiento de entidades nacionales representativas dirigidas por jóvenes en por lo menos 3 países de África, que permitan la participación de los jóvenes en la formulación de las políticas públicas que los conciernen 	<ul style="list-style-type: none"> – Inicio, en 2 o 3 países de África, de procesos de formulación o revisión de las políticas sobre los jóvenes, con participación de jóvenes de ambos sexos – Establecimiento de entidades nacionales representativas dirigidas por jóvenes en por lo menos 2 países de África, que permitan la participación de los jóvenes en la formulación de las políticas públicas que los conciernen

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de jóvenes de ambos sexos que han recibido formación y emprenden un proyecto, especialmente en el ámbito de las empresas sociales y el desarrollo comunitario, con miras a promover una cultura de paz y el compromiso cívico de los jóvenes de África	– <i>Por lo menos 30 jóvenes de ambos sexos han sido formados y emprenden un proyecto destinado a promover una cultura de paz</i>	– <i>Por lo menos 10 de los jóvenes de ambos sexos que han sido formados emprenden un proyecto destinado a promover una cultura de paz</i>
3. Número de proyectos dirigidos por jóvenes de ambos sexos en África, en el marco del seguimiento del Foro de la Juventud de la UNESCO, y destinados a promover una cultura de paz	– <i>Por lo menos 10 proyectos dirigidos por jóvenes de ambos sexos en África, en el marco del seguimiento del Foro de la Juventud de la UNESCO, y destinados a promover una cultura de paz</i>	– <i>Por lo menos 3 proyectos dirigidos por jóvenes de ambos sexos en África, en el marco del seguimiento del Foro de la Juventud de la UNESCO, y destinados a promover una cultura de paz</i>
4. Número de personalidades, incluidos jóvenes, de redes y de organizaciones de la sociedad civil que participan en la campaña "Make Peace Happen" y en la promoción de la Carta Africana de la Juventud	– <i>Adhesión de más de 50 personalidades y 100 organizaciones de la sociedad civil a la campaña de la UNESCO y la Unión Africana y a la promoción de la Carta Africana de la Juventud mediante mensajes y actividades de sensibilización</i>	– <i>Adhesión de más de 50 personalidades y 100 organizaciones de la sociedad civil a la campaña de la UNESCO y la Unión Africana y a la promoción de la Carta Africana de la Juventud mediante mensajes y actividades de sensibilización</i>

Prioridad global “Igualdad de género”

De conformidad con la prioridad global “Igualdad de género” y teniendo debidamente en cuenta los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con la cohesión social, el Gran Programa III integrará las consideraciones de igualdad de género y promoverá la autonomía de las mujeres en todas sus actividades y proyectos.

Habida cuenta de los desafíos venideros y sobre la base de las enseñanzas extraídas de la ejecución del primer Plan de Acción, en el Gran Programa III se han formulado cinco resultados esperados para esa prioridad global, a fin de aumentar la eficiencia y la notoriedad de la labor en todos los ámbitos de la ejecución del programa.

Los resultados esperados guardarán relación con todos los ejes de acción e incluirán las siguientes actividades específicas:

En el marco del eje de acción 1

- Velar por que la dimensión de la igualdad de género, comprendida la violencia de género, se tome plenamente en cuenta al evaluar el carácter inclusivo de las políticas públicas.
- Promover los datos y la investigación sobre los efectos de las transformaciones sociales en las mujeres y los hombres a fin de dar fundamento a políticas específicas basadas en hechos empíricos.

Resultado esperado 1: Evaluación del carácter inclusivo de las políticas públicas mediante la utilización de una perspectiva de género

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de políticas públicas inclusivas evaluadas en que se haya integrado la dimensión de la igualdad de género	– <i>Por lo menos 10 políticas de distintas regiones</i>	– <i>8-10 políticas de distintas regiones</i>
2. Porcentaje de personas a las que se ha impartido formación que participa en actividades de sensibilización sobre la violencia de género	– <i>75% de las personas a las que se ha impartido formación</i>	– <i>75% de las personas a las que se ha impartido formación</i>

Resultado esperado 2: Asesoramiento sobre políticas en relación con los diversos efectos y repercusiones de las transformaciones sociales en las mujeres y los hombres

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de políticas que tienen en cuenta las cuestiones de género para las que se ha brindado asesoramiento basado en datos e investigaciones	– Por lo menos 10 políticas de distintas regiones	– 8-10 políticas de distintas regiones

En el marco del eje de acción 2

- Velar por que se tomen debidamente en consideración las contribuciones y funciones de las mujeres, como agentes del cambio, con respecto a los problemas vinculados a la bioética, incluida su participación equitativa e inclusiva en los procesos de adopción de decisiones, la investigación y el fortalecimiento de capacidades.

Resultado esperado 3: Promoción de la participación de mujeres en los comités de bioética y las correspondientes actividades de fortalecimiento de capacidades

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de mujeres que participan en calidad de miembros activos en comités nacionales de bioética y en actividades de formación sobre bioética	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos un 30% de mujeres en cuatro comités nacionales de bioética – Por lo menos un 30% de mujeres se benefician de actividades de fortalecimiento de capacidades en relación con la bioética 	<ul style="list-style-type: none"> – 30% de mujeres en cuatro comités nacionales de bioética – 30% de mujeres se benefician de actividades de fortalecimiento de capacidades en relación con la bioética

En el marco del eje de acción 3

- El Programa de la UNESCO sobre la juventud aplicará y promoverá planteamientos que tengan en cuenta las cuestiones de género y la igualdad entre hombres y mujeres tanto en la formulación de políticas como en la programación.

Resultado esperado 4: Integración adecuada de la dimensión de la igualdad de género en las políticas públicas destinadas a los jóvenes, así como en el desarrollo comunitario y los procesos democráticos

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de políticas públicas destinadas a los jóvenes que incluyen la dimensión de la igualdad de género	– Por lo menos 5 de las 10 políticas públicas previstas sobre la juventud	– Por lo menos 3 de las 10 políticas públicas previstas sobre la juventud
2. Mayor participación de mujeres jóvenes en el desarrollo comunitario y los procesos democráticos	– Por lo menos el 50% de los participantes en las actividades emprendidas son mujeres jóvenes	– Por lo menos el 30% de los participantes en las actividades emprendidas son mujeres jóvenes

Resultado esperado 5: Elaboración y aplicación por los Estados Miembros de políticas públicas inclusivas y con la participación de múltiples interesados en el ámbito de la educación física, el deporte y la lucha contra el dopaje

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que revisan sus marcos nacionales de políticas de deportes para garantizar el acceso al deporte para todos y la igualdad de género y mejorar la situación de la educación física en la escuela	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 6 marcos nacionales de políticas de deportes – Por lo menos 10 países en los que se mejora la situación de la educación física en la escuela, y 8 países donde se mejora el acceso de las personas con discapacidad y que han integrado la dimensión de la igualdad de género en los marcos 	<ul style="list-style-type: none"> – 6 marcos nacionales de políticas de deportes – 10 países en los que se mejora la situación de la educación física en la escuela, y 8 países donde se mejora el acceso de las personas con discapacidad y que han integrado la dimensión de la igualdad de género en los marcos
2. Número de proyectos que cuentan con datos desglosados por sexo en los ámbitos de la bioética, la juventud y la lucha contra el dopaje en el deporte	– Por lo menos 3 proyectos han mejorado o iniciado la recopilación y el análisis de datos fiables desglosados por sexo	– 2-3 proyectos han mejorado o iniciado la recopilación y el análisis de datos fiables desglosados por sexo

GP IV

Cultura



Gran Programa IV

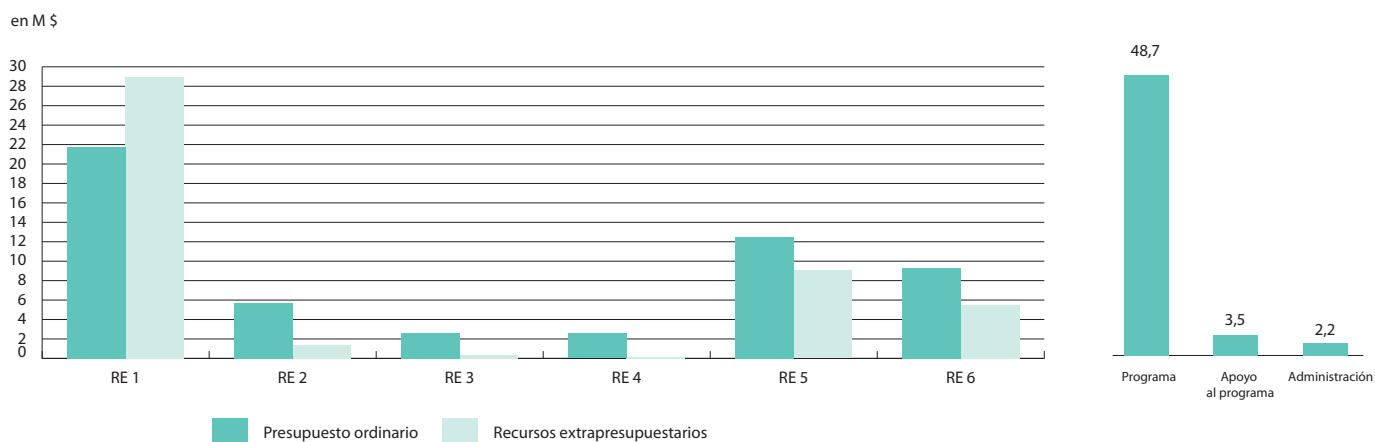
Cultura

Eje de acción (EA)/Resultado esperado (RE)/ Prioridad presupuestaria ⁽¹⁾	38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)					Recursos extrapresu- puestarios ⁽²⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional		Presupuesto de personal	Total	% de la financia- ción de 667 M\$	
	\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	%	
EA 1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo	12 419 800	20 212 200	32 632 000	6 416 000	25%	19 277 500	25 693 500	79%	30 885 700
RE 1 Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	7 306 300	14 440 600	21 746 900	3 451 500	20%	14 203 900	17 655 400	81%	28 986 000
RE 2 Promoción del diálogo sobre políticas para luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales mediante una cooperación internacional mejorada, reforzada y más eficaz, incluyendo la aplicación de la Convención de 1970 y el aumento de las capacidades de los museos	2 782 900	2 911 800	5 694 700	1 798 500	39%	2 809 400	4 607 900	81%	1 386 800
RE 3 Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos protocolos, y logro de un efecto multiplicador	1 350 300	1 292 600	2 642 900	605 500	38%	994 800	1 600 300	61%	338 400
RE 4 Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2001 y logro de un efecto multiplicador	980 300	1 567 200	2 547 500	560 500	31%	1 269 400	1 829 900	72%	174 500
EA 2 Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas	8 074 200	13 733 200	21 807 400	5 006 200	28%	12 968 300	17 974 500	82%	14 523 200
RE 5 Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción, mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	4 332 700	8 173 900	12 506 600	2 857 900	27%	7 590 700	10 448 600	84%	9 036 400
RE 6 Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la formulación de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	3 741 500	5 559 300	9 300 800	2 148 300	29%	5 377 600	7 525 900	81%	5 486 800
Total, Gran Programa IV	20 494 000	33 945 400	54 439 400	11 422 200	26%	32 245 800	43 668 000	80%	45 408 900

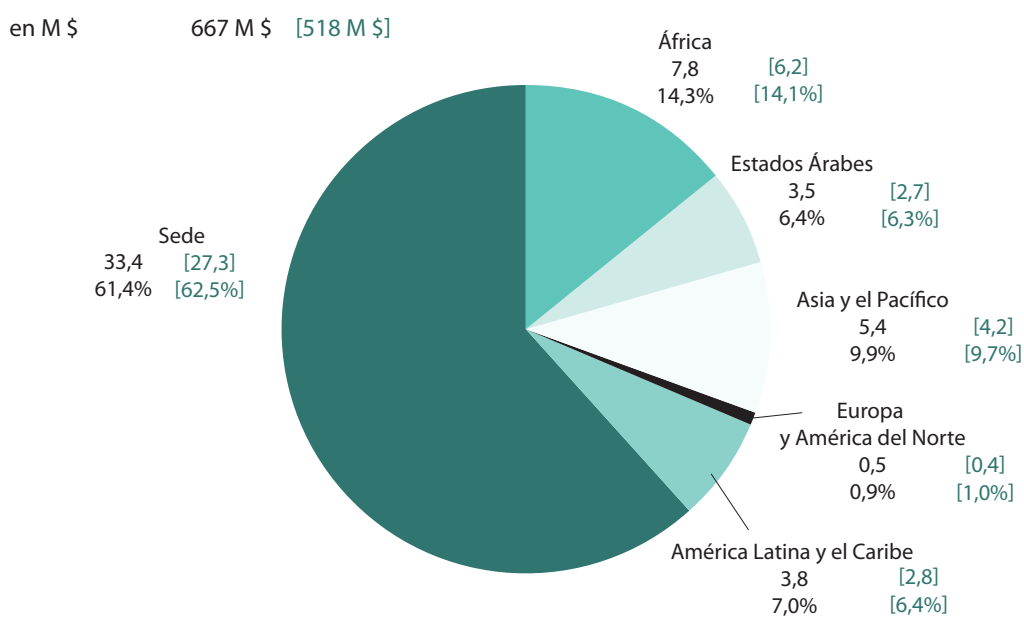
(1) Nivel de prioridad presupuestaria establecido en la clasificación de las prioridades del plan de gastos de 507 millones de dólares para 2014-2015, que figura en el anexo de la decisión 5 X/EX/2 y en el documento 37 C/6.

(2) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas.

**Total de recursos del programa ordinario y extrapresupuestarios por resultado
(presupuesto de personal y operacional)
y desglose del programa ordinario por categorías de la PBR
(Programa/Apoyo al programa/Administración)
para el 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)**



**Distribución de los recursos del programa ordinario por región y en la Sede
(presupuesto de personal y operacional)
para el 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares) y el plan de gastos (518 millones de dólares)**



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Prioridad "África"		Prioridad "Igualdad de género"	
	\$	%	\$	%
38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)	2 840 000	13,9%	1 423 500	6,9%
Plan de gastos (518 millones de dólares)	1 390 000	12,2%	460 350	4,0%

Gran Programa IV

Cultura

04000 Resolución 38 C/47 de la Conferencia General relativa al Gran Programa IV

La Conferencia General,

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) seguir aplicando durante el periodo 2016-2017 el plan de acción del Gran Programa IV, estructurado en torno a los dos objetivos estratégicos y los correspondientes dos ejes de acción que figuran a continuación, aprobado en su resolución 37 C/42 (párrafo 04000 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución, haciendo especial hincapié en África, la igualdad de género, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como en los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa IV, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur como modalidades complementarias de ejecución del programa, a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en todas las fases de la elaboración del programa, y a demostrar mediante repercusiones basadas en datos empíricos el papel de la cultura como instrumento y motor del desarrollo sostenible en la puesta en práctica de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a fin de:

Objetivo estratégico 7: Proteger, promover y transmitir el patrimonio

- i) proteger y salvaguardar el patrimonio en todas sus formas y promover su gestión razonable y sostenible, con objeto de subrayar el papel que puede desempeñar en la promoción del desarrollo sostenible y como vector de diálogo, cooperación y entendimiento mutuo en los países y entre ellos, especialmente en situaciones de crisis, por distintos medios, como la intensificación de las relaciones con otros convenios y convenciones pertinentes, a saber, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar, así como con programas intergubernamentales como la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y el programa El Hombre y la Biosfera, en particular, reforzar la aplicación de la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 1970, y coordinar los esfuerzos internacionales necesarios para lograr su aplicación efectiva y su desarrollo paulatino;
- ii) promover la función social y educativa de los museos como vectores del diálogo intercultural, en particular su papel clave en la lucha contra el

tráfico ilícito de bienes culturales, y estrechar sus vínculos con todas las convenciones relativas a la cultura;

- iii) aportar a los niños y jóvenes los conocimientos básicos sobre la conservación y los valores del patrimonio, estimular el entendimiento mutuo y la creación de redes entre alumnos y docentes y sensibilizar a las comunidades locales a su propio patrimonio, en particular por medio de un programa integrado de educación sobre el patrimonio;

Objetivo estratégico 8: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales

- iv) reforzar los entornos jurídicos, normativos e institucionales que promueven el patrimonio vivo y la creatividad y apoyan la diversidad de las expresiones culturales, mediante la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el apoyo al surgimiento de industrias culturales y creativas dinámicas, en particular por medio de mecanismos que fomenten la producción local de bienes y servicios culturales, el desarrollo de mercados locales y el acceso a plataformas para su difusión e intercambio a escala mundial, destacando así el papel de las industrias culturales y creativas en la reducción de la pobreza mediante la creación de empleo y la generación de ingresos, y proporcionando nuevos datos sobre el vínculo entre la cultura y el desarrollo sostenible en la puesta en práctica de la agenda para el desarrollo después de 2015, especialmente en las ciudades. Se prestará especial atención a la creación de capacidades en ámbitos prioritarios, especialmente en favor de los jóvenes. Se prestará también atención a revitalizar el debate internacional sobre el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los artistas;
- c) asignar a esos efectos la cantidad de 54.439.400 dólares para el periodo 2016-2017, desglosados como sigue:

Eje de acción 1 32.632.000 dólares

Eje de acción 2 21.807.400 dólares

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África e Igualdad de género) que guarden relación con el Gran Programa IV;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo

- 1) Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972;
- 2) Promoción del diálogo sobre políticas para luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales mediante una cooperación internacional mejorada, reforzada y más eficaz, incluida la aplicación de la Convención de 1970 y el aumento de las capacidades de los museos;

- 3) Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 (y sus dos protocolos) y logro de un efecto multiplicador;
- 4) Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2001 y logro de un efecto multiplicador;

Eje de acción 2: Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas

- 5) Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción, mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003;
 - 6) Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la formulación de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005;
- c) en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa;
 - d) durante el periodo 2014-2017, efectúe un examen de los ejes de acción y sus resultados esperados, comprendidos los de los programas intergubernamentales e internacionales relativos al Gran Programa IV, y proponga su continuación, reorientación, incluido su eventual fortalecimiento, estrategias de salida o su finalización, basándose en criterios de evaluación claros.

Gran Programa IV

Cultura

04001

Durante el segundo bienio (38 C/5) de la Estrategia a Plazo Medio 2014-2021 (37 C/4) se promoverá el papel central de la cultura, el patrimonio y la creatividad como medio de lograr el desarrollo sostenible y la paz. Esto se hará aplicando los objetivos estratégicos 7 “Proteger, promover y transmitir el patrimonio” y 8 “Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales” mediante dos ejes de acción y seis resultados esperados, a fin de demostrar el potencial de la cultura como impulsora y facilitadora de la paz y el desarrollo sostenible por medio de los programas emblemáticos y los instrumentos normativos de la Organización.

Gran Programa IV – Cultura		
Objetivos estratégicos del 37 C/4	OE 7: Proteger, promover y transmitir el patrimonio	OE 8: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales
Ejes de acción del 37 C/4	Eje de acción 1: Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo	Eje de acción 2: Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas
Resultados esperados	<p>RE 1. Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972</p> <p>RE 2. Promoción del diálogo sobre políticas para luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales mediante una cooperación internacional mejorada, reforzada y más eficaz, incluida la aplicación de la Convención de 1970 y el aumento de las capacidades de los museos</p> <p>RE 3. Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 (y sus dos protocolos) y logro de un efecto multiplicador</p> <p>RE 4. Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2001 y logro de un efecto multiplicador</p>	<p>RE 5. Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción, mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003</p> <p>RE 6. Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la formulación de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005</p>

- 04002** Mediante sus funciones básicas de organismo normativo, de desarrollo de capacidades y catalizador de la cooperación internacional, la UNESCO mantendrá y reforzará su liderazgo en el ámbito de la cultura prosiguiendo sus actividades en los planos internacional, regional y nacional e integrando la dimensión cultural en las políticas y estrategias nacionales e internacionales de desarrollo. Esto se hará en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y la iniciativa “Unidos en la acción”, la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, y la contribución de la cultura como facilitadora e impulsora de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 04003** Se prestará especial atención a acompañar a los Estados Miembros en la aplicación efectiva y el seguimiento de los instrumentos normativos de la UNESCO, su aplicación nacional y el apoyo a la creación de capacidades, el fortalecimiento de los entornos normativos, jurídicos e institucionales, mejorando la gestión del conocimiento y promoviendo las mejores prácticas, entre otras cosas mediante una utilización más sistemática de las nuevas tecnologías.
- 04004** En el marco del primer eje de acción, titulado “Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo”, las actividades encaminadas a proteger, conservar y promover el patrimonio seguirán siendo una prioridad esencial a fin de subrayar el papel central del patrimonio en la promoción del desarrollo sostenible, la reconciliación y el diálogo en los países y entre ellos y especialmente en contextos urbanos. Se llevarán a cabo asimismo actividades específicas destinadas a sensibilizar a los jóvenes a los valores del patrimonio. Se estrecharán las relaciones con otros convenios y convenciones pertinentes, a saber, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar, así como con programas intergubernamentales como la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO y el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), a fin de potenciar la gestión razonable y sostenible de estos bienes irremplazables. Se examinarán las funciones sociales y educativas de los museos como vectores del diálogo intercultural y se estrecharán sus vínculos con todas las convenciones culturales, así como con la Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones, su diversidad y su función en la sociedad, y en particular con la Convención de 1970, para luchar mejor contra el tráfico ilícito de bienes culturales.
- 04005** El segundo eje de acción, “Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas”, se concentrará en el fortalecimiento de los entornos jurídico, normativo e institucional que promuevan el patrimonio vivo y la creatividad y apoyen la diversidad de las expresiones culturales. Esto se conseguirá mediante la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el apoyo para el surgimiento de industrias culturales y creativas dinámicas, en particular mediante mecanismos que propicien la producción local de bienes y servicios culturales, el desarrollo de mercados locales y el acceso a plataformas para su difusión e intercambio a escala mundial. Se prestará especial atención a la creación de capacidades en ámbitos prioritarios, en particular para los jóvenes.
- 04006** En el marco de ambos ejes de acción, una utilización más sistemática de las nuevas tecnologías contribuirá también a mejorar la gestión del conocimiento y el intercambio de las mejores prácticas en la esfera de la cultura.
- 04007** Para todos los resultados esperados de ambos ejes de acción, la Sede hará las veces de secretaría de los distintos instrumentos normativos y dirigirá la formulación y supervisión de políticas, trabajando en estrecha complementariedad con todas las oficinas fuera de la Sede para velar por la aplicación efectiva de estos instrumentos en los países y la integración de las dimensiones culturales en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en los programas por país pertinentes de las Naciones Unidas.

04008 Aunque las actividades correspondientes a cada uno de los ejes de acción se han asociado claramente a uno de los dos objetivos estratégicos pertinentes de la Estrategia a Plazo Medio, en algunos casos pueden contribuir también al logro de ambos. El papel del patrimonio mundial en la promoción de la creatividad o el del patrimonio cultural inmaterial en la prevención de desastres y la recuperación después de estos son otros tantos ejemplos de ello.

04009 Como parte de sus esfuerzos en curso por mejorar la prestación de servicios en los Estados Miembros y a ellos y por promover la aplicación efectiva e integrada de sus convenciones y convenios relativos a la cultura, la UNESCO formulará propuestas de mayor convergencia de los procesos -como la asistencia financiera y técnica, la creación de capacidades, la presentación de informes periódicos y la gestión del conocimiento- asociados a los convenios y convenciones. Proseguirán también, cuando proceda, las actividades conjuntas de formación en los planos nacional y regional.

Objetivo estratégico 7: Proteger, promover y transmitir el patrimonio

Eje de acción 1: Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo

04010 En una época en rápida mutación social y ambiental, el patrimonio encierra un gran potencial, gracias a su función en el desarrollo humano, como repositorio de conocimientos, impulsor del crecimiento económico y fuerza simbólica que aporta estabilidad y sentido para enfrentar los desafíos de un mundo cada vez más complejo.

04011 En consecuencia, la UNESCO seguirá promoviendo el patrimonio como vector del diálogo, la cooperación y el entendimiento mutuo, especialmente en situaciones de crisis, como componente específico de iniciativas más amplias de promoción de concepciones innovadoras y creativas de la cultura como vía de desarrollo sostenible. Se promoverá la participación de comunidades, profesionales, actores culturales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, expertos y centros especializados en la aplicación de los convenios y convenciones, asignando especial importancia a los jóvenes y las mujeres dentro de la atención particular prestada a África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

04012 Se elaborarán nuevos programas de creación de capacidades para apoyar la aplicación efectiva en el plano nacional de las convenciones de 1954, 1970, 1972 y 2001 y sus respectivos protocolos. Estos se concentrarán en la concepción de herramientas prácticas y materiales didácticos dedicados a esos instrumentos, así como en el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales del patrimonio cultural y natural. Se prestará apoyo constante a los Estados Miembros para la constitución de marcos jurídicos e institucionales apropiados en los que las políticas culturales y otras políticas sectoriales pertinentes integren plenamente el patrimonio cultural y estén a su vez mejor integradas en las políticas de desarrollo nacionales. Se movilizarán el dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO y los interlocutores estratégicos para velar por la eficacia de esta estrategia mundial.

04013 La incidencia cada vez mayor de los conflictos y los desastres naturales en el patrimonio cultural y natural demuestra la urgente necesidad de fomentar y apoyar la formulación y aplicación de estrategias de prevención y gestión de riesgos de desastre, que comprendan la creación de capacidades y que también tengan en cuenta las contribuciones de los conocimientos indígenas. Las labores se encaminarán a determinar concretamente el tipo de asistencia que ha de brindarse a los países en situaciones

posteriores a conflictos o desastres, teniendo en cuenta también los factores culturales que intervienen en los procesos de reconciliación y reconstrucción en el marco de las iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas, cuando proceda. Se concederá especial importancia a la protección del patrimonio para el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la preparación, la atenuación de los riesgos y su gestión en tiempos de conflictos y desastres.

04014 Se establecerán relaciones de colaboración con las principales partes interesadas en las convenciones y sus protocolos, así como con los principales interesados en asuntos humanitarios, seguridad y desarrollo, entre otros el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, así como el Comité Internacional de la Cruz Roja, INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, el UNIDROIT, el ICOM, el ICOMOS, la UICN, el ICCROM, la ACI, la IFLA, el Comité Internacional del Escudo Azul, los agentes del mercado internacional del arte, el ejército y la policía y los profesionales del patrimonio cultural.

04015 Para fortalecer los mecanismos internacionales de las convenciones de 1954, 1970, 1972 y 2001, y su función como plataformas de cooperación internacional, se procurará en especial facilitar y apoyar los procesos de adopción de decisiones de los respectivos órganos rectores, aumentar las ratificaciones y velar por la gestión eficaz de sus respectivos fondos y estrategias de recaudación de fondos, así como promover la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada con miras a incluir en ella nuevos elementos.

04016 Se prestará particular atención a la aplicación del Plan de acción estratégico para el patrimonio mundial 2012-2022, así como a los mecanismos recién creados para la supervisión de la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 1970. Se alentará asimismo a los Estados Miembros de la UNESCO a ratificar el Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, de 1995.

04017 Se reforzará la conciencia mundial de la importancia del patrimonio cultural y su protección para el desarrollo sostenible, la cohesión social, el diálogo y la paz mediante el establecimiento de un sistema integrado e integral de gestión de la información y el conocimiento, y mediante la cooperación estratégica con asociados exteriores, a fin de intensificar su participación en la conservación a largo plazo del patrimonio y su contribución a esta. Las medidas encaminadas a aprovechar plenamente el potencial de los centros de categoría 2 y otras redes especializadas y a promover la cooperación regional y temática y las iniciativas conjuntas contribuirán a la creación de plataformas regionales y subregionales descentralizadas para una ejecución más eficaz y eficiente de las actividades.

04018 La educación de los jóvenes y las actividades de voluntarios seguirán siendo prioritarias, pues aportan a los niños y jóvenes los conocimientos básicos sobre la conservación y los valores del patrimonio, estimulan el entendimiento mutuo y la creación de redes entre estudiantes y profesores de los países participantes y sensibilizan a las comunidades locales a su propio patrimonio. Se forjarán nuevas alianzas a este respecto. Los esfuerzos encaminados a elaborar herramientas complementarias para todas las convenciones relacionadas con el patrimonio proseguirán por medio de un programa de educación integrada sobre el patrimonio.

04019 La cooperación internacional se seguirá promoviendo mediante la creación de un foro de alto nivel sobre los museos. Este hará las veces de laboratorio de ideas y suministrará enfoques innovadores y asesoramiento sobre políticas para el fortalecimiento del papel de los museos como vectores del diálogo intercultural y el desarrollo sostenible, especialmente en África y los PMA. Se destacarán las

funciones educativas y sociales de los museos para la cohesión social y la prevención de conflictos mediante la Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones, su diversidad y su función en la sociedad, de 2015, y se estrecharán los vínculos entre los museos y las convenciones existentes sobre cultura como parte de planteamientos más amplios de la cultura como puente tendido hacia el desarrollo. Se reforzará también la función que desempeñan los museos en la lucha contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. Se fortalecerán las alianzas existentes con organizaciones nacionales, regionales e internacionales y se forjarán nuevas alianzas institucionales para fomentar la cooperación Norte-Sur, Norte-Sur-Sur y Sur-Sur entre museos.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Ejercicio de una buena gobernanza por parte de los órganos rectores de la Convención de 1972 gracias a la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Adopción de decisiones o resoluciones que brinden orientación estratégica a los Estados Partes para la aplicación de la Convención – Adopción de decisiones o resoluciones financieras que destinen la financiación a las prioridades principales para la aplicación de la Convención – Adopción de decisiones o resoluciones que contribuyan a mejorar el estado de conservación y aumentar la credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial – Adopción de decisiones o resoluciones para mejorar los procesos de decisión o los métodos de trabajo de la Convención 	<ul style="list-style-type: none"> – Adopción de decisiones o resoluciones que brinden orientación estratégica a los Estados Partes para la aplicación de la Convención – Adopción de decisiones o resoluciones financieras que destinen la financiación a las prioridades principales para la aplicación de la Convención – Adopción de decisiones o resoluciones que contribuyan a mejorar el estado de conservación y aumentar la credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial – Adopción de decisiones o resoluciones para mejorar los procesos de decisión o los métodos de trabajo de la Convención
<p>2. Número de bienes del Patrimonio Mundial en que se han mejorado las capacidades del personal, entre otros medios en colaboración con institutos y centros de categoría 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 170 sitios 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 150 sitios

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>3. Número de Estados Partes que elaboran listas indicativas nuevas o revisadas y porcentaje de expedientes de candidatura que cumplen los requisitos exigidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Elaboración de listas indicativas nuevas o revisadas por 75 Estados Partes</i> - <i>75% de expedientes de candidatura que cumplen los requisitos exigidos</i> - <i>20% de expedientes que cumplen los requisitos exigidos, presentados por Estados Partes con escasa o nula representación</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Elaboración de listas indicativas nuevas o revisadas por 65 Estados Partes</i> - <i>75% de expedientes de candidatura que cumplen los requisitos exigidos</i> - <i>17% de expedientes que cumplen los requisitos exigidos, presentados por Estados Partes con escasa o nula representación</i>
<p>4. Número de bienes del Patrimonio Mundial cuya conservación contribuye al desarrollo sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Por lo menos 7 estudios monográficos en cada región que demuestran de qué forma la gestión de los bienes del Patrimonio Mundial contribuye al desarrollo sostenible</i> - <i>Por lo menos 35 bienes del Patrimonio Mundial en regiones o países prioritarios se benefician de proyectos de conservación específicos relacionados con temas como la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, los conflictos, los desastres, la gestión del turismo, la urbanización y el cambio climático</i> - <i>Se ha demostrado la contribución equilibrada de mujeres y hombres a la conservación en por lo menos 30 bienes del Patrimonio Mundial</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Por lo menos 4 estudios monográficos en cada región que demuestran de qué forma la gestión de los bienes del Patrimonio Mundial contribuye al desarrollo sostenible</i> - <i>Por lo menos 30 bienes del Patrimonio Mundial en regiones o países prioritarios se benefician de proyectos de conservación específicos relacionados con temas como la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, los conflictos, los desastres, la gestión del turismo, la urbanización y el cambio climático</i> - <i>Se ha demostrado la contribución equilibrada de mujeres y hombres a la conservación en por lo menos 20 bienes del Patrimonio Mundial</i>
<p>5. Número de partes interesadas que contribuyen a la conservación, las prioridades temáticas y la sensibilización</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Concertación o prórroga de 15 acuerdos de colaboración para la conservación, con inclusión de la educación de los jóvenes, los sitios en peligro, África o las comunidades</i> - <i>1.500 participantes en campañas de voluntarios para el patrimonio</i> - <i>Utilización de forma experimental por 2 regiones del programa de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado conjuntamente con los resultados esperados 2, 3, 4 y 5 (financiación extrapresupuestaria)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Concertación o prórroga de 12 acuerdos de colaboración para la conservación, con inclusión de la educación de los jóvenes, los sitios en peligro, África o las comunidades</i> - <i>1.500 participantes en campañas de voluntarios para el patrimonio</i> - <i>Utilización de forma experimental por 2 regiones del programa de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado conjuntamente con los resultados esperados 2, 3, 4 y 5 (financiación extrapresupuestaria)</i>

Resultado esperado 2: Promoción del diálogo sobre políticas para luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales mediante una cooperación internacional mejorada, reforzada y más eficaz, incluyendo la aplicación de la Convención de 1970 y el aumento de las capacidades de los museos

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Ejercicio de una buena gobernanza por parte de los órganos rectores de la Convención de 1970 y el Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita (PRBC) gracias a la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Adopción de decisiones que brinden orientación</i> - <i>estratégica o apoyo financiero para la aplicación de la Convención de 1970 y de las actividades relacionadas con el PRBC</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Adopción de decisiones que brinden orientación</i> - <i>estratégica o apoyo financiero para la aplicación de la Convención de 1970 y de las relacionadas con el PRBC</i>
<p>2. Número de casos examinados de retorno y restitución de bienes culturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Por lo menos 4 nuevas solicitudes de retorno o restitución presentadas ante el Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno</i> - <i>de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de</i> - <i>Apropiación Ilícita (PRBC) o resueltas gracias a los buenos oficios de la Secretaría</i> - <i>2 casos de solicitud de mediación o conciliación</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Por lo menos 2 nuevas solicitudes de retorno o restitución presentadas ante el Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno</i> - <i>de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de</i> - <i>Apropiación Ilícita (PRBC) o resueltas gracias a los buenos oficios de la Secretaría</i> - <i>1 caso de solicitud de mediación o conciliación</i>
<p>3. Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 1970</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>9 nuevas ratificaciones</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>8 nuevas ratificaciones</i>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>4. Número de partes interesadas diversas que contribuyen a la protección, las prioridades temáticas y la sensibilización</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Participación sustancial de agentes estatales y no estatales en por lo menos 6 grandes eventos internacionales</i> - <i>Utilización de forma experimental por 2 regiones del programa de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado conjuntamente con los resultados esperados 1, 3, 4 y 5 (financiación extrapresupuestaria)</i> - <i>Actividades de desarrollo de capacidades en provecho de por lo menos 30 países</i> - <i>Actividades de sensibilización en provecho de por lo menos 150 países</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Participación sustancial de agentes estatales y no estatales en por lo menos 4 grandes eventos internacionales</i> - <i>Utilización de forma experimental por 2 regiones del programa de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado conjuntamente con los resultados esperados 1, 3, 4 y 5 (financiación extrapresupuestaria)</i> - <i>Actividades de desarrollo de capacidades en provecho de por lo menos 22 países</i> - <i>Actividades de sensibilización en provecho de por lo menos 95 países</i>
<p>5. Número de informes presentados por las Partes sobre la aplicación de la Convención de 1970 en el plano nacional que han sido analizados y objeto de seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Por lo menos 100 informes nacionales</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Por lo menos 45 informes nacionales</i>
<p>6. Número de Estados Miembros que han adaptado los marcos jurídicos e institucionales nacionales a la nueva Recomendación relativa a los museos (financiación extrapresupuestaria)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>30 Estados Miembros</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>20 Estados Miembros</i>

Resultado esperado 3: Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos protocolos, y logro de un efecto multiplicador

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Ejercicio de una buena gobernanza por parte de los órganos rectores de la Convención de 1954 y su Segundo Protocolo de 1999 gracias a la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias	– <i>Adopción de decisiones que brinden orientación estratégica o apoyo financiero para la aplicación del Segundo Protocolo y de la Convención, en particular mediante la concesión de asistencia internacional o de otra índole procedente del Fondo para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (10 concesiones)</i>	– <i>Adopción de decisiones que brinden orientación estratégica o apoyo financiero para la aplicación del Segundo Protocolo y de la Convención, en particular mediante la concesión de asistencia internacional o de otra índole procedente del Fondo para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (5 concesiones)</i>
2. Inscripción de nuevos bienes culturales en la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada y presentación de listas indicativas	– <i>Inscripción de 8 bienes culturales en la Lista</i> – <i>Presentación de 12 listas indicativas</i>	– <i>Inscripción de 5 bienes culturales en la Lista</i> – <i>Presentación de 10 listas indicativas</i>
3. Propuesta de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial que comprenden elementos optativos relacionados con la concesión de protección reforzada en virtud del Segundo Protocolo de 1999 de la Convención de La Haya de 1954	– <i>8 bienes propuestos</i>	– <i>5 bienes propuestos</i>
4. Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 1954 (y sus dos protocolos)	– <i>16 nuevas ratificaciones de la Convención y ambos protocolos (por lo menos 6 en África)</i>	– <i>12 nuevas ratificaciones de la Convención y ambos protocolos (por lo menos 4 en África)</i>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
5. Número de partes interesadas diversas que contribuyen a la protección, las prioridades temáticas y la sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> - Participación sustantiva de partes interesadas estatales y no estatales en por lo menos un evento internacional importante - Utilización de forma experimental por 2 regiones del programa de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado conjuntamente con los resultados esperados 1, 2, 4 y 5 (financiación extrapresupuestaria) 	<ul style="list-style-type: none"> - Participación sustantiva de partes interesadas estatales y no estatales en por lo menos un evento internacional importante - Utilización de forma experimental por 2 regiones del programa de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado conjuntamente con los resultados esperados 1, 2, 4 y 5 (financiación extrapresupuestaria)
6. Número de informes sobre la aplicación nacional de la Convención de La Haya y sus dos protocolos	- 24 informes	- 22 informes

Resultado esperado 4: Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2001 y logro de un efecto multiplicador

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Ejercicio de una buena gobernanza por parte de los órganos rectores de la Convención de 2001 gracias a la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias	- Adopción de decisiones que brinden orientación estratégica para la aplicación de la Convención de 2001	- Adopción de decisiones que brinden orientación estratégica para la aplicación de la Convención de 2001
2. Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 2001	- Por lo menos 14 nuevas ratificaciones (por lo menos 5 en África)	- Por lo menos 12 nuevas ratificaciones (por lo menos 4 en África)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>3. Aumento del número de partes interesadas diversas que contribuyen a la protección, las prioridades temáticas y la sensibilización</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Incremento de la participación sustantiva de partes interesadas estatales y no estatales – Utilización de forma experimental por 2 regiones del programa de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado conjuntamente con los resultados esperados 1, 2, 3 y 5 (financiación extrapresupuestaria) 	<ul style="list-style-type: none"> – Incremento de la participación sustantiva de partes interesadas estatales y no estatales – Utilización de forma experimental por 2 regiones del programa de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado conjuntamente con los resultados esperados 1, 2, 3 y 5 (financiación extrapresupuestaria)
<p>4. Número de Estados Partes que han aplicado efectivamente la Convención y han armonizado plenamente la legislación nacional con las disposiciones de la Convención</p>	– 25	– 20

Objetivo estratégico 8: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales

Eje de acción 2: Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas

04020

En momentos de crisis, se deben elaborar nuevos modelos sociales y económicos en los que la creatividad, las industrias culturales y el patrimonio cultural inmaterial desempeñen un papel importante como fuentes de innovación. Por consiguiente, la UNESCO seguirá promoviendo la creatividad cultural y la innovación como vectores del diálogo, la cooperación y el entendimiento mutuo, y como componente específico de iniciativas más amplias de promoción de enfoques innovadores del desarrollo sostenible. Las comunidades y los profesionales ocuparán un lugar central en todos los esfuerzos, en particular los jóvenes, a quienes se debe dar la oportunidad de desarrollar su potencial creativo, prestando especial atención a África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. A tales efectos proseguirá la cooperación con los actores culturales, las ONG, las organizaciones sin fines de lucro, los expertos y los centros especializados.

04021

Las actividades enmarcadas en este eje de acción se concentrarán en el fortalecimiento de los entornos jurídicos, normativos, institucionales y humanos que protegen el patrimonio cultural inmaterial y promueven la creatividad y el surgimiento de industrias culturales y creativas dinámicas, en el apoyo

a la aplicación efectiva y el seguimiento de las convenciones de 2003 y 2005 y sus mecanismos de cooperación internacional, y en el fortalecimiento de la cooperación en los planos nacional, regional e internacional mediante el aprovechamiento compartido de conocimientos y las asociaciones de colaboración operativas.

04022 Se examinarán a fondo las posibilidades que ofrece la Convención de 2003 como potente herramienta para mejorar el bienestar social y cultural de las comunidades y suscitar respuestas culturalmente apropiadas a los distintos desafíos que plantea el desarrollo sostenible: cambio climático y desastres naturales, pérdida de biodiversidad, agua potable, conflictos, acceso desigual a los alimentos, la educación y los servicios sanitarios, migración, urbanización, marginación social y desigualdades económicas. Los sistemas tradicionales de evitación de conflictos pueden ayudar a prevenir litigios y facilitar la consolidación de la paz, así como desempeñar un papel decisivo en la recuperación y reconciliación. Se pondrá mayor empeño en habilitar a las comunidades y las personas marginadas y vulnerables para que participen plenamente en la vida cultural mediante una constante creatividad, que es una característica determinante del patrimonio cultural inmaterial, y para que escojan opciones culturales acordes con sus propios deseos y aspiraciones. Se reforzarán los usos consuetudinarios de protección ambiental y ordenación de los recursos a fin de fortalecer la gestión de los riesgos de desastre y apoyar la adaptación al cambio climático.

04023 La Convención de 2005 propugnará mecanismos que fomenten la creatividad y apoyen el surgimiento de industrias y mercados culturales dinámicos como medio de lograr un desarrollo económico y social inclusivo, en especial los que fomenten la producción local de bienes y servicios culturales, el desarrollo de mercados locales y el acceso a plataformas para su difusión/intercambio a escala mundial. Se concederá también prioridad a revitalizar el debate internacional sobre el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los artistas, la promoción de la movilidad individual y el trato preferente a las obras creativas de los países del Sur. Además, la UNESCO proseguirá sus esfuerzos en favor de los artistas mediante becas y subsidios para jóvenes artistas.

04024 Se prestará especial atención a la elaboración de nuevos programas de creación de capacidades para apoyar la aplicación efectiva de las convenciones de 2003 y 2005 en los países. Esto se logrará mediante la prestación de asistencia técnica adaptada a la demanda y la participación de especialistas locales y regionales, incluida la formación de expertos, así como la producción y difusión de materiales didácticos y herramientas, en particular para la formulación de políticas, el acopio de datos y el establecimiento de relaciones de colaboración.

04025 A fin de reforzar los mecanismos internacionales de las convenciones de 2003 y 2005, proseguirán los esfuerzos por acrecentar el número de ratificaciones y se facilitará y apoyará el proceso de adopción de decisiones de sus órganos rectores. Se fortalecerá su función como foros de cooperación internacional, en particular mediante la gestión eficaz de sus respectivos fondos y estrategias dinámicas de recaudación de fondos.

04026 Será esencial, para su seguimiento eficaz, una cooperación internacional más estrecha a fin de apoyar la elaboración de indicadores y objetivos de referencia, en particular mediante la serie de indicadores de la cultura para el desarrollo de la UNESCO y el acopio de información, datos y mejores prácticas que habrán de difundirse a través del sistema de herramientas de gestión del conocimiento.

04027 Se establecerán relaciones de colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como con redes de la sociedad civil con miras a la aplicación de ambas convenciones en los países, y proseguirán las sinergias al respecto.

- 04028** Se seguirán impulsando las actividades encaminadas a aumentar la conciencia mundial de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y la creatividad para el desarrollo sostenible, la inclusión y la cohesión social, el diálogo y la paz, en particular mediante la gestión del conocimiento y la cooperación estratégica con asociados exteriores. A este respecto, se reforzará la traducción y su función de promoción del entendimiento mutuo, así como la cooperación con los países africanos y los Estados Árabes.
- 04029** La cooperación internacional se seguirá intensificando gracias al Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, recientemente revitalizado, que se utilizará como un catalizador de la cultura para el desarrollo sostenible prestando apoyo a las artes y los proyectos creativos en los países en desarrollo, en sinergia con los otros fondos de la UNESCO en la esfera de la cultura. Se procurará en especial formular estrategias apropiadas de recaudación de fondos para sostener dicho Fondo. Se reforzarán las capacidades de las personas de todas las generaciones, en particular los niños y los jóvenes, a fin de alimentar las expresiones culturales y la creatividad para el diálogo y la cohesión social por medio de las artes. A tal efecto, se seguirá promoviendo la educación artística y se forjarán nuevas alianzas en todos los niveles de los sistemas educativos, tanto en la educación formal como en la no formal. Esas actividades de desarrollo de capacidades se complementarán con iniciativas de alto nivel para la promoción de las artes visuales y del espectáculo, emprendidas en asociación con destacados artistas, arquitectos e instituciones de todas las regiones.
- 04030** Se seguirá ampliando la Red de Ciudades Creativas, mediante recursos extrapresupuestarios, para aprovechar mejor la importante contribución de las ciudades y los gobiernos locales como importantes asociados en la promoción del desarrollo sostenible por medio de la cooperación internacional entre ciudades de países desarrollados y de países en desarrollo. A este respecto, esta red seguirá examinando los problemas que plantean la rápida urbanización en el mundo y la renovación de las ciudades y promoviendo las ciudades como centros de creatividad e innovación. Se hará hincapié en el crecimiento de esta red en cuanto al número de ciudades participantes y la calidad de los intercambios propiciando una mayor interacción entre partes interesadas; los sectores público y privado, los responsables de la adopción de decisiones y la sociedad civil, en particular en los países en desarrollo y África. Se elaborarán programas conjuntamente con las ciudades para la reducción de la pobreza y un mejor equilibrio social entre comunidades.

Resultado esperado 5: Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción, mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Ejercicio de una buena gobernanza por parte de los órganos rectores de la Convención de 2003 gracias a la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Adopción de decisiones que brinden orientación estratégica o apoyo financiero para la aplicación de la Convención</i> - <i>200 planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial elaborados o ejecutados por los Estados Miembros, comprendidas las lenguas indígenas y en peligro de desaparición</i> - <i>60 solicitudes de asistencia internacional presentadas y 10 aplicadas efectivamente por los Estados Miembros, 130 candidaturas presentadas por los Estados Partes y tramitadas y, entre ellas, promoción y difusión de una práctica ejemplar de salvaguardia</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Adopción de decisiones que brinden orientación estratégica o apoyo financiero para la aplicación de la Convención</i> - <i>200 planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial elaborados o ejecutados por los Estados Miembros, comprendidas las lenguas indígenas y en peligro de desaparición</i> - <i>60 solicitudes de asistencia internacional presentadas y 10 aplicadas efectivamente por los Estados Miembros, 130 candidaturas presentadas por los Estados Partes y tramitadas y, entre ellas, promoción y difusión de una práctica ejemplar de salvaguardia</i>
<p>2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que utilizan recursos humanos e institucionales reforzados en materia de patrimonio cultural inmaterial e integran el patrimonio cultural inmaterial en las políticas nacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Elaboración o revisión de las políticas en 38 Estados y fortalecimiento de los recursos humanos e institucionales en 70 Estados</i> - <i>Utilización de forma experimental por 2 regiones del programa de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado conjuntamente con los resultados esperados 1, 2, 3 y 4 (financiación extrapresupuestaria)</i> - <i>El 15% de las mujeres profesionales de la cultura formadas por la UNESCO contribuyen a los procesos de decisión en el ámbito de la cultura en el plano nacional</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Elaboración o revisión de las políticas en 30 Estados y fortalecimiento de los recursos humanos e institucionales en 55 Estados</i> - <i>Utilización de forma experimental por 2 regiones del programa de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado conjuntamente con los resultados esperados 1, 2, 3 y 4 (financiación extrapresupuestaria)</i> - <i>El 15% de las mujeres profesionales de la cultura formadas por la UNESCO contribuyen a los procesos de decisión en el ámbito de la cultura en el plano nacional</i>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Número de informes periódicos sobre la aplicación de la Convención en los países presentados por los Estados Partes y examinados por el Comité, y número de ellos que tratan de las cuestiones de género y en los que se exponen políticas de promoción de la igualdad de acceso a la vida cultural y de participación en ella	– 105 informes, de los cuales 50 abordan cuestiones de género	– 105 informes, de los cuales 50 abordan cuestiones de género
4. Aumento del número de Estados Partes en la Convención	– 15 Estados Partes nuevos, de los cuales 4 de África	– 15 Estados Partes nuevos, de los cuales 4 de África
5. Número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él, de la sociedad civil y del sector privado que contribuyen a la ejecución del programa	– Acreditación de 30 ONG – Renovación de 40 ONG – Por lo menos 7 centros de categoría 2 apoyan plenamente el programa de la UNESCO para la aplicación efectiva de la Convención de 2003	– Acreditación de 30 ONG – Renovación de 40 ONG – Por lo menos 7 centros de categoría 2 apoyan plenamente el programa de la UNESCO para la aplicación efectiva de la Convención de 2003

Resultado esperado 6: Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la formulación de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Ejercicio de una buena gobernanza por parte de los órganos rectores de la Convención de 2005 gracias a la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias	– Adopción de decisiones que brinden orientación estratégica o apoyo financiero para la aplicación de la Convención – Tramitación de 400 solicitudes de asistencia internacional y ejecución y seguimiento de 80 proyectos	– Adopción de decisiones que brinden orientación estratégica o apoyo financiero para la aplicación de la Convención – Tramitación de 400 solicitudes de asistencia internacional y ejecución y seguimiento de 80 proyectos

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>2. Número de políticas y medidas nacionales y recursos humanos e institucionales destinados a promover la diversidad de las expresiones culturales, comprendidos los bienes, los servicios y las actividades culturales, que se han establecido o reforzado</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Formulación o revisión de políticas y fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en 18 países</i> – <i>Experimentación por 4 regiones y 10 países de 3 módulos de formación para sensibilizar sobre la Convención, formular políticas de fomento de la creatividad y preparar sus informes periódicos (la asistencia técnica a largo plazo en los países depende del apoyo extrapresupuestario)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Formulación o revisión de políticas y fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en 15 países</i> – <i>Experimentación por 4 regiones y 8 países de 3 módulos de formación para sensibilizar sobre la Convención, formular políticas de fomento de la creatividad y preparar sus informes periódicos (la asistencia técnica a largo plazo en los países depende del apoyo extrapresupuestario)</i>
<p>3. Número de informes periódicos cuatrienales presentados por las Partes sobre la aplicación de la Convención en los países que han sido tramitados y analizados</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>80 informes y 80 prácticas ejemplares, de las que un 20% promueven la participación de la mujer en la creación, la producción y la divulgación de bienes y servicios culturales</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>80 informes y 60 prácticas ejemplares, de las que un 20% promueven la participación de la mujer en la creación, la producción y la divulgación de bienes y servicios culturales</i>
<p>4. Aumento del número de Estados Partes en la Convención</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>15 nuevos Estados Partes</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>15 nuevos Estados Partes</i>
<p>5. Número de actividades de colaboración, entre ellas iniciativas de colaboración Norte-Sur y Sur-Sur, llevadas a cabo para fomentar la creatividad y la economía creativa en las ciudades (con financiación extrapresupuestaria)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Incorporación de 30 nuevas ciudades a la Red de Ciudades Creativas</i> – <i>Refuerzo de la función de las ciudades en la economía creativa con 8 actividades de la red</i> – <i>Puesta en marcha de 30 proyectos culturales</i> – <i>Establecimiento/aplicación de 4 acuerdos de colaboración Norte-Sur y Sur-Sur</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Incorporación de 30 nuevas ciudades a la Red de Ciudades Creativas</i> – <i>Refuerzo de la función de las ciudades en la economía creativa con 8 actividades de la red</i> – <i>Puesta en marcha de 30 proyectos culturales</i> – <i>Establecimiento/aplicación de 4 acuerdos de colaboración Norte-Sur y Sur-Sur</i>

Prioridades globales

Prioridad global “África”

Programa emblemático 5: Aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la cultura para el desarrollo sostenible y la paz en un contexto de integración regional

Se concederá prioridad al trabajo con los Estados Miembros, los asociados regionales y subregionales, las universidades y las redes de África con objeto de promover la contribución del patrimonio y la creatividad a la paz, el desarrollo sostenible y la integración regional. En este contexto, la UNESCO estrechará su cooperación con la Unión Africana y las organizaciones subregionales y contribuirá al logro de sus objetivos. Se hará mayor hincapié en el fortalecimiento de las políticas y de las capacidades institucionales y profesionales necesarias para velar por la protección, salvaguardia y promoción eficaces del patrimonio, el respeto de las identidades culturales y el desarrollo de industrias culturales y creativas viables como impulsoras del crecimiento y la paz.

Objetivos:

- Integrar la cultura (el patrimonio en todas sus formas y la creatividad contemporánea) en las políticas públicas para el desarrollo
- Sensibilizar a los jóvenes a los valores del patrimonio y movilizarlos en pro de su protección y salvaguardia
- Acciones principales:
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas y de los marcos normativos en materia de cultura
- Elaboración y difusión de materiales didácticos y de herramientas para los planes de estudios

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Elaboración o fortalecimiento de estrategias y marcos normativos en materia de cultura en los Estados Miembros con miras a una mejor protección y salvaguardia del patrimonio y el surgimiento de un sector cultural más dinámico

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de nuevas instituciones establecidas y de instituciones existentes reforzadas en el ámbito de las industrias culturales y creativas o del patrimonio	– Por lo menos 75	– Por lo menos 60

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de políticas, estrategias y leyes en materia de industrias culturales y creativas o de patrimonio formuladas o modificadas	– Por lo menos 35	– Por lo menos 30

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/o técnica

Estados Partes en la Convención de 1954 y sus dos protocolos y en las convenciones de 1970, 1972, 2001, 2003 y 2005; Comisión de la Unión Africana; UICN; Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM); Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS); ICOM; Consejo Internacional de Museos Africanos (AFRICOM); IOF; Fondo Africano del Patrimonio Mundial; EPA; CHDA; CER; IFAN; CERDOTOLA; cátedras UNESCO y centros de categoría 2.

Resultado esperado 2: Mejora de la valorización, protección y salvaguardia del patrimonio

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de personas capacitadas en el ámbito de las industrias culturales	– Capacitación de por lo menos 300 funcionarios de la cultura, especialistas del patrimonio, museógrafos y profesionales de África	– Capacitación de por lo menos 200 funcionarios de la cultura, especialistas del patrimonio, museógrafos y profesionales de África
2. Número de países que han ratificado las convenciones relativas a la cultura	– Por lo menos 10 nuevas ratificaciones de cada convención (exceptuando la Convención de 1972)	– Por lo menos 8 nuevas ratificaciones de cada convención (exceptuando la Convención de 1972)
3. Número de paquetes de asistencia financiera en los ámbitos del patrimonio y la creatividad	– Concesión de por lo menos 220 paquetes de asistencia financiera	– Concesión de por lo menos 200 paquetes de asistencia financiera

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/o técnica

Estados Partes en la Convención de 1954 y sus dos protocolos y en las convenciones de 1970, 1972, 2001, 2003 y 2005; Comisión de la Unión Africana; UICN; ICCROM; ICOMOS; ICOM; IOF; Fondo Africano del Patrimonio Mundial; EPA; CHDA; CER; cátedras UNESCO y centros de categoría 2.

Resultado esperado 3: Sensibilización de la población en general, en particular los jóvenes, sobre los valores del patrimonio y movilización de estos en favor de su protección y salvaguardia mediante la educación formal, no formal e informal, los medios de comunicación y las TIC

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Número de iniciativas en materia de educación formal y no formal destinadas a difundir los valores y conocimientos relativos al patrimonio entre los jóvenes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de 15 proyectos de voluntarios en la región de África - Participación de 17 Estados Partes en actividades o iniciativas del Programa de Educación sobre el Patrimonio Mundial - 10 actividades o iniciativas de educación sobre el Patrimonio Mundial con jóvenes africanos (foro, reuniones, conferencias) - Producción y difusión en las escuelas de la región de 3 episodios de dibujos animados 	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de 12 proyectos de voluntarios en la región de África - Participación de 14 Estados Partes en actividades o iniciativas del Programa de Educación sobre el Patrimonio Mundial - 8 actividades o iniciativas de educación sobre el Patrimonio Mundial con jóvenes africanos (foro, reuniones, conferencias) - Producción y difusión en las escuelas de la región de 2 episodios de dibujos animados

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/o técnica

ADEA; AAH; AUA; ACALAN; y Universidad Panafricana.

Además, en el Gran Programa IV se implementará el resultado esperado 3 del programa emblemático 1 “Promoción de una cultura de paz y no violencia” y el resultado esperado 3 del programa emblemático 4 “Fomento de la ciencia para una gestión sostenible de los recursos naturales de África y una reducción del riesgo de desastres”, o se contribuirá a su consecución.

Prioridad global “Igualdad de género”

Introducción

Para el Gran Programa IV, la igualdad de género significa velar por que las mujeres y los hombres disfruten en pie de igualdad del derecho a acceder, participar y contribuir a la vida cultural. El enfoque de la UNESCO para promover la igualdad de género en la vida cultural se basa en un compromiso con los derechos culturales y la diversidad cultural, y se rige por el marco internacional de derechos humanos¹. Es más, la experiencia sobre el terreno y la investigación han demostrado de qué manera las relaciones entre hombres y mujeres intervienen en la transmisión de los conocimientos y las competencias culturales, la protección y salvaguardia del patrimonio, y la aparición y el fortalecimiento de sectores culturales y creativos vigorosos.

Desafíos

En el marco del Gran Programa IV se intentará hacer frente a los desafíos existentes para alcanzar la igualdad de género en la vida cultural observados a raíz de la experiencia adquirida durante el primer Plan de Acción, así como efectuar un análisis interno de la influencia del programa. Esos desafíos incluyen, entre otros, la atribución de un valor desigual a las funciones de las mujeres y los hombres en la protección y la transmisión del patrimonio (material e inmaterial); la desigualdad de oportunidades para que las mujeres compartan su creatividad a nivel público; el “techo de cristal” que impide a las mujeres llegar a puestos de alta dirección o participar en los procesos de adopción de decisiones; los estereotipos negativos y las limitaciones a la libertad de expresión por razón de género; y problemas específicos de género para acceder a capacitación técnica y empresarial, así como a recursos financieros. Además, las limitaciones en el conocimiento sobre la manera de integrar significativamente las cuestiones de género en la salvaguardia del patrimonio y la escasa disponibilidad de datos desglosados por sexo restringen el potencial de las políticas culturales para reducir esas desigualdades y velar por que las mujeres y los hombres disfruten y se beneficien en pie de igualdad del patrimonio y la creatividad.

El segundo Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género”

Con objeto de mejorar la eficacia y la influencia del programa, las acciones se han ajustado estrechamente a los ejes de acción 1 y 2 del Gran Programa IV. Estas actividades se estructurarán en torno a tres líneas principales:

- a) **Desarrollo de capacidades individuales e institucionales:** la UNESCO apoyará a los Estados Miembros y los órganos rectores de sus instrumentos normativos para establecer políticas y prácticas que tengan en cuenta las cuestiones de género y tiendan a transformar las relaciones entre hombres y mujeres en los ámbitos del patrimonio y la creatividad. Las actividades principales incluirán: aportar orientación normativa sobre la integración de la igualdad de género en las políticas culturales nacionales, elaborar instrumentos de planificación en materia de género que sean respetuosos con los derechos culturales de las comunidades, fomentar la igualdad de acceso a la creación de capacidad y la capacitación especializada en los ámbitos de la cultura, y apoyar otras medidas que promuevan la mayor participación de la mujer en los mecanismos de adopción de decisiones relacionadas con el patrimonio y la creatividad;
- b) **Promoción y sensibilización:** la UNESCO trabajará con los Estados Miembros para sensibilizarlos sobre la importancia de la igualdad de género en relación con el patrimonio y la creatividad en los planos local, nacional e internacional. Esto se conseguirá incorporando perspectivas que tengan en cuenta el género en los manuales y programas de creación de

¹ Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; Artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y Artículo 13 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Plan de Acción de Estocolmo sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (1998); Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001); e informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos culturales (2012).

capacidad y en otros documentos operacionales de las convenciones relativas a la cultura, así como organizando sesiones especializadas en el género dentro de talleres, seminarios y conferencias;

- c) **Investigación y gestión del conocimiento:** la UNESCO reunirá las mejores prácticas de los Estados Miembros, llevará a cabo nuevas investigaciones, movilizará redes y centralizará información sobre políticas, prácticas y datos relativos a la igualdad de género y la cultura en un informe.

El intercambio de conocimientos sobre la igualdad de género dentro del sector aumentará gracias al Grupo de Enlace de las convenciones relativas a la cultura y a la gestión del conocimiento de las actividades relacionadas con el género, lo que incluirá el desglose de datos por sexo.

La introducción de la recopilación sistemática de información sobre el género extraída de los informes periódicos presentados en el marco de las convenciones relativas a la cultura también servirá para obtener datos de referencia en los que basar la estrategia programática futura, las evaluaciones del impacto y la observación en apoyo de la integración de las cuestiones de género.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Mayor reconocimiento de las contribuciones de las mujeres a la vida cultural mediante una mayor promoción, la mejora en la recopilación de datos y la gestión del conocimiento

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de informes periódicos en los que se describen políticas de promoción de la igualdad de acceso a la vida cultural y de participación en ella	- 50 informes periódicos	- 50 informes periódicos
2. Número de talleres, actos y programas de creación de capacidad dirigidos por la UNESCO que sensibilizan sobre los principios de género, especialmente la función de las mujeres en relación con el patrimonio o la creatividad	- Por lo menos 75	- Por lo menos 60
3. Número de Estados Miembros cuyas políticas o medidas para promover la contribución de las mujeres a la vida cultural se difunden como mejores prácticas	- Reunión y difusión de 50 mejores prácticas	- Reunión y difusión de 50 mejores prácticas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
4. Número de documentos operacionales reglamentarios relacionados con las convenciones que reflejan los principios de la igualdad de género	– Por lo menos 3	– Por lo menos dos

Resultado esperado 2: Ampliación y fomento de los horizontes creativos de las mujeres y las niñas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que han introducido programas de desarrollo de capacidades destinados a ampliar los horizontes creativos de las mujeres y las niñas	– Por lo menos 10	– Por lo menos 8
2. Porcentaje de beneficiarios de actividades financiadas por la UNESCO que ofrecen empoderamiento a las mujeres y las niñas	– Más del 50% de los beneficiarios de actividades financiadas por la UNESCO relacionadas con la creatividad y la diversidad cultural (incluso mediante fondos específicos)	– Más del 40% de los beneficiarios de actividades financiadas por la UNESCO relacionadas con la creatividad y la diversidad cultural (incluso mediante fondos específicos)
3. Puesta en marcha de alianzas y colaboraciones con redes relacionadas con el género	– Por lo menos 12 alianzas o colaboraciones nuevas o renovadas	– Por lo menos 10 alianzas o colaboraciones nuevas o renovadas

Resultado esperado 3: Políticas culturales que respeten la igualdad de género y los derechos y la libertad de expresión de la mujer y garanticen el acceso de las mujeres a puestos y procesos de decisión

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Mayor equilibrio de género entre los expertos o participantes en talleres de capacidad humana e institucional relacionados con la aplicación de las convenciones de 1954, 1970, 1972, 2001, 2003 y 2005	– Por lo menos el 50% de los expertos o participantes son mujeres	– Por lo menos el 45% de los expertos o participantes son mujeres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Porcentaje de mujeres profesionales de la cultura formadas por la UNESCO que contribuyen posteriormente a procesos nacionales de decisión en el ámbito de la cultura (por ejemplo, formadoras o expertas identificadas por la UNESCO, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil)	- Por lo menos el 35% conforme a los datos del seguimiento posterior a la formación	- Por lo menos el 30% conforme a los datos del seguimiento posterior a la formación
3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han introducido políticas culturales nacionales que tienen en cuenta el género y responden a esas cuestiones	- Por lo menos 35	- Por lo menos 30

Resultado esperado 4: Mejora del acceso de las mujeres y las niñas a la vida cultural, incluidos el patrimonio cultural, la capacidad de expresión creativa y el disfrute de bienes y servicios culturales, y de su participación en ellos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de talleres y programas de desarrollo de capacidades dirigidos por la UNESCO que sensibilizan sobre los principios de género, especialmente la función de las mujeres en relación con el patrimonio inmaterial	- 17	- 14
2. Número de Estados Miembros cuyas políticas o medidas para promover la contribución de las mujeres a la vida cultural se difunden como mejores prácticas a través de planes de desarrollo de capacidades	- 12	- 10

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Número de referencias a análisis de género publicadas en la edición de 2015 del informe mundial de seguimiento de la Convención de 2005	- 25	- 20

GP V

Comunicación e información

A network diagram consisting of numerous small circular nodes connected by thin lines, forming a complex web. The nodes and lines are rendered in a light teal color, matching the background. The network is denser in the lower-left quadrant and becomes sparser towards the top-right.

Gran Programa V

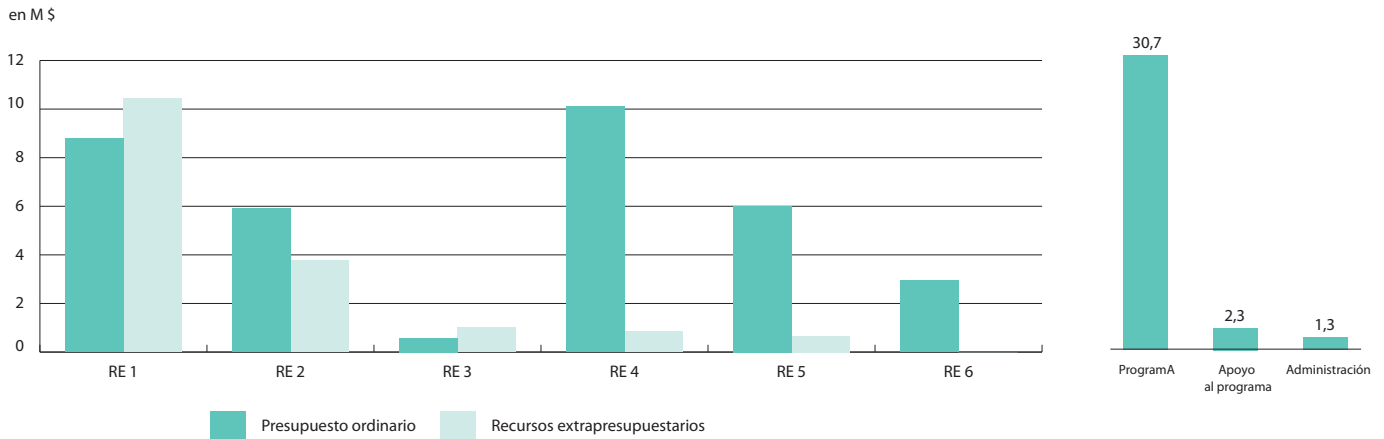
Comunicación e información

Eje de acción (EA)/Resultado esperado (RE)/ Prioridad presupuestaria ⁽¹⁾	38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)					Recursos extrapresu- puestarios ⁽²⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional		Presupuesto de personal	Total	% de la financia- ción de 667 M\$	
				\$	%				
EA 1 Promover un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas, facilitar el pluralismo de los medios de comunicación y la participación en ellos y prestar apoyo a instituciones mediáticas viables e independientes	6 439 300	8 849 300	15 288 600	2 638 800	24%	8 140 700	10 779 500	71%	15 205 500
RE 1 Adopción y/o aplicación por los Estados Miembros de políticas y marcos normativos pertinentes para fortalecer el entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas	B 3 870 600	4 919 600	8 790 200	1 463 900	23%	4 837 000	6 300 900	72%	10 445 500
RE 2 Fomento por los Estados Miembros de medios de comunicación pluralistas y del empoderamiento del público	B 2 355 800	3 559 000	5 914 800	965 400	25%	2 851 100	3 816 500	65%	3 760 000
RE 3 Promoción por los agentes locales del desarrollo de los medios de comunicación en los Estados Miembros por conducto del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)	C 212 900	370 700	583 600	209 500	32%	452 600	662 100	113%	1 000 000
EA 2 Favorecer el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	9 266 300	9 817 300	19 083 600	3 819 500	30%	9 052 700	12 872 200	67%	1 507 100
RE 4 Promoción por los Estados Miembros del acceso universal a la información mediante soluciones abiertas	A 4 868 800	5 238 900	10 107 700	1 995 100	29%	4 791 100	6 786 200	67%	847 900
ER5 Preservación por los Estados Miembros del patrimonio documental mediante el Programa Memoria del Mundo	A 2 800 900	3 210 700	6 011 600	1 154 700	28%	2 960 000	4 114 700	68%	655 000
RE 6 Aumento de las capacidades de los Estados Miembros para utilizar las TIC con miras a un desarrollo sostenible basado en el conocimiento mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y de las prioridades del Programa Información para Todos (PIPT) a fin de construir sociedades del conocimiento inclusivas y pluralistas	C 1 596 600	1 367 700	2 964 300	669 700	34%	1 301 600	1 971 300	67%	4 200
Total, Gran Programa V	15 705 600	18 666 600	34 372 200	6 458 300	27%	17 193 400	23 651 700	69%	16 712 600

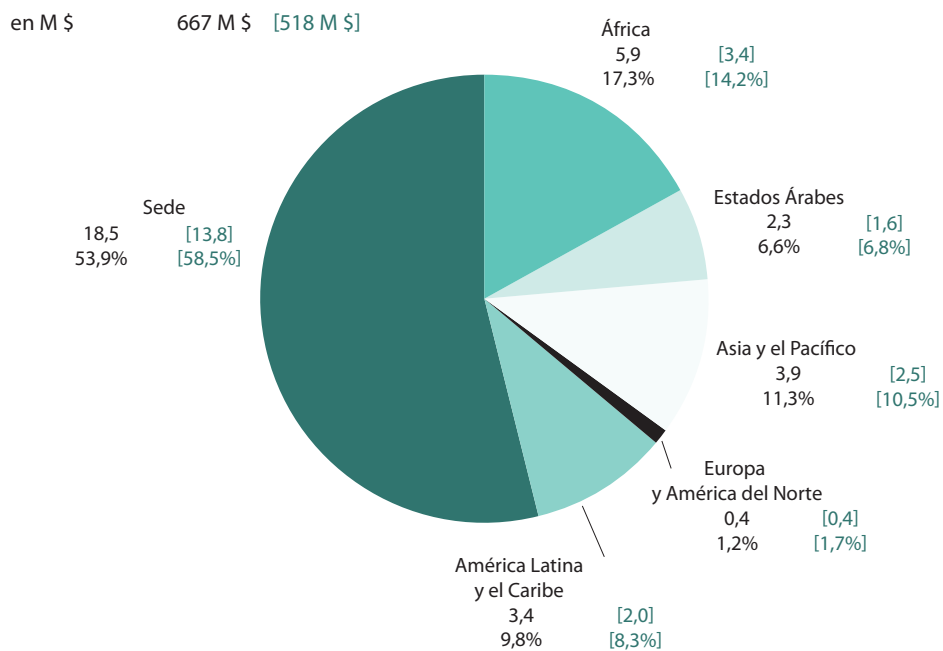
(1) Nivel de prioridad presupuestaria establecido en la clasificación de las prioridades del plan de gastos de 507 millones de dólares para 2014-2015, que figura en el anexo de la decisión 5 X/EX/2 y en el documento 37 C/6.

(2) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas.

**Total de recursos del programa ordinario y extrapresupuestarios por resultado
(presupuesto de personal y operacional)
y desglose del programa ordinario por categorías de la PBR
(Programa/Apoyo al programa/Administración)
para el 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)**



**Distribución de los recursos del programa ordinario por región y en la Sede
(presupuesto de personal y operacional)
para el 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares) y el plan de gastos (518 millones de dólares)**



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Prioridad "África"		Prioridad "Igualdad de género"	
	\$	%	\$	%
38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)	3 121 700	19,9%	9 940 000	63,3%
Plan de gastos (518 millones de dólares)	1 225 900	19,0%	3 970 000	61,5%

Gran Programa V

Comunicación e información

05000 Resolución 38 C/54 de la Conferencia General relativa al Gran Programa V

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) seguir aplicando durante el periodo 2016-2017 el plan de acción del Gran Programa V, estructurado en torno al siguiente objetivo estratégico y los dos ejes de acción correspondientes, haciendo especial hincapié en África, la igualdad de género, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como en los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, y aprobado en su resolución 37 C/49 (párrafo 05000 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución;
 - b) seguir promoviendo medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y forjando sociedades del conocimiento mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el marco y más allá de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, habida cuenta de la importancia y la conveniencia de esas iniciativas programáticas para las generaciones futuras;
 - c) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa V, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur como modalidades complementarias de ejecución del programa, y seguir forjando alianzas con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases del desarrollo del programa, con miras a:

Objetivo estratégico 9: Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso a la información y el conocimiento

- i) realizar una labor activa de sensibilización y organizar una campaña internacional para apoyar y promover la libertad de expresión y el acceso a la información (ya sea en línea o fuera de línea) como derechos humanos inalienables. Para ello se recurrirá, entre otras cosas, al Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo), la concesión del Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano y otras manifestaciones locales, regionales e internacionales relacionadas con el tema. También se promoverá la libre circulación de la información trabajando estrechamente con gobiernos, medios de comunicación, la sociedad civil y otros interlocutores para concebir y poner en práctica políticas y marcos legislativos en la materia. Estas actividades se complementarán con el perfeccionamiento de los sistemas de rendición de cuentas de los medios de comunicación basados en la autorregulación y con medidas para que esos medios adopten normas profesionales y éticas;

- ii) encabezar las actividades internacionales para proteger a los periodistas, coordinando el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad y aplicando el plan de trabajo de la UNESCO al respecto, aportando información relacionada con el mandato de la UNESCO en el marco del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sensibilizando a gobiernos y medios de comunicación acerca del papel que cumplen los periodistas en la creación de democracias sanas y de la importancia de garantizar su seguridad;
- iii) respaldar la creación de condiciones que propicien la existencia de medios de comunicación libres e independientes, sobre todo en países en transición y en situaciones posteriores a un conflicto. Este objetivo se alcanzará mediante la promoción de la enseñanza del periodismo y el respaldo a la creación y el crecimiento de instituciones independientes, y alentando a los gobiernos a generar un entorno mediático que favorezca tal evolución;
- iv) promover el pluralismo mediático, en particular fomentando la plena participación de las partes interesadas en la celebración del Día Mundial de la Radio (13 de febrero), y trabajar con los medios de comunicación comunitarios, incluidas las emisoras de radio comunitarias, para que adopten pautas de programación que garanticen la representación de las mujeres y los jóvenes;
- v) fomentar una mayor igualdad de género en el funcionamiento y los contenidos de los medios de comunicación colaborando con instituciones mediáticas a fin de aplicar y promover los indicadores sobre la igualdad de género en los medios de comunicación (GSIM). La Organización propiciará la igualdad de género en los medios de comunicación y a través de ellos aplicando el plan de acción de la Alianza Mundial sobre Género y Medios de Comunicación (GAMAG), que, dirigida por la UNESCO, cuenta con la participación de los medios de comunicación, la sociedad civil y los gobiernos;
- vi) potenciar la autonomía de los ciudadanos, en especial los jóvenes, para que puedan acceder al enorme acervo de información y conocimiento y aprovecharlo, para lo cual se alentará la aprobación e integración de programas de formación relativos a la alfabetización mediática e informacional en las políticas y estrategias nacionales y se fomentarán las relaciones con organizaciones juveniles y otros asociados para dar a conocer los beneficios que comporta el fortalecimiento de las competencias relativas a la alfabetización mediática e informacional;
- vii) apoyar a los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas en todos los Estados Miembros, a través del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), entre otros;
- viii) reforzar y promover el desarrollo mundial de los medios de comunicación realizando evaluaciones de los medios de comunicación nacionales basadas en los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO;
- ix) fortalecer las capacidades de los periodistas, los profesores de periodismo y las correspondientes instituciones partiendo de los programas de estudios modelo de la UNESCO como patrón de excelencia institucional en este terreno, alentando a la vez la formación de mujeres periodistas. Promover el desarrollo sostenible mejorando las competencias de los periodistas para informar sobre cuestiones de ciencia, desarrollo y gobernanza democrática;
- x) dotar a los Estados Miembros de los medios de acción necesarios para superar la brecha digital y ocuparse de las cuestiones de accesibilidad respaldando la elaboración de marcos normativos sobre acceso universal a la información, tecnologías de la

información y la comunicación (TIC) y soluciones abiertas que incluyan, entre otras, la iniciativa de recursos educativos abiertos (REA) y la estrategia sobre el acceso abierto, y alentar a los Estados Miembros a poner en práctica políticas nacionales relacionadas con la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio;

- xi) fomentar el acceso universal a los recursos de información y conocimiento de que disponen los Estados Miembros mediante el uso de las TIC, de nuevas iniciativas de alfabetización mediática e informacional y la elaboración de medios (e instrumentos) electrónicos alternativos para la educación continua y a lo largo de toda la vida, en particular con servicios perfeccionados de TIC por banda ancha, dispositivos móviles y soluciones abiertas, dirigiendo especialmente esta labor a docentes, investigadores, profesionales de la información y científicos;
 - xii) contribuir a forjar sociedades del conocimiento, sobre todo aplicando las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y apoyando el Programa Información para Todos (PIPT) mediante el fortalecimiento de la ejecución y divulgación de sus ámbitos prioritarios, especialmente en África y los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - xiii) reforzar el Programa Memoria del Mundo y darle mayor preeminencia como mecanismo mundial de búsqueda de soluciones a los problemas de preservación del patrimonio documental, incluso en formatos digitales o digitalizados; situarlo a la vanguardia de la evolución de las tendencias y las novedades en este ámbito; seguir consolidándolo mediante el aumento de los recursos humanos y financieros; y aplicar el Plan de Acción para el fortalecimiento del Programa Memoria del Mundo aprobado por el Consejo Ejecutivo en su 191ª reunión, prestando la debida atención a las restricciones presupuestarias existentes;
- d) asignar a esos efectos la cantidad de 34.372.200 dólares para el periodo 2016-2017, desglosados como sigue:
- | | |
|-----------------|--------------------|
| Eje de acción 1 | 15.288.600 dólares |
| Eje de acción 2 | 19.083.600 dólares |

2. Pide a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África e Igualdad de género) que guardan relación con el Gran Programa V;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Promover un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas, facilitar el pluralismo de los medios de comunicación y la participación en ellos y prestar apoyo a instituciones mediáticas viables e independientes

- 1) Adopción y/o aplicación por los Estados Miembros de políticas y marcos normativos pertinentes para fortalecer el entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas;
- 2) Fomento por los Estados Miembros de medios de comunicación pluralistas y del empoderamiento del público;

- 3) Promoción por los agentes locales del desarrollo de los medios de comunicación en los Estados Miembros por conducto del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC);

Eje de acción 2: Favorecer el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación

- 4) Promoción por los Estados Miembros del acceso universal a la información mediante soluciones abiertas;
 - 5) Preservación por los Estados Miembros del patrimonio documental mediante el Programa Memoria del Mundo;
 - 6) Aumento de las capacidades de los Estados Miembros para utilizar las TIC con miras a un desarrollo sostenible basado en el conocimiento mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y de las prioridades del Programa Información para Todos (PIPT) a fin de construir sociedades del conocimiento inclusivas y pluralistas;
- c) en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa;
 - d) durante el periodo 2014-2017, efectúe un examen de los ejes de acción y los resultados esperados, comprendidos los de los programas intergubernamentales e internacionales relativos al Gran Programa V, y proponga su continuación, reorientación, incluido su eventual fortalecimiento, estrategias de salida o su finalización, basándose en criterios de evaluación claros.

Gran Programa V

Comunicación e información

Objetivo estratégico 9: Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso a la información y el conocimiento

- 05001** Este Gran Programa V para el periodo 2016-2017 está concebido con la voluntad de que la UNESCO mantenga y acreciente su protagonismo e influencia como organismo especializado de las Naciones Unidas para construir sociedades del conocimiento inclusivas basadas en cuatro pilares: la libertad de expresión, el acceso universal a la información y el conocimiento, el respeto de la diversidad cultural y lingüística, y la educación de calidad para todos.
- 05002** Con el mandato específico de promover la libertad de expresión, la libertad de prensa, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso universal a la información y el conocimiento, en pro del desarrollo sostenible, el programa da prioridad y presta especial atención a la igualdad de género, África, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los jóvenes.
- 05003** La Organización se centra en el fortalecimiento del entorno de los medios de comunicación en los planos jurídico y normativo y en las instituciones mediáticas (entendidas, en sentido lato, como vehículos de información al servicio del interés general) y la participación del público en ellas. Esta labor abarca entornos tanto en línea como fuera de ella y presta especial atención a la seguridad de los periodistas y la lucha contra la impunidad de los crímenes o abusos de que son víctimas, un elemento que la UNESCO considera fundamental. Desde la aprobación de las declaraciones de Windhoek, Alma Ata y Santiago en 1995 y de Saná y Sofía en 1997, la UNESCO tiene claro que la defensa de la libertad de prensa y la libertad de expresión pasa necesariamente por un sistema mediático libre, pluralista e independiente.
- 05004** Dado que los obstáculos que impiden acceder a la información y el conocimiento son las causas principales de la ignorancia, los conflictos, las privaciones y la pobreza, la UNESCO lidera de forma continua una serie de programas clave destinados a construir sociedades del conocimiento inclusivas que mejoren y fomenten las competencias para acceder a la información y el conocimiento, comprendido el patrimonio documental, así como para preservarlos, crearlos y compartirlos, mediante el uso estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La UNESCO aborda la cuestión de facilitar el acceso universal a la información desde un planteamiento holístico, basado en los derechos humanos, atento a las cuestiones de género y modulado en función de la edad, las aptitudes y la cultura de los destinatarios, trascendiendo además los aspectos de infraestructura y tecnología para poner el acento en la importancia crucial de un entorno favorable y para crear capacidades institucionales y humanas a fin de elaborar localmente un surtido amplio y plurilingüe de contenidos, herramientas y servicios destinados a todo tipo de colectivos, incluidas las personas marginadas.
- 05005** En el periodo 2016-2017 se fomentará la colaboración dentro de la UNESCO en los ámbitos en que los recursos y competencias de la Organización presenten sinergias manifiestas, como es el caso de las actividades relacionadas con el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030. La labor de la UNESCO pasará también por amplias alianzas externas y por actividades de investigación e innovación como medio para

mejorar la ejecución de proyectos y conferir más relieve a la UNESCO en su calidad de organización dedicada al conocimiento. Este programa constituye una plataforma fundamental para promover la paz, el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, así como los ODS, sobre todo mediante la contribución de la UNESCO al logro de los objetivos definidos en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en documentos equivalentes.

05006 La UNESCO seguirá celebrando reuniones informativas periódicas con los Estados Miembros y difundiendo información por Internet y las redes sociales.

05007 Las prioridades de gasto de la Organización correspondientes a este programa se definen a grandes líneas como sigue:

- libertad de prensa, comprendida la seguridad de los periodistas;
- promoción del pluralismo y el desarrollo de los medios de comunicación, lo que incluye el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC);
- acceso universal a la información y el conocimiento al servicio del desarrollo sostenible mediante soluciones abiertas;
- preservación digital del patrimonio documental por conducto del Programa Memoria del Mundo;
- seguimiento de la CMSI;
- Programa Información para Todos (PIPT).

05008 Teniendo en cuenta los objetivos comunes y transversales y las modalidades resumidas anteriormente, las actividades del Gran Programa V girarán en torno a dos ejes de acción.

Gran Programa V – Comunicación e información		
37 C/4 Objetivo estratégico	OE 9: Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso a la información y el conocimiento	
38 C/5 Ejes de acción	Eje de acción 1: Promover un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas, facilitar el pluralismo de los medios de comunicación y la participación en ellos y prestar apoyo a instituciones mediáticas viables e independientes	Eje de acción 2: Favorecer el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación
Áreas temáticas de los resultados esperados	<p>RE 1: Adopción y/o aplicación por los Estados Miembros de políticas y marcos normativos pertinentes para fortalecer el entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas</p> <p>RE 2: Fomento por los Estados Miembros de medios de comunicación pluralistas y del empoderamiento del público</p> <p>RE 3: Promoción por los agentes locales del desarrollo de los medios de comunicación en los Estados Miembros por conducto del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)</p>	<p>RE 4: Promoción por los Estados Miembros del acceso universal a la información mediante soluciones abiertas</p> <p>RE 5: Preservación por los Estados Miembros del patrimonio documental mediante el Programa Memoria del Mundo</p> <p>RE 6: Aumento de las capacidades de los Estados Miembros para utilizar las TIC con miras a un desarrollo sostenible basado en el conocimiento mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y de las prioridades del Programa Información para Todos (PIPT) a fin de construir sociedades del conocimiento inclusivas y pluralistas</p>

Eje de acción 1: Promover un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas, facilitar el pluralismo de los medios de comunicación y la participación en ellos y prestar apoyo a instituciones mediáticas viables e independientes

- 05009** La UNESCO se vale de sus importantes competencias técnicas para fomentar la libertad de expresión y contribuir al diálogo, la democracia y el desarrollo, haciendo especial hincapié en África, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, las situaciones posteriores a conflictos o desastres y los países en transición.
- 05010** La UNESCO seguirá trabajando para promover la cooperación Sur-Sur (en particular mediante los vínculos con la red ORBICOM de Cátedras UNESCO en Comunicación). También estrechará sus relaciones de trabajo con otras instancias de las Naciones Unidas, la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado, sobre todo como parte de la función de liderazgo que le incumbe en la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad y en la celebración anual del Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo).
- 05011** El nuevo protagonismo de los jóvenes como comunicadores de masas, tanto en línea como fuera de línea, pone de relieve que ahora son parte interesada en la libertad de expresión y su utilización. La UNESCO es consciente de la importancia de integrar a este segmento de la sociedad en su labor relacionada con los medios de comunicación.
- 05012** La Organización insistirá sin desmayo en el potencial que encierran los medios de comunicación para respaldar la democracia y el desarrollo, sobre todo cuando se trata de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas. Tampoco cejará en su empeño de apoyar la independencia de los medios de comunicación fomentando mecanismos de autorregulación y normas profesionales, acrecentando las competencias periodísticas de los profesores de periodismo y los profesionales de los medios y generando conocimientos sobre desarrollo mediático. Para favorecer el pluralismo de los medios de comunicación se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres tanto en su funcionamiento como en sus contenidos, así como en los medios de servicio público y los comunitarios. También se fomentará la autonomía de los usuarios impartiendo alfabetización mediática e informacional.
- 05013** El PIDC, que contribuirá a potenciar los medios de comunicación comunitarios, las competencias periodísticas y la seguridad de los periodistas mediante proyectos en muchos países del mundo, seguirá apoyando el desarrollo de medios de comunicación independientes y viables, además de generar y promover conocimientos sobre el desarrollo de los medios de comunicación.
- 05014** Así pues, el trabajo de la UNESCO en torno a este eje de acción se concentrará en los siguientes ámbitos emblemáticos del programa:
- libertad de prensa, comprendida la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo);
 - seguridad de los periodistas, liderando activamente la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad;
 - promoción del pluralismo en los medios de comunicación en todo tipo de plataformas, incluidos los medios comunitarios y mediante el Día Mundial de la Radio (13 de febrero);
 - desarrollo de los medios de comunicación a través del PIDC.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Adopción y/o aplicación por los Estados Miembros de políticas y marcos normativos pertinentes para fortalecer el entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Número de países que han organizado campañas de sensibilización, vigilado y defendido la libertad de expresión y el acceso a la información como derecho humano básico, y/o aplicado normas jurídicas, éticas y profesionales al respecto internacionalmente reconocidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En un mínimo de 100 países, organización cada año de actividades de ámbito mundial o local con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa y promoción de campañas internacionales de sensibilización a la libertad de expresión y la libertad de prensa, en particular en Internet - En un mínimo de 20 países, fortalecimiento de políticas y normas que favorezcan la libertad de expresión, de información y de prensa - En un mínimo de 15 países, mejora de los sistemas de rendición de cuentas de los medios de comunicación basados en la autorregulación, y en un mínimo de 26 países, refuerzo de las normas profesionales y éticas 	<ul style="list-style-type: none"> - En un mínimo de 80 países, organización cada año de actividades de ámbito mundial o local con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa y promoción de campañas internacionales de sensibilización a la libertad de expresión y la libertad de prensa, en particular en Internet - En un mínimo de 16 países, fortalecimiento de políticas y normas que favorezcan la libertad de expresión, de información y de prensa - En un mínimo de 12 países, mejora de los sistemas de rendición de cuentas de los medios de comunicación basados en la autorregulación, y en un mínimo de 20 países, refuerzo de las normas profesionales y éticas
<p>2. Número de países que han adoptado medidas para abordar los problemas de la seguridad de los periodistas y el peligro de la impunidad mediante la creación de capacidades, comprendido el fortalecimiento de mecanismos de protección internacionales y regionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En un mínimo de 9 países, aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad y refuerzo del mecanismo de coordinación a escala internacional - En un mínimo de 19 países, promoción de directrices en la materia y/u organización de formación sobre la seguridad de los periodistas para capacitar a por lo menos 500 profesionales de los medios de comunicación y autoridades gubernamentales 	<ul style="list-style-type: none"> - En un mínimo de 7 países, aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad y refuerzo del mecanismo de coordinación a escala internacional - En un mínimo de 15 países, promoción de directrices en la materia y/u organización de formación sobre la seguridad de los periodistas para capacitar a por lo menos 400 profesionales de los medios de comunicación y autoridades gubernamentales

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Número de países en transición y en situaciones posteriores a conflictos que han propiciado la mejora de las normas profesionales y el fortalecimiento de los mecanismos de autorregulación	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de la independencia de los medios de comunicación en la práctica y fortalecimiento de la independencia editorial en 9 países como mínimo, especialmente en África - Mejora del nivel de profesionalidad de los periodistas, en particular a través de asociaciones, organizaciones y sindicatos independientes y, cuando proceda, de códigos y órganos voluntarios de autorregulación en al menos 6 países en transición o que salgan de un conflicto - Fortalecimiento de las capacidades de periodismo de investigación en un mínimo de 8 países en transición o que salgan de un conflicto 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de la independencia de los medios de comunicación en la práctica y fortalecimiento de la independencia editorial en 7 países como mínimo, especialmente en África - Mejora del nivel de profesionalidad de los periodistas, en particular a través de asociaciones, organizaciones y sindicatos independientes y, cuando proceda, la instauración de órganos y códigos voluntarios de autorregulación en al menos 5 países en transición o que salgan de un conflicto - Fortalecimiento de las capacidades de periodismo de investigación en un mínimo de 7 países en transición o que salgan de un conflicto

Resultado esperado 2: Fomento por los Estados Miembros de medios de comunicación pluralistas y del empoderamiento del público

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que han fortalecido prácticas y políticas en favor de medios de comunicación pluralistas	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción de directrices de programación para reforzar la representación femenina y juvenil por al menos 38 emisoras de radio comunitarias; instauración de políticas de viabilidad de los medios de comunicación comunitarios por parte de al menos 6 organismos normativos y presentación de modelos de financiación de esos medios por 4 países - Celebración cada año en por lo menos 45 países del Día Mundial de la Radio el 13 de febrero para potenciar el pluralismo de los medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción de directrices de programación para reforzar la representación femenina y juvenil por al menos 30 emisoras de radio comunitarias; instauración de políticas de viabilidad de los medios de comunicación comunitarios por parte de al menos 5 organismos normativos y presentación de modelos de financiación de esos medios por 3 países - Celebración cada año en por lo menos 40 países del Día Mundial de la Radio el 13 de febrero para potenciar el pluralismo de los medios de comunicación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de instituciones que aplican los indicadores sobre la igualdad de género en los medios de la UNESCO	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de los indicadores sobre la igualdad de género en los medios por al menos 7 asociaciones internacionales o regionales de organizaciones de medios de comunicación - Aplicación de los indicadores sobre la igualdad de género en los medios por al menos 6 instituciones mediáticas y 25 facultades de periodismo 	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de los indicadores sobre la igualdad de género en los medios por al menos 6 asociaciones internacionales o regionales de organizaciones de medios de comunicación - Aplicación de los indicadores sobre la igualdad de género en los medios por al menos 5 instituciones mediáticas y 20 facultades de periodismo
3. Número de actividades de colaboración que promueven la igualdad de género en los medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperación de al menos 12 universidades en cuestiones de género y medios de comunicación y realización de una investigación en colaboración sobre el tema - Contribución a la iniciativa “Las mujeres hacen las noticias” por parte de al menos 32 medios de comunicación asociados al año 	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperación de al menos 10 universidades en cuestiones de género y medios de comunicación y realización de una investigación en colaboración sobre el tema - Contribución a la iniciativa “Las mujeres hacen las noticias” por parte de al menos 30 medios de comunicación asociados al año
4. Número de iniciativas destinadas a dotar a los ciudadanos de mayores competencias de alfabetización mediática e informacional	<ul style="list-style-type: none"> - Integración de la alfabetización mediática e informacional en un mínimo de 7 programas de estudios de formación de docentes - Adopción de medidas para elaborar políticas y estrategias nacionales al respecto en un mínimo de 6 Estados Miembros - Participación de un mínimo de 16 asociaciones juveniles en labores de alfabetización mediática e informacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Integración de la alfabetización mediática e informacional en un mínimo de 6 programas de estudios de formación de docentes - Adopción de medidas para elaborar políticas y estrategias nacionales al respecto en un mínimo de 5 Estados Miembros - Participación de un mínimo de 15 asociaciones juveniles en labores de alfabetización mediática e informacional

Resultado esperado 3: Promoción por los agentes locales del desarrollo de los medios de comunicación en los Estados Miembros por conducto del PIDC

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de agentes de desarrollo de los medios de comunicación de los Estados Miembros que fomentan ese desarrollo mediante proyectos del PIDC	– Agentes de desarrollo de los medios de comunicación locales de al menos 80 países en desarrollo fomentan ese desarrollo mediante proyectos del PIDC	– Agentes de desarrollo de los medios de comunicación locales de al menos 80 países en desarrollo fomentan ese desarrollo mediante proyectos del PIDC
2. Número de reuniones reglamentarias del Consejo Intergubernamental y la Mesa del PIDC celebradas y participación de los Estados Miembros en los mecanismos de presentación de informes y la promoción de la función de los medios de comunicación en el desarrollo sostenible	– 39 Estados Miembros (miembros del Consejo Intergubernamental del PIDC) favorecen la seguridad de los periodistas mediante el mecanismo de presentación de informes del PIDC y promueven periódicamente la función de los medios de comunicación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible	– 39 Estados Miembros (miembros del Consejo Intergubernamental del PIDC) favorecen la seguridad de los periodistas mediante el mecanismo de presentación de informes del PIDC y promueven periódicamente la función de los medios de comunicación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible
3. Número de países que promueven el desarrollo de los medios de comunicación impulsado por el conocimiento mediante evaluaciones basadas en los Indicadores de Desarrollo Mediático	– Realización y aplicación de evaluaciones del panorama mediático nacional basadas en los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO en un mínimo de 13 países	– Realización y aplicación de evaluaciones del panorama mediático nacional basadas en los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO en un mínimo de 10 países
4. Número de instituciones que han revisado sus programas de periodismo para tratar temas de gobernanza democrática, desarrollo sostenible y paz sobre la base de los modelos de planes de estudios de la UNESCO para la enseñanza del periodismo	– Por lo menos 13 instituciones mejoran la calidad de la enseñanza del periodismo, tratando temas de gobernanza democrática, desarrollo sostenible y paz de acuerdo con los modelos de planes de estudios de la UNESCO para la enseñanza del periodismo	– Por lo menos 10 instituciones mejoran la calidad de la enseñanza del periodismo, tratando temas de gobernanza democrática, desarrollo sostenible y paz de acuerdo con los modelos de planes de estudios de la UNESCO para la enseñanza del periodismo

Eje de acción 2: Favorecer el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación

- 05015** A fin de lograr la paz y el desarrollo sostenible, la UNESCO se esfuerza por dar autonomía a las comunidades locales aumentando el acceso a la información y el conocimiento, así como su preservación y aprovechamiento compartido, en todas las esferas de su competencia. Desde el decenio pasado, la visión de la UNESCO de construir sociedades del conocimiento inclusivas se sustenta en el PIPT, de carácter intergubernamental, y en el instrumento normativo que es la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio (2003), labor que se ve reforzada por la activa posición de liderazgo que ocupa la Organización en mecanismos de múltiples interesados, como la CMSI, el Foro para la Gobernanza de Internet (FGI) y la Comisión de la banda ancha para el desarrollo digital sostenible.
- 05016** La UNESCO es el organismo rector en materia de desarrollo humano, dentro del sistema de las Naciones Unidas, que se ocupa de las TIC y los resultados de la CMSI. Pese a que los rápidos avances tecnológicos, en particular el acceso a Internet y los teléfonos móviles, se han considerado a menudo el factor fundamental del cambio, resulta esencial hacer mayor hincapié en los aspectos ético y de desarrollo humano que constituyen elementos centrales del mandato de la UNESCO en relación con los programas mundiales. La UNESCO proseguirá su función activa de liderazgo en la aplicación de los resultados de la CMSI a fin de que los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado se ocupen de las cuestiones de desarrollo y utilización de las TIC para afrontar los retos del desarrollo sostenible, lo cual guarda una estrecha relación con el tema más amplio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por el sistema de las Naciones Unidas en 2015.
- 05017** La UNESCO promueve “soluciones abiertas en relación con las TIC” sobre la base de normas tecnológicas abiertas y licencias abiertas que permiten compartir y reunir información procedente de fuentes múltiples, de forma gratuita y legal, a fin de lograr la colaboración eficaz y la innovación sostenible en los planos local, nacional e internacional. El Programa de soluciones abiertas de la UNESCO incluye programas generales destinados a aprovechar las soluciones de los Recursos educativos abiertos (REA), el acceso abierto a la información científica y los programas informáticos libres y de código fuente abierto (FOSS) para lograr el desarrollo sostenible. El Programa continuará centrándose en los dirigentes de ambos sexos, los profesionales, las instituciones educativas, los educandos, los investigadores y los usuarios de TIC, incluidos los grupos sociales marginados. En el periodo 2016-2017, la UNESCO concebirá iniciativas de datos abiertos destinadas específicamente a recabar la participación directa de los jóvenes, especialmente de las jóvenes, a fin de desarrollar aplicaciones móviles en pro del desarrollo sostenible y el empleo de la juventud, y para lograr la emancipación de las comunidades locales a fin de que apliquen estrategias participativas de reducción del riesgo de desastres y de economía verde basadas en las herramientas FOSS y los datos SIG de licencia abierta, en colaboración con otros grandes programas de la UNESCO.
- 05018** El aprendizaje ocupa un lugar central en las sociedades del conocimiento. Las posibilidades que ofrecen las TIC únicamente podrán hacerse realidad si los docentes tienen las competencias necesarias para integrar estas tecnologías en su práctica profesional. El Marco de competencias de los docentes en materia de TIC de la UNESCO es un medio reconocido mundialmente para apoyar competencias clave adaptadas a los objetivos nacionales de desarrollo relativos a las TIC en la educación. El empleo estratégico de tecnologías y soluciones abiertas para el aprendizaje libre, a distancia, flexible y en línea permite llegar a un gran número de educandos superando numerosas

barreras. La clave para que los Estados Miembros aprovechen al máximo el potencial de las TIC en el aprendizaje radica en las políticas y el intercambio de mejores prácticas relativas a las soluciones globales en que se utilice el aprendizaje libre, a distancia, flexible y en línea.

05019

La labor de la UNESCO en materia de alfabetización mediática e internacional potenciará la plena participación de los ciudadanos en las sociedades del conocimiento. La UNESCO promueve la incorporación de la información y el acceso a las TIC en posiciones destacadas de las agendas políticas internacionales, regionales y nacionales mediante la participación activa en el grupo de apoyo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la aplicación de los artículos pertinentes de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

05020

La UNESCO reforzará el Programa Memoria del Mundo, que ha contribuido de manera importante a aumentar la sensibilización respecto del rico patrimonio documental mundial y a darle mayor preeminencia como mecanismo mundial de búsqueda de soluciones a los problemas de preservación del patrimonio documental en formato digital o digitalizado en los Estados Miembros.

05021

Por todo ello, en su labor relativa a este eje de acción, la UNESCO se concentrará en los siguientes ámbitos emblemáticos del programa:

- soluciones abiertas al servicio de las sociedades del conocimiento, lo que incluye la iniciativa de Recursos educativos abiertos (REA), la estrategia de acceso abierto, el Portal mundial de acceso abierto, programas informáticos libres y de código fuente abierto (FOSS), la plataforma de formación abierta, y los nuevos ámbitos de datos abiertos e informática en nube abierta;
- TIC innovadoras, en especial destinadas a las personas con discapacidad; accesibilidad de la información; herramientas de evaluación de competencias; y Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio;
- Marco de competencias de los docentes en materia de TIC;
- Programa Memoria del Mundo;
- aplicación y seguimiento de los resultados de la CMSI;
- PIPT.

Resultados esperados

Resultado esperado 4: Promoción por los Estados Miembros del acceso universal a la información mediante soluciones abiertas

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Número de Estados Miembros que formulan marcos normativos y adoptan medidas concretas sobre el acceso universal a la información y el conocimiento mediante el uso de las TIC, dispositivos móviles y soluciones abiertas, centrándose particularmente en los docentes, los educandos, los investigadores, los profesionales de la información y/o los científicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción por un mínimo de 50 Estados Miembros, 25 de ellos en 2016-2017, de políticas nacionales o regionales gracias, entre otras cosas, al fortalecimiento de las capacidades de instituciones nacionales y foros mundiales en los ámbitos de los Recursos educativos abiertos (REA), el libre acceso a la información científica, los datos abiertos y la accesibilidad de la información - Aplicación por un mínimo de 75 instituciones nacionales, 32 de ellas en 2016-2017, de iniciativas multilingües, accesibles y evolutivas en materia de REA, libre acceso y accesibilidad de la información, lo que comprende la ampliación de los recursos, las herramientas y las actividades de fortalecimiento de las capacidades para una masa crítica de docentes y científicos - Adopción por 38 instituciones de programas sobre aplicaciones de desarrollo sostenible para teléfonos inteligentes; estrategias participativas de reducción del riesgo de desastres basadas en la gestión del conocimiento científico de acceso libre, herramientas de FOSS y datos SIG con licencia de código abierto, y orientadas a la juventud, especialmente las mujeres jóvenes, y las comunidades locales 	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción por un mínimo de 40 Estados Miembros, 20 de ellos en 2016-2017, de políticas nacionales o regionales gracias, entre otras cosas, al fortalecimiento de las capacidades de instituciones nacionales y foros mundiales en los ámbitos de los Recursos educativos abiertos (REA), el libre acceso a la información científica, los datos abiertos y la accesibilidad de la información - Aplicación por un mínimo de 60 instituciones nacionales, 30 de ellas en 2016-2017, de iniciativas multilingües, accesibles y evolutivas en materia de REA, libre acceso y accesibilidad de la información, lo que comprende la ampliación de los recursos, las herramientas y las actividades de fortalecimiento de las capacidades para una masa crítica de docentes y científicos - Adopción por 30 instituciones de programas sobre aplicaciones de desarrollo sostenible para teléfonos inteligentes; estrategias participativas de reducción del riesgo de desastres basadas en la gestión del conocimiento científico de acceso libre, herramientas de FOSS y datos SIG con licencia de código abierto, y orientadas a la juventud, especialmente las mujeres jóvenes, y las comunidades locales
<p>2. Número de docentes que aprovechan eficazmente las TIC en su práctica profesional para promover entornos de aprendizaje de calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización del Marco de competencias de los docentes en materia de TIC por un mínimo de 12 instituciones de formación de docentes 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización del Marco de competencias de los docentes en materia de TIC por un mínimo de 10 instituciones de formación de docentes

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>3. Número de Estados Miembros que, por conducto de sus ministerios e instituciones competentes, están dotados de la capacidad de utilizar instrumentos de apoyo normativo y autoaprendizaje en favor del aprendizaje abierto, a distancia, flexible y en línea (aprendizaje electrónico) para lograr estrategias innovadoras con miras a la participación integradora en las sociedades del conocimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estados Miembros en que se han elaborado al menos 2 instrumentos de apoyo normativo y autoaprendizaje para el aprendizaje abierto, a distancia, flexible y en línea (aprendizaje electrónico) que posibilitan estrategias innovadoras con miras a la participación integradora en las sociedades del conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Estados Miembros en que se han elaborado al menos 2 instrumentos de apoyo normativo y autoaprendizaje para el aprendizaje abierto, a distancia, flexible y en línea (aprendizaje electrónico) que posibilitan estrategias innovadoras con miras a la participación integradora en las sociedades del conocimiento

Resultado esperado 5: Preservación por los Estados Miembros del patrimonio documental mediante el Programa Memoria del Mundo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Mejora de la salvaguardia, la preservación y la accesibilidad de la información y el patrimonio documental en los Estados Miembros, entre otras cosas mediante la aplicación de instrumentos normativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 65 nuevas inscripciones en el Registro Memoria del Mundo - Creación y puesta en funcionamiento de al menos 12 nuevos comités y registros nacionales del Programa Memoria del Mundo y establecimiento de 2 comités regionales - Aprobación y aplicación de una recomendación sobre la preservación del patrimonio documental y el acceso a él 	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 50 nuevas inscripciones en el Registro Memoria del Mundo - Creación y puesta en funcionamiento de al menos 10 nuevos comités y registros nacionales del Programa Memoria del Mundo y establecimiento de 1 comité regional - Aprobación y aplicación de una recomendación sobre la preservación del patrimonio documental y el acceso a él

Resultado esperado 6: Aumento de las capacidades de los Estados Miembros para utilizar las TIC con miras a un desarrollo sostenible basado en el conocimiento mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y de las prioridades del Programa Información para Todos (PIPT) a fin de construir sociedades del conocimiento inclusivas y pluralistas

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Número de Estados Miembros que participan en reuniones relacionadas con la CMSI a fin de fortalecer sus capacidades en materia de TIC y de generalizar el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) inclusivas y que integren la perspectiva de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de 2 reuniones mundiales de la CMSI, con la asistencia cada vez de un mínimo de 1.500 interesados de por lo menos 150 Estados Miembros, comprendidas 70 sesiones sobre aumento de capacidades y creación de redes, en particular 4 centradas en las cuestiones de género y África - Celebración de 2 consultas regionales de la CMSI conjuntamente con las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, de ser posible una con la CEPA - Elaboración de una publicación en la que se estudie la manera en que la aplicación de los resultados de la CMSI y las TIC pueden contribuir de forma óptima a alcanzar los ODS 	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de 2 reuniones mundiales de la CMSI, con la asistencia cada vez de un mínimo de 1.000 interesados de por lo menos 90 Estados Miembros, comprendidas sesiones sobre aumento de capacidades y creación de redes, centradas en particular en las cuestiones de género y África
<p>2. Número de cuestiones relacionadas con la gobernanza de Internet en los ámbitos de competencia de la UNESCO que ocupan un lugar destacado en los debates internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de 2 foros abiertos en el Foro para la Gobernanza de Internet (u otro equivalente) con objeto de aumentar la sensibilización y ofrecer ideas y oportunidades de creación de alianzas en relación con iniciativas clave sobre Internet de la UNESCO - Organización de 4 talleres sobre asuntos esenciales relativos a Internet y nuevas iniciativas relacionadas con Internet - Publicación de 2 documentos sobre asuntos esenciales relativos a Internet 	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de 2 foros abiertos en el Foro para la Gobernanza de Internet (u otro equivalente) con objeto de aumentar la sensibilización y ofrecer ideas y oportunidades de creación de alianzas en relación con temas clave sobre la gobernanza de Internet de la UNESCO

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>3. Número de Estados Miembros que han integrado recursos o actividades para formular políticas de calidad de la UNESCO (declaraciones, directrices, estudios, iniciativas de creación de capacidad) en los ámbitos prioritarios del PIPT en sus políticas de información nacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Integración por parte de 5 Estados Miembros de recursos sobre políticas de información en sus estrategias de información nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Integración por parte de 4 Estados Miembros de recursos sobre políticas de información en sus estrategias de información nacionales
<p>4. Número de Estados Miembros que ejecutan estrategias y actividades de evaluación basadas en datos empíricos en relación con la infoética y la alfabetización mediática e informacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de estrategias y actividades relativas a las dimensiones éticas en 5 PEID y cinco países en desarrollo - Realización en al menos 6 países de evaluaciones del estado de preparación y las competencias de los países utilizando el marco mundial de evaluación del nivel de alfabetización mediática e informacional de la UNESCO e incorporación de datos empíricos en los planes de acción sobre alfabetización mediática e informacional; elaboración de instrumentos automatizados de autoevaluación en línea 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de estrategias y medidas relativas a las dimensiones éticas en 4 PEID y cuatro países en desarrollo - Realización en al menos 5 países de evaluaciones del estado de preparación y las competencias de los países utilizando el marco mundial de evaluación del nivel de alfabetización mediática e informacional de la UNESCO e incorporación de datos empíricos en los planes de acción sobre alfabetización mediática e informacional; elaboración de instrumentos automatizados de autoevaluación en línea

Prioridades globales

Prioridad global “África”

Este programa emblemático, como todo el Plan de Acción de la prioridad “África” para su ejecución, que se inscribe en la estrategia operacional para la prioridad “África” conforme a la decisión 191 EX/45 del Consejo Ejecutivo, responde a la necesidad de atender las prioridades nacionales de desarrollo de los Estados Miembros africanos, como se subraya en el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas para el examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2010), la Carta Africana sobre radiodifusión de 2001, la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión en África de 2002 y la Declaración de Windhoek sobre la promoción de una prensa africana independiente y pluralista de 1991. Este programa emblemático se inspira asimismo en el acuerdo especial suscrito en 2009 entre la Comisión de la Unión Africana y la UNESCO con el objetivo de promover en África la formación de los periodistas en ciencia y tecnología.

La UNESCO sigue fomentando la libertad de expresión, la libertad de información y la existencia de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas en los Estados Miembros africanos. Asimismo, está intensificando su labor de apoyo a la seguridad de los periodistas en esos países, en particular propugnando la despenalización de las expresiones difamatorias y la instauración de alternativas al encarcelamiento por difamación.

En su labor de fomento del pluralismo a través de las radios comunitarias, la UNESCO sigue respondiendo a las necesidades de este sector en los países africanos. Otro tanto cabe decir de la creación de capacidades de formación de periodistas en África y de las correspondientes instituciones de enseñanza, con la introducción de nuevos programas de estudios que sirvan para obtener resultados de calidad. África sigue siendo la región prioritaria en el proceso de selección de proyectos del PIDC. Además, la UNESCO trabajará para dotar a los ciudadanos de la región de un mayor grado de autonomía, poniendo el acento en la alfabetización mediática e informacional de todos los ciudadanos, en especial los jóvenes y las mujeres.

Habida cuenta de los efectos transformadores que trae consigo la revolución de las TIC y de su potencial para impulsar el desarrollo, la UNESCO seguirá muy de cerca la continua dinámica de progreso de Internet y de penetración de los dispositivos móviles en las ciudades y zonas rurales africanas, alimentada por la mejora de las perspectivas económicas del continente y por su ingente población joven. La mejora del acceso incrementará las posibilidades de consultar, preservar, crear y compartir contenidos educativos, científicos y culturales, así como otros servicios basados en la información. Ello favorecerá también la transparencia y la adquisición de autonomía por los ciudadanos, factores ambos que traen consigo la democracia y la paz.

Las actividades del Gran Programa V en este ámbito servirán también para conferir más relieve a otros temas esenciales, a saber: contenidos locales, plurilingües y accesibles para todos; marcos normativos; preservación de los contenidos; plurilingüismo; dimensiones éticas de la información; accesibilidad de la información; derecho a la información; y dominio público. El hecho de que todos los ciudadanos estén familiarizados con el mundo mediático y la información, sobre todo en lo tocante a la evaluación de las competencias de los docentes, a la juventud y a las mujeres, es un factor crucial para abordar con garantías de éxito las nuevas oportunidades y dificultades.

Objetivos:

- Mejorar las condiciones para que sean más favorables a la libertad de prensa.
- Reforzar la seguridad de los periodistas en África.

- Fortalecer la capacidad de las instituciones mediáticas y sus profesionales en África.
- Fomentar y reforzar los medios de comunicación comunitarios en su función de vectores de la libre circulación de la información al servicio del desarrollo.

Acciones principales:

- Crear condiciones políticas y normativas que favorezcan la libertad de prensa.
- Reforzar la labor de sensibilización a escala nacional, regional e internacional para proteger a los periodistas de la impunidad.
- Impartir formación a una masa crítica de profesionales de medios de comunicación sobre aspectos fundamentales del desarrollo de África.
- Dotar a las iniciativas de radio comunitaria en África de más medios de acción generando un entorno político y normativo favorable.
- Promover el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación.

Programa emblemático ligado a la prioridad “África”, encuadrado específicamente en el Gran Programa V

Programa emblemático 6: Promoción de un entorno favorable a la libertad de expresión y el desarrollo de los medios de comunicación

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad y autorregulación periodísticas en plataformas mediáticas tanto en línea como fuera de línea, especialmente en países que salgan de un conflicto o países en transición, mediante políticas y prácticas favorables

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que organizan campañas de sensibilización, vigilan y defienden la libertad de expresión y el acceso a la información como derecho humano básico, y/o aplican normas jurídicas, éticas y profesionales al respecto internacionalmente reconocidas	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de actividades con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa y promoción de campañas de sensibilización a la libertad de expresión y la libertad de prensa, en particular en Internet, por al menos 17 países al año – Fortalecimiento en un mínimo de 6 países de políticas y normas que favorezcan la libertad de expresión, de información y de prensa 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de actividades con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa y promoción de campañas de sensibilización a la libertad de expresión y la libertad de prensa, en particular en Internet, por al menos 10 países al año – Fortalecimiento en un mínimo de 3 países de políticas y normas que favorezcan la libertad de expresión, de información y de prensa

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de los sistemas de rendición de cuentas de los medios de comunicación basados en la autorregulación en un mínimo de 5 países, y refuerzo de las normas profesionales y éticas en un mínimo de 4 países - Abrogación de la legislación penal sobre difamación y sedición en un mínimo de 9 países 	<ul style="list-style-type: none"> - En un mínimo de 3 países, mejora de los sistemas de rendición de cuentas de los medios de comunicación basados en la autorregulación, y refuerzo de las normas profesionales y éticas en un mínimo de 3 países - Abrogación de la legislación penal sobre difamación y sedición en un mínimo de 7 países
<p>2. Número de países que han adoptado medidas para abordar los problemas de la seguridad de los periodistas y el peligro de la impunidad mediante la creación de capacidades, comprendido el refuerzo de mecanismos de protección internacionales y regionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En un mínimo de 2 países, aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad y refuerzo del mecanismo de coordinación a escala internacional - En un mínimo de 6 países, promoción de directrices en la materia y/u organización de formación sobre la seguridad de los periodistas para capacitar a por lo menos 200 profesionales de los medios de comunicación y autoridades gubernamentales - Inclusión de al menos 6 países en el proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas remitiendo información pertinente 	<ul style="list-style-type: none"> - En un mínimo de 1 país, aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad y refuerzo del mecanismo de coordinación a escala internacional - En un mínimo de 4 países, promoción de directrices en la materia y/u organización de formación sobre la seguridad de los periodistas para capacitar a por lo menos 150 profesionales de los medios de comunicación y autoridades gubernamentales - Inclusión de al menos 6 países en el proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas remitiendo información pertinente

Resultado esperado 2: Apoyo a la independencia y la sostenibilidad de las instituciones mediáticas, en particular con proyectos del PIDC innovadores, vinculados a las políticas y generadores de conocimiento y con actividades de desarrollo de las capacidades para periodistas y establecimientos de enseñanza del periodismo

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de agentes de desarrollo de los medios de comunicación que fomentan ese desarrollo mediante proyectos del PIDC	– Fomento por agentes de desarrollo de los medios de comunicación locales de al menos 35 países de ese desarrollo mediante proyectos del PIDC	– Fomento por agentes de desarrollo de los medios de comunicación locales de al menos 35 países de ese desarrollo mediante proyectos del PIDC
2. Número de instituciones que revisan sus programas de periodismo para tratar temas de gobernanza democrática, desarrollo sostenible y paz sobre la base de los modelos de planes de estudios de la UNESCO para la enseñanza del periodismo	– Por lo menos 13 instituciones mejoran la calidad de la enseñanza del periodismo, tratando temas de gobernanza democrática, desarrollo sostenible y paz de acuerdo con los modelos de planes de estudios de la UNESCO para la enseñanza del periodismo	– Por lo menos 10 instituciones mejoran la calidad de la enseñanza del periodismo, tratando temas de gobernanza democrática, desarrollo sostenible y paz de acuerdo con los modelos de planes de estudios de la UNESCO para la enseñanza del periodismo
3. Número de periodistas que han aumentado sus capacidades	– Aplicación de nuevas técnicas informativas por un mínimo de 150 periodistas, de los cuales el 50% son mujeres; información sobre temas de ciencia y desarrollo por un mínimo de 75 periodistas, de los cuales el 50% son mujeres	– Aplicación de nuevas técnicas informativas por un mínimo de 100 periodistas, de los cuales el 50% son mujeres; información sobre temas de ciencia y desarrollo por un mínimo de 75 periodistas, de los cuales el 50% son mujeres
4. Número de Estados Miembros que fortalecen prácticas y políticas en favor de medios de comunicación pluralistas	<ul style="list-style-type: none"> – Adopción de directrices de programación para reforzar la representación femenina y juvenil por al menos 20 emisoras de radio comunitarias – Instauración de políticas de viabilidad de los medios de comunicación comunitarios por parte de al menos 6 organismos normativos y presentación de modelos de financiación de esos medios por un país – Celebración cada año en por lo menos 20 países del Día Mundial de la Radio 	<ul style="list-style-type: none"> – Adopción de directrices de programación para reforzar la representación femenina y juvenil por al menos 15 emisoras de radio comunitarias – Instauración de políticas de viabilidad de los medios de comunicación comunitarios por parte de al menos 5 organismos normativos y presentación de modelos de financiación de esos medios por un país – Celebración en por lo menos 20 países del Día Mundial de la Radio

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
	<ul style="list-style-type: none"> - Celebración y promoción en Internet de la Semana de la Alfabetización Mediática e Informacional y organización de actividades en el plano local por al menos 2 países al año 	<ul style="list-style-type: none"> - Celebración y promoción en Internet de la Semana de la Alfabetización mediática e informacional y organización de actividades en el plano local por al menos 2 países al año
<p>5. Formulación o fortalecimiento de políticas y prácticas adecuadas en los Estados Miembros en favor de medios de comunicación pluralistas en lo que respecta a la alfabetización informacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Habilitación de funcionarios de al menos 30 organismos (gubernamentales, de reglamentación, legislativos y de otro tipo) mediante formación sobre las normas internacionales que rigen la radiodifusión comunitaria - Celebración y promoción en Internet de la Semana de la Alfabetización Mediática e Informacional y organización de actividades en el plano local por al menos 2 países al año 	<ul style="list-style-type: none"> - Habilitación de funcionarios de al menos 15 organismos (gubernamentales, de reglamentación, legislativos y de otro tipo) mediante formación sobre las normas internacionales que rigen la radiodifusión comunitaria - Celebración y promoción en Internet de la Semana de la Alfabetización Mediática e Informacional y organización de actividades en el plano local por al menos 2 países al año

Además del programa emblemático ligado a la prioridad “África”, el Gran Programa V contribuye también al cumplimiento del programa emblemático 1, “Promoción de una cultura de paz y no violencia”, y del programa emblemático 3, “Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo socioeconómico sostenible de África”. Los correspondientes resultados esperados, indicadores de resultados y metas se presentan dentro de los grandes programas en los que se enmarcan: el Gran Programa III, por lo que respecta al programa emblemático 1, y el Gran Programa II, por lo que respecta al programa emblemático 3.

Prioridad global “Igualdad de género”

La labor de la UNESCO en este ámbito abarca medidas para promover, entre otras cosas, la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer en y mediante los medios de comunicación, y también acrecentando la libertad de información y fomentando la seguridad de las periodistas, sobre todo en situaciones posteriores a un conflicto. Con el conjunto de indicadores sobre la igualdad de género en los medios, la UNESCO alienta a las organizaciones mediáticas, sobre todo las que son organismos públicos, a combatir las desigualdades en este terreno.

La UNESCO trabajará con ONU-Mujeres y otros asociados a fin de establecer un mecanismo mundial para dar seguimiento al apartado sobre “La mujer y los medios de difusión” de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La importancia otorgada a la cuestión de la igualdad de género seguirá siendo un criterio fundamental para el PIDC a la hora de aprobar proyectos.

Como se reconoció en la CMSI, el acceso a la información y el conocimiento es un potente catalizador para ofrecer a las mujeres y niñas, en particular a las que tienen discapacidad, igualdad de oportunidades de crecimiento personal y prosperidad en los ámbitos social, político, económico y cultural. Teniendo presente esta realidad, y con la aspiración de llegar a construir sociedades del conocimiento inclusivas, todas las intervenciones programáticas girarán en torno a las siguientes prioridades: acceso, creación, aprovechamiento compartido y preservación de la información y el conocimiento, en particular mediante las TIC; y fortalecimiento de las redes de colaboración y las comunidades de prácticas para dotar a las mujeres y niñas de más autonomía por lo que respecta a la información y el conocimiento, y especialmente en materia de género y FOSS.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Elaboración y aplicación de políticas e indicadores sobre periodismo que tengan en cuenta las cuestiones de género y sobre el respeto de la igualdad de género en los medios de comunicación

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de instituciones que aplican los indicadores de la UNESCO sobre la igualdad de género en los medios	<ul style="list-style-type: none">– Promoción de los indicadores sobre la igualdad de género en los medios por al menos 7 asociaciones internacionales o regionales– Aplicación de los indicadores sobre la igualdad de género en los medios por al menos 6 instituciones mediáticas y 25 facultades de periodismo	<ul style="list-style-type: none">– Promoción de los indicadores sobre la igualdad de género en los medios por al menos 6 asociaciones internacionales o regionales– Aplicación de los indicadores sobre la igualdad de género en los medios por al menos 5 instituciones mediáticas y 20 facultades de periodismo

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de Estados Miembros que fortalecen las prácticas y políticas en favor de los medios de comunicación pluralistas	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción por al menos 38 emisoras de radio comunitarias de directrices de programación para reforzar la representación de las mujeres y los jóvenes - Instauración de políticas de viabilidad de los medios de comunicación comunitarios por parte de al menos 6 organismos normativos y presentación de modelos de financiación de esos medios por 4 países - Celebración todos los años por al menos 45 países del Día Mundial de la Radio, teniendo en cuenta consideraciones de género 	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción por al menos 30 emisoras de radio comunitarias de directrices de programación para reforzar la representación de las mujeres y los jóvenes - Instauración de políticas de viabilidad de los medios de comunicación comunitarios por parte de al menos 5 organismos normativos y presentación de modelos de financiación de esos medios por 3 países - Celebración todos los años por al menos 40 países del Día Mundial de la Radio, teniendo en cuenta consideraciones de género
3. Periodistas capacitados que utilizan nuevas técnicas informativas e informan sobre ciencia y desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación de al menos 500 mujeres periodistas para informar sobre ciencia y desarrollo - Capacitación de al menos 500 mujeres periodistas para usar nuevas técnicas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación de al menos 380 mujeres periodistas para informar sobre ciencia y desarrollo - Capacitación de al menos 380 mujeres periodistas para usar nuevas técnicas informativas
4. Número de iniciativas destinadas a habilitar a los ciudadanos con mayores competencias en materia de alfabetización mediática e informacional que tengan en cuenta las cuestiones de género	<ul style="list-style-type: none"> - Integración de la alfabetización mediática e informacional en un mínimo de 9 programas de estudios de formación de docentes - Adopción de medidas por al menos 8 Estados Miembros para elaborar políticas y estrategias nacionales sobre alfabetización mediática e informacional - Participación de un mínimo de 20 asociaciones juveniles en labores de alfabetización mediática e informacional - Organización de 4 conmemoraciones de la Semana de la Alfabetización Mediática e Informacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Integración de la alfabetización mediática e informacional en un mínimo de 6 programas de estudios de formación de docentes - Adopción de medidas por al menos 5 Estados Miembros para elaborar políticas y estrategias nacionales alfabetización mediática e informacional - Participación de un mínimo de 15 asociaciones juveniles en labores de alfabetización mediática e informacional - Organización de 4 conmemoraciones de la Semana de la Alfabetización Mediática e Informacional

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de 3 componentes regionales de la Alianza mundial de asociados en la alfabetización mediática e informacional para promover ese tipo de alfabetización 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de 3 componentes regionales de la Alianza mundial de asociados en la alfabetización mediática e informacional para promover ese tipo de alfabetización
<p>5. Número de actividades de colaboración que promueven la igualdad de género en los medios de comunicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperación de al menos 13 universidades en cuestiones de género y medios de comunicación y realización de una investigación en colaboración sobre el tema - Contribución a la iniciativa “Las mujeres hacen las noticias” por parte de al menos 38 medios de comunicación asociados al año - Fortalecimiento de por lo menos 4 componentes regionales de la Alianza Mundial sobre los Medios de Comunicación y el Género para promover la igualdad de género en los medios de comunicación - Adopción de medidas por al menos 4 Estados Miembros para formular políticas públicas en apoyo de la igualdad de género en los medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperación de al menos 10 universidades en cuestiones de género y medios de comunicación y realización de una investigación en colaboración sobre el tema - Contribución a la iniciativa “Las mujeres hacen las noticias” por parte de al menos 30 medios de comunicación asociados al año - Fortalecimiento de por lo menos 3 componentes regionales de la Alianza Mundial sobre los Medios de Comunicación y el Género para promover la igualdad de género en los medios de comunicación - Adopción de medidas por al menos 3 Estados Miembros para formular políticas públicas en apoyo de la igualdad de género en los medios de comunicación

Resultado esperado 2: Integración de enfoques de igualdad de género en las estrategias y prácticas para crear capacidades entre las mujeres y las niñas en materia de TIC y en los foros de las sociedades del conocimiento y de TIC; y refuerzo del acceso incluyente en materia de género a la información y el conocimiento

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Capacitación de niñas y niños con material y recursos educativos abiertos y que desarrollan aplicaciones para móviles localmente pertinentes, libres y de código fuente abierto en materia de desarrollo sostenible e igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> - Mediante la iniciativa YouthMobile (Los jóvenes y el teléfono móvil): - Capacitación plena de al menos 1000 niñas con material de formación y recursos educativos abiertos para desarrollar 70 aplicaciones para móviles localmente pertinentes, libres y de código fuente abierto en materia de desarrollo sostenible e igualdad de género 	<ul style="list-style-type: none"> - Mediante la iniciativa YouthMobile (Los jóvenes y el teléfono móvil): - Capacitación plena de al menos 600 niñas con material de formación y recursos educativos abiertos para desarrollar 60 aplicaciones para móviles localmente pertinentes, libres y de código fuente abierto en materia de desarrollo sostenible e igualdad de género
2. Bases de datos de la UNESCO que proporcionan acceso fácil y gratuito a información distribuida por género y a datos desglosados por sexo	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento en un 50% del número de bases de datos en línea que proporcionan acceso fácil y gratuito a información distribuida por género 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento en un 50% del número de bases de datos en línea que proporcionan acceso fácil y gratuito a información distribuida por género
3. Creación de artículos de acceso libre y repositorios de datos abiertos para la investigación sobre la igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación de al menos 200 artículos académicos nuevos sobre la igualdad de género revisados por expertos con acceso libre, y publicación de conjuntos de datos de investigación conexos con la licencia abierta pertinente 	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación de al menos 200 artículos académicos nuevos sobre la igualdad de género revisados por expertos con acceso libre, y publicación de conjuntos de datos de investigación conexos con la licencia abierta pertinente
4. Estados Miembros beneficiarios de apoyo que tienen acceso a recursos de conocimiento, los desarrollan y comparten, en particular con TIC mejoradas de banda ancha, dispositivos móviles y soluciones abiertas, prestando especial atención a los docentes, los investigadores, los profesionales de la información y los científicos	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y puesta en práctica experimental en Estados Miembros de 4 estrategias y mejores prácticas sobre el acceso a la información, en particular para mujeres y niñas con discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y puesta en práctica experimental en Estados Miembros de 2 estrategias y mejores prácticas sobre el acceso a la información, en particular para mujeres y niñas con discapacidad

	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de 20 mujeres célebres fundamentales para la historia de África en la plataforma de aprendizaje electrónico dedicada a las mujeres en la historia de África, elemento complementario de la Fase II de la Historia General de África; e introducción gradual de iniciativas similares en otras regiones - 10 casos de mejores prácticas que sirven de ejemplo para la enseñanza y el aprendizaje de calidad en los que se aprovechan las TIC en entornos educativos dando mayor importancia al género y haciendo hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres y las niñas 	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de 15 mujeres célebres fundamentales para la historia de África en la plataforma de aprendizaje electrónico dedicada a las mujeres en la historia de África, elemento complementario de la Fase II de la Historia General de África; e introducción gradual de iniciativas similares en otras regiones - 7 casos de mejores prácticas que sirven de ejemplo para la enseñanza y el aprendizaje de calidad en los que se aprovechan las TIC en entornos educativos dando mayor importancia al género y haciendo hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres y las niñas
<p>5. Número de reuniones con una perspectiva explícita de género organizadas en foros relacionados con la CMSI</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 4 reuniones en las que se asegura una perspectiva explícita de género 	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 2 reuniones en las que se asegura una perspectiva explícita de género

Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

Gestión de las oficinas fuera de la Sede

Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede

II.B – Servicios relacionados con el programa

II.C – Programa de Participación y Programa de Becas

Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

IEU

	Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios
	38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)	Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)	
	\$	\$	
Instituto de Estadística de la UNESCO ⁽¹⁾	9 648 800	7 694 800	-

(1) La cantidad para el IEU representa la asignación financiera con cargo al presupuesto ordinario y podrá utilizarse ulteriormente para financiar actividades y/o personal. El Instituto podrá, asimismo, recibir directamente fondos extrapresupuestarios no contemplados en el presente cuadro.

06000 Resolución 38 C/60 de la Conferencia General relativa al IEU

La Conferencia General,

Tomando nota de los informes del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para 2014 y 2015,

1. *Pide* al Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) que vele por que el programa del Instituto se centre en las siguientes prioridades, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad de género, los jóvenes, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas:
 - a) mejorar la pertinencia y la calidad de la base de datos internacionales de la UNESCO mediante la elaboración de nuevos conceptos, métodos y normas estadísticos en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación, el fomento de la recopilación y producción oportunas de estadísticas e indicadores de calidad y el fortalecimiento de la comunicación con los Estados Miembros y de la cooperación con las oficinas fuera de la Sede y los organismos y redes con los que colabora;
 - b) prestar apoyo a los Estados Miembros y reforzar sus capacidades para la formulación de estrategias nacionales impartiendo formación sobre la recopilación y aplicación de datos, difundiendo orientaciones e instrumentos técnicos y proporcionando apoyo y asesoramiento especializado a las actividades estadísticas en los distintos países;
 - c) apoyar la elaboración de análisis de políticas en los Estados Miembros mediante la formación pertinente sobre análisis de datos, la realización de estudios analíticos en colaboración con especialistas internacionales, la amplia difusión de las mejores prácticas y los informes analíticos y la presentación periódica de informes sobre la difusión y aplicación de las estadísticas del IEU;

- d) abordar la cuestión de la calidad de la educación y la evaluación de los resultados del aprendizaje, actuando de centro de intercambio de información en este ámbito y promoviendo al mismo tiempo la cooperación y la convergencia entre iniciativas internacionales existentes relacionadas con la evaluación de alumnos;
 - e) aplicar la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de 2011 y los campos de la educación revisados de la CINE;
 - f) proseguir la fructífera colaboración con diversos agentes en el ámbito estadístico internacional, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat) y otros;
2. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) mediante una asignación financiera de 9.648.800 dólares para el periodo 2016-2017;
 3. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes y de desarrollo, las fundaciones y el sector privado a que contribuyan con fondos y otros medios adecuados a la ejecución y ampliación de las actividades del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU);
 4. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Elaboración de indicadores de educación y fomento del análisis y la aplicación de los datos

- 1) Elaboración de estadísticas e indicadores de educación más pertinentes y oportunos;
- 2) Elaboración, mantenimiento y perfeccionamiento de métodos y normas apropiados en materia de estadísticas de educación;
- 3) Fortalecimiento de las capacidades de los profesionales nacionales de la estadística en materia de producción y utilización de datos nacionales y comparativos sobre educación;
- 4) Fomento del uso y el análisis de las estadísticas de educación;

Eje de acción 2: Elaboración de estadísticas internacionales sobre resultados de la educación

- 5) Utilización por parte de la comunidad internacional de la educación de un marco común para el análisis comparativo y el seguimiento en el plano internacional de los avances en materia de resultados del aprendizaje;

Eje de acción 3: Elaboración de estadísticas internacionales sobre ciencia, tecnología e innovación, cultura, comunicación e información

- 6) Oportuna puesta a disposición de los Estados Miembros de información y análisis estadísticos sobre investigación y desarrollo y estadísticas sobre innovación;
- 7) Oportuna puesta a disposición de los Estados Miembros de información y análisis estadísticos sobre estadísticas de cultura pertinentes para la formulación de políticas;
- 8) Oportuna puesta a disposición de los Estados Miembros de información y análisis estadísticos sobre estadísticas de comunicación pertinentes para la formulación de políticas;

Eje de acción 4: Refuerzo de las actividades estadísticas transversales

- 9) Mejora y control continuos de la calidad de los datos generados por el IEU;
- 10) Utilización de los datos del IEU y acceso a ellos de manera más sencilla, eficiente y adaptada a las necesidades de los usuarios.

06001 Con la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la demanda de datos internacionalmente comparables nunca había sido mayor. Ello pone de relieve la función decisiva del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) a la hora de elaborar los indicadores que los Estados Miembros necesitan para el seguimiento, la planificación y la formulación de políticas con base empírica en las esferas de la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación. Además, el Instituto procura mejorar la comparabilidad y otros aspectos de la calidad de los datos internacionales y nacionales mediante la elaboración de marcos, clasificaciones y métodos estadísticos y el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales de la estadística en los Estados Miembros para recopilar y usar datos.

06002 El programa de trabajo del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para el período 2014-2017 se articulará en torno a los cuatro ejes de acción que se definen seguidamente.

Eje de acción 1: Elaboración de indicadores de educación y fomento del análisis y la aplicación de los datos

06003 Para conseguir una imagen completa y significativa del estado de la educación, la estrategia para el período 2014-2017 se centra en la mejora de la calidad de los datos en los planos nacional e internacional, en particular la pertinencia, la comparabilidad, la cobertura, la fiabilidad y la oportunidad de los indicadores transnacionales, que constituyen un bien público importante para los interesados en todos los planos.

06004 El IEU atenderá a la demanda creciente de datos actualizados de alta calidad, que son absolutamente necesarios para realizar funciones de seguimiento, sobre todo en relación con los ODS y Educación 2030. El Marco de Acción Educación 2030 reconoce claramente el mandato del IEU de liderar la formulación, validación y aplicación de medidas para el seguimiento de la nueva agenda. Es esencial contar con un plan de evaluación más amplio, centrado en apoyar unas labores más sistemáticas de fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros y en seguir mejorando las herramientas y las metodologías, con el que evaluar las políticas nacionales y contribuir a fundamentar las labores de planificación y formulación de políticas. El IEU está en posición idónea para coordinar los esfuerzos encaminados a producir los indicadores necesarios para valorar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo mundiales y nacionales, así como para velar por la elaboración, actualización, difusión y aplicación de métodos y normas pertinentes y adaptados en colaboración con todas las partes interesadas en la educación.

06005 En el marco del eje de acción 1, la acción estratégica del IEU se encaminará a mejorar el sistema de estadísticas internacionales de educación y brindar apoyo a los proyectos que contribuyan a la consecución de los siguientes objetivos:

1) Mejorar la calidad de las estadísticas e indicadores nacionales e internacionales de educación

06006

Las actividades se centrarán en el fortalecimiento de la cooperación con los asociados nacionales, la adaptación y la realización del programa relativo a la encuesta sobre educación del IEU y la validación de indicadores con miras a mejorar la comparabilidad, la cobertura, la fiabilidad y la oportunidad de los datos sobre educación. Las labores del IEU se centrarán en los tres ámbitos prioritarios siguientes:

- i) ampliar la base mundial de datos sobre educación a un conjunto más amplio de indicadores de educación que responda a las necesidades de seguimiento global y temático mediante la revisión de la encuesta básica sobre la educación, la puesta en marcha de recopilaciones de datos temáticas (por ejemplo, sobre los docentes y sobre la enseñanza), la constitución de series de datos de mejor calidad sobre los niveles educativos y la alfabetización y el suministro de una referencia autorizada para indicadores desglosados derivados de censos y encuestas;
- ii) mejorar la pertinencia de los datos mediante la elaboración de herramientas de recopilación de datos y de seguimiento específicas para las distintas regiones que las partes interesadas de la región puedan usar para presentar y analizar los datos resultantes;
- iii) estrechar los vínculos con los profesionales nacionales de la estadística mediante labores de formación y acercamiento en las que participen, entre otros, el personal y los asesores regionales del IEU en Asia Meridional y Oriental y el Pacífico; América Latina y el Caribe; África subsahariana; y los Estados Árabes.

Resultado esperado 1: Elaboración de estadísticas e indicadores de educación más pertinentes y oportunos

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Datos mundiales sobre educación más completos y pertinentes para atender las necesidades asociadas a los ODS y a Educación 2030	<ul style="list-style-type: none"> – Realización cada año de nuevas campañas mundiales de acopio de datos comparables y útiles para la formulación de políticas 	<ul style="list-style-type: none"> – La base de datos del IEU tiene datos para todos los indicadores de seguimiento de la educación globales y temáticos cuyos valores pueden calcularse a partir de los datos disponibles
2. Datos regionales y nacionales sobre educación más completos y pertinentes para responder a las necesidades regionales y nacionales de formulación de políticas y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> – Creación cada año de nuevos módulos regionales, concebidos con asociados locales, para atender las necesidades regionales de información – Realización de campañas piloto de acopio de datos con miras a la elaboración de indicadores clave en el plano subnacional 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación cada año de nuevos módulos mundiales y regionales para atender las necesidades específicas de información – Realización de campañas piloto de acopio de datos con miras a la elaboración de indicadores clave en el plano subnacional

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Disponibilidad de datos sobre educación desglosados por grupos específicos de población	– Integración en las bases de datos del IEU y difusión de indicadores sobre educación derivados de censos y encuestas, sobre todo en relación con las diferencias entre grupos	– Ampliación y difusión en las bases de datos del IEU de indicadores sobre educación derivados de censos y encuestas, desglosados según las diferencias entre grupos

2) Elaborar métodos y normas adecuados en materia de estadísticas de educación

06007

El IEU fortalecerá su función normativa y colaborará con interesados clave, como los profesionales nacionales de la estadística, con miras a obtener los siguientes resultados:

- i) definir nuevas perspectivas y metodologías para valorar la evolución de la educación de manera amplia, en particular mediante mecanismos para evaluar las capacidades nacionales, la garantía de calidad de los datos nacionales de un amplio abanico de fuentes y la elaboración de modelos para mejorar la presentación de información en el plano nacional e internacional;
- ii) lograr un mayor conocimiento entre los productores y los usuarios de los datos acerca de la aplicación de normas internacionales y el aumento de la transparencia de las estadísticas internacionales, especialmente en relación con los enfoques basados en censos y encuestas;
- iii) seguir aplicando la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011) y usarla para volver a cartografiar los sistemas educativos en todos los países a fin de mejorar la comparabilidad internacional de los datos del IEU;
- iv) mejorar la elaboración de nuevas estadísticas educativas sobre aspectos prioritarios como los niveles educativos, la financiación de la educación, la enseñanza y formación técnica y profesional, la formación de adultos y el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación.

Resultado esperado 2: Elaboración, mantenimiento y perfeccionamiento de métodos y normas apropiados en materia de estadísticas de educación

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Logro de un consenso en torno al establecimiento de un nuevo plan estratégico que atienda las necesidades de datos para el seguimiento de los objetivos internacionales relativos a la educación	– Consenso en torno a un plan estratégico que atiende las necesidades de datos para el seguimiento de los objetivos internacionales relativos a la educación	– Consenso en torno a un plan estratégico que atiende las necesidades de datos para el seguimiento de los objetivos internacionales relativos a la educación

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Publicación por el IEU de documentos que describan nuevos marcos de indicadores y permitan comprender mejor los nuevos indicadores y metodologías	– 8 documentos metodológicos: 4 de ellos publicados en el periodo 2014- 2015 y otros 4, sobre temas todavía por determinar, en el periodo 2016-2017	– Publicación de 2 documentos metodológicos en el periodo 2014- 2015 y 4 documentos metodológicos en el periodo 2016-2017
3. Número de países con datos sobre periodos medios de escolarización en el centro de datos del IEU	– 160 países con datos relativos al periodo 1950-2016	– 130 países con datos relativos al periodo 1950-2016
4. Número de Estados Miembros que han actualizado el inventario de su sistema nacional de educación con arreglo a la CINE 2011	– Al menos 160 países con inventarios conformes a la CINE 2011	– Al menos 120 países con inventarios conformes a la CINE 2011

3) Fortalecer las capacidades nacionales de producción y utilización de datos

06008

Las actividades destinadas a mejorar la calidad de los datos dependen de las capacidades y el empeño de los profesionales y expertos estadísticos nacionales, que son colaboradores vitales para el IEU. La estrategia para 2014-2017 pretende potenciar esta relación mediante varias iniciativas de fortalecimiento de las capacidades. En particular, el IEU colaborará con los equipos nacionales para evaluar la disponibilidad de indicadores sobre la educación, y sus costos potenciales, para el seguimiento de Educación 2030 y de los ODS, así como las medidas adoptadas para mejorar los sistemas nacionales de información sobre la educación y la presentación de informes internacionales mediante la utilización de un conjunto de instrumentos de diagnóstico (por ejemplo, planes de datos y evaluaciones de la calidad de los datos) en relación con distintas fuentes de datos, referentes principalmente a la calidad y la equidad de la educación. Los asesores regionales y multipaís del IEU facilitarán asistencia técnica para la conformación de sistemas nacionales de datos sobre educación, así como para el análisis de resultados estadísticos y su aplicación a la formulación de políticas de base empírica. Asimismo, el IEU organizará asiduamente talleres de formación sobre estadísticas de educación en los planos regional, multipaís y nacional, entre ellos talleres para realizar evaluaciones de la preparación de los países para el seguimiento de los objetivos de Educación 2030.

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades de los profesionales nacionales de la estadística en materia de producción y utilización de datos nacionales y comparativos sobre educación

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Organización de talleres de formación para responsables del planeamiento y la formulación de políticas de educación sobre la utilización y el análisis de los datos con miras a la adopción de decisiones basada en los resultados en todas las regiones	– 12-16 talleres regionales (3 o 4 por año)	– 12-16 talleres regionales (3 o 4 por año)
2. Prestación de orientación técnica y/o evaluaciones de la calidad de los datos nacionales y aplicación de las recomendaciones por los Estados Miembros	– Realización de misiones técnicas o evaluaciones de la calidad y aplicación de recomendaciones en al menos 24 Estados Miembros (12 por año)	– Realización de misiones técnicas o evaluaciones de la calidad y aplicación de recomendaciones en al menos 12 Estados Miembros (3 por año)

4) Fortalecimiento del análisis y la utilización de los datos sobre educación

06009

Para satisfacer las necesidades de las principales partes interesadas y, en general, de los grupos que utilizan datos estadísticos en el plano internacional, el IEU utilizará nuevas tecnologías para transformar los datos en información y difundir estadísticas, metadatos y análisis entre un público vasto y de manera más rápida, eficiente y adecuada. Las actividades se centrarán en la mejora del acceso a los datos y el fomento de su aplicación, interpretación y análisis.

Resultado esperado 4: Fomento del uso y el análisis de las estadísticas de educación

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Elaboración de informes temáticos sustentados en datos	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Publicación de un informe temático emblemático cada 15 meses con analistas asociados</i> – <i>Publicación de datos sobre educación dos veces al año a través del centro de datos del IEU</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Publicación de un informe temático emblemático cada 15 meses con analistas asociados</i> – <i>Publicación de datos sobre educación dos veces al año a través del centro de datos del IEU</i>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Presentación más gráfica de los datos	– Nueva plataforma de atlas digitales y otras representaciones gráficas de datos temáticos en el sitio web del IEU	– Nueva plataforma de atlas digitales y otras representaciones gráficas de datos temáticos en el sitio web del IEU
3. Elaboración de productos técnicos, analíticos e informativos	– 2 documentos técnicos, 2 reseñas sobre políticas y 6 fichas informativas por año	– 1 documento técnico, 1 reseña sobre políticas y 6 fichas informativas por año

Eje de acción 2: Elaboración de estadísticas internacionales sobre resultados de la educación

06010 En el marco de los esfuerzos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, muchos países han ampliado considerablemente el acceso a la educación básica. No obstante, con los ODS, el centro de atención ya no es solo el acceso, sino el acceso y el aprendizaje. La comunidad internacional ha de velar por que los estudiantes adquieran algunas competencias esenciales para la participación social, empezando por la capacidad de leer, escribir y manejar cifras.

06011 El IEU promueve la evaluación sistemática de competencias fundamentales en la educación básica (en particular la alfabetización y la adquisición de competencias aritméticas básicas al término del primer grado educativo) por conducto de su sección sobre los resultados del aprendizaje. El Instituto elaborará un catálogo de iniciativas nacionales e internacionales de evaluación de los resultados del aprendizaje de los escolares. Dicho catálogo comprenderá información detallada sobre los resultados concretos de las evaluaciones y las características de los métodos utilizados. El IEU también promoverá la vinculación de las iniciativas de evaluación existentes con miras a incrementar la base de datos internacionalmente comparables. El Instituto definirá un marco común y elaborará un marco de calidad a tal efecto, entre otras cosas aprovechando las aportaciones del equipo de tareas sobre cuantificación del aprendizaje y la documentación de otros organismos de las Naciones Unidas relativa al aprendizaje.

Resultado esperado 5: Utilización por parte de la comunidad internacional de la educación de un marco común para el análisis comparativo y el seguimiento en el plano internacional de los avances en materia de resultados del aprendizaje

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Creación y utilización por los Estados Miembros de un catálogo de iniciativas nacionales e internacionales sobre evaluación de los resultados del aprendizaje escolar	– Análisis de las iniciativas de evaluación escolar en al menos 100 países	– Análisis de las iniciativas de evaluación escolar en al menos 100 países

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Selección y aplicación de buenas prácticas de trabajo a las evaluaciones orales de las competencias de lectura	– Logro de un consenso entre los agentes de medición; promoción de buenas prácticas	– Logro de un consenso entre los agentes de medición; promoción de buenas prácticas
3. Creación y utilización en las evaluaciones nacionales e internacionales de un marco común y un marco de garantía de calidad para la evaluación	– Logro de un consenso entre los interesados; creación y promoción de un marco común; creación de un marco de garantía de calidad de los datos	– Logro de un consenso entre los interesados; creación y promoción de un marco común; creación de un marco de garantía de calidad de los datos

Eje de acción 3: Elaboración de estadísticas internacionales sobre ciencia, tecnología e innovación; cultura, comunicación e información

06012 La labor del IEU abarca los distintos ámbitos del mandato de la UNESCO. En este sentido, el Instituto tiene la firme voluntad de emprender muy diversas iniciativas relacionadas con la elaboración de estadísticas internacionales (producción de datos, desarrollo metodológico, refuerzo de capacidades y análisis de datos) sobre ciencia, tecnología e innovación; cultura; y comunicación e información.

Estadísticas sobre ciencia, tecnología e innovación

06013 Se reconoce universalmente que la ciencia, la tecnología y la innovación son factores cruciales del crecimiento económico y el bienestar social. Los Estados Miembros están intentando reforzar sus políticas de fomento de estas disciplinas. Para formular, aplicar y supervisar políticas eficaces en este ámbito, los gobiernos necesitan indicadores actualizados sobre ciencia, tecnología e innovación internacionalmente comparables, que se utilizarán también para contribuir al seguimiento del ODS 9.

06014 Las estadísticas sobre investigación y desarrollo experimental son un componente esencial del conjunto de indicadores sobre ciencia, tecnología e innovación, por lo que el IEU seguirá prestando especial atención a la elaboración y la difusión de estadísticas de calidad en la materia. No obstante, “innovación” es un concepto más vasto que comprende elementos (como la transferencia de tecnologías, la concepción y la formación) sumamente importantes para los países en desarrollo. En estos últimos años ha aumentado considerablemente el número de encuestas sobre innovación realizadas en todo el mundo, también en muchos países en desarrollo. El IEU ha elaborado una encuesta internacional con miras a la obtención de datos internacionalmente comparables y ayudando a los países a elaborar sus propias encuestas nacionales.

06015 La labor del IEU en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación se articula en torno a cuatro ejes de acción: el acopio de datos, el desarrollo metodológico, el fortalecimiento de las capacidades y la difusión de los datos. Por lo que respecta al acopio de datos, el Instituto realizará dos encuestas de alcance mundial: se acopiarán datos sobre investigación y desarrollo experimental todos los años, y los años impares se realizarán las encuestas sobre innovación. Además, el IEU ha realizado un inventario mundial de encuestas sobre investigación que se actualizará con regularidad. Este inventario tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros a elaborar sus propias encuestas nacionales.

06016 Para mejorar los índices de respuesta a las encuestas mundiales y la calidad de los datos resultantes, el IEU seguirá contribuyendo a fortalecer las capacidades nacionales de mantenimiento de una producción estable de estadísticas sobre ciencia, tecnología e innovación, para lo cual se organizarán seminarios periódicos de formación y se estrecharán vínculos con redes profesionales regionales que se ocupen de la producción de información estadística.

06017 El IEU también elaborará y adaptará herramientas metodológicas concebidas para generar datos de calidad. En particular, el Instituto elaborará una guía para la realización de encuestas sobre innovación en la que se especificarán métodos de evaluación del papel de la innovación en los sectores informal y agrícola (de particular interés para numerosos países en desarrollo). El IEU también revisará la Recomendación de la UNESCO sobre la Normalización Internacional de las Estadísticas relativas a la Ciencia y la Tecnología, de 1978. Por último, se elaborarán publicaciones impresas y electrónicas para promover el uso de indicadores sobre ciencia, tecnología e innovación y su aplicación a cuestiones de desarrollo

Resultado esperado 6: Oportuna puesta a disposición de los Estados Miembros de información y análisis estadísticos sobre investigación y desarrollo y estadísticas sobre innovación

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Ampliación de la base de datos sobre ciencia, tecnología e innovación	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa neta de respuesta del 36% en los países a los que el IEU envía cuestionarios sobre investigación y desarrollo - 35 respuestas al inventario sobre innovación - Inclusión en el inventario sobre innovación de al menos 75 encuestas sobre innovación - Metadatos sobre investigación y desarrollo disponibles en todos los países con datos sobre este tema en la base de datos del IEU 	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa neta de respuesta del 32% en los países a los que el IEU envía cuestionarios sobre investigación y desarrollo - 30 respuestas al inventario sobre innovación - Inclusión en el inventario sobre innovación de al menos 75 encuestas sobre innovación - Metadatos sobre investigación y desarrollo disponibles en todos los países con datos sobre este tema en la base de datos del IEU
2. Elaboración de métodos para ayudar a los Estados Miembros a realizar encuestas sobre ciencia, tecnología e innovación	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos 8 países en desarrollo solicitan asistencia para realizar una encuesta sobre investigación y desarrollo o innovación cada año - Petición por la Conferencia General, en su 39ª reunión, de que se revise la Recomendación de la UNESCO sobre la Normalización Internacional de las Estadísticas relativas a la Ciencia y la Tecnología, de 1978 	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos 5 países en desarrollo solicitan asistencia para realizar una encuesta sobre investigación y desarrollo o innovación cada año - Petición por la Conferencia General, en su 39ª reunión, de que se revise la Recomendación de la UNESCO sobre la Normalización Internacional de las Estadísticas relativas a la Ciencia y la Tecnología, de 1978

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Número de países/ participantes cuyas capacidades de realización de estadísticas sobre ciencia, tecnología e innovación se hayan reforzado	<ul style="list-style-type: none"> – 60 países en 4 talleres regionales (10 países por taller regional cada 8 meses) – 20 talleres de asistencia técnica (5 por año) 	<ul style="list-style-type: none"> – 40 países en 4 talleres regionales (10 países por taller regional al año) – 16 talleres de asistencia técnica (4 por año)
4. Elaboración de informes y otros materiales electrónicos para promover el uso de indicadores sobre ciencia, tecnología e innovación y su aplicación a cuestiones de desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> – Recepción de 140 solicitudes de datos del IEU sobre investigación y desarrollo e innovación (35 por año) 	<ul style="list-style-type: none"> – Recepción de 100 solicitudes de datos del IEU sobre investigación y desarrollo e innovación (25 por año)

Estadísticas sobre cultura

- 06018** En la comunidad internacional hay una demanda creciente de información estadística con la que evaluar las contribuciones económicas y sociales de la cultura a la sociedad y al desarrollo y sustentar la formulación de políticas con base empírica. En respuesta a esta demanda, el IEU está ampliando la gama de datos internacionalmente comparables sobre cuestiones culturales y definiendo las pautas metodológicas necesarias para respaldar la capacidad de los países para producir y utilizar estadísticas culturales.
- 06019** El IEU seguirá produciendo y difundiendo datos internacionalmente comparables sobre largometrajes, que constituyen una de las industrias culturales más importantes. Se atenderá prioritariamente a mejorar la cobertura y el índice de respuesta de esta encuesta mundial que se realiza cada dos años.
- 06020** El Instituto también ha elaborado una encuesta mundial sobre el empleo en la cultura, de la que se extraerán los datos internacionalmente comparables que necesitan los encargados de la formulación de políticas y otros usuarios. Asimismo, a fin de contribuir al seguimiento de los ODS, se espera que el IEU tenga que establecer un nuevo programa sobre estadísticas relativas al patrimonio.
- 06021** Para promover la aplicación del Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO de 2009, el IEU seguirá elaborando una serie de manuales metodológicos sobre asuntos esenciales. Estas pautas tienen por objeto ayudar a los Estados Miembros a elaborar sus propias encuestas administrativas y de hogares y obtener datos de alta calidad en materia de cultura.
- 06022** Para reforzar las capacidades estadísticas de los Estados Miembros, el IEU seguirá brindando formación y apoyo técnico a los Estados Miembros. Esta formación puede consistir en la organización de talleres regionales o nacionales, que contribuirán también a promover el trabajo en red entre los profesionales nacionales y tienen como objetivo último mejorar la cobertura de las estadísticas culturales. El Instituto seguirá trabajando en este proceso con Estados Miembros particulares, importantes organismos internacionales y expertos.

Resultado esperado 7: Oportuna puesta a disposición de los Estados Miembros de información y análisis estadísticos sobre estadísticas de cultura pertinentes para la formulación de políticas

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Elaboración de mayor número de documentos de información metodológica para contribuir a la realización de estadísticas culturales en todo el mundo	– <i>Elaboración de por lo menos 2 documentos de información metodológica</i>	– <i>Elaboración de por lo menos 1 documento de información metodológica</i>
2. Producción y publicación en gran diversidad de informes mundiales de datos e indicadores comparables a escala transnacional	– <i>Mayor disponibilidad de nuevos datos e indicadores para su utilización y análisis en el estudio sobre las estadísticas de empleo cultural y la encuesta de estadísticas sobre largometrajes del IEU</i> – <i>Creación de una nueva campaña de recopilación de estadísticas sobre el patrimonio</i>	– <i>Mayor disponibilidad de nuevos datos e indicadores para su utilización y análisis en el estudio sobre las estadísticas de empleo cultural y la encuesta de estadísticas sobre largometrajes del IEU</i> – <i>Creación de una nueva campaña de recopilación de estadísticas sobre el patrimonio</i>
3. Aumento del número de estadísticos nacionales y formación de los responsables culturales al acopio, el análisis y la utilización de estadísticas culturales	– <i>Organización de al menos 6 talleres de formación (un taller regional al año)</i>	– <i>Organización de al menos 4 talleres de formación</i>

Estadísticas sobre comunicación e información

06023 Por lo que respecta a las estadísticas sobre comunicación e información, el IEU trabaja en tres grandes ámbitos: las TIC en las estadísticas sobre educación; las estadísticas sobre medios de comunicación; y los indicadores sobre adquisición de competencias básicas en materia de información y medios de comunicación. Habida cuenta de las restricciones presupuestarias del IEU y de las limitadas capacidades estadísticas nacionales en este ámbito, la mayor prioridad para el período 2014-2017 será introducir progresivamente las TIC en las encuestas sobre educación en diferentes regiones antes de realizar una encuesta a escala mundial. Se aplicará un planteamiento similar a la encuesta del IEU sobre medios de comunicación si se recaudan recursos suficientes.

06024 La estrategia general del IEU para la introducción de las TIC en las encuestas sobre educación en diferentes regiones se asienta en dos criterios fundamentales: i) que la encuesta responda a una clara demanda de datos por parte de plataformas regionales y entrañe una participación decidida de responsables de la formulación de políticas y profesionales de la estadística nacionales; y ii) la firme voluntad de las autoridades de establecer mecanismos nacionales para acopiar, como mínimo, un conjunto de datos básicos con los que atender a las prioridades nacionales en materia de políticas y las necesidades mundiales de seguimiento (el programa de la CMSI, por ejemplo). Sobre la base de esta estrategia, el IEU realizó una campaña de acopio de datos en países africanos de habla francesa en 2013,

actividad que en 2014 se centró en los países africanos de habla inglesa. Se prevé realizar una encuesta mundial en 2016.

06025 Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO tiene el claro mandato de promover el desarrollo de los medios de comunicación. Para analizar el desarrollo de los medios de comunicación se necesitan indicadores de seguimiento y evaluación. El cuestionario utilizado en la encuesta del IEU sobre los medios de comunicación se basa en el sistema de Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO, aprobados por el Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) en 2008. Si se consiguen fondos suficientes, se pondrán en marcha labores de acopio de datos en el plano regional.

06026 Por último, el IEU ayuda al Sector de Comunicación e Información de la UNESCO a elaborar indicadores de adquisición de competencias básicas en materia de información y medios de comunicación. El Instituto contribuye con sus competencias técnicas en estadística al proyecto del Sector de Comunicación e Información de crear un conjunto de herramientas para los países que efectúan evaluaciones nacionales.

Resultado esperado 8: Oportuna puesta a disposición de los Estados Miembros de información y análisis estadísticos sobre estadísticas de comunicación pertinentes para la formulación de políticas

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Disponibilidad y actualización periódica de los datos mundiales sobre las TIC en la educación	– Tasa de respuesta del 40% a la encuesta mundial de 2016 sobre las TIC en la educación	– Tasa de respuesta del 40% a la encuesta mundial de 2016 sobre las TIC en la educación
2. Disponibilidad y actualización periódica de estadísticas sobre los medios de comunicación	– Tasa de respuesta del 75% a la encuesta regional de estadísticas sobre los medios de comunicación	

Eje de acción 4: Refuerzo de las actividades estadísticas transversales

06027 En el contexto del programa de trabajo estadístico del IEU, este eje de acción responde a las necesidades de todos los equipos del IEU en los ámbitos de la recopilación de estadísticas, el procesamiento de datos y su difusión a instituciones y usuarios. Además, el IEU aplica un marco exhaustivo de calidad de los datos que abarca todo el ciclo estadístico.

06028 Los recursos destinados al logro de los objetivos de este programa de trabajo se distribuyen entre la sede del IEU en Montreal y la red del IEU en África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y los Estados Árabes.

06029 La calidad de los datos es una prioridad global del Instituto. El marco de calidad del IEU y sus indicadores nos permiten producir una sólida serie temporal de datos de calidad con una metodología común. Con objeto de prestar un mayor apoyo a esta labor, tanto para el personal de Montreal y como

para el del terreno, se creará un servicio de Internet basado en la intranet de la UNESCO, UNESreams, para administrar y compartir todos los informes sobre la calidad de los datos.

06030

El objetivo principal es adaptar nuestros procesos y sistemas de recopilación de datos para utilizar la norma SDMX en nuestras relaciones con asociados regionales (como RICYT, en el caso de los datos sobre ciencia, tecnología e innovación). Gracias a ello, el Instituto obtendrá importantes mejoras en eficiencia interna y calidad de los datos a corto y medio plazo. Por tanto, se dará prioridad a la ejecución de un proyecto de colaboración con la OCDE y Eurostat a fin de mejorar la recopilación de datos en el marco de la iniciativa UOE.

06031

Los equipos del IEU en el terreno desempeñan también una función crucial en la mejora de la calidad de los datos del IEU.

Resultado esperado 9: Mejora y control continuos de la calidad de los datos generados por el IEU

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Refuerzo de los marcos de gestión y calidad	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Publicación, para todas las actividades de encuesta del IEU, de los principales indicadores de resultados sobre las tasas de respuesta a las encuestas del Instituto y al respeto de los plazos</i> – <i>Publicación, para las encuestas del IEU sobre educación y sobre investigación y desarrollo, de los principales indicadores de resultados sobre el alcance y la integridad de los datos</i> – <i>Participación de todos los agentes internos pertinentes del IEU en la concepción y la realización de las encuestas</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Publicación, para todas las actividades de encuesta del IEU, de los principales indicadores de resultados sobre las tasas de respuesta a las encuestas del Instituto y al respeto de los plazos</i> – <i>Publicación, para las encuestas del IEU sobre educación y sobre investigación y desarrollo, de los principales indicadores de resultados sobre el alcance y la integridad de los datos</i> – <i>Participación de todos los agentes internos pertinentes del IEU en la concepción y la realización de las encuestas</i>
2. Mejora de la eficiencia y la eficacia de los intercambios de datos con otras organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Establecimiento de un mecanismo totalmente automático de intercambio de datos con la OCDE y Eurostat para la encuesta de educación</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Establecimiento de un mecanismo totalmente automático de intercambio de datos con la OCDE y Eurostat para la encuesta de educación</i>

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>3. Mejora de la eficiencia y la eficacia de la coordinación, los procesos y la gestión de datos y metadatos dentro del IEU, y de la capacidad de las herramientas de tener en cuenta el ciclo de vida completo de los datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del 10% en los gastos de acopio y procesamiento de datos - Adaptación de los sistemas y los procesos a los cuestionarios modulares y los sondeos regionales y mundiales - Constitución de un grupo de trabajo para la producción de los datos y elaboración de un plan de prioridades 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del 10% en los gastos de acopio y procesamiento de datos - Adaptación de los sistemas y los procesos a los cuestionarios modulares y los sondeos regionales y mundiales - Constitución de un grupo de trabajo para la producción de los datos y elaboración de un plan de prioridades
<p>4. Número de Estados Miembros en los que hayan aumentado las capacidades estadísticas gracias a la intervención de miembros del personal del IEU sobre el terreno</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estados Árabes: 7 - Asia y el Pacífico: 40 - América Latina y el Caribe: 50 - África Subsahariana: 50 	<ul style="list-style-type: none"> - Estados Árabes: 7 - Asia y el Pacífico: 40 - América Latina y el Caribe: 50 - África Subsahariana: 50

06032

La principal iniciativa será el rediseño del sitio web del IEU, que implicará una nueva redacción (y traducción) de todos los contenidos, una nueva estructura de etiquetas, la migración de los contenidos, la creación de páginas y la realización de pruebas. Los servicios de datos (API) se sustituirán por completo y se trasladarán a una infraestructura en la nube, la visualización del portal de datos se volverá a diseñar y desarrollar mediante nuevas tecnologías, en el marco de una colaboración con la OCDE, y se sustituirá también el sistema de gestión de contenidos del sitio web. Se mejorará la compatibilidad con los dispositivos móviles y se sustituirá todo el sistema de búsqueda. No se conservará prácticamente ningún elemento del sitio web y el centro de datos actuales. Se trata de un proyecto extremadamente complejo con objetivos ambiciosos, que requerirá un apoyo adicional. Su ejecución, tan ambiciosa como apasionante, es viable pero también complicada.

Resultado esperado 10: Utilización de los datos del IEU y acceso a ellos de manera más sencilla, eficiente y adaptada a las necesidades de los usuarios

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Establecimiento o fortalecimiento de alianzas con intermediarios (sitios web de terceros) para mejorar la difusión de los datos del IEU</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Establecimiento de por lo menos 2 alianzas con intermediarios en la difusión de datos</i> – <i>Presentación gráfica de datos del IEU en el sitio web de la Sede de la UNESCO y en sitios de oficinas regionales</i> – <i>Instauración del servicio web de datos abiertos del IEU</i> – <i>Adopción de nuevos métodos de actualización automática de los datos en al menos 5 sitios externos con datos anticuados/desactualizados</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Establecimiento de por lo menos 2 alianzas con intermediarios en la difusión de datos</i> – <i>Presentación gráfica de datos del IEU en el sitio web de la Sede de la UNESCO y en sitios de oficinas regionales</i> – <i>Instauración del servicio web de datos abiertos del IEU</i> – <i>Adopción de nuevos métodos de actualización automática de los datos en al menos 5 sitios externos con datos anticuados/desactualizados</i>
<p>2. Actualización, pertinencia y mejoras periódicas garantizadas para el sitio web y los productos y servicios del centro de datos del IEU</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Adición de por lo menos 1 tipo de nuevo producto al año</i> – <i>Aumento del 10% de los accesos únicos a productos de datos en línea del IEU durante el ejercicio bienal</i> – <i>Ampliación del centro de datos del IEU 2 veces al año</i> – <i>Seguimiento de la experiencia de los usuarios del centro de datos en línea del IEU</i> – <i>Rediseño del sitio web y del portal de datos del IEU y apertura del nuevo sitio en 2017</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Adición de por lo menos 1 tipo de nuevo producto al año</i> – <i>Aumento del 10% de los accesos únicos a productos de datos en línea del IEU durante el ejercicio bienal</i> – <i>Ampliación del centro de datos del IEU 2 veces al año</i> – <i>Seguimiento de la experiencia de los usuarios del centro de datos en línea del IEU</i> – <i>Rediseño del sitio web y del portal de datos del IEU y apertura del nuevo sitio en 2017</i>
<p>3. Mejora de la eficiencia y la eficacia de las prácticas internas de difusión</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Automatización de la difusión, actualmente manual, de al menos 5 series de datos</i> – <i>Paso a la notificación automática de actualizaciones a los asociados para la difusión de todas las series de datos</i> – <i>Armonización de datos entre las series difundidas en el exterior y el centro de datos del IEU</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Automatización de la difusión, actualmente manual, de al menos 5 series de datos</i> – <i>Paso a la notificación automática de actualizaciones a los asociados para la difusión de todas las series de datos</i> – <i>Armonización de datos entre las series difundidas en el exterior y el centro de datos del IEU</i>

Prioridad global “África”

Durante el cuatrienio, el IEU concederá prioridad a África en los principales ámbitos del programa, sobre todo en lo tocante a la labor que realiza actualmente a fin de mejorar la calidad de las estadísticas y promover el uso de indicadores útiles para la formulación de políticas específicamente elaborados para la región. Se impartirá formación en todos los países del África subsahariana en 2014-2017. Además, se realizarán evaluaciones de la calidad de los datos en varios países.

Prioridad global “Igualdad de género”

El IEU obrará por que, en la medida de lo posible, todos sus datos e indicadores estén desglosados por sexo e integrados en un índice de paridad entre los sexos. Esta prioridad va más allá del procesamiento de los datos y exige trabajar constantemente en los métodos y el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales nacionales de la estadística para poder producir indicadores oportunos y pertinentes sobre las cuestiones de género en los ámbitos de competencia de la UNESCO. El Instituto trabajará en esta dirección durante el próximo cuatrienio.

Gestión de las oficinas fuera de la Sede

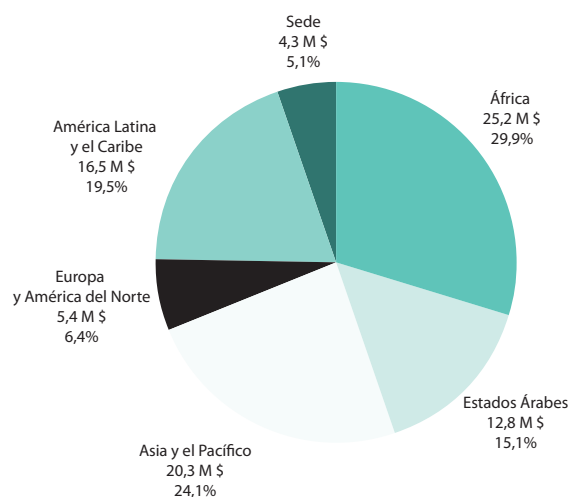
Oficinas fuera de la Sede – 1

Presupuesto ordinario			
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)	Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)	Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾
	\$	\$	\$
1 Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	26 391 100	25 101 100	1 396 600
2 Oficinas fuera de la Sede: gestión de los programas descentralizados (personal)	58 053 700	55 726 200	-
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	84 444 800	80 827 300	1 396 600

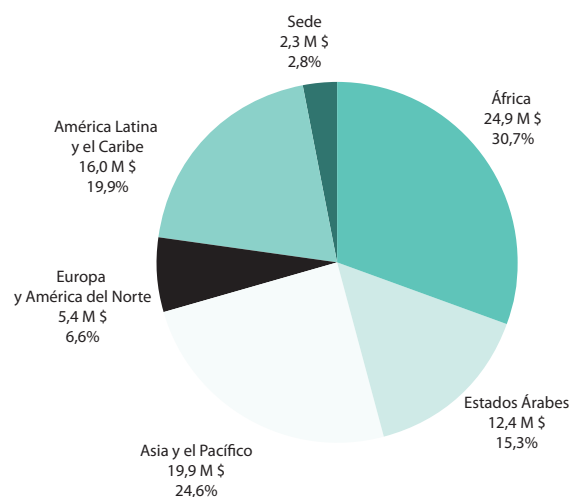
(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Región/Sede	Presupuesto ordinario desglosado por regiones (667 millones de dólares)				Presupuesto ordinario desglosado por regiones (518 millones de dólares)			
	Unidades fuera de la Sede: gestión de los programas descentralizados (personal)	Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)		Oficinas fuera de la Sede: gestión de los programas descentralizados	Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)	
			\$	%			\$	%
África	16 965 100	8 248 300	25 213 400	29,9	16 603 200	8 250 700	24 853 900	30,7
Estados Árabes	9 831 300	2 940 300	12 771 600	15,1	9 455 100	2 922 900	12 378 000	15,3
Asia y el Pacífico	13 662 300	6 672 700	20 335 000	24,1	13 250 000	6 660 300	19 910 300	24,6
Europa y América del Norte	3 483 600	1 884 200	5 367 800	6,4	3 483 600	1 879 800	5 363 400	6,6
América Latina y el Caribe	12 223 700	4 235 600	16 459 300	19,5	11 818 000	4 229 400	16 047 400	19,9
Total, Oficinas fuera de la Sede	56 166 000	23 981 100	80 147 100	94,9	54 609 900	23 943 100	78 553 000	97,2
Sede	1 887 700	2 410 000	4 297 700	5,1	1 116 300	1 158 000	2 274 300	2,8
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	58 053 700	26 391 100	84 444 800	100,0	55 726 200	25 101 100	80 827 300	100,0

Presupuesto ordinario (667 M \$)



Presupuesto ordinario (518 M \$)



Oficinas fuera de la Sede – 2

Partidas de gastos	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)			Recursos extrapresu- puestarios ⁽¹⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1. Oficinas fuera de la Sede: gestión de los programas descentralizados							
Personal (puestos de plantilla)		58 053 700	58 053 700		55 726 200	55 726 200	172 100
2. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede							
I. Gastos corrientes de las oficinas fuera de la Sede							1 224 500
Asistencia temporal	4 650 000		4 650 000	4 650 000		4 650 000	
Horas extraordinarias	129 300		129 300	129 300		129 300	
Gastos en misiones del personal	1 310 000		1 310 000	1 310 000		1 310 000	
Gastos de consultores y expertos	–		–	–		–	
Servicios contratados	3 175 000		3 175 000	2 175 000		2 175 000	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	450 000		450 000	450 000		450 000	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	16 276 800		16 276 800	16 276 800		16 276 800	
Otros gastos	–		–	–		–	
Subtotal	25 991 100	–	25 991 100	24 991 100	–	24 991 100	1 224 500
II. Fondos administrados para el fortalecimiento de las oficinas fuera de la Sede							
Participación de la UNESCO en proyectos piloto de la iniciativa “Una ONU”	400 000		400 000	110 000		110 000	
Subtotal	400 000	–	400 000	110 000	–	110 000	–
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	26 391 100	58 053 700	84 444 800	25 101 100	55 726 200	80 827 300	1 396 600

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

07000 Resolución 38 C/61 de la Conferencia General relativa a la gestión de las oficinas fuera de la Sede

La Conferencia General

1. Autoriza a la Directora General a:

- a) seguir aplicando durante el periodo 2016-2017 el plan de acción para la gestión de las oficinas fuera de la Sede, aprobado en su resolución 37 C/58 (párrafo 07000 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución, con miras a:
 - i) proseguir la ejecución de la estrategia de reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO y su adaptación a las exigencias impuestas por la coherencia del conjunto del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional, de conformidad con las resoluciones pertinentes aprobadas por la Conferencia General en su 37ª reunión, y lograr un fortalecimiento de la rendición de cuentas por parte de las oficinas fuera de la Sede;
 - ii) tomar las medidas apropiadas para proporcionar pautas administrativas a las oficinas fuera de la Sede y reforzar específicamente a las que intervengan en procesos de

- programación conjunta de las Naciones Unidas, previendo otros dispositivos en los países donde la UNESCO carezca de representación permanente;
- iii) supervisar el funcionamiento global de las oficinas fuera de la Sede mediante evaluaciones conjuntas con los sectores y servicios interesados;
 - iv) realizar la evaluación del desempeño de todos los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede y coordinar la dotación general de personal de las oficinas;
 - v) ocuparse de la gestión, administración y supervisión de la utilización del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede, y reforzar sus capacidades administrativas mediante actividades de apoyo, formación y evaluación de las necesidades de personal;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 84.444.800 dólares para el periodo 2016-2017;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución del siguiente resultado esperado:
- Avance en la aplicación de la estrategia relativa a la presencia fuera de la Sede;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

07001 La Organización seguirá aplicando la estrategia relativa a su presencia fuera de la Sede a fin de garantizar una óptima ejecución de los programas en los planos regional y nacional, así como la armonización con las nuevas demandas de la reforma de las Naciones Unidas. Se adoptarán las medidas correspondientes de acuerdo con lo decidido por el Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión sobre la reforma del dispositivo fuera de la Sede (decisión 185 EX/29: Informe de la Directora General sobre la reforma del dispositivo fuera de la Sede) y lo dispuesto en decisiones de seguimiento subsiguientes.

07002 La reforma del dispositivo fuera de la Sede, decidida por la Conferencia General en su 36ª reunión, se asienta en un modelo de dos niveles con un número limitado de oficinas regionales multisectoriales y oficinas nacionales, incluidas las oficinas de proyectos y los encargados. El proceso de reforma en la región África, actualmente en marcha, seguirá basándose en la experiencia concreta relacionada con la nueva estructura, la eficiencia programática, financiera y logística, así como la conformidad con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Se mantendrán las consultas con los Estados Miembros y los grupos regionales a lo largo de todo el proceso.

07003 El planteamiento de reforma del dispositivo fuera de la Sede consiste en crear una nueva estructura jerárquica simplificada basada en una mayor descentralización de la autoridad y la responsabilidad. Se definirán nuevos perfiles de directores y jefes de oficinas fuera de la Sede en cooperación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM) para que la Directora General pueda realizar los nombramientos concretos más adecuados. Para evaluar el desempeño de los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede se utilizarán acuerdos sobre el rendimiento basados en los principales resultados cuatrienales esperados, que abarcan todos los aspectos de sus funciones (gestión del programa, movilización de alianzas y recursos, presupuesto y finanzas, gestión del personal, notoriedad, seguridad, etc.) con los correspondientes indicadores de resultados.

07004 La División de Apoyo y Coordinación fuera de la Sede (FSC), en el marco de su función de punto de partida para la elaboración de informes sobre el programa, la coordinación programática y la supervisión de la aplicación sobre el terreno, sirve de plataforma de coordinación de la gestión fuera de la Sede. En ese contexto, FSC respaldará a las oficinas fuera de la Sede coordinando, en aras de la unidad y la coherencia, la respuesta y la acción de la Sede.

07005 La BFM presta asistencia para la gestión financiera, aporta apoyo técnico y se ocupa de los gastos de funcionamiento, los presupuestos y los procedimientos administrativos de las oficinas fuera de la Sede, lo que comprende velar por que las unidades administrativas tengan una estructura de personal eficaz, supervisar los gastos de funcionamiento de cada oficina fuera de la Sede y aplicar medidas de fortalecimiento de la relación costo-eficacia. La BFM respalda y asiste a las oficinas fuera de la Sede en la aplicación de todas las recomendaciones de las auditorías y el fortalecimiento de las capacidades administrativas y de gestión mediante planes de tutoría. La BFM participará en el establecimiento y el funcionamiento efectivo de las plataformas de apoyo administrativo conforme a las decisiones relativas a la reforma del dispositivo fuera de la Sede. También participará en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas en lo tocante a los aspectos financieros y presupuestarios y a la armonización de las prácticas institucionales, en particular asesorando a las oficinas fuera de la Sede para facilitar la aplicación de procedimientos comunes y acuerdos en el seno de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

Resultado esperado:

Resultado esperado 1: Avance en la aplicación de la estrategia relativa a la presencia fuera de la Sede

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Consolidación de la primera etapa de la reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO (África)	– Ampliación de la reforma del dispositivo fuera de la Sede a otras regiones, según decidan los órganos rectores de la UNESCO	– Reforma del dispositivo fuera de la Sede en África efectuada; despliegue de la reforma del dispositivo fuera de la Sede en otras regiones con arreglo a las decisiones de los órganos rectores de la UNESCO
2. Coordinación de la interacción entre la Sede y las unidades sobre el terreno en cuestiones de gestión complejas	– Ampliación de la reforma del dispositivo fuera de la Sede a otras regiones, según decidan los órganos rectores de la UNESCO	– Apoyo a las oficinas fuera de la Sede de todas las regiones, que reciben respuestas/ orientaciones, según proceda
3. Finalización de la evaluación del desempeño profesional de todos los directores y jefes de oficinas fuera de la Sede	– Finalización para finales de 2017 de la evaluación del desempeño profesional de todos los directores y jefes de oficinas fuera de la Sede	– Finalización para finales de 2017 de la evaluación del desempeño profesional de todos los directores y jefes de oficinas fuera de la Sede

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	<i>Presupuesto de 667 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
<p>4. Fortalecimiento de las capacidades de gestión en las oficinas fuera de la Sede; establecimiento de soluciones alternativas a las plataformas administrativas regionales mediante el fortalecimiento de las unidades administrativas de las oficinas multisectoriales y regionales; dotación de personal y evaluación de las unidades administrativas en las oficinas fuera de la Sede; asignación y supervisión de los presupuestos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede; y apoyo a las unidades administrativas de todas las oficinas fuera de la Sede</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de sendos puestos por región de encargado de adquisiciones (4 en total) y de auxiliar de adquisiciones (4 en total) - Finalización para finales de 2017 de la evaluación del desempeño profesional de todos los oficiales administrativos de las oficinas fuera de la Sede - Respaldo a todas las unidades de oficiales administrativos de las oficinas fuera de la Sede con puestos vacantes y orientación, según proceda 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de todos los oficiales administrativos de las oficinas fuera de la Sede terminada a finales de 2017 - Respaldo y orientación a las unidades de oficiales administrativos de todas las oficinas fuera de la Sede, según proceda, para la gestión de los puestos vacantes

Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede

Reforma del dispositivo fuera de la Sede

Presupuesto ordinario	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)	Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)	Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾
	\$	\$	\$
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede			
Presupuesto operacional	1 000 000	-	-
Presupuesto de personal	4 000 000	-	-
Total, Reforma del dispositivo fuera de la Sede	5 000 000	-	-

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

07006

La partida presupuestaria cubrirá gastos adicionales recurrentes y no recurrentes derivados de la implantación paulatina de la reforma de la UNESCO del dispositivo fuera de la Sede durante el periodo abarcado por el documento 38 C/5.

II.B – Servicios relacionados con el programa

Título II.B – 1

Presupuesto ordinario				
Servicios relacionados con el programa		Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)	Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)	Recursos extrapresu- puestarios ⁽¹⁾
		\$	\$	\$
Capítulo 1	Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África			
	Presupuesto operacional	4 282 700	598 500	–
	Presupuesto de personal	3 898 800	3 574 900	–
	Total, Capítulo 1	8 181 500	4 173 400	–
Capítulo 2	Coordinación y seguimiento de las actividades para aplicar la prioridad “Igualdad de género”			
	Presupuesto operacional	625 700	316 100	–
	Presupuesto de personal	1 615 000	1 293 000	377 000
	Total, Capítulo 2	2 240 700	1 609 100	377 000
Capítulo 3	La respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres			
	Presupuesto operacional	790 100	314 500	–
	Presupuesto de personal	660 300	660 300	–
	Total, Capítulo 3	1 450 400	974 800	–
Capítulo 4	Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto			
	Presupuesto operacional	2 710 100	992 400	865 000
	Presupuesto de personal	4 200 000	4 200 000	6 024 500
	Total, Capítulo 4	6 910 100	5 192 400	6 889 500
Capítulo 5	Gestión del conocimiento en toda la Organización			
	Presupuesto operacional	653 500	318 500	–
	Presupuesto de personal	4 398 500	4 398 500	2 775 200
	Total, Capítulo 5	5 052 000	4 717 000	2 775 200
Capítulo 6	Relaciones exteriores e información pública			
	Presupuesto operacional	5 142 000	1 454 200	200 000
	Presupuesto de personal	19 522 500	18 250 400	691 400
	Total, Capítulo 6	24 664 500	19 704 600	891 400
Capítulo 7	Apoyo y coordinación fuera de la Sede			
	Presupuesto operacional	200 000	200 000	–
	Presupuesto de personal	923 400	923 400	512 000
	Total, Capítulo 7	1 123 400	1 123 400	512 000
	Total, Presupuesto operacional	14 404 100	4 194 200	1 065 000
	Presupuesto de personal	35 218 500	33 300 500	10 380 100
	Total, Título II.B	49 622 600	37 494 700	11 445 100

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Título II.B – 2

Partidas de gastos	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)			Recursos extrapresu- puestarios ⁽¹⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 1 Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África							
I. Personal (puestos de plantilla)		3 898 800	3 898 800		3 574 900	3 574 900	–
II. Otros gastos:							–
Asistencia temporal	568 600		568 600	78 000		78 000	
Horas extraordinarias	–		–	–		–	
Delegados y misiones externas individuales	696 000		696 000	82 000		82 000	
Gastos en misiones del personal	620 000		620 000	80 000		80 000	
Gastos de consultores y expertos	–		–	–		–	
Servicios contratados	650 000		650 000	94 000		94 000	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	–		–	–		–	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	1 248 100		1 248 100	199 100		199 100	
Otros gastos	500 000		500 000	65 400		65 400	
Total, Capítulo 1	4 282 700	3 898 800	8 181 500	598 500	3 574 900	4 173 400	–
Capítulo 2 Coordinación y seguimiento de las actividades para aplicar la prioridad “Igualdad de género”							
I. Personal (puestos de plantilla)		1 615 000	1 615 000		1 293 000	1 293 000	377 000
II. Otros gastos:							–
Asistencia temporal	237 000		237 000	20 000		20 000	
Delegados y misiones externas individuales	40 000		40 000	25 000		25 000	
Gastos en misiones del personal	150 000		150 000	150 000		150 000	
Gastos de consultores y expertos	30 000		30 000	15 000		15 000	
Servicios contratados	60 000		60 000	20 000		20 000	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	30 000		30 000	25 000		25 000	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	61 100		61 100	56 100		56 100	
Otros gastos	17 600		17 600	5 000		5 000	
Total, Capítulo 2	625 700	1 615 000	2 240 700	316 100	1 293 000	1 609 100	377 000
Capítulo 3 La respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres							
I. Personal (puestos de plantilla)		660 300	660 300		660 300	660 300	–
II. Otros gastos:							–
Asistencia temporal	70 000		70 000	30 000		30 000	
Delegados y misiones externas individuales	61 000		61 000	11 000		11 000	
Gastos en misiones del personal	193 000		193 000	73 000		73 000	
Gastos de consultores y expertos	320 000		320 000	130 000		130 000	
Servicios contratados	81 000		81 000	31 000		31 000	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	25 000		25 000	–		–	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	22 100		22 100	21 500		21 500	
Otros gastos	18 000		18 000	18 000		18 000	
Total, Capítulo 3	790 100	660 300	1 450 400	314 500	660 300	974 800	–
Capítulo 4 Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto							
I. Personal (puestos de plantilla)		4 200 000	4 200 000		4 200 000	4 200 000	6 024 500
II. Otros gastos:							865 000
Asistencia temporal	490 000		490 000	140 000		140 000	
Delegados y misiones externas individuales	310 000		310 000	5 000		5 000	
Gastos en misiones del personal	475 000		475 000	210 000		210 000	
Gastos de consultores y expertos	340 000		340 000	120 000		120 000	
Servicios contratados	280 000		280 000	30 000		30 000	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	300 000		300 000	40 000		40 000	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	465 900		465 900	425 900		425 900	
Otros gastos	49 200		49 200	21 500		21 500	
Total, Capítulo 4	2 710 100	4 200 000	6 910 100	992 400	4 200 000	5 192 400	6 889 500

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Partidas de gastos	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)			Recursos extrapresu- puestarios ⁽¹⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 5 Gestión del conocimiento en toda la Organización							
I. Personal (puestos de plantilla)		4 398 500	4 398 500		4 398 500	4 398 500	2 775 200
II. Importes administrados en nombre de la Organización	653 500		653 500	318 500		318 500	–
Total, Capítulo 5	653 500	4 398 500	5 052 000	318 500	4 398 500	4 717 000	2 775 200
Capítulo 6 Relaciones exteriores e información pública							
I. Personal (puestos de plantilla)		19 522 500	19 522 500		18 250 400	18 250 400	691 400
II. Otros gastos:							200 000
Asistencia temporal	370 000		370 000	200 000		200 000	
Horas extraordinarias	100 000		100 000	5 500		5 500	
Delegados y misiones externas individuales	950 000		950 000	80 000		80 000	
Gastos en misiones del personal	900 000		900 000	300 000		300 000	
Gastos de consultores y expertos	850 000		850 000	70 000		70 000	
Servicios contratados	533 800		533 800	70 000		70 000	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	495 200		495 200	50 000		50 000	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	943 000		943 000	678 700		678 700	
Otros gastos	–		–			–	
Total, Capítulo 6	5 142 000	19 522 500	24 664 500	1 454 200	18 250 400	19 704 600	891 400
Capítulo 7 Apoyo y coordinación fuera de la Sede							
I. Personal (puestos de plantilla)		923 400	923 400		923 400	923 400	512 000
II. Otros gastos:							–
Asistencia temporal	10 000		10 000	10 000		10 000	
Horas extraordinarias	–		–	–		–	
Delegados y misiones externas individuales	–		–	–		–	
Gastos en misiones del personal	50 000		50 000	50 000		50 000	
Gastos de consultores y expertos	–		–	–		–	
Servicios contratados	20 000		20 000	20 000		20 000	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	–		–	–		–	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	50 000		50 000	50 000		50 000	
Otros gastos	70 000		70 000	70 000		70 000	
Total, Capítulo 7	200 000	923 400	1 123 400	200 000	923 400	1 123 400	512 000
Total, Título II.B	14 404 100	35 218 500	49 622 600	4 194 200	33 300 500	37 494 700	11 445 100

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Capítulo 1 – Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África

08100 Resolución 38 C/62 de la Conferencia General relativa a la coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) seguir aplicando durante el periodo 2016-2017 el plan de acción para la coordinación y supervisión de las actividades en favor de África, aprobado en su resolución 37 C/59 (párrafo 08100 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución, con miras a:

- i) reforzar la supervisión, la coordinación y el fomento de la acción en favor de África;
 - ii) promover en mayor medida actividades de seguimiento y reflexión prospectiva sobre los retos, las oportunidades y los problemas de desarrollo de África;
 - iii) estrechar la alianza estratégica con los Estados Miembros de África, la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas subregionales, la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones especializadas para que puedan participar en mayor medida en la acción de la Organización haciendo aportaciones sustantivas, técnicas y financieras;
 - iv) ampliar e impulsar, en función de sus ventajas comparativas, la complementariedad de la acción con otros organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas activos en África;
 - v) conseguir contribuciones extrapresupuestarias para los programas emblemáticos asociados a la prioridad “África”;
 - vi) coordinar la ejecución de los seis programas emblemáticos de la prioridad “África”;
 - vii) organizar y movilizar, en el marco del fomento de una cultura de paz, una red de apoyo a la campaña “Logremos la paz” puesta en marcha por la Unión Africana;
 - viii) respaldar, en este mismo marco, iniciativas concretas de actores locales;
 - ix) organizar y dirigir una red de instituciones de investigación sobre valores y mecanismos endógenos de prevención y resolución de conflictos;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 8.181.500 dólares para el periodo 2016-2017;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Ampliación y fortalecimiento de los efectos de los programas de la UNESCO en África, gracias a una determinación más exacta de las necesidades prioritarias del continente en materia de desarrollo y a una ejecución conjunta/compartida, especialmente con la Unión Africana y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas o por conducto de una red de asociados bilaterales y multilaterales que abarque a la sociedad civil y el sector privado, con miras a respaldar las iniciativas y proyectos emblemáticos de la prioridad global “África”;
 - 2) Movilización de las organizaciones regionales, los Estados Miembros y la sociedad civil en África en favor de la cultura de paz, y su participación en la campaña de la Unión Africana “Logremos la paz”;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

08101

El 37º Programa y Presupuesto se inscribe en el marco del nuevo ciclo de programación cuatrienal (2014-2017) y en el de una Estrategia a Plazo Medio de ocho años (2014-2021). En lo que se refiere a África, deberá tomar en consideración los progresos ya realizados en el continente en las distintas esferas de competencia de la Organización, así como los obstáculos que deberá superar durante el periodo de ejecución de la Estrategia a Plazo Medio.

08102 En este sentido, las actividades de la UNESCO en África durante el periodo que abarca el 37 C/5 contarán con el respaldo de una estrategia operacional¹, que es el fruto de un análisis prospectivo y de amplias consultas celebradas en la UNESCO, tanto en la Sede como en las oficinas fuera de ella, con los Estados Miembros de la Organización, la Comisión de la Unión Africana y la agencia de la NEPAD, las comunidades económicas regionales y otras organizaciones de integración regional africanas, los expertos sobre el terreno y los asociados para el desarrollo de África.

08103 Esta estrategia se basa en las recomendaciones formuladas en la evaluación de la prioridad global “África”, en particular las relativas a un marco referencial y una visión compartida de la prioridad global “África”, la necesidad de contar con un plan de acción y la definición clara de las modalidades de ejecución que precise las funciones de las distintas partes interesadas, los recursos humanos y financieros que se deberán movilizar y las asociaciones de colaboración que se deberán crear y/o reforzar; todas estas condiciones garantizan el valor añadido de las actividades de la UNESCO en el marco de la prioridad global “África”.

08104 Así pues, el objetivo es dar cumplimiento a la decisión 190 EX/45, mediante un plan de acción relativo a la puesta en marcha de varios programas emblemáticos, que fueron escogidos y propuestos en el documento 37 C/4, y cuyos objetivos estratégicos, resultados esperados para un periodo de cuatro años así como indicadores de resultados y objetivos de referencia se señalan claramente en la descripción de la ejecución de la prioridad global “África” de cada uno de los sectores del programa en el 37 C/5.

08105 Por tanto, los sectores del programa, las oficinas regionales y los especialistas sobre el terreno elaboraron de manera conjunta seis programas emblemáticos aplicando un enfoque intersectorial, bajo la coordinación del Departamento África. Estos se articularon en torno a dos ámbitos de acción de la UNESCO en África, a saber:

- la consolidación de la paz mediante la creación de sociedades inclusivas, pacíficas y con capacidad de adaptación;
- el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

08106 Los jóvenes y la igualdad de género se consideran prioridades transversales.

08107 Los programas emblemáticos son los siguientes:

- Promoción de una cultura de paz y no violencia;
- Fortalecimiento de los sistemas educativos en favor del desarrollo sostenible en África: mejorar la equidad, la calidad y la pertinencia;
- Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo socioeconómico sostenible de África;
- Fomento de la ciencia para una gestión sostenible de los recursos naturales de África y una reducción del riesgo de desastres;
- Aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la cultura para el desarrollo sostenible y la paz en un contexto de integración regional;

¹ Publicada en un documento estratégico complementario del 37 C/4 y el 37 C/5.

- Promoción de un entorno favorable a la libertad de expresión y el desarrollo de los medios de comunicación.

08108 Estos programas emblemáticos, de carácter pluridisciplinario, están en sinergia con las decisiones y planes de acción adoptados por las instituciones africanas, en particular la Unión Africana y las comunidades económicas regionales, y completan los esfuerzos encaminados al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Educación para Todos. En su ejecución, llevada a cabo por los sectores del programa, participarán distintas partes interesadas, a saber: los Estados Miembros de la UNESCO, las oficinas fuera de la Sede, los centros de categoría 1 y 2, la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales, la sociedad civil y el sector privado.

08109 En el marco del sistema de las Naciones Unidas se prestará especial atención a la participación de la Organización en: i) los mecanismos de coordinación regional de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en África; y ii) los procesos de programación conjunta sobre el terreno, en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción” y los MANUD.

08110 Se mantendrán y reforzarán el trabajo conjunto y la coordinación con las oficinas de enlace de Addis Abeba, Bruselas, Ginebra y Nueva York².

08111 El Departamento África procurará establecer una asociación de colaboración ampliada, de la que sacarán provecho todas las actividades de la UNESCO en África, tomando en cuenta la estrategia global de movilización de los asociados de la Organización. Se pondrán en marcha actividades específicas que comprendan una colaboración con el continente africano, incluidas las instituciones monetarias regionales, el sector privado y la sociedad civil, a fin de lograr una mayor participación de África y permitirle brindar su contribución intelectual, técnica y financiera a la acción de la Organización. Proseguirán las actividades de fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y Norte-Sur-Sur.

08112 En este contexto, el Departamento África se encargará de la coordinación, el seguimiento y la promoción de la ejecución de los programas emblemáticos y del conjunto de actividades de la Organización en África. Además, proporcionará un apoyo político y estratégico, así como una contribución para la elaboración de los informes periódicos que la Directora General presenta a los órganos rectores, en estrecha colaboración con la Oficina de Planificación Estratégica, los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede de África y los demás servicios interesados.

08113 El Departamento África seguirá reforzando las estrechas relaciones de colaboración estratégica, así como las actividades comunes de sensibilización, en torno a los aspectos relacionados con el desarrollo del continente, incluidos los nuevos desafíos relativos a la demografía, el cambio climático, la cultura en favor del desarrollo, los jóvenes y la cultura de la paz. Llevará a cabo un seguimiento estratégico y la promoción de una reflexión prospectiva sobre los cambios, posibilidades y desafíos de África, invitando a participar a las instituciones de prospectiva que trabajan en el continente o tratan el tema de África.

08114 Se elaborará una estrategia de comunicación para respaldar la estrategia operacional para la prioridad global “África”, a fin de fomentar los aspectos esenciales de las actividades de la UNESCO. Ésta promoverá un enfoque común de la prioridad global “África” entre las partes interesadas internas y externas. La difusión a gran escala de los proyectos emblemáticos de la prioridad global “África” afianzará el compromiso de los asociados, lo que contribuirá a dar a conocer en mayor medida las actividades de la Organización en el continente. Gracias a ella se tendrá una visión global de nuestras actividades futuras de comunicación y de los medios y calendario necesarios, y se podrán evaluar las

² Nota marfil DG/Note/11/39 del 7 de diciembre de 2011.

repercusiones y resultados de las actividades en el marco de la prioridad global “África” en los planos nacional, subregional y regional.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Ampliación y fortalecimiento de los efectos de los programas de la UNESCO en África, gracias a una determinación más exacta de las necesidades prioritarias del continente en materia de desarrollo y a una ejecución conjunta/compartida, especialmente con la Unión Africana y los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas o por conducto de una red de asociados bilaterales y multilaterales que abarque a la sociedad civil y el sector privado, con miras a respaldar las iniciativas y proyectos emblemáticos de la prioridad global “África”

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Creación y aplicación de un marco de concertación y asociaciones sólidas que reúna a la UNESCO, la UA/NEPAD, las CER, las OIG, la sociedad civil y el sector privado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos conjuntos (3) Unión Africana/UNESCO puestos en marcha gracias a la movilización conjunta de fondos extrapresupuestarios en el marco de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur - 3 acuerdos de cooperación firmados con OIG especializadas, bancos regionales y asociados del sector privado para la ejecución de proyectos concretos - Establecimiento de relaciones oficiales entre 3 ONG africanas y de la diáspora de dimensión regional y la UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos conjuntos (3) Unión Africana/UNESCO puestos en marcha gracias a la movilización conjunta de fondos extrapresupuestarios en el marco de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur - 2 acuerdos de cooperación firmados con OIG especializadas, bancos regionales y asociados del sector privado para la ejecución de proyectos concretos - Establecimiento de relaciones oficiales entre cinco ONG africanas y de la diáspora africana de dimensión regional y la UNESCO
<p>2. Participación activa, en cuanto a cuestiones de fondo, aspectos técnicos y liderazgo, en los programas conjuntos y los mecanismos de coordinación regional del sistema de las Naciones Unidas en África, sobre todo con respecto a la coordinación de los grupos y subgrupos temáticos de los que se encarga la UNESCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación del grupo de ciencias y el subgrupo de educación, cultura y juventud 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación del grupo de ciencias y el subgrupo de educación, cultura y juventud

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Creación de una red interdisciplinaria de instituciones africanas y de otras regiones en el ámbito de la prospectiva (“think thank”), que se centrará en las necesidades/temas prioritarios en las esferas de competencia de la UNESCO	– Creación de 1 red de investigadores mediante acuerdos de asociación con la UNESCO	– Creación de la red mediante acuerdos de asociación
4. En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de las actividades de la red en el plano mundial, se organizarán conferencias y seminarios y se elaborarán y difundirán publicaciones sobre problemáticas prioritarias relativas a África y/o que interesen al continente	– Organización de 4 conferencias/seminarios y difusión de las publicaciones correspondientes	– Organización de 2 conferencias/seminarios y difusión de las publicaciones correspondientes

Resultado esperado 2: Movilización de las organizaciones regionales, los Estados Miembros y la sociedad civil en África en favor de la cultura de paz, y su participación en la campaña de la Unión Africana “Logremos la paz”

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de países que participan en la campaña “Logremos la paz” mediante la puesta en marcha de actividades de sensibilización en el plano nacional, en especial la celebración del Día Internacional de la Paz el 21 de septiembre	– Más de 25 países africanos	– Más de 10 países africanos
2. Creación de mecanismos de reflexión (foros regionales o subregionales) y de movilización de la sociedad civil, en cooperación con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales	– Organización de 1 foro anual en cooperación con la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales	– Organización de un foro bianual en cooperación con la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales

Capítulo 2 – Coordinación y seguimiento de las actividades para aplicar la prioridad “Igualdad de género”

08200 Resolución 38 C/63 de la Conferencia General relativa a la coordinación y seguimiento de las actividades para aplicar la prioridad “Igualdad de género”

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) seguir aplicando durante el periodo 2016-2017 el Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género” (2014-2021) (GEAP II), elaborado de conformidad con las decisiones pertinentes de los órganos rectores y basado en las conclusiones y recomendaciones de la evaluación externa de la aplicación de la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” mediante un proceso consultivo y participativo, velando por la coherencia y la complementariedad de las iniciativas en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer mediante un mecanismo de coordinación y supervisión, con los correspondientes resultados esperados establecidos para 2014-2017, aprobado en su resolución 37 C/60 (párrafo 08200 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución, con miras a:
 - i) respaldar a los altos cargos de la Secretaría y los órganos rectores en la labor de reforzar los regímenes normativos y de políticas y los documentos estratégicos de la UNESCO sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
 - ii) dirigir y coordinar los esfuerzos de programación de la UNESCO destinados a promover la igualdad de género procurando sistemáticamente reforzar el empeño, las competencias y las capacidades para la aplicación efectiva de esta prioridad en la planificación, la programación, la ejecución y la supervisión/evaluación;
 - iii) seguir reforzando e institucionalizando el doble enfoque de la igualdad de género respaldado por las Naciones Unidas: programación específica sobre las cuestiones de género, centrada en el empoderamiento social, político y económico de las mujeres y los hombres, así como en la transformación de las normas de masculinidad y feminidad; e integración generalizada de las consideraciones relativas a la igualdad de género en los programas, políticas e iniciativas;
 - iv) contribuir a que los programas aborden la profundización de las desigualdades cuando las cuestiones de género se entrecrucen con otros factores como la condición socioeconómica, el origen étnico, la edad y el lugar, y a que se tengan en cuenta las especificidades regionales;
 - v) prestar apoyo a un mejor acopio y análisis de datos desglosados por sexo por grandes programas y ayuda del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para una formulación de políticas y una programación basadas en datos empíricos;
 - vi) proporcionar orientaciones estratégicas y técnicas para integrar las cuestiones de género en seis ámbitos fundamentales: rendición de cuentas; integración basada

- en los resultados en materia de igualdad de género; seguimiento y presentación de informes; desarrollo de capacidades; coherencia y coordinación; y gestión de los conocimientos y la información;
- vii) proporcionar liderazgo estratégico y apoyo a la participación de la UNESCO en la labor y los procesos de reforma de las Naciones Unidas en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los planos mundial, regional y nacional en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
 - viii) efectuar un seguimiento sobre la concesión de un alto grado de prelación a la prioridad global “Igualdad de género” en todas las fases de programación y en todos los niveles del programa, tanto para las actividades realizadas con cargo al presupuesto ordinario como para las financiadas con recursos extrapresupuestarios;
 - ix) seguir reforzando las capacidades del personal para integrar eficazmente la igualdad de género en las actividades mediante un desarrollo de capacidades y una formación permanentes de determinados funcionarios;
 - x) seguir fortaleciendo las aptitudes y competencias de la red de coordinadores en cuestiones de género para mejorar la gestión y la ejecución de la integración generalizada de las cuestiones de género y la elaboración de programas específicos al respecto en todos los sectores del programa;
 - xi) brindar asesoramiento técnico a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM) con miras a aplicar una política de recursos humanos y personal que tenga en cuenta las cuestiones de género, incluida la igualdad de oportunidades de carrera y las disposiciones adecuadas para conciliar el trabajo y la vida personal, aumentando paulatinamente el número de mujeres en los niveles de dirección de la Secretaría para alcanzar la paridad entre hombres y mujeres, y seguir de cerca la cuestión de la paridad en la Secretaría;
 - xii) promover la notoriedad de las actividades de la UNESCO mediante labores de información y comunicación sobre los resultados en materia de igualdad de género;
 - xiii) coordinar y reforzar las alianzas y redes existentes y establecer otras nuevas e innovadoras, tanto internas como externas, mediante el fomento del diálogo sobre políticas y la participación en este, con objeto de defender los derechos de las niñas y las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, tanto en la Secretaría como con otras partes interesadas, incluidas las redes y Cátedras UNESCO pertinentes, las comisiones nacionales, las entidades de la sociedad civil, en particular los colectivos de mujeres, las universidades y el sector privado;
 - xiv) entablar consultas y colaborar con los organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular ONU-Mujeres, y otras organizaciones multilaterales y bilaterales para forjar alianzas y participar en actividades destinadas a fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
 - xv) representar a la UNESCO en reuniones y conferencias organizadas por organismos de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y bilaterales y entidades de la sociedad civil sobre temas relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
 - xvi) representar a la UNESCO en las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;

- xvii) dirigir la contribución de la UNESCO a las labores interinstitucionales de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los ámbitos de la UNESCO;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 2.240.700 dólares para el periodo 2016-2017;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Contribución sistemática y exhaustiva de los ámbitos de competencia de la UNESCO a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la consecución de sus dos objetivos globales de paz duradera y desarrollo sostenible con mejores capacidades;
 - 2) Consagración de la UNESCO como promotor notorio de la igualdad de género en todas sus esferas de competencia en los planos internacional, regional y nacional, en particular mediante las actividades de promoción, la creación de redes y las alianzas innovadoras;
 - 3) Promoción en la UNESCO de una cultura institucional de la igualdad de oportunidades decarrera para el personal y la paridad en los niveles de dirección;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

08201 La UNESCO hizo de la igualdad entre hombres y mujeres una de sus prioridades globales en todas sus esferas de competencia durante todo el periodo abarcado por su Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013. A efectos de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013, los Estados Miembros han vuelto a confirmar que la igualdad de género es una de las dos prioridades globales de la Organización (decisión 190 EX/19).

08202 La concepción de la igualdad de género de la UNESCO está en consonancia con los acuerdos internacionales: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la mujer, la paz y la seguridad. Para la Organización, la igualdad de género es un derecho humano fundamental, un pilar de la justicia social y un imperativo económico. Además de un factor determinante para la consecución de todos los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, constituye un objetivo en sí mismo.

08203 El objetivo último de la prioridad “Igualdad de género” es reforzar la capacidad de la Organización de promover, a través de sus políticas, programas e iniciativas, la creación de un entorno que permita a mujeres y hombres de toda condición contribuir al desarrollo sostenible y la paz, que son los dos objetivos globales para el período 2014-2021, y disfrutar de ellos.

08204 La UNESCO también tiene el empeño de que sus aportaciones a una paz duradera y al desarrollo sostenible contribuyan de manera constructiva y perdurable al empoderamiento de la mujer y la igualdad de género en todo el mundo. La UNESCO está firmemente convencida de que el desarrollo sostenible y la paz en los ámbitos mundial, regional y local sólo podrán lograrse si las mujeres y los hombres disfrutan, en más amplia medida y en pie de igualdad, de oportunidades, opciones y capacidades que les permitan vivir en libertad y con dignidad ejerciendo plenamente y en condiciones de igualdad su calidad de ciudadanos.

08205 Aunque poner en práctica la prioridad “Igualdad de género” es responsabilidad de todo el personal de la Secretaría, las actividades generales de coordinación y seguimiento para aplicarla de manera coherente, integral y efectiva corren a cargo de la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Gabinete de la Directora General (ODG/GE).

08206 La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres coordina y hace el seguimiento de la aplicación de la prioridad mediante una labor en tres ámbitos:

- i) la incorporación de la perspectiva de género en el plano institucional;
- ii) el establecimiento y mantenimiento de las asociaciones de colaboración, la coordinación y las redes (en los planos interno y externo);
- iii) el suministro de conocimientos y apoyo técnicos para integrar las cuestiones de género en las políticas, los programas y las iniciativas.

08207 La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres asume la responsabilidad plena y directa de la labor correspondiente a los dos primeros ámbitos, mientras que el personal de los sectores del programa y los servicios centrales, las oficinas fuera de la Sede y los institutos realizan conjuntamente el trabajo referente al tercer ámbito con arreglo a un enfoque doble: unos programas específicos sobre las cuestiones de género, centrados en el empoderamiento social, político y económico de las mujeres y los hombres, así como en la transformación de las normas de masculinidad y feminidad; y la integración generalizada de las consideraciones relativas a la igualdad de género en los programas, políticas e iniciativas pertinentes.

08208 De conformidad con las decisiones pertinentes de los órganos rectores, sobre la base de las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación externa de la aplicación de la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” que está realizándose actualmente, y en el marco del Plan de Acción en favor de la igualdad de género para 2014-2021 (GEAP II), la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres seguirá centrándose en fortalecer el compromiso, las competencias y las capacidades para una aplicación efectiva de esta prioridad en la programación, inspirándose en prácticas idóneas en todos los ámbitos programáticos.

08209 Por lo que respecta a las medidas de apoyo y orientación de la programación destinadas a dar cohesión y obtener resultados, la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres (ODG/GE) articulará su trabajo en torno a nueve objetivos estratégicos (definidos en los documentos 37 C/4 y 37 C/5) con miras a:

- (Objetivos estratégicos 1 y 2) establecer metas y calendarios concretos sobre igualdad de género en el marco de un aprendizaje inclusivo, de calidad y a lo largo de toda la vida para todos en favor de una ciudadanía mundial creativa e innovadora para mujeres y hombres de toda condición;
- (Objetivo estratégico 3) Velar por que la igualdad de género sea elemento constituyente de los programas mundiales de educación, prestando especial atención a la “igualdad de oportunidades” y a la “igualdad de resultados”, especialmente en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- (Objetivo estratégico 4) Velar por que la cooperación científica internacional en pro de la paz, la sostenibilidad y la inclusión social permita a mujeres y hombres estar representados y hacer oír sus voces y cree las condiciones necesarias para que puedan ser agentes de atenuación, adaptación, resiliencia y sostenibilidad;
- (Objetivo estratégico 5) Velar por que las políticas de desarrollo sostenible tengan como objetivo redundar en la transformación de las relaciones de género, incorporando a mujeres y hombres a las labores de fortalecimiento de las capacidades de forma que estas políticas sirvan para atender a las necesidades del mayor número de ciudadanos;

- (Objetivo estratégico 6) Velar por que en los procesos que contribuyan a las transformaciones sociales y al diálogo intercultural se reconozcan y tomen en consideración los papeles, las aportaciones y las voces de mujeres y hombres de toda condición social;
- (Objetivo estratégico 7) Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a ampliar los horizontes creativos de las mujeres y las niñas y velar por que estas gocen de acceso, en pie de igualdad, a la vida cultural y participen en ella, en particular en lo referente al patrimonio material, inmaterial y documental, la capacidad de expresión creativa y el disfrute de bienes y servicios culturales;;
- (Objetivo estratégico 8) Apoyar a los Estados Miembros para que formulen políticas culturales que respeten la igualdad de género, reconozcan la igualdad de derechos y la libertad de expresión de las mujeres y propicien su acceso a puestos de decisión;
- (Objetivo estratégico 9) Velar por la libertad de expresión de todos, con independencia del sexo y demás factores de identidad social y fomentar una evolución de los medios de comunicación que acompañe la transformación de las relaciones de género.

08210

Si bien la existencia, la persistencia y la agravación de las desigualdades están hartamente comprobadas, una de las razones por las que las mejoras son insuficientes es que las conclusiones de las investigaciones y las observaciones de las realidades sobre el terreno no se toman plenamente en cuenta al formular y aplicar políticas que deben supuestamente subsanar dichas desigualdades. Un problema conexo es la dificultad de tratar el problema de las desigualdades en los programas elaborados en función de las políticas. Se requiere cierto nivel de agregación para formular políticas y en el caso de las desigualdades de género, la diferenciación entre mujeres y hombres a nivel global omite las desigualdades más sutiles pero crecientes cuando las cuestiones de género se entrecruzan con otros factores como la condición socioeconómica, el origen étnico, la edad y el lugar. La UNESCO prestará especial atención a estas intersecciones utilizando modalidades y metodologías que tratan las especificidades regionales.

08211

Se hará especial hincapié en apoyar la mejora del acopio y el análisis de datos desglosados por sexos que faciliten la aplicación de la prioridad "Igualdad de género" a la programación. La formulación de políticas empíricas de fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se ve dificultada por la falta de datos coherentes, fiables y comparables desglosados por sexos en muchos de los ámbitos de acción de la UNESCO. Los datos suelen estar incompletos, acopiarse con metodologías diferentes en los distintos países y momentos y verse afectados negativamente por sistemas nacionales de acopio con frecuencia inapropiados. La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres, en colaboración con todos los programas y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), se encargará de hacer un inventario de las necesidades en materia de datos específicos para la formulación de políticas y la programación de actividades de transformación de las relaciones de género, para lo que se determinarán lagunas en los datos y se generarán nuevos datos cuando y donde sea posible, o se prestará apoyo indirecto al fortalecimiento de las capacidades nacionales de acopio.

08212

A fin de corregir importantes disparidades de género en ámbitos programáticos específicos y contribuir a las labores de coordinación interdisciplinaria y multidisciplinaria, la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres (ODG/GE) seguirá poniendo en marcha, coordinando y apoyando la elaboración y ejecución de programas específicos sobre cuestiones de género. Además de prestar pleno apoyo a las iniciativas actualmente enmarcadas en programas de educación, ciencias y comunicación e información, como la Alianza mundial para la educación de las niñas y mujeres, el Premio L'ORÉAL-UNESCO «La Mujer y la Ciencia», o los indicadores de tratamiento de las cuestiones de género en los medios de comunicación, la División impulsará (con la participación de asociados internos y externos pertinentes y en la medida de lo posible) las iniciativas siguientes:

08213 Red de centros regionales de investigación y documentación sobre la igualdad de género. Se crearán “centros de excelencia” especializados en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer que sirvan de puntos de referencia internacionales a fin de subsanar lagunas en el estudio de la igualdad de género, promover los estudios de género en la enseñanza superior y fortalecer las capacidades de incorporación de esta perspectiva entre los responsables de la formulación de políticas y los ciudadanos. Ya se han creado dos de estos centros: el Centro de Investigación y Documentación de la Mujer Palestina de Ramallah (Palestina) y el Centro de Investigación y Documentación sobre la Mujer de la región de los Grandes Lagos de Kinshasa (República Democrática del Congo). Hay otros centros en proceso de creación, como el centro regional para la eliminación de la mutilación y ablación genital femenina (Nairobi). Estos centros dirigirán labores interdisciplinarias en ámbitos específicos, apoyarán actividades innovadoras de investigación, formación, asesoramiento sobre políticas, diálogo y defensa de la igualdad de género y fomentarán el trabajo en red y el fortalecimiento de las capacidades en todo el mundo. Estos centros también aportarán un marco más amplio a los centros de empoderamiento comunitario auspiciados por la Alianza mundial para la educación de las niñas y mujeres, en los que colaborarán todos los sectores del programa de la UNESCO.

08214 **Liderazgo de la mujer.** Se concebirán cursos de formación sobre liderazgo de la mujer en todas las esferas de competencia de la UNESCO. Con estos cursos de transformación de las relaciones de género se enseñarán a las mujeres las competencias necesarias para asumir funciones de liderazgo en todos los planos sociales y para aprovechar esta posición en pro de la igualdad de género en sus respectivos ámbitos de actuación. Los programas de formación se elaborarán en colaboración con las oficinas fuera de la sede y establecimientos de enseñanza superior, y se impartirán en estos establecimientos y organizaciones participantes de la sociedad civil.

08215 **Violencia de género.** La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres coordinará y promoverá la contribución de la UNESCO a los esfuerzos mundiales para eliminar todas las formas de violencia de género, centrándose especialmente en las que se dan en entornos de aprendizaje. La persistencia de múltiples formas de violencia de género es un obstáculo mayor a la consecución de una paz duradera, por lo que la contribución de la UNESCO a la eliminación de la violencia de género ayudará también a edificar un mundo de paz y no violencia. Esta contribución, asentada en las esferas de competencia de la Organización, consistirá en buscar una comprensión cabal de las causas sociales y culturales fundamentales de la violencia de género y en formular y poner en práctica políticas y programas de prevención de la violencia a través de la educación, la comunicación y el cambio cultural. La División velará por que los programas se dirijan a hombres y mujeres, estudiará las formas dominantes de construcción social de la masculinidad y analizará cómo modificarlas para prevenir la violencia. El trabajo con todos los sectores del programa se coordinará y fortalecerá mediante alianzas de colaboración con entidades externas, en particular establecimientos universitarios y organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones de las Naciones Unidas.

08216 **Por lo que respecta a la integración generalizada de las cuestiones de género** en los programas de la Organización, se pondrá empeño en ampliar los avances logrados mediante las labores de fortalecimiento de las capacidades institucionales y de personal realizadas en el marco de la anterior Estrategia a Plazo Medio y en traducirlos en la integración sistemática de los planteamientos de igualdad de género en todos los documentos y procesos de políticas, estratégicos, operativos y administrativos pertinentes. Se pondrá especial interés en:

- definir orientaciones estratégicas y técnicas para integrar las cuestiones de género en seis ámbitos fundamentales: rendición de cuentas; integración basada en los resultados en materia de igualdad; seguimiento y presentación de informes; desarrollo de capacidades; y coherencia, coordinación y gestión de los conocimientos y la información;

- seguir fortaleciendo las capacidades del personal de integrar eficazmente la igualdad de género en las operaciones mediante la ampliación de las actividades de capacitación y formación sobre normalización de la igualdad de género a los servicios centrales y los sectores no programáticos;
- brindar asesoramiento técnico con miras a aplicar una gestión de los recursos humanos que tenga en cuenta las cuestiones de género, incluida la igualdad de oportunidades de carrera y las disposiciones adecuadas para conciliar el trabajo y la vida personal, aumentando paulatinamente el número de mujeres en los niveles de dirección de la Secretaría para alcanzar la paridad entre hombres y mujeres.

08217

Para apoyar la aplicación efectiva de la prioridad “Igualdad de género”, la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres seguirá coordinando y reforzando las alianzas y redes existentes y estableciendo otras nuevas e innovadoras, tanto internas como externas, en la medida de lo posible, por los siguientes medios:

- el fomento del diálogo sobre políticas y la participación en éste, con objeto de defender los derechos de las niñas y las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, tanto en la Secretaría como con otras partes interesadas;
- secundar los esfuerzos de la UNESCO por cumplir los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, en especial los objetivos de la EPT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, relativos a la igualdad entre hombres y mujeres;
- proporcionar liderazgo estratégico y apoyo a la participación de la UNESCO en la labor y los procesos de reforma de las Naciones Unidas en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los planos mundial, regional y nacional, en particular en los procesos de reflexión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- entablar consultas y colaborar con los organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular ONU-Mujeres, y otras organizaciones multilaterales y bilaterales, grupos de la sociedad civil y el sector privado para forjar alianzas y participar en actividades destinadas a fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
- representar a la UNESCO en reuniones y conferencias organizadas por organismos de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y bilaterales o entidades de la sociedad civil sobre temas relacionados con la igualdad de género o el empoderamiento de la mujer;
- representar a la UNESCO en las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y;
- dirigir la contribución de la UNESCO a las labores interinstitucionales de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los ámbitos de la UNESCO.

08218

La notoriedad de la labor de la UNESCO en fomento del empoderamiento de la mujer y la igualdad de género se reforzará y ampliará para activar nuevas alianzas.

08219

Gestión y puesta en práctica de la prioridad “Igualdad de género”. Esta prioridad es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la Secretaría en todos los niveles y goza de un apoyo firme y constante del equipo de dirección y los Estados Miembros.

08220

La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres asumirá sus responsabilidades y desempeñará sus funciones de coordinación y seguimiento de la puesta en práctica de esta prioridad en estrecha colaboración con asociados internos y externos, entre los que debería estar personal seleccionado de todos los sectores (del programa y no programáticos), los servicios centrales, las oficinas fuera de la Sede y los institutos. Las redes y Cátedras de la UNESCO; las comisiones nacionales; el sistema de las

Naciones Unidas en general y ONU-Mujeres en particular; la Red sobre Igualdad de Género del CAD (GENDERNET) y el Centro de Desarrollo de la OCDE; otros organismos multilaterales y bilaterales; entidades de la sociedad civil (en particular colectivos de mujeres); universidades y el sector privado conformarán la gran red de asociados.

08221 La División aprovechará los conocimientos técnicos y competencias de la red de coordinadores en materia de igualdad de género, que se renovó en 2014, y colaborará con ella para mejorar la gestión y la puesta en práctica de la integración sistemática de la perspectiva de género y la concepción de programas específicos al respecto en todos los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos. Esta red se ha beneficiado de la creación de una plataforma y una comunidad de prácticas en línea para mejorar el intercambio de experiencias e información.

08222 Para hacer que la puesta en práctica de la prioridad “Igualdad de género” se asiente en consultas y datos empíricos y se oriente a los resultados, la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres facilitará la constitución de un grupo de trabajo de la UNESCO sobre igualdad de género con arreglo al mandato y la composición que apruebe la Directora General. En nombre de la Directora General, DIR/ODG/GE presidirá este grupo de trabajo, que se reunirá periódicamente en la Sede de la UNESCO y por videoconferencia.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Contribución sistemática y exhaustiva de los ámbitos de competencia de la UNESCO a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la consecución de sus dos objetivos globales de paz duradera y desarrollo sostenible con mejores capacidades

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Porcentaje de indicadores del ONU-SWAP en los que la UNESCO cumple los requisitos	- 100%	- 80%
2. Porcentaje de planes de trabajo pertinentes que integran planteamientos de igualdad de género en todas las etapas de los proyectos	- 70%	- 45%
3. Número de programas y/o planes de trabajo específicamente dedicados a cuestiones de género en la Organización	- 5 programas específicos - 30 planes de trabajo específicos	- 3 programas específicos - 15-20 planes de trabajo específicos
4. Número de actividades centradas en estereotipos de género, liderazgo de las mujeres o violencia sexista	- 10	- 6

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
5. Porcentaje de personas de la UNESCO formadas en igualdad de género que utilizan los conocimientos y competencias recién adquiridos	- 75% de las personas de la UNESCO que recibieron formación	- 60% de las personas de la UNESCO que recibieron formación
6. Número de funcionarios de la UNESCO que asisten a cursos de formación sobre igualdad de género, desglosados por categoría y sexo	- 250 funcionarios, el 50% hombres y el 50% mujeres, de los que al menos el 30% serán de categoría P4 y superiores	- 150 funcionarios, el 50% hombres y el 50% mujeres, de los que al menos el 30% serán de categoría P4 y superiores

Resultado esperado 2: Consagración de la UNESCO como promotor notorio de la igualdad de género en todas sus esferas de competencia en los planos internacional, regional y nacional, en particular mediante las actividades de promoción, la creación de redes y las alianzas innovadoras

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de mecanismos interinstitucionales de coordinación relacionados con la igualdad de género a los que la UNESCO ha sido invitada a hacer una contribución sustancial	- 8-10	- 6
2. Número de alianzas activas establecidas en la Organización que presten especial atención a la igualdad de género o el empoderamiento de las mujeres	- 10	- 6
3. Número de centros y redes de investigación creados para promover los centros de interés del GEAP II	- 3	- 1
4. Número de informes de gran difusión dedicados a la igualdad de género o con algún capítulo o sección sobre el tema	- 10	- 5

Resultado esperado 3: Promoción en la UNESCO de una cultura institucional de la igualdad de oportunidades de carrera para el personal y la paridad en los niveles de dirección

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Porcentaje de hombres y mujeres en puestos del cuadro de Dirección (D) y superiores	- 50%	- 40-42%
2. Número de directivos que incorporan criterios de igualdad de género en las evaluaciones profesionales de los funcionarios bajo su supervisión	- 60-70%	- 40%
3. Número de coordinadores para la igualdad de género en cuya descripción de puesto se prevé una dedicación del 20% de su tiempo a estas funciones	- 60-70%	- 30%
4. Porcentaje de los recursos generales asignado a la igualdad de género	- 35% [mínimo]	- 10-20%

Capítulo 3 – La respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres

08300 Resolución 38 C/64 de la Conferencia General relativa a la respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) seguir aplicando durante el periodo 2016-2017 el plan de acción para la respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres, aprobado en su resolución 37 C/61 (párrafo 08300 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución, con miras a:
 - i) coordinar las actividades de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos o desastres y ejercer de centro de coordinación con los mecanismos interinstitucionales correspondientes;

- ii) supervisar y desarrollar las infraestructuras y los mecanismos de gestión y administración necesarios para secundar las actividades de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos o desastres, en estrecha coordinación con los organismos de las Naciones Unidas en los planos internacional, regional y nacional;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.450.400 dólares para el periodo 2016-2017:

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Respuesta eficaz a las situaciones de crisis mediante la prestación de apoyo a las oficinas fuera de la Sede y el desarrollo de sus capacidades para afrontar las situaciones de crisis, actividades planificadas y coordinadas integradas en la respuesta humanitaria global, y proyectos de respuesta a las crisis financiados por medio de llamamientos de las Naciones Unidas y otras modalidades de financiación;
 - 2) Contribución a los mecanismos y procesos mundiales de coordinación de crisis de las Naciones Unidas (y otras entidades), e integración en ellos;
 - 3) Apoyo a la capacidad interna de preparación para casos de desastre, actividades de prevención de conflictos y consolidación de la paz, en particular prestando servicios de gestión del conocimiento;
- b) en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

08301 La respuesta a situaciones posteriores a conflictos y a desastres y el apoyo a los países en transición exigen enfoques a largo plazo coordinados y globales. Al respecto, la UNESCO asegura la coherencia y la focalización de su respuesta general mediante su adhesión a las actividades de asistencia y modalidades de financiación integradas de las Naciones Unidas, su alineación con las prioridades nacionales y su eficacia operacional global.

08302 La programación tendrá en cuenta los conflictos, abordando sus causas últimas y facilitando los esfuerzos nacionales en favor del diálogo y de la reconciliación para ayudar a mitigar el riesgo de una recaída en ellos. En las actividades de recuperación y reconstrucción con posterioridad a un desastre se integrarán elementos de reducción de los riesgos de desastre, alerta temprana y preparación para crisis.

08303 Más concretamente, orientándose por las respuestas humanitarias y de reconstrucción formuladas por los países, los ámbitos prioritarios de la UNESCO abordarán la prevención de los conflictos por medio del diálogo y de una acción centrada en la diversidad, reconstruirán los sistemas de educación desbaratados o disfuncionales, los servicios culturales y de los medios de comunicación, tratarán los traumas ocasionados por los conflictos y desastres y mitigarán los riesgos de conflicto o de desastre natural para los sistemas de educación, los canales de comunicación, el patrimonio cultural y la diversidad biológica.

08304 La movilización de los conocimientos especializados de la UNESCO abarca el asesoramiento inicial sobre políticas y el desarrollo de capacidades para restablecer las capacidades nacionales de planificación y gestión, la asistencia técnica y los servicios de asesoramiento a las autoridades nacionales, los asociados

internacionales y las organizaciones profesionales y de la sociedad civil en materia de reconstrucción sostenible a largo plazo. Las actividades operacionales se centrarán en los “dividendos de la paz” generando competencias y oportunidades económicas y empoderando a las comunidades locales para que participen en los procesos de reconstrucción y paz. La UNESCO dará apoyo a los esfuerzos en favor del diálogo, el fomento de la confianza y la reconciliación, en particular proporcionando a los encargados de formular políticas en los ámbitos local y nacional investigaciones y análisis empíricos y una plataforma para el debate sobre políticas y el diálogo.

08305 La Organización también participará en la asistencia integrada de las Naciones Unidas para la recuperación y la reconstrucción tempranas, entre otros modos por medio de los llamamientos unificados y los llamamientos urgentes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), las evaluaciones conjuntas de necesidades efectuadas por las Naciones Unidas y el Banco Mundial, el Comité Permanente entre Organismos/Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y otros mecanismos de programación y financiación comunes, así como las iniciativas de la UNESCO en favor de la reconciliación y la consolidación de la paz en cooperación con las oficinas de enlace y fuera de la Sede de la Organización y con los institutos de categoría 1.

08306 En el plano operacional, se dará apoyo a las oficinas fuera de la Sede para formular y ejecutar respuestas a situaciones posteriores a conflictos y a desastres. En la Sede, proseguirán los esfuerzos desplegados con los Sectores del Programa y los servicios centrales para facilitar procesos administrativos acelerados, apoyar la movilización de fondos y asegurar la dotación adecuada de personal y de apoyo de las oficinas fuera de la Sede situadas en países en situaciones posteriores a conflictos y a desastres, entre otros medios con el despliegue rápido de personal para facilitar la respuesta inmediata de la Organización. También se asegurarán la gestión del conocimiento y el intercambio de buenas prácticas de operaciones de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos y a desastres, mediante la creación y el mantenimiento de instrumentos de información y formación de carácter interno y público.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Respuesta efectiva a situaciones de crisis mediante el respaldo a las oficinas fuera de la Sede y la mejora de sus capacidades de intervención en situaciones de crisis; integración de actividades planificadas y coordinadas en la respuesta humanitaria global; y financiación de proyectos de respuesta a crisis mediante llamamientos de las Naciones Unidas y otras modalidades de recaudación de fondos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Capacidad de la UNESCO de responder puntualmente a necesidades humanitarias participando en actividades de estimación de los daños y las necesidades y en procesos de planificación coordinados por las Naciones Unidas	– Participación sistemática de la UNESCO en la respuesta a las crisis más importantes	– Participación selectiva de la UNESCO en la respuesta coordinada de las Naciones Unidas a las crisis más importantes

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Porcentaje de proyectos de la UNESCO incluidos en llamamientos coordinados por las Naciones Unidas que han recibido financiación	– Recepción del 30% de la financiación para proyectos propuestos	– Recepción del 20% de la financiación para proyectos propuestos

Resultado esperado 2: Contribución a los mecanismos y procesos mundiales de coordinación en situaciones de crisis de las Naciones Unidas (y otras instituciones) e integración en ellos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Participación activa en los principales mecanismos, foros y redes de coordinación de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales	– Establecimiento de nuevas alianzas por la UNESCO y participación sistemática de la Organización en mecanismos mundiales y regionales fundamentales de coordinación	– Consolidación de las alianzas que la UNESCO ya mantiene y participación de la Organización en mecanismos mundiales de coordinación de gran repercusión

Resultado esperado 3: Apoyo a la capacidad interna de preparación para casos de desastre y realización de actividades de prevención de conflictos y consolidación de la paz, en particular mediante la prestación de servicios de gestión del conocimiento

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Mayor protagonismo y capacidad de reacción en materia de preparación para casos de desastre y respuesta a situaciones de crisis	– Promoción de todas las actividades de la UNESCO sobre preparación para casos de desastre y respuesta a situaciones de crisis a través de una campaña en línea de gran difusión y una plataforma interna de gestión del conocimiento	– Promoción, en línea y mediante una plataforma interna de gestión del conocimiento, de las labores de preparación y respuesta para los principales tipos de crisis

Capítulo 4 – Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto

08400 Resolución 38 C/65 de la Conferencia General relativa a la planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto

La Conferencia General

1. *Autoriza a la Directora General a:*

- A. seguir aplicando durante el periodo 2016-2017 el plan de acción para la planificación estratégica, el seguimiento del programa y la preparación del presupuesto, aprobado en su resolución 37 C/62 (párrafo 08400 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución, con miras a:
- a) preparar el presupuesto bienal para 2016-2017 y el programa cuatrienal para 2018-2021 (39 C/5) de la Organización con arreglo a las orientaciones impartidas por los órganos rectores, las directrices de la Directora General y los principios de la planificación, programación y presupuestación basadas en los resultados, de transparencia, eficiencia y racionalización;
 - b) supervisar la aplicación de la Estrategia a Plazo Medio (37 C/4) mediante los documentos de programa y presupuesto;
 - c) analizar los planes de trabajo de todas las unidades de la Secretaría para velar por su conformidad con las decisiones de los órganos rectores relativas al documento 37 C/5, las directrices de la Directora General y las exigencias de la programación, presupuestación, gestión, supervisión y presentación de informes basadas en los resultados;
 - d) supervisar la ejecución del programa aprobado y de sus planes de trabajo mediante exámenes periódicos para evaluar los progresos realizados en la consecución de los productos y los resultados esperados, e informar periódicamente al respecto a los órganos rectores en el marco de los informes reglamentarios;
 - e) mantener y estrechar la cooperación con las fuentes de financiación extrapresupuestaria en consonancia con el Plan de acción de la Directora General para mejorar la gestión de los fondos extrapresupuestarios con las siguientes medidas:
 - i) coordinar y afinar las modalidades para la programación previa de los recursos extrapresupuestarios mediante el Programa adicional complementario (CAP) para el documento 38 C/5;
 - ii) mantener buenas relaciones con los donantes existentes, establecer contacto con nuevos asociados y prestar apoyo a las actividades de movilización de recursos de los sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede, entre otras cosas mediante la negociación de acuerdos y el asesoramiento y la información sobre las posibilidades de financiación;
 - iii) desarrollar capacidades para la concepción de proyectos, la movilización de recursos y la gestión y supervisión de los recursos extrapresupuestarios mediante la formación y la promoción del intercambio de conocimientos, en particular entre las oficinas fuera de la Sede, así como el perfeccionamiento de los sistemas y procesos pertinentes;

- iv) en el contexto de la “financiación del desarrollo sostenible”, promover la movilización de recursos internos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otras cosas prestando apoyo a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO para la elaboración de estrategias de movilización de recursos en el plano nacional y promoviendo el establecimiento de marcos para la cooperación con los países destinados a asociados públicos y privados;
 - v) coordinar la ulterior afinación de la Estrategia global de alianzas e informar al respecto;
 - vi) programar las actividades que recibirán apoyo extrapresupuestario por conducto del Programa adicional complementario (CAP) y que se ajustarán a las prioridades del programa ordinario en el documento 37 C/5;
 - vii) perfeccionar la estrategia de movilización de recursos de la Organización con los sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede;
 - viii) seguir ampliando y coordinando la colaboración entre los sectores público y privado, en consulta con las comisiones nacionales;
- f) seguir de cerca, en estrecha cooperación con el Departamento África y la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Gabinete de la Directora General, las actividades del programa en favor de África y la igualdad de género, las dos prioridades globales de la Organización;
 - g) promover la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur; prestar apoyo a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los sectores más vulnerables de la sociedad (como los pueblos indígenas), los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres y los países en transición y de medianos ingresos;
 - h) velar por que se apliquen progresivamente los principios de la gestión y la presupuestación basadas en los resultados, así como la gestión de los riesgos, con respecto a los resultados esperados y, en la medida de lo posible, las repercusiones de las actividades de la Organización, e impartir la formación y prestar el apoyo necesario para la creación de capacidades al personal y los Estados Miembros;
 - i) asumir la conducción del Comité de Contratos;
- B. asignar a esos efectos la cantidad de 6.910.100 dólares para el periodo 2016-2017;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el método de gestión y presupuestación basadas en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y la Directora General;
 - 2) Incremento del volumen de recursos extrapresupuestarios y mejora de los cauces y los métodos de recaudación de recursos, especialmente con respecto a los nuevos donantes, las alianzas con el sector privado y las modalidades innovadoras de financiación;
 - 3) Articulación y fortalecimiento en los planos nacional, regional y mundial de la contribución programática de la UNESCO en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, así como de la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

08401

La Oficina de Planificación Estratégica (BSP) es el punto focal central de la Secretaría para todos los asuntos estratégicos, programáticos y de presupuesto, así como para la cooperación con fuentes de financiación extrapresupuestaria y las alianzas entre los sectores público y privado, acerca de los cuales asesora a la Directora General.

08402

En la esfera de la programación y el seguimiento, las responsabilidades principales de la Oficina incluyen las siguientes:

- preparar, en estrecha colaboración con todas las unidades de la Secretaría, el próximo presupuesto bienal 2016-2017 y el programa cuatrienal y el presupuesto bienal de la Organización (39 C/5), velando por su conformidad con las prioridades regionales pertinentes, las orientaciones impartidas por los órganos rectores, comprendida la participación de las comisiones nacionales, las directrices de la Directora General y los principios de la planificación, la programación y la presupuestación basadas en los resultados. La responsabilidad de la preparación del documento C/5 comporta, entre otras tareas: elaborar las propuestas preliminares de la Directora General; analizar las respuestas a ellas de los Estados Miembros, Miembros Asociados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales; formular planes y orientaciones para la preparación del Proyecto de Presupuesto y el Proyecto de Programa cuatrienal; prestar asesoramiento; y ayudar a los sectores y las oficinas respecto de la definición de estrategias y la articulación de los resultados esperados, los indicadores de resultados y los datos de referencia asociados, junto con las metas cuantitativas y/o cualitativas del documento C/5. Estas actividades también han de tener debidamente en cuenta los resultados de la evaluación y las recomendaciones de la auditoría;
- coordinar la programación previa de las actividades extrapresupuestarias mediante el nuevo programa adicional complementario (CAP) de recursos extrapresupuestarios, comprendidas las metas para la movilización de recursos que han de alcanzarse con recursos extrapresupuestarios para el 38 C/5;
- efectuar el seguimiento y la evaluación, basados en la GBR y la PBR, de la ejecución del Programa y Presupuesto Aprobado (37 C/5), así como de los proyectos extrapresupuestarios, mediante exámenes periódicos de la ejecución del programa y el presupuesto basada en los resultados;
- elaborar informes sobre la ejecución del Programa y Presupuesto Aprobado y sus planes de trabajo para los órganos rectores mediante la preparación de los correspondientes informes reglamentarios, como los documentos C/3 cuatrienales, los documentos EX/4 anuales y documentos conexos en línea, aportando evaluaciones estratégicas e informes sobre la ejecución del programa y la consecución de resultados;
- adaptar constantemente la metodología de GBR velando por que se tengan en cuenta las necesidades nacientes y cambiantes, como las que dimanar de la política de descentralización y de las exigencias de la reforma del sistema de las Naciones Unidas, así como elaborar e impartir la formación necesaria y prestar apoyo para la creación de capacidades para el personal de la Sede, las oficinas fuera de la Sede, los institutos de categoría 1 y los Estados Miembros;
- dirigir el Comité de Gestión de Riesgos y velar por que se reúna periódicamente y examine paulatinamente los riesgos más importantes para la Organización y supervise la elaboración en curso del marco y los procesos de gestión de los riesgos de la Organización;
- formular recomendaciones encaminadas a modificar y perfeccionar el sistema central para la administración del programa de la UNESCO (SISTER) velando por que se tengan en cuenta las necesidades nacientes y cambiantes y por que se refuercen las prácticas de GBR y PBR. La Oficina también prepara y coordina las presentaciones de los Estados Miembros en SISTER;
- asumir la conducción del nuevo Comité de Contratos.

08403 La Oficina también está encargada de supervisar la ejecución de la estrategia global integrada para los institutos y centros de categoría 2. Además, elabora planteamientos sobre otras cuestiones normativas y estratégicas, como el seguimiento de la evaluación externa independiente, examinadas por los comités de gestión de alto nivel, en particular en su calidad de secretaria del Comité de Gestión del Programa.

08404 La Oficina es el punto focal de la Organización encargado de promover y supervisar las actividades del programa que apoyan a los países menos adelantados en la ejecución del Programa de Acción de Estambul, aprobado en 2011, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en curso de negociación.

08405 En lo relacionado con la movilización de recursos extrapresupuestarios, la Oficina:

- coordinará los acuerdos de colaboración y cooperación con los actuales donantes gubernamentales bilaterales y fomentará alianzas programáticas plurianuales con los donantes actuales y con nuevos donantes. Se prestará más atención a los intereses específicos de los nuevos donantes y asociados. También se aprovecharán más a fondo las posibilidades que ofrece el sistema de fondos en beneficio del propio donante para responder a los problemas de desarrollo de los países de ingresos medios mediante la movilización de recursos internos para el logro de los ODS;
- continuará sus alianzas con la Unión Europea y los bancos multilaterales de desarrollo mediante reuniones anuales de coordinación, intercambios sobre elaboración de políticas, campañas conjuntas de promoción y capacitación, y financiación conjunta de proyectos, especialmente en el plano nacional;
- ejecutará y perfeccionará la estrategia de movilización de recursos en toda la Organización con su doble enfoque en mejorar y diversificar las vías de donación tradicionales y en aplicar el nuevo planteamiento y estrategias concretas, en particular para las alianzas con el sector privado, en consulta con las comisiones nacionales;
- reforzará las capacidades en materia de movilización de recursos mediante la concepción y difusión de instrumentos comunes para promover los ámbitos prioritarios y lograr una mejor gestión de las relaciones con un gran número de asociados, así como mediante sesiones de formación en la Sede y fuera de ella.

08406 La Oficina también dirige y coordina la participación de la UNESCO en las actividades interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en cuestiones globales de carácter programático y en las destinadas a mejorar la coherencia en todo el sistema, tanto en el plano mundial como en el regional y en los países, en particular en el contexto de la iniciativa “Unidos en la acción” y como parte del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, y su contribución a ellas. Imparte orientación, capacitación y apoyo a todo el personal de la Sede y de las oficinas fuera de la Sede en relación con los procesos de programación común por país y otras cuestiones relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas. La Oficina también imparte orientación general a las oficinas fuera de la Sede para la preparación de los documentos de la UNESCO destinados a la programación por país (UCPD). Con este fin, administra además la reserva común del 2% de los recursos del programa que la Directora General ha asignado para proporcionar apoyo a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO que participan en la preparación de las actividades de programación común por país. La Oficina representa a la UNESCO en las actividades y los debates relativos a los programas de los órganos subsidiarios de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), especialmente en el contexto de su Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), así como de sus grupos conexos, incluido el grupo consultivo de subdirectores y subsecretarios generales en el marco del GNUM. La Oficina coordina la participación de la UNESCO en la preparación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de velar por que las prioridades programáticas de la Organización se tengan suficientemente en cuenta y sean objeto de seguimiento, en estrecha colaboración con los sectores del programa, las

oficinas de enlace y todos los servicios interesados. Se ha encomendado además a la Oficina la tarea de velar por que todas las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, entre ellas los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y otras disposiciones pertinentes de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los Documentos Finales de las Cumbres Mundiales 2005 y 2010, así como la conferencia y los procesos intergubernamentales pertinentes, queden reflejados plenamente en las actividades del programa de la UNESCO. La Oficina se ocupa igualmente de preparar acuerdos de alianzas estratégicas en forma de memorandos de entendimiento con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el método de gestión y presupuestación basadas en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y la Directora General

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Preparación del Proyecto de Presupuesto para 2016-2017 y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5) con arreglo al método de GBR y PBR de la UNESCO y con el respaldo de la Conferencia General	- Preparación del Proyecto de Presupuesto para 2016-2017 y el 39 C/5 - Proyecto con arreglo a las decisiones de los órganos rectores	- Preparación del Proyecto de Presupuesto para 2016-2017 y el 39 C/5 - Proyecto con arreglo a las decisiones de los órganos rectores
2. Preparación de informes periódicos sobre la ejecución del programa y mejora de la calidad de la información	- Preparación del nuevo formato del EX/4 con arreglo a las decisiones de los órganos rectores y su plena integración en la herramienta informática	- Preparación del nuevo formato del EX/4 con arreglo a las decisiones de los órganos rectores

Resultado esperado 2: Incremento del volumen de recursos extrapresupuestarios y mejora de los cauces y los métodos de recaudación de recursos, especialmente en relación con los nuevos donantes, con objeto de incluir alianzas entre los sectores público y privado y modalidades innovadoras de financiación

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Importe total de las contribuciones voluntarias	- Entre 350 y 360 millones de dólares	- Entre 340 y 350 millones de dólares
2. Número de acuerdos con asociados del sector privado	- Aumento del 20% en el transcurso de 4 años	- Aumento del 10% en el transcurso de 4 años

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Número de reuniones de comités de examen o de dirección organizadas anualmente con fines de planificación y examen conjuntos	– Entre 15 y 20 reuniones de comités de examen o de dirección organizadas anualmente	– Entre 10 y 15 reuniones de comités de examen o de dirección organizadas anualmente
4. Número de acuerdos con nuevos donantes, comprendida la movilización de recursos internos mediante acuerdos de autobeneficio	– Aumento de un 10% en el transcurso de 4 años	– Aumento de un 5% en el transcurso de 4 años

Resultado esperado 3: Articulación y fortalecimiento en los planos nacional, regional y mundial de la contribución programática de la UNESCO en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, así como de la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Participación activa en los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas (GNUD, HLCP, JJE, equipos de las Naciones Unidas en los países) en los planos mundial e interinstitucional, teniéndose más en cuenta las preocupaciones estratégicas y los aportes programáticos de la UNESCO en las principales iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> – Representación de la UNESCO en las principales iniciativas de reforma de las Naciones Unidas en los planos mundial e interinstitucional – Las preocupaciones estratégicas y programáticas de la UNESCO se reflejan en las principales iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas en el plano mundial y en la mayoría de las iniciativas nacionales, como las evaluaciones comunes para los países y el MANUD, los proyectos piloto de la iniciativa Unidos en la Acción y los procedimientos normalizados de operaciones 	<ul style="list-style-type: none"> – Representación de la UNESCO en las principales iniciativas de reforma de las Naciones Unidas en los planos mundial e interinstitucional – Las preocupaciones estratégicas y programáticas de la UNESCO se reflejan en las principales iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas en el plano mundial y en la mayoría de las iniciativas nacionales, como las evaluaciones comunes para los países y el MANUD, los proyectos piloto de la iniciativa Unidos en la Acción y los procedimientos normalizados de operaciones

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Número de oficinas fuera de la Sede que reciben apoyo y también suministro oportuno de fondos de refuerzo mediante la modalidad del 2%, para su participación en las iniciativas comunes de programación por países o regiones (MANUD y equivalentes, equipo regional del GNUD)	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a las implantaciones del MANUD (por solicitud) - Apoyo a cada representante regional del GNUD (por solicitud) por lo menos una vez por bienio 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a por lo menos el 75% de las aplicaciones de MANUD (por solicitud) - Apoyo a cada representante regional del GNUD (por solicitud) por lo menos una vez por bienio

Capítulo 5 – Gestión del conocimiento en toda la Organización

08500 Resolución 38 C/66 de la Conferencia General relativa a la gestión del conocimiento en toda la Organización

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) seguir ejecutando durante el periodo 2016-2017 el plan de acción para la gestión del conocimiento en toda la Organización con miras a aplicar una estrategia eficaz de los sistemas de gestión del conocimiento y la información (KIMS) de la Organización basada en las necesidades de los usuarios, a fin de contribuir a la creación, registro, conservación e intercambio de conocimientos en toda la Organización, respaldar una adopción de decisiones eficiente y eficaz en todos los niveles de la Organización y mejorar la capacidad institucional de aprendizaje, aprobado en su resolución 37 C/63 (párrafo 08500 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 5.052.000 dólares para el periodo 2016-2017;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución del siguiente resultado esperado:
 - 1) Aplicación de la estrategia de gestión del conocimiento y las tecnologías de la información y la comunicación;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

08501 Para aprovechar al máximo la inversión de la UNESCO en las TIC, los esfuerzos se concentrarán en la modernización de los procedimientos y herramientas institucionales y en la optimización de la integración de los sistemas internos y las aplicaciones de apoyo al programa y las estructuras de datos a fin de mejorar considerablemente la eficacia de la ejecución del programa y posibilitar una descentralización eficaz de las tareas, basándose en una estrategia global de gestión del conocimiento y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

08502 Además, está previsto integrar la gestión del conocimiento en la ejecución del programa creando un entorno propicio con varias herramientas y técnicas de colaboración que facilitarán el aprovechamiento compartido de los conocimientos y competencias disponibles, basándose en la preservación y reutilización de la memoria institucional de la UNESCO. Se desarrollará aún más la función relativa a la gestión del conocimiento y las TIC en la Organización gracias a una participación más amplia de la comunidad de usuarios, una mejora de los servicios y el funcionamiento de las TIC y, la seguridad, la estructura y las normas, la gestión de las carteras de proyectos y la racionalización de los procesos institucionales.

08503 Esos esfuerzos contribuyen directamente a acrecentar la eficiencia de la UNESCO así como la relación costo-eficacia de la ejecución del programa, los servicios de apoyo al programa.

Resultado esperado

Resultado esperado 1: Aplicación de la estrategia de gestión del conocimiento y las tecnologías de la información y la comunicación

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Mejora importante y palmaria de las orientaciones estratégicas definidas en la estrategia de gestión del conocimiento y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la transparencia y el apoyo de los sistemas a los especialistas del programa - Tiempo de trabajo ganado gracias a la simplificación de procesos y la integración de sistemas - Utilización corriente de plataformas de colaboración - Implantación de un sistema multimedia y de gestión de documentos integrado 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la transparencia y el apoyo de los sistemas a los especialistas del programa - Tiempo de trabajo ganado gracias a la simplificación de procesos - Utilización corriente de plataformas de colaboración
2. Optimización de los procesos institucionales para una ejecución efectiva y eficiente del programa utilizando la gestión del conocimiento y las TIC	<ul style="list-style-type: none"> - Nueva concepción de los sistemas básicos de información para facilitar la ejecución del programa (hacen falta fondos extrapresupuestarios adicionales) 	<ul style="list-style-type: none"> - (se necesitan fondos extrapresupuestarios)

Capítulo 6 – Relaciones exteriores e información pública

08600 Resolución 38 C/67 de la Conferencia General relativa a las relaciones exteriores e información

La Conferencia General

1. *Autoriza a la Directora General a:*

- A. seguir aplicando durante el periodo 2016-2017 el plan de acción para las relaciones exteriores y la información pública, aprobado en su resolución 37 C/71 (párrafo 08600 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución, con miras a:
 - a) consolidar las relaciones con los Estados Miembros:
 - i) desarrollar y mantener relaciones con los Estados Miembros, los Miembros Asociados, los observadores y territorios;
 - ii) ocuparse del seguimiento de las relaciones con el país anfitrión;
 - iii) prestar ayuda en materia de protocolo a la comunidad diplomática de la UNESCO y a los miembros de la Secretaría;
 - iv) alentar a los Estados no miembros a adherirse a la Organización;
 - v) cooperar con las delegaciones permanentes y con los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO para prestarles el apoyo necesario;
 - vi) prestar particular atención a las necesidades específicas de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países que salen de conflictos o de desastres;
 - vii) organizar y coordinar reuniones de información y de consulta con los delegados permanentes sobre cuestiones de importancia estratégica y las actividades prioritarias;
 - viii) organizar seminarios de orientación para los nuevos delegados permanentes;
 - ix) poner en línea a disposición de los Estados Miembros información pertinente y adaptada a sus necesidades;
 - b) aumentar la cooperación con las comisiones nacionales:
 - i) reforzar las competencias y las capacidades operativas de las comisiones nacionales, especialmente mediante seminarios y talleres de formación destinados a los nuevos secretarios generales y otros responsables;
 - ii) fortalecer la colaboración de las comisiones nacionales con las redes de la sociedad civil, con inclusión de las ONG y los Clubes y centros de la UNESCO;
 - iii) reforzar la comunicación con las comisiones nacionales y entre ellas;
 - c) fortalecer las relaciones con el sistema de la Naciones Unidas y las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales:
 - i) participar activamente en los órganos intergubernamentales y los mecanismos interinstitucionales;

- ii) dar muestras de gran dinamismo en los ámbitos en los que se han conferido responsabilidades especiales a la UNESCO, como la Iniciativa Mundial “La educación ante todo” del Secretario General de las Naciones Unidas, la Junta de Asesoramiento Científico, el Pacto de los Océanos y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad;
 - iii) reexaminar todos los memorandos de entendimiento firmados con organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales para evaluar los resultados obtenidos, establecer prioridades dentro de las relaciones y actualizar los acuerdos, de ser necesario;
 - iv) llevar a cabo un seguimiento y una evaluación de la colaboración con las ONG mediante la creación de un mecanismo eficaz y sostenible;
 - v) mejorar la eficacia, la eficiencia y el carácter integrador del mecanismo de cooperación colectiva con el Comité de Enlace ONG-UNESCO;
- d) mejorar la notoriedad y la imagen de la UNESCO, y con ese fin:
- i) estrechar la colaboración con los medios de información y noticias y proporcionar un conjunto más amplio de materiales, entre ellos nuevos modelos para los comunicados de prensa, sobre las prioridades y las actividades de la Organización, que permitan sensibilizar a los periodistas acerca de la diversidad y la complejidad de las cuestiones de que se ocupa la Organización;
 - ii) impulsar las posibilidades de contacto entre los dirigentes y expertos de la UNESCO y los medios de comunicación;
 - iii) seguir de cerca la información sobre la acción de la UNESCO en los medios de comunicación y realizar análisis cualitativos y cuantitativos al respecto;
 - iv) establecer una red de funcionarios encargados de la información pública en las oficinas fuera de la Sede;
 - v) dar una nueva orientación a los servicios audiovisuales para que elaboren contenidos breves y atractivos para las redes sociales;
 - vi) recopilar y producir, para su distribución, materiales de vídeo y fotografías de alta calidad y carácter informativo;
 - vii) mejorar la calidad y pertinencia de las publicaciones en los medios tradicionales, impresos y en línea;
 - viii) ampliar las atribuciones del Consejo de Publicaciones para incluir a las oficinas fuera de la Sede y centrarse en la publicación electrónica y la “impresión por encargo”;
 - ix) aplicar una política de acceso abierto a fin de proporcionar los contenidos pasados, actuales y futuros en un formato disponible que se adapte a este concepto;
 - x) establecer una nueva alianza mundial para la distribución de artículos para la venta, incluida una nueva política de precios que permita hacer asequibles las publicaciones en los países menos adelantados;
 - xi) poner en marcha un dispositivo centralizado de servicios en línea (biblioteca electrónica) para publicaciones de distribución gratuita o destinada a la venta;
 - xii) mejorar los servicios de la librería y tienda de regalos para que respondan en mayor medida a las necesidades de los clientes;

- xiii) concluir la elaboración de una plataforma web global e integrada, y consolidarla, que cree sinergias entre UNESCO.org, UNESCO.int y UNESCOCOMMUNITY, para así llegar a una amplia gama de públicos y adaptar la información a los distintos interlocutores;
 - xiv) mejorar las capacidades para utilizar las redes sociales y sacar el máximo provecho de ellas, en especial para llegar a los jóvenes;
- B. asignar a esos efectos la cantidad de 24.664.500 dólares para el periodo 2016-2017;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta de la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Aumento de la cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO, y mejoramiento del acceso a las herramientas y materiales informativos y de la calidad de los contenidos en línea;
 - 2) Mejoramiento y mayor eficacia de la contribución de las comisiones nacionales a la ejecución y al examen de los programas de la UNESCO en diferentes niveles, por medio de consultas, interacciones y actividades de fortalecimiento de las capacidades de carácter periódico;
 - 3) Aumento de la participación de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas y mayor relieve de su liderazgo en ámbitos fundamentales; fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones intergubernamentales en las esferas de competencia de la Organización, especialmente por medio de memorandos de entendimiento; revitalización, renovación y ampliación de la red de ONG que colaboran oficialmente con la UNESCO e incremento de su notoriedad;
 - 4) Información más amplia y más positiva sobre las actividades y prioridades de la UNESCO en los principales órganos de información nacionales e internacionales para propiciar un mejor conocimiento de la misión y del mandato de la Organización por los medios de comunicación;
 - 5) Incremento de la notoriedad de la UNESCO gracias a una mayor utilización, por las redes sociales, los grandes canales de televisión y otras fuentes de información multimediática, de materiales audiovisuales producidos por la Organización, comprendidos vídeos y fotografías;
 - 6) Paso de los contenidos producidos por la UNESCO a la publicación de libre acceso; mejoramiento del programa de publicaciones mediante proyectos de publicaciones estratégicas con asociados clave; mejoramiento de las capacidades de la Organización en materia de imagen y de comercialización de productos derivados mediante una mejor evaluación del impacto del nombre y el logotipo de la UNESCO y una mejor estrategia para utilizarlos;
 - 7) Difusión del saber y de la información facilitada en varios idiomas por la plataforma integrada de gestión de los contenidos de la web y las redes sociales a fin de promover las prioridades y actividades de la UNESCO;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

1. Fortalecer las relaciones con los Estados Miembros, las comisiones nacionales y los asociados.

08601 El Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública promueve y apoya la cooperación y colaboración de la Organización con sus principales grupos de interlocutores (Estados Miembros, comprendidas sus comisiones nacionales, la sociedad civil, los medios de comunicación y el público en general). Con ese fin trabaja en estrecha relación con todos los sectores del programa y otros servicios.

08602 La UNESCO cumplirá 70 años en el próximo bienio. Más que nunca, tiene que prestar a los Estados Miembros, las comisiones nacionales, los Miembros Asociados y las delegaciones permanentes, así como a sus interlocutores intergubernamentales, una gama completa de servicios destinados a facilitar su interacción con la Secretaría. Esos esfuerzos apuntarán principalmente en tres direcciones:

1.1 Consolidación de las relaciones con los Estados Miembros

- La tarea fundamental del Sector sigue siendo desarrollar y mantener relaciones con los Estados Miembros, los Miembros Asociados, los observadores y territorios. Es el eje de su acción. Los Estados Miembros son los principales asociados de la Organización y recibirán una atención prioritaria en la labor de la UNESCO a la hora de preparar y dar seguimiento a las reuniones y misiones de la Directora General, junto con los sectores del programa, el Departamento África, las oficinas fuera de la Sede y las delegaciones permanentes y comisiones nacionales.
- El Sector se ocupará del seguimiento de las relaciones con el país anfitrión y prestará servicios de protocolo a la Secretaría y a los diplomáticos acreditados ante la UNESCO.
- El Sector seguirá ayudando y alentando a los Estados no miembros a adherirse a la Organización, para que esta sea lo más universal posible.
- Se seguirá colaborando estrechamente con los delegados permanentes y los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO. Estos recibirán el apoyo necesario para organizar sus reuniones plenarias. Se mantendrán periódicamente contactos con las nuevas agrupaciones de Estados Miembros.
- A escala subregional y regional se prestará especial atención a determinados conjuntos de países que tienen necesidades específicas (como los países menos adelantados, los países que salen de conflictos o desastres o los pequeños Estados insulares en desarrollo).
- Se celebrarán periódicamente reuniones generales de información con las delegaciones permanentes, dedicadas a cuestiones de importancia y a las actividades prioritarias. Se llevarán a cabo reuniones de consulta con los Estados Miembros sobre cuestiones estratégicas.
- Se propondrán seminarios de orientación a los nuevos delegados permanentes.
- Para que los Estados Miembros dispongan de información pertinente y adaptada a cada caso, desde un sitio web específico se dará acceso fácil y transparente a análisis, información y datos actualizados periódicamente acerca de la cooperación con cada Estado Miembro, lo que permitirá atender con rapidez las necesidades de información.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Aumento de la cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO, y mejoramiento del acceso a las herramientas y materiales informativos y de la calidad de los contenidos en línea

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Coordinación de las visitas y las reuniones bilaterales de la Directora General en/con los Estados Miembros	- Mejor seguimiento	- Mejora de las notas informativas relativas a las visitas de la Directora General - Refuerzo de la coordinación con los sectores del programa para la preparación y el seguimiento de esas visitas
2. Organización, con el apoyo de la Secretaría, de reuniones plenarias de grupos de Estados Miembros constituidos	- Organización de 20 reuniones	- Organización de 15 reuniones
3. Organización de seminarios de orientación para nuevas delegaciones permanentes	- 7 seminarios	- 5 seminarios

1.2 Fortalecimiento de la cooperación con las comisiones nacionales

08603

En 2011 se realizó una evaluación general de la cooperación de la Secretaría con las comisiones nacionales. Las medidas adoptadas a continuación, en 2012 y 2013, han generado un mayor impulso y compromiso a reforzar aún más esta cooperación de larga data. Las actividades de la UNESCO en este sentido se guiarán por un plan de acción en el que se definirán las obligaciones y los plazos para aplicar las recomendaciones aprobadas por el Consejo Ejecutivo y la Conferencia General. Estas actividades tienen por objeto reforzar la función, la capacidad y el compromiso de las comisiones nacionales para con los interlocutores de la sociedad civil y sus relaciones con la Secretaría.

- Seguirán fortaleciéndose las competencias y la capacidad operativa de las comisiones nacionales por medio de seminarios de formación y talleres para los nuevos secretarios generales y otros responsables de las comisiones nacionales. Se considerarán prioritarios África, los Países Menos Adelantados, los países que salen de conflictos y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Estas instancias de formación que se organizarán en la medida de lo posible en diferentes planos y con diferentes fuentes de financiación (Presupuesto Ordinario, Programa de Participación, recursos extrapresupuestarios, etc.) tendrán por objeto mejorar la gobernanza, la capacidad en materia de gestión de los proyectos, de recaudación de fondos, los contactos con la sociedad civil y el sector privado, la comunicación y la notoriedad de las comisiones nacionales. Se ampliará la utilización de las teleconferencias, que ya se puso a prueba en el bienio anterior.

- La colaboración de las comisiones nacionales con las redes de la sociedad civil, comprendidos además las ONG y los Clubes y centros UNESCO se fortalecerá mediante foros, reuniones, talleres y la celebración de días y años internacionales. De contarse con recursos extrapresupuestarios se organizarán otras actividades especiales para estas redes. Se orientará y formará a las comisiones nacionales en el uso adecuado del nombre y el logotipo de la UNESCO por sus interlocutores nacionales.
- La comunicación con las comisiones nacionales y la ayuda que se les presta para que participen en la presentación de los grandes informes de la UNESCO se reforzará por medio de cartas mensuales, sitios web de la UNESCO, publicaciones y otros medios y herramientas de información y comunicación como foros en Internet o videoconferencias. Se mejorará y actualizará constantemente la base de datos en línea de las comisiones nacionales y las redes conexas. Se procurará establecer y reforzar una comunicación más interactiva y bilateral entre la Secretaría y las comisiones nacionales utilizando tecnologías de la información y la comunicación modernas y de bajo costo, comprendidas las redes sociales.

Resultado esperado 2: Mejoramiento y mayor eficacia de la contribución de las comisiones nacionales a la ejecución y al examen de los programas de la UNESCO en diferentes niveles, por medio de consultas, interacciones y actividades de fortalecimiento de las capacidades de carácter periódico

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Organización de una reunión interregional al año para reforzar la capacidad operacional de las comisiones nacionales	- Apoyo a un mayor número de países. Número de participantes: 150	- Prestación de apoyo a países de África, PMA, países en situaciones posteriores a conflictos y PEID, sobre todo en el marco de esas reuniones. Número total de participantes: 130
2. Publicación del informe anual de las comisiones nacionales y elaboración/ producción de otras herramientas de comunicación	- Además del informe anual, mejora de la base de datos en línea de las comisiones nacionales	- Inclusión de más de 140 contribuciones nacionales

1.3 Fortalecimiento de las relaciones con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales

08604

Durante el periodo considerado, la UNESCO procurará acompañar el esfuerzo colectivo tendiente a reforzar su papel en el sistema de las Naciones Unidas, al igual que su colaboración con los demás organismos especializados, fondos y programas a fin de ayudar a acelerar los avances hacia el logro de todos los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados. La UNESCO contribuirá también, dentro de sus esferas de competencia, a alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

08605

La Organización seguirá reafirmando su presencia y su misión dentro del sistema multilateral y garantizará la aplicación de las decisiones pertinentes de los órganos rectores de las Naciones Unidas que atañen a su acción durante todo el año.

- La Organización seguirá participando activamente en los órganos intergubernamentales y los mecanismos interinstitucionales, entre ellos la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social, la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD). La UNESCO contribuirá de manera dinámica al proceso de reforma de la JJE, como uno de los dos organismos designados por el Secretario General de las Naciones Unidas para liderarlo conjuntamente.
- La UNESCO se mostrará particularmente dinámica en los ámbitos en los que se le han conferido responsabilidades especiales, como la Iniciativa Mundial de Educación del Secretario General de las Naciones Unidas “La educación ante todo”, la Junta de Asesoramiento Científico del Secretario General de las Naciones Unidas, el Pacto de los Océanos de las Naciones Unidas y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad.
- Se realizará un examen global de los memorandos de entendimiento firmados con organismos de las Naciones Unidas y OIG para evaluar los resultados obtenidos; actualizar y revisar, de resultar necesario, los acuerdos existentes; y posiblemente firmar nuevos acuerdos. Este examen ayudará a establecer un orden de prelación entre las relaciones oficiales con las instituciones y organizaciones, de conformidad con las prioridades estratégicas de la UNESCO.

08606

De conformidad con la evaluación externa independiente (2010), las Normas referentes a las relaciones de colaboración de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales (resolución 36 C/108) seguirán promoviendo una verdadera cultura dinámica de colaboración mediante un fortalecimiento de su interacción y cooperación con asociados no gubernamentales en los distintos programas y en todos los ámbitos de la Organización, de tal manera que las ONG puedan contribuir en mayor grado tanto a definir los objetivos de la UNESCO como a ejecutar sus actividades. Para ello se pondrán en marcha actividades en las siguientes esferas:

- La UNESCO procurará crear un mecanismo eficaz y sostenible de seguimiento y evaluación de su colaboración con las ONG. Así pues, se seguirá actualizando y mejorando la base de datos sobre las ONG, fundaciones e instituciones similares (disponible en línea en francés e inglés) para que sirva de plataforma de referencia y evaluación, al tiempo que se llevará a cabo una evaluación completa de las asociaciones de colaboración, cuyas conclusiones se presentarán a la Conferencia General en su 38ª reunión, de acuerdo con las Normas.
- En estrecha cooperación con el Comité de Enlace ONG-UNESCO, la Organización se esforzará por mejorar la eficacia, la eficiencia y el carácter integrador del mecanismo de consulta colectiva previsto en las Normas, por ejemplo mediante una mayor participación de asociados no gubernamentales de todas las regiones y la organización de foros internacionales de ONG en distintos países y regiones. Se conferirá un carácter prioritario al establecimiento de una mejor comunicación con los asociados no gubernamentales, y entre ellos, y al aumento de la notoriedad de la cooperación con las ONG (utilizando las TIC, Internet, las redes sociales, entre otros). Por último, la Organización también orientará sus esfuerzos a ampliar y diversificar su red de ONG mediante la realización de inventarios de ONG en los planos nacional, regional e internacional que se enmarquen en las esferas de competencia de la UNESCO, prestando particular atención a asociados adecuados de regiones que no estén suficientemente representadas (como África) y a las ONG de jóvenes.

Resultado esperado 3: Aumento de la participación de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas y mayor relieve de su liderazgo en ámbitos fundamentales; fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones intergubernamentales en las esferas de competencia de la Organización, especialmente por medio de memorandos de entendimiento; revitalización, renovación y ampliación de la red de ONG que colaboran oficialmente con la UNESCO e incremento de su notoriedad

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de nuevas ONG de regiones insuficientemente representadas que entablan relaciones oficiales de colaboración con la UNESCO	- Ratio: 75/25	- Ratio: 75/25
2. Número de eventos organizados en cooperación con el Comité de Enlace ONG-UNESCO sobre temas prioritarios de la Organización o para la celebración de días internacionales	- 8 eventos	- 4
3. Exámenes periódicos de las alianzas y aplicación de recomendaciones	- Mejora más amplia de la nueva plataforma de bases de datos (con información actualizada en línea)	- Disponibilidad de información actualizada sobre los dos últimos años
4. Incorporación de la UNESCO y sus competencias básicas en las reuniones, los documentos y las decisiones de las Naciones Unidas	- Mayor reconocimiento del papel estratégico específico de la UNESCO en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	- Mayor reconocimiento del papel estratégico específico de la UNESCO en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
5. Elaboración puntual de la contribución de la UNESCO a los informes que el Secretario General presenta a la Asamblea General, al ECOSOC y a otros mecanismos interinstitucionales y órganos rectores de las Naciones Unidas	- Reconocimiento por los Estados Miembros de la calidad de la contribución de la UNESCO a los informes de las Naciones Unidas	- Reconocimiento por los Estados Miembros de la calidad de la contribución de la UNESCO a los informes de las Naciones Unidas

2. Mejoramiento de la información pública

08607 El objetivo en materia de comunicación para el próximo plan estratégico consiste en cambiar la cultura institucional de la UNESCO, pasando de una cultura que promueve su notoriedad dando a conocer sus eventos y actividades, a otra que realce el posicionamiento estratégico de la Organización dentro del sistema de las Naciones Unidas y ponga de relieve su contribución al logro de los objetivos de desarrollo. La comunicación “estratégica” se inscribe en una perspectiva a largo plazo (está prevista para toda la duración del plan); es de gran escala (ideada para llegar a un número de personas, grupos y encargados de la adopción de decisiones que produzca una diferencia cuantificable); se basa en los resultados (demuestra la labor de la UNESCO sobre el terreno y presenta resultados mensurables); y está orientada hacia los derechos (poniendo de relieve los principios de inclusión, participación y libre determinación).

08608 La comunicación de la Organización debe guiarse por su programa y reposar en los resultados obtenidos por este. A fin de llegar al mayor número posible de personas, debe ser dinámica, de fácil comprensión y visual.

08609 Asimismo, se deberá aumentar la notoriedad de la UNESCO en el plano internacional mediante la organización de actos institucionales y culturales basados en una colaboración más amplia con los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación.

a) *Servicios de comunicación*

08610 La UNESCO estrechará su colaboración con los medios de información y noticias, en particular mediante las nuevas tecnologías y asociaciones de colaboración reforzadas. Procurará con dinamismo proporcionar a los periodistas un conjunto más amplio de materiales bien adaptados y centrados en las prioridades y las actividades de la Organización; impulsar los contactos de dirigentes y expertos de la UNESCO con medios de comunicación; y sensibilizar a los periodistas acerca de la diversidad y la complejidad de las cuestiones tratadas y las actividades llevadas a cabo por la Organización, a fin de que se informe de manera regular y completa sobre la acción de la Organización. Asimismo, seguirá de cerca la información que se brinde sobre ella en los medios de comunicación mundiales y realizará análisis cualitativos y cuantitativos del modo en el que se la presenta y percibe. La UNESCO establecerá una red de funcionarios encargados de la información pública en las oficinas fuera de la Sede, para generar así más reportajes y una mayor cobertura periodística de los programas de la Organización fuera de la Sede. También modificará el modelo de los comunicados de prensa, para incluir en ellos más información visual (fotos y vídeos) y presentar los resultados de manera más atractiva (mediante infografías).

Resultado esperado 4: Información más amplia y más positiva sobre las actividades y prioridades de la UNESCO en los principales órganos de información nacionales e internacionales para propiciar un mejor conocimiento de la misión y del mandato de la Organización por los medios de comunicación

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de artículos en medios internacionales de prensa en los que se menciona a la UNESCO (227.000 fuentes); número de artículos de fuentes de información del 10% más importante en cuyo título o primer párrafo se menciona a la UNESCO (9.429 fuentes)	– 40.000 o más artículos sobre la UNESCO; utilización de diversas herramientas y métodos para incrementar la notoriedad de la UNESCO en los principales medios generalistas de prensa y radiotelevisión	– Publicación en el 10% de los sitios web de información más importantes de 40.000 artículos por año en cuyo título o primer párrafo se menciona a la UNESCO

b) *Servicios audiovisuales*

08611

Se dará una nueva orientación a la Sección de los Medios Audiovisuales, para que su principal prioridad sea elaborar contenidos atractivos y de corta duración para las redes sociales y los canales web. Asimismo, esta centrará sus recursos en el acopio y la producción de materiales vídeo y fotográficos de actualidad, alta calidad y carácter informativo, que se distribuirán a televisiones y plataformas multimedia del mundo.

Resultado esperado 5: Incremento de la notoriedad de la UNESCO gracias a una mayor utilización, por las redes sociales, los grandes canales de televisión y otras fuentes de información multimediática, de materiales audiovisuales producidos por la Organización, comprendidos vídeos y fotografías

Indicador de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Número de secuencias de vídeo y fotografías descargadas de las páginas multimedia de la UNESCO	– 500 descargas	– 400 secuencias de vídeo/fotos
2. Consultas del sitio web (sitio multimedia y Youtube)	– 7 millones	– 5.000.000
3. Número de fotografías de eventos de la UNESCO distribuidas o adquiridas en línea	– 25.000 fotografías	– 20.000 fotografías

c) *Publicaciones, imagen de marca y comercialización de artículos promocionales*

08612 La UNESCO seguirá mejorando la calidad y pertinencia de sus publicaciones tanto en los medios tradicionales, impresos y en línea, haciendo que se concentren aún más en las prioridades programáticas y profundizando en temas transversales de actualidad. La creación de un Consejo de Publicaciones en 2011, con una nutrida representación de todos los sectores, institutos y oficinas fuera de la Sede, ayudó a elevar el nivel de calidad y coherencia de las publicaciones. Esta estrategia se ampliará ahora a todas las oficinas fuera de la Sede y se centrará en la publicación electrónica y la “impresión por encargo”.

08613 La implantación del acceso abierto como nuevo modelo de publicación de la UNESCO será la prioridad de la sección encargada de las publicaciones durante el próximo periodo. La adopción de esta política implicará un gran cambio de las prácticas en materia de publicación de la Sede, los institutos y las oficinas fuera de la Sede, por lo que una parte esencial de implantación reposará en la formación y los materiales didácticos. Se necesitarán cuantiosos recursos para que las publicaciones anteriores sean compatibles con este modelo.

08614 El establecimiento de una nueva alianza mundial para la distribución y una nueva política de precios permitirán ampliar el acceso gracias a descuentos adaptados a cada caso que hagan las publicaciones asequibles en los PMA.

08615 Se pondrá en marcha una plataforma única de difusión en línea (biblioteca electrónica) para la difusión de publicaciones gratuitas y destinadas a la venta, y se establecerán métodos ecológicos de impresión, embalaje y transporte. Se introducirán mejoras en la librería y tienda de regalos para que respondan en mayor medida a los intereses de los clientes.

Resultado esperado 6: Paso de los contenidos producidos por la UNESCO a la publicación de libre acceso; mejoramiento del programa de publicaciones mediante proyectos de publicaciones estratégicas con asociados clave; mejoramiento de las capacidades de la Organización en materia de imagen y de comercialización de productos derivados mediante una mejor evaluación del impacto del nombre y el logotipo de la UNESCO y una mejor estrategia para utilizarlos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Mayor número de descargas	- 10 millones de descargas	- 8 millones de descargas
2. Mayor número de traducciones y adaptaciones de publicaciones de la UNESCO	- 85	- 70 derivados oficiales
3. Mayor número de artículos de prensa, servicios en línea y blogs sobre las publicaciones de la UNESCO	- 350	- 300
4. Mayor número del alianzas con otras marcas	- 45	- 35 alianzas

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
5. Informe anual en mayor número de idiomas y en versión web	– Informe anual en los 6 idiomas oficiales	– Informe anual en 2 idiomas oficiales

d) *Servicios en línea*

08616 El equipo encargado de los servicios en línea concluirá la elaboración de una nueva plataforma en la web, con el respaldo activo de la Oficina de gestión del conocimiento y los sistemas de información. Esta plataforma consta de tres sitios interrelacionados que utilizan un sistema de gestión de contenidos común:

- UNESCO.org – para el público general.
- UNESCO.int – para los Estados Miembros y los interlocutores de la UNESCO.
- UNESCOMMUNITY – para el personal de la UNESCO.

08617 La plataforma integrada permitirá a la UNESCO llegar a una amplia gama de públicos y adaptar la comunicación a los distintos interlocutores. Por otra parte, establecerá un vínculo más eficaz con las redes sociales.

08618 Las redes sociales son el canal de comunicación de más rápido crecimiento, no sólo para la UNESCO sino para todas las organizaciones. La UNESCO debe ampliar rápidamente sus conocimientos y capacidades en este ámbito, especialmente para que su mensaje resulte pertinente para los jóvenes. El contenido de las redes sociales es corto, personal y emocional, por lo que su utilización eficaz requerirá un cambio de cultura institucional de la UNESCO, para que en ella se acepte este tipo de comunicación. Se debe capacitar a un mayor número de funcionarios para que aprendan a utilizarlas, y así llegar a públicos e interlocutores clave.

Resultado esperado 7: Difusión del saber y de la información facilitada por la plataforma integrada de gestión de los contenidos de la web y las redes sociales en varios idiomas, promoviendo así las prioridades y las actividades de la UNESCO a través de

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Migración de todos los sitios web de las oficinas fuera de la Sede a la plataforma integrada de la UNESCO; migración de todos los sectores y programas a la plataforma integrada de la UNESCO	<ul style="list-style-type: none"> – Mejora de la plataforma integrada de gestión de contenidos web – Retirada y archivo de contenidos obsoletos – Fortalecimiento de la creación de contenidos relativos a las actividades intersectoriales y a las oficinas fuera de la Sede a través de la plataforma integrada en línea 	<ul style="list-style-type: none"> – Mejora de la plataforma integrada de gestión de contenidos web – Retirada y archivo de contenidos obsoletos – Fortalecimiento de la creación de contenidos relativos a las actividades intersectoriales y a las oficinas fuera de la Sede a través de la plataforma integrada en línea

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
2. Aumento del volumen mundial de usuarios y suscriptores de páginas web de la UNESCO al corriente de las tendencias actuales en materia de tecnologías de la comunicación (redes sociales y comunicación móvil)	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento sustancial de los cauces de comunicación en línea de la UNESCO - Optimización del lenguaje de comunicación para llegar a un público más amplio 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de la situación en materia de cauces de comunicación en línea de la UNESCO - Optimización del lenguaje de comunicación para llegar a un público más amplio
3. Aumento sustancial de los contenidos creados y traducidos en todos los idiomas oficiales de la UNESCO en la Sede y las oficinas sobre el terreno. Instauración de un protocolo de garantía de calidad para los contenidos y las traducciones descentralizados	<ul style="list-style-type: none"> - Prestación fluida de servicios de creación de contenidos y traducción en la Sede y las oficinas sobre el terreno - Armonización y mejor coordinación entre los proveedores de contenidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de contenidos en la Sede y las oficinas sobre el terreno - Armonización y mejor coordinación entre los proveedores de contenidos

Capítulo 7 – Apoyo y coordinación fuera de la Sede

08700 Como se señaló en el informe oral del Presidente de la reunión conjunta de las comisiones (38 C/INF.26), la Conferencia General aprobó la propuesta de la Directora General de crear la División de Apoyo y Coordinación fuera de la Sede, y autorizó a la Directora General a asignar a esos efectos la cantidad de 1.123.400 dólares para el periodo 2016-2017.

08701 La División de Apoyo y Coordinación fuera de la Sede (FSC) será el órgano central de coordinación y supervisión del dispositivo fuera de la Sede. Hará las veces de plataforma para la gestión, el apoyo y la coordinación fuera de la Sede, a fin de mejorar la rendición de cuentas y velar por que el flujo de información entre el dispositivo fuera de la Sede y la Sede sea eficaz y eficiente. También contribuirá a la coordinación y la supervisión de la ejecución del programa en los países, especialmente en lo que respecta a la participación en las iniciativas programáticas comunes de las Naciones Unidas. Para lograrlo, la División:

- proporcionará asesoramiento estratégico y formulará recomendaciones a la Directora General y al personal directivo de categoría superior acerca de políticas, nuevas iniciativas, cuestiones de información y tendencias generales y transversales relacionadas con el dispositivo fuera de la Sede; además, supervisará la iniciativa de reforma de dicho dispositivo y dirigirá la reflexión estratégica sobre su futura orientación y el plan de ejecución;
- será el único punto de entrada para las oficinas fuera de la Sede en lo que respecta al apoyo, la coordinación, el seguimiento, la presentación de informes y el respaldo en relación con el programa, mediante enfoques, respuestas y medidas coordinados, oportunos y coherentes de la Sede, en colaboración con los sectores del programa y los servicios internos;

- facilitará y promoverá la colaboración interactiva entre las oficinas fuera de la Sede y la Sede, prestará asistencia a las oficinas fuera de la Sede a fin de aumentar su autonomía y responsabilidad en materia de gestión, y se encargará de establecer sistemas y procesos destinados a mejorar y racionalizar los flujos de información; también apoyará el fortalecimiento de la adopción de decisiones fuera de la Sede mediante el fomento de la comunicación estratégica y eficiente;
- supervisará y garantizará la optimización del contingente de directores y jefes de oficinas fuera de la Sede y el personal básico de apoyo y coordinará la dotación de personal fuera de la Sede entre los sectores del programa, los servicios internos y las oficinas fuera de la Sede;
- supervisará el ciclo de evaluación del desempeño de los directores y jefes de oficinas fuera de la Sede, en colaboración con los sectores del programa y los servicios internos, en particular la elaboración de los objetivos e indicadores generales comunes relativos al desempeño.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Coordinación general, respaldo y asesoramiento a las oficinas fuera de la Sede

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Asesoramiento estratégico sobre políticas a la Directora General y al personal directivo de categoría superior	– Publicación de documentos de orientación estratégica y definición de las relaciones jerárquicas y de rendición de cuentas	– Publicación de documentos de orientación estratégica y definición de las relaciones jerárquicas y de rendición de cuentas
2. Avances en la aplicación de la reforma del dispositivo fuera de la Sede en África	– Mejoramiento de la capacidad de ejecución del programa de las oficinas fuera de la Sede reformadas en África; elaboración de la estrategia de reforma del dispositivo fuera de la Sede	– Mejoramiento de la capacidad de ejecución del programa de las oficinas fuera de la Sede reformadas en África; elaboración de la estrategia de reforma del dispositivo fuera de la Sede
3. Establecimiento de una interfaz y una plataforma de coordinación eficaces para las relaciones entre las oficinas fuera de la Sede y la Sede y entre las oficinas fuera de la Sede, y asesoramiento sobre cuestiones de gestión complejas	– Apoyo eficaz a las oficinas fuera de la Sede en todos los ámbitos de actividad	– Apoyo eficaz a las oficinas fuera de la Sede en todos los ámbitos de actividad
4. Gestión y coordinación de la evaluación del desempeño de todos los directores y jefes de oficinas fuera de la Sede	– Finalización de la evaluación del desempeño de todos los directores y jefes de oficinas fuera de la Sede a finales de 2015 y 2017	– Finalización de la evaluación del desempeño de todos los directores y jefes de oficinas fuera de la Sede a finales de 2015 y 2017

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
5. Seguimiento del desempeño general y la dotación de personal de las oficinas fuera de la Sede	– Movilización de apoyo sostenible de los sectores del programa y los servicios internos a las oficinas fuera de la Sede	– Movilización de apoyo sostenible de los sectores del programa y los servicios internos a las oficinas fuera de la Sede

II.C – Programa de Participación y Programa de Becas

Título II.C – 1

Presupuesto ordinario	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)	Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)	Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾
	\$	\$	\$
Programa de Participación y Programa de Becas			
Presupuesto operacional	16 842 900	11 986 900	-
Presupuesto de personal	1 562 800	1 562 800	-
Total, Título II.C	18 405 700	13 549 700	-

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas y los fondos autofinanciados.

Título II.C – 2

Partidas de gastos	38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)			Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Programa de Participación y Programa de Becas							
I. Personal (puestos de plantilla)		1 562 800	1 562 800		1 562 800	1 562 800	-
II. Otros gastos:							-
Asistencia temporal	15 000		15 000	15 000		15 000	
Gastos en misiones del personal	20 000		20 000	20 000		20 000	
Gastos de consultores y expertos	15 000		15 000	15 000		15 000	
Servicios contratados	20 000		20 000	20 000		20 000	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	20 000		20 000	20 000		20 000	
Mobiliario y equipo	20 000		20 000	20 000		20 000	
Otros gastos	-		-	-		-	
Contribuciones financieras (PP)	15 832 900		15 832 900	10 976 900		10 976 900	
Becas y subvenciones (FEL)	900 000		900 000	900 000		900 000	
Total, Programa de Participación y Programa de Becas	16 842 900	1 562 800	18 405 700	11 986 900	1 562 800	13 549 700	-

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas y los fondos autofinanciados.

s

II.C – Programa de Participación y Programa de Becas

09000 Resolución 38 C/76 de la Conferencia General relativa al Programa de Participación y al Programa de Becas

A – Programa de Participación

La Conferencia General

I

1. *Autoriza* a la Directora General a seguir ejecutando, durante el periodo 2016-2017, el Programa de Participación en las actividades de los Estados Miembros aprobado en su resolución 37 C/72 (párrafo 09000 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución, de conformidad con los principios y condiciones enunciados a continuación:

A. Principios

1. El Programa de Participación es uno de los medios utilizados por la Organización para alcanzar sus objetivos, mediante su participación en actividades que lleven a cabo Estados Miembros o Miembros Asociados o territorios, organizaciones o instituciones, en las esferas de competencia de la UNESCO. Esta participación tiene por objeto reforzar la colaboración entre la UNESCO y sus Estados Miembros y hacerla más eficaz gracias a las aportaciones de ambas partes.
2. En el marco del Programa de Participación, se dará prioridad a las propuestas presentadas por países menos adelantados, países en desarrollo, países en situaciones posteriores a conflictos o desastres, pequeños Estados insulares en desarrollo, países en transición y países de ingresos medios.
3. Se invita a los Estados Miembros con un PIB anual per cápita elevado, según lo establecido por el Banco Mundial, a que se abstengan de presentar solicitudes.
4. Los Estados Miembros presentarán las solicitudes a la Directora General por conducto de las comisiones nacionales para la UNESCO o, en su defecto, por un cauce oficial designado.
5. Los proyectos o planes de acción presentados por los beneficiarios del Programa de Participación deberán guardar relación con las prioridades de la Organización, en especial con los grandes programas, los proyectos interdisciplinarios y las actividades en favor de África, los jóvenes y la igualdad de género, así como con las actividades de las comisiones nacionales para la UNESCO, y hacer referencia directa al párrafo del documento 37 C/5 que corresponda a la actividad. Queda entendido que no se facilitará financiación para suministros y equipos que no estén directamente asociados a las actividades operativas realizadas en el marco de esos proyectos o para los gastos recurrentes de las organizaciones beneficiarias.
6. Cada Estado Miembro podrá presentar siete solicitudes o proyectos, que deberán numerarse por orden de prioridad indicativo de 1 a 7. Las solicitudes o proyectos procedentes de organizaciones no gubernamentales nacionales se incluirán en el cupo del Estado Miembro de que se trate.
7. El orden de prioridad indicativo determinado por el Estado Miembro solo podrá ser modificado por la propia comisión nacional y antes del inicio del proceso de aprobación. Los Estados Miembros deberán incluir al menos un proyecto sobre igualdad de género entre sus cuatro primeras prioridades.

8. Las organizaciones internacionales no gubernamentales que colaboren con la UNESCO de manera oficial, cuya lista establece el Consejo Ejecutivo, podrán presentar como máximo dos solicitudes en el marco del Programa de Participación para proyectos de alcance subregional, regional o interregional, siempre y cuando cuenten para ello con el apoyo por lo menos del Estado Miembro en el que vaya a ejecutarse el proyecto y de otro Estado Miembro interesado por la solicitud. De no haber cartas de apoyo ninguna de tales solicitudes podrá ser examinada.
9. *Presentación de solicitudes:*
 - a) las solicitudes deberán presentarse lo más pronto posible y a más tardar el 28 de febrero de 2014 para África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, y el 31 de agosto de 2014 para los demás países que reúnan los requisitos. Esta disposición no se aplica a las solicitudes relativas a la ayuda de emergencia o a un proyecto regional, que pueden presentarse durante todo el transcurso del periodo bienal. (En el siguiente ciclo financiero se aplicarán plazos equivalentes);
 - b) de ser posible, las solicitudes se presentarán en formato electrónico para avanzar hacia un procesamiento exclusivamente digital a su debido tiempo.
10. La Secretaría acusará recibo de las solicitudes de los Estados Miembros en un plazo de 45 días a partir de las fechas límite del 28 de febrero y el 31 de agosto de los años en cuestión, y posteriormente los informará lo antes posible de la respuesta de la Directora General.
11. *Beneficiarios.* La asistencia con cargo al Programa de Participación podrá concederse a:
 - a) Estados Miembros o Miembros Asociados que la soliciten por conducto de su comisión nacional o, en su defecto, por un cauce oficial designado, para fomentar actividades de carácter nacional. En cuanto a las actividades de ámbito subregional o interregional, las correspondientes solicitudes serán presentadas por las comisiones nacionales de los Estados Miembros o Miembros Asociados en cuyo territorio se vayan a realizar; estas solicitudes deberán ir apoyadas como mínimo por otras dos comisiones nacionales de Estados Miembros o Miembros Asociados participantes. Por lo que respecta a las actividades de carácter regional, las solicitudes, hasta un máximo de tres por región, deberán ser presentadas por un Estado Miembro o un grupo de Estados Miembros y estar respaldadas al menos por tres Estados Miembros (o Miembros Asociados) interesados; no serán contabilizadas como parte del cupo de siete solicitudes presentadas por cada Estado Miembro. La Secretaría las evaluará y seleccionará de conformidad con el procedimiento establecido para la tramitación de las solicitudes con cargo al Programa de Participación;
 - b) territorios no autónomos o en fideicomiso, a petición de la comisión nacional del Estado Miembro que tenga a su cargo las relaciones exteriores del territorio;
 - c) organizaciones internacionales no gubernamentales que mantengan relaciones oficiales de colaboración con la UNESCO, definidas en el párrafo 8 *supra*.
12. *Formas de asistencia.* El solicitante, que elegirá la forma de asistencia que desea recibir, podrá pedir:
 - a) una contribución financiera, o bien
 - b) la ejecución por la UNESCO, en la Sede o fuera de la Sede. En ambos casos, esa asistencia podrá consistir en:
 - i) servicios de especialistas y consultores, excluidos los gastos de personal y el apoyo administrativo;

- ii) becas de perfeccionamiento y de estudios;
 - iii) publicaciones, publicaciones periódicas y documentación;
 - iv) equipo (para fines de ejecución programática con arreglo a la lista de objetivos de referencia adjunta a la circular sobre el Programa de Participación que la Directora General envía al comienzo de cada ciclo presupuestario bienal);
 - v) conferencias, reuniones, seminarios y cursos de formación: servicios de traducción e interpretación, gastos de viaje de los participantes, servicios de consultores u otros servicios que de común acuerdo se consideren necesarios (excluidos los del personal de la UNESCO).
13. *Cuantía total de la asistencia.* Cualquiera que sea la forma de asistencia que se solicite de entre todas las antes mencionadas, la cuantía total de la asistencia proporcionada para cada solicitud no superará los 26.000 dólares por proyecto o actividad nacional, los 35.000 dólares por proyecto o actividad subregional o interregional, ni los 46.000 dólares por proyecto o actividad regional. El solicitante deberá aportar fondos suficientes para llevar a buen término la actividad prevista. Las actividades correspondientes a estas solicitudes habrán de ser ejecutadas y todos los fondos habrán de ser desembolsados de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización. Las cantidades deberán gastarse de conformidad con la distribución del presupuesto tal como la haya aprobado la Directora General y se haya comunicado a los Estados Miembros en cuestión en la carta de aprobación.
14. *Aprobación de las solicitudes.* Para pronunciarse sobre las solicitudes, la Directora General tomará en cuenta:
- a) la cuantía total que la Conferencia General haya aprobado para el Programa de Participación;
 - b) la evaluación de la solicitud realizada por el(los) sector(es) competente(s);
 - c) la recomendación del Comité Intersectorial sobre el Programa de Participación que, bajo la presidencia del Subdirector General de Relaciones Exteriores e Información Pública (ADG/ERI), se encargará de seleccionar las solicitudes presentadas al Programa de Participación y cerciorarse de que se ajusten a los criterios, procedimientos y prioridades consagrados;
 - d) la contribución efectiva que la participación pueda aportar a la consecución de los objetivos de los Estados Miembros en las esferas de competencia de la UNESCO y en el marco de las principales prioridades de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5) aprobados por la Conferencia General, a los que la participación deberá estar estrechamente vinculada;
 - e) la necesidad de instaurar un justo equilibrio en la distribución de los fondos, concediendo prioridad a África, los países menos adelantados, la igualdad de género y los jóvenes, así como a los países en desarrollo o en transición y los pequeños Estados insulares en desarrollo, todos los cuales se deberán integrar en todos los programas. A este respecto, la Secretaría deberá buscar un criterio de selección apropiado, como el PIB anual per cápita determinado por el Banco Mundial y la escala de contribuciones de los Estados Miembros de la UNESCO, ya que los fondos solicitados por los Estados Miembros suelen ser muy superiores a los fondos disponibles. Además, la Secretaría fijará y comunicará a los Estados Miembros los toques financieros correspondientes, determinados según su condición de países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo, países en desarrollo o países de ingresos medios. Se invita a los Estados Miembros con un PIB anual per cápita elevado, según lo establecido por el Banco Mundial, a que se abstengan de presentar solicitudes;

- f) la necesidad de que la financiación asignada a cada proyecto aprobado se haga efectiva, en la medida de lo posible, a más tardar 30 días antes de la fecha fijada para iniciar la ejecución del proyecto en cuestión, y de conformidad con las condiciones mencionadas en el párrafo B.16 a).

15. *Ejecución:*

- a) el Programa de Participación se ejecutará en el marco del programa bienal de la Organización, del que es parte integrante. La ejecución de las actividades que sean objeto de una solicitud es responsabilidad del solicitante (Estado Miembro u otro). En la solicitud presentada a la Directora General deberá indicarse el calendario exacto de ejecución (fechas en que darán comienzo y finalizarán los proyectos), la estimación de los costos (en dólares estadounidenses) y la financiación que hayan prometido los Estados Miembros o instituciones privadas o que se espere recibir de ellos;
- b) los resultados del Programa de Participación se difundirán con miras a la planificación y ejecución de las futuras actividades de la Organización. Los informes de actividades e informes sexenales, presentados por los Estados Miembros tras la finalización de cada proyecto, serán utilizados por la Secretaría para evaluar las repercusiones y los resultados del Programa de Participación en los Estados Miembros y su adecuación a los objetivos y prioridades fijados por la UNESCO. Asimismo, la Secretaría podrá efectuar una evaluación durante la ejecución del proyecto. La lista de los beneficiarios que presenten informes con retraso se comunicará a los órganos rectores;
- c) la utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO para las actividades aprobadas en el marco del Programa de Participación, con arreglo a las directrices aprobadas por los órganos rectores, reforzará la imagen de este Programa cuando se ejecute en los planos nacional, subregional, regional o interregional, y los beneficiarios presentarán un informe sobre los resultados obtenidos al respecto.

B. Condiciones

16. Solo se concederá asistencia con cargo al Programa de Participación si el solicitante, al presentar por escrito sus solicitudes a la Directora General, declara aceptar las condiciones que se enumeran a continuación.

El solicitante deberá:

- a) asumir la entera responsabilidad financiera y administrativa de la ejecución de los planes y programas para los cuales se aporta la participación; en el caso de una contribución financiera, presentar a la Directora General, una vez concluido el proyecto, una relación pormenorizada de las actividades realizadas (informe financiero expresado en dólares estadounidenses), en la que se certifique que los fondos concedidos se utilizaron para ejecutar el proyecto, y reembolsar a la UNESCO todo saldo no utilizado para los fines del proyecto. Ese informe financiero deberá presentarse a más tardar el 30 de marzo de 2016. Queda entendido que no se abonará ninguna contribución financiera suplementaria si el solicitante no ha presentado todos los informes financieros que debe someter o reembolsado las contribuciones abonadas. Dichos informes financieros deberán estar firmados por la autoridad competente y certificados por el secretario general de la comisión nacional interesada. Asimismo, habida cuenta de la necesidad de rendir cuentas correctamente, el solicitante conservará todos los comprobantes del caso durante cinco años después del final del bienio correspondiente y los pondrá a disposición de la UNESCO o del Auditor si se le pide por escrito. Sin embargo, en algunos casos excepcionales, o de fuerza mayor, la Directora General podrá decidir cuál es el procedimiento más

apropiado para tramitar las solicitudes, en particular mediante la ejecución por una oficina fuera de la Sede interesada, en el entendimiento de que deberá informar al respecto al Consejo Ejecutivo;

- b) comprometerse a presentar obligatoriamente, junto con el informe financiero mencionado en el apartado a), un informe de actividades detallado sobre los resultados de los proyectos financiados y sobre su utilidad para el(los) Estado(s) Miembro(s) y para la UNESCO; además, cada beneficiario preparará un informe sexenal sobre los efectos del Programa de Participación según un ciclo que coincida con el de la Estrategia a Plazo Medio (C/4);
- c) si la participación consiste en becas, costear los gastos de pasaporte, visados y exámenes médicos de los becarios y, si estos perciben un sueldo, abonarlo durante su estancia en el extranjero; ayudar a los beneficiarios a conseguir un empleo idóneo cuando regresen a su país de origen, de conformidad con la reglamentación nacional;
- d) hacerse cargo del mantenimiento y del seguro contra todo riesgo de la totalidad del equipo o material suministrado por la UNESCO, desde su llegada al lugar de destino;
- e) comprometerse a eximir a la UNESCO de toda reclamación o responsabilidad resultantes de las actividades previstas en la presente resolución, salvo en los casos en que la UNESCO y la comisión nacional del Estado Miembro interesado estén de acuerdo en considerar que estas reclamaciones o responsabilidades son consecuencia de una negligencia grave o de una falta cometida de modo deliberado;
- f) conceder a la UNESCO, en lo referente a las actividades realizadas en el marco del Programa de Participación, los privilegios e inmunidades definidos en la Convención de 1947 sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados.

C. Ayuda de emergencia

17. *Criterios para la concesión de ayuda de emergencia por la UNESCO:*

- a) la UNESCO podrá conceder ayuda de emergencia cuando:
 - i) se produzcan situaciones insalvables que afecten a todo un país (seísmos, tempestades, ciclones, huracanes, tornados, tifones, deslizamientos de tierras, erupciones volcánicas, incendios, sequías, inundaciones o guerras, entre otros) y tengan consecuencias catastróficas para el Estado Miembro en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura o la comunicación, que este no pueda afrontar por sí solo;
 - ii) la comunidad internacional o el sistema de las Naciones Unidas estén realizando actividades multilaterales de ayuda de emergencia;
 - iii) el Estado Miembro solicite a la UNESCO, por conducto de su comisión nacional o de un cauce oficial establecido, que le conceda ayuda de emergencia en sus esferas de competencia con arreglo a los criterios i) y ii);
 - iv) el Estado Miembro esté dispuesto a aceptar las recomendaciones de la Organización a la luz de los presentes criterios;
- b) la ayuda de emergencia de la UNESCO se limitará exclusivamente a sus esferas de competencia y comenzará solo cuando las vidas ya no corran peligro y las prioridades materiales hayan sido atendidas (alimento, vestido, refugio y asistencia médica); esta tendrá en cuenta asimismo la política seguida para apoyar a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres;

- c) la ayuda de emergencia de la UNESCO se centrará en:
 - i) evaluar la situación y determinar las necesidades básicas;
 - ii) aportar conocimientos especializados y formular recomendaciones sobre la manera de resolver la situación en sus esferas de competencia;
 - iii) contribuir a la obtención de recursos financieros externos y de fondos extrapresupuestarios;
 - iv) las necesidades urgentes determinadas por los Estados Miembros en el caso de la ayuda de emergencia, en metálico o en especie;
 - d) la ayuda de emergencia no servirá en ningún caso para sufragar gastos de apoyo administrativo o de personal;
 - e) el presupuesto total de cada proyecto de ayuda de emergencia no superará los 50.000 dólares, cantidad que podrá complementarse con fondos extrapresupuestarios obtenidos para este fin o con financiación de otras fuentes;
 - f) no se proporcionará ayuda de emergencia si la solicitud del Estado Miembro puede satisfacerse en el marco del Programa de Participación;
 - g) la ayuda de emergencia se proporcionará en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas.
18. Procedimientos que se han de seguir en la prestación de ayuda de emergencia:
- a) ante una situación de emergencia, el Estado Miembro, por conducto de su comisión nacional o del cauce oficial designado, definirá, según proceda, sus necesidades y el tipo de asistencia que solicita a la UNESCO en las esferas de competencia de esta; se facilitará a quien lo solicite un formulario específico para este tipo de solicitud; cuando se requiera algún tipo de equipo, el solicitante deberá presentar un presupuesto provisional y facturas pro forma;
 - b) a continuación la Directora General comunicará su decisión al Estado Miembro, por conducto de la comisión nacional o por el cauce establecido;
 - c) cuando proceda, y en concertación con el Estado Miembro, se enviará una misión de evaluación técnica para analizar la situación e informar a la Directora General;
 - d) la Secretaría informará al Estado Miembro de la asistencia y la cuantía de los recursos que prevé proporcionar y del seguimiento que podría contemplarse, llegado el caso; el valor total de la ayuda prestada no superará los 50.000 dólares;
 - e) cuando la UNESCO vaya a suministrar bienes o servicios, no se llamará a licitación internacional si la situación exige una acción inmediata;
 - f) cuando haya finalizado el proyecto, el Estado Miembro presentará un informe de evaluación y un informe financiero;

II

2. *Invita* a la Directora General a:

- a) comunicar sin demora a las comisiones nacionales para la UNESCO o, en su defecto, al cauce oficial designado, las razones por las cuales se modifican o deniegan las cantidades solicitadas, para que así se puedan mejorar la formulación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa de Participación;

- b) informar a las comisiones nacionales o, en su defecto, al cauce oficial designado, de todos los proyectos y actividades ejecutados en sus respectivos países por organizaciones internacionales no gubernamentales con apoyo del Programa de Participación;
 - c) presentar al Consejo Ejecutivo, en cada una de sus reuniones del segundo semestre, un informe que contenga la siguiente información:
 - i) lista de las solicitudes de contribuciones con cargo al Programa de Participación recibidas en la Secretaría;
 - ii) lista de los proyectos aprobados como parte del Programa de Participación o de la ayuda de emergencia, en la que se indiquen las cantidades aprobadas para financiar dichos proyectos y cualquier otro gasto o tipo de apoyo conexo;
 - iii) con respecto a las organizaciones internacionales no gubernamentales, una lista análoga a la que se prevé en el inciso ii) supra;
 - d) velar por que el porcentaje de los fondos del Programa de Participación destinado a la ayuda de emergencia, a las organizaciones internacionales no gubernamentales y a las actividades regionales no sea superior al 7%, al 5% y al 3%, respectivamente, de la cuantía total asignada al Programa de Participación para un bienio determinado;
 - e) recabar fondos extrapresupuestarios para complementar el programa de ayuda de emergencia para 2014-2015 según sea necesario;
 - f) determinar medios que permitan reforzar el Programa de Participación durante el próximo ejercicio bienal en beneficio de los países menos adelantados, los países en desarrollo, los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en transición;
3. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta de la consecución del siguiente resultado esperado:
- 1) Mejora significativa de la gestión del programa para lograr mayor transparencia, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, promover la imagen de la Organización, intensificar los efectos de su acción y dar prioridad efectiva a África y otros países considerados objetivos prioritarios (países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo, países en desarrollo y países en situaciones posteriores a conflictos o desastres);

B – Programa de Becas

- 1. *Autoriza* a la Directora General a seguir aplicando, durante el periodo 2016-2017, el plan de acción para el Programa de Becas aprobado en su resolución 37 C/72 (párrafo 09000 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución, destinado a:
 - i) contribuir a mejorar los recursos humanos y la creación de capacidades de los países en ámbitos estrechamente relacionados con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa de la UNESCO, mediante la concesión y administración de becas;
 - ii) negociar con los donantes interesados acuerdos de participación, en efectivo o en especie, para financiar becas mediante programas de copatrocinio;
 - iii) explorar las posibilidades de fortalecer el Programa de Becas mediante alianzas con entidades de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales;
- 2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta de la consecución del siguiente resultado esperado:

- 1) Armonización de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos de la Organización. Capacitación de becarios (de África y países menos adelantados en particular) en ámbitos programáticos prioritarios gracias a la transferencia de conocimientos y al perfeccionamiento de las competencias en niveles universitario y de posgrado;

C – Consignación de créditos al Programa de Participación y Programa de Becas

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) asignar al Programa de Participación, para el periodo 2016-2017, 15.832.900 dólares para los costos directos del programa;
 - b) asignar también al Programa de Becas, para el periodo 2016-2017, 900.000 dólares para cumplir las obligaciones contraídas por la UNESCO en virtud de los acuerdos de participación con los donantes en el marco de los programas de copatrocinio de becas;
 - c) asignar además, para el periodo 2016-2017, 1.672.800 dólares para gastos de personal y funcionamiento de la unidad encargada del Programa de Participación y del Programa de Becas.

Capítulo 1 – Programa de Participación

09101 El Programa de Participación seguirá prestando asistencia directa a las iniciativas de los Estados Miembros y Miembros Asociados en las esferas de competencia de la Organización, con arreglo a las prioridades que ellos mismos determinen. Esta asistencia, destinada a promover actividades de ámbito nacional, subregional, interregional o regional, deberá ajustarse a las prioridades globales de la Organización y los objetivos estratégicos de su programa. El Programa de Participación tiene por objeto estrechar las relaciones de colaboración entre la Organización y sus Estados Miembros, así como entre la UNESCO y las organizaciones no gubernamentales que colaboran oficialmente con ella.

09102 La Secretaría seguirá trabajando para lograr una mejor gestión basada en los resultados (GBR) de este Programa, en el marco de la reforma de la Organización y teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe de la auditoría externa realizada en 2012. En este sentido, deberán presentarse nuevas propuestas a los Estados Miembros a fin de integrarlas en la resolución sobre el Programa de Participación, orientadas a mejorar la calidad de los proyectos presentados, optimizar el proceso de su tramitación y evaluación, definir de manera más clara los criterios para una distribución equitativa de los fondos del Programa de Participación garantizando que se dé prioridad a África y otros grupos de países prioritarios, y acelerar el pago de los montos aprobados.

09103 Se pondrá particular empeño en mejorar la comunicación con los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, los puntos de enlace de los sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede durante todo el proceso. La Sección del Programa de Participación y de Becas, en estrecha cooperación con la Oficina de gestión financiera (BFM) y los Estados Miembros interesados, proseguirá los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de los informes presentados tras la finalización de cada proyecto a fin de garantizar que los fondos aprobados se utilicen como corresponde.

Resultado esperado

Resultado esperado 1: Mejora significativa de la gestión del programa para lograr mayor transparencia, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, promover la imagen de la Organización, intensificar los efectos de su acción y dar prioridad efectiva a África y otros países considerados objetivos prioritarios (países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo, países en desarrollo y países en situaciones posteriores a conflictos o desastres)

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Mayor número de solicitudes correctamente formuladas y presentadas al Programa de Participación	– Mayor número de proyectos aprobados en beneficio de los países necesitados, sobre todo países de África, países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo	– Mejor calidad de los informes financieros y de evaluación exigidos y ayuda a los Estados Miembros bloqueados para que puedan regularizar sus expedientes y optar de nuevo a los fondos del Programa de Participación

Capítulo 2 – Programa de Becas

09201

Durante el periodo que se examina, la UNESCO contribuirá a promover el aumento de la capacidad institucional, la comprensión internacional y el intercambio de conocimientos, mediante la concesión de becas en favor de África, las mujeres y los países menos adelantados. La UNESCO adoptará una política proactiva para concertar y negociar acuerdos de cofinanciación con donantes interesados como parte del Programa de Becas de Patrocinio Conjunto. Se procurará obtener recursos extrapresupuestarios mediante posibles asociaciones de colaboración. Las becas concedidas se ajustarán rigurosamente a las prioridades de la UNESCO establecidas en los documentos C/4 y C/5. Se mantendrá la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas para armonizar políticas, criterios, normas y estipendios en la administración de becas y el intercambio de información sobre las mejores prácticas.

Resultado esperado

Resultado esperado 1: Armonización de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos de la Organización. Capacitación de becarios (de África y países menos adelantados en particular) en ámbitos programáticos prioritarios gracias a la transferencia de conocimientos y al perfeccionamiento de las competencias en niveles universitario y de posgrado

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Envío de cartas de aviso y recepción de candidaturas	– 1.050 becas con mayor número de beneficiarios de África y los países menos adelantados	– 900 becas

Título III – Servicios internos

Título III – 1

Presupuesto ordinario		Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)	Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)	Recursos extrapresu- puestarios ⁽¹⁾⁽²⁾
Servicios internos				
A. Gestión de recursos humanos				
1. Gestión de recursos humanos				
	Presupuesto operacional	5 559 600	4 460 600	–
	Presupuesto de personal	13 860 500	12 697 700	530 400
2. Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización				
		2 000 000	–	–
3. Contribución a la CSM para afiliados asociados y gastos administrativos				
		12 000 000	12 000 000	–
	Total, Título III.A	33 420 100	29 158 300	530 400
B. Gestión financiera				
1. Gestión financiera				
	Presupuesto operacional	1 003 200	947 200	–
	Presupuesto de personal	13 434 900	11 394 300	4 140 400
	Total, Título III.B	14 438 100	12 341 500	4 140 400
C. Gestión de los servicios de apoyo⁽²⁾				
1. Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y compras				
	Presupuesto operacional	247 800	247 800	–
	Presupuesto de personal	3 702 200	3 036 200	–
	Total, Título III.C.1	3 950 000	3 284 000	–
2. Gestión de lenguas y documentos				
	Presupuesto operacional	2 397 300	2 183 700	550 000
	Presupuesto de personal	14 862 800	12 959 200	1 778 800
	Total, Título III.C.2	17 260 100	15 142 900	2 328 800
3. Gestión de las instalaciones, la seguridad, las conferencias y los eventos culturales				
	Presupuesto operacional	10 351 100	4 900 200	95 900
	Presupuesto de personal	14 606 300	12 893 400	8 033 000
	Total, Título III.C.3	24 957 400	17 793 600	8 128 900
	Total, Título III.C – Presupuesto operacional	12 996 200	7 331 700	645 900
	Total, Título III.C – Presupuesto de personal	33 171 300	28 888 800	9 811 800
	Total, Título III.C	46 167 500	36 220 500	10 457 700
D. Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones				
	Presupuesto operacional	2 304 800	1 158 800	–
	Presupuesto de personal	9 282 500	8 510 100	819 000
	Total, Título III.D	11 587 300	9 668 900	819 000
	Total, Título III – Presupuesto operacional	35 863 800	25 898 300	645 900
	Total, Título III – Presupuesto de personal	69 749 200	61 490 900	15 301 600
	Total, Título III	105 613 000	87 389 200	15 947 500

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas y los fondos autofinanciados.

(2) Las cifras correspondientes a los recursos extrapresupuestarios representan los montos estimados en el presupuesto aprobado de 667 millones de dólares. Son comunes a las dos hipótesis en todas las partidas presupuestarias, a excepción del Título III.C, para el cual los recursos extrapresupuestarios previstos en el plan de gastos de 518 millones de dólares se estiman en 11,8 millones de dólares.

Título III – 2

Partidas de gastos	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)			Recursos extrapresu- puestarios ^{(1) (3)}
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
A. Gestión de recursos humanos							
I. Personal (puestos de plantilla)		13 860 500	13 860 500		12 697 700	12 697 700	530 400
II. Otros gastos:							-
Asistencia temporal	10 000		10 000	-		-	
Horas extraordinarias	-		-	-		-	
Viajes de participantes (delegados)	11 250		11 250	11 250		11 250	
Gastos en misiones del personal	177 250		177 250	147 250		147 250	
Gastos de consultores y expertos	144 000		144 000	144 000		144 000	
Servicios contratados	1 529 700		1 529 700	846 700		846 700	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	246 000		246 000	-		-	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	453 400		453 400	423 400		423 400	
Otros gastos	6 000		6 000	6 000		6 000	
Programa de Jóvenes Profesionales (nombramiento y gastos de viaje) ⁽²⁾	100 000		100 000	-		-	
III. Importes administrados por la Oficina de Recursos Humanos en nombre de la Organización:							
Formación	2 000 000		2 000 000	-		-	
Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para afiliados asociados y gastos administrativos	12 000 000		12 000 000	12 000 000		12 000 000	
Tramitación de las solicitudes de reembolso dirigidas a la CSM y gastos notariales	2 300 000		2 300 000	2 300 000		2 300 000	
Plan de indemnización del personal	129 600		129 600	129 600		129 600	
Contribución a las asociaciones de personal	72 400		72 400	72 400		72 400	
Contribución a la Asociación de Antiguos Funcionarios de la UNESCO (AAFU)	30 000		30 000	30 000		30 000	
JCU (Club de niños y jardín de infancia)	350 000		350 000	350 000		350 000	
Total, Título III.A	19 559 600	13 860 500	33 420 100	16 460 600	12 697 700	29 158 300	530 400
B. Gestión financiera							
I. Personal (puestos de plantilla)		13 434 900	13 434 900		11 394 300	11 394 300	4 140 400
II. Otros gastos:							-
Asistencia temporal	50 000		50 000	177 000		177 000	
Gastos en misiones del personal	100 000		100 000	25 000		25 000	
Gastos de consultores y expertos	50 000		50 000	-		-	
Servicios contratados	120 000		120 000	115 000		115 000	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	100 100		100 100	62 100		62 100	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	583 100		583 100	568 100		568 100	
Otros gastos	-		-	-		-	
Total, Título III.B	1 003 200	13 434 900	14 438 100	947 200	11 394 300	12 341 500	4 140 400
C. Gestión de los servicios de apoyo⁽³⁾							
Capítulo 1 Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras							
I. Personal (puestos de plantilla)		3 427 600	3 427 600		2 761 600	2 761 600	-
II. Otros gastos:							-
Asistencia temporal	10 000		10 000	10 000		10 000	
Gastos en misiones del personal	8 000		8 000	8 000		8 000	
Gastos de consultores y expertos	-		-	-		-	
Servicios contratados	20 000		20 000	20 000		20 000	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-		-	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	129 800		129 800	129 800		129 800	
Otros gastos	-		-	-		-	
III. Importes administrados por la Oficina de gestión financiera en nombre de la Organización:							
Secretaría de la Junta de Apelación	80 000	274 600	354 600	80 000	274 600	354 600	
Total, Capítulo 1	247 800	3 702 200	3 950 000	247 800	3 036 200	3 284 000	-

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas y los fondos autofinanciados.

(2) El Programa de Jóvenes Profesionales se asignará directamente a los puestos creados en consecuencia en los sectores u oficinas.

Partidas de gastos	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)			Recursos extrapresu- puestarios ^{(1) (3)}
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 2 Gestión de lenguas y documentos							
I. Personal (puestos de plantilla)		14 862 800	14 862 800		12 959 200	12 959 200	1 778 800
II. Otros gastos:							550 000
Asistencia temporal	222 600		222 600	9 000		9 000	
Gastos en misiones del personal	8 000		8 000	8 000		8 000	
Gastos de consultores y expertos	-		-	-		-	
Servicios contratados	139 000		139 000	139 000		139 000	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-		-	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	1 862 700		1 862 700	1 862 700		1 862 700	
Otros gastos	-		-	-		-	
Gastos de envío	165 000		165 000	165 000		165 000	
Total, Capítulo 2	2 397 300	14 862 800	17 260 100	2 183 700	12 959 200	15 142 900	2 328 800
Capítulo 3 Gestión de las instalaciones, la seguridad, las conferencias y los eventos culturales							
I. Personal (puestos de plantilla)		14 606 300	14 606 300		12 893 400	12 893 400	8 033 000
II. Otros gastos:							95 900
Asistencia temporal	154 700		154 700	39 300		39 300	
Horas extraordinarias	400 000		400 000	400 000		400 000	
Gastos en misiones del personal	10 000		10 000	10 000		10 000	
Gastos de consultores y expertos	-		-	-		-	
Servicios contratados	-		-	-		-	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-		-	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	348 900		348 900	348 900		348 900	
Otros gastos	410 000		410 000	410 000		410 000	
Seguridad de la Sede	3 727 500		3 727 500	1 133 000		1 133 000	
Mantenimiento, conservación y renovación de edificios e infraestructura	5 300 000		5 300 000	2 559 000		2 559 000	
Total, Capítulo 3	10 351 100	14 606 300	24 957 400	4 900 200	12 893 400	17 793 600	8 128 900
Total, Título III.C	12 996 200	33 171 300	46 167 500	7 331 700	28 888 800	36 220 500	10 457 700
D. Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones							
I. Personal (puestos de plantilla)		9 282 500	9 282 500		8 510 100	8 510 100	819 000
II. Otros gastos:							-
Asistencia temporal	97 500		97 500	32 000		32 000	
Gastos en misiones del personal	40 000		40 000	30 000		30 000	
Gastos de consultores y expertos	-		-	-		-	
Servicios contratados	1 158 500		1 158 500	550 000		550 000	
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	50 000		50 000	20 000		20 000	
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	358 800		358 800	343 800		343 800	
Otros gastos	600 000		600 000	183 000		183 000	
Total, Título III.D	2 304 800	9 282 500	11 587 300	1 158 800	8 510 100	9 668 900	819 000
Total, Título III	35 863 800	69 749 200	105 613 000	25 898 300	61 490 900	87 389 200	15 947 500

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas y los fondos autofinanciados.

(3) Las cifras correspondientes a los recursos extrapresupuestarios representan los montos estimados en el presupuesto aprobado de 667 millones de dólares. Son comunes a las dos hipótesis en todas las partidas presupuestarias, a excepción del Título III.C, para el cual los recursos extrapresupuestarios previstos en el plan de gastos de 518 millones de dólares se estiman en 11,8 millones de dólares.

III.A – Gestión de recursos humanos

10000 Resolución 38 C/77 de la Conferencia General relativa a la gestión de recursos humanos

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) seguir aplicando durante el periodo 2016-2017 el plan de acción para la gestión de los recursos humanos, aprobado en su resolución 37 C/74 (párrafo 10000 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución, con miras a:
 - i) evaluar periódicamente los progresos realizados en relación con la aplicación de la estrategia de gestión de los recursos humanos para 2011-2016, ajustando su plan de acción de resultar necesario y según convenga, de conformidad con las prioridades de la Organización y los recursos financieros y humanos asignados;
 - ii) iniciar la elaboración de una nueva estrategia de dotación de personal aplicable a partir de 2017;
 - iii) aplicar la política de movilidad geográfica para satisfacer las necesidades de la Organización por lo que se refiere al programa y a la dotación de personal y contribuir eficazmente a la reforma del dispositivo fuera de la Sede;
 - iv) seguir aplicando las políticas de recursos humanos y revisarlas, en la medida necesaria, de modo que posibiliten y respalden eficazmente las actividades del programa de la UNESCO, prestando especial atención a la mejora de la distribución geográfica y del equilibrio entre hombres y mujeres, así como a la necesaria armonización con el régimen común de las Naciones Unidas;
 - v) aplicar programas de formación y perfeccionamiento innovadores y pertinentes, haciendo especial hincapié en la mejora de las competencias en materia de administración, dirección y cooperación;
 - vi) promover una cultura de gestión orientada a los resultados que garantice la participación y el intercambio en apoyo de la gestión del desempeño;
 - vii) favorecer la estabilidad financiera de la Caja de Seguros Médicos (CSM) mediante la aplicación de mecanismos conformes a las mejores prácticas en ese ámbito, tal como la apruebe la Directora General;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de **33.420.100** dólares para el periodo 2016-2017;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Aplicación del plan de acción para la estrategia de gestión de los recursos humanos para 2011-2016;
 - 2) Promoción de una cultura de resultados concretos en el marco de la gestión del desempeño en favor de la ejecución del programa y el desarrollo profesional;

- 3) Instauración de regímenes de seguridad social eficaces y sólidos desde el punto de vista financiero para el personal;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

10001

Para que la Organización lleve a cabo su misión y alcance sus objetivos estratégicos, es necesario que su personal se contrate, se forme, se distribuya y se administre de la manera más eficaz posible. En consecuencia, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM) hace las veces de asociado estratégico, al formular y recomendar políticas y programas en materia de recursos humanos y facilitar su aplicación. La Oficina asesora a la dirección acerca de estrategias encaminadas a garantizar que la Organización cuente con un personal competente y motivado. Además de brindar asesoramiento estratégico, la Oficina se encarga de servicios y actividades operacionales ordinarios que son fundamentales para la ejecución eficaz de los programas de la Organización y el bienestar del personal.

10002

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos es un servicio de apoyo para la elaboración, la ejecución y la administración del programa, y rinde cuentas directamente a la Directora General. Entre las principales atribuciones de la Oficina figuran las siguientes:

- aplicar la estrategia de gestión de los recursos humanos para 2011-2016 aprobada por la Conferencia General en su 36ª reunión. Esa estrategia se elaboró teniendo en cuenta las recomendaciones de la evaluación externa independiente y de las evaluaciones de los auditores externos y del IOS y en colaboración con organismos, fondos y programas asociados, con la idea de armonizar las políticas y prácticas de recursos humanos del régimen común de las Naciones Unidas, lo que ha resultado en una necesidad continua de elaborar políticas, procedimientos y prácticas para contribuir a una gestión eficaz de los recursos humanos, en particular la coordinación, la formulación, la aplicación y el seguimiento del marco de la política de recursos humanos y sus directrices;
- brindar apoyo y orientación profesional sobre la planificación del personal, su relevo y las actividades de contratación a los sectores y oficinas en la Sede y fuera de ella, a fin de velar por que se contrate, forme y distribuya al personal más competente de distintos orígenes geográficos, comprendidas mujeres cualificadas, de la manera más eficiente dentro de la Organización. En ese contexto, la Oficina vela por que la Organización disponga de un personal móvil y flexible con experiencia en la Sede y sobre el terreno, que cuente con el apoyo de una política de movilidad geográfica transparente y pertinente en la que se tengan en cuenta las necesidades programáticas de la UNESCO y se adopten las mejores prácticas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- elaborar y ejecutar programas de formación y perfeccionamiento innovadores y pertinentes que fomenten una cultura de resultados concretos y de gestión del desempeño, esforzándose sistemáticamente por fortalecer y desarrollar la capacidad y las competencias del personal para la ejecución del programa, con inclusión de competencias administrativas y de liderazgo. Además, la Oficina procura proporcionar un servicio eficaz de planificación de la carrera y formular políticas destinadas a dar reconocimiento al desempeño individual y de equipo;

- suministrar servicios de personal para lograr que los nombramientos se realicen utilizando los instrumentos contractuales apropiados y asignando las prestaciones, los derechos y la remuneración total correspondientes. La Oficina supervisa también la aplicación equitativa y sistemática de las políticas, las normas y los reglamentos pertinentes;
- prestar asesoramiento jurídico administrativo a la dirección y al personal, aplicando métodos de prevención y solución rápida de los litigios, tramitando las quejas, las apelaciones y los casos de acoso del personal, y fomentando y manteniendo relaciones eficaces y un diálogo abierto con las asociaciones del personal;
- elaborar y administrar planes de seguridad social de la Organización que abarquen el seguro médico, la indemnización por enfermedad, accidente o fallecimiento imputables al servicio y el seguro colectivo de vida, accidentes y discapacidad, así como brindar información y asesoramiento a los participantes en esos planes acerca de sus derechos y de las opciones existentes. La Oficina también presta los servicios de secretaría a los comités de dirección de seguridad social competentes;
- administrar los servicios de asesoramiento y otros servicios médicos ordinarios, que van desde la licencia por enfermedad hasta la evacuación y la armonización de las prácticas administrativas médicas en los servicios de salud de las Naciones Unidas, velando por que el personal reciba asistencia médica preventiva y sistemática. En el marco de su función de servicios sociales, la Oficina presta apoyo general a los funcionarios en el contexto del bienestar del personal, así como orientación sobre el estrés y asistencia en relación con el entorno local;
- apoyar la reforma de la red de oficinas fuera de la Sede contribuyendo al examen de las estructuras de la Organización, la dotación de personal, los requerimientos en materia de competencias, la reasignación del personal internacional y la formación, de acuerdo a las necesidades.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Aplicación del plan de acción para la estrategia de gestión de los recursos humanos para 2011-2016

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Aplicación de medidas prioritarias	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación cabal de la estrategia de gestión de recursos humanos para 2011-2016; elaboración de la nueva estrategia 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación parcial de la estrategia de gestión de recursos humanos para 2011-2016; iniciada la elaboración de la nueva estrategia
2. Puesta en práctica de un proceso racionalizado de dotación de personal que tenga en cuenta la movilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la racionalización del proceso de contratación gracias a la implantación de la herramienta de contratación electrónica en las oficinas fuera de la Sede - Aplicación a escala mundial del programa de movilidad geográfica 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación a escala mundial de forma gradual del programa de movilidad geográfica, dirigiéndose a determinados grupos profesionales específicos

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Aplicación de un mecanismo de planificación del relevo	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación del mecanismo de planificación del relevo 	
4. Entrevistas basadas en las competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación y utilización de entrevistas basadas en las competencias 	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación y utilización de entrevistas basadas en las competencias
5. Procesos de contratación eficaces y oportunos	<ul style="list-style-type: none"> - Ocupación de la mayoría de los puestos vacantes para finales de 2017 - Aumento de la racionalización del proceso de contratación gracias a la implantación de la herramienta de contratación electrónica en las oficinas fuera de la Sede 	<ul style="list-style-type: none"> - Ocupación de la mayoría de los puestos vacantes para finales de 2017
6. Mejora del equilibrio geográfico	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del porcentaje de países representados y del porcentaje de países con representación normal - Intensificación de las labores de penetración en determinados destinos y realización de campañas de contratación específicas 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del porcentaje de países representados y del porcentaje de países con representación normal
7. Mayor paridad entre hombres y mujeres en los puestos de alto nivel	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del porcentaje de mujeres en puestos de categoría D y superiores - Programas de dirección y gestión para funcionarias de categorías medias y altas 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del porcentaje de mujeres en puestos de categoría D y superiores
8. Procesamiento eficaz y oportuno de los trámites administrativos del personal	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y racionalización del procesamiento de los trámites administrativos del personal - Concepción y puesta en práctica de flujos de trabajo para mejorar la relación costo-eficacia - Aplicación de acuerdos de prestación de servicios 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y racionalización del procesamiento de la mayoría de los trámites administrativos del personal - Concepción y puesta en práctica de la mayoría de los flujos de trabajo para mejorar la relación costo-eficacia

Resultado esperado 2: Promoción de una cultura de resultados concretos en el marco de la gestión del desempeño en favor de la ejecución del programa y el desarrollo profesional

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Aplicación de un plan de formación institucional; revisión de la comisión de formación y perfeccionamiento	<ul style="list-style-type: none"> – Aplicación de un plan de formación institucional; revisión de la comisión de formación y perfeccionamiento 	
2. Implantación de un sistema de gestión del desempeño con un índice de conformidad elevado	<ul style="list-style-type: none"> – Índice de conformidad superior al 80% – Aplicación de la evaluación de 180 grados del desempeño de los supervisores 	<ul style="list-style-type: none"> – Índice de conformidad superior al 80%
3. Adquisición por determinados funcionarios de habilidades y competencias necesarias para una ejecución efectiva del programa	<ul style="list-style-type: none"> – Continuación de la elaboración de nuevas herramientas y cursos de formación electrónica para respaldar la ejecución del programa – Formación de especialistas del programa y de funcionarios de alto nivel 	<ul style="list-style-type: none"> – Continuación de la elaboración de nuevas herramientas y cursos de formación electrónica para respaldar la ejecución del programa
4. Aplicación de un sistema de reconocimiento para el desempeño sobresaliente	<ul style="list-style-type: none"> – Aplicación del programa de desempeño individual y en equipo 	

Resultado esperado 3: Instauración de regímenes de seguridad social eficaces y sólidos desde el punto de vista financiero para el personal

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Introducción y supervisión de una nueva estructura de administración de la CSM de conformidad con la resolución de la Conferencia General	<ul style="list-style-type: none"> – Envío de una circular administrativa y una circular sobre las candidaturas al consejo consultivo – Desde una perspectiva del conjunto de la Organización, reserva de fondos para financiar las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio 	<ul style="list-style-type: none"> – Envío de una circular administrativa y una circular sobre las candidaturas al consejo consultivo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>2. Revisión del Reglamento de la CSM y de sus procedimientos para lograr una gestión rentable y eficiente de la Caja, inspirándose en los resultados de la importante revisión efectuada en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas del seguro médico después de la separación del servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Imposición de tasas por concepto de seguro médico después de la separación del servicio a los proyectos extrapresupuestarios en los que intervengan funcionarios afiliados a la CSM - Revisión de los procesos y los procedimientos informáticos y conexos con miras a su simplificación/racionalización 	<ul style="list-style-type: none"> - Imposición de tasas por concepto de seguro médico después de la separación del servicio a los proyectos extrapresupuestarios en los que intervengan funcionarios afiliados a la CSM
<p>3. Mejora de los actuales métodos de trabajo y fomento de nuevas soluciones basadas en el aumento del trabajo en equipo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Racionalización de los procesos administrativos - Ampliación del uso de herramientas informáticas y electrónicas para mejorar la calidad de los servicios y la productividad 	<ul style="list-style-type: none"> - Racionalización de los procesos administrativos

III.B – Gestión financiera

11000 Resolución 38 C/78 de la Conferencia General relativa a la gestión financiera

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) seguir aplicando durante el periodo 2016-2017 el plan de acción para la gestión financiera, aprobado en su resolución 37 C/75 (párrafo 11000 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución, a fin de realizar un seguimiento presupuestario periódico, llevar los debidos libros de contabilidad y dirigir con eficacia y eficiencia las funciones de tesorería y control financiero con arreglo al Reglamento Financiero y al Reglamento de Administración Financiera;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 14.438.100 dólares para el periodo 2016-2017;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Mejoramiento de la adopción bien fundamentada de decisiones mediante el desarrollo de las capacidades de gestión financiera;
 - 2) Paso de una cultura de control a una cultura de responsabilidad, haciendo que la ejecución del programa sea autónoma y que aumente la confianza en la capacidad de la Organización de implantar un entorno de control sólido;
 - 3) Fortalecimiento de las capacidades creando centros de competencias en materia de gestión financiera cerca de donde interviene la UNESCO, con procesos eficaces en relación con los costos y plazos administrativos reducidos;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

11001 La Oficina de Gestión Financiera (BFM) es un servicio interno que depende directamente de la Directora General y dirige el Director Financiero. Los presupuestos de las actividades exclusivamente vinculadas a las operaciones sobre el terreno y de apoyo administrativo directo a los programas figuran en el Título II.

11002 Las operaciones de la Oficina de gestión financiera (BFM) se reorganizaron en 2012 en cuatro ámbitos: suministro de servicios financieros y contables; supervisión y presentación de informes sobre los resultados financieros; formulación de políticas y procesos financieros y seguimiento de su cumplimiento; y suministro de apoyo administrativo a la Sección de operaciones sobre el terreno (FOS) y a otros sectores y oficinas (plataformas de AO). En 2013 BFM asumió la responsabilidad de

elaborar y supervisar la política de contratación y adquisiciones, y prestar apoyo operativo a las oficinas fuera de la Sede para la ejecución y la gestión de sus contratos.

11003 BFM presta servicios orientados al cliente en apoyo de la ejecución del programa, reforzando el proceso de adopción de decisiones en materia de gestión financiera en un entorno de control robusto y haciendo especial hincapié en las operaciones sobre el terreno.

11004 Sus principales responsabilidades son facilitar la adopción bien fundamentada de decisiones y proteger los activos de la Organización mediante:

- el seguimiento y la presentación de informes analíticos sobre los resultados financieros y los riesgos a los encargados de la ejecución del programa, los altos directivos y los órganos rectores; y la preparación de informes sobre los gastos del programa, informes financieros para los donantes y estados de cuentas conformes a las IPSAS;
- el fortalecimiento de los sistemas de control interno mediante la evaluación de los riesgos financieros; y la formulación de políticas de gestión financiera y la supervisión de su cumplimiento, lo que comprende actividades integradas de seguro para contratos de gran rentabilidad y alto riesgo;
- el suministro de servicios contables, en particular llevando correctamente las cuentas; la custodia y la inversión de fondos con arreglo a la política de inversiones de la Organización; los servicios de nómina; la gestión de las cuentas y los servicios bancarios, el cambio de divisas y el riesgo crediticio;
- la actualización de las políticas, los procedimientos y los procesos de gestión financiera a fin de adoptar las mejores prácticas, mejorar la eficacia y reducir los plazos y costos administrativos, y la formación y la orientación del personal del programa y el personal administrativo;
- la coordinación de las auditorías externas y las comprobaciones financieras, y la prestación de apoyo sobre aspectos de gestión financiera de las acreditaciones de donantes y los acuerdos marco;
- la prestación de servicios administrativos a los sectores y oficinas, y el apoyo a las oficinas fuera de la Sede;
- la supervisión y administración de los presupuestos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede;
- la participación en el proceso de reforma en todo el sistema de las Naciones Unidas en lo referente a las cuestiones financieras y presupuestarias, así como la armonización de las prácticas institucionales.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Mejoramiento de la adopción bien fundamentada de decisiones mediante el desarrollo de las capacidades de gestión financiera

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Presentación periódica de informes de resultados financieros a los órganos rectores, el equipo de dirección, los encargados de la ejecución del programa y los proveedores de fondos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración puntual de: - Gestionigramas mensuales de gestión financiera para el equipo de dirección, los oficiales administrativos y las oficinas fuera de la Sede - Gestionigrama semestral de ejecución del programa para el Consejo Ejecutivo - Informes de seguimiento trimestrales de BFM sobre los resultados financieros de proyectos y programas 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración puntual de: - Gestionigramas mensuales de gestión financiera para el equipo de dirección, los oficiales administrativos y las oficinas fuera de la Sede - Gestionigrama semestral de ejecución del programa para el Consejo Ejecutivo
<p>2. Formación en gestión financiera del personal de programa y administración</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación de todos los oficiales administrativos y especialistas del programa - Selección de 25 encargados de la capacitación que ofrezcan apoyo y formación en el plano regional 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación de 100 oficiales administrativos y especialistas del programa - Selección de 25 para labores de apoyo en el plano regional
<p>3. Enfoque de las orientaciones estratégicas basado en los principios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del número de solicitudes de exención 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del número de solicitudes de exención
<p>4. Estados financieros anuales conformes a las IPSAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de estados financieros anuales conformes a las IPSAS con el informe de la Directora General sobre los resultados financieros 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de estados financieros anuales conformes a las IPSAS con el informe de la Directora General sobre los resultados financieros

Resultado esperado 2: Paso de una cultura de control a una cultura de responsabilidad, haciendo que la ejecución del programa sea autónoma y que aumente la confianza en la capacidad de la Organización de implantar un sólido entorno de control interno

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Elaboración de un marco de rendición de cuentas basado en los riesgos que introduzca la delegación de autoridad y la responsabilización en materia de gestión financiera en las oficinas fuera de la Sede y los sectores	– Elaboración y aplicación de un marco de rendición de cuentas basado en los riesgos y un cuadro revisado de delegación de autoridad	
2. Aplicación en un plazo de 12 meses de las recomendaciones de auditorías internas y externas sobre cuestiones de gestión financiera	– Aplicación en un plazo de 12 meses del 75% de las recomendaciones de auditorías internas y externas sobre cuestiones de gestión financiera	– Aplicación en un plazo de 24 meses del 75% de las recomendaciones de auditorías internas y externas sobre cuestiones de gestión financiera
3. Certificación y aplicación del marco de supervisión y observancia	– Aplicación del marco de supervisión – Realización de las labores anuales sobre cumplimiento de las reglas	– Aplicación del marco de supervisión
4. Reducción del nivel de riesgo detectado en ámbitos de control	– Reducción en un 25% de los puntos de control de los marcos pertinentes reconocidos como no conformes – Autoevaluaciones anuales de los controles internos: más del 95% de puntuaciones 1 y 2 en todos los ámbitos	– Una tasa de aplicación de las recomendaciones de auditoría sobre cuestiones de gestión financiera del 75% inducirá una reducción del nivel de los riesgos detectados en ámbitos sujetos a control
5. Dictamen de auditoría anual sin reservas sobre los estados de cuentas	– Dictamen de auditoría anual sin reservas	– Dictamen de auditoría anual sin reservas

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades creando centros de competencias en materia de gestión financiera cerca de donde interviene la UNESCO, con procesos eficaces en relación con los costos y plazos administrativos reducidos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
<p>1. Facilitación de la ejecución del programa gracias al respeto de los acuerdos de prestación de servicios en materia de servicios contables y financieros y mediante la armonización de las prácticas de funcionamiento en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en el gestionigrama de BFM de un informe sobre el respeto de las normas en materia de servicios financieros y de servicios de gestión presupuestaria y de contabilidad - Armonización de las prácticas institucionales mediante la participación en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones financieras y presupuestarias 	<ul style="list-style-type: none"> - Armonización de las prácticas institucionales mediante la participación en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones financieras y presupuestarias
<p>2. Constitución de una red de funcionarios con las competencias adecuadas en materia de gestión financiera en las oficinas fuera de la Sede, los institutos y la Sede</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No más del 5% de puestos vacantes de oficiales administrativos y en las plataformas administrativas - Establecimiento de un plan de promoción de las perspectivas de carrera para los oficiales administrativos y el personal de la BFM 	<ul style="list-style-type: none"> - No más del 5% de puestos vacantes de oficiales administrativos y en las plataformas administrativas - Establecimiento de un plan de promoción de las perspectivas de carrera para los oficiales administrativos y el personal de la BFM
<p>3. Reducción de los plazos administrativos en los procesos de gestión financiera en relación con los recursos humanos, las compras y la gestión de proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del 25% en los plazos administrativos mediante la simplificación de los procedimientos administrativos en colaboración con la KMI 	

III.C – Gestión de los servicios de apoyo

12000 Resolución 38 C/79 de la Conferencia General relativa a la gestión de los servicios de apoyo

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) seguir aplicando durante el periodo 2016-2017 el plan de acción para la gestión de los servicios de apoyo, aprobado en su resolución 37 C/73 (párrafo 12000 del documento 37 C/5 Aprobado), con inclusión de los ajustes programáticos y presupuestarios aprobados mediante la presente resolución, con miras a respaldar la ejecución eficaz de los programas de la UNESCO y a garantizar la gestión adecuada de los servicios comunes de apoyo, a saber:
 - i) gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras;
 - ii) gestión de las lenguas y los documentos;
 - iii) gestión de las instalaciones y la seguridad, las conferencias y los eventos culturales;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 46.167.500 dólares para el periodo 2016-2017;
2. *Invita* a la Directora General a que prosiga sus esfuerzos encaminados a reforzar las medidas de seguridad en la Sede como se indica en la decisión 185 EX/30 y de conformidad con las recomendaciones del Comité de la Sede;
3. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Consecución de una mayor eficacia y un uso óptimo de los recursos;
 - 2) Aseguramiento del plurilingüismo y de la garantía de calidad de la traducción y los servicios de documentos;
 - 3) Instauración de un entorno de trabajo seguro, ergonómico y más accesible;
4. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

12001 La Oficina de Gestión de los Servicios de Apoyo presta apoyo efectivo a la ejecución de los programas de la UNESCO en los ámbitos de las adquisiciones, las telecomunicaciones, las reuniones, las conferencias, los idiomas, los documentos, la gestión de las instalaciones y la seguridad.

12002 La Oficina es un servicio interno que depende directamente de la Directora General.

12003 El objetivo primordial es ganar en eficiencia al utilizar nuevos métodos de prestación de servicios de apoyo e incorporar estructuras operativas más racionales, eficientes y ligeras.

12004 Entre las principales responsabilidades de la Oficina figuran las siguientes:

Capítulo 1 – Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras

12005 Las diversas entidades de la Oficina actúan de manera coordinada con miras a la obtención del conjunto de los resultados esperados y trabajan con los demás servicios internos para que fluyan sin tropiezos la información y los procesos de adopción de decisiones y seguimiento.

12006 El punto de mira es dotar a la Organización de unos servicios de apoyo orientados al usuario que sean rentables y eficaces en relación con los costos.

12007 En este contexto, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de apoyo tendrán por objetivo primordial lograr aumentos de eficiencia y un aprovechamiento óptimo de los recursos mediante procesos de normalización, la gestión centralizada del gasto, acuerdos a largo plazo y otras soluciones confirmadas de aprovisionamiento, que son mecanismos esenciales para lograr una reducción sustancial y duradera de los costos en la UNESCO.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Consecución de una mayor eficacia y un uso óptimo de los recursos

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Facilitar la adquisición de bienes y la gestión de contratos en común	– Aprovechamiento óptimo de los recursos gracias a acuerdos de larga duración para la adquisición de bienes y servicios en común	– Aprovechamiento óptimo de los recursos gracias a acuerdos de larga duración para la adquisición de bienes y servicios en común
2. Iniciativas de gestión sostenible y responsabilidad ecológica introducidas en las prácticas de funcionamiento de la Sede de la UNESCO	– Elaboración de indicadores de gestión sostenible para todas las actividades operacionales y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la Sede	– Elaboración de indicadores de gestión sostenible para algunas actividades operacionales y vigilancia de las emisiones de gases de efecto invernadero de la Sede

Capítulo 2 – Gestión de servicios de idiomas y documentos

12008 Los servicios de traducción en los seis idiomas oficiales de la UNESCO y los servicios de documentos tienen por objetivos primordiales mantener el plurilingüismo, garantizar la calidad de todos los servicios asociados y racionalizar las estructuras.

12009 El punto de mira es crear sinergias entre servicios, eliminar la duplicación y la superposición de actividades y establecer ventanillas únicas de atención a los usuarios para todas las actividades relacionadas.

12010 Los servicios de traducción de los documentos oficiales seguirán prestándose mediante una combinación de capacidades internas y traducción externa. Los sectores y las oficinas deberán encargarse de la traducción de otros documentos. Para facilitar la aplicación de este nuevo planteamiento y contribuir a la gestión y el perfeccionamiento de los procesos de garantía de calidad de las traducciones, se mantendrá un directorio central de traductores externos certificados.

12011 Los servicios de documentos procurarán consolidar en la Organización el uso inteligente y racional del papel mediante servicios de publicación y distribución digitales e impresión por encargo. Los recursos para la distribución externa de los documentos y el correo interno se consolidarán en una única unidad. La impresión digital se reducirá al máximo y los trabajos de impresión offset a gran escala se externalizarán.

Resultado esperado 2: Aseguramiento del plurilingüismo y de la garantía de calidad de la traducción y los servicios de documentos

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Facilitar la gestión de los servicios de traducción y documentos	– Mejora de la satisfacción de los clientes con la calidad y la entrega puntual de los documentos	– Efectos negativos en la calidad y la puntualidad de los servicios de traducción y documentos, y reevaluación de las expectativas de los clientes
2. Facilitar la medición del desempeño de los servicios de traducción y documentos	– Aumento del sentido de la responsabilidad y la rendición de cuentas gracias a acuerdos de prestación de servicios en los servicios de traducción y documentos	– Aumento en la medida de lo posible del sentido de la responsabilidad y la rendición de cuentas gracias a acuerdos de prestación de servicios en los servicios de traducción y documentos
3. Eficiencia y buena relación costo-eficacia de las operaciones relacionadas con la traducción y las operaciones	– Mejora de la eficiencia de la gestión electrónica de las tareas y recuperación total de gastos	– Mejora en la medida de lo posible de la eficiencia de la gestión electrónica de las tareas y recuperación total de gastos

Capítulo 3 – Gestión de las instalaciones, la seguridad, las conferencias y los eventos culturales

12012 Los locales de la Sede de la UNESCO en París se administran en cooperación con el Comité de la Sede, con el objetivo primordial de ofrecer un entorno de trabajo seguro, accesible y eficiente desde el punto de vista energético al conjunto de los delegados, el personal y los visitantes de la UNESCO.

12013 En la estrategia de seguridad a plazo medio y en el Plan maestro se establecieron los principios rectores y el marco operacional de funcionamiento de los locales de la Sede de la UNESCO, que se aplican dentro de los límites de los recursos disponibles.

12014 La Sección de Locales presta apoyo constante a las labores de gestión de locales, mantenimiento, conservación de edificios y bienes asociados, gestión del espacio de oficinas y alquiler de oficinas, con arreglo al Fondo de Utilización de los Locales de la Sede.

12015 Los Servicios de Seguridad se ocupan de la seguridad y la vigilancia de los espacios de trabajo de la Sede y de las oficinas fuera de la Sede aplicando cumplidamente las Normas Mínimas de Seguridad Operacional (MOSS) de las Naciones Unidas a fin de minimizar los riesgos en la medida de lo posible.

12016 Los servicios de conferencias funcionarán como una ventanilla única para la planificación, la programación y la coordinación de reuniones y conferencias. Se fijará un calendario cuatrienal de conferencias y reuniones para garantizar una distribución equilibrada a lo largo del cuatrienio.

Resultado esperado 3: Instauración de un entorno de trabajo seguro, ergonómico y más accesible

Indicadores de resultados	Metas 2017	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
1. Continuidad operativa de los locales e instalaciones técnicas de la Sede y minimización de los riesgos	<ul style="list-style-type: none"> – Logro de unas cotas aceptables de observancia de las normas en el mantenimiento, la conservación y la renovación de los locales de la Sede en relación con la seguridad, la higiene y la continuidad de las actividades 	<ul style="list-style-type: none"> – Mantenimiento de unas cotas mínimas de observancia de las normas en el mantenimiento, la conservación y la renovación de los locales de la Sede en relación con la seguridad, la higiene y la continuidad de las actividades, con riesgo de fallos en los equipos y amenaza de la continuidad de las actividades
2. Evaluación y actualización de las medidas de seguridad y vigilancia en la Sede y sobre el terreno en función de la situación y los riesgos del momento	<ul style="list-style-type: none"> – Logro de las más altas cotas de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la Sede y las oficinas sobre el terreno 	<ul style="list-style-type: none"> – Falta de refuerzo de las instalaciones y las disposiciones de seguridad y vigilancia en la Sede, contrariamente a lo establecido en la decisión 185 EX/30, lo que agudiza la falta de capacidad para afrontar riesgos y amenazas existentes y posibles
3. Mejor gestión de conferencias, reuniones y actos culturales en la Sede y fuera de la Sede en caso de reuniones reglamentarias	<ul style="list-style-type: none"> – Aplicación de prácticas idóneas de gestión de conferencias y actos culturales; mejora de la satisfacción de los clientes; y logro de las mayores cotas de observancia de las normas en los espacios para conferencias y actos culturales de la Sede y máximo uso de su capacidad 	<ul style="list-style-type: none"> – Máxima aplicación posible de prácticas idóneas de gestión de conferencias y actos culturales; mantenimiento de un nivel aceptable de satisfacción de los clientes; y máximo aprovechamiento de la capacidad de los espacios de conferencias y actos culturales en la Sede

III.D – Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones

13000 Resolución 38 C/80 de la Conferencia General relativa a la gestión de los sistemas de información y las comunicaciones

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) seguir aplicando durante el periodo 2016-2017 el plan de acción para la gestión de los sistemas de información y las comunicaciones, aprobado en su resolución 37 C/73 (párrafo 12000 del documento 37 C/5 Aprobado), con miras a respaldar la ejecución eficaz de los programas de la UNESCO y a garantizar la gestión adecuada de los sistemas de información y las comunicaciones, a saber:
 - i) las infraestructuras disponibles, comprendidos los servicios de correo electrónico e Internet;
 - ii) el acceso garantizado y la conservación de la memoria institucional;
 - iii) las nuevas tecnologías propuestas que ofrezcan claras ventajas para la ejecución del programa;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 11.587.300 dólares para el periodo 2016-2017;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución del siguiente resultado esperado:
 - 1) Facilitación de la ejecución del programa;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

13001 En el marco de la estrategia de gestión del conocimiento y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se prevé administrar la infraestructura de TIC, las aplicaciones, las herramientas de audio y videoconferencia, los archivos digitales, la biblioteca, los archivos y la base documental (UNESDOC) de la Organización, dentro del límite de los recursos disponibles, en función de un conjunto de prioridades básicas fundamentales para garantizar la sostenibilidad de funcionamiento de la infraestructura y los sistemas existentes. El objetivo primordial es facilitar la ejecución del programa mediante la prestación de servicios de gestión de la información y las TIC, la biblioteca, los archivos y los documentos que respondan a las necesidades de la Organización.

13002 Se procura en particular conseguir un mantenimiento y una gestión de la infraestructura y las aplicaciones eficaces en relación con los costos, para lo que se persiguen los siguientes objetivos:

- descentralización de tareas operativas a países de bajo coste;

- subcontratación exterior, cuando proceda;
- estrecha cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas para reutilizar soluciones u organizar actividades conjuntas de adquisición;
- simplificación de la arquitectura de gestión del conocimiento y las TIC para reducir los costos de mantenimiento.

13003

Se da prioridad a facilitar la continuidad de las operaciones y mejorar los servicios gracias a nuevas herramientas y funciones capaces de responder a las demandas en constante evolución de la Organización. A este respecto, se atenderá particularmente a la mejora de los sistemas de comunicación y las herramientas de colaboración, así como a la conectividad con las unidades fuera de la Sede, y al apoyar la ejecución del programa velando por la aplicación adecuada de la política y el escrupuloso cumplimiento de las normas.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Facilitación de la ejecución del programa

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	<i>Presupuesto de 667 millones de dólares</i>	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>
1. Garantía de disponibilidad de las infraestructuras, comprendidos los servicios de correo electrónico e Internet, y aplicación de políticas y normas de recuperación en caso de desastre	<ul style="list-style-type: none"> - Garantía de disponibilidad de las infraestructuras - Mejora de las operaciones informáticas mundiales - Aplicación de un plan de continuidad operativa y un plan de recuperación en caso de desastre - Aplicación de nuevas medidas de ciberseguridad - Sustitución del sistema telefónico (necesidad de recursos extrapresupuestarios adicionales) 	<ul style="list-style-type: none"> - Garantía de disponibilidad de las infraestructuras - Mejora de las operaciones informáticas mundiales
2. Garantía de accesibilidad y preservación de la memoria institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción de una estrategia de preservación digital - Implantación de los servicios de archivo electrónico en las unidades fuera de la Sede - Digitalización de todos los documentos de los órganos rectores desde 1945 y posibilidad de acceder en línea a ellos y a una selección de eventos históricos en formato multimedia 	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción de una estrategia de preservación digital - Implantación de los servicios de archivo electrónico en las unidades fuera de la Sede

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2017</i>	
	Presupuesto de 667 millones de dólares	Plan de gastos de 518 millones de dólares
3. Propuesta de nuevas tecnologías con claras ventajas para la ejecución del programa	<ul style="list-style-type: none"> - Integración de un dispositivo de teleconferencia y mensajería instantánea - Introducción de nuevas características ligadas a la movilidad - Integración de las comunicaciones de las oficinas fuera de la Sede 	<ul style="list-style-type: none"> - Integración de un dispositivo de teleconferencia y mensajería instantánea - Introducción de nuevas características ligadas a la movilidad

Reservas para los ajustes en la dotación de personal y para el seguro médico después del cese en el servicio

Nuevo cálculo de los costos para los ajustes en la dotación de personal y para el seguro médico después del cese en el servicio

Presupuesto ordinario	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)	Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)	Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾
	\$	\$	
Reserva para los ajustes en la dotación de personal (clasificación de puestos y ceses por consentimiento mutuo)	3 000 000		-
Reserva para el seguro médico después del cese en el servicio	3 748 000	3 406 100	-

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

La reserva para ajustes en la dotación de personal sirve para sufragar los costos de reclasificación de puestos y los planes de cese en el servicio por consentimiento mutuo que surgieren durante el bienio. Esta reserva cuenta con 3.000.000 dólares.

Cabe señalar asimismo que la UNESCO dispone de un plan de seguro médico que proporciona cobertura sanitaria a los funcionarios en activo y jubilados. Como ocurre en otros organismos del régimen común de las Naciones Unidas, los miembros del personal que hayan cotizado durante diez años a ese plan y hayan cumplido la edad mínima de jubilación de 55 años pueden optar por el seguro médico después del cese en el servicio. Se ha constituido una reserva de 3.748.000 dólares para obligaciones por concepto de seguro médico después del cese en el servicio, que equivale al 1% de los gastos de personal, conforme a lo dispuesto en la resolución 37 C/85, en la que se “contempla la posibilidad de establecer una deducción del 1% del total de gastos del personal en todas las fuentes de financiación, con efecto a partir del 1° de enero de 2016, con objeto de financiar las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio para todos los funcionarios en activo, a reserva de que se siga aplicando un factor retraso realista en el marco de las técnicas presupuestarias”.

Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE

Título IV

Presupuesto ordinario			Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾
	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)	Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)	
	\$	\$	
Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE	14 082 400	14 082 400	-

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

En el 38 C/5, el Título IV incluye una provisión de 14.082.400 dólares que refleja las sumas necesarias durante 2016-2017 para el reembolso del préstamo para el plan de renovación de la Sede (“Plan Belmont”) (13.784.000 dólares) y del préstamo para el edificio de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (298.400 dólares).

Título V – Aumentos previstos de los costos

Título V

Presupuesto ordinario	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)	Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)	Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾
	\$	\$	
Aumentos previstos de los costos	5 277 000	4 819 300	-

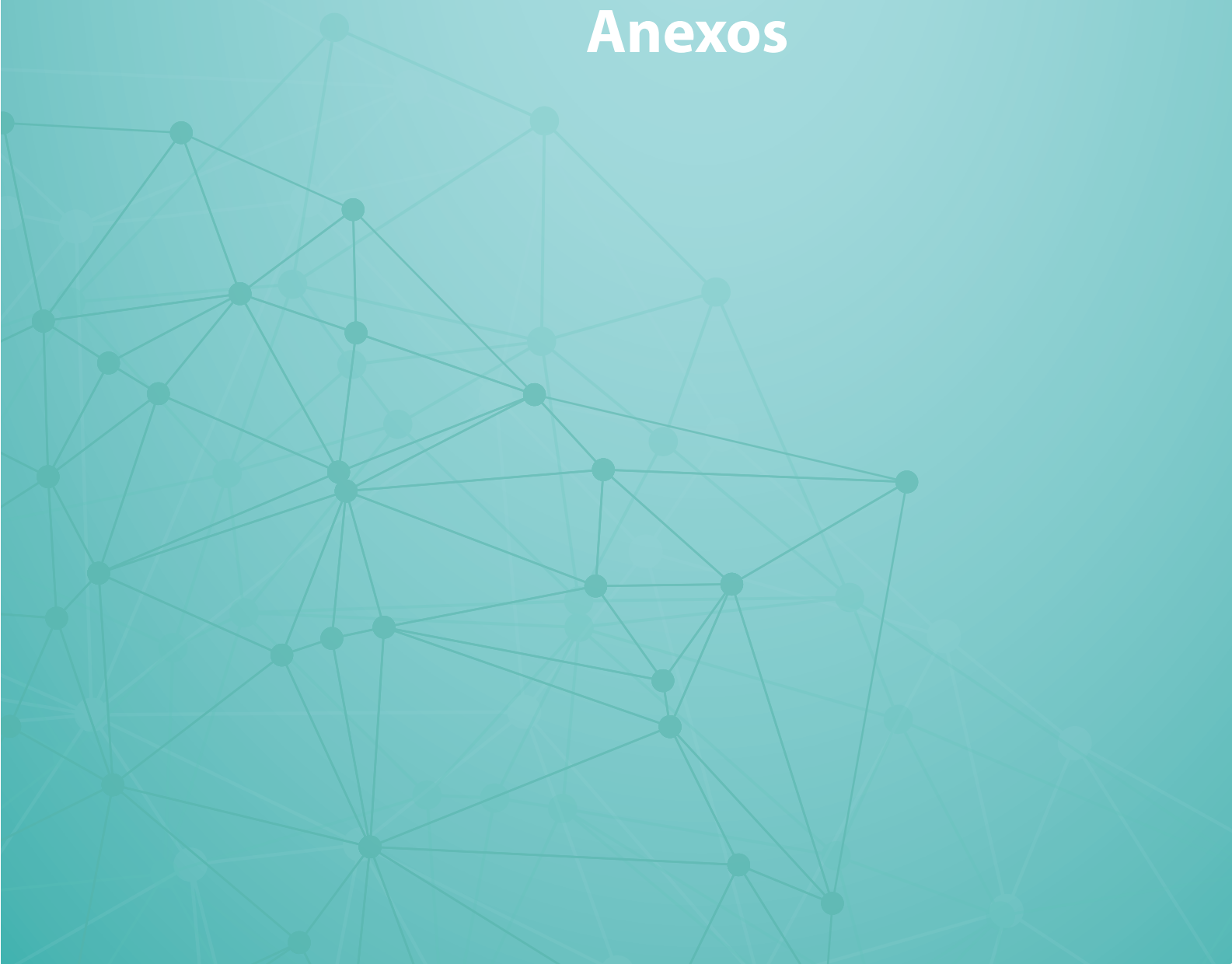
(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

De conformidad con las técnicas presupuestarias aprobadas en la resolución 37 C/92, los gastos de personal y los costos de los bienes y servicios correspondientes a los Títulos I a IV del presupuesto se han calculado sobre la base de las estimaciones de los costos al 31 de diciembre de 2015. Los aumentos imputables a la inflación y a factores reglamentarios, así como los ajustes técnicos, que se prevén durante el bienio 2016-2017, no se incluyen en los Títulos I a IV, sino que se presentan por separado en el Título V del presupuesto.

Los aumentos previstos de los costos para 2016-2017 se estimaron en 5.277.000 dólares. La utilización de las consignaciones correspondientes a este título del presupuesto está sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

Sección 2

Anexos



Anexo I – Resumen de los recursos del presupuesto ordinario y extrapresupuestarios por eje de acción

TÍTULOS	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)			Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾⁽²⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN							
A. Órganos rectores	8 411 800	2 100 500	10 512 300	7 696 800	2 100 500	9 797 300	-
B. Dirección							
1. Dirección General	876 000	1 835 400	2 711 400	876 000	1 698 600	2 574 600	-
2. Gabinete de la Directora General	1 877 000	4 432 300	6 309 300	600 500	4 432 300	5 032 800	2 082 000
3. Supervisión interna	715 700	5 163 300	5 879 000	513 700	5 163 300	5 677 000	899 000
4. Normas internacionales y asuntos jurídicos	388 100	4 204 700	4 592 800	188 100	4 204 700	4 392 800	-
5. Ética	96 600	660 300	756 900	96 600	660 300	756 900	-
Total, I.B	3 953 400	16 296 000	20 249 400	2 274 900	16 159 200	18 434 100	2 981 000
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	18 673 500	-	18 673 500	16 160 500	-	16 160 500	-
TOTAL, TÍTULO I	31 038 700	18 396 500	49 435 200	26 132 200	18 259 700	44 391 900	2 981 000
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA							
A. Programas							
I EDUCACIÓN							
I.1 Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo	30 465 900	37 417 500	67 883 400	10 905 300	37 417 500	48 322 800	63 724 900
I.2 Facultar a los educandos para que sean ciudadanos mundiales creativos y responsables	5 121 500	6 685 000	11 806 500	2 092 700	6 685 000	8 777 700	8 488 500
I.3 Liderar y coordinar la agenda de la educación para 2030 mediante alianzas, seguimiento e investigación	11 973 100	7 283 500	19 256 600	4 054 500	7 283 500	11 338 000	12 360 300
Total, I	47 560 500	51 386 000	98 946 500	17 052 500	51 386 000	68 438 500	84 573 700
Institutos de educación de la UNESCO							
<i>(Las asignaciones financieras con cargo al presupuesto ordinario pueden sufragar gastos de personal y de actividades)</i>							
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	7 063 300	-	7 063 300	4 048 100	-	4 048 100	-
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPÉ)	7 468 100	-	7 468 100	4 280 200	-	4 280 200	-
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 734 900	-	2 734 900	1 567 400	-	1 567 400	-
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 252 100	-	1 252 100	717 600	-	717 600	-

- (1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas y los fondos autofinanciados.
- (2) Las cifras correspondientes a los recursos extrapresupuestarios representan los montos estimados en el presupuesto aprobado de 667 millones de dólares. Son comunes a las dos hipótesis en todas las partidas presupuestarias, a excepción del Título III.C, para el cual los recursos extrapresupuestarios previstos en el plan de gastos de 518 millones de dólares se estiman en 11,8 millones de dólares.

TÍTULOS	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)			Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾⁽²⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	3 456 400	-	3 456 400	1 980 900	-	1 980 900	-
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	3 023 500	-	3 023 500	1 732 800	-	1 732 800	-
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP)	493 000	-	493 000	493 000	-	493 000	-
Total institutos de educación de la UNESCO	25 491 300	-	25 491 300	14 820 000	-	14 820 000	-
TOTAL GRAN PROGRAMA I	73 051 800	51 386 000	124 437 800	31 872 500	51 386 000	83 258 500	84 573 700
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES							
II.1 Fortalecer las políticas de CTI, su gobernanza y la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad	4 149 600	8 679 300	12 828 900	1 949 500	7 987 100	9 936 600	9 609 700
II.2 Crear capacidades institucionales en ciencia e ingeniería	4 758 500	3 491 000	8 249 500	633 900	2 643 700	3 277 600	14 392 300
II.3 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	5 296 300	8 564 600	13 860 900	2 748 400	7 406 600	10 155 000	6 262 000
II.4 Fomentar la colaboración científica internacional en beneficio de los sistemas terrestres y la reducción del riesgo de desastres	3 053 000	4 536 600	7 589 600	879 900	3 367 100	4 247 000	418 800
II.5 Fortalecer el papel de las ciencias ecológicas y las reservas de biosfera	2 237 800	5 185 000	7 422 800	1 260 500	4 639 200	5 899 700	3 806 300
II.6 Fortalecer la seguridad del agua dulce	5 786 400	10 597 100	16 383 500	4 463 700	9 509 400	13 973 100	13 742 800
Total, II	25 281 600	41 053 600	66 335 200	11 935 900	35 553 100	47 489 000	48 231 900
Institutos de ciencias de la UNESCO							
<i>(Las asignaciones financieras con cargo al presupuesto ordinario pueden sufragar gastos de personal y de actividades)</i>							
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-	-	-	-	-	-	85 183 200
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	1 015 000	-	1 015 000	819 400	-	819 400	53 970 000
Total institutos de ciencias de la UNESCO	1 015 000	-	1 015 000	819 400	-	819 400	139 153 200
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	26 296 600	41 053 600	67 350 200	12 755 300	35 553 100	48 308 400	187 385 100
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS							
III.1 Utilizar la investigación prospectiva, el conocimiento y la formulación de políticas para apoyar las transformaciones sociales, la inclusión social y el diálogo intercultural	7 728 600	11 580 800	19 309 400	3 052 600	9 287 600	12 340 200	7 615 500
III.2 Fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para gestionar las consecuencias éticas, jurídicas, medioambientales y sociales de los retos científicos y tecnológicos a fin de lograr un desarrollo social inclusivo y sostenible	2 804 800	4 154 900	6 959 700	1 688 100	3 905 300	5 593 400	500 500
III.3 Elaborar políticas, mediante un proceso de participación con los interesados, en materia de jóvenes y de deporte; apoyar el desarrollo y el compromiso cívico de los jóvenes	4 663 600	7 190 200	11 853 800	1 958 100	5 566 300	7 524 400	18 046 100
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	15 197 000	22 925 900	38 122 900	6 698 800	18 759 200	25 458 000	26 162 100

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas y los fondos autofinanciados.

(2) Las cifras correspondientes a los recursos extrapresupuestarios representan los montos estimados en el presupuesto aprobado de 667 millones de dólares. Son comunes a las dos hipótesis en todas las partidas presupuestarias, a excepción del Título III.C, para el cual los recursos extrapresupuestarios previstos en el plan de gastos de 518 millones de dólares se estiman en 11,8 millones de dólares.

TÍTULOS	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)			Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾⁽²⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
IV CULTURA							
IV.1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo	12 419 800	20 212 200	32 632 000	6 416 000	19 277 500	25 693 500	30 885 700
IV.2 Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas	8 074 200	13 733 200	21 807 400	5 006 200	12 968 300	17 974 500	14 523 200
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	20 494 000	33 945 400	54 439 400	11 422 200	32 245 800	43 668 000	45 408 900
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN							
V.1 Promover un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas, facilitar el pluralismo de los medios de comunicación y la participación en ellos y prestar apoyo a instituciones mediáticas viables e independientes	6 439 300	8 849 300	15 288 600	2 638 800	8 140 700	10 779 500	15 205 500
V.2 Favorecer el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	9 266 300	9 817 300	19 083 600	3 819 500	9 052 700	12 872 200	1 507 100
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	15 705 600	18 666 600	34 372 200	6 458 300	17 193 400	23 651 700	16 712 600
Instituto de Estadística de la UNESCO <i>(Las asignaciones financieras con cargo al presupuesto ordinario pueden sufragar gastos de personal y de actividades)</i>	9 648 800	-	9 648 800	7 694 800	-	7 694 800	-
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	26 391 100	58 053 700	84 444 800	25 101 100	55 726 200	80 827 300	1 396 600
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	1 000 000	4 000 000	5 000 000	-	-	-	-
Total, II.A	187 784 900	230 031 200	417 816 100	102 003 000	210 863 700	312 866 700	361 639 000
B. Servicios relacionados con el programa							
1. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	4 282 700	3 898 800	8 181 500	598 500	3 574 900	4 173 400	-
2. Coordinación y seguimiento de las actividades para aplicar la prioridad "Igualdad de género"	625 700	1 615 000	2 240 700	316 100	1 293 000	1 609 100	377 000
3. Respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres	790 100	660 300	1 450 400	314 500	660 300	974 800	
4. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	2 710 100	4 200 000	6 910 100	992 400	4 200 000	5 192 400	6 889 500
5. Gestión del conocimiento en toda la Organización	653 500	4 398 500	5 052 000	318 500	4 398 500	4 717 000	2 775 200
6. Relaciones exteriores e información pública	5 142 000	19 522 500	24 664 500	1 454 200	18 250 400	19 704 600	891 400
7. Apoyo y coordinación fuera de la Sede	200 000	923 400	1 123 400	200 000	923 400	1 123 400	512 000
Total, II.B	14 404 100	35 218 500	49 622 600	4 194 200	33 300 500	37 494 700	11 445 100

- (1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas y los fondos autofinanciados.
- (2) Las cifras correspondientes a los recursos extrapresupuestarios representan los montos estimados en el presupuesto aprobado de 667 millones de dólares. Son comunes a las dos hipótesis en todas las partidas presupuestarias, a excepción del Título III.C, para el cual los recursos extrapresupuestarios previstos en el plan de gastos de 518 millones de dólares se estiman en 11,8 millones de dólares.

TÍTULOS	Total 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)			Plan de gastos 2016-2017 (518 millones de dólares)			Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾⁽²⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
C. Programa de Participación y Programa de Becas	16 842 900	1 562 800	18 405 700	11 986 900	1 562 800	13 549 700	-
TOTAL, TÍTULO II	219 031 900	266 812 500	485 844 400	118 184 100	245 727 000	363 911 100	373 084 100
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS							
A. Gestión de recursos humanos							
1. Gestión de recursos humanos	5 559 600	13 860 500	19 420 100	4 460 600	12 697 700	17 158 300	530 400
2. Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización	2 000 000	-	2 000 000	-	-	-	-
3. Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para los afiliados asociados y gastos administrativos	12 000 000	-	12 000 000	12 000 000	-	12 000 000	-
Total, III.A	19 559 600	13 860 500	33 420 100	16 460 600	12 697 700	29 158 300	530 400
B. Gestión financiera	1 003 200	13 434 900	14 438 100	947 200	11 394 300	12 341 500	4 140 400
C. Gestión de los servicios de apoyo ⁽²⁾							
1. Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras	247 800	3 702 200	3 950 000	247 800	3 036 200	3 284 000	-
2. Gestión de las lenguas y los documentos	2 397 300	14 862 800	17 260 100	2 183 700	12 959 200	15 142 900	2 328 800
3. Gestión de las instalaciones, la seguridad, las conferencias y los eventos culturales	10 351 100	14 606 300	24 957 400	4 900 200	12 893 400	17 793 600	8 128 900
Total, III.C	12 996 200	33 171 300	46 167 500	7 331 700	28 888 800	36 220 500	10 457 700
D. Gestión de los sistemas de información y la comunicación	2 304 800	9 282 500	11 587 300	1 158 800	8 510 100	9 668 900	819 000
TOTAL, TÍTULO III	35 863 800	69 749 200	105 613 000	25 898 300	61 490 900	87 389 200	15 947 500
TOTAL, TÍTULOS I-III	285 934 400	354 958 200	640 892 600	170 214 600	325 477 600	495 692 200	392 012 600
Reserva para ajustes en la plantilla (reclasificaciones y ceses en el servicio por acuerdo mutuo)	-	3 000 000	3 000 000	-	-	-	-
Reserva para obligaciones a largo plazo por concepto de seguro médico después del cese en el servicio	-	3 748 000	3 748 000	-	3 406 100	3 406 100	-
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	14 082 400	-	14 082 400	14 082 400	-	14 082 400	-
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	-	5 277 000	5 277 000	-	4 819 300	4 819 300	-
TOTAL, TÍTULOS I-V	300 016 800	366 983 200	667 000 000	184 297 000	333 703 000	518 000 000	392 012 600

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas y los fondos autofinanciados.

(2) Las cifras correspondientes a los recursos extrapresupuestarios representan los montos estimados en el presupuesto aprobado de 667 millones de dólares. Son comunes a las dos hipótesis en todas las partidas presupuestarias, a excepción del Título III.C, para el cual los recursos extrapresupuestarios previstos en el plan de gastos de 518 millones de dólares se estiman en 11,8 millones de dólares.

Anexo II – Resumen de los puestos de plantilla para el presupuesto aprobado de 667 millones de dólares y el plan de gastos de 518 millones de dólares por grado/categoría

Sector/Unidad	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de ella		
	DG/ DDG/ ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	L	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos	
					Puestos	Costos					Puestos	Costos			
TÍTULO I - POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN															
A. Órganos rectores	38 C/5 Aprobado 667 M \$		1	2	6	9	2 100 500	-	-	-	-	-	-	9	2 100 500
	Plan de gastos 518 M \$		1	2	6	9	2 100 500	-	-	-	-	-	-	9	2 100 500
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Dirección	38 C/5 Aprobado 667 M \$	2	3	38	13,5	56,5	16 296 000	-	-	-	-	-	-	56,5	16 296 000
	Plan de gastos 518 M \$	2	3	38	12,5	55,5	16 159 200	-	-	-	-	-	-	55,5	16 159 200
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	5	-	5	2 254 000	-	-	-	-	-	-	5	2 254 000
TOTAL, TÍTULO I	38 C/5 Aprobado 667 M \$	2	4	40	19,5	65,5	18 396 500	-	-	-	-	-	-	65,5	18 396 500
	Plan de gastos 518 M \$	2	4	40	18,5	64,5	18 259 700	-	-	-	-	-	-	64,5	18 259 700
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	5	-	5	2 254 000	-	-	-	-	-	-	5	2 254 000

TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

A. Programas

Sector de Educación (ED)	38 C/5 Aprobado 667 M \$	1	4	49	31	85	21 764 900	1	68	31	11	111	29 621 100	196	51 386 000
	Plan de gastos 518 M \$	1	4	49	31	85	21 764 900	1	68	31	11	111	29 621 100	196	51 386 000
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	2	-	2	775 100	-	-	-	-	-	-	2	775 100
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	38 C/5 Aprobado 667 M \$	2	3	60	31	96	25 277 000		37	20	2	59	15 776 600	155	41 053 600
	Plan de gastos 518 M \$	2	3	49,5	28	82,5	22 051 600		32	17	2	51	13 501 500	133,5	35 553 100
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	2	-	2	728 400	-	-	-	-	-	-	2	728 400
(del cual la COI)	38 C/5 Aprobado 667 M \$	1		14	8	23	6 024 900		6	2,5		8,5	2 539 700	31,5	8 564 600
	Plan de gastos 518 M \$	1		11,5	5	17,5	5 055 800		6	1,5		7,5	2 350 800	25	7 406 600
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Sector/Unidad		Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de ella	
		DG/ DDG/ ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	L	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos
						Puestos	Costos					Puestos	Costos		
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	38 C/5 Aprobado 667 M \$	1	2	38	15	56	15 113 600	22	2,5		24,5	7 812 300	80,5	22 925 900	
	Plan de gastos 518 M \$	1	2	29	15	47	12 551 400	17	3,5		20,5	6 207 800	67,5	18 759 200	
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	1	-	1	357 400	-	-	-	-	-	-	1	357 400
Sector de Cultura (CLT)	38 C/5 Aprobado 667 M \$	1	3	49	36	89	21 413 000	28	24	2	54	12 532 400	143	33 945 400	
	Plan de gastos 518 M \$	1	3	46	33	83	20 276 700	28	19	1	48	11 969 100	131	32 245 800	
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	5	-	5	1 512 100	-	-	-	-	-	-	5	1 512 100
(del cual el WHC)	38 C/5 Aprobado 667 M \$	-	2	16	8	26	6 684 800	-	-	-	-	-	26	6 684 800	
	Plan de gastos 518 M \$	-	2	16	8	26	6 684 800	-	-	-	-	-	26	6 684 800	
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	1	-	1	354 200	-	-	-	-	-	1	354 200	
Sector de Comunicación e Información (CI)	38 C/5 Aprobado 667 M \$	1	2	24	17	44	11 288 900	15	16	1	32	7 377 700	76	18 666 600	
	Plan de gastos 518 M \$	1	2	23	16	42	10 747 200	11	19,5	1	31,5	6 446 200	73,5	17 193 400	
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	1	-	1	437 800	-	-	-	-	-	1	437 800	
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	38 C/5 Aprobado 667 M \$			5	2	7	1 887 700	31	64	8	286	389	56 166 000	396	58 053 700
	Plan de gastos 518 M \$			3	2	5	1 116 300	31	60	8	282	381	54 609 900	386	55 726 200
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	172 100	1	172 100
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	38 C/5 Aprobado 667 M \$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 000 000	-	4 000 000
	Plan de gastos 518 M \$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Servicios relacionados con el programa															
Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África (AFR)	38 C/5 Aprobado 667 M \$	1	1	6	5	13	3 593 800	1			1	305 000	14	3 898 800	
	Plan de gastos 518 M \$	1	1	5	5	12	3 269 900	1			1	305 000	13	3 574 900	
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coordinación y seguimiento de las actividades para aplicar la prioridad "Igualdad de género" (GE)	38 C/5 Aprobado 667 M \$		1	3	1	5	1 615 000	-	-	-	-	-	5	1 615 000	
	Plan de gastos 518 M \$		1	2	1	4	1 293 000	-	-	-	-	-	4	1 293 000	
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	1	-	1	377 000	-	-	-	-	-	1	377 000	

Sector/Unidad		Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de ella	
		DG/ DDG/ ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	L	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos
						Puestos	Costos					Puestos	Costos		
Respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres	38 C/5 Aprobado 667 M \$			2		2	660 300	-	-	-	-	-	-	2	660 300
	Plan de gastos 518 M \$			2		2	660 300	-	-	-	-	-	-	2	660 300
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto (BSP)	38 C/5 Aprobado 667 M \$		2	7	6	15	4 200 000	-	-	-	-	-	-	15	4 200 000
	Plan de gastos 518 M \$		2	7	6	15	4 200 000	-	-	-	-	-	-	15	4 200 000
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	14	4	18	6 024 500	-	-	-	-	-	-	18	6 024 500
Gestión del conocimiento en toda la Organización (OKM)	38 C/5 Aprobado 667 M \$		1	13	2	16	4 398 500	-	-	-	-	-	-	16	4 398 500
	Plan de gastos 518 M \$		1	13	2	16	4 398 500	-	-	-	-	-	-	16	4 398 500
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	8	-	8	2 775 200	-	-	-	-	-	-	8	2 775 200
Relaciones exteriores e información pública (ERI)	38 C/5 Aprobado 667 M \$	1	2	42	30	75	18 076 600		4			4	1 445 900	79	19 522 500
	Plan de gastos 518 M \$	1	2	37	30	70	16 804 500		4			4	1 445 900	74	18 250 400
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	1	1	2	691 400	-	-	-	-	-	-	2	691 400
Apoyo y coordinación fuera de la Sede (FSC)	38 C/5 Aprobado 667 M \$			2	1	3	923 400	-	-	-	-	-	-	3	923 400
	Plan de gastos 518 M \$			2	1	3	923 400	-	-	-	-	-	-	3	923 400
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	1	-	-	1	512 000	-	-	-	-	-	-	1	512 000
C. Programa de Participación y Programa de Becas	38 C/5 Aprobado 667 M \$			2	6	8	1 562 800	-	-	-	-	-	-	8	1 562 800
	Plan de gastos 518 M \$			2	6	8	1 562 800	-	-	-	-	-	-	8	1 562 800
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL, TÍTULO II	38 C/5 Aprobado 667 M \$	8	21	302	183	514	131 775 500	32	239	101,5	302	674,5	135 037 000	1 188,5	266 812 500
	Plan de gastos 518 M \$	8	21	269,5	176	474,5	121 620 500	32	221	98	297	648	124 106 500	1 122,5	245 727 000
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	1	35	5	41	14 190 900	-	-	1	-	1	172 100	42	14 363 000

Sector/Unidad	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de ella		
	DG/ DDG/ ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	L	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos	
					Puestos	Costos					Puestos	Costos			
						\$								\$	
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS															
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	38 C/5 Aprobado 667 M \$		1	28	33	62	13 860 500	-	-	-	-	-	-	62	13 860 500
	Plan de gastos 518 M \$		1	25	31	57	12 697 700	-	-	-	-	-	-	57	12 697 700
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	1	1	2	530 400	-	-	-	-	-	-	2	530 400
B. Gestión financiera (BFM)	38 C/5 Aprobado 667 M \$		2	27	29	58	13 434 900	-	-	-	-	-	-	58	13 434 900
	Plan de gastos 518 M \$		1	23	26	50	11 394 300	-	-	-	-	-	-	50	11 394 300
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	7	9	16	4 140 400	-	-	-	-	-	-	16	4 140 400
C. Gestión de los servicios de apoyo (MSS)	38 C/5 Aprobado 667 M \$		2	39	136	177	33 171 300	-	-	-	-	-	-	177	33 171 300
	Plan de gastos 518 M \$		2	34	119	155	28 888 800	-	-	-	-	-	-	155	28 888 800
	Extrabudgetary (\$667M)	-	-	3	54	57	9 811 800	-	-	-	-	-	-	57	9 811 800
	Extrabudgetary (\$518M)	-	-	4	59	63	11 147 700	-	-	-	-	-	-	63	11 147 700
D. Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones (MIS)	38 C/5 Aprobado 667 M \$			21	25	46	9 282 500	-	-	-	-	-	-	46	9 282 500
	Plan de gastos 518 M \$			18	25	43	8 510 100	-	-	-	-	-	-	43	8 510 100
	Extrapresupuestarios (667 M \$ y 518 M \$)	-	-	-	4	4	819 000	-	-	-	-	-	-	4	819 000
TOTAL, TÍTULO III	38 C/5 Aprobado 667 M \$	-	5	115	223	343	69 749 200	-	-	-	-	-	-	343	69 749 200
	Plan de gastos 518 M \$	-	4	100	201	305	61 490 900	-	-	-	-	-	-	305	61 490 900
	Extrapresupuestarios (667 M \$)	-	-	11	68	79	15 301 600	-	-	-	-	-	-	79	15 301 600
	Extrapresupuestarios (518 M \$)	-	-	12	73	85	16 637 500	-	-	-	-	-	-	85	16 637 500
TOTAL GENERAL, TÍTULOS I–III	38 C/5 Aprobado 667 M \$	10	30	457	425,5	922,5	219 921 200	32	239	101,5	302	674,5	135 037 000	1 597	354 958 200
	Plan de gastos 518 M \$	10	29	409,5	395,5	844	201 371 100	32	221	98	297	648	124 106 500	1 492	325 477 600
	Extrapresupuestarios (667 M \$)	-	1	51	73	125	31 746 500	-	-	1	-	1	172 100	126	31 918 600
	Extrapresupuestarios (518 M \$)	-	1	52	78	131	33 082 400	-	-	1	-	1	172 100	132	33 254 500

Anexo III – Resumen de la descentralización por región

Lista de oficinas fuera de la Sede (excluidos los institutos y centros de la UNESCO)

África⁽¹⁾

Oficinas regionales

Abuja
Dakar
Harare
Nairobi
Yaundé

Oficinas nacionales

Abiyán
Accra
Bamako
Brazzaville
Dar es-Salaam
Juba
Kinshasa
Libreville
Maputo
Windhoek

Oficina de enlace

Addis Abeba (y Oficina nacional)

Estados Árabes

Oficinas multipaís y regionales

Beirut (y Oficina Regional de Educación)
El Cairo (y Oficina Regional de Ciencia)
Doha
Rabat

Oficinas nacionales

Ammán
Iraq (Ammán/Bagdad)
Jartum
Ramallah

Asia y el Pacífico

Oficinas multipaís y regionales

Almaty
Apia
Bangkok (y Oficina Regional de Educación)
Beijing
Yakarta (y Oficina Regional de Ciencia)
Nueva Delhi
Teherán

Oficinas nacionales

Dacca
Hanoi
Islamabad
Kabul
Katmandú
Phnom Penh
Tashkent

Europa y América del Norte

Oficinas multipaís y regionales

Moscú
Venecia (Oficina Regional de Ciencia y Cultura
para Europa)

Oficinas de enlace

Bruselas
Ginebra
Nueva York

América Latina y el Caribe

Oficinas multipaís y regionales

La Habana (y Oficina Regional de Cultura)
Kingston
Montevideo (y Oficina Regional de Ciencia)
Quito
San José
Santiago (y Oficina Regional de Educación)

Oficinas nacionales

Brasilia
Guatemala
Lima
México
Puerto Príncipe

(1) La antigua oficina nacional en Bujumbura se transformó y consolidó como "Casa para una Cultura de Paz" en Burundi.

Cuadro 1 – Programa ordinario por región y fondos extrapresupuestarios descentralizados (5 grandes programas, IEU, unidades fuera de la Sede, AFR, ERI)

667 millones de dólares

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Unidades fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede	38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
EDUCACIÓN								
I. Personal (puestos de plantilla) ⁽¹⁾	21 764 900	9 241 700	5 798 900	8 294 300	1 344 300	4 941 900	29 621 100	51 386 000
	42,4%	18,0%	11,3%	16,1%	2,6%	9,6%	57,6%	100,0%
II. Actividades (incluidos los Institutos de educación de la UNESCO: IICBA, IESALC y MGIEP)	24 182 000	13 360 400	4 153 000	6 783 500	54 500	6 000 000	30 351 400	54 533 400
	44,3%	24,5%	7,6%	12,4%	0,1%	11,0%	55,7%	100,0%
Total, ED (excluidos OIE, IIFE, IUAL e ITIE)⁽²⁾	45 946 900	22 602 100	9 951 900	15 077 800	1 398 800	10 941 900	59 972 500	105 919 400
	43,4%	21,3%	9,4%	14,2%	1,3%	10,3%	56,6%	100,0%
<i>Institutos de educación de la UNESCO: OIE, IIFE, IUAL e ITIE</i>								18 518 400
<i>Total ED, incluidas las asignaciones financieras para los institutos</i>								124 437 800
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES								
I. Personal (puestos de plantilla)	25 276 900	5 555 450	1 609 100	4 056 000	1 747 150	2 809 000	15 776 700	41 053 600
	61,6%	13,5%	3,9%	9,9%	4,3%	6,8%	38,4%	100,0%
II. Actividades (incluido CIFT)	15 054 300	4 357 300	1 671 100	2 416 000	297 900	2 500 000	11 242 300	26 296 600
	57,2%	16,6%	6,4%	9,2%	1,1%	9,5%	42,8%	100,0%
Total, SC incluido CIFT	40 331 200	9 912 750	3 280 200	6 472 000	2 045 050	5 309 000	27 019 000	67 350 200
	59,9%	14,7%	4,9%	9,6%	3,0%	7,9%	40,1%	100,0%
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS								
I. Personal (puestos de plantilla)	15 113 600	2 025 300	1 342 400	2 433 900	–	2 010 700	7 812 300	22 925 900
	65,9%	8,8%	5,9%	10,6%	0,0%	8,8%	34,1%	100,0%
II. Actividades	5 832 700	3 452 200	1 910 900	1 940 300	–	2 060 900	9 364 300	15 197 000
	38,4%	22,7%	12,6%	12,8%	0,0%	13,6%	61,6%	100,0%
Total, SHS	20 946 300	5 477 500	3 253 300	4 374 200	–	4 071 600	17 176 600	38 122 900
	54,9%	14,4%	8,5%	11,5%	0,0%	10,7%	45,1%	100,0%
CULTURA								
I. Personal (puestos de plantilla)	21 413 000	4 813 650	1 784 100	3 296 500	346 750	2 291 400	12 532 400	33 945 400
	63,1%	14,2%	5,3%	9,7%	1,0%	6,8%	36,9%	100,0%
II. Actividades	11 999 700	2 981 800	1 711 300	2 110 900	147 000	1 543 300	8 494 300	20 494 000
	58,6%	14,5%	8,4%	10,3%	0,7%	7,5%	41,4%	100,0%
Total, CLT	33 412 700	7 795 450	3 495 400	5 407 400	493 750	3 834 700	21 026 700	54 439 400
	61,4%	14,3%	6,4%	9,9%	0,9%	7,0%	38,6%	100,0%

(1) Los puestos de plantilla no comprenden los puestos de los institutos de educación de la UNESCO.

(2) Excluidos los institutos de educación (OIE, IIFE, IUAL e ITIE) para los que no se dispone de la distribución de las actividades por región.

(3) No se dispone de la distribución de las actividades del IEU por región.

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Unidades fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede	38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN								
I. Personal (puestos de plantilla)	11 288 900	2 715 100	1 180 850	1 558 000	406 600	1 517 150	7 377 700	18 666 600
	60,5%	14,5%	6,3%	8,3%	2,2%	8,1%	39,5%	100,0%
II. Actividades	7 234 700	3 234 350	1 078 100	2 310 250	–	1 848 200	8 470 900	15 705 600
	46,1%	20,6%	6,9%	14,7%	0,0%	11,8%	53,9%	100,0%
Total, CI	18 523 600	5 949 450	2 258 950	3 868 250	406 600	3 365 350	15 848 600	34 372 200
	53,9%	17,3%	6,6%	11,3%	1,2%	9,8%	46,1%	100,0%
Subtotal, Actividades de los grandes programas (excluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)	159 160 700	51 737 250	22 239 750	35 199 650	4 344 200	27 522 550	141 043 400	300 204 100
	53,0%	17,2%	7,4%	11,7%	1,4%	9,2%	47,0%	100,0%
Subtotal, Actividades de los grandes programas (incluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)								318 722 500
Instituto de Estadística de la UNESCO ⁽³⁾								9 648 800
Gestión de las oficinas fuera de la Sede								
A. Gestión de los programas descentralizados en las unidades fuera de la Sede – Personal (puestos de plantilla)	1 887 700	16 965 100	9 831 300	13 662 300	3 483 600	12 223 700	56 166 000	58 053 700
B. Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede	2 410 000	8 248 300	2 940 300	6 672 700	1 884 200	4 235 600	23 981 100	26 391 100
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	4 297 700	25 213 400	12 771 600	20 335 000	5 367 800	16 459 300	80 147 100	84 444 800
	5,1%	29,9%	15,1%	24,1%	6,4%	19,5%	94,9%	100,0%
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede (FNR)								
I. Personal (puestos de plantilla)	–	1 000 000	3 000 000	–	–	–	4 000 000	4 000 000
II. Actividades	–	200 000	800 000	–	–	–	1 000 000	1 000 000
Total, Reforma del dispositivo fuera de la Sede	–	1 200 000	3 800 000	–	–	–	5 000 000	5 000 000
	0,0%	24,0%	76,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
Subtotal, Título II.A (excl. OIE, IIPE, IUAL, ITIE e IEU)	163 458 400	78 150 650	38 811 350	55 534 650	9 712 000	43 981 850	226 190 500	389 648 900
	42,0%	20,1%	10,0%	14,3%	2,5%	11,3%	58,0%	100,0%
Subtotal, Título II.A (incl. las asignaciones financieras para todos los institutos)								417 816 100

(1) Los puestos de plantilla no comprenden los puestos de los institutos de educación de la UNESCO.

(2) Excluidos los institutos de educación (OIE, IIPE, IUAL e ITIE) para los que no se dispone de la distribución de las actividades por región.

(3) No se dispone de la distribución de las actividades del IEU por región.

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Unidades fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede	38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Título II.B.1								
Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África								
I. Personal (puestos de plantilla)	3 593 800	305 000	-	-	-	-	305 000	3 898 800
II. Actividades	4 009 700	273 000	-	-	-	-	273 000	4 282 700
Subtotal, Título II.B.1	7 603 500	578 000	-	-	-	-	578 000	8 181 500
	92,9%	7,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	7,1%	100,0%
Título II.B.6								
Relaciones exteriores e información pública								
I. Personal (puestos de plantilla)	18 076 600	-	-	267 900	807 500	370 500	1 445 900	19 522 500
II. Actividades (gastos de funcionamiento)	5 052 000	-	-	30 000	30 000	30 000	90 000	5 142 000
Subtotal, Título II.B.6	23 128 600	-	-	297 900	837 500	400 500	1 535 900	24 664 500
	93,8%	0,0%	0,0%	1,2%	3,4%	1,6%	6,2%	100,0%
TOTAL, TÍTULO II (excl. IBE, IIEP, UIL, IITE, UIS)	194 190 500	78 728 650	38 811 350	55 832 550	10 549 500	44 382 350	228 304 400	422 494 900
	46,0%	18,6%	9,2%	13,2%	2,5%	10,5%	54,0%	100,0%
TOTAL, TÍTULO II (incluidas las asignaciones financieras para todos los institutos)								450 662 100
Total, Personal	118 415 400	42 621 300	24 546 650	33 568 900	8 135 900	26 164 350	135 037 100	253 452 500
	46,7%	16,8%	9,7%	13,2%	3,2%	10,3%	53,3%	100,0%
Total, Actividades (excl. OIE, IIEP, IUAL, IITE e IEU)	75 775 100	36 107 350	14 264 700	22 263 650	2 413 600	18 218 000	93 267 300	169 042 400
	44,8%	21,4%	8,4%	13,2%	1,4%	10,8%	55,2%	100,0%
Total, Actividades (incluidas las asignaciones financieras para todos los institutos)								197 209 600
TOTAL (excl. OIE, IIEP, IUAL, IITE e IEU)	194 190 500	78 728 650	38 811 350	55 832 550	10 549 500	44 382 350	228 304 400	422 494 900
	46,0%	18,6%	9,2%	13,2%	2,5%	10,5%	54,0%	100,0%
Total (incluidas las asignaciones financieras para todos los institutos)								450 662 100

	Presupuesto ordinario
	\$
38 C/5 Aprobado	667 000 000
Fondos descentralizados	228 304 400
Índice de descentralización	34,2%

- (1) Los puestos de plantilla no comprenden los puestos de los institutos de educación de la UNESCO.
(2) Excluidos los institutos de educación (OIE, IIEP, IUAL e IITE) para los que no se dispone de la distribución de las actividades por región.
(3) No se dispone de la distribución de las actividades del IEU por región.

Cuadro 1 – Programa ordinario por región y fondos extrapresupuestarios descentralizados (5 grandes programas, IEU, unidades fuera de la Sede, AFR, ERI)

518 millones de dólares

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Unidades fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede	38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
EDUCACIÓN								
I, Personal (puestos de plantilla) ⁽¹⁾	21 764 900	9 241 700	5 798 900	8 294 300	1 344 300	4 941 900	29 621 100	51 386 000
	42,4%	18,0%	11,3%	16,1%	2,6%	9,6%	57,6%	100,0%
II, Actividades (incluidos los Institutos de educación de la UNESCO: IICBA, IESALC y MGIEP)	10 859 400	4 545 100	848 200	2 369 300	–	2 637 200	10 399 800	21 259 200
	51,1%	21,4%	4,0%	11,1%	0,0%	12,4%	48,9%	100,0%
Total, ED (excluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)⁽²⁾	32 624 300	13 786 800	6 647 100	10 663 600	1 344 300	7 579 100	40 020 900	72 645 200
<i>Institutos de educación de la UNESCO: OIE, IIPE, IUAL e ITIE</i>								<i>10 613 300</i>
<i>Total ED, incluidas las asignaciones financieras para los institutos</i>								<i>83 258 500</i>
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES								
I, Personal (puestos de plantilla)	22 051 300	4 736 150	1 189 300	3 510 500	1 747 000	2 318 850	13 501 800	35 553 100
	62,0%	13,3%	3,3%	9,9%	4,9%	6,5%	38,0%	100,0%
II, Actividades (incluido CIFT)	7 157 600	2 081 900	806 800	1 300 800	109 300	1 298 900	5 597 700	12 755 300
	56,1%	16,3%	6,3%	10,2%	0,9%	10,2%	43,9%	100,0%
Total, SC incluido CIFT	29 208 900	6 818 050	1 996 100	4 811 300	1 856 300	3 617 750	19 099 500	48 308 400
	60,5%	14,1%	4,1%	10,0%	3,8%	7,5%	39,5%	100,0%
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS								
I, Personal (puestos de plantilla)	12 551 600	1 957 000	971 900	1 872 200	–	1 406 500	6 207 600	18 759 200
	66,9%	10,4%	5,2%	10,0%	0,0%	7,5%	33,1%	100,0%
II, Actividades	2 858 450	1 406 850	794 500	794 500	–	844 500	3 840 350	6 698 800
	42,7%	21,0%	11,9%	11,9%	0,0%	12,6%	57,3%	100,0%
Total, SHS	15 410 050	3 363 850	1 766 400	2 666 700	–	2 251 000	10 047 950	25 458 000
	60,5%	13,2%	6,9%	10,5%	–	8,8%	39,5%	100,0%
CULTURA								
I, Personal (puestos de plantilla)	20 276 750	4 693 000	1 686 250	3 186 300	346 750	2 056 750	11 969 050	32 245 800
	62,9%	14,6%	5,2%	9,9%	1,1%	6,4%	37,1%	100,0%
II, Actividades	7 028 200	1 459 400	1 055 200	1 055 200	68 250	755 950	4 394 000	11 422 200
	61,5%	12,8%	9,2%	9,2%	0,6%	6,6%	38,5%	100,0%
Total, CLT	27 304 950	6 152 400	2 741 450	4 241 500	415 000	2 812 700	16 363 050	43 668 000
	62,5%	14,1%	6,3%	9,7%	1,0%	6,4%	37,5%	100,0%

(1) Los puestos de plantilla no comprenden los puestos de los institutos de educación de la UNESCO.

(2) Excluidos los institutos de educación (OIE, IIPE, IUAL e ITIE) para los que no se dispone de la distribución de las actividades por región.

(3) No se dispone de la distribución de las actividades del IEU por región.

518 millones de dólares

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Unidades fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede	38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN								
I, Personal (puestos de plantilla)	10 747 200 62,5%	2 080 500 12,1%	1 180 800 6,9%	1 558 000 9,1%	406 600 2,4%	1 220 300 7,1%	6 446 200 37,5%	17 193 400 100,0%
II, Actividades	3 095 700 47,9%	1 270 200 19,7%	430 800 6,7%	923 100 14,3%	– 0,0%	738 500 11,4%	3 362 600 52,1%	6 458 300 100,0%
Total, CI	13 842 900 58,5%	3 350 700 14,2%	1 611 600 6,8%	2 481 100 10,5%	406 600 1,7%	1 958 800 8,3%	9 808 800 41,5%	23 651 700 100,0%
Subtotal, Actividades de los grandes programas (excluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)	118 391 100 55,4%	33 471 800 15,7%	14 762 650 6,9%	24 864 200 11,6%	4 022 200 1,9%	18 219 350 8,5%	95 340 200 44,6%	213 731 300 100,0%
Subtotal, Actividades de los grandes programas (incluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)								224 344 600
Instituto de Estadística de la UNESCO ⁽³⁾	–	–	–	–	–	–	–	7 694 800
Gestión de las oficinas fuera de la Sede								
A, Gestión de los programas descentralizados en las unidades fuera de la Sede – Personal (puestos de plantilla)	1 116 300	16 603 200	9 455 100	13 250 000	3 483 600	11 818 000	54 609 900	55 726 200
B, Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede	1 158 000	8 250 700	2 922 900	6 660 300	1 879 800	4 229 400	23 943 100	25 101 100
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	2 274 300 2,8%	24 853 900 30,7%	12 378 000 15,3%	19 910 300 24,6%	5 363 400 6,6%	16 047 400 19,9%	78 553 000 97,2%	80 827 300 100,0%
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede (FNR)								
I, Personal (puestos de plantilla)	–	–	–	–	–	–	–	–
II, Actividades	–	–	–	–	–	–	–	–
Total, Reforma del dispositivo fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, Título II,A (excl. OIE, IIPE, IUAL, ITIE e IEU)	120 665 400 41,0%	58 325 700 19,8%	27 140 650 9,2%	44 774 500 15,2%	9 385 600 3,2%	34 266 750 11,6%	173 893 200 59,0%	294 558 600 100,0%
Subtotal, Título II,A (incl. las asignaciones financieras para todos los institutos)								312 866 700

(1) Los puestos de plantilla no comprenden los puestos de los institutos de educación de la UNESCO.

(2) Excluidos los institutos de educación (OIE, IIPE, IUAL e ITIE) para los que no se dispone de la distribución de las actividades por región.

(3) No se dispone de la distribución de las actividades del IEU por región.

518 millones de dólares

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Unidades fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede	38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Título II,B,1								
Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África								
I, Personal (puestos de plantilla)	3 269 900	305 000	-	-	-	-	305 000	3 574 900
II, Actividades	598 500	-	-	-	-	-	-	598 500
Subtotal, Título II,B,1	3 868 400	305 000	-	-	-	-	305 000	4 173 400
	92,7%	7,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	7,3%	100,0%
Título II,B,6								
Relaciones exteriores e información pública								
I, Personal (puestos de plantilla)	16 804 500	-	-	267 900	807 500	370 500	1 445 900	18 250 400
II, Actividades (gastos de funcionamiento)	1 454 200	-	-	-	-	-	-	1 454 200
Subtotal, Título II,B,6	18 258 700	-	-	267 900	807 500	370 500	1 445 900	19 704 600
	92,7%	0,0%	0,0%	1,4%	4,1%	1,9%	7,3%	100,0%
Total, Personal	108 582 450	39 616 550	20 282 250	31 939 200	8 135 750	24 132 800	124 106 550	232 689 000
	46,7%	17,0%	8,7%	13,7%	3,5%	10,4%	53,3%	100,0%
Total, Actividades (excl, OIE, IIEP, IUAL, IITE e IEU)	34 210 050	19 014 150	6 858 400	13 103 200	2 057 350	10 504 450	51 537 550	85 747 600
	39,9%	22,2%	8,0%	15,3%	2,4%	12,3%	60,1%	100,0%
Total, Actividades (incluidas las asignaciones financieras para todos los institutos)								104 055 700
TOTAL (excl, OIE, IIEP, IUAL, IITE e IEU)	142 792 500	58 630 700	27 140 650	45 042 400	10 193 100	34 637 250	175 644 100	318 436 600
	44,8%	18,4%	8,5%	14,1%	3,2%	10,9%	55,2%	100,0%
Total (incluidas las asignaciones financieras para todos los institutos)								336 744 700

	Presupuesto ordinario
	\$
38 C/5 Aprobado	518 000 000
Fondos descentralizados	175 644 100
Índice de descentralización	33,9%

- (1) Los puestos de plantilla no comprenden los puestos de los institutos de educación de la UNESCO.
(2) Excluidos los institutos de educación (OIE, IIEP, IUAL e IITE) para los que no se dispone de la distribución de las actividades por región.
(3) No se dispone de la distribución de las actividades del IEU por región.

Cuadro 2 – Puestos de plantilla financiados con cargo al presupuesto ordinario en las unidades fuera de la Sede, por región y por categoría

667 millones de dólares

Gran Programa/Sector/Unidad	Región/Número de puestos en las unidades fuera de la Sede																				Total en las unidades fuera de la Sede
	África				Estados Árabes				Asia y el Pacífico				Europa y América del Norte				América Latina y el Caribe				
	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	
GP I – ED ⁽¹⁾	–	33	2	35	1	14	2	17	–	29	5	34	–	4	–	4	–	19	2	21	111
GP II – SC ⁽¹⁾	–	20	–	20	–	6	1	7	–	16	1	17	–	5	–	5	–	10	–	10	59
<i>(del cual la COI)</i>	–	1	–	1	–	–	–	–	–	2,5	–	2,5	–	3	–	3	–	2	–	2	8,5
GP III – SHS	–	6	–	6	–	4	–	4	–	8	–	8	–	–	–	–	–	6,5	–	6,5	24,5
GP IV – CLT	–	22	–	22	–	6	–	6	–	14	1	15	–	1	–	1	–	9	1	10	54
GP V – CI	–	11	–	11	–	4	1	5	–	8	–	8	–	1	–	1	–	7	–	7	32
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	6	28	96	130	5	13	43	61	9	16	80	105	4	1	7	12	7	14	60	81	389
Total, Título II.A⁽²⁾	6	120	98	224	6	47	47	100	9	91	87	187	4	12	7	23	7	65,5	63	135,5	669,5
Título II.B																					
AFR	–	1	–	1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1
ERI	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	1	–	2	–	2	–	1	–	1	4
Total, Descentralización	6	121	98	225	6	47	47	100	9	92	87	188	4	14	7	25	7	66,5	63	136,5	674,5
%⁽³⁾				33%				15%				28%				4%				20%	100%

Total de puestos	1 597
Puestos descentralizados	674,5
% de puestos descentralizados	42%

(1) No se incluyen los institutos de la UNESCO.

(2) No se incluye el IEU.

(3) Este porcentaje muestra la importancia relativa de cada región en la red de unidades fuera de la Sede de la UNESCO, por lo que respecta al número de puestos.

Cuadro 2 – Puestos de plantilla financiados con cargo al presupuesto ordinario en las unidades fuera de la Sede, por región y por categoría

518 millones de dólares

Gran Programa/Sector/Unidad	Región/Número de puestos en las unidades fuera de la Sede																				Total en las unidades fuera de la Sede
	África				Estados Árabes				Asia y el Pacífico				Europa y América del Norte				América Latina y el Caribe				
	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	
GP I – ED ⁽¹⁾	–	33	2	35	1	14	2	17	–	29	5	34	–	4	–	4	–	19	2	21	111
GP II – SC ⁽¹⁾	–	17	–	17	–	5	1	6	–	14	1	15	–	5	–	5	–	8	–	8	51
(del cual la COI)	–	1	–	1	–	–	–	–	–	2,5	–	2,5	–	3	–	3	–	1	–	1	7,5
GP III – SHS	–	6	–	6	–	3	–	3	–	7	–	7	–	–	–	–	–	4,5	–	4,5	20,5
GP IV – CLT	–	21	–	21	–	5	–	5	–	14	–	14	–	1	–	1	–	7	–	7	48
GP V – CI	–	11	–	11	–	4	1	5	–	8	–	8	–	1	–	1	–	6,5	–	6,5	31,5
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	6	27	95	128	5	12	42	59	9	15	79	103	4	1	7	12	7	13	59	79	381
Total, Título II.A⁽²⁾	6	115	97	218	6	43	46	95	9	87	85	181	4	12	7	23	7	58	61	126	643
Título II.B																					
AFR	–	1	–	1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1
ERI	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	1	–	2	–	2	–	1	–	1	4
Total, Descentralización	6	116	97	219	6	43	46	95	9	88	85	182	4	14	7	25	7	59	61	127	648
%⁽³⁾				34%				15%				28%				4%				20%	100%

Total de puestos	1 492
Puestos descentralizados	648
% de puestos descentralizados	43%

(1) No se incluyen los institutos de la UNESCO.

(2) No se incluye el IEU.

(3) Este porcentaje muestra la importancia relativa de cada región en la red de unidades fuera de la Sede de la UNESCO, por lo que respecta al número de puestos.

Anexo IV – Plan adaptable de evaluación institucional de la UNESCO (2016-2017)

El plan de evaluación bienal de la UNESCO (2016-2017) es el resultado de una apreciación equilibrada de las prioridades de evaluación que se expresan en la Estrategia a Plazo Medio (documento 37 C/4) y la política de evaluación de la UNESCO y que dimanen de ambas. El plan abarca componentes esenciales del ámbito de evaluación de la UNESCO que comprende sus grandes programas, los órganos descentralizados, el apoyo al sistema de evaluación descentralizado y los informes reglamentarios del Servicio de Supervisión Interna (IOS). El IOS seguirá procurando obtener de los Estados Miembros apoyo financiero para facilitar sus evaluaciones.

Para los conceptos sombreados no se ha obtenido financiación.

Ámbito de evaluación	2016	2017
Programas	<p><i>Educación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de coordinación mundiales y regionales de la Educación para Todos • Labor normativa de la UNESCO relacionada con los convenios regionales sobre reconocimiento de cualificaciones de la educación superior • Red del Plan de Escuelas Asociadas • Función de la UNESCO en el ámbito de la educación durante emergencias y crisis prolongadas • Educación de las mujeres y las niñas <p><i>Ciencias naturales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas de ciencia, tecnología e innovación <p><i>Ciencias sociales y humanas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes de la Juventud Mediterránea (Net-Med) <p><i>Cultura:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Función de la UNESCO en el ámbito de la cultura durante emergencias y crisis prolongadas <p><i>Comunicación e información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción de la UNESCO en favor de la libertad de expresión 	<p><i>Ciencias naturales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF) • Examen de la labor de la UNESCO en la esfera de las energías renovables • Examen de la labor de la UNESCO en la esfera de la ingeniería <p><i>Cultura:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, de 2001 • Evaluación de los mecanismos e instrumentos de creación de capacidades (con inclusión de museos y convenciones) <p><i>Comunicación e información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Memoria del Mundo
Órganos descentralizados	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de la UNESCO fuera de la Sede (Asia) 	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de la UNESCO fuera de la Sede (América Latina)
Garantía de la calidad y apoyo al sistema de evaluación descentralizado	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de asesoramiento a las evaluaciones descentralizadas • Examen de síntesis y metaevaluación de las evaluaciones completadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de asesoramiento a las evaluaciones descentralizadas
Informes reglamentarios	<ul style="list-style-type: none"> • Informe anual del IOS e informe periódico sobre las evaluaciones completadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe anual del IOS e informe periódico sobre las evaluaciones completadas

Anexo V – Resumen del presupuesto ordinario por principales rubros de gastos

Presupuesto ordinario												
Partida presupuestaria principal	Prestaciones al personal				Costos de las misiones		Consultores y expertos	Servicios contractuales (producción de documentos, investigación, seminarios y reuniones, etc.)	Formación externa, subvenciones y otras transferencias	Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	Otros gastos	Total estimaciones 2016-2017
	Costos de puestos de plantilla		Asistencia temporal	Otras prestaciones al personal (cotizaciones a la CSM para los afiliados asociados, etc.)	Viajes de delegados y participantes	Viajes del personal en misión						
	Sede	Fuera de la Sede										
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares)												
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN												
A. Órganos rectores	2 100 500	-	1 006 700	-	1 100 000	15 000	3 241 700	1 307 400	-	1 741 000	-	10 512 300
B. Dirección	16 296 000	-	330 000	-	30 000	1 750 000	167 000	891 500	132 000	604 900	48 000	20 249 400
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	-	-	110 300	-	-	-	-	5 417 000	10 679 700	2 466 500	-	18 673 500
TOTAL, TÍTULO I	18 396 500	-	1 447 000	-	1 130 000	1 765 000	3 408 700	7 615 900	10 811 700	4 812 400	48 000	49 435 200
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA												
A. Programas	96 745 000	133 286 200	20 806 700	-	13 108 700	16 193 900	25 733 000	37 727 300	43 688 500	29 180 800	1 346 000	417 816 100
B. Servicios relacionados con el programa	33 467 600	1 750 900	1 845 600	-	2 057 000	2 388 000	1 540 000	1 624 800	850 200	3 443 700	654 800	49 622 600
C. Programa de Participación y Programa de Becas	1 562 800	-	15 000	-	-	20 000	15 000	20 000	16 732 900	40 000	-	18 405 700
TOTAL, TÍTULO II	131 775 400	135 037 100	22 667 300	-	15 165 700	18 601 900	27 288 000	39 372 100	61 271 600	32 664 500	2 000 800	485 844 400
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS												
A. Gestión de recursos humanos	13 860 500	-	10 000	12 100 000	11 250	177 250	144 000	3 829 700	2 246 000	453 400	588 000	33 420 100
B. Gestión financiera	13 434 900	-	50 000	-	-	100 000	50 000	120 000	100 100	583 100	-	14 438 100
C. Gestión de los servicios de apoyo	33 171 300	-	387 300	-	80 000	26 000	-	159 000	-	11 933 900	410 000	46 167 500
D. Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones	9 282 500	-	97 500	-	-	40 000	-	1 158 500	50 000	358 800	600 000	11 587 300
TOTAL, TÍTULO III	69 749 200	-	544 800	12 100 000	91 250	343 250	194 000	5 267 200	2 396 100	13 329 200	1 598 000	105 613 000
TOTAL, TÍTULOS I-III	219 921 100	135 037 100	24 659 100	12 100 000	16 386 950	20 710 150	30 890 700	52 255 200	74 479 400	50 806 100	3 646 800	640 892 600
Reserva para ajustes en la plantilla (reclasificaciones y ceses en el servicio por acuerdo mutuo)	1 858 700	1 141 300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 000 000
Reservas para el seguro médico después del cese en el servicio	2 322 100	1 425 900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 748 000
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14 082 400	14 082 400
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	3 269 500	2 007 500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5 277 000
TOTAL, TÍTULOS I-V	227 371 400	139 611 800	24 659 100	12 100 000	16 386 950	20 710 150	30 890 700	52 255 200	74 479 400	50 806 100	17 729 200	667 000 000

Presupuesto ordinario												
Partida presupuestaria principal	Prestaciones al personal				Costos de las misiones		Consultores y expertos	Servicios contractuales (producción de documentos, investigación, seminarios y reuniones, etc.)	Formación externa, subvenciones y otras transferencias	Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	Otros gastos	Total estimaciones 2016-2017
	Costos de puestos de plantilla		Asistencia temporal	Otras prestaciones al personal (cotizaciones a la CSM para los afiliados asociados, etc.)	Viajes de delegados y participantes	Viajes del personal en misión						
	Sede	Fuera de la Sede										
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Plan de gastos (518 millones de dólares)												
TÍTULO I - POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN												
A. Órganos rectores	2 100 500	-	906 200	-	980 000	12 000	2 964 300	1 233 500	-	1 600 800	-	9 797 300
B. Dirección	16 159 200	-	40 000	-	30 000	1 243 000	67 000	127 000	120 000	599 900	48 000	18 434 100
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	-	-	110 300	-	-	-	-	5 417 000	8 166 700	2 466 500	-	16 160 500
TOTAL, TÍTULO I	18 259 700	-	1 056 500	-	1 010 000	1 255 000	3 031 300	6 777 500	8 286 700	4 667 200	48 000	44 391 900
TÍTULO II - PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA												
A. Programas	88 508 000	122 355 700	12 617 000	-	6 260 800	8 212 200	11 847 000	17 676 100	22 663 400	22 144 800	581 700	312 866 700
B. Servicios relacionados con el programa	31 549 600	1 750 900	483 500	-	203 000	863 000	335 000	265 000	115 000	1 749 800	179 900	37 494 700
C. Programa de Participación y Programa de Becas	1 562 800	-	15 000	-	-	20 000	15 000	20 000	11 876 900	40 000	-	13 549 700
TOTAL, TÍTULO II	121 620 400	124 106 600	13 115 500	-	6 463 800	9 095 200	12 197 000	17 961 100	34 655 300	23 934 600	761 600	363 911 100
TÍTULO III - SERVICIOS INTERNOS												
A. Gestión de recursos humanos	12 697 700	-	-	12 000 000	11 250	147 250	144 000	3 146 700	-	423 400	588 000	29 158 300
B. Gestión financiera	11 394 300	-	177 000	-	-	25 000	-	115 000	62 100	568 100	-	12 341 500
C. Gestión de los servicios de apoyo	28 888 800	-	58 300	-	80 000	26 000	-	159 000	-	6 598 400	410 000	36 220 500
D. Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones	8 510 100	-	32 000	-	-	30 000	-	550 000	20 000	343 800	183 000	9 668 900
TOTAL, TÍTULO III	61 490 900	-	267 300	12 000 000	91 250	228 250	144 000	3 970 700	82 100	7 933 700	1 181 000	87 389 200
TOTAL, TÍTULOS I-III	201 371 000	124 106 600	14 439 300	12 000 000	7 565 050	10 578 450	15 372 300	28 709 300	43 024 100	36 535 500	1 990 600	495 692 200
Reserva para ajustes en la plantilla (reclasificaciones y ceses en el servicio por acuerdo mutuo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas para el seguro médico después del cese en el servicio	2 107 300	1 298 800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 406 100
TÍTULO IV - REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14 082 400	14 082 400
TÍTULO V - AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	2 981 700	1 837 600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 819 300
TOTAL, TÍTULOS I-V	206 460 000	127 243 000	14 439 300	12 000 000	7 565 050	10 578 450	15 372 300	28 709 300	43 024 100	36 535 500	16 073 000	518 000 000

Anexo VI – Resumen de los proyectos operacionales extrapresupuestarios por región beneficiaria

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y mundial	Total ⁽¹⁾
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN							
A. Órganos rectores							
	-	-	-	-	-	-	-
B. Dirección							
1. Dirección General	-	-	-	-	-	-	-
2. Gabinete de la Directora General	-	-	-	-	-	2 082 000	2 082 000
3. Supervisión interna	-	-	-	-	-	899 000	899 000
4. Normas internacionales y asuntos jurídicos	-	-	-	-	-	-	-
5. Ética	-	-	-	-	-	-	-
Total, I.B	-	-	-	-	-	2 981 000	2 981 000
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas							
	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL, TÍTULO I	-	-	-	-	-	2 981 000	2 981 000
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA							
A. Programas							
I Educación							
Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	775 100	775 100
Actividades							
I.1 Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo	2 708 400	21 466 100	35 393 100	-	275 600	3 881 700	63 724 900
I.2 Facultar a los educandos para que sean ciudadanos del mundo creativos y responsables	2 632 000	-	890 800	-	1 180 000	3 276 700	7 979 500
I.3 Liderar y coordinar la agenda de la educación para 2030 mediante alianzas, seguimiento e investigación	-	-	-	-	631 600	11 462 600	12 094 200
Total, I	5 340 400	21 466 100	36 283 900	-	2 087 200	19 396 100	84 573 700
Institutos de educación de la UNESCO							
<i>(Las asignaciones financieras con cargo al presupuesto ordinario pueden sufragar gastos de personal y costos de actividades)</i>							
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)	-	-	-	-	-	-	-
Total, Institutos de educación de la UNESCO	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL, GRAN PROGRAMA I	5 340 400	21 466 100	36 283 900	-	2 087 200	19 396 100	84 573 700
II Ciencias exactas y naturales							
Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	728 400	728 400
Actividades							
II.1 Fortalecer las políticas de CTI, su gobernanza y la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad	1 103 600	-	190 200	-	7 334 300	873 000	9 501 100
II.2 Crear capacidades institucionales en ciencia e ingeniería	3 279 100	1 036 000	540 200	350 000	-	9 152 200	14 357 500

(1) Las cifras correspondientes a los recursos extrapresupuestarios representan los montos estimados en el presupuesto aprobado de 667 millones de dólares. Son comunes a las dos hipótesis en todas las partidas presupuestarias, a excepción del Título III.C, para el cual los recursos extrapresupuestarios previstos en el plan de gastos de 518 millones de dólares se estiman en 11,8 millones de dólares.

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y mundial	Total ⁽¹⁾
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
II.3 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	100 000	-	250 000	235 000	450 000	5 227 000	6 262 000
II.4 Fomentar la colaboración científica internacional en beneficio de los sistemas terrestres y la reducción del riesgo de desastres	-	-	-	-	375 000	-	375 000
II.5 Fortalecer el papel de las ciencias ecológicas y las reservas de biosfera	783 300	105 000	110 000	456 400	920 000	1 010 000	
II.6 Fortalecer la seguridad del agua dulce	246 000	4 899 000	190 200	-	3 340 000	4 948 000	13 623 200
Total, II	5 512 000	6 040 000	1 280 600	1 041 400	12 419 300	21 938 600	48 231 900
Institutos científicos de la UNESCO							
<i>(Las asignaciones financieras con cargo al presupuesto ordinario pueden sufragar gastos de personal y costos de actividades)</i>							
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-	-	-	-	-	85 183 200	85 183 200
Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)	-	-	-	-	-	53 970 000	53 970 000
Total, Institutos científicos de la UNESCO	-	-	-	-	-	139 153 200	139 153 200
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	5 512 000	6 040 000	1 280 600	1 041 400	12 419 300	161 091 800	187 385 100
III Ciencias sociales y humanas							
Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	357 400	357 400
Actividades							
III.1 Utilizar la investigación prospectiva, el conocimiento y la formulación de políticas para apoyar las transformaciones sociales, la inclusión social y el diálogo intercultural	-	244 800	-	-	6 387 000	983 600	7 615 400
III.2 Fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para gestionar las consecuencias éticas, jurídicas, medioambientales y sociales de los retos científicos y tecnológicos a fin de lograr un desarrollo social inclusivo y sostenible	-	23 300	-	-	-	119 900	143 200
III.3 Elaborar políticas, mediante un proceso de participación con los interesados, en materia de jóvenes y de deporte; apoyar el desarrollo y el compromiso cívico de los jóvenes	-	-	-	-	11 561 000	6 485 100	18 046 100
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	-	268 100	-	-	17 948 000	7 946 000	26 162 100
IV Cultura							
Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	1 512 100	1 512 100
Actividades							
IV.1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo	5 097 600	7 861 800	4 087 200	1 340 900	130 000	11 386 600	29 904 100
IV.2 Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas	1 029 700	355 700	247 300	-	-	12 360 000	13 992 700
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	6 127 300	8 217 500	4 334 500	1 340 900	130 000	25 258 700	45 408 900
V Comunicación e información							
Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	437 800	437 800
Actividades							
V.1 Promover un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas, facilitar el pluralismo de los medios de comunicación y la participación en ellos y prestar apoyo a instituciones mediáticas viables e independientes	3 761 600	4 860 200	1 402 300	-	-	5 181 400	15 205 500
V.2 Favorecer el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	653 500	343 000	-	-	-	72 800	1 069 300
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	4 415 100	5 203 200	1 402 300	-	-	5 692 000	16 712 600

(1) Las cifras correspondientes a los recursos extrapresupuestarios representan los montos estimados en el presupuesto aprobado de 667 millones de dólares. Son comunes a las dos hipótesis en todas las partidas presupuestarias, a excepción del Título III.C, para el cual los recursos extrapresupuestarios previstos en el plan de gastos de 518 millones de dólares se estiman en 11,8 millones de dólares.

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y mundial	Total ⁽¹⁾
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Instituto de Estadística de la UNESCO <i>(Las asignaciones financieras con cargo al presupuesto ordinario pueden sufragar gastos de personal y costos de actividades)</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	-	929 500	150 000	252 100	-	65 000	1 396 600
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-
Total, II.A	21 394 800	42 124 400	43 451 300	2 634 400	32 584 500	219 449 600	361 639 000
B. Servicios relacionados con el programa							
1. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	-	-	-	-	-	-	-
2. Coordinación y seguimiento de las actividades para aplicar la prioridad "Igualdad de género"	-	-	-	-	-	377 000	377 000
3. La respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres	-	-	-	-	-	-	-
4. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	-	-	-	-	-	6 889 500	6 889 500
5. Gestión del conocimiento en toda la Organización	-	-	-	-	-	2 775 200	2 775 200
6. Relaciones exteriores e información pública	-	-	-	-	-	891 400	891 400
7. Apoyo y coordinación fuera de la Sede	-	-	-	-	-	512 000	512 000
Total, II.B	-	-	-	-	-	11 445 100	11 445 100
C. Programa de Participación y Programa de Becas							
TOTAL, TÍTULO II	21 394 800	42 124 400	43 451 300	2 634 400	32 584 500	230 894 700	373 084 100
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS							
A. Gestión de recursos humanos	-	-	-	-	-	530 400	530 400
B. Gestión financiera	-	-	-	-	-	4 140 400	4 140 400
C. Gestión de los servicios de apoyo⁽¹⁾							
1. Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras	-	-	-	-	-	-	-
2. Gestión de las lenguas y los documentos	-	-	-	-	-	2 328 800	2 328 800
3. Gestión de las instalaciones, la seguridad, las conferencias y los eventos culturales	-	-	-	-	-	8 128 900	8 128 900
Total, III.C	-	-	-	-	-	10 457 700	10 457 700
D. Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones	-	-	-	-	-	819 000	819 000
TOTAL, TÍTULO III	-	-	-	-	-	15 947 500	15 947 500
TOTAL	21 394 800	42 124 400	43 451 300	2 634 400	32 584 500	249 823 200	392 012 600

(1) Las cifras correspondientes a los recursos extrapresupuestarios representan los montos estimados en el presupuesto aprobado de 667 millones de dólares. Son comunes a las dos hipótesis en todas las partidas presupuestarias, a excepción del Título III.C, para el cual los recursos extrapresupuestarios previstos en el plan de gastos de 518 millones de dólares se estiman en 11,8 millones de dólares.

Anexo VII – Resumen de los fondos autofinanciados (recursos extrapresupuestarios)

En este resumen figuran los datos administrativos y presupuestarios relativos a los recursos extrapresupuestarios – fondos autofinanciados, que figuran en los Títulos y Capítulos del Programa y Presupuesto para 2016-2017 a que se refieren.

a) Cuentas especiales para los gastos de apoyo a los programas correspondientes a actividades extrapresupuestarias

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Cuenta de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA)		A. Cuenta de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA)	
se financia con los ingresos relacionados con los gastos de apoyo a los programas procedentes de los proyectos extrapresupuestarios destinados a sufragar los gastos de la UNESCO relacionados con el apoyo administrativo y técnico a los proyectos.		Gastos de personal	21 381 400
	37 296 800	Otros gastos	15 915 400
		Total, A.	37 296 800
Total general	37 296 800	Total general	37 296 800

b) Fondo de Utilización de los Locales de la Sede

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Ingresos derivados del alquiler de oficinas en el edificio de Miollis, plazas de estacionamiento, asociados comerciales e ingresos varios:	16 459 300	A. Gastos relacionados con el alquiler de oficinas en el edificio Miollis, plazas de estacionamiento, asociados comerciales e ingresos varios:	16 404 300
a) Ingresos derivados del alquiler de oficinas en los edificios de Miollis y Bonvin	14 151 500	a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos; f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
b) Ingresos derivados del alquiler de plazas de estacionamiento e ingresos varios	1 571 000		
c) Ingresos derivados del alquiler de locales a asociados comerciales (banco, quioscos de prensa, máquinas de café, relés para teléfonos GSM, etc.)	736 800		
B. Ingresos derivados del alquiler de espacios para exposiciones y eventos	4 815 900	B. Gastos relacionados con el alquiler de salas de conferencia:	4 815 900
		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos; f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
C. Ingresos derivados del alquiler de equipo audiovisual	947 000	C. Expenditure related to letting audio-visual equipment	947 000
		a) staff costs, b) materials & equipment	
D. Ingresos generados por inversiones	15 000	D. Apartamento oficial de la Directora General (cargas anuales, mantenimiento y mobiliario)	70 000
Total general	22 237 200	Total general*	22 237 200

* De conformidad con el Reglamento Financiero de la Cuenta Especial para el Fondo de Utilización de los Locales de la Sede (decisión 162 EX/7.10), el porcentaje global de los gastos correspondientes a puestos de plantilla no excederá del 50% de los gastos totales, y los gastos de personal que se carguen en relación con cualquier instalación de la Secretaría no sobrepasarán los ingresos que dicha instalación genere y que se acrediten a la Cuenta Especial.

c) Fondo de Información y de Enlace y Relaciones con el Público

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Programa de Bonos de la UNESCO		A. Programa de Bonos de la UNESCO	
(1) Comisiones	4 000	I. Gastos administrativos	1 000
(2) Intereses	35 000	II. Transferencias a reservas	38 000
Total, A.	39 000	Total, A.	39 000
B. Programa Filatélico y Numismático		B. Programa Filatélico y Numismático	
Beneficio de la venta de artículos	300 000	I. Gastos de personal: Puestos de plantilla (1)	181 000
		Subtotal, I	181 000
		II. Gastos administrativos: Costo de bienes vendidos	119 000
		Total, B	300 000
Total general	339 000	Total general	339 000

d) Fondo de Publicaciones y de Material Audiovisual

INGRESOS					GASTOS				
	Publicaciones	BAM	Material audiovisual	Total		Publicaciones	BAM	Material audiovisual	Total
	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
A. Ventas	250 000	-	140 000	390 000	I. Gastos de personal:				
					Puesto de plantilla (0.5)	-	-	72 000	72 000
					Puesto de plantilla (1)	-	144 000	-	144 000
					Asistencia temporal y horas extraordinarias	110 000	-	5 000	115 000
B. Derechos	250 000	200 000	-	450 000	II. Costos de producción	150 000	56 000	40 000	246 000
					III. Derechos	20 000	-	-	20 000
					IV. Comisiones	40 000	-	-	40 000
					V. Transportes/envíos por correo	70 000	-	3 000	73 000
					VI. Equipos y suministros	30 000	-	20 000	50 000
					VII. Promoción y distribución	80 000	-	-	80 000
Total general	500 000	200 000	140 000	840 000	Total general	500 000	200 000	140 000	840 000

e) Cuenta Especial de Servicios de Interpretación

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Facturas a:		I. Gastos de personal:	
Sectores de la UNESCO (programa ordinario y fondos extrapresupuestarios)	3 000 000	Puestos de plantilla (3)	513 000
Usuarios ajenos a la UNESCO (delegaciones, ONG, etc...)	800 000	Asistencia temporal	3 287 000
Total general	3 800 000	Total general	3 800 000

* En el plan de gastos de 518 millones de dólares, los gastos estimados son los siguientes:

Puestos de plantilla (4) 913 000 \$

Asistencia temporal 2 887 000 \$

Total **3 800 000 \$**

f) Servicios de Ahorros y Préstamos del Personal de la UNESCO

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Intereses por préstamos a los miembros	2 700 000	I. Gastos de personal: Puestos de plantilla (10)	2 600 000
B. Intereses bancarios y de inversiones	10 800 000	II. Gastos administrativos	340 000
		III. Seguro de préstamos	170 000
		IV. Gastos de informática	140 000
		V. Otros gastos	200 000
		Total, I-V	3 450 000
		VI. Contribución al pago de los honorarios del Auditor Externo	24 800
		VII. Contribución a la suscripción a diversos servicios bancarios	105 000
		Total, I-VII	3 579 800
		Intereses pagados a los miembros y reservas	9 920 200
Total general	13 500 000	Total general	13 500 000

g) Cuenta Especial de los Servicios de Documentos

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Ingresos por concepto de producción de documentos	3 200 000	A. Gastos por concepto de producción de documentos	
		I. Puestos de plantilla (3)	590 833
		II. Horas extraordinarias, asistencia temporal y contratos de servicios	327 000
		III. Contratos de producción externa	1 250 167
		IV. Alquiler y mantenimiento de equipo	325 000
		V. Mantenimiento de aplicaciones informáticas	39 000
		VI. Suministros de producción	275 000
		VII. Adquisición de equipo	348 000
		VIII. Formación del personal	45 000
		Total, I-VIII	3 200 000
B. Ingresos derivados de servicios prestados para dispositivos multifuncionales	600 000	B. Gastos por servicios prestados para dispositivos multifuncionales	
		I. Alquiler de dispositivos multifuncionales	450 000
		II. Horas extraordinarias, asistencia temporal y contratos de servicios	25 000
		III. Mantenimiento de aplicaciones informáticas	43 000
		IV. Compra de fungibles	60 000
		V. Adquisición de equipo	15 000
		VI. Formación del personal	7 000
		Total, I-VI	600 000
C. Ingresos derivados de servicios prestados para correo y operaciones de distribución	1 022 000	C. Gastos por servicios prestados para correo y operaciones de distribución	
		I. Servicios prestados en relación con el envío por correo normal	450 000
		II. Servicios prestados para el envío de correo urgente	435 000
		III. Horas extraordinarias, asistencia temporal y contratos de servicios	35 000
		IV. Mantenimiento de aplicaciones informáticas	15 000
		V. Compra de fungibles	55 000
		VI. Adquisición de equipo	25 000
		VII. Formación del personal	7 000
		Total, I-VII	1 022 000
D. Ingresos por concepto de traducción	2 500 000	D. Gastos por concepto de traducción	
		I. Puestos de plantilla (3)	675 000
		II. Asistencia temporal	80 000
		III. Contratos de traducción externa	1 745 000
		Total, I-III	2 500 000
E. Otros ingresos	20 000	E. Otros gastos	20 000
Total general	7 342 000	Total general	7 342 000

Anexo VIII: Información sobre las hipótesis presupuestarias de 653 millones de dólares y 507 millones de dólares

El presupuesto 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares) y su plan de gastos (518 millones de dólares) se componen de una **contribución asignada de 653 millones de dólares** y de **507 millones de dólares**, respectivamente, complementada por una consignación adicional de 14 millones de dólares y de 11 millones de dólares, respectivamente. Los tres cuadros que figuran a continuación se presentan, únicamente a título informativo, en relación con las hipótesis de 653 millones de dólares y 507 millones de dólares sobre la base de la información inicial proporcionada en el 38 C/5-Proyecto y de las deliberaciones posteriores del Consejo Ejecutivo y la Conferencia General.

Cuadro 1 – Resumen de los recursos del presupuesto ordinario y extrapresupuestarios por eje de acción (presupuesto de 653 millones de dólares y plan de gastos de 507 millones de dólares)

TÍTULO	38 C/5 Presupuesto (653 M \$)			Plan de gastos 2016-2017 (507 M \$)			Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾⁽²⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN							
A. Órganos rectores	8 411 800	2 100 500	10 512 300	7 696 800	2 100 500	9 797 300	–
B. Dirección							
1. Dirección General	876 000	1 835 400	2 711 400	876 000	1 698 600	2 574 600	–
2. Gabinete de la Directora General	1 877 000	4 432 300	6 309 300	600 500	4 432 300	5 032 800	2 082 000
3. Supervisión interna	715 700	5 163 300	5 879 000	513 700	5 163 300	5 677 000	899 000
4. Normas internacionales y asuntos jurídicos	388 100	4 204 700	4 592 800	188 100	4 204 700	4 392 800	–
5. Ética	96 600	660 300	756 900	96 600	660 300	756 900	–
Total, I.B	3 953 400	16 296 000	20 249 400	2 274 900	16 159 200	18 434 100	2 981 000
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	18 673 500	–	18 673 500	16 160 500	–	16 160 500	–
TOTAL, TÍTULO I	31 038 700	18 396 500	49 435 200	26 132 200	18 259 700	44 391 900	2 981 000
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA							
A. Programas							
I EDUCACIÓN	67 728 300	51 386 000	119 114 300	27 899 900	51 386 000	79 285 900	84 573 700
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	23 426 600	41 053 600	64 480 200	11 754 900	34 259 400	46 014 300	187 385 100
<i>(del cual la COI)</i>	<i>4 705 800</i>	<i>8 564 600</i>	<i>13 270 400</i>	<i>2 540 700</i>	<i>7 132 100</i>	<i>9 672 800</i>	<i>6 262 000</i>
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	13 573 100	22 925 900	36 499 000	5 674 200	18 759 200	24 433 400	26 162 100
IV CULTURA	18 195 700	33 945 400	52 141 100	9 186 700	32 245 800	41 432 500	45 408 900
<i>(del cual el WHC)</i>	<i>6 475 800</i>	<i>14 342 200</i>	<i>20 818 000</i>	<i>2 983 200</i>	<i>14 108 600</i>	<i>17 091 800</i>	<i>28 986 000</i>
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	14 237 200	18 666 600	32 903 800	5 356 400	17 193 400	22 549 800	16 712 600
Instituto de Estadística de la UNESCO	9 232 900	–	9 232 900	7 323 500	–	7 323 500	–
<i>(Las asignaciones financieras con cargo al presupuesto ordinario pueden sufragar gastos de personal y de actividades)</i>							
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	26 391 100	58 053 700	84 444 800	25 101 100	55 726 200	80 827 300	1 396 600
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	1 000 000	4 000 000	5 000 000	–	–	–	–
Total, II.A	173 784 900	230 031 200	403 816 100	92 296 700	209 570 000	301 866 700	361 639 000

- (1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas y los fondos autofinanciados.
- (2) Las cifras correspondientes a los recursos extrapresupuestarios representan los recursos estimados en el presupuesto de 653 millones de dólares. Son comunes a las dos hipótesis en todas las partidas presupuestarias excepto en el Título III.C, en que los recursos extrapresupuestarios previstos en el plan de gastos de 507 millones de dólares se estiman en 11,8 millones de dólares.

TÍTULO	38 C/5 Presupuesto (653 M \$)			Plan de gastos 2016-2017 (507 M \$)			Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾⁽²⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
B. Servicios relacionados con el programa							
1. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	4 282 700	3 898 800	8 181 500	598 500	3 574 900	4 173 400	-
2. Coordinación y seguimiento de las actividades para aplicar la prioridad "Igualdad de género"	625 700	1 615 000	2 240 700	316 100	1 293 000	1 609 100	377 000
3. Respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres	790 100	660 300	1 450 400	314 500	660 300	974 800	-
4. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	2 710 100	4 200 000	6 910 100	992 400	4 200 000	5 192 400	6 889 500
5. Gestión del conocimiento en toda la Organización	653 500	4 398 500	5 052 000	318 500	4 398 500	4 717 000	2 775 200
6. Relaciones exteriores e información pública	5 142 000	19 522 500	24 664 500	1 454 200	18 250 400	19 704 600	891 400
7. Apoyo y coordinación fuera de la Sede	200 000	923 400	1 123 400	200 000	923 400	1 123 400	512 000
Total, II.B	14 404 100	35 218 500	49 622 600	4 194 200	33 300 500	37 494 700	11 445 100
C. Programa de Participación y Programa de Becas	16 842 900	1 562 800	18 405 700	11 986 900	1 562 800	13 549 700	-
TOTAL, TÍTULO II	205 031 900	266 812 500	471 844 400	108 477 800	244 433 300	352 911 100	373 084 100
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS							
A. Gestión de recursos humanos							
1. Gestión de recursos humanos	5 559 600	13 860 500	19 420 100	4 460 600	12 697 700	17 158 300	530 400
2. Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización	2 000 000	-	2 000 000	-	-	-	-
3. Contribución a la CSM para afiliados asociados y gastos administrativos	12 000 000	-	12 000 000	12 000 000	-	12 000 000	-
Total, III.A	19 559 600	13 860 500	33 420 100	16 460 600	12 697 700	29 158 300	530 400
B. Gestión financiera	1 003 200	13 434 900	14 438 100	947 200	11 394 300	12 341 500	4 140 400
C. Gestión de los servicios de apoyo⁽²⁾							
1. Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y compras	247 800	3 702 200	3 950 000	247 800	3 036 200	3 284 000	-
2. Gestión de las lenguas y los documentos	2 397 300	14 862 800	17 260 100	2 183 700	12 959 200	15 142 900	2 328 800
3. Gestión de las instalaciones, la seguridad, las conferencias y los eventos culturales	10 351 100	14 606 300	24 957 400	4 900 200	12 893 400	17 793 600	8 128 900
Total, III.C	12 996 200	33 171 300	46 167 500	7 331 700	28 888 800	36 220 500	10 457 700
D. Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones	2 304 800	9 282 500	11 587 300	1 158 800	8 510 100	9 668 900	819 000
TOTAL, TÍTULO III	35 863 800	69 749 200	105 613 000	25 898 300	61 490 900	87 389 200	15 947 500
TOTAL, TÍTULOS I-III	271 934 400	354 958 200	626 892 600	160 508 300	324 183 900	484 692 200	392 012 600
Reserva para ajustes en la dotación de personal (clasificación de puestos y ceses por consentimiento mutuo)	-	3 000 000	3 000 000	-	-	-	-
Reserva para el seguro médico después del cese en el servicio	-	3 748 000	3 748 000	-	3 406 100	3 406 100	-
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	14 082 400	-	14 082 400	14 082 400	-	14 082 400	-
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	-	5 277 000	5 277 000	-	4 819 300	4 819 300	-
TOTAL, TÍTULOS I-V	286 016 800	366 983 200	653 000 000	174 590 700	332 409 300	507 000 000	392 012 600

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2016-2017 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, más los costos de los puestos financiados con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas y los fondos autofinanciados.

(2) Las cifras correspondientes a los recursos extrapresupuestarios representan los recursos estimados en el presupuesto de 653 millones de dólares. Son comunes a las dos hipótesis en todas las partidas presupuestarias excepto en el Título III.C, en que los recursos extrapresupuestarios previstos en el plan de gastos de 507 millones de dólares se estiman en 11,8 millones de dólares.

Cuadro 2 – Resumen de los puestos de plantilla financiados con cargo al programa ordinario para el presupuesto de 653 millones de dólares y el plan de gastos de 507 millones de dólares por grado/categoría

Sector/Unidad	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de ella		
	DG/ DDG/ ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	L	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos	
					Puestos	Costos					Puestos	Costos			
						\$						\$			
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN															
A. Órganos rectores	<i>38 C/5 Presupuesto 653 M \$</i>	-	1	2	6	9	2 100 500	-	-	-	-	-	-	9	2 100 500
	Plan de gastos 507 M \$	-	1	2	6	9	2 100 500	-	-	-	-	-	-	9	2 100 500
B. Dirección	<i>38 C/5 Presupuesto 653 M \$</i>	2	3	38	13.5	56.5	16 296 000	-	-	-	-	-	-	56.5	16 296 000
	Plan de gastos 507 M \$	2	3	38	12.5	55.5	16 159 200	-	-	-	-	-	-	55.5	16 159 200
TOTAL, TÍTULO I	<i>38 C/5 Presupuesto 653 M \$</i>	2	4	40	19.5	65.5	18 396 500	-	-	-	-	-	-	65.5	18 396 500
	Plan de gastos 507 M \$	2	4	40	18.5	64.5	18 259 700	-	-	-	-	-	-	64.5	18 259 700
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA															
A. Programas															
Sector de Educación (ED)	<i>38 C/5 Presupuesto 653 M \$</i>	1	4	49	31	85	21 764 900	1	68	31	11	111	29 621 100	196	51 386 000
	Plan de gastos 507 M \$	1	4	49	31	85	21 764 900	1	68	31	11	111	29 621 100	196	51 386 000
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	<i>38 C/5 Presupuesto 653 M \$</i>	2	3	60	31	96	25 277 000	-	37	20	2	59	15 776 600	155	41 053 600
	Plan de gastos 507 M \$	2	3	47.5	28	80.5	21 276 500	-	32	13	2	47	12 982 900	127.5	34 259 400
(del cual la COI)	<i>38 C/5 Presupuesto 653 M \$</i>	1	-	14	8	23	6 024 900	-	6	2.5	-	8.5	2 539 700	31.5	8 564 600
	Plan de gastos 507 M \$	1	-	10.5	5	16.5	4 781 300	-	6	1.5	-	7.5	2 350 800	24	7 132 100
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	<i>38 C/5 Presupuesto 653 M \$</i>	1	2	38	15	56	15 113 600	-	22	2.5	-	24.5	7 812 300	80.5	22 925 900
	Plan de gastos 507 M \$	1	2	29	15	47	12 551 400	-	17	3.5	-	20.5	6 207 800	67.5	18 759 200
Sector de Cultura (CLT)	<i>38 C/5 Presupuesto 653 M \$</i>	1	3	49	36	89	21 413 000	-	28	24	2	54	12 532 400	143	33 945 400
	Plan de gastos 507 M \$	1	3	46	33	83	20 276 700	-	28	19	1	48	11 969 100	131	32 245 800
(del cual el WHC)	<i>38 C/5 Presupuesto 653 M \$</i>	-	2	16	8	26	6 684 800	-	-	-	-	-	-	26	6 684 800
	Plan de gastos 507 M \$	-	2	16	8	26	6 684 800	-	-	-	-	-	-	26	6 684 800

Sector/Unidad		Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de ella	
		DG/ DDG/ ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	L	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos
						Puestos	Costos					Puestos	Costos		
Sector de Comunicación e Información (CI)	38 C/5 Presupuesto 653 M \$	1	2	24	17	44	11 288 900	-	15	16	1	32	7 377 700	76	18 666 600
	Plan de gastos 507 M \$	1	2	23	16	42	10 747 200	-	11	19.5	1	31.5	6 446 200	73.5	17 193 400
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	38 C/5 Presupuesto 653 M \$	-	-	5	2	7	1 887 700	31	64	8	286	389	56 166 000	396	58 053 700
	Plan de gastos 507 M \$	-	-	3	2	5	1 116 300	31	60	8	282	381	54 609 900	386	55 726 200
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	38 C/5 Presupuesto 653 M \$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 000 000	-	4 000 000
	Plan de gastos 507 M \$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Servicios relacionados con el programa															
Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África (AFR)	38 C/5 Presupuesto 653 M \$	1	1	6	5	13	3 593 800	-	1	-	-	1	305 000	14	3 898 800
	Plan de gastos 507 M \$	1	1	5	5	12	3 269 900	-	1	-	-	1	305 000	13	3 574 900
Coordinación y seguimiento de las actividades para aplicar la prioridad "Igualdad de género" (GE)	38 C/5 Presupuesto 653 M \$	-	1	3	1	5	1 615 000	-	-	-	-	-	-	5	1 615 000
	Plan de gastos 507 M \$	-	1	2	1	4	1 293 000	-	-	-	-	-	-	4	1 293 000
Respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres	38 C/5 Presupuesto 653 M \$	-	-	2	-	2	660 300	-	-	-	-	-	-	2	660 300
	Plan de gastos 507 M \$	-	-	2	-	2	660 300	-	-	-	-	-	-	2	660 300
Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto (BSP)	38 C/5 Presupuesto 653 M \$	-	2	7	6	15	4 200 000	-	-	-	-	-	-	15	4 200 000
	Plan de gastos 507 M \$	-	2	7	6	15	4 200 000	-	-	-	-	-	-	15	4 200 000
Gestión del conocimiento en toda la Organización (OKM)	38 C/5 Presupuesto 653 M \$	-	1	13	2	16	4 398 500	-	-	-	-	-	-	16	4 398 500
	Plan de gastos 507 M \$	-	1	13	2	16	4 398 500	-	-	-	-	-	-	16	4 398 500
Relaciones exteriores e información pública (ERI)	38 C/5 Presupuesto 653 M \$	1	2	42	30	75	18 076 600	-	4	-	-	4	1 445 900	79	19 522 500
	Plan de gastos 507 M \$	1	2	37	30	70	16 804 500	-	4	-	-	4	1 445 900	74	18 250 400
Apoyo y coordinación fuera de la Sede (FSC)	38 C/5 Presupuesto 653 M \$	-	-	2	1	3	923 400	-	-	-	-	-	-	3	923 400
	Plan de gastos 507 M \$	-	-	2	1	3	923 400	-	-	-	-	-	-	3	923 400
C. Programa de Participación y Programa de Becas	38 C/5 Presupuesto 653 M \$	-	-	2	6	8	1 562 800	-	-	-	-	-	-	8	1 562 800
	Plan de gastos 507 M \$	-	-	2	6	8	1 562 800	-	-	-	-	-	-	8	1 562 800
TOTAL, TÍTULO II	38 C/5 Presupuesto 653 M \$	8	21	302	183	514	131 775 500	32	239	101.5	302	674.5	135 037 000	1 188.5	266 812 500
	Plan de gastos 507 M \$	8	21	267.5	176	472.5	120 845 400	32	221	94	297	644	123 587 900	1 116.5	244 433 300

Sector/Unidad	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de ella		
	DG/ DDG/ ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	L	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos	
					Puestos	Costos					Puestos	Costos			
						\$						\$			
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS															
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	38 C/5 Presupuesto 653 M \$		1	28	33	62	13 860 500	-	-	-	-	-	-	62	13 860 500
	Plan de gastos 507 M \$		1	25	31	57	12 697 700	-	-	-	-	-	-	57	12 697 700
B. Gestión financiera (BFM)	38 C/5 Presupuesto 653 M \$		2	27	29	58	13 434 900	-	-	-	-	-	-	58	13 434 900
	Plan de gastos 507 M \$		1	23	26	50	11 394 300	-	-	-	-	-	-	50	11 394 300
C. Gestión de los servicios de apoyo (MSS)	38 C/5 Presupuesto 653 M \$		2	39	136	177	33 171 300	-	-	-	-	-	-	177	33 171 300
	Plan de gastos 507 M \$		2	34	119	155	28 888 800	-	-	-	-	-	-	155	28 888 800
D. Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones (MIS)	38 C/5 Presupuesto 653 M \$			21	25	46	9 282 500	-	-	-	-	-	-	46	9 282 500
	Plan de gastos 507 M \$			18	25	43	8 510 100	-	-	-	-	-	-	43	8 510 100
TOTAL, TÍTULO III	38 C/5 Presupuesto 653 M \$	-	5	115	223	343	69 749 200	-	-	-	-	-	-	343	69 749 200
	Plan de gastos 507 M \$	-	4	100	201	305	61 490 900	-	-	-	-	-	-	305	61 490 900
TOTAL GENERAL, TÍTULOS I-III	38 C/5 Presupuesto 653 M \$	10	30	457	425.5	922.5	219 921 200	32	239	101.5	302.0	674.5	135 037 000	1 597	354 958 200
	Plan de gastos 507 M \$	10	29	407.5	395.5	842	200 596 000	32	221	94	297	644	123 587 900	1 486	324 183 900

Cuadro 3 – Resumen del presupuesto ordinario por principales rubros de gastos

Presupuesto ordinario												
Partida presupuestaria principal	Prestaciones al personal			Costos de las misiones		Consultores y expertos	Servicios contractuales (producción de documentos, investigación, seminarios y reuniones, etc.)	Formación externa, subvenciones y otras transferencias	Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	Otros gastos	Total estimaciones 2016-2017	
	Costos de puestos de plantilla		Asistencia temporal	Otras prestaciones al personal (cotizaciones a la CSM para los afiliados asociados, etc.)	Viajes de delegados y participantes							Viajes del personal en misión
	Sede	Fuera de la Sede										
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Presupuesto (653 millones de dólares)												
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN												
A. Órganos rectores	2 100 500	–	1 006 700	–	1 100 000	15 000	3 241 700	1 307 400	–	1 741 000	–	10 512 300
B. Dirección	16 296 000	–	330 000	–	30 000	1 750 000	167 000	891 500	132 000	604 900	48 000	20 249 400
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	–	–	110 300	–	–	–	–	5 417 000	10 679 700	2 466 500	–	18 673 500
TOTAL, TÍTULO I	18 396 500	–	1 447 000	–	1 130 000	1 765 000	3 408 700	7 615 900	10 811 700	4 812 400	48 000	49 435 200
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA												
A. Programas	96 745 000	133 286 200	19 709 100	–	12 103 200	14 969 300	23 496 100	33 013 800	40 487 000	28 717 100	1 289 300	403 816 100
B. Servicios relacionados con el programa	33 467 600	1 750 900	1 845 600	–	2 057 000	2 388 000	1 540 000	1 624 800	850 200	3 443 700	654 800	49 622 600
C. Programa de Participación y Programa de Becas	1 562 800	–	15 000	–	–	20 000	15 000	20 000	16 732 900	40 000	–	18 405 700
TOTAL, TÍTULO II	131 775 400	135 037 100	21 569 700	–	14 160 200	17 377 300	25 051 100	34 658 600	58 070 100	32 200 800	1 944 100	471 844 400
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS												
A. Gestión de recursos humanos	13 860 500	–	10 000	12 100 000	11 250	177 250	144 000	3 829 700	2 246 000	453 400	588 000	33 420 100
B. Gestión financiera	13 434 900	–	50 000	–	–	100 000	50 000	120 000	100 100	583 100	–	14 438 100
C. Gestión de los servicios de apoyo	33 171 300	–	387 300	–	80 000	26 000	–	159 000	–	11 933 900	410 000	46 167 500
D. Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones	9 282 500	–	97 500	–	–	40 000	–	1 158 500	50 000	358 800	600 000	11 587 300
TOTAL, TÍTULO III	69 749 200	–	544 800	12 100 000	91 250	343 250	194 000	5 267 200	2 396 100	13 329 200	1 598 000	105 613 000
TOTAL, TÍTULOS I-III	219 921 100	135 037 100	23 561 500	12 100 000	15 381 450	19 485 550	28 653 800	47 541 700	71 277 900	50 342 400	3 590 100	626 892 600
Reserva para ajustes en la plantilla (reclasificaciones y ceses en el servicio por acuerdo mutuo)	1 858 700	1 141 300	–	–	–	–	–	–	–	–	–	3 000 000
Reservas para el seguro médico después del cese en el servicio	2 322 100	1 425 900	–	–	–	–	–	–	–	–	–	3 748 000
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	14 082 400	14 082 400
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	3 269 500	2 007 500	–	–	–	–	–	–	–	–	–	5 277 000
TOTAL, TÍTULOS I-V	227 371 400	139 611 800	23 561 500	12 100 000	15 381 450	19 485 550	28 653 800	47 541 700	71 277 900	50 342 400	17 672 500	653 000 000

Presupuesto ordinario

Partida presupuestaria principal	Prestaciones al personal			Costos de las misiones		Consultores y expertos	Servicios contractuales (producción de documentos, investigación, seminarios y reuniones, etc.)	Formación externa, subvenciones y otras transferencias	Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	Otros gastos	Total estimaciones 2016-2017	
	Costos de puestos de plantilla		Asistencia temporal	Otras prestaciones al personal (cotizaciones a la CSM para los afiliados asociados, etc.)	Viajes de delegados y participantes							Viajes del personal en misión
	Sede	Fuera de la Sede										
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Plan de gastos (507 millones de dólares)												
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN												
A. Órganos rectores	2 100 500	-	906 200	-	980 000	12 000	2 964 300	1 233 500	-	1 600 800	-	9 797 300
B. Dirección	16 159 200	-	40 000	-	30 000	1 243 000	67 000	127 000	120 000	599 900	48 000	18 434 100
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	-	-	110 300	-	-	-	-	5 417 000	8 166 700	2 466 500	-	16 160 500
TOTAL, TÍTULO I	18 259 700	-	1 056 500	-	1 010 000	1 255 000	3 031 300	6 777 500	8 286 700	4 667 200	48 000	44 391 900
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA												
A. Programas	87 733 050	121 836 950	11 317 300	-	5 532 300	7 518 100	10 425 600	14 975 100	20 484 100	21 557 400	486 800	301 866 700
B. Servicios relacionados con el programa	31 549 600	1 750 900	483 500	-	203 000	863 000	335 000	265 000	115 000	1 749 800	179 900	37 494 700
C. Programa de Participación y Programa de Becas	1 562 800	-	15 000	-	-	20 000	15 000	20 000	11 876 900	40 000	-	13 549 700
TOTAL, TÍTULO II	120 845 450	123 587 850	11 815 800	-	5 735 300	8 401 100	10 775 600	15 260 100	32 476 000	23 347 200	666 700	352 911 100
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS												
A. Gestión de recursos humanos	12 697 700	-	-	12 000 000	11 250	147 250	144 000	3 146 700	-	423 400	588 000	29 158 300
B. Gestión financiera	11 394 300	-	177 000	-	-	25 000	-	115 000	62 100	568 100	-	12 341 500
C. Gestión de los servicios de apoyo	28 888 800	-	58 300	-	80 000	26 000	-	159 000	-	6 598 400	410 000	36 220 500
D. Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones	8 510 100	-	32 000	-	-	30 000	-	550 000	20 000	343 800	183 000	9 668 900
TOTAL, TÍTULO III	61 490 900	-	267 300	12 000 000	91 250	228 250	144 000	3 970 700	82 100	7 933 700	1 181 000	87 389 200
TOTAL, TÍTULOS I-III	200 596 050	123 587 850	13 139 600	12 000 000	6 836 550	9 884 350	13 950 900	26 008 300	40 844 800	35 948 100	1 895 700	484 692 200
Reserva para ajustes en la plantilla (reclasificaciones y ceses en el servicio por acuerdo mutuo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas para el seguro médico después del cese en el servicio	2 107 600	1 298 500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 406 100
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14 082 400	14 082 400
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	2 982 000	1 837 300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 819 300
TOTAL, TÍTULOS I-V	205 685 650	126 723 650	13 139 600	12 000 000	6 836 550	9 884 350	13 950 900	26 008 300	40 844 800	35 948 100	15 978 100	507 000 000